BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000003 (CD) Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010.
770/000002 (S) *Aprobación por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado del Dictamen.*

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 18 y 24 de abril de 2013, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, así como los Acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 162, de 18 de abril de 2013.

Lo que se publica junto con la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 18 y 24 de abril de 2013, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, integrada por la Cuenta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Segundo. Se aprueba la siguiente resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, con el siguiente tenor:

I. Aprobar la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 2010, tomando nota de las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas en la Declaración emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad.

II. Instar al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales de las entidades integrantes del Sector Público estatal se ajusten a la legislación aplicable, y pongan de manifiesto adecuadamente la ejecución presupuestaria, la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad.

En particular, debiera ponerse particular cuidado en la rendición en plazo de la totalidad de las cuentas individuales y en la puntual publicación de los resúmenes de las mismas.

Por lo que se refiere a la publicación, sería más acorde con los tiempos actuales la publicación íntegra de las cuentas en un portal al efecto donde se recogiera la totalidad de las entidades del Sector Público y la Cuenta General del Estado, con el fin de promover la transparencia.

2. Avanzar en la presentación consolidada de la Memoria de la Cuenta General del Estado, con la finalidad de que sea posible valorar la actividad económico-financiera sobre la base de sólo dos conjuntos de cuentas: las cuentas consolidadas, de los sectores administrativo, empresarial y fundacional, así como las del conjunto del Sector Público estatal, y las cuentas individuales. La Memoria, al presentar estados agregados, no se puede comparar con los datos consolidados adecuadamente.

3. Mejorar la contabilidad del inmovilizado y completar y mantener actualizado el Inventario General de Bienes y Derechos, los inventarios de cada Ministerio y los restantes inventarios, de otras instituciones y entidades, potenciando su utilización como instrumentos de gestión, con el fin de mejorar la asignación de recursos en el Sector Público estatal.

4. Hacer uso de las prerrogativas que corresponden al Gobierno con el fin de modificar de inmediato la contabilidad de aquellas entidades que reciben informes con salvedades de la IGAE, o en los que se deniega la opinión, o disponer los medios necesarios para que se corrijan las deficiencias.

5. Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector Público estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global.

6. Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda.

7. Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector Público empresarial y fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio.

8. Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales.

9. Mejorar la contabilidad patrimonial, de los deudores y del remanente de tesorería en las entidades de la Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado por el Tribunal de Cuentas.

cve: BOCG-10-CG-A-177

10. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector Público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las Conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas y se desarrollan en su Fundamentación.

11. Exigir que todos los órganos integrantes del Sector Público administrativo, todas las empresas del Sector Público empresarial y todas las entidades del Sector Público fundacional legalmente obligadas a ello, rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que ésta se produzca dentro del plazo legalmente establecido.

12. Vigilar la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las Cuentas anuales de las entidades públicas de los sectores públicos administrativo y empresarial y que dicho resumen recoja la información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la correspondiente Entidad.

13. Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada.

14. Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización.

15. Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social.

16. Avanzar en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público administrativo y de las entidades del Sector Público empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, para evitar los actuales elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad obtenida de ellos.

17. Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesiones de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia, continúan pendientes de liquidación.

Instar a la colaboración de las distintas instituciones y organismos públicos que pudieran estar afectados en el proceso de liquidación.

18. Que adopte las medidas necesarias tendentes a evitar que en el futuro se vuelvan a producir situaciones de incumplimiento, por parte de entidades tanto del Sector Público administrativo como empresarial o fundacional, de sus obligaciones de rendición de cuentas en los plazos legalmente establecidos, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que procedan a los gestores de tales entidades, especialmente cuando el incumplimiento se reitera en ejercicios sucesivos.

19. Dictar las normas oportunas para que la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos estatales se efectúe con el máximo rigor, que permita reducir las transferencias del Estado mediante la utilización preferente de los remanentes de tesorería existentes en cada uno de tales organismos.

20. Que todas las entidades del sector público estatal procedan a la rendición de cuentas dentro del plazo legalmente establecido y con el contenido mínimo de las mismas previsto en la normativa.

21. Que se realice la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del Sector Público estatal obligadas a ello, con el contenido mínimo previsto en la normativa, que permitan conocer su situación financiera y patrimonial, los resultados de su actividad, la liquidación de sus presupuestos y el estado de flujos de efectivo de aquellas entidades.

22. Que la Administración General del Estado, los organismos públicos y las Entidades del Sistema de la Seguridad Social mantengan adecuadamente actualizados los inventarios de sus bienes inmuebles y del resto de los elementos del inmovilizado.

cve: BOCG-10-CG-A-177

23. Impulsar de manera definitiva la liquidación de los centros mancomunados, sin personalidad jurídica propia, de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que aún se encuentren pendientes de liquidar.

24. Adoptar las medidas oportunas para que las cuentas individuales o consolidadas que integran la Cuenta General del Estado se ajusten a la normativa aplicable en lo relativo a su contenido y estructura, de manera que representen fielmente la situación financiera y patrimonial, los resultados de la actividad, el estado de flujos de efectivo y, en su caso, la liquidación de los presupuestos de las Entidades que conforman el Sector Público estatal.

25. Llevar a cabo las medidas oportunas para la integración en la Cuenta General del Estado del mayor número posible de cuentas individuales o consolidadas de las Entidades del sector público estatal, procurando especialmente que la remisión de tales cuentas a la Intervención General de la Administración del Estado se efectúe dentro de los plazos necesarios para que se pueda proceder a dicha integración.

26. Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto superior a 9.000 millones de euros.

27. Promover la clarificación de las adecuadas fuentes de financiación de la sanidad marítima del Instituto Social de la Marina.

28. Promover que los organismos públicos utilicen en mayor medida el remanente de tesorería como un recurso para la financiación de su presupuesto, tanto inicial como para sus modificaciones, reduciéndose de esta manera la necesidad de efectuar transferencias del Estado a favor de los organismos.

29. Evitar que los organismos y entidades del Sector Público administrativo dispongan de excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a abonar a corto plazo, así como promover la obtención de una adecuada rentabilidad de los recursos líquidos que conserven.

30. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y refleje adecuadamente al actividad económico-financiera del Sector Público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las conclusiones de la declaración del Tribunal de Cuentas.

31. Exigir que todos los órganos integrantes del Sector Público administrativo, todas las empresas del Sector Público empresarial y todas las entidades del Sector Público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que lo hagan en el plazo legalmente establecido. Ello resulta especialmente relevante para las entidades del sector público empresarial, en materia de ejecución presupuestaria, ya que un elevado número de estas no presenta suficiente información.

III. Instar al Tribunal de Cuentas a:

32. Efectuar un análisis del contenido de otra información económico-financiera relevante que las empresas, consorcios y fundaciones puedan hacer pública, como Informes de Gobierno corporativo, Informes de sostenibilidad, Informes de Gestión, etc.

33. Que la Declaración de la Cuenta General del Estado o en informes específicos proceda a la evaluación de los Planes del Gobierno contra la crisis, tanto los de estímulo económico como los de reformas de los sectores económicos.

34. Seguir potenciando la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para incrementar la rendición de cuentas y del resto de la documentación exigida utilizando medios telemáticos, con el objetivo final de reducir los plazos de rendición, incrementar el número de cuentas individuales rendidas en plazo, y potenciar el tratamiento informatizado de las cuentas rendidas.

35. Que en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado se formule una opinión sobre si los sistemas de gestión y control de los gastos públicos proporcionan información suficiente sobre el cumplimiento de los programas y objetivos propuestos, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas, como exige el artículo 70 de la LGP, y que, en todo caso, en la Declaración y su Fundamentación se facilite mayor información sobre los aspectos más significativos de las desviaciones negativas entre los créditos autorizados y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio, con el desglose suficiente que permita conocer los programas y objetivos afectados dentro de la correspondiente política de gasto a la vista de la constatación de los menores gastos sobre los inicialmente previstos de las

cve: BOCG-10-CG-A-177

políticas 45 «Infraestructuras» (menor gasto del 34%) y 46 «Investigación, desarrollo e innovación» (menor gasto del 27%), precisamente las políticas que suponen un mayor apoyo para la recuperación de nuestro potencial de crecimiento.

36. Que en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General la opinión del Tribunal sobre el adecuado reflejo en la Cuenta de la actividad económico-financiera del sector público, de sus resultados y de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, con las excepciones, limitaciones y salvedades que les afecten y la valoración que merezcan, se exponga de forma claramente separada de la restante información relevante incluida en la propia Declaración y en su Fundamentación y Desarrollo, de tal manera que incluso lectores no especializados puedan discernir entre los incumplimientos presupuestarios o contables y la restante información de ejecución presupuestaria que se incluye a efectos meramente explicativos.

37. A la vista de la importancia creciente de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, entre los que más del 90% corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado, efectuar un análisis de su antigüedad, vida media, riesgo de refinanciación, y si su distribución atendiendo a su destino fue la financiación del déficit no financiero o del déficit financiero.

38. Formular una opinión sobre el saldo de obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2010 se eleva a 32.797.695 miles de euros, especificando que parte de dicho saldo deudor se encuentra incurso en morosidad.

39. Continuar intensificando los contactos con la Intervención General de la Administración del Estado, conducentes a analizar las causas de las principales deficiencias que se recogen reiteradamente en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, y a promover su corrección.

40. Proseguir en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado con el seguimiento de las operaciones de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, incluyendo propuestas para su definitiva subsanación.

41. Continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

42. Continuar potenciando la redistribución de los actuales recursos humanos de los Departamentos de la Sección de Enjuiciamiento con el objetivo de sustanciar las actuaciones derivadas de los informes emitidos por el propio Tribunal.

IV. Instar a la Intervención General de la Administración del Estado a:

43. Avanzar en el grado de homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables por las distintas entidades que forman el sector público administrativo, así como en la eliminación de inconsistencias internas entre los importes contabilizados por unas entidades y sus recíprocos registrados por otras.

44. Incrementar la información de la Memoria, tanto del Sector Público administrativo como del Sector Público empresarial, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto.

45. Seguir avanzando en el proceso de mejora de las Cuentas Generales del Sector Público empresarial y del Sector Público fundacional con la inclusión de todas las cuentas de sociedades y fundaciones.

46. Procurar, en el ejercicio de sus atribuciones, que se subsanen, por parte de las Entidades del sector público estatal, la limitaciones, salvedades y deficiencias que puedan dar lugar a que la opinión de los correspondientes informes de auditoría sea negativa o resulte denegada.

47. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las Entidades del Sector Público Administrativo registren contablemente la totalidad de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

48. Recoger en la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo la información necesaria para la adecuada interpretación de los restantes estados de la mencionada Cuenta, especialmente en aspectos como las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial respecto al ejercicio precedente y de las desviaciones respecto a las magnitudes previstas, o los principales hechos posteriores al cierre del ejercicio.

49. Promover que el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, que deben rendir las Entidades de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional, contenga de forma completa la información preceptiva, en particular, en materias como la ejecución presupuestaria, la contratación pública y las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.

cve: BOCG-10-CG-A-177

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

APARTADO I. DECLARACIÓN

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, función que el Tribunal de Cuentas lleva a cabo por delegación de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 130 a 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; vista la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y demás disposiciones aplicables, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el Fiscal, en su reunión de 29 de noviembre de 2012, ha aprobado la siguiente declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, y su Fundamentación y desarrollo, que se contiene en los distintos epígrafes del apartado II de este documento, a los que entre paréntesis se hace referencia. Asimismo, acuerda su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2010 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 31 de octubre de 2011, dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Las tres Cuentas que la integran —Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional— se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la normativa dictada al efecto.

El cumplimiento de la legislación aplicable y el adecuado reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2010, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades que, junto con otras informaciones relevantes derivadas de determinados análisis de la Cuenta General del Estado, se exponen a continuación.

1. En relación con la Cuenta General del Sector Público Administrativo

Regularidad formal:

1. La Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA) está formada por los siguientes estados contables: el balance consolidado, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria (subepígrafe 1.1.1.1).

2. Las entidades integradas en la CGSPA han sido las siguientes: la Administración General del Estado (AGE); 61 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 69; las entidades gestoras del Sistema de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) y 3 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia de un total de 4; 7 agencias estatales (AE); 16 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP); y 9 consorcios, de un total de 13, contemplados en el artículo 2.1.h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información contable relativa a 14 fondos carentes de personalidad jurídica, de un total de 16, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo representa un 0,25% del total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2010 (subepígrafe 1.1.1.1).

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el ejercicio 2010 se aprobó la liquidación definitiva de uno de los cuatro centros mancomunados sin personalidad jurídica propia. No obstante, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado (DCGE), los otros tres centros mancomunados continúan pendientes de liquidación, a pesar de que las Resoluciones de 5 de mayo de 2011 y de 31 de mayo de 2012, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, en relación con las DCGE de 2008 y de 2009, instan al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros (subepígrafe 1.1.1.1).

3. Todas las entidades públicas que forman parte del sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir cuentas anuales al Tribunal, habiéndose recibido el 24,3% de ellas fuera del plazo máximo posible legalmente establecido (subepígrafe 1.1.1.2).

4. La obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado («BOE») el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido por 14 entidades, habiéndose realizado la publicación fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 75 (subepígrafe 1.1.1.2).

5. Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre ellas realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. La opinión emitida ha sido favorable para 87 entidades, favorable con salvedades para 52 y se ha denegado opinión para 4 (subepígrafe 1.1.1.3).

Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión.

6. En relación con la homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables se observan diferencias en los utilizados por las distintas entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Entre las diferencias observadas destacan las siguientes: a) en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la AGE no figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros», frente al resto de entidades con presupuesto limitativo; b) las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) frente al de los organismos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan, mientras que en la AGE y en las ESSS no; y c) la clasificación por programas de gasto de las cuentas de las ESSS, a diferencia del resto de entidades del SPA, no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del sector, imputándose éstas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia, por lo que en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que esta última lo realiza efectivamente (subepígrafe 1.1.1.4).

7. Respecto a la consistencia interna se observan diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en entidades pagadoras integradas en la CGSPA y los recíprocos derechos contraídos en entidades perceptoras también integradas, por operaciones de transferencias entre ellas. La diferencia global asciende a un importe neto de 25 millones de euros, lo que supone, no obstante, una notable disminución en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2009, que ascendió a 159 millones.

Hay también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. La diferencia global neta asciende a 161 millones de euros (subepígrafe 1.1.1.5).

Análisis de la liquidación de los presupuestos:

8. El estado de liquidación del presupuesto consolidado que se presenta en la CGSPA comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Según la información contenida en dichos documentos, los créditos iniciales consolidados ascendieron a 385.756 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas consolidadas a 396.362 millones. Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en dichos estados ascienden a 273.711 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 397.887 millones.

Desde el punto de vista de la clasificación por políticas de gasto, la mayor desviación sobre las dotaciones crediticias de la LPGE se ha producido en la política 95 «Deuda Pública» (12.135 millones de

cve: BOCG-10-CG-A-177

euros) como consecuencia principalmente de la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio. Además, se ha producido una desviación importante en la política 93 «Administración financiera y tributaria» (10.028 millones), que ha estado motivada principalmente por los gastos no previstos, por importe de 9.794 millones, por aportaciones al Fondo de Apoyo a la República Helénica, y otra en la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» (7.007 millones), derivada de los mayores gastos por la materialización del Fondo de Reserva y Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social. También son significativos los menores gastos sobre los inicialmente previstos de las políticas 45 «Infraestructuras» y 46 «Investigación, desarrollo e innovación», por importes de 4.870 y 2.468 millones, respectivamente. Para ambas políticas se acordó la no disponibilidad de créditos por un importe conjunto de 2.115 millones.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la diferencia total entre los derechos reconocidos y las previsiones iniciales (124.176 millones de euros), que figura en el estado de liquidación, no es representativa de una mejora de dichas previsiones, ya que entre éstas últimas, como se ha señalado en el anterior punto 6, no se incluyen las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» de la AGE. Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (112.045 millones, según la LPGE), se pondría de manifiesto claramente que la necesidad de financiación neta con Deuda Pública ha excedido en 1.198 millones a la prevista. Por lo demás, se observan desviaciones significativas por mayores derechos reconocidos respecto a los previstos en los capítulos 2 «Impuestos indirectos» y 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos». Para el primero de los capítulos, la desviación más importante se ha producido en el IVA (15.563 millones de euros) debido, principalmente, a la disminución de las devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto, así como a la subida de los tipos impositivos general y reducido, que a partir de 1 de julio pasaron del 16% y 7% al 18% y 8%, respectivamente, si bien ambas circunstancias deberían haberse tenido en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Por el contrario, los ingresos han sido inferiores a los previstos, principalmente, en el capítulo 7 «Transferencias de capital» (el 40,5%), por los menores ingresos procedentes de la UE en la AGE, y en el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», con una desviación de 8.511 millones.

Como en ejercicios anteriores, la Seguridad Social continúa sin realizar ninguna actuación para delimitar, en el programa de medicina marítima del Instituto Social de la Marina (ISM), las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la asistencia sanitaria de carácter universal (de naturaleza no contributiva, que debe financiar el Estado) de la asistencia sanitaria de carácter profesional (de naturaleza contributiva, que ha de financiarse con cotizaciones sociales). Hasta que la Seguridad Social no realice esta delimitación, la TGSS no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar (subapartado 1.2).

9. Respecto a las modificaciones de los créditos iniciales (incluidas las de las entidades que no se han integrado en la CGSPA), que en términos netos ascienden a 39.435 millones de euros, se ha observado lo siguiente:

a) Existen diferencias entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados por algunas entidades, que se deben a la no contabilización de algunos de ellos o a su contabilización como figuras modificativas diferentes o en conceptos o programas distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos (subepígrafe 1.2.1.2).

b) Para el conjunto del Estado, OAE, AE y OOP, el importe global agregado de las modificaciones netas supone un incremento del 10,1% de los créditos iniciales y asciende a 30.152 millones de euros, de los que 29.698 millones corresponden a operaciones financieras. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 10.552 millones de euros (un 25,9%). Si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras, también se ha producido una disminución de 39.447 millones (un 98,9%) (punto 1.2.1.3.A).

c) Todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras se han financiado en la forma ordinaria prevista en la legislación vigente, excepto ciertas ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios e incorporaciones de remanentes en el ámbito de la AGE, sin que estas excepciones puedan ser consideradas irregulares (punto 1.2.1.3.A.a).

cve: BOCG-10-CG-A-177

d) En las entidades gestoras y la TGSS la financiación de las modificaciones de crédito se ajusta a la legislación presupuestaria, si bien alguna de ellas podría ser contraria al principio de separación de fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social, recogido en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS). Por otra parte, la comparación interanual de las modificaciones totales netas de estas entidades refleja un incremento respecto al ejercicio anterior de 7.664 millones de euros, debido a que en el ejercicio 2010, a diferencia de 2009, la TGSS ha tramitado expedientes de ampliación de crédito para la materialización del Fondo de Reserva y, por primera vez en 2010, para la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Sin embargo, prescindiendo de estos expedientes se observa un descenso significativo de las modificaciones de crédito en relación a 2009 (526 millones y un 49,6%), por lo que el importe global de las mismas representa sólo el 0,5% de sus créditos iniciales (punto 1.2.1.3.B).

10. En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, se presenta por primera vez en la memoria de la CGSPA un estado con la información consolidada sobre los mismos, cuyo importe asciende al final del ejercicio a 683.714 millones de euros, de los que 625.626 millones corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (445.952 millones para atender la amortización de capitales y 179.674 millones para las retribuciones al capital). Estos últimos importes se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 60.172 y 23.244 millones, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos en otros capítulos, principalmente en el 6 y en el 8.

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto para la AGE asciende a 205 millones de euros (subepígrafe 1.2.2.1).

11. Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, según los estados de liquidación incluidos en la CGSPA, las obligaciones reconocidas netas consolidadas, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 396.362 millones de euros, lo que supone un incremento del gasto total con respecto a 2007 del 19,3%. Este incremento no ha sido regular en el tiempo, pues mientras que el incremento de 2008 sobre 2007 fue de un 12,8%, en 2009 sobre 2008 apenas supuso un 0,2%, y en 2010 sobre 2009 un 5,6% (20.853 millones en valor absoluto).

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, el área que absorbe mayor importe del presupuesto es la relativa a «Actuaciones de protección y promoción social» con 178.139 millones de euros, que representan un 44,9% del total de gastos consolidados del Sector Público Administrativo (SPA) y que han aumentado un 25,1% respecto al ejercicio 2007 (35.747 millones), con un crecimiento similar en cada ejercicio (8,2% en 2008, 7,7% en 2009 y 7,4% en 2010). Le sigue en importancia cuantitativa el área de «Actuaciones de carácter general» con 157.465 millones, que representan el 39,7%, con un aumento respecto a 2007 del 22,4%. Dentro de estas dos áreas, destaca el incremento de los gastos que se ha producido en las siguientes políticas: 21 «Pensiones», 23 «Servicios sociales y promoción social», 25 «Desempleo», 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social», 93 «Administración financiera y tributaria» y 95 «Deuda Pública». Por el contrario, el área en la que se ha producido el mayor porcentaje de disminución del gasto es la relativa a las «Actuaciones de carácter preferente» (un 7,6% respecto a 2007), habiéndose producido las caídas más significativas en las siguientes políticas: 44 «Subvenciones al transporte» el 34,1%, 45 «Infraestructuras» el 27,9%, 46 «Investigación, desarrollo e innovación» el 18,2% y 42 «Industria y energía» el 16,3%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, las transferencias corrientes, con un importe de 232.363 millones de euros, representan el 58,6% de los gastos consolidados totales del SPA. De este importe, 108.962 millones corresponden a pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social, 61.579 millones a transferencias a Comunidades Autónomas (CCAA) y Corporaciones Locales (CCLL), 22.600 millones a prestaciones por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y 12.168 millones a transferencias al exterior (subepígrafe 1.2.2.2).

12. En relación con la gestión de los pagos, los realizados en el ejercicio a nivel agregado (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 415.401 y 15.497 millones de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 436.139 y 27.557 millones, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2010 se eleva a 32.798 millones, si bien 11.689 millones corresponden a transferencias entre entidades del propio SPA. Del importe total

cve: BOCG-10-CG-A-177

pendiente de pago, 21.016 millones corresponden a la AGE (18.228 millones del ejercicio corriente y 2.788 millones de presupuestos cerrados) y 10.282 millones a las ESSS (1.193 y 9.089 millones, respectivamente).

Sin tener en cuenta las obligaciones pendientes de pago en 2010 a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 6.121 millones de euros, las obligaciones pendientes de pago de la AGE han disminuido respecto a las del ejercicio anterior en 1.565 millones.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, 9.086 millones de euros tienen una antigüedad superior a 4 años, siendo la partida más significativa la constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.082 millones, debiendo señalarse que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198 millones, serían amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2010 se haya amortizado importe alguno. La Resolución aprobada por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en relación con la DCGE de 2008, insta a que se proceda a la amortización de las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del Concierto Económico suscrito con el Gobierno Vasco y el Convenio Económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra.

En la AGE, los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija ascendieron a 2.316 y 773 millones de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado que del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de diciembre de 2010, cuyo importe ascendía a 2.364 millones, en los correspondientes a 249 millones, que habían sido justificados, se han excedido los plazos de aprobación previstos en la LGP (subepígrafes 1.2.2.3 y 1.2.2.4).

13. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, los derechos reconocidos netos, excluidos los de operaciones comerciales, ascienden a 397.887 millones de euros, habiéndose producido una disminución neta de los derechos reconocidos por operaciones no financieras entre los años 2007 y 2010 de 25.743 millones de euros, con una disminución en el ejercicio 2008 en relación con 2007 de 23.262 millones, y en 2009 en relación con 2008 de 27.983 millones, mientras que en 2010 se incrementaron estos ingresos respecto a 2009 en 25.502 millones.

Por capítulos del presupuesto, la disminución más importante se ha producido en el 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», que representa el 68,5% de los ingresos no financieros, con una reducción de los derechos reconocidos en relación con el ejercicio 2007 de 35.712 millones de euros (15,9%). Considerando esta variación por ejercicios, en 2008 se ha producido una disminución respecto a 2007 de 18.586 millones y en 2009 respecto a 2008 de 22.159 millones, mientras que en 2010 el aumento respecto a 2009 ha sido de 5.033 millones. La reducción en 2008 y 2009 es consecuencia de la reducción de la actividad económica que repercutió fundamentalmente en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades (IS) y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con mayor incidencia en la disminución del primero. En 2010 se ha producido una recuperación en los derechos reconocidos por IRPF, que han aumentado en 9.372 millones, compensada en parte por la disminución en los ingresos del IS (4.107 millones).

Por el contrario, en el capítulo 2 «Impuestos indirectos», los derechos reconocidos netos han aumentado en 4.629 millones de euros (9,2%) en relación con los del ejercicio 2007, habiéndose producido una disminución en 2008 respecto a 2007 de 9.330 millones, y en 2009 en relación con 2008 de 9.741 millones (23,7%), mientras que en el ejercicio 2010 se ha producido un incremento de 23.700 millones. La mayor parte de este aumento corresponde a los derechos reconocidos netos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que han pasado de 18.679 millones en 2009 a 41.674 millones en 2010. Este aumento es consecuencia, principalmente, del menor importe pagado de devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto y a la subida de los tipos de gravamen, general y reducido, que entró en vigor a mitad del ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En la evolución de los derechos reconocidos netos del capítulo 9 «Pasivos financieros» influye decisivamente la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo prevista en el artículo 96.a) de la LGP y que en 2009 supuso unos ingresos de 34.425 millones de euros, mientras que en 2010, el hecho de que las amortizaciones hayan superado a las emisiones en 15.333 millones, ha supuesto una imputación al presupuesto de gastos por dicho importe, resultando una disminución entre los ejercicios 2009 y 2010 para el capítulo 9 en su conjunto de 36.075 millones (24,1%) (subepígrafe 1.2.3.1).

14. Con respecto a los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, sobre un importe total pendiente de cobro a nivel agregado en 1 de enero de 2010 de 50.257 millones de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 4.694 millones, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 7.734 millones (el 14,1%), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 10.684 millones, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2010 se eleva a 36.533 millones, si bien un importe de, al menos, 9.243 millones corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

Sobre la antigüedad de estos saldos, no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, a pesar de que se prevé en el PGCP (subepígrafe 1.2.3.2).

15. En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones, las cuales no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP, lo que ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este mismo sentido se ha manifestado la Resolución aprobada por los Plenos del Congreso y del Senado en relación con la DCGE del ejercicio 2009.

Como hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» hay que destacar que en las referidas cuentas aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, no uniforme e imprecisa; y que, con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales en unos casos parece dudosa y en otros manifiestamente incorrecta (epígrafe 1.2.4).

16. Se incluye en la memoria de la CGSPA un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella. Sería también conveniente, como viene señalando este Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario (epígrafe 1.2.5).

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman el SPA, entre las que destacan las siguientes:

a) El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación (40.166 millones de euros), no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado (subepígrafe 1.2.5.A).

b) A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los organismos a partir del ejercicio 1995 generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE hasta el ejercicio 2010 han prescindido del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los organismos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra, que a estos efectos no es adecuada, por lo que en DCGE de ejercicios anteriores se ha venido señalando la necesidad de su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud, sustitución que se ha realizado en los PGE para el ejercicio 2011 (subepígrafe 1.2.5.B).

c) Aunque siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado en 2010 sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, del análisis efectuado, relacionando las previsiones iniciales consignadas en los PGE, sus modificaciones, el importe de los remanentes

cve: BOCG-10-CG-A-177

presentados en sus cuentas, el de las obligaciones reconocidas y los saldos de tesorería, se ha puesto de manifiesto que una utilización más exhaustiva de los remanentes de tesorería habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los organismos de 308 millones de euros. En este sentido se considera necesario proseguir en la línea ya emprendida de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos (subepígrafe 1.2.5.B).

d) El importe del remanente de tesorería afectado, de las entidades gestoras y la TGSS, recogido en la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), no incluye las desviaciones de financiación positivas derivadas de la totalidad de las operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social. A este respecto, teniendo en cuenta únicamente las operaciones provenientes de la AGE, el remanente de tesorería afectado sería superior al que figura en la CGSS en, al menos, 251 millones de euros. Este hecho resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería afectado constituye un recurso que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes (subepígrafe 1.2.5.C).

17. Como síntesis de la ejecución de los presupuestos cabe destacar que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario consolidado negativo de 79.396 millones de euros, la CGSPA presenta un resultado presupuestario negativo de 62.990 millones, habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 16.406 millones. Analizadas las distintas partidas que repercuten en esta desviación se observa que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y con activos financieros han sido superiores a los inicialmente previstos en 7.757 y 3.757 millones de euros, respectivamente, mientras que los de operaciones comerciales han sido inferiores en 115 millones a las correspondientes previsiones. Por el contrario, los gastos por operaciones no financieras han sido superiores a los presupuestados en 15.292 millones, mientras que los gastos por operaciones con activos financieros y los derivados de operaciones comerciales han sido inferiores a los presupuestados en 10.221 y 65 millones, respectivamente. Por subsectores y a nivel agregado, esta desviación ha sido favorable para la AGE por 21.482 millones, así como para las AE y los OOP (226 y 82 millones, respectivamente), mientras que para las ESSS y para los OAE el resultado presupuestario ha sido negativo y mayor en valor absoluto al presupuestado en 5.043 y 288 millones (epígrafe 1.2.6).

18. En el análisis de la gestión de los gastos e ingresos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones y derechos que debieron reconocerse, por corresponder a gastos e ingresos realizados en el ejercicio, posponiéndose en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, se han imputado gastos e ingresos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las conclusiones más importantes deducidas del análisis son las siguientes:

a) En relación con los gastos, no se han aplicado al presupuesto de 2010 determinadas obligaciones originadas en él por un importe neto de 4.941 millones de euros y, por el contrario, se han imputado 901 millones que corresponden a ejercicios anteriores (subepígrafe 1.2.2.2).

b) Respecto de los ingresos, no se han aplicado al presupuesto del ejercicio determinados derechos reconocidos en él por un importe neto de 8.079 millones de euros, correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 5.046 millones que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores (subepígrafe 1.2.3.1).

c) La repercusión de estos defectos en el resultado presupuestario consolidado (capítulos 1 a 8) presentado en la CGSPA supone un mayor déficit de 1.004 millones de euros, por lo que dicho resultado sería negativo por importe de 63.994 millones. Asimismo, el saldo presupuestario consolidado (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros) sería negativo por importe de 1.791 millones, en lugar de por 784 millones que figuran en la CGSPA (epígrafe 1.2.6).

d) Considerando aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2010, cuantificadas a nivel agregado en 6.970 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 5.702 millones a ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 1.006 millones en la AGE y 2.324 millones en los OAE tuvieron la

cve: BOCG-10-CG-A-177

correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2011 y consiguiente regularización; y, por otra, que 1.957 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA (epígrafe 1.2.7).

19. En la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presentan sendos cuadros sobre la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2007-2010, en los que puede apreciarse la evolución en ese periodo de dichas magnitudes presupuestarias (epígrafe 1.2.8).

20. En relación con el «balance de resultados e informe de gestión» en el que, según la LGP, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido, la situación actual es la siguiente:

a) Ni en la Cuenta de la AGE de 2010, ni en las de los cinco ejercicios anteriores, se incluye el fichero informático previsto en la normativa contable para recoger la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia (subepígrafe 1.2.9.A).

b) A diferencia de la AGE, los organismos, en general, desde 2005 vienen remitiendo en sus cuentas anuales el fichero informático que contiene la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, publicándose además en el «BOE» al formar parte del «Resumen de las cuentas anuales». No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados o, en algunos casos, los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados no coinciden con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio (subepígrafe 1.2.9.B).

c) El balance de resultados e informe de gestión del ejercicio 2010 rendido por las ESSS se adecua al contenido establecido en la normativa, aunque sólo en relación con el grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Por otra parte, todas las ESSS (excepto una mutua) recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos (subepígrafe 1.2.9.C).

Relaciones financieras entre España y la Unión Europea:

21. Se presenta también en la Fundamentación que acompaña a esta Declaración un análisis de las operaciones más relevantes derivadas de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea en los ejercicios 2006 a 2010, realizado sobre la base de la información registrada en la contabilidad de las entidades integradas en la CGSPA, ya que la memoria de ésta no contiene información alguna sobre aquéllas. Como hechos más significativos del referido análisis se destacan los siguientes:

a) La aportación realizada por España en el ejercicio 2010 al Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) y al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) ha ascendido a 10.390 millones de euros, con una disminución respecto a la aportación del ejercicio anterior del 9,1% (subepígrafe 1.2.10.2).

b) En cuanto a las transferencias del PGUE a España, puede decirse que en el ejercicio 2010 han aumentado respecto a los ejercicios 2009 y 2008, pasando de 11.264 millones de euros en 2008 y 11.160 millones en 2009 a 11.992 millones en 2010 (subepígrafe 1.2.10.3).

c) El 67,8% aproximadamente de las transferencias recibidas de la Unión Europea (UE) en 2010 han constituido ingresos presupuestarios del sector público administrativo estatal, canalizándose el resto de los ingresos recibidos a las CCAA, CCLL y otros agentes económicos. Los derechos reconocidos netos a favor de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias recibidas de la UE en el ejercicio 2010 han ascendido a 8.120 millones de euros (subepígrafe 1.2.10.4).

d) El saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2006 a 2010 ha sido positivo pero decreciente entre los ejercicios 2006 a 2009 (en que el saldo fue de 69 millones de euros), con una disminución importante de 1.187 millones en 2008 respecto a 2007 y de 965 millones en 2009 respecto a 2008, para aumentar de forma considerable en el ejercicio 2010 hasta alcanzar un saldo de 2.015 millones (subepígrafe 1.2.10.5).

cve: BOCG-10-CG-A-177

Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

22. En concordancia con el marco financiero y presupuestario introducido por el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), se ha efectuado por el Tribunal un seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero de los PGE y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la posible incidencia en el mismo de las diferentes observaciones puestas de manifiesto en el análisis efectuado sobre las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2010. Las conclusiones más importantes han sido las siguientes:

a) En cuanto al cumplimiento del límite de gasto, el Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de junio de 2009, fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la AGE en 182.439 millones de euros. Sin embargo, como consecuencia de la revisión de las previsiones económicas, los PGE para 2010 se aprobaron con unos gastos no financieros para el Estado de 185.036 millones, que posteriormente fueron objeto de una nueva revisión por Acuerdos del Consejo de Ministros de 29 de enero y 20 de mayo de 2010, declarándose la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto del Estado por un importe de 3.500 millones (1.545 millones en créditos para gastos no financieros) en el primer Acuerdo y 2.425 millones en los capítulos 6 y 8, en el segundo. Por otra parte, el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado se redujo en el ejercicio, vía modificaciones de crédito, en un importe neto de 1.138 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 183.898 millones. Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 175.514 millones, resultando inferiores al límite fijado, aun descontando los créditos declarados no disponibles. En caso de haberse aplicado al presupuesto del ejercicio todas las obligaciones derivadas de operaciones no financieras que originadas en él no se le imputaron, el límite tampoco se habría superado (epígrafe 1.3.1).

b) Respecto al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el informe que, de acuerdo con lo establecido en el TRLGEP, la IGAE eleva al Gobierno sobre dicho cumplimiento, se concluye que el resultado del ejercicio 2010 en términos de Contabilidad Nacional, por lo que se refiere al ámbito de la CGE, presenta un déficit (necesidad de financiación) de 54.779 millones de euros, lo que representa un 5,21% del Producto Interior Bruto (PIB), con una desviación positiva de 0,49 puntos del PIB respecto al objetivo fijado (déficit del 5,7%), habiéndose cumplido, en consecuencia, el objetivo de déficit previsto. No obstante, el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas clasificados en el artículo 2.1 del TRLGEP. En este sentido, el déficit indicado del 5,21% es el resultado de la agregación del déficit de 52.710 millones (el 5,01% del PIB), presentado por la AGE, OAE y demás entes del artículo 2.1.a) del TRLGEP, y del déficit de 2.069 millones (el 0,2% del PIB) de las Administraciones de la Seguridad Social. En consecuencia, si bien el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha cumplido en la Administración Central del Estado, habiéndose registrado un déficit inferior en 0,89 puntos del PIB al objetivo fijado (5,9%), para la Seguridad Social la desviación negativa con relación al objetivo fijado (superávit del 0,2%) alcanza 0,40 puntos del PIB.

De acuerdo con los principios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), la determinación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional se efectúa por la IGAE realizando determinados ajustes sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras de los distintos subsectores. Por lo que se refiere a la AGE, el déficit presupuestario no financiero de 39.180 millones de euros se ha ajustado por distintas causas por un importe total negativo de 12.112 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, en 51.292 millones. En el análisis de estos ajustes se ha constatado que se corresponden con salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en diversos puntos de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración o se basan total o parcialmente en información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por la IGAE. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en la liquidación presupuestaria, que el Tribunal ha considerado para la correcta determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la CGE, y que, sin embargo, no han dado lugar a los pertinentes ajustes en Contabilidad Nacional o se han realizado por importes diferentes, ascendiendo su importe en conjunto a 599 millones de euros, que supondrían una mayor necesidad de financiación.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En cuanto al subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero de 1.786 millones de euros fue ajustado por la IGAE en un importe total negativo de 3.855 millones, resultando una necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, de 2.069 millones, importe que se encontraría infravalorado en 133 millones si se toma en consideración la repercusión de las deficiencias detectadas por este Tribunal en el análisis de la liquidación presupuestaria.

Se considera, por otra parte, que deberían intensificarse los esfuerzos con el fin de alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla para obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP (epígrafe 1.3.2).

23. Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009, cuyos datos definitivos se incluyen en la memoria de la CGE del ejercicio 2010, de su análisis se deduce que no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coinciden con los deducidos de la cuenta de la AGE (-69.345 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han disminuido en 451 millones y las obligaciones reconocidas no financieras en 462 millones, como consecuencia de la diferencia entre los datos provisionales y las cuentas rendidas.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado, su importe conjunto, que según los datos provisionales era de 29.853 millones de euros, que aumentaban la necesidad de financiación, ha pasado a ser de 29.725 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la necesidad de financiación del Estado pasa a ser de 99.070 millones. Deducido de este importe el correspondiente a la capacidad de financiación de los organismos de la Administración Central, la necesidad de financiación de ésta en su conjunto asciende a 97.931 millones, que representa aproximadamente un 9,3% del PIB, inferior en 0,05 puntos del PIB a la calculada sobre datos provisionales, y superior en 9,32 puntos del PIB al objetivo fijado (0,02% del PIB de superávit).

En el ámbito de las Administraciones de la Seguridad Social el importe de la capacidad de financiación ha disminuido, en relación con los datos provisionales, en 233 millones de euros, pasando a ser de 8.096 millones, que representa el 0,77% del PIB, inferior en 0,02 puntos del PIB al calculado sobre datos provisionales, y también inferior al fijado como objetivo para 2009 (0,8% del PIB) (epígrafe 1.3.3).

Análisis de los estados financieros:

24. Como incidencias más significativas observadas en el análisis del activo del balance se destacan las siguientes:

a) En relación con el inmovilizado de la AGE, se continúa careciendo de inventarios adecuadamente elaborados y actualizados de los elementos y categorías que conforman su inmovilizado material y se mantiene la infradotación a su amortización.

El incremento neto con respecto al ejercicio anterior de la cartera de valores a largo plazo ha ascendido a 1.985 millones de euros. La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia, por una parte, que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), y por otra, que en el balance se consideren inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos corrientes o de capital.

El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende a 85.179 millones de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 10.496 millones. Del referido saldo, 17.169 millones corresponden a préstamos a la Seguridad Social, entre los que se encuentran tres (por un importe conjunto de 3.372 millones) que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991. Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372 millones) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado. Además, la TGSS hizo figurar en su contabilidad económico-patrimonial unos derechos de cobro frente al Estado, que tuvieron como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por dicho importe. Sin embargo, la deuda recíproca

cve: BOCG-10-CG-A-177

y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial, si bien, en el balance consolidado ha quedado eliminada dicha discrepancia. También se incluyen los créditos concedidos a las CCAA y a las CCLL por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación del año 2008, que ascienden a 4.414 y 1.211 millones de euros, respectivamente. Para la cancelación de estas deudas está previsto en las correspondientes disposiciones legales que el Estado practique retenciones sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, a partir de enero de 2011, en un plazo de 60 mensualidades (punto 1.4.1.1.A.1).

b) La TGSS sigue sin disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social (IGBISS) completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, por lo que hasta que la TGSS no subsane estas deficiencias, no es posible opinar sobre los saldos de las cuentas de «Terrenos y bienes naturales» y de «Construcciones», ni sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada.

Los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y del Instituto Social de la Marina (ISM) siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de «Construcciones», los inmuebles transferidos a las CCAA y los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital. Asimismo, la cuenta de «Terrenos y bienes naturales» del INGESA recoge solares sin edificar traspasados también a las CCAA, elevándose el importe de la totalidad de los bienes transferidos a 3.061 millones de euros. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece el propio PGCP y origina que se continúen amortizando indebidamente dichos inmuebles.

Sin perjuicio de lo anterior y en relación, asimismo, con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a los que se hace referencia en el apartado 25.d) siguiente, debe señalarse que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, faculta al Gobierno para realizar el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD. En consecuencia, deberá esperarse a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas de referencia, para conocer con exactitud sus repercusiones económico-patrimoniales y financieras en el ámbito de la Seguridad Social y en el de la AGE; si bien el Tribunal considera que, con toda probabilidad, estas disposiciones tendrán un impacto significativo sobre el patrimonio y el endeudamiento de la Seguridad Social.

El importe de la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2010 fue de 61.512 millones de euros, de los que 50.839 millones se encuentran recogidos en el epígrafe de inversiones financieras permanentes, por corresponder a la materialización a largo plazo de dicho Fondo, y 10.673 millones se recogen en el epígrafe de inversiones financieras temporales, por tratarse de la materialización a corto plazo del mismo.

En relación con la gestión del Fondo de Reserva hay que destacar que la TGSS continúa dotando la provisión por depreciación de valores negociables para las inversiones afectas al mismo, lo cual, como se ha manifestado en anteriores DCGE, no resulta compatible con el criterio de gestión aplicado a estos títulos, consistente en mantenerlos en la cartera del Fondo hasta su vencimiento. Asimismo, por segundo año consecutivo, y para su reinversión en deuda pública española, se han producido enajenaciones de determinados grupos de inversiones afectas al Fondo de Reserva, concretamente de parte de la deuda pública alemana y holandesa. Esta operación ha supuesto un beneficio de 185 millones de euros (puntos 1.4.1.1.A.2 y 1.4.1.1.C.2.).

c) Por primera vez en 2010, la TGSS, previo Acuerdo del Consejo de Ministros, ha llevado a cabo la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación, por un total de 3.979 millones de euros, de los que 2.419 millones corresponden a los fondos materializados a largo plazo, y 1.560 millones a los materializados a corto plazo.

Las disposiciones legales aplicables contemplan expresamente que los activos en los que se materialicen los recursos afectos a este Fondo se mantendrán hasta su vencimiento. En consecuencia, al igual que sucede con la cartera de títulos del Fondo de Reserva, la aplicación del mencionado criterio de gestión a vencimiento no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables (puntos 1.4.1.1.A.2 y 1.4.1.1.C.2).

cve: BOCG-10-CG-A-177

d) En el inmovilizado de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados bienes.

En relación con las inversiones financieras de los organismos autónomos, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), a pesar de las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, continúa aplicando dos criterios diferentes para el registro contable de los rendimientos obtenidos de tales inversiones, ya que mientras para los positivos sigue el criterio de la TGSS, los negativos los imputa como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo. Asimismo, continúa dotando una provisión por depreciación de valores negociables para sus inversiones, lo cual no resulta procedente para aquellos títulos para los que FOGASA no ha cambiado su criterio de mantenerlos hasta el vencimiento (puntos 1.4.1.1.A.3 a 1.4.1.1.A.6 y 1.4.1.1.C.3).

e) En la rúbrica de otros deudores del activo circulante figuran, entre otros, pagos pendientes de aplicación por 9.662 millones de euros, con un aumento de 1.476 millones respecto al ejercicio anterior, entre los que se incluyen los anticipos concedidos en 2009 y 2010, por un importe conjunto de 9.180 millones, a cuenta de los fondos y recursos adicionales autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 300 millones, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la LPGE para 2008. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva, lo que proporciona un respaldo legal al procedimiento. Sin embargo, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los entes territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los entes territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo y, posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los entes territoriales se contabilizasen en función de este tratamiento inicial presupuestario (punto 1.4.1.1.C.1).

f) Al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS, las MATEPSS, el SEPE y FOGASA continúan sin registrar, en los deudores presupuestarios, los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, por importe conjunto de 3.475 millones de euros, así como su correspondiente provisión por 2.023 millones (subepígrafe 1.2.3.1. y punto 1.4.1.1.C.2.).

g) En los deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada, que ascendió a 4.511 millones de euros, si bien adolece de una infravaloración cifrada en 342 millones. La cifra registrada por la TGSS incluye el importe de los tres préstamos concedidos por el Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991, por 3.372 millones, que a 31 de diciembre de 2010 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que, una vez corregida la infravaloración señalada, la diferencia entre ambos importes, que asciende a 1.481 millones, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios.

En relación con la financiación afectada procedente de la AGE deben hacerse las siguientes consideraciones:

— La cuantía de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos que deben ser financiados a través de este sistema en el mismo horizonte temporal. Por tanto, si la financiación estatal sigue sin adaptarse a la situación real, será difícil llegar a alcanzar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de la Seguridad Social, recogido en la recomendación primera del Pacto de Toledo.

— Los defectos de financiación de que es objeto la Seguridad Social por parte de la AGE se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus excedentes de tesorería (procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados), el importe de los pagos que

cve: BOCG-10-CG-A-177

deben hacerse por los gastos de esta naturaleza y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Este hecho podría generar tensiones de liquidez en el ámbito del sistema de la Seguridad Social (punto 1.4.1.1.C.2).

h) La TGSS, las MATEPSS, el SEPE y FOGASA continúan sin registrar, en sus deudores no presupuestarios, los derechos de cobro frente a la AGE derivados de la adopción de medidas excepcionales de exención o bonificación de cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, que en su conjunto ascienden 78 millones de euros. A este respecto, sería conveniente que el Gobierno al establecer estas medidas determine, expresamente, a quién corresponde su financiación.

Asimismo, las referidas entidades no han registrado en sus deudores no presupuestarios los derechos de cobro por importe de 500 millones de euros, y su correspondiente provisión, por 140 millones, por el aplazamiento en el pago de cuotas empresariales a la Seguridad Social, concedido por la Resolución de 26 de junio de 2008, de la TGSS, sobre autorización para diferir el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera (puntos 1.4.1.1.C.2.3.e, 1.4.1.1.C.2.3.h, 1.4.1.1.C.3.1.b y 1.4.1.1.C.3.1.f).

i) En relación con el epígrafe de tesorería, algunas entidades del SPA mantienen excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a satisfacer a corto plazo, situación que, con independencia de la escasa rentabilidad que en algunos casos se ha obtenido de los recursos excedentarios, debería tenerse en cuenta en el momento de la elaboración de los correspondientes presupuestos (punto 1.4.1.1.C.3).

25. En el examen del pasivo del balance se han observado, como incidencias más significativas, las siguientes:

a) En relación con la rúbrica de patrimonio de la AGE, en las comprobaciones efectuadas respecto a los bienes entregados en adscripción o gestión se constata que el saldo que presenta la cuenta de «Patrimonio entregado en gestión» es menor en 6 millones de euros que el reflejado en las correlativas cuentas de «Patrimonio recibido en gestión» de los organismos a los que se han entregado los bienes, y que de los 29 organismos a los que se han adscrito bienes, en 7 no ha tenido movimiento la cuenta de balance en la que deberían figurar los correlativos bienes recibidos; en 2 no figura dicha cuenta y sólo en 12 las operaciones registradas son coherentes con las reflejadas en la AGE (punto 1.4.1.2.A.1).

b) Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Como en años anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada de dicho Fondo, lo cual no puede conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de fondos líquidos. Para poder considerar la existencia de un Fondo de Reserva patrimonial sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2009, hecho que hubiera sido posible, ya que el ahorro total acumulado de tales años, por importe de 77.280 millones de euros, supera al montante de las aportaciones autorizadas por el Consejo de Ministros a dicho Fondo, que ascienden a 52.113 millones. Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2009, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente a sus deudas con la AGE, a las que se hace referencia en el párrafo d) posterior.

En el epígrafe de patrimonio de la Seguridad Social no está contabilizado, como minoración, el valor neto contable de los inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM (punto 1.4.1.2.A.2).

c) El endeudamiento del SPA, según se deduce del balance consolidado presentado en la CGSPA, asciende a 610.096 millones de euros, con un aumento de 80.165 millones (15,1%) con respecto al ejercicio 2009. Del referido importe, 417.692 millones corresponden a deudas a largo plazo. A nivel agregado, y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en la Fundamentación de esta Declaración, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada en el ejercicio 2008 siendo el mayor crecimiento de los dos últimos ejercicios el experimentado en el ejercicio 2009 respecto a 2008, con un importe de 109.501 millones (26,7%) (puntos 1.4.1.2.D.1 y 1.4.1.2.E.1).

cve: BOCG-10-CG-A-177

d) El endeudamiento de las ESSS asciende a 30.772 millones de euros, con un aumento respecto del ejercicio 2008 de 404 millones, que representa el 1,3%. De este saldo, 17.187 millones corresponden a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las correspondientes a once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, partidas que permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos. Asimismo, en el endeudamiento a corto plazo, cuyo importe asciende a 13.585 millones, la partida más importante es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.082 millones, a la que se ha hecho referencia en el anterior punto 12.

En relación con los once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, debe hacerse referencia a la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, según lo indicado en punto 24.b) anterior (puntos 1.4.1.2.D.2).

26. El desahorro neto del ejercicio presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada asciende a 40.482 millones de euros, frente a los 59.892 millones, también de desahorro, que presentaba la del ejercicio 2009. No obstante, a lo largo de la Fundamentación que acompaña a la presente Declaración se hace referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales. Si se tienen en cuenta los ajustes a dichos resultados derivados de estas operaciones, el desahorro neto del ejercicio 2010 pasaría a ser de 39.308 millones, frente a los 63.978 millones a que, según la Declaración de la CGE de 2009, ascendían los resultados de dicho ejercicio una vez efectuados los ajustes correspondientes.

Por otra parte, como consecuencia de las referidas operaciones, los resultados económico-patrimoniales consolidados presentados en la CGSPA y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010 se encuentran sobrevalorados en 5.109 millones de euros, efecto neto de la falta de contabilización en este ejercicio y en anteriores de 10.191 millones de gastos y 5.082 millones de ingresos, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2010 habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada de dicho ejercicio y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2010 (subepígrafe 1.4.2.3).

Análisis de la memoria:

27. La memoria de la CGSPA sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto, resultando como deficiencias más significativas las ausencias de información suficiente sobre los siguientes aspectos: el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP; las principales causas que han motivado las variaciones de los saldos de las cuentas que integran el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial, en relación con los del ejercicio anterior; la explicación de las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos y de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior; y los posibles hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales de ejercicios posteriores (subapartado 1.5).

28. El importe total de avales autorizados por la AGE en el ejercicio 2010 asciende a 18.265 millones de euros, de los que 13.039 millones han sido destinados para garantizar las obligaciones derivadas del Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro (Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre); 3.000 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB); y 2.226 millones para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios entre la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial.

En relación con el cumplimiento de los límites máximos establecidos en los artículos 54 y 57 de la LPGE para 2010, hay que señalar que no se han superado, siendo además los importes concedidos al FROB y fondos de titulización de activos menores que los reservados específicamente por dicha ley. Para los avales concedidos al amparo del Real Decreto-ley 7/2008 no se contempla autorización expresa en la LPGE (epígrafe 1.5.1).

cve: BOCG-10-CG-A-177

29. Según figura en el estado de variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, incluido en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta, en el ejercicio 2010, de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.628 millones de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 3.315 y 1.909 millones.

Los OAE, por su parte, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto en su conjunto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 292 millones de euros, habiendo ascendido además las anulaciones de liquidaciones y las cancelaciones de derechos por insolvencias y prescripciones a 573 millones (epígrafe 1.5.2).

Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados:

30. En el anexo 1.6-1 de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2010, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los distintos epígrafes de dicha Fundamentación, y en el anexo 1.6-2 un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección de dichos estados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones, que se ponen de manifiesto en el apartado 1.6 de la Fundamentación de esta Declaración.

2. En relación con la Cuenta General del sector público empresarial

31. La Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2010 comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC).

El balance agregado del ejercicio 2010 presenta un importe total de 122.654 millones de euros, de los que alrededor del 50% corresponden a los Grupos ADIF, AENA y SEPI.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada ofrece un resultado positivo atribuido al Estado de 6 millones de euros, beneficio que hubiera ascendido a 2.641 millones si se hubieran integrado las sociedades que rindieron sus cuentas con posterioridad a la fecha de elaboración de la CGSPE, entre las que, a estos efectos, destaca Loterías y Apuestas del Estado, que obtuvo un beneficio del ejercicio de 2.594 millones.

Según el estado de cambios en el patrimonio agregado, durante el ejercicio 2010 se ha producido un incremento en el patrimonio neto de 5.633 millones de euros, de los que alrededor de un 58% corresponde a las operaciones con socios o propietarios, principalmente la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S. A.», y la «Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S. A.».

El estado de flujos de efectivo agregado presenta una disminución neta del efectivo o equivalentes de 2.272 millones de euros, importe que sería de 3.566 millones si se hubieran integrado las cuentas de las sociedades que rindieron sus cuentas con posterioridad a la fecha de elaboración de la CGSPE (subapartado 2.3).

32. En la formación de la CGSPE se ha aplicado el método de agregación previsto en la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales. Al haberse utilizado en la elaboración de los estados contables que conforman la CGSPE del ejercicio 2010 las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, en la CGSPE se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además, se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2010 por lo que, aunque no se hayan practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado, el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en su formación (epígrafe 2.1.2 y subapartado 2.3).

cve: BOCG-10-CG-A-177

33. Para elaborar los estados que integran la CGSPE de 2010, se han agregado las cuentas anuales de 210 entidades, de las que 167 son sociedades mercantiles, 10 son entidades públicas empresariales, 31 son entidades de derecho público de otra índole y 2 son consorcios de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. De las sociedades mercantiles integradas en la Cuenta General, las cuentas de 113 sociedades se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 54 sociedades mediante la agregación de sus cuentas anuales individuales. De las restantes entidades, 16 se han integrado formando parte de grupos consolidados y 27 como entidades individuales. No figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2010 las cuentas anuales individuales de 31 entidades.

La representatividad de la Cuenta General de 2010 se ha visto especialmente afectada por la no integración de las cuentas anuales de estas sociedades, especialmente de las de Loterías y Apuestas del Estado, lo que ha provocado que los resultados y los flujos de efectivo que muestra la CGSPE no reflejen adecuadamente los realmente generados por el sector público empresarial estatal. La no agregación de las cuentas recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE ha supuesto la no inclusión en ella de activos por un importe de 7.192 millones de euros, patrimonio neto por importe de 5.006 millones, beneficios por 2.635 millones y disminución neta de efectivo y equivalentes por 1.294 millones.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en la normativa de elaboración de la CGE, no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (9 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan, figurando la información relativa a estas entidades en apartado independiente de la memoria de la Cuenta General (epígrafe 2.1.1 y subapartado 2.5).

34. A 31 de diciembre de 2010 continuaban teniendo el carácter estatal 21 Sociedades de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias, de las que 14 figuran integradas en la CGSPE y 7 no se han integrado en ella. A pesar de haberse superado ampliamente el plazo establecido al efecto por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, estas 21 Entidades no habían procedido a su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico. La Resolución de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 insta al Gobierno a que se produzca esa transformación. Por otra parte, la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, dispone que las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba deberán acordar necesariamente su transformación en Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (epígrafe 2.1.1 y subapartado 6.3).

35. El ejercicio 2010 ha sido el primero en el que las entidades del sector público empresarial estatal han rendido al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida utilizando medios telemáticos. La aplicación de este nuevo procedimiento de remisión ha contribuido a la significativa disminución del incumplimiento del plazo de rendición con respecto a ejercicios anteriores, ya que, a la fecha límite de rendición, figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 26% de las sometidas a esta obligación, mientras que en el ejercicio anterior este porcentaje fue del 51% (epígrafe 2.1.1).

36. No han rendido sus cuentas 8 entidades (3 de ellas domiciliadas en el extranjero y 2 que han dejado de pertenecer al sector público en 2011); tampoco han rendido sus cuentas por no tener la condición de mayoritaria la participación estatal 22 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público y participadas en un 50% por el Estado. En cualquier caso, estas Entidades deberían estar sometidas al control del Tribunal o de los órganos de control externo autonómicos. Tampoco han rendido sus cuentas otras 8 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50%, sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las CCAA (epígrafe 2.1.1 y subapartado 6.1).

37. Respecto al cumplimiento de la obligación de publicar en el BOE las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo el incumplimiento generalizado del plazo previsto, ya que, a la fecha límite de publicación, tan sólo habían cumplido la obligación el 13% de las entidades. De las cuentas anuales consolidadas, ninguna se había publicado en el «BOE». A este respecto cabe señalar que, aunque la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse, se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 y al PGC de PYMES, aprobado por Real Decreto 1515/2007 y no a los modelos de cuentas anuales

cve: BOCG-10-CG-A-177

consolidadas, el artículo 136.4 de la LGP, al establecer qué cuentas deben publicarse en el «BOE», no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas (epígrafe 2.1.1). En consecuencia, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, como es el caso del Grupo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

38. En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos sigue sin recogerse de manera completa la información preceptiva. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y en sus presupuestos de capital el 21% y el 23% de las entidades, respectivamente, y más de la mitad de las entidades no han presentado la información relativa al Programa de Actuación Plurianual. Por otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades no la presentan y en algunos casos lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías, cuando se ha comprobado que sí han existido (epígrafe 2.1.1 y subapartados 2.2 y 2.4).

39. La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 ha mejorado respecto a la del ejercicio anterior, ya que en este ejercicio se ha incorporado información sobre las principales magnitudes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, desglosando para las entidades con importes más significativos en el ejercicio los importes del ejercicio anterior, el porcentaje que representa sobre el total del epígrafe y la variación interanual; no obstante, esta información sigue resultando insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran todos los estados financieros que forman la Cuenta General. Además, al haberse agregado en la CGSPE las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas (subapartado 2.6).

40. La memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2010, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros. Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital se han integrado los de 5 entidades que los presentaron de forma consolidada y los de 52 sociedades mercantiles, 10 entidades públicas empresariales y 5 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. Las liquidaciones de presupuestos de 7 entidades no se han integrado debido a que no remitieron las cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE.

En lo que se refiere al presupuesto de explotación, el conjunto de las entidades integradas había previsto obtener unas pérdidas de 1.336 millones de euros y han obtenido unos beneficios de 87 millones, debido principalmente a la desviación positiva de 1.686 millones del Resultado de explotación; y en cuanto al presupuesto de capital, para el conjunto de las entidades se había presupuestado una disminución neta del efectivo o equivalentes de 650 millones de euros, habiéndose realizado una disminución de 3.020 millones, debido principalmente a que los flujos de efectivo generados en las actividades de financiación han sido inferiores en 5.972 millones a lo presupuestado (epígrafe 2.2.1).

41. En el apartado de la memoria que recoge la información relativa a las entidades de seguros y de crédito la cuenta agregada de estas últimas se ha elaborado con las cuentas consolidadas del Grupo ICO, lo que ha implicado la inclusión en ella de las entidades dependientes o asociadas del Instituto a pesar de que ninguna tenía naturaleza de entidad de crédito (epígrafe 2.4.2).

42. En lo que respecta a la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que contiene unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, al cierre del ejercicio 2010, no todas las entidades obligadas a ello habían finalizado el análisis de los elementos de su inmovilizado para clasificarlos en activos generadores o no generadores de flujos de efectivo ni habían evaluado la existencia de indicios de deterioro del valor de esos elementos (epígrafe 2.3.1).

cve: BOCG-10-CG-A-177

43. El saldo de la cuenta de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» que presenta la CGSPE, 5.417 millones de euros, que representa un 4,4% del activo total del balance agregado, se ha reducido en un 36% respecto al que existía al inicio del ejercicio. A pesar de esta reducción, dado que contribuyen de forma importante a la formación de este saldo varias entidades que reciben fondos con cargo a los PGE, resultaría aconsejable que se realizara un análisis de las necesidades reales de efectivo de esas entidades a lo largo de cada ejercicio económico para corregir posibles desfases temporales que se vienen produciendo entre los libramientos de fondos con cargo a los PGE y su aplicación final por parte de las entidades que los reciben (epígrafe 2.3.1).

44. En las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006 y 2008 se insta al Tribunal de Cuentas a efectuar un análisis sobre el endeudamiento financiero del sector público empresarial. La Fundamentación de esta Declaración ofrece información acerca del endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 de las entidades integradas en la CGSPE que, en conjunto, ascendía a 29.025 millones de euros, de los que el 42,3% corresponde al Grupo AENA, el 24,2% al Grupo ADIF y el 16,9% al Grupo RENFE-Operadora (epígrafe 2.3.1).

45. Las cuentas anuales de 2010 fueron las primeras en las que resultó de aplicación la obligación establecida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de incluir en las memorias correspondientes información sobre plazos de pago a proveedores. Un 88% de las entidades integradas en la CGSPE han cumplido con esta obligación (epígrafe 2.3.1).

3. En relación con la Cuenta General del sector público fundacional

46. La Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones no integradas (11 de un total de 59 fundaciones existentes) (epígrafe 3.1.2).

47. No han rendido cuentas ocho fundaciones estatales. Dos de ellas se encontraban en el ejercicio 2010 en un proceso de extinción pendiente de culminar algunos aspectos formales. Las cuentas de las otras seis han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin que se hayan recibido al cierre de las actuaciones fiscalizadoras (subepígrafe 3.1.1.4).

48. Cinco fundaciones no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes que les ceden sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por lo tanto, lo registran como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad de los balances mejoraría si se reflejara en ellos dicho inmovilizado (subepígrafe 3.3.1.1).

49. La tesorería y las inversiones financieras temporales tienen un peso muy relevante dentro del activo de las fundaciones estatales cuyas cuentas están integradas en la CGSPF. Así, el saldo de la partida de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» representa el 31% del activo corriente del balance agregado, y el de «Inversiones financieras a corto plazo» supone el 37% (subepígrafe 3.3.1.1).

50. Los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en seis entidades. El endeudamiento total agregado de las fundaciones integradas en la Cuenta General de 2010 ascendía a 419 millones de euros (122 millones a largo plazo y 297 millones a corto plazo).

El endeudamiento de las fundaciones integradas en cada ejercicio en la Cuenta General se ha incrementado un 42% entre 2008 y 2010 (subepígrafe 3.3.1.2).

51. El resultado de explotación negativo agregado de las 48 fundaciones integradas en la CGSPF asciende a 27,7 millones de euros, y el resultado financiero positivo a 5,7 millones, generando por tanto un resultado negativo antes de impuestos de 22 millones. Han obtenido en 2010 excedente positivo un total de 21 fundaciones, frente a 23 cuyo excedente fue negativo, mientras que 4 entidades presentan resultado equilibrado (epígrafe 3.3.2).

52. Al igual que en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la LPGE y los que figuran en las cuentas de cada fundación y en la CGSPF (epígrafe 3.2.2).

53. En la ejecución de los presupuestos se han observado desviaciones respecto a los saldos presupuestados, que en algunos casos han resultado muy significativas en términos relativos (epígrafe 3.2.2).

cve: BOCG-10-CG-A-177

54. La memoria de la CGSPF ofrece la información prevista en la normativa. Sin embargo, las memorias individuales de cada fundación continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad (epígrafes 3.4.1 y 3.4.2).

Como consecuencia de la presente Declaración, el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes Generales que insten al Gobierno a que:

— Adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta Declaración y se desarrollan en su Fundamentación.

— Remita al Tribunal, en el más breve plazo posible, un informe en el que se concreten las actuaciones que lleve a cabo para corregir definitivamente, en la próxima Cuenta General del Estado que se rinda, las deficiencias que se vienen detectando año tras año y detallando en la Fundamentación, en especial, las relacionadas con la rendición de cuentas, la falta de homogeneidad de los estados contables, los inadecuados procedimientos de registro de las operaciones, el inmovilizado, el diferimiento u omisión indebidos en la imputación de operaciones al presupuesto y la insuficiente información respecto al cumplimiento del límite de gasto y del objetivo de estabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García.**—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Javier Medina Guijarro.**—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Felipe García Ortiz.**—El Consejero de Cuentas, **Ángel Antonio Algarra Paredes.**—El Consejero de Cuentas, **Lluis Armet i Coma.**—El Consejero de Cuentas, **Manuel Aznar López.**—La Consejera de Cuentas, **Enriqueta Chicano Jávega.**—La Consejera de Cuentas, **María José de la Fuente y de la Calle.**—La Consejera de Cuentas, **María Dolores Genaro Moya.**—La Consejera de Cuentas, **María Antonia Lozano Álvarez.**—La Consejera de Cuentas, **Margarita Mariscal de Gante y Mirón.**—El Consejero de Cuentas, **José Manuel Suárez Robledano.**—El Fiscal del Tribunal de Cuentas, **Olayo Eduardo González Soler.**

APARTADO II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ÍNDICE

	Página
II. Fundamentación y desarrollo de la declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010	31
1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo	32
1.1 Aspectos generales	32
1.1.1 Regularidad formal	32
1.1.2 Representatividad	41
1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos	41
1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos	46
1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios	58
1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios	83
1.2.4 Resultado de operaciones comerciales	99
1.2.5 Evaluación del remanente de tesorería	100
1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria	105
1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio	112
1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2007 2010	114
1.2.9 Balance de resultados e informe de gestión	116
1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea	118

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.2.11 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP. 122

1.3 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el sector público estatal 123

1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2010 125
1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010 125
1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009 según datos definitivos. 130

1.4 Análisis de los estados financieros 131

1.4.1 Balance 131
1.4.2 Cuenta del resultado económico patrimonial 186

1.5 Análisis de la memoria 194

1.5.1 Avales 195
1.5.2 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores 196
1.5.3 Gastos con financiación afectada 197
1.5.4 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP 197

1.6 Balance y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ajustados 199

1.6.1 Balance 199
1.6.2 Cuenta del resultado económico patrimonial 200

1.7 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo 200

1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2010 200
1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores 208

1.8 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores 210

2. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público empresarial 212

2.1 Aspectos generales 212

2.1.1 Regularidad formal 212
2.1.2 Representatividad 216

2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos 217

2.2.1 Aspectos generales 217
2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos 218

2.3 Análisis de los estados financieros 225

2.3.1 Balance 226
2.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 244
2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto 252
2.3.4 Estado de flujos de efectivo 257

cve: BOCG-10-CG-A-177

2.4 Análisis de la memoria 259
2.4.1 Aspectos generales 259
2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito 261
2.5 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público empresarial 270
2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general del sector público empresarial de ejercicios anteriores 273
3. Resultados del análisis de la cuenta general del sector público fundacional 275
3.1 Aspectos generales 275
3.1.1 Regularidad formal 276
3.1.2 Representatividad 281
3.1.3 Variación de los criterios aplicados en el examen y comprobación de la Cuenta General del sector público fundacional 281
3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos 281
3.2.1 Presupuestos agregados 281
3.2.2 Ejecución de los presupuestos 282
3.3 Análisis de los estados financieros 284
3.3.1 Balance agregado 284
3.3.2 Cuenta de resultados agregada 292
3.4 Análisis de la memoria 294
3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional 294
3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones 294
3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público fundacional 296
3.5.1 Entidades consideradas 296
3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional 296
3.5.3 Regularidad formal y representatividad general 297
3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores 298
3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público fundacional de ejercicios anteriores 299
4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas 300
5. Cuenta Única Consolidada del sector público estatal 301
6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 302
6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del Estado en su conjunto 303
6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo 305
6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial 310
6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional 310
Anexos 312

cve: BOCG-10-CG-A-177

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAO	Agencia para el Aceite de Oliva.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ACUASUR	Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
AE	Agencias Estatales.
AEA	Agencia Estatal Antidopaje.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología.
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos.
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
AEVAL	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
AGE	Administración General del Estado.
AIE	Agrupación de Interés Económico.
AIF	Asociación Internacional de Fomento para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral.
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire.
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
BdE	Banco de España.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BN	Biblioteca Nacional.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BSC-CNS	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.
CAGE	Cuenta de la Administración General del Estado.
CAIBER	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Casa Árabe	Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CCLL	Corporaciones Locales.
CCS	Consorcio de Compensación de Seguros.
CCFA	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CE	Constitución Española.
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CEELSC	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
CEHIPAR	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.
CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGE	Cuenta General del Estado.
CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

CGSPE	Cuenta General del sector público empresarial.
CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional.
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social.
C.H. Duero	Confederación Hidrográfica del Duero.
C.H. Ebro	Confederación Hidrográfica del Ebro.
C.H. Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
C.H. Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
C.H. Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar.
C.H. Miño-Sil	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
C.H. Segura	Confederación Hidrográfica del Segura.
C.H. Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo.
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado.
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
CILSA	Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.
CJE	Consejo de la Juventud de España.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CMTAB	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
CNI	Centro Nacional de Inteligencia.
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.
COMFERSA	Comercial del Ferrocarril, S.A.
Consorcio ALETAS	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.
CSD	Consejo Superior de Deportes.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear.
CZEC	Consorcio de la Zona Especial Canaria.
CZFC	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.
DCGE	Declaración sobre la Cuenta General del Estado.
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
DTO	Dotación de Tesorería Operativa.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
ENUSA	ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo.
FAID	Fondo Africano de Desarrollo para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral.
FC	Fondo de Cohesión.
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
FEC	Fondo Español de Carbono.
FED	Fondo Europeo de Desarrollo.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEESL	Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.
FEP	Fondo Europeo de Pesca.
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha.
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda.
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial.
FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.
FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
FSE	Fondo Social Europeo.
GIEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Cultura.
GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa.
GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado.
GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
HOLSA	Sociedad Barcelona Holding Olímpico, S.A.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.
ICAA	Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
IEO	Instituto Español de Oceanografía.
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGME	Instituto Geológico y Minero de España.
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social.
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
INAP	Instituyo Nacional de Administración Pública.
INC	Instituto Nacional de Consumo.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
INJUVE	Instituto de la Juventud.
INMUJER	Instituto de la Mujer.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
INVESPE	Inventario general de entes del sector público estatal.
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IS	Impuesto sobre Sociedades.
ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
ISM	Instituto Social de la Marina.
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JCT	Jefatura Central de Tráfico.

cve: BOCG-10-CG-A-177

LAE	Loterías y Apuestas del Estado.
LF	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
MAZ	Mutua de Accidentes de Zaragoza.
MCT	Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda.
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
MNP	Museo Nacional del Prado.
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
MUGEJU	Mutualidad General Judicial.
OAE	Organismos autónomos estatales.
OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
ONA	Oficina Nacional de Auditoría.
ONT	Organización Nacional de Trasplantes.
OOP	Otros organismos públicos.
PAP	Programa de Actuación Plurianual.
PGC	Plan General de Contabilidad de la empresa española.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCSFL	Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PGUE	Presupuesto General de la Unión Europea.
PIB	Producto Interior Bruto.
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas.
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
RILCO	Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.
RNB	Renta Nacional Bruta.
RPD	Real Patronato sobre Discapacidad.
RPT	Recursos propios tradicionales.
RTVE	Radiotelevisión Española.
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
S.A.	Sociedad Anónima.
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal.
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.
SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.
SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
SIEP	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal.
SMC	Servicio Militar de Construcciones.
SMERNE	Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.
SMETVE	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.
SPA	Sector público administrativo.
SPE	Sector público estatal.
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal.
S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-CG-A-177

TRLGEP	Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España.
UE	Unión Europea.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
UREs	Unidades de Recaudación Ejecutiva.

II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

a) Aspectos generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), la Cuenta General del Estado (CGE) del ejercicio 2010 ha de incluir los siguientes documentos:

1. Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran dicho sector, acompañada de la cuenta de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA), conforme a lo establecido en el artículo 130.1 de la LGP.
2. Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.
3. Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
4. Memoria, que completa, amplia y comenta la información contenida en los anteriores documentos.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (CE), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2010 son los siguientes:

a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas anuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas anuales que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia en los estados financieros generales de las cuentas parciales no integradas en ellos.

c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación.

d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico financiera y patrimonial y los resultados del ejercicio del

cve: BOCG-10-CG-A-177

correspondiente subsector público, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

e) Analizar el endeudamiento de los distintos sectores públicos, examinando la capacidad financiera de las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional para hacer frente a su amortización, sin que dicha obligación sea asumida por la Administración General del Estado.

c) Formación de la Cuenta General del Estado

La CGE del ejercicio 2010 se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado [1].

La CGSPA del ejercicio 2010 se ha formado mediante la consolidación de los balances, de las cuentas del resultado económico patrimonial y de los estados de liquidación de los presupuestos de las cuentas de las entidades que integran el sector público administrativo, con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior epígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

Se presenta también en este ejercicio una Cuenta única consolidada formada mediante la integración por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado de los entes incluidos en la Cuenta General del sector público empresarial.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, el Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 2011 acordó la remisión de la CGE de 2010, formada por la IGAE, al Tribunal de Cuentas, en el que se registró su entrada el 31 de octubre de 2011, dentro del plazo legalmente establecido.

1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo

1.1 Aspectos generales

1.1.1 Regularidad formal

1.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del sector público administrativo

Conforman la Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA) del ejercicio 2010 el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

En este ejercicio, se ha ampliado la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto, que en 2009 se limitaba a los créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas para los gastos y a las previsiones iniciales y derechos reconocidos netos para los ingresos, extendiéndose a la totalidad de las fases de ejecución presupuestaria. Asimismo, en la memoria se incluye por primera vez información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPA, de acuerdo con el artículo 130.1.a) de la Ley General Presupuestaria (LGP), debe comprender las cuentas individuales de las entidades que integran el sector público administrativo, las cuales, según el artículo 121.2 del mismo texto legal, deben formar dichas cuentas aplicando los principios contables públicos y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y su normativa de desarrollo. En el anexo 1.1.1.1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (LPGE).

[1] Modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero; por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio; y por la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la IGAE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el referido anexo puede observarse que la CGSPA del ejercicio 2010 comprende las cuentas individuales de las siguientes entidades: la Administración General del Estado (AGE); 61 organismos autónomos estatales (OAE) de un total de 69; las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) —sus 4 entidades gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS)[2] y 3 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia de un total de 4—; 7 agencias estatales (AE); 16 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del PGCP; y 9 consorcios, de un total de 13, de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP. Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información contable relativa a 14 fondos, de un total de 16, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP, que se han integrado en la referida cuenta.

Como puede observarse en el anexo 1.1.1-1, no están integradas las cuentas de 18 entidades. Estas entidades y los motivos de su no inclusión son los siguientes:

a) Por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) antes de finalizar la elaboración de la Cuenta General del Estado (CGE): los organismos autónomos Instituto Geológico y Minero de España (IGME), Confederación Hidrográfica del Segura (C. H. Segura), Confederación Hidrográfica del Tajo (C. H. Tajo), Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y Parque de Maquinaria; los organismos públicos Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC); y los consorcios de la Ciudad de Santiago de Compostela y de la Casa del Mediterráneo.

b) Por la clasificación que recibe su información en su normativa reguladora: el organismo Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

c) Por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2010 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo: los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y Solar Decathlon Europe; y los Fondos para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes y de Ayuda al Comercio Interior.

d) Por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5 de la orden por la que se regula la elaboración de la CGE: el centro mancomunado de MATEPSS n.º 292 —Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante— y los organismos autónomos Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C. H. Guadalquivir), Confederación Hidrográfica del Guadiana (C. H. Guadiana) y Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT).

La redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en ésta las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión. Ello supone abandonar la opción contemplada por el artículo 131.4 de la LGP, en virtud del cual se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que se estimara que, por la naturaleza de aquéllas repercutiera más negativamente en la coherencia interna y representatividad de ésta que la no incorporación.

La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo representa un 0,25% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2010.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2010 con respecto a la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— En la CGSPA de 2010 no se han integrado las cuentas de las siguientes entidades, que sí se incluyeron en la CGSPA del ejercicio 2009: las del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante; las de los organismos IGME, FROM y CZEC; y las del Consorcio Casa del Mediterráneo.

[2] En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS. Asimismo, sólo se realizarán referencias expresas a dichos centros y entidades, al igual que se hace con las Mutuas, en el caso de incidencias que les afecten directamente.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— Por el contrario, se han incluido las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la CGSPA de 2009: Mutua n.º 11 Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C. H. Miño Sil), Instituto de la Mujer (INMUJER), Comisión Nacional del Sector Postal, Fondo de Apoyo a la República Helénica, Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera y Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Super-computación (BSC-CNS).

Respecto a los 4 centros mancomunados sin personalidad jurídica propia, debe señalarse que, en relación con el centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés, ha sido aprobada su liquidación mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 25 de octubre de 2010. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2010, los otros tres seguían pendientes de liquidar. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para evitar que esta situación se dilate más en el tiempo, pues se demora desde el ejercicio 2000, debe promover de manera definitiva la liquidación de estos tres centros.

Por otra parte, y al igual que sucediera en los ejercicios 2008 y 2009, en este ejercicio, la entidad mancomunada n.º 294, según se desprende de las cuentas rendidas, no ha realizado actividad alguna.

1.1.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

Todas las entidades que forman el sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, si bien la rendición de las correspondientes al CNI se ha sustituido por la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico presupuestario de la entidad. Las entidades que no han presentado cuentas a la IGAE por los motivos señalados en el anterior punto 1.1.1.1, han enviado el correspondiente certificado de no haber realizado operaciones en el ejercicio.

Por otra parte, con fecha 28 de octubre de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.3.i) de la LGP, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), que recoge la agregación de las cuentas de las cuatro entidades gestoras, de la TGSS, de las 20 MATEPSS y de tres de los cuatro centros y entidades mancomunados con personalidad jurídica propia.

El plazo para la rendición de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, estimándose, por tanto, que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. De las cuentas de las 148 entidades que las han rendido formalmente al Tribunal, 112 (el 75,7%) fueron recibidas dentro del plazo máximo posible, porcentaje similar al del ejercicio anterior. Como puede observarse en el anexo 1.1.1.1, las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se recibieron en el Tribunal con más de nueve meses de retraso, las del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela con más de cinco y las del Consorcio Casa del Mediterráneo con más de cuatro.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales individuales presentadas, se ajusta, en general, al previsto en la normativa aplicable, habiéndose observado, no obstante, determinados errores e inconsistencias en los ficheros que contienen las cuentas anuales del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), los cuales no se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos para la rendición de cuentas.

Por otra parte, se ha observado que algunas entidades han presentado sin contenido algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales. Así:

— La Confederación Hidrográfica del Cantábrico (C. H. Cantábrico) y la C. H. Miño-Sil presentan sin registros el fichero relativo al «balance de resultados e informe de gestión» y el presentado por la Confederación Hidrográfica del Júcar (C. H. Júcar) no es adecuado en formato ni en contenido al establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (ICAIE).

cve: BOCG-10-CG-A-177

— El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) y la C. H. Miño-Sil presentan sin contenido el fichero de proyectos de inversión y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) agrupa toda la inversión en un único proyecto, bajo una denominación genérica.

— El CIEMAT y el Servicio Militar de Construcciones (SMC) presentan sin contenido el fichero de «gastos plurianuales» y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) los ficheros correspondientes a administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, el CIEMAT, la C. H. Miño-Sil, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD) presentan sin registros el fichero de «Contratación administrativa: adjudicatarios» y el último organismo citado y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) el fichero de «Contratación administrativa: procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos del sector público».

Por su parte, en el fichero que contiene la información sobre procedimientos y situación de contratos de la C. H. Miño-Sil se incluyen códigos de tipos de contratos no previstos en la Orden EHA/777/2005, ascendiendo el importe adjudicado para éstos a 1.443 miles de euros.

— El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) no incluye en el fichero «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» el detalle de los importes correspondientes a cada aplicación presupuestaria.

Respecto a las cuentas anuales de los Fondos sin personalidad jurídica integrados en la CGSPA, todas ellas fueron elaboradas y rendidas, en general, con arreglo a lo previsto en la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la LGP, con las siguientes excepciones:

— El contenido de las cuentas correspondientes al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y al Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) no se ajusta en su integridad a la citada Resolución, debido a que el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, por el que se regula la actividad y funcionamiento de estos fondos, dispone que el contenido de sus cuentas anuales se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad. En particular, el registro de los créditos concedidos con cargo a ambos Fondos se efectúa en los subgrupos 25 «Inversiones financieras permanentes» y 54 «Inversiones financieras temporales», en función de su vencimiento, y no en el subgrupo 43 «Deudores por créditos», como prevé la referida Resolución.

— En la memoria de las cuentas anuales correspondientes al Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS) la información no se ha ordenado de acuerdo a la estructura definida en la citada Resolución y no se contempla ningún contenido respecto a las normas de valoración aplicadas.

— En la memoria del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (FEESL) no consta el epígrafe de «bases de presentación de las cuentas», al menos, por lo que respecta a la explicación sobre la causa que impide la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

— Ni el FEESL ni el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) incluyen en la memoria ningún apartado sobre fondos propios cuando es preceptivo.

En cuanto a la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido[3], hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por 14 entidades.

Por otra parte, la publicación se realizó fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 75 entidades, cuyos retrasos en días se recogen en el anexo 1.1.1-1. Asimismo, la CGSS ha sido publicada en el BOE fuera del plazo fijado en el artículo 3 de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo.

El contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable, y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas.

Por lo que se refiere a las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la ICAIE, el «Resumen de las cuentas anuales» es el contenido mínimo que, de acuerdo con su normativa, debe tener la información publicada en el BOE, siendo ésta, en general, fiel reflejo de aquél. No obstante, se han observado los siguientes defectos:

— Gran parte de los organismos no publican aquellos informes que no tienen contenido y sólo algunos incorporan una nota relacionándolos, solución que debería generalizarse para aquellos organismos en los que se dé esta circunstancia.

[3] Los fondos carentes de personalidad jurídica no están obligados a pulblicar oficialmente el resumen de sus cuentas.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no ha publicado la información de fondos propios, endeudamiento y transferencias recibidas.

— El CEPC y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) sólo han publicado, en relación con el «Resumen de la memoria», la información a que se refieren los apartados IV.1 «Organización y actividad», IV.2 «Bases de presentación de las cuentas» y IV.3 «Normas de valoración», y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) no ha publicado el apartado IV.4 «Contratación administrativa: procedimientos y formas de adjudicación. Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público».

— En las normas dictadas en 2008 que modificaron el contenido del «Resumen de las cuentas anuales» se sustituyó, a partir del ejercicio 2009, el fichero informático que contenía la información sobre los contratos regidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y derogado tras la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por otro fichero que debía recoger la información de los contratos regidos por esta última ley. No obstante, 18 de los 61 organismos integrados en la CGSPA de 2010 han recogido parte de la información sobre sus contratos en el primer fichero mencionado, habiendo publicado en el BOE únicamente la información contenida en el nuevo.

— Por último, hay que señalar que el modelo de estado que, según la referida Orden EHA/777/2005, debe publicarse en el BOE con la información sobre los procedimientos y formas de adjudicación de la contratación administrativa, no recoge el importe que corresponde a los contratos adjudicados sin una forma concreta de adjudicación; información que, sin embargo, figura en las cuentas anuales rendidas, ascendiendo el importe conjunto para los OAE integrados en la CGSPA a 9.194 miles de euros.

1.1.1.3 Informes de auditoría

Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. En el anexo 1.1.1 1 puede observarse que la opinión emitida ha sido favorable para 87 entidades, favorable con salvedades para 52 y se ha denegado opinión para 4.

Las salvedades que motivan la denegación de opinión y que han sido causa de la no integración de las correspondientes cuentas en la CGSPA, son objeto de análisis en el epígrafe 1.7.1 «Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2010».

Por lo que se refiere a las demás salvedades de los informes de auditoría, éstas hacen referencia, en general, a la ausencia de un inventario único, completo y actualizado de los bienes, al incumplimiento de normas contables y presupuestarias, así como a la inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y a errores u omisiones en la información proporcionada en la memoria de dichas cuentas.

Por otra parte, deben destacarse algunas situaciones cuyo desenlace se desconoce, que afectan a las siguientes MATEPSS:

— Mutua n.º 3, debido a los recursos interpuestos por dicha mutua contra los informes de auditoría de los ejercicios 2007, 2005 y 1985, cuya resolución afectará al reintegro de cantidades a favor de la Seguridad Social, con la consiguiente repercusión en el patrimonio de la misma.

— Mutua n.º 10, debido a los procesos que se siguen contra esta entidad en: a) el Juzgado de Instrucción n.º 21 de Barcelona, por la querella interpuesta por el Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, en la que se formulan cargos (por malversación de caudales públicos, falsedad en documento oficial, apropiación indebida y delito societario) contra el Director Gerente y cuatro cargos directivos de la Entidad que ocupaban dichos puestos en el momento de producirse los hechos irregulares, requiriendo asimismo a la mutua como responsable civil subsidiario; y b) la Unidad de Actuaciones Previas del Tribunal de Cuentas (procedimiento 143/07), por cuanto que el Delegado Instructor considera que existe presunto alcance o descubierto de fondos en el patrimonio de la Seguridad Social según la liquidación provisional practicada, declarando responsable contable directa y única del mencionado alcance a la mutua. Teniendo en cuenta que no se tiene certeza del desenlace final de estos procedimientos, no se puede determinar si los estados financieros han de ser ajustados y por qué importes.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En relación con las actuaciones de control ejercidas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), debe señalarse que con fecha 1 de julio de 2009, este centro directivo acordó iniciar de oficio un procedimiento de medidas cautelares en relación con la mutua MAC n.º 272, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Estas medidas vienen motivadas por las irregularidades de gestión detectadas por la IGSS, puestas de manifiesto en su informe especial de 19 de junio de 2009, y se refieren, fundamentalmente, a: a) incumplimiento del régimen económico financiero y de funcionamiento de las MATEPSS; b) vulneración del régimen de prohibiciones e incompatibilidades del personal que presta servicios en las mutuas; y c) incumplimiento de determinadas obligaciones tributarias.

Posteriormente, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2009, adoptó las medidas cautelares previstas en el artículo 74.2, letras c), d) y e) del TRLGSS, instando a la mutua a la elaboración de un plan corrector de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la IGSS. Este plan corrector fue remitido a la DGOSS con fecha 20 de agosto de 2010 y aprobado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2011.

1.1.1.4 Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que, como se indica en la memoria de la CGSPA, también se omiten en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria. A juicio de este Tribunal, unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos; lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

Hay que señalar que el Tribunal de Cuentas no cuestiona la obligatoriedad de la LPGE, en la que se contienen los correspondientes estados de gastos e ingresos, sino simplemente quiere poner de manifiesto a las Cortes Generales, por cuya delegación actúa en el examen de la CGE, las deficiencias detectadas, por cuanto considera que sólo así cumple con su deber de facilitar al Parlamento el soporte técnico para que éste ejerza el control político que constitucionalmente tiene atribuido.

Por otra parte, el hecho de que haya factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, como se viene argumentando habitualmente en las alegaciones, no es razón suficiente para que se eluda su estimación y se deje de consignar la cifra que se considere más acertada, ya que el presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de éstas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organismos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan, mientras que en el Estado y en las ESSS no, a pesar de la existencia de una cuenta específica para este fin en las adaptaciones del PGCP a la AGE y a las ESSS (cuenta 007 Presupuesto de ingresos: modificación de las previsiones).

c) La clasificación por programas de las cuentas de las ESSS es distinta a la prevista en los PGE para el resto de entidades del SPA. Por ello, la IGAE ha efectuado la correspondiente adaptación de las cuentas de las ESSS para su integración en la CGSPA. Sin embargo, la clasificación por programas de las ESSS no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del SPA —el 000X «Transferencias internas», en los PGE—, imputándose éstas al programa final al

cve: BOCG-10-CG-A-177

que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia. En consecuencia, en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que ésta última lo realiza efectivamente.

Esta falta de homogeneidad entre las clasificaciones por programas de las ESSS y el resto de entidades del SPA no se ha tenido en cuenta en la adaptación efectuada por la IGAE para la formación de la CGSPA, por lo que en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascendieron a 4.204.627 y 4.233.414 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» y 31 »Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en dicho estado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) No es homogénea la utilización que se ha hecho del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos, ya que en el ejercicio 2010 ha sido utilizado y contabilizado como fuente de financiación por la mayor parte de los organismos públicos que no realizan operaciones comerciales. Sin embargo, el Instituto de la Juventud (INJUVE) y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), así como los organismos públicos que han realizado operaciones comerciales en 2010, han utilizado en su lugar el fondo de maniobra, magnitud que en sentido estricto no puede considerarse como recurso presupuestario, aunque sea coherente con la estructura y normativa presupuestaria vigente en dicho ejercicio[4].

e) Resulta dispar el tratamiento dado por los distintos organismos para reflejar los resultados de ejercicios anteriores, aunque no es contrario a lo dispuesto en el PGCP. Así, mientras la mayoría los recogen en el epígrafe del pasivo del balance A.III «Resultados de ejercicios anteriores», otros traspasan sistemáticamente los del último ejercicio a la cuenta de Patrimonio, que se incluye en otro epígrafe del pasivo (A.I «Patrimonio»).

f) Las adaptaciones del PGCP que utilizan las entidades gestoras y la TGSS, por un lado, y las MATEPSS, por otro, presentan criterios contables diferentes de los recogidos en los planes contables que aplican la AGE y los OAE. Así, entre otras diferencias, de acuerdo con las directrices de su plan de contabilidad, el tratamiento contable que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas (CCAA) no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que ésta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA.

1.1.1.5 Consistencia interna

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) Como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe correspondiente al ejercicio 2009 del epígrafe «Resultados del ejercicio» que figura en el balance consolidado (59.891.901 miles de euros) no es igual al que aparece como desahorro en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada (59.892.491 miles). La diferencia (590 miles) se debe a que la Mutua n.º 293 no traspasó en 2009 sus resultados del ejercicio 2008 a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores.

b) Los estados consolidado y agregado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que se presentan en la memoria de la CGSPA no son coherentes con los que resultan de la consolidación o agregación de los importes que figuran en las memorias de las cuentas individuales integradas en la misma, siendo éstos superiores en una cantidad global de 30.077 miles de euros, que corresponden en su mayor parte a compromisos de las mutuas n.os 11, 72, 201, 272 y 291, que no se han considerado en la elaboración de la CGSPA.

[4] En la estructura presupuestaria de los PGE para 2011 figura el remanente de tesorería como única rúbrica que permite aportar financiación en el presupuesto de ingresos de los organismos y agencias estatales, habiéndose suprimido el estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra, como ha venido recomendando el Tribunal de Cuentas.

cve: BOCG-10-CG-A-177

c) Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades perceptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. En el anexo 1.1.1-2 se presenta, en relación con las operaciones realizadas por dichas entidades, un resumen de las obligaciones reconocidas exclusivamente con cargo al programa presupuestario 000X «Transferencias internas» o a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 destinados a recoger estas transferencias y de los derechos reconocidos en esos mismos artículos del presupuesto de ingresos. En dicho anexo se pone de manifiesto que las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (36.736.734 miles de euros) han sido inferiores a los correlativos derechos (36.761.647 miles) en 24.913 miles, lo que supone una notable disminución en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2009, en el que fueron superiores las obligaciones a los derechos en 159.023 miles.

La mayor parte de las diferencias se deben a errores en la imputación contable de las correspondientes operaciones o a desfases temporales en su contabilización, destacando las siguientes:

— En la ejecución del presupuesto de gastos de la AGE se imputaron incorrectamente 13.784 miles de euros al artículo 42 «Transferencias corrientes a la Seguridad Social» por transferencias cuyos destinatarios finales eran las CCAA, por lo que debieron registrarse en el artículo 45 previsto para ello.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas por la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP, que aquélla ha imputado presupuestariamente al programa 000X, y los derechos reconocidos por éstos en los artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos ha sido negativa (mayores derechos que obligaciones) por un importe de 73.094 miles de euros. Estas diferencias son consecuencia, principalmente, de que algunos organismos fundamentalmente los organismos públicos de investigación registran los ingresos que provienen de transferencias de la AGE en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70, contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. En sentido inverso, algunos organismos contabilizan como transferencias recibidas del Estado el importe de los préstamos concedidos por éste. Las diferencias netas más significativas en relación con las transferencias corrientes se han producido, como consecuencia de mayores derechos reconocidos por los OAE sobre obligaciones reconocidas por la AGE, en los siguientes organismos: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (5.234 miles), Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) (2.988 miles), Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) (2.375 miles) y UIMP, por 1.120 miles. En cuanto a las transferencias de capital, las diferencias han sido positivas (mayores obligaciones reconocidas por la AGE) en relación con las realizadas a favor del CIEMAT, del IAC y del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por importes respectivos de 6.112, 1.604 y 1.480 miles, y negativas en las realizadas a favor del CSIC y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), por 67.279 y 2.792 miles. Esta práctica contable distorsiona la representatividad de la CGSPA, ya que, por una parte, provoca una discrepancia en las transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta, y por otra, el gasto queda imputado a un programa presupuestario que no representa el destino final dado a los correspondientes créditos.

— El Ministerio de Defensa realizó a favor del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) una transferencia de 1.553 miles de euros por el coste de integración del personal estatutario del Hospital Militar de Ceuta, clasificada en su presupuesto de gastos como transferencias a favor de la Seguridad Social (artículo 42), mientras que la TGSS lo imputó a su presupuesto de ingresos como otros ingresos a favor del INGESA (artículo 39).

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, entidades gestoras y MATEPSS. Así, en el ejercicio 2010, las obligaciones fueron superiores a los derechos (dentro de los artículos 42 y 72), por un importe neto de 42.487 miles de euros, siendo las diferencias más significativas, las siguientes:

• La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 46.151 miles de euros, que se debió, en primer lugar y al igual que sucedió en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación

cve: BOCG-10-CG-A-177

presupuestaria para contabilizar estas operaciones, situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deberían subsanar las mutuas, motivo por el cual se incluye un ajuste en el apartado 1.2.2.2.C.2). En segundo lugar, esta diferencia se encuentra motivada por el hecho de que la TGSS registró las devoluciones de los capitales coste como menores derechos presupuestarios, mientras que la mayoría de las MATEPSS los imputan como derechos presupuestarios por reintegros en el presupuesto de ingresos, así como porque los anticipos de las Mutuas a la TGSS, en concepto de capitales coste cuya responsabilidad corresponde a las empresas, la TGSS los imputa como mayores derechos presupuestarios mientras que la mayoría de las MATEPSS los registran, adecuadamente, como deudores no presupuestarios.

• La diferencia entre las obligaciones y los derechos en el artículo 72 «Transferencias de capital de la Seguridad Social», por importe de 4.590 miles de euros (siendo superiores los derechos), que se debió, a que la TGSS registró en su presupuesto de ingresos el reintegro realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) por los excesos no comprometidos, procedentes de las cantidades liberadas del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en 2009, a favor de este instituto, para la realización de determinadas actividades de prevención en el ámbito de la Seguridad Social, cuando lo correcto hubiera sido imputarlo al artículo 71 «Transferencias de capital de organismos autónomos».

d) Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. En el anexo 1.1.1 3 se observa que la diferencia global neta asciende a 160.679 miles de euros, destacando como más significativas las siguientes:

— El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) tiene 169.029 miles de euros de obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado de 2008 a favor de la AGE, que en la contabilidad de ésta no figuran como pendientes de cobro y corresponden a transferencias en materia de programas de fomento del empleo y de formación continua.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago en la contabilidad de la AGE por transferencias de capital a OAE, AE y OOP y los correlativos derechos pendientes de cobro que presenta la de éstos asciende a 33.315 miles de euros y se origina principalmente por las mismas razones señaladas en la letra anterior para este tipo de transferencias, destacando las que se producen por transferencias del ejercicio 2010 en relación con los siguientes organismos: CSIC (26.023 miles), CIEMAT (5.994 miles) e ISCIII (899 miles).

e) La cuenta de la AGE es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que la componen, destacando como más significativas las siguientes:

— En el fichero que contiene la información sobre el inmovilizado material únicamente se incluyen los bienes registrados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). No se facilita, sin embargo, información sobre el resto de elementos registrados en el inmovilizado material, ya que la disposición transitoria única de la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado (ICAGE) faculta a la IGAE para determinar el momento de incluirla en la cuenta de la AGE.

— La información sobre los créditos se considera deficiente, a pesar de lo indicado en las alegaciones, ya que en la mayoría de los registros no figura la descripción del crédito, como exige la ICAGE.

— El contenido del fichero relativo al estado de tesorería, si bien se adapta a lo establecido en la ICAGE, se considera que presenta una estructura excesivamente simplificada, ya que recoge tan sólo tres importes globales (saldo inicial, cobros y pagos), sin ningún detalle sobre los mismos.

f) Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos ficheros pero deben estar relacionados entre sí. Así cabe destacar: la ausencia indebida de información en la memoria sobre transferencias y subvenciones recibidas y sobre gastos con financiación afectada; errores aritméticos en algunos campos del estado del remanente de tesorería y de los ficheros que incorporan información sobre contratación administrativa (procedimientos y situación); diferencias entre los saldos de las cuentas de balance y los de los conceptos no presupuestarios a los que

cve: BOCG-10-CG-A-177

se encuentran asociadas o los del fichero de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto»; incoherencia entre los datos del fichero de gastos con financiación afectada y los incluidos en el estado del remanente de tesorería; y diferencias entre los datos del fichero de operaciones no presupuestarias y los reflejados para dichas operaciones en los estados de tesorería.

g) Según el PGCP, la memoria debe completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de liquidación del Presupuesto. Por su parte, la ICAIE estructura la memoria de las cuentas anuales de las entidades a las que les es de aplicación en 20 puntos, siendo la mayoría de ellos desarrollo e información adicional de los referidos estados, mientras que el resto hace referencia a información que no se deduce directamente de la contabilidad, pero que es relevante respecto a la situación económico financiera del organismo. Sin embargo, se viene observando que la mayor parte de los organismos no incluyen en los distintos puntos de la memoria información sobre las circunstancias significativas o de carácter sustantivo que afectan a su contenido, ni incorporan otra información no numérica requerida en la ICAIE.

h) En general, no existen deficiencias significativas en relación con la coherencia interanual de las cuentas, habiéndose observado, no obstante, lo siguiente:

— En las cuentas anuales de la C. H. Miño Sil existen diferencias en diversos conceptos y subconceptos del capítulo 3 del presupuesto de ingresos entre el saldo inicial de derechos de cobro y el saldo final que figuraba en las cuentas del ejercicio anterior. Estas diferencias se compensan entre sí, por lo que a nivel de capítulo los saldos son coincidentes.

— En los ficheros del remanente de tesorería de los organismos Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) y Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA), y de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) el importe del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 es distinto al que figuraba en las cuentas de 2009. Dichas diferencias se deben a errores contables cometidos al efectuar el cálculo del remanente de 2009, subsanados al formular la cuenta de 2010.

— En el balance y el resultado económico-patrimonial presentados por el CEPC existen ciertas divergencias en los datos correspondientes al ejercicio anterior, respecto a las formuladas en 2009 con motivo de asientos posteriores al cierre.

— Por último, el importe de los derechos reconocidos netos de las operaciones no financieras que han hecho constar las mutuas nos 3 y 274 en sus respectivos estados del resultado presupuestario adolece de un error material, presentando un importe superior en 11.141 miles de euros al resultado presupuestario de las ESSS, que figura en la CGSS.

1.1.2 Representatividad

La CGSPA, con las salvedades señaladas en los puntos 1.1.1.4 y 1.1.1.5 anteriores, es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe, y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Como puede observarse en los anexos 1.2 1 a 1.2 4, en los que se recoge en miles de euros el referido estado, se incorpora, por primera vez, información consolidada sobre las principales fases del proceso de ejecución presupuestaria.

cve: BOCG-10-CG-A-177

De la información contenida en dichos anexos se han obtenido los siguientes cuadros:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
11 Justicia	1.818.796	1.657.193	161.603
12 Defensa	7.357.065	7.752.897	(395.832)
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.872.880	8.779.009	93.871
14 Política exterior	3.547.956	2.992.113	555.843
Total servicios públicos básicos	**21.596.697**	**21.181.212**	**415.485**
21 Pensiones	108.282.712	108.773.188	(490.476)
22 Otras prestaciones económicas	14.402.699	13.352.148	1.050.551
23 Servicios sociales y promoción social	2.737.038	3.200.138	(463.100)
24 Fomento del empleo	7.750.665	7.479.734	270.931
25 Desempleo	30.974.836	30.720.167	254.669
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.498.465	1.247.859	250.606
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	6.358.470	13.365.687	(7.007.217)
Total actuaciones de protección y promoción social	**172.004.885**	**178.138.921**	**(6.134.036)**
31 Sanidad	4.617.417	4.345.896	271.521
32 Educación	3.092.088	3.070.313	21.775
33 Cultura	1.198.994	1.035.005	163.989
Total prod. de bienes públicos de carácter preferente	**8.908.499**	**8.451.214**	**457.285**
41 Agricultura, pesca y alimentación	9.031.957	8.312.866	719.091
42 Industria y energía	3.229.336	2.937.865	291.471
43 Comercio, turismo y PYMES	1.511.351	1.430.152	81.199
44 Subvenciones al transporte	1.186.167	1.071.732	114.435
45 Infraestructuras	14.345.232	9.475.427	4.869.805
46 Investigación, desarrollo e innovación	9.243.029	6.774.674	2.468.355
49 Otras actuaciones de carácter económico	691.436	651.532	39.904
Total actuaciones de carácter preferente	**39.238.508**	**30.654.248**	**8.584.260**
91 Alta dirección	576.838	528.363	48.475
92 Servicios de carácter general	9.314.313	3.188.190	6.126.123
93 Administración financiera y tributaria	1.499.960	11.528.614	(10.028.654)
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.598.571	71.476.905	2.121.666
95 Deuda Pública	58.608.282	70.743.219	(12.134.937)
Total actuaciones de carácter general	**143.597.964**	**157.465.291**	**(13.867.327)**
00 Transferencias internas	409.152	471.259	(62.107)
Total transferencias internas	**409.152**	**471.259**	**(62.107)**
TOTAL	**385.755.705**	**396.362.145**	**(10.606.440)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
1. Gastos de personal	33.530.572	29.866.214	3.664.358
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.449.970	8.970.418	(520.448)
3. Gastos financieros	23.256.308	19.648.685	3.607.623
4. Transferencias corrientes	233.785.983	232.363.381	1.422.602
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**299.022.833**	**290.848.698**	**8.174.135**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744.848	0	3.744.848
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**3.744.848**	**0**	**3.744.848**
6. Inversiones reales	11.809.698	10.043.320	1.766.378
7. Transferencias de capital	15.206.365	13.572.547	1.633.818
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**27.016.063**	**23.615.867**	**3.400.196**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**329.783.744**	**314.464.565**	**15.319.179**
8. Activos financieros	20.434.260	30.655.307	(10.221.047)
9. Pasivos financieros	35.537.701	51.242.273	(15.704.572)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**55.971.961**	**81.897.580**	**(25.925.619)**
TOTAL	**385.755.705**	**396.362.145**	**(10.606.440)**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	198.025.385	189.514.376	8.511.009
2. Impuestos indirectos	40.736.000	55.084.245	(14.348.245)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.099.918	12.124.009	(6.024.091)
4. Transferencias corrientes	12.045.511	11.076.626	968.885
5. Ingresos patrimoniales	6.511.786	6.626.106	(114.320)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**263.418.600**	**274.425.362**	**(11.006.762)**
6. Enajenación de inversiones reales	335.015	298.032	36.983
7. Transferencias de capital	3.494.182	2.080.933	1.413.249
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.829.197**	**2.378.965**	**1.450.232**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**267.247.797**	**276.804.327**	**(9.556.530)**
8. Activos financieros	6.257.289	7.634.100	(1.376.811)
9. Pasivos financieros	205.860	113.448.521	(113.242.661)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.463.149**	**121.082.621**	**(114.619.472)**
TOTAL	**273.710.946**	**397.886.948**	**(124.176.002)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Las columnas de los créditos iniciales y de las previsiones iniciales que se presentan en los estados de liquidación consolidados de la CGSPA se han obtenido eliminando exclusivamente las operaciones de transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta que, como se ha indicado antes, están previstas en la LPGE dentro del programa de gastos 000X «Transferencias internas» y que afectan a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 de los presupuestos de gastos e ingresos. No obstante, con el fin de evitar que se produjesen remanentes de crédito negativos, no se tuvieron en cuenta transferencias internas por importe de 25.913 miles de euros, por operaciones corrientes, y de 1.639 miles, por operaciones de capital, al corresponderse con obligaciones y derechos que no pudieron ser eliminados en el proceso de consolidación. Para la eliminación de derechos y obligaciones recíprocas, sin embargo, se tuvieron en cuenta, además de las operaciones del programa 000X, las que se imputaron a otros programas siempre que las entidades pagadora y receptora estuvieran integradas en la CGSPA. Por consiguiente, debido al distinto tratamiento utilizado en las eliminaciones realizadas en la consolidación de créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas, el contenido de las columnas representativas de sus importes en los estados de liquidación consolidada de la CGSPA no es totalmente homogéneo, y la diferencia entre ambas, que debe representar, en general, defectos en la presupuestación o en la ejecución, se ve afectada por esta circunstancia.

En los anexos 1.2-5 a 1.2-8 se recoge la información contenida en los documentos presentados en la memoria de la CGSPA relativos a las eliminaciones y homogeneizaciones de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos efectuadas en el proceso de consolidación. En el primero de ellos se aprecia que los importes eliminados afectan a casi todas las políticas de gasto. Sin embargo, el porcentaje que representan las eliminaciones sobre las obligaciones reconocidas netas agregadas no excede del 4% en ninguna política, excepto en las cuatro siguientes: en la 00 «Transferencias internas», por su propia naturaleza; en la 92 «Servicios de carácter general» que incluye, entre otros, los créditos destinados a satisfacer las cuotas sociales a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), clasificados desde el punto de vista económico en el capítulo 1 «Gastos de personal»; y en la 22 «Otras prestaciones económicas» y la 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social», debido a la incorrecta imputación a estas políticas, en lugar de a la 00, de las transferencias a otras entidades del SPA que realizan las ESSS, a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.4.c)[5].

Dado que las limitaciones señaladas en los dos últimos párrafos no desvirtúan significativamente la información contenida en los cuadros anteriores relativos a la liquidación del presupuesto de gastos, puede deducirse que la mayor desviación sobre las dotaciones crediticias de la LPGE se ha producido en la política 95 «Deuda Pública» (12.134.937 miles de euros) como consecuencia principalmente de la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio. En 2010 el producto de las emisiones de letras a corto plazo (3, 6 y 12 meses) ha sido inferior a las amortizaciones de las letras emitidas en el propio ejercicio y las que estaban pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2009, lo que ha originado unos gastos que se han aplicado al presupuesto por importe de 15.332.643 miles, tras las correspondientes ampliaciones de crédito. Además se han producido desviaciones importantes en la política 93 »Administración financiera y tributaria» (10.028.654 miles), que ha estado motivada principalmente por los gastos no previstos, por importe de 9.794.387 miles, por aportaciones al Fondo de Apoyo a la República Helénica, creado por el Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, y en la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» (7.007.217 miles) derivada de los mayores gastos por la materialización del Fondo de Reserva y Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social, para lo que se autorizaron los expedientes de ampliación de crédito a que se hace referencia en el posterior punto 1.2.1.3.B). También son significativos los menores gastos sobre los inicialmente previstos de las políticas 45 «Infraestructuras» y 46 «Investigación, desarrollo e innovación» por importes de 4.869.806 y 2.468.355 miles, respectivamente. Para ambas políticas se acordó la no disponibilidad de créditos, por un importe conjunto de 2.114.816 miles.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, aunque del estado de liquidación presentado parece deducirse que el importe de los derechos reconocidos netos por pasivos financieros ha sido superior al previsto inicialmente en 113.242.661 miles de euros, la mayor parte de esta diferencia deriva de la no inclusión en la Cuenta de la Administración General del Estado (CAGE), y por tanto en la CGSPA en la que

[5] También están afectadas por esta forma incorrecta de imputar las transferencias entre entidades del SPA las políticas 21 «Pensiones», 23 «Servicios Sociales y promoción social» y 31 «Sanidad».

cve: BOCG-10-CG-A-177

se integra, de las previsiones iniciales de dichos ingresos, como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a). Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (112.044.760 miles, según la LPGE para 2010), se pondría de manifiesto claramente que la necesidad de financiación neta con Deuda Pública ha excedido en 1.197.901 miles a la prevista. Por lo demás, se observan desviaciones significativas por mayores derechos reconocidos respecto a los previstos en los capítulos 2 «Impuestos indirectos» y 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos». Para el primero de los capítulos, la desviación más importante se ha producido en el IVA (15.563.274 miles de euros) debido, principalmente, a la subida de los tipos impositivos general y reducido, que pasaron del 16% y 7% al 18% y 8%, respectivamente, a partir de 1 de julio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la LPGE para 2010, así como a la disminución de las devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto, si bien ambas circunstancias deberían haberse tenido en cuenta en la elaboración de los PGE. En cuanto al capítulo 3, los mayores ingresos sobre los previstos se han originado, principalmente, en los «Recargos del periodo ejecutivo» (1.329.777 miles), en los «Reintegros de operaciones corrientes» (1.198.285 miles), en las denominadas «Primas de emisión positivas» (816.953 miles) y en «Otros ingresos procedentes de comisiones de avales» (665.087 miles). Por el contrario, los ingresos han sido inferiores a los previstos, principalmente, en el capítulo 7 «Transferencias de capital» (el 40,5%), por los menores ingresos procedentes de la UE en la AGE, y en el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», con una desviación de 8.511.009 miles.

Como se ha indicado anteriormente, en la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. Un resumen por subsectores de esta información, en lo que se refiere a las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, se presenta en los cuadros que figuran a continuación, recogiéndose en los anexos 1.2-9 a 1.2-20 la información agregada que sobre dichas liquidaciones se presenta en la CGSPA y resúmenes de las presentadas por las entidades integradas en sus correspondientes cuentas anuales.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	236.442.610	28.535.537	264.978.147	245.867.630	19.110.517
OAE	56.878.849	1.046.136	57.924.985	55.139.615	2.785.370
ESSS	124.606.136	9.282.177	133.888.313	131.306.154	2.582.159
AE	1.906.620	230.123	2.136.743	2.017.142	119.601
OOP	1.580.193	292.817	1.873.010	1.808.907	64.103
TOTAL	**421.414.408**	**39.386.790**	**460.801.198**	**436.139.448**	**24.661.750**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	124.397.850	0	124.397.850	253.587.399	(129.189.549)
OAE	56.878.849	1.046.136	57.924.985	53.544.276	4.380.709
ESSS	124.606.136	0	124.606.136	126.587.449	(1.981.313)
AE	1.906.620	230.123	2.136.743	2.010.039	126.704
OOP	1.580.193	292.817	1.873.010	1.806.835	66.175
TOTAL	**309.369.648**	**1.569.076**	**310.938.724**	**437.535.998**	**(126.597.274)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.1.1 Créditos iniciales

En el anexo 1.2.1 1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2010, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan.

Como puede observarse, en los subsectores de OAE, ESSS y OOP existen diferencias entre los créditos y las previsiones de ingresos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.1.

Existe también una diferencia de 112.044.760 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado antes, a la no inclusión entre las segundas de las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros».

Por otra parte, todas las transferencias internas entre entidades integradas en la CGSPA se deben encuadrar en un programa presupuestario específico (000X «Transferencias internas»), habiéndose observado, sin embargo, que en los últimos ejercicios figuran en los PGE dos créditos en los artículos 41 y 43 (aplicaciones 02003-911N-410 y 02003-911N-430) que no corresponden a transferencias a OAE, AE u OOP, por lo que hubiera sido técnicamente más correcto recogerlos en otro artículo presupuestario.

Sobre los créditos iniciales aprobados en la LPGE de 2010 para las ESSS se señala lo siguiente:

— Los créditos iniciales correspondientes a la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina (ISM) ascendieron a 89.666 miles de euros, de los que 51.077 miles corresponden a la asistencia sanitaria no contributiva del ISM, financiable por parte de la AGE, según se recoge en el apartado cuatro del artículo 16 de la LPGE para 2010. La diferencia entre ambos importes, por 38.589 miles, corresponde en su mayor parte al programa de medicina marítima, por 38.548 miles, respecto a cuya financiación la AGE y la Seguridad Social mantienen posiciones distintas, ya que mientras que para la AGE se trata de un programa presupuestario con un componente netamente profesional, y por tanto debe financiarse con recursos contributivos, para la Seguridad Social las actividades financiadas con el programa de medicina marítima tienen, fundamentalmente, un componente de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto su financiación debería correr a cargo de la AGE.

No obstante, en opinión del Tribunal de Cuentas las actividades que financia el programa presupuestario de medicina marítima del ISM tienen la doble naturaleza señalada en el párrafo anterior (contributiva y no contributiva), sin que la Seguridad Social, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas en las DCGE desde el ejercicio 2004, haya realizado ninguna actuación para delimitar convenientemente, de acuerdo con los datos relativos a la prestación real de estos servicios, las dotaciones presupuestarias entre uno y otro componente.

— Al igual que en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, la LPGE para 2010 consignó en el presupuesto de gastos para la TGSS un crédito inicial en el capítulo 8 «Activos financieros» (subconcepto 8812 «Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación») por 678.233 miles de euros, otorgando, de esta forma, naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España (BdE) para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2008, dictada por la IGSS para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge entre los procedimientos regulados el relativo al tratamiento contable que ha de darse a la variación del saldo financiero para su imputación a presupuesto. Esta circunstancia ha determinado que, al igual que en 2007, 2008 y 2009, en 2010 la TGSS no imputara presupuestariamente dicha variación de saldo, incumpliendo la normativa presupuestaria contenida en la propia LPGE para el ejercicio 2010.

Por otra parte, la mencionada Resolución de la IGSS, de 28 de febrero de 2008, tampoco contempla la regulación contable de las operaciones que pueden producirse entre las MATEPSS y sus centros mancomunados relacionados con el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Por último, el tratamiento contable que la citada Resolución de 28 de febrero de 2008 ha previsto para que, tanto la TGSS como las MATEPSS, reflejen en fin de ejercicio la financiación de las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación realizadas durante el mismo, no respeta el principio contable

cve: BOCG-10-CG-A-177

de no compensación de gastos e ingresos, ya que la Resolución, en sus apartados 2.1.6 y 2.2.4, prevé que tales operaciones se reflejen como un menor gasto cuando sería más correcto que se registraran como un ingreso por la aplicación del Fondo. Esta afirmación se basa en el hecho de que estas operaciones no constituyen una mera reasignación de disponibilidades líquidas dentro del propio sistema de la Seguridad Social, sino una minoración indebida de los gastos de este Fondo, que impide que en la cuenta del resultado económico patrimonial de la TGSS se reflejen la totalidad de las transferencias y subvenciones concedidas, tanto dentro como fuera del propio sistema (como sucede con las concedidas al INSHT y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales), ni los ingresos que financian dichas transferencias y subvenciones. Finalmente, debe señalarse que una operatoria contable análoga a la recomendada por este Tribunal para el Fondo de Prevención y Rehabilitación figura recogida, para el Fondo de Asistencia Social de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la adaptación del PGCP a las MATEPSS, aprobado por la IGAE.

1.2.1.2 Aspectos formales de índole contable de las modificaciones de crédito

En el anexo 1.2.1 2 se recoge la información agregada y consolidada que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA. Para la elaboración de la información consolidada, que se presenta este año por primera vez, se ha aplicado el mismo criterio seguido en los créditos y previsiones iniciales, es decir, se han eliminado las modificaciones contabilizadas por las entidades integradas en la CGSPA que afectan a las transferencias internas (programa 000X y artículos 40 a 43 y 70 a 73) y que tienen como origen o destino otra entidad integrada.

Como puede deducirse de los datos que figuran en el referido anexo, los importes de las modificaciones eliminadas por transferencias concedidas han ascendido a 1.272.425 miles de euros para las transferencias corrientes y 423.031 miles para las de capital. Sin embargo, las eliminaciones por las correlativas transferencias recibidas han ascendido a 352.105 y 322.710 miles, respectivamente.

Si bien es cierto que la aprobación de una modificación en una entidad para aumentar o minorar las transferencias a otra no siempre lleva aparejada la aprobación de una modificación recíproca en la segunda para recoger la correspondiente variación de sus previsiones y viceversa, la causa principal de estas diferencias es, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b), el hecho de que en la AGE y en las ESSS no se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos, habiéndose observado también, en el análisis formal de las modificaciones, otras causas cuantitativamente menos importantes y que han disminuido en relación con ejercicios anteriores.

El anexo 1.2.1-3 se ha elaborado comparando los créditos para transferencias internas y sus modificaciones con las correlativas previsiones y modificaciones de ingresos en los conceptos de transferencias de entidades del sector público administrativo, estén o no estas entidades integradas en la CGSPA. En dicho anexo se observa que en el presupuesto inicialmente aprobado la distribución del importe total de las transferencias es concordante para gastos e ingresos (36.072.133 miles de euros). Sin embargo, esta concordancia no se da en las modificaciones de los créditos para transferencias y las de sus correlativas previsiones de ingresos, ascendiendo la diferencia entre unas y otras a un importe global neto de 1.053.965 miles. Como puede observarse en el citado anexo, la repercusión en esta diferencia de la no contabilización de las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos en la AGE y en las ESSS se eleva a 983.865 miles.

En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio, incluyendo también las de las entidades no integradas en la CGSPA.

cve: BOCG-10-CG-A-177

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	AE	OOP	Total
INCREMENTOS						
- Transferencias positivas	16.978.020	1.299.921	1.036.800	0	145	19.314.886
- Créditos generados por ingresos	1.006.047	100.619	466.806	0	0	1.573472
- Ampliaciones de crédito	18.743.904	124.488	8.886.861	0	0	27.755.253
- Créditos extraordinarios	10.464.479	46.313	33.852	0	207	10.544.851
- Suplementos de crédito	355.232	604.916	36.589	0	0	996.737
- Incorporaciones de remanentes	707.600	162.560	0	0		870.160
- Aumentos	0	54.000	0	240.871	315.922	610.793
Suma	**48.255.282**	**2.392.817**	**10.460.908**	**240.871**	**316.274**	**61.666.152**
DISMINUCIONES						
- Transferencias negativas	16.978.020	1.299.921	1.036.800	0	145	19.314.886
- Bajas por anulación y rectificación	2.741.725	20.960	140.571	10.748	2.073	2.916.077
Suma	**19.719.745**	**1.320.881**	**1.177.371**	**10.748**	**2.218**	**22.230.963**
Total modificaciones netas	**28.535.537**	**1.071.936**	**9.283.537**	**230.123**	**314.056**	**39.435.189**

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben a la no contabilización de algunos expedientes autorizados o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos o programas distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos. Así, como más significativas, se pueden señalar las siguientes:

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no ha contabilizado un expediente de baja por importe de 2.855 miles de euros en la aplicación 20101-423M-442, no habiendo quedado remanente de crédito en dicha aplicación al cierre del ejercicio, por lo que, de haberse contabilizado la baja se habría incumplido el artículo 46 de la LGP, en relación con el 27.2 del mismo texto legal, por dicho importe. No obstante, en las alegaciones del organismo se señala que en 2011 se solicitó al beneficiario la devolución de la transferencia, cuyo ingreso se materializó también en dicho ejercicio.

— El CIEMAT ha contabilizado como suplemento de crédito un crédito extraordinario por importe de 5.000 miles de euros.

— El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha contabilizado como transferencia negativa un expediente de baja por un importe de 1.000 miles de euros.

— La Agencia Estatal Antidopaje ha contabilizado diversos expedientes correspondientes a «Otras modificaciones» como transferencias, generaciones e incorporaciones de créditos, respectivamente.

— AEVAL ha contabilizado como incorporaciones y generaciones de crédito expedientes calificados como «Otras modificaciones».

1.2.1.3 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través del examen de su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

El examen realizado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA, que a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y OOP y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aun cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2010 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.352 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2010 y 2009. Debe significarse que, junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP, aparecen los términos genéricos de «Aumentos» y «Bajas», cuyo significado se analiza más adelante, sin perjuicio de dejar constancia desde este momento de que, en ocasiones, bajo esta denominación se comprenden operaciones de modificación presupuestaria similares a las tipificadas legalmente y que al recibir distinta denominación dificultan la comparabilidad.

En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiables con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2010-2009
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2010			2009			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	685	18.278.086	35,7	750	13.534.848	23,6	4.743.238	35,0
- Generaciones de crédito	457	1.106.666	2,2	442	935.491	1,6	171.175	18,3
- Ampliaciones de crédito	68	18.868.392	36,8	66	16.371.352	28,6	2.497.039	15,2
- Créditos extraordinarios	53	10.510.999	20,5	46	2.948.258	5,1	7.562.741	256,5
- Suplementos de crédito	47	960.148	1,9	90	19.276.902	33,6	(18.316.754)	(95,0)
- Incorporación de remanentes	34	870.160	1,7	35	3.809.811	6,7	(2.939.650)	(77,2)
- Aumentos	51	610.793	1,2	45	433.322	0,8	177.471	41,0
Suma		**51.205.244**	**100,0**		**57.309.984**	**100,0**	**(6.104.740)**	**(10,6)**
DISMINUCIONES								
- Transferencias negativas	685	18.278.086	86,8	750	13.534.848	81,5	4.743.238	35,0
- Bajas por anulación y rectificación	132	2.775.506	13,2	144	3.071.111	18,5	(295.605)	(9,6)
Suma		**21.053.592**	**100,0**		**16.605.959**	**100,0**	**4.447.633**	**26,8**
Total (con operaciones financieras)	**1.352**	**30.151.652**	**100,0**	**1.427**	**40.704.025**	**100,0**	**(10.552.373)**	**(25,9)**
Total (sin operaciones financieras)	**1.272**	**453.924**	**1,5**	**1.341**	**39.900.894**	**98,0**	**(39.446.970)**	**(98,9)**

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 10,1% de los créditos iniciales, algo inferior al 14,7% del ejercicio anterior, si bien para valorar el alcance de esta variación a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (453.924 miles de euros y 0,2% sobre los respectivos créditos iniciales) y las de operaciones financieras (29.697.728 miles y 57,1%). Al contrario que en el ejercicio anterior, de dicha cifra la mayor parte (19.893.389 miles y 56%) corresponde al capítulo 9 «Pasivos financieros» y han tenido lugar en el Estado 19.870.000 miles de euros y en tres organismos autónomos 23.389 miles. El resto, 9.804.338 miles, corresponde al capítulo 8, que también experimenta un importante aumento en relación con el ejercicio anterior (769.950 miles).

La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 10.552.373 miles de euros (un 25,9%). Si la comparación se establece exclusivamente

cve: BOCG-10-CG-A-177

entre las modificaciones por operaciones no financieras también se ha producido una disminución de 39.446.970 miles (un 98,9%).

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

En los anexos 1.2.1 4 a 1.2.1 7 se presentan, respectivamente, las modificaciones en el presupuesto de la AGE, de los OAE, de las AE y del resto de organismos públicos en relación con su fuente de financiación.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 del TRLGEP y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas o mayores ingresos, respectivamente. Por lo que se refiere a operaciones financieras, la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza (artículo 55 LGP), sin que se establezca ninguna previsión sobre la forma de financiación de las demás modificaciones, si bien, al igual que ocurre con las modificaciones en operaciones no financieras, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica por la propia naturaleza de estas figuras.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la actualidad.

Como se pone de manifiesto en el anexo 1.2.1 4, todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras del Presupuesto del Estado se han financiado en la forma ordinaria prevista en el artículo 16 del TRLGEP y en los artículos 50 y 54.3 de la LGP, excepto ciertas ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios e incorporaciones de remanentes, que seguidamente se señalan, sin que estas excepciones puedan ser consideradas irregulares.

Hay dos ampliaciones en la sección 06 «Deuda Pública» por importe de 17.400.000 miles, para reembolso mediante canje de bonos y obligaciones del Estado y variación neta negativa de las Letras del Tesoro a corto plazo en las cuales no se especifica la fuente de financiación.

Se han financiado mediante Deuda Pública créditos extraordinarios por importe de 9.794.387 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de apoyo a la República Helénica.

Las incorporaciones de remanentes de créditos por importe de 335.102 miles de euros con destino a financiar proyectos de inversión en distintas secciones para distribución del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo de acuerdo con el Real Decreto ley 9/2008 no tienen una financiación especificada.

Como quiera que el importe del Fondo de contingencia se elevaba en los PGE a 3.704.977 miles de euros y lo imputado ha sido 2.622.788 miles, ha quedado un remanente de 1.082.189 miles.

En los incrementos en créditos de operaciones financieras (42.176.770 miles de euros) se indica la fuente de financiación en un 58.7%, que consiste, en su mayor parte (14.973.837 miles), en transferencias de crédito, 9.794.387 miles en emisión de Deuda y 8.546 con mayores ingresos. Por el contrario, en el 41,2% no se contiene indicación al respecto, como sería deseable en aplicación del principio de transparencia, aunque no existe una exigencia legal al respecto.

De otra parte, el indicado principio y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones al alza o a la baja en los créditos del presupuesto de gastos. Consecuentemente, sólo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto.

Al contrario que en el presupuesto del Estado, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable. En consecuencia, el examen de los respectivos expedientes y de la repercusión en los estados

cve: BOCG-10-CG-A-177

de ingresos de los mayores recursos que los financian permite apreciar en todos los casos en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

Las modificaciones totales al alza detalladas en los anexos 1.2.1 5, 1.2.1 6 y 1.2.1 7 ascienden a 2.392.817 miles de euros en los OAE, 240.871 miles en las AE y 316.274 en los OOP siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas), respectivamente, 1.071.936, 230.123 y 314.056 miles. De dichas modificaciones, 778.149 miles en el primer caso, 123.135 miles en el segundo y 2.707 miles en el tercero se han financiado con resultado de operaciones comerciales, remanente de tesorería o variación del fondo de maniobra, conceptos estos dos últimos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores. Por tanto, únicamente cabría financiar incrementos de crédito con cargo a los mismos, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el saldo final según cuentas del ejercicio precedente (2009) resultara ser mayor que la previsión inicial en dichos conceptos del ejercicio en que se acuerda el incremento (2010). El desajuste entre el saldo final según cuentas y la previsión inicial se produce, como es obvio, porque en las previsiones del presupuesto aprobado no figura el saldo contable final sino una estimación hecha con bastante antelación al cierre, por lo que es inevitable que existan diferencias entre ambos. Pues bien, en los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas no consta, como sería deseable, el cálculo de la diferencia entre los saldos contables finales y el saldo presupuestario inicial, sino que a lo sumo se aportan certificados de la existencia de saldo en algunos expedientes del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Las restantes modificaciones han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. A las modificaciones crediticias de los OAE no les son de aplicación las previsiones del artículo 16 del TRLGEP, cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio organismo, sin perjuicio de que también queden sujetos al principio de estabilidad presupuestaria.

b) Análisis por figuras modificativas

Las incidencias apreciadas en los expedientes de modificación presupuestaria se exponen a continuación, clasificadas por figuras.

• Transferencias de crédito (artículo 52 LGP)

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 18.278.086 miles de euros en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 16.978.020 miles corresponden al Estado, 1.299.921 miles a los OAE, 145 miles a los OOP. En las AE no hay transferencias principalmente porque la limitación se establece a nivel de capítulo. Respecto de 2009 se ha producido un aumento del 35%. Los expedientes de transferencia han sido 685, un 50,7% del total de expedientes de modificación tramitados.

En general, en los expedientes de transferencia se han respetado las condiciones que la LGP establece para el empleo de esta modalidad de modificación salvo que en un expediente de transferencias del Ministerio de Ciencia e Innovación que transfiere del capítulo 7 al capítulo 3 y otro del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino aprobado por la titular del ministerio en lugar del Ministro de Economía y Hacienda.

• Créditos generados por ingresos (artículo 53 LGP)

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 1.106.666 miles de euros (el 2,2% del total de los incrementos crediticios), de los que 1.006.047 miles corresponden al Estado, 100.619 miles a los OAE, sin que se haya acordado ninguna generación en las Agencias Estatales ni en los OOP o, al menos, no se le denomina así. Este tipo de modificaciones ha aumentado en un 18,3% respecto al ejercicio 2009. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa, con 457 de un total de 1.352.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los OAE queda constancia en los respectivos acuerdos. De lo que no queda constancia es de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Esta disposición precisó que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del

cve: BOCG-10-CG-A-177

presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto. De hecho, si se establece una comparación por conceptos presupuestarios entre previsiones y recaudación, según datos de la cuenta de la AGE, se comprueba que la cifra de ingresos realizados frecuentemente queda por debajo de los previstos o, al menos, que el exceso de recaudación sobre las previsiones es inferior a los importes generados, y, pese a ello, se autorizan generaciones con fundamento en una mayor recaudación. Así ocurre, entre otros, en el concepto 399 «Otros ingresos diversos» en el que aunque la recaudación (282.694 miles de euros) es superior a los ingresos previstos (242.001 miles), el importe de la generación de crédito 85.390 miles es superior en 44.697 miles al exceso de recaudación (40.693 miles); en el concepto 410 «Transferencias corrientes de organismos autónomos», en el que los créditos generados (152.651 miles) rebasan el exceso de recaudación (139.860 miles) respecto de la previsión presupuestaria inicial (114.276 miles) en 12.791 miles; en el concepto 420 «Transferencias de la Seguridad Social» aunque la recaudación (147.791 miles) es inferior a los ingresos previstos (164.876 miles) se genera crédito por importe de 1.910 miles; en el concepto 490 «Transferencias corrientes del Fondo Social Europeo» la recaudación (250.058 miles) es también inferior a los ingresos previstos y se genera por importe de 24.948 miles; y en el concepto 790 «Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)», en el que, pese a que la recaudación (464.993 miles) es inferior a los ingresos previstos (1.385.240 miles), se genera crédito por importe de 60.267 miles.

La laguna mencionada no debe ser óbice para que en los expedientes se haga constar el importe inicial y la partida con la que se establece la comparación a efectos de valorar si se han producido mayores recursos sobre los previstos. Por regla general, sólo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin consideración alguna a si los expresados ingresos son superiores a los presupuestados, con lo que ni siquiera es posible conocer el criterio de la Administración al respecto. En los correspondientes expedientes debería constar, al menos, el concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación y el importe en que la recaudación supera la previsión inicial.

En el caso del Estado las fuentes de financiación han sido las siguientes: mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria —AEAT (226.195 miles de euros); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y precios públicos (190.038 miles); transferencias de OAE (154.047 miles); otros ingresos por diversos conceptos (206.953 miles); e ingresos de fondos comunitarios (228.814 miles). En los OAE destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (43.520 miles, de las que 5.582 miles proceden de la Unión Europea —UE—); variación del fondo de maniobra (45.578 miles); resultado de operaciones comerciales (249 miles); remanente de tesorería (7.763 miles) y activos financieros (1.225 miles). En las AE y OOP no hay generaciones. Con respecto a la financiación de la generación de crédito con cargo a los expresados saldos contables (variación del fondo de maniobra, resultado de operaciones comerciales, y remanente de tesorería), extremo que se da en diez OAE, existe el riesgo, al que anteriormente se ha hecho referencia, de que se incida negativamente en la capacidad de financiación, pero independientemente de ello hay que precisar que ni en la LGP (artículo 53) ni en la Orden EHA/657/2007 se considera que pueda dar lugar a una generación de crédito un incremento de los mismos. Son los ingresos mencionados en dichas disposiciones los únicos que pueden amparar el incremento crediticio y los que han de ser acreditados, con independencia de que también se haya de comprobar la diferencia de saldos. Concretamente la orden citada dispone que «en el supuesto de que la generación de crédito se efectúe en el presupuesto de los Organismos Autónomos estatales, se remitirá documento acreditativo de la materialidad del ingreso»; pese a ello se omite en los expedientes la acreditación de ambas circunstancias: que los ingresos sean del último trimestre y que figuren «incorporados» en el remanente de tesorería de libre disposición.

En lo que concierne a los requisitos formales, se ha observado que en 36 expedientes, correspondientes a cuatro Ministerios (Justicia, Defensa, Interior y Trabajo) y a tres organismos (INTA, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), e Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) por un importe conjunto de 19.029 miles de euros, se acuerda la generación de crédito con destino al complemento de productividad (17.879 miles) y otros conceptos del capítulo 1. Estas generaciones tienen su origen en ingresos por prestación de servicios, destacando los créditos generados con destino a retribuciones discrecionales (productividad y gratificaciones) en los Ministerios de Justicia (8.459 miles) e Interior (9.172 miles). La cobertura específica para los organismos públicos de investigación se encuentra en el artículo 18 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica, y para las generaciones del Ministerio de Justicia en el artículo 14 del Reglamento del Servicio

cve: BOCG-10-CG-A-177

Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, si bien en éste no se especifica el concepto en el que se ha de producir la generación. En los demás expedientes únicamente se invoca una orden (comunicada) del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) que autoriza el incremento en la cuantía destinada al complemento de productividad. Dicha orden opera como un requisito previo a la generación en los créditos destinados al complemento de productividad excepto en los cubiertos por el citado artículo 18 de la Ley 13/1986. Considera el Tribunal de Cuentas que en los supuestos no cubiertos por esta última disposición se debería establecer un marco normativo completo y transparente, que se extendiera tanto a los aspectos sustantivos, sobre todo a los de carácter retributivo, como a los formales de índole presupuestaria.

Por otra parte, contra lo que se dice en las alegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en el informe no se contiene la afirmación de que la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda que se invoca «carezca de respaldo expreso en ninguna norma superior».

- Ampliaciones de crédito (artículo 54 LGP)

Las ampliaciones de crédito representan el 36,5% del total de modificaciones al alza. En el Estado y en los OAE han ascendido en el año 2010 a 18.743.904 y 124.488 miles de euros, respectivamente, sin que se haya realizado ninguna ampliación en los OOP ni en las AE. Con respecto al año anterior las ampliaciones, en su conjunto, han aumentado 2.497.039 miles, lo que supone un porcentaje de aumento del 15,2%.

El importe de esta figura modificativa asciende en el conjunto del Estado y de los OAE a 18.868.392 miles de euros.

Los incrementos más significativos en el presupuesto del Estado por esta figura modificativa han ido destinados a gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (753.398 miles de euros), el porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), para fines de interés social (125.176 miles), para cuotas de la Seguridad Social (24.963 miles), para pensiones (274.014 miles), ayudas Real Decreto 472/2007 renta básica emancipación jóvenes (100.600 miles) y reembolso por canje de bonos y obligaciones del Estado y variación neta negativa de letras del Tesoro a corto plazo (17.400.000 miles).

En cuanto a los OAE las ampliaciones más significativas han tenido lugar en el SEPE para financiar las cotizaciones de la Seguridad Social, prestaciones por desempleo de personal eventual del Régimen Especial Agrario por importe de 37.193 miles, que representan el 29,8% de las ampliaciones en organismos, y en el organismo Jefatura de Tráfico (JCT) para generar crédito en el Ministerio del Interior para gastos corrientes por importe de 72.701 miles, que representan un 58,4% de las ampliaciones en organismos.

En diez aplicaciones, por un importe de 122.363 miles de euros, se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (101.704 miles); en once aplicaciones los remanentes (4.038.677 miles) han superado el 50% de la ampliación (5.400.520 miles); y en once aplicaciones los remanentes (6.389 miles) han superado el 25% de la ampliación (17.430 miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones»; lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito.

En relación con las alegaciones debe manifestarse que el Tribunal de Cuentas es consciente de que entre la ampliación y las obligaciones reconocidas puede haber diferencias, pero no del volumen señalado.

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (artículos 55 y 56 LGP)

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado, en los OAE y en los OOP han importado, respectivamente, 10.819.711, 651.229 y 207 miles de euros, que representan el 22,4%, el 27.2% y el 0,07% de los respectivos incrementos crediticios. Con respecto al año precedente, en los créditos extraordinarios existe un aumento de 7.562.741 miles (256,5%) y en los suplementos una disminución de 18.316.754 miles (95,0%).

Los créditos extraordinarios del Estado se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia (670.092 miles de euros y 6,4%) y con Deuda Pública (9.794.387 miles y 93,6%) y los suplementos de crédito del presupuesto del Estado se han financiado con cargo al Fondo de contingencia (355.232 miles y 100,0%) y no se ha apreciado irregularidad alguna en su tramitación.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Los créditos extraordinarios y suplementos concedidos a los OAE se han financiado, principalmente, con variación de fondo de maniobra (16.975 miles de euros), con remanente de tesorería (422.764 miles), con transferencias del Estado (211.468 miles).

En los OOP solo ha habido créditos extraordinarios (207 miles), que se han financiado con remanente de tesorería.

- Incorporación de remanentes de crédito (artículo 58 LGP)

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 2010 a 870.160 miles de euros, el 1,7% de los incrementos totales; de la expresada cantidad, 707.600 miles corresponden al Estado y 162.560 miles a los OAE. Los expedientes tramitados han sido sólo 34. Estas cifras son inferiores en términos absolutos y relativos en 2.939.650 miles, un 77,2%, a las del año precedente.

Como incorporaciones más significativas en el Estado hay que señalar los 335.102 miles de euros de remanentes de créditos con destino a financiar proyectos de inversión en distintas secciones para distribución del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, previsto en el Real Decreto ley 9/2008 y que representa el 44,4% del total incorporado, y la efectuada para proyectos de inversión en varias CCAA y Ceuta y Melilla por importe de 329.780 miles. En los OAE destacan las incorporaciones realizadas en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por un importe de 81.275 miles (50%), para el Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, y las realizadas en otros ocho organismos (Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado —GIESE—, Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) y las confederaciones hidrográficas del Duero, Ebro, Júcar, Cantábrico y Tajo), por un importe conjunto de 41.550 miles (25,6%), para las inversiones del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, de acuerdo con el Real Decreto ley 9/2008.

La financiación de las incorporaciones en el Estado se ha realizado con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (372.381 miles de euros) y con ingresos no especificados (335.102 miles, 47,4% del total). En el caso de los OAE la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar con remanente de tesorería (106.238 miles), tal como prevé el artículo 58 de la LGP, y con variación del fondo de maniobra (56.322 miles). Esta última fuente de financiación, con independencia de su repercusión en la capacidad de financiación, a la que se ha hecho referencia anteriormente, no se prevé de forma expresa en la LGP aunque si la contempla la Orden EHA/657/2007. En las AE y OOP no hay incorporaciones.

- Aumentos y bajas

Aunque los aumentos y bajas no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a los mismos, dado que en los expedientes de modificación aparecen así calificadas diversas modificaciones. En su análisis es preciso diferenciar las que conciernen al Estado, a los OAE y a los OOP, dado que esta figura carece de uniformidad en su significado.

En el presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que figuran registradas como bajas (2.741.725 miles de euros) han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 del TRLGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (2.622.787 miles) y han sido destinadas a la financiación de créditos extraordinarios, por importe de 670.092 miles; suplementos de crédito, por 355.232 miles; ampliaciones, por 1.225.082 miles; e incorporación de remanentes, por 372.381 miles; y el resto (118.938 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aun cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir.

En los OAE hay un aumento por importe de 54.000 miles de euros correspondiente a un incremento de crédito financiado con cargo al Presupuesto del Estado que, de conformidad con el artículo 56 en relación con el artículo 55.1 de la LGP, debería haber sido calificado de crédito extraordinario, sin perjuicio de la correlativa modificación en el Presupuesto del Estado. Las bajas en los OAE, que ascienden

cve: BOCG-10-CG-A-177

a 20.960 miles, son, en general, consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado.

En los OOP a los incrementos presupuestarios se les califica normalmente en los expedientes, aunque no siempre, como «aumentos». Se elevan éstos a 315.922 miles de euros, frente a 316.273 miles a que asciende el conjunto de los incrementos en las distintas figuras modificativas tipificadas. Destacan los que han tenido lugar en el presupuesto de la AEAT por un importe conjunto de 289.728 miles, que corresponden en su práctica totalidad (288.112 miles) a la participación en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados en el ámbito de la gestión tributaria por parte de la entidad, instrumentándose como una generación de crédito en el Presupuesto del Estado, con el fin de transferir a la AEAT el importe de dicha participación. El porcentaje de participación en la recaudación bruta era del 5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de PGE para el año 2010, sin existir límite cuantitativo máximo, a diferencia de lo previsto en ejercicios anteriores.

El importe de las modificaciones derivadas de este procedimiento de financiación supuso un 64,64% de incremento respecto a las del ejercicio anterior, en el que los aumentos por este motivo se elevaron a 175.000 miles de euros, límite máximo permitido en la Ley de PGE para el año 2009. Las referidas modificaciones de crédito aprobadas en 2010 incrementaron en un 25,38% el presupuesto inicial de la entidad, porcentaje significativamente superior al del ejercicio precedente, en el que suponían el 14,47% de tales créditos iniciales.

En relación con todo lo anterior, cabe destacar el incremento continuado y significativo de las modificaciones de crédito de la AEAT por este sistema en los últimos ejercicios, pasando la variación presupuestaria de 50.000 miles de euros en el ejercicio 2003 a los citados 288.112 miles en 2010. Esta circunstancia, que se ha puesto reiteradamente de manifiesto en anteriores DCGE, junto con la mencionada ausencia de un límite cuantitativo máximo a las referidas modificaciones, lleva a considerar que la determinación del presupuesto inicial de la AEAT no se ajustaba a las necesidades reales de la entidad, puesto que el importe de su participación en la recaudación tributaria del Estado le permitía disponer de créditos significativamente superiores a los aprobados en dicho presupuesto inicial.

Las obligaciones reconocidas netas para el conjunto del presupuesto de la AEAT ascendieron a un total de 1.410.586 miles de euros, con un grado de ejecución del 99%, lo que supone que el incremento de su presupuesto como consecuencia de su participación en la recaudación de los tributos del Estado se tradujo prácticamente en su totalidad en un mayor gasto para la entidad.

Por otra parte, como quiera que los OOP pertenecientes al sector público administrativo elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Además, la solución propugnada es coherente con la normativa presupuestaria por la que se rigen, que está constituida no sólo por su normativa específica sino también por la LGP, en cuanto resulta compatible con aquélla. A tal efecto hay que señalar en relación con los contemplados en la disposición adicional novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que se rigen «por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y supletoriamente por esta Ley», y en relación con los contemplados en la disposición adicional décima de la misma, que «en todo caso… estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación». La alegación formulada no contradice la recomendación del Tribunal puesto que aunque la LGP sea de aplicación supletoria a los organismos públicos, lo que se propugna es que, como desglose de las variaciones presupuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparabilidad con las del Estado y organismos autónomos del SPA, al que los mencionados organismos públicos pertenecen.

En las AE hay aumentos por importe total de 240.871 miles de euros, financiados con transferencias del Estado, transferencias de OAE, transferencias de CCAA, transferencias de otros entes, remanente de tesorería y bajas en otros créditos, respecto de las que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Por su importe destacan varios aumentos en el CSIC por importe de 102.500 miles para financiar proyectos de investigación y otros dos por importe de 85.000 miles para atender mayores gastos derivados del pago de las nóminas y cuota patronal del personal contratado, y un aumento en la AECID de 25.035 miles para reflejar la asignación tributaria para «otros

cve: BOCG-10-CG-A-177

fines de interés social» de las declaraciones del IRPF del año 2008. Las bajas en las agencias han ascendido a 10.748 miles, que son consecuencia casi siempre de anulación de créditos para habilitar otros por importe igual en el presupuesto del Estado.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro siguiente se recoge el número de expedientes tramitados por las ESSS (a excepción de los correspondientes a la mutua n.º 292) y remitidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, clasificados por figuras modificativas, su importe e importancia relativa, así como las variaciones producidas entre los ejercicios 2009 y 2010:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2010-2009
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2010			2009			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	296	1.036.542	9,9	253	629.947	27,4	406.595	64,5
- Generaciones de crédito	25	466.806	4,5	28	918.839	40,0	(452.033)	(49,2)
- Ampliaciones de crédito	127	8.885.486	85,0	97	600.986	26,2	8.284.500	1.378,5
- Créditos extraordinarios	3	33.852	0,3	23	41.451	1,8	(7.599)	(18,3)
- Suplementos de crédito	12	36.589	0,3	46	105.168	4,6	(68.579)	(65,2)
- Incorporación de remanentes	0	0	0,0	1	1.209	0,1	(1.209)	(100,0)
Suma		**10.459.275**	**100,0**		**2.297.600**	**100,0**	**8.161.675**	**355,2**
DISMINUCIONES								
- Transferencias negativas	296	1.036.542	88,1	253	629.947	90,0	(406.595)	(64,1)
- Bajas por anulación y rectificación	10	140.571	11,9	5	70.232	10,0	70.339	100,2
Suma		**1.177.113**	**100,0**		**700.179**	**100,0**	**476.934**	**68,1**
Tota modificaciones netas	**463**	**9.282.162**	**100,0**	**448**	**1.597.421**	**100,0**	**7.684.741**	**481,1**

Del total de las modificaciones de crédito por 9.282.162 miles de euros, 527.879 miles (5,7%) corresponden a las entidades gestoras, 8.196.753 miles (88,3%) a la TGSS y 557.530 miles (6%) a las MATEPSS.

En las entidades gestoras y la TGSS la comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un incremento respecto al ejercicio anterior, por importe de 7.663.742 miles de euros (722,4%), debido a que en este ejercicio, a diferencia de 2009, la TGSS ha tramitado expedientes de ampliación de crédito para la materialización del Fondo de Reserva (4.225.149 miles) y, por primera vez en 2010, para la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación (3.965.000 miles).

Sin embargo, el análisis de estas cifras debe hacerse excluyendo tales expedientes, puesto que el elevado importe de las modificaciones realizadas determina importantes desviaciones entre los créditos iniciales y los definitivos, con la consiguiente incidencia en las magnitudes analizadas. Así, en el caso del Fondo de Reserva, estas desviaciones se producen porque en el momento en que la TGSS debía efectuar la presupuestación inicial de créditos para esta materialización, desconocía si en el ejercicio en que se ejecutara dicho presupuesto, el Consejo de Ministros autorizaría, o no, dotaciones para este Fondo, y por consiguiente ignoraba si se producirían materializaciones con cargo a dicho presupuesto y su importe, por lo que los créditos iniciales que figuran en la rúbrica correspondiente son meramente orientativos. La misma situación se plantea con el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por cuanto que, en el momento de la presupuestación del ejercicio 2010, no se había dictado la normativa reguladora para la materialización de dicho Fondo.

Por consiguiente, prescindiendo de los expedientes de ampliación de crédito tramitados por la TGSS relativos al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación, se observa que en las entidades gestoras y la TGSS se ha producido un descenso significativo de las modificaciones de crédito en relación

cve: BOCG-10-CG-A-177

a 2009 (por 526.408 miles de euros, es decir un 49,6%), por lo que el importe global de las mismas representó sólo el 0,5% de sus créditos iniciales.

Al igual que en el ejercicio anterior, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) continúa siendo la entidad que ha tramitado más modificaciones presupuestarias, por 506.136 miles de euros (12,4%), de las cuales un total de 448.616 miles se refieren a expedientes tramitados para atender las obligaciones relacionadas con las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Asimismo, debe destacarse que las modificaciones tramitadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en este ejercicio corresponden, exclusivamente, a transferencias de crédito, por lo que sus créditos iniciales, globalmente considerados, no se han visto incrementados.

Por su parte, la comparación interanual de las modificaciones para el conjunto de las MATEPSS refleja un incremento respecto a 2009, que en términos absolutos asciende a 20.999 miles de euros (3,9%).

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

Los anexos 1.2.1 8 y 1.2.1 9 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la TGSS, y de las MATEPSS, y sus fuentes de financiación. La información para la elaboración de dichos anexos se ha obtenido de los expedientes de modificaciones de crédito revisados, ya que la memoria de las cuentas rendidas por las ESSS no recoge información relativa a las fuentes de financiación de estas modificaciones.

A diferencia del ejercicio anterior, prácticamente la totalidad de las modificaciones de crédito aprobadas en las entidades gestoras y la TGSS han sido financiadas mediante los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, por 8.345.596 miles de euros, lo que representó el 87,7% del total de la financiación (en 2009 sólo representó el 3,1%), y mediante transferencias de crédito, por 776.114 miles, lo que supuso el 8,2% (un 20,9% en 2009). Las modificaciones de crédito financiadas con otros procedimientos resultan, en términos porcentuales, poco significativas, destacando, sin embargo, el descenso de las procedentes de las mayores aportaciones de la AGE, que han disminuido muy significativamente, ya que mientras en 2009 financiaron el 74,5% del total, en este ejercicio han tenido una escasa relevancia, contribuyendo sólo con un 3,9%.

El análisis de las formas de financiación de las modificaciones de crédito en las ESSS ha puesto de manifiesto que el IMSERSO ha tramitado un expediente de generación de crédito (8/2010) haciendo constar como forma de financiación los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores. Esta forma de financiación utilizada por el IMSERSO no parece procedente, ya que teniendo en cuenta que las generaciones de crédito sólo se pueden producir como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados y que, en este caso, los mayores ingresos que han dado lugar a esta generación de crédito tienen su origen en una mayor aportación estatal realizada en el último trimestre del ejercicio anterior, lo procedente hubiera sido la utilización de esta fuente de financiación, de acuerdo con el artículo 53 de la LGP, o bien la tramitación de un expediente de ampliación de crédito con cargo al remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

Asimismo, se ha observado que en uno de los expedientes de transferencias de crédito tramitado por el INSS (324/2010) por importe de 285.180 miles de euros, la rúbrica financiadora es de naturaleza contributiva (más concretamente del programa 11.02 «Incapacidad temporal y otras prestaciones»), mientras que la receptora es no contributiva (en concreto del programa 12.02 «Protección familiar y otras prestaciones»). Esta actuación, si bien no vulnera ninguna norma de naturaleza presupuestaria es contraria al principio de separación de fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social recogido en el artículo 86.2 del TRLGSS (y en la recomendación primera del pacto de Toledo), que propugna que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva dependerá, básicamente, de las cotizaciones sociales, mientras que la acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

En las MATEPSS se mantiene la tendencia iniciada en el ejercicio anterior en relación con la participación de cada una de las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito, sobre el total de dicha financiación. Así, el 56,8% del total de las modificaciones, por 536.762 miles de euros, se financiaron con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, y el 27,6%, por un total de 260.428 miles, lo fueron con transferencias negativas. Las fuentes de financiación menos significativas son las bajas en otras rúbricas, con un 13,4%, es decir, 126.201 miles, y, finalmente, los mayores recursos, con tan sólo un 2,2%, es decir, 20.768 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones

En la tramitación de los expedientes de modificación de crédito de las entidades gestoras y la TGSS no se han detectado incidencias significativas.

Por el contrario, el análisis sobre los expedientes de modificación de crédito de las mutuas ha puesto de manifiesto una cierta falta de rigor por parte de estas entidades, en relación a las fuentes de financiación utilizadas para la cobertura de algunas de sus modificaciones de crédito. Así, se ha podido constatar que 3 mutuas (n.os 72, 276 y 293), que fundamentaron una parte de la financiación de sus modificaciones presupuestarias en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, no generaron, en realidad, recursos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas. En consecuencia, como se ha recomendado en anteriores DCGE, resulta necesario que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como órgano de dirección y tutela competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, continúe realizando el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, dichas incidencias refuerzan la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Asimismo, se han detectado diferencias entre los expedientes de modificación de crédito de las MATEPSS aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la información que sobre tales expedientes se encuentra contenida en la memoria de las cuentas anuales de estas entidades, tal como se observa al comparar los anexos 1.2.1 9 y 1.2 9. Tales diferencias corresponden a incidencias que no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, ya que se refieren al reflejo en la memoria de las mutuas nos 2, 21, 115, 151, 267, 275 y 291 de figuras modificativas diferentes de las indicadas en los expedientes tramitados.

Finalmente, debe señalarse que, tal como se recoge en el epígrafe relativo al análisis por figuras modificativas de la AGE y los organismos públicos, la LGP, para las generaciones de crédito por ingresos que tramiten las ESSS, no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto, lo que debería ser aclarado en la normativa de desarrollo.

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.2.1 Aprobación y compromisos de gasto

Por primera vez se presenta en la CGSPA información consolidada sobre los gastos comprometidos del ejercicio corriente, cuyo importe y distribución por políticas de gasto y capítulos puede observarse en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, respectivamente. A nivel agregado, también se contiene en la CGSPA información sobre los gastos comprometidos (anexos 1.2-9 y 1.2-10), recogiéndose para cada subsector en los anexos 1.2-11 a 1.2-15 resúmenes de las liquidaciones del presupuesto de gastos presentadas por las entidades integradas en la CGSPA, atendiendo a la clasificación orgánica.

En cuanto al cumplimiento del artículo 46 de la LGP, en relación con el 27.2 del mismo texto legal, además de lo indicado sobre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras en el anterior punto 1.2.1.2, se señala lo siguiente:

— La C. H. Miño Sil ha imputado al concepto 900 «Amortización de deuda pública en moneda nacional» de los programas 452A «Gestión e infraestructura del agua» y 456A «Calidad del Agua», 2.340 y 9.361 miles de euros, respectivamente, que corresponden a operaciones que, por su naturaleza, deberían haberse imputado al concepto 913 «Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público» en ambos programas. De haberse imputado a este último concepto, en el programa 456A se habría sobrepasado el importe del crédito definitivo, si bien hay que señalar que los créditos autorizados en la LPGE para estas operaciones estaban incluidos en el concepto 900 en lugar de en 913, al que correspondían de acuerdo con su naturaleza.

— El Instituto Cervantes comprometió gastos y reconoció obligaciones por un importe superior en 517 miles de euros al de los créditos definitivos correspondientes al concepto presupuestario 202 «Arrendamientos de edificios y otras construcciones»·, el cual tenía carácter vinculante en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LGP, según la redacción otorgada por la Ley de PGE para el año 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por otra parte, el ICEX continuaba sin definir adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y compromiso del gasto, circunstancia reiteradamente señalada en anteriores Declaraciones, al identificar la primera con la aprobación inicial por parte del Comité Presupuestario de los diferentes subproyectos en que se materializaba su presupuesto, así como las diferentes modificaciones aprobadas, lo cual no implicaba la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada; y la segunda con la aprobación, por parte del citado Comité, de los importes máximos de las propuestas de gasto, que no implicaba vinculación alguna con terceros.

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta por primera vez un estado en la memoria de la CGSPA con la información consolidada sobre los mismos, que se ha obtenido eliminando de los importes agregados todos aquellos compromisos que se han adquirido a favor de alguna de las entidades integradas en dicha Cuenta General, cuyo importe total asciende a 620.945 miles de euros. En el anexo 1.2.2 1 se recoge dicha información y en los anexos 1.2.2 2 a 1.2.2 6 se presentan resúmenes por ejercicios y por su clasificación orgánica, obtenidos de la información incluida en las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en la CGSPA. En el referido anexo 1.2.2-1 puede observarse que el importe total consolidado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 683.713.743 miles de euros.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Hay que señalar, en primer lugar, que en la Cuenta de la AGE de 2009 figuraban gastos comprometidos con ADIF para el ejercicio 2010 por un importe de 500.000 miles de euros, que correspondían a la aportación patrimonial de la AGE para dicho ejercicio prevista en el Contrato-Programa firmado entre ésta y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con fecha 17 de febrero de 2007. Sin embargo, estos gastos no se han reconocido en el ejercicio 2010, a pesar de que en la LPGE para ese año figuraba un crédito de 1.600.000 miles, que finalmente se redujo por los acuerdos de no disponibilidad de crédito a 576.700 miles. Por otra parte, la LPGE amplió a 2.100.000 miles el límite para concertar operaciones de crédito, que estaba previsto en la disposición adicional primera del Contrato Programa en 800.000 miles[6].

De igual forma, como ya se indicó en la DCGE del ejercicio 2009, en dicho ejercicio no figuraban contabilizados los compromisos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores por la aportación dineraria a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para suscribir la ampliación de capital de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), que, de acuerdo con el Convenio de gestión directa firmado por el Ministerio con esta Sociedad, ascendía a 285.051 miles de euros para el ejercicio 2010. En las comprobaciones realizadas se ha constatado que con cargo a los créditos aprobados para 2010 no se han aportado fondos a ACUAMED, sin que conste modificación del compromiso adquirido por la AGE con esta Sociedad, teniendo en cuenta además que en los PGE para dicho ejercicio se aprobó para la sociedad un presupuesto de capital que incluía cobros de la AGE por emisión de instrumentos de patrimonio, por importe de 212.733 miles.

Del importe total comprometido por el Estado, que como puede observarse en el anexo 1.2.2 2 asciende a 678.871.818 miles de euros, 625.626.021 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (445.952.160 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 179.673.861 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). El importe total ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 76.751.843 miles (12,7%), como consecuencia principalmente de los incrementos de compromisos en los capítulos 9 y 3, por importes de 60.171.591 y 23.240.884 miles, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 4, 6, 7 y 8, por importes de 458.563, 2.700.952, 590.891 y 3.035.196 miles, respectivamente.

No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende a 205.214 miles de euros:

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de

[6] Ver apartado 2.3.1.2.A-1).

cve: BOCG-10-CG-A-177

noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se prevé que las empresas españolas puedan contribuir a la financiación del FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2010, por un importe conjunto de 112.500 miles.

— Los adquiridos con la Corporación Andina de Fomento para la Iniciativa Iberoamericana de Carbono, por un importe total 47.430 miles de euros, de los que se han satisfecho 35.859 miles hasta el ejercicio 2010.

— Los adquiridos para la reposición extraordinaria de recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral para el año 2020, por un importe de 19.710 miles de euros.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores reembolso de los préstamos concedidos . Sin embargo, esta información, que está prevista en el PGCP, no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

B) Organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores y que no han sido registrados contablemente como tales:

— La C. H. Miño Sil no ha contabilizado los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros por la amortización y por los intereses de los préstamos vivos al cierre del ejercicio.

— En el SMC, aunque la mayoría de las contrataciones se realizan como operaciones comerciales, existen algunas otras que se gestionan en el marco de las operaciones presupuestarias y sus anualidades no se han contabilizado como compromisos de gastos de ejercicios futuros.

— En el CIEMAT los compromisos de gastos para ejercicios posteriores no contabilizados, entre convenios suscritos y contratos administrativos, ascienden, al menos, a 6.835 miles de euros para 2011 y a 7.579 miles para los ejercicios siguientes.

Por otra parte, algunos organismos, como el INIA y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), han superado los límites del artículo 47.2 de la LGP, sin que conste el preceptivo Acuerdo del Consejo de Ministros a que se refiere el artículo 47.3 de la misma ley. Así:

— El importe de los compromisos de gasto adquiridos por el CEDEX con cargo al presupuesto del ejercicio 2011 en el capítulo 7 del programa 467B «Investigación, desarrollo y experimentación en el transporte e infraestructuras», supera el límite del 70% del crédito inicial de dicho capítulo.

— El INIA ha comprometido gastos en 2010 con cargo a los presupuestos de 2011 y 2012 en el concepto 730 «Transferencias de capital al CSIC» del programa 000X «Transferencias internas», por importes de 275 y 200 miles de euros, respectivamente, cuando no había créditos iniciales consignados en dicha rúbrica.

Finalmente, la AECID, al igual que en años anteriores, no ha incorporado correctamente los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aumentando en 2.400 miles de euros los compromisos que figuraban en su cuenta anual de 2010 para la anualidad de 2012.

1.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Como puede observarse en el estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado (anexos 1.2 1 y 1.2 2), las obligaciones reconocidas netas de las entidades integradas en la CGSPA, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 396.362.145 miles de euros, que resultan de deducir del importe

cve: BOCG-10-CG-A-177

conjunto de las obligaciones reconocidas por las referidas entidades (436.139.448 miles) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada en dicha cuenta, que ascienden a 39.777.303 miles y cuyo detalle, por políticas de gasto y por capítulos presupuestarios, se recoge en los anexos 1.2 5 y 1.2 6, respectivamente.

a) Observaciones globales sobre la evolución de las obligaciones reconocidas netas

En los anexos 1.2.2 7 y 1.2.2 8 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en los ejercicios 2007 a 2010, clasificadas por políticas de gasto y por capítulos, respectivamente. Como puede observarse en dichos anexos y sin tener en cuenta la repercusión de la variación del ámbito subjetivo de las respectivas Cuentas Generales, que se considera irrelevante (menos de un 0,3%), se ha incrementado el gasto total en 2010 con respecto a 2007 en un 19,3% (64.019.165 miles de euros en términos absolutos). Este incremento no ha sido regular en el tiempo, pues mientras que el incremento de 2008 sobre 2007 fue de un 12,8% (42.388.271 miles), en 2009 sobre 2008 apenas supuso un 0,2%, y en 2010 sobre 2009 un 5,6% (20.853.023 miles).

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, el área que absorbe mayor importe del presupuesto es la relativa a «Actuaciones de protección y promoción social» con 178.138.921 miles de euros, que representan un 44,9% del total de gastos consolidados del sector público administrativo y que han aumentado un 25,1% respecto al ejercicio 2007 (35.746.916 miles), con un crecimiento similar en cada ejercicio (8,2% en 2008, 7,7% en 2009 y 7,4% en 2010). Le sigue en importancia cuantitativa el área de «Actuaciones de carácter general» con 157.465.291 miles, que representan el 39,7%, con un aumento respecto a 2007 del 22,4%. Dentro de estas dos áreas, destaca el incremento de los gastos que se ha producido en las siguientes políticas: 21 «Pensiones», 23 «Servicios sociales y promoción social», 25 «Desempleo», 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social», 93 «Administración financiera y tributaria» y 95 «Deuda Pública», sobre las que se señala lo siguiente:

— El incremento del gasto en la política 21 «Pensiones» en 2010 respecto a 2007 ha sido de 17.397.621 miles de euros (19%), con aumentos prácticamente uniformes en cada ejercicio como puede apreciarse en el anexo 1.2.2 7.

— En la política 23 «Servicios sociales y promoción social» se ha producido un incremento significativo en 2010 en relación con 2007 (84,7%), si bien cuantitativamente supone tan sólo 1.467.774 miles de euros. Dicho incremento es consecuencia principalmente de los convenios suscritos entre la AGE y las CCAA para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado, donde se establecen, entre otras, las aportaciones que debe realizar la AGE a través del presupuesto de gastos del IMSERSO.

— El gasto en la política 25 «Desempleo» se ha incrementado en el periodo considerado en 15.480.411 miles de euros, que supone un 101,6% de incremento. El aumento de estos gastos en los ejercicios 2008 y 2009, que ascendió a 3.149.659 y 14.289.621, respectivamente, fue debido a los mayores gastos que necesitó realizar el SEPE en el programa 251M «Prestaciones a los desempleados». A estos efectos, en el ejercicio 2009, mediante el Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, se concedió un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por importe de 16.898.050 miles de euros, para la financiación del presupuesto de dicho organismo. Del importe anterior, 3.808.000 miles se destinaron a compensar la disminución de sus ingresos, fundamentalmente por la pérdida de cotizaciones, y el resto se destinó a la financiación de gastos incluidos en el referido programa 251M (12.965.300 miles) y en el 241A «Fomento de la inserción y estabilidad laboral» (124.750 miles). Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, se concedió un nuevo suplemento de crédito en el citado Ministerio, por importe de 345.000 miles, con destino a la cobertura de una ampliación de crédito en el programa 251M del presupuesto del SEPE para financiar la protección extraordinaria por desempleo a los trabajadores que habían agotado las prestaciones y subsidios previos y se encontrasen en situación de necesidad. En el ejercicio 2010, por el contrario, el gasto ha disminuido en 1.958.869 miles como consecuencia, fundamentalmente, de que el SEPE ha dejado de imputar a su presupuesto de gastos obligaciones generadas en este ejercicio, por importe de 1.856.214 miles, en concepto de subsidio de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio y renta activa de inserción.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— El aumento del gasto en la política 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» en el ejercicio 2010 en relación con 2009, que ha sido de 8.359.942 miles de euros (un 167%), es consecuencia fundamentalmente de dos circunstancias: la primera se debe al hecho de que mientras que en 2009 el Consejo de Ministros no autorizó dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en el ejercicio 2010 sí las autorizó, lo que determinó un incremento de las adquisiciones de títulos para la materialización de estas dotaciones; y la segunda de tales circunstancias se debe a que, por primera vez, en 2010, el Consejo de Ministros autorizó a la TGSS la adquisición de activos financieros públicos con cargo a los fondos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación (en aplicación del artículo 73 del TRLGSS, según la redacción dada al mismo por la disposición final tercera, tres, de la LPGE para 2010). El importe total de las obligaciones reconocidas por las materializaciones de ambos fondos se elevó a 11.114.297 miles de euros.

— Los gastos de la política 93 «Administración financiera y tributaria», que en el ejercicio 2007 representaban tan sólo un 1,3% de los destinados para actuaciones de carácter general y un 0,5% del total de los consolidados del SPA, se incrementaron en 2008 en 15.121.988 miles de euros y en 2009 en 1.243.531 miles debido a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar dicho ejercicio, que se articularon mediante la aprobación de dos Reales Decretos leyes en los que se concedieron créditos extraordinarios para la citada política, concretamente para el programa 931M «Previsión y política económica», por un importe de 15.000.000 miles de euros (10.000.000 miles para aportar al Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) y 5.000.000 miles para la concesión de préstamos al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la financiación de la línea ICO Liquidez), incrementándose en los propios PGE para 2009 las dotaciones para estos fines 20.000.000 miles para la aportación al FAAF, de los que se transfirieron durante el ejercicio 6.500.000 miles al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) , si bien el importe del remanente de crédito del programa, como se indicó en la DCGE del ejercicio 2009, fue de 3.752.649 miles. En 2010 los gastos de esta política han disminuido respecto a 2009 en 6.476.910 miles al estar dotado el citado programa con unos créditos de tan sólo de 65.285 miles, si bien, el Real Decreto ley 7/2010, de 7 de mayo, autorizó un crédito extraordinario por importe de 9.794.387 miles para dotar el Fondo de Apoyo a la República Helénica, que fue ejecutado en su totalidad.

— Los gastos derivados de la política 95 «Deuda Pública» se han incrementado en el periodo considerado en 8.499.431 miles de euros, lo que representa un 13,7%. Considerando esta variación por ejercicios, en 2008 se ha producido una disminución respecto a 2007 de 4.763.092 miles y en 2009 respecto a 2008 de 7.076.558 miles, mientras que en 2010 el aumento respecto a 2009 fue de 20.339.081 miles. Estas variaciones de signo contrario son consecuencia principalmente de la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio. Como se indicó en la DCGE de 2009, en dicho ejercicio resultaron mayores los importes de las emisiones de letras a corto sobre las amortizaciones. Por el contrario, en 2010 el producto de las emisiones de letras a corto plazo ha sido inferior a las amortizaciones de las emitidas en el propio ejercicio y de las que estaban pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2009, lo que ha originado unos gastos que se han aplicado al presupuesto por importe de 15.332.643 miles. Dentro de esta política hay que considerar también el incremento de los gastos financieros de la Deuda Pública en 2010 respecto a 2007 en un importe de 5.119.247 miles, que corresponden en su mayor parte a intereses.

En el anexo 1.2.2 7 puede observarse, por otra parte, que el área en que se produce el mayor porcentaje de disminución del gasto es la relativa a las «Actuaciones de carácter preferente» (un 7,6% respecto a 2007), habiéndose producido disminuciones de gasto en 2010 respecto a 2009 en todas las políticas, excepto en la 49 »Otras actuaciones de carácter económico». Las caídas más significativas corresponden a las políticas de «Subvenciones al transporte» el 34,1%, «Infraestructuras» el 27,9%, «Investigación, desarrollo e innovación» el 18,2% e «Industria y energía» el 16,3%. La disminución de esta última está motivada por las medidas previstas para la renovación del parque automovilístico, que en el ejercicio 2009 dieron lugar a unos gastos de 500.000 miles por la aportación del MITYC al ICO para la instrumentación de la línea de financiación ICO-PLAN VIVE 2008-2010 y que en el ejercicio 2010 se redujeron a 100.000 miles al sustituirse el PLAN VIVE por el Plan 2000E.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto se señala lo siguiente:

— Los gastos de personal, que ascienden a 29.866.214 miles de euros y representan el 7,5% de los gastos totales, han tenido un incremento del 0,8% en relación con los del ejercicio anterior, frente al 5,7% que tuvieron los de 2009 en relación con 2008, y al 10,1% de los de 2008 en relación con 2007. Dentro de estos gastos se encuentran las pensiones a funcionarios de carácter civil y militar, cuyo importe conjunto asciende a 10.053.948 miles.

— Las transferencias corrientes, con un importe de 232.363.381 miles de euros, representan el 58,6% de los gastos consolidados totales del SPA y han tenido un incremento del 21% en relación con los del ejercicio 2007. Del referido importe, 108.961.730 miles corresponden a pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social; 22.600.107 miles a prestaciones por desempleo del SEPE, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de 1.180.620 miles (un 5%); 61.578.993 miles a transferencias a CCAA y Corporaciones Locales (CCLL)[7]; y 12.167.706 miles a transferencias al exterior.

— Los gastos por transferencias de capital han aumentado en 5.151.847 miles de euros (61,2%) en relación con los del ejercicio 2007. En 2008, los incrementos del gasto (9.327.910 miles) son consecuencia de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar dicho año, autorizándose un crédito extraordinario de 8.000.000 miles para la constitución del FEIL. En los PGE para 2009 no se mantienen las mencionadas dotaciones para este capítulo, por lo que se produce una disminución de los gastos de 6.609.049 miles. En 2010 el incremento del gasto se debe principalmente a la repercusión de los gastos ocasionados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por un importe de 3.990.000 miles, y por la financiación de inversiones en cumplimiento de la Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por importe de 435.000 miles.

— En los gastos del capítulo 6 «Inversiones reales» la disminución más significativa se ha producido en el ejercicio 2010 respecto al ejercicio anterior, por un importe de 2.990.054 miles de euros (22,9%).

— En el capítulo 8 «Activos financieros» se produjo un incremento del gasto en 2008 de 18.937.646 miles de euros (84,6%), mientras que en 2009 la disminución en dicho capítulo fue de 9.135.859 miles y en 2010 de 1.532.051 miles. Las variaciones en el gasto de 2008 son consecuencia también de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el mismo a que se ha hecho referencia antes (autorización de un crédito extraordinario en este capítulo de 10.000.000 miles para aportar al FAAF y otro de 5.000.000 miles para la concesión de préstamos al ICO). La disminución de los gastos en 2009 y 2010 se produce por las razones expuestas antes en relación con las políticas 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» y 93 «Administración financiera y tributaria», respectivamente.

— Las causas de la evolución de los gastos de los capítulos 3 «Gastos financieros» y 9 «Pasivos financieros» han quedado también explicadas antes al analizar la política de gasto relativa a la Deuda Pública.

b) Observaciones sobre el reconocimiento de obligaciones

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA, siendo los defectos y anomalías detectados imputables a los sujetos contables correspondientes.

Del examen realizado se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores, y se han imputado, por el contrario, gastos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

Según las cuentas anuales rendidas por las distintas entidades integradas en las CGSPA, el importe agregado de las obligaciones reconocidas netas —excluidas las de operaciones comerciales—, como puede apreciarse también en los anexos 1.2 9 y 1.2 10, asciende a 436.139.448 miles de euros[8]. Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones

[7] Además, las CCAA han recibido de forma no presupuestaria 1.433.294 miles, como anticipos de fondos y recursos adicionales autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. (Ver punto 1.4.1.1.C.1.3).

[8] En los anexos 1.2-11 a 1.2-15 se presentan para cada subsector resúmenes de las disposiciones del presupuesto de gastos, según la clasificación orgánica.

cve: BOCG-10-CG-A-177

originadas en él por un importe neto conjunto de 4.926.384 miles, cuyos conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el ejercicio 2010, que ascienden a 900.960 miles.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 1.2.6 2 a 1.2.6 6, en los que aparecen, además, los importes que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2010, en total 6.970.483 miles de euros, y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2010	Obligaciones de 2010 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/10
AGE	922.051	2.664.993	539	4.117.252
OAE	38.938	1.926.370	3.029	2.337.451
ESSS	(60.578)	332.068	(201)	512.125
AE	549	212	11.532	212
OOP	0	2.741	0	3.443
TOTAL	**900.960**	**4.926.384**	**14.899**	**6.970.483**

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2009, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 2.418.601 miles de euros, de los que 563.633 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo ingreso se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

Por último, en otra columna denominada «Rectificaciones» se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2009.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes[9] a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-9. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

[9] El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la cuenta de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	27.604.721	26.991.410	613.311
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.686.206	4.451.856	234.350
3. Gastos financieros	20.754.984	19.641.090	1.113.894
4. Transferencias corrientes	104.680.206	102.697.426	1.982.780
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**157.726.117**	**153.781.782**	**3.944.335**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.082.190	0	1.082.190
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**1.082.190**	**0**	**1.082.190**
6. Inversiones reales	9.961.114	8.069.735	1.891.379
7. Transferencias de capital	15.128.719	13.662.694	1.466.025
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**25.089.833**	**21.732.429**	**3.357.404**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**183.898.140**	**175.514.211**	**8.383.929**
8. Activos financieros	25.801.226	19.233.313	6.567.913
9. Pasivos financieros	55.278.781	51.120.106	4.158.675
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**81.080.007**	**70.353.419**	**10.726.588**
TOTAL	**264.978.147**	**245.867.630**	**19.110.517**

Como se deduce del cuadro anterior, el porcentaje de ejecución de los gastos de la AGE en relación con los créditos definitivos autorizados para este subsector ha sido del 92,8%, frente al 95,4% de 2009, si bien entre estos últimos se encuentran los declarados no disponibles por acuerdos del Consejo de Ministros, cuyo importe ha ascendido a 3.917.417 miles de euros. Sin considerar los créditos declarados no disponibles entre los definitivos, los porcentajes anteriores serían del 94,2% y del 95,4%, respectivamente.

Por capítulos presupuestarios, la desviación más significativa se ha producido en el 8 «Activos financieros», con un remanente de crédito de 6.567.913 miles de euros (25,5%), de los que 2.693.000 corresponden a las aportaciones presupuestadas en el Ministerio de Fomento para la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA) y ADIF. Para este último, 1.023.300 miles se declararon no disponibles. Le siguen en importancia los remanentes de los capítulos 4, 6 y 7, que han ascendido a 1.982.780, 1.891.379 y 1.466.025 miles (2, 19 y 9,7%), respectivamente, con retenciones de no disponibilidad de 214.492, 564.631 y 812.853 miles.

El análisis realizado sobre la distribución de los créditos definitivos atendiendo a su clasificación orgánica, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-11, pone de manifiesto que el mayor porcentaje corresponde a los gastos derivados de la Deuda Pública, que representan 28,7% del total (el 29,1% si se deducen de los créditos definitivos los declarados no disponibles), seguido por los gastos destinados a transferencias para los Entes Territoriales (21,4 ó 21,7%, respectivamente).

Estos porcentajes se mantienen prácticamente en relación con las obligaciones reconocidas (28,8% y 22,5%, respectivamente), siendo de destacar también los porcentajes de participación en los gastos totales de la AGE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (9,5%) y del MEH (5,8%). En el Ministerio de Trabajo e Inmigración se ha producido una disminución de los gastos respecto a 2009 de 3.050.631 miles de euros, debido, principalmente, a que la financiación realizada al SEPE ha sido menor en 2.832.960 miles. En cuanto al MEH, a pesar de que el porcentaje de participación se mantiene elevado como consecuencia de las aportaciones al Fondo de Apoyo a la República Helénica por importe de 9.794.387 miles de euros, ha disminuido respecto a los ejercicios 2009 (8,7%) y 2008 (8,8%).

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el análisis realizado atendiendo a la finalidad específica para la que fueron aprobados los créditos por la LPGE para el ejercicio 2010 se ha observado que en 22 aplicaciones presupuestarias (a nivel de vinculación jurídica), cuyos créditos definitivos en conjunto ascienden a 1.682.810 miles de euros, no se han reconocido obligaciones. Entre éstas se encuentra la correspondiente al crédito destinado al pago de intereses de los préstamos acreedores de las operaciones de intercambio financiero, por importe de 320.238 miles, que no ha sido utilizado al haberse modificado el sistema de contabilización de estas operaciones por la Ley 2/2008, y la que estaba destinada a financiar el coste de la policía autónoma de Cataluña, cuyo importe asciende a 655.000 miles, que tampoco se ha utilizado, ya que, en virtud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, la financiación de la policía autónoma se ha integrado en el sistema de financiación de las CCAA de régimen común, regulado en la Ley 22/2009, de 17 de diciembre. Por otra parte, en otras 32 aplicaciones sus remanentes de crédito, que individualmente superan los 1.000 miles y ascienden en conjunto a 3.681.190 miles, superan el 50% de los créditos definitivos.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado y al saldo presupuestario, en el anexo 1.2.6-2. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1) Ejecución de sentencias

A 31 de diciembre de 2010 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 238.421 miles de euros correspondientes a la ejecución de diversas sentencias. De este importe, han quedado reflejados en la contabilidad económico-patrimonial un total de 164.603 miles, en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial o a la cuenta patrimonial correspondiente. En el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto 285.521 miles de los 286.011 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2011 se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 237.931 miles de euros.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto gastos por correcciones negativas practicadas por la UE por importe de 131.284 miles de euros, de los que 21.693 miles corresponden a correcciones practicadas en el propio ejercicio y 109.591 miles a correcciones realizadas en ejercicios anteriores.

De acuerdo con la información remitida por el FEGA, al cierre del ejercicio 2010 estaban pendientes de cancelar al Tesoro Público 432.597 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que, como ya se ha indicado, 131.284 miles estaban pendientes de aplicar al presupuesto, 265.273 miles recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 12.060 miles pendientes de reintegrar por los productores de leche y los 23.980 miles restantes sujetos al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA.

A.3) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda

A 31 de diciembre de 2010 estaban sin reconocer, al menos, 10.794 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto los 66.226 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto 264.916 miles de euros por este concepto. Dicho importe ha sido imputado, no obstante, al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto 120.415 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A.5) Ejecución de aval otorgado por la AGE

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto las obligaciones derivadas de la ejecución del aval otorgado por la AGE a una operación de crédito concertada entre el Consorcio Valencia 2007 y el ICO mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de noviembre de 2005, por importe de 16.226 miles de euros.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2011 se ha autorizado la correspondiente modificación de crédito.

A.6) Inversiones de los Ministerios de Fomento, de Vivienda, y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento, de Vivienda y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por un importe conjunto de 87.314 miles de euros (72.372, 536 y 14.406 miles, respectivamente), de los que 3.556 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2010, habiéndose aplicado en este ejercicio 132.076 miles de los 135.632 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2011 se han dotado créditos en los PGE y se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 83.758 miles de euros. Por otra parte, del importe total pendiente de aplicación presupuestaria, 41.356 miles se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Préstamo participativo a una empresa concesionaria de autopistas de peaje

Durante el ejercicio 2010 el Ministerio de Fomento ha cargado a la cuenta de Créditos a largo plazo. Empresas privadas, con abono a la de Ingresos de créditos a largo plazo, un importe de 539 miles de euros, que corresponde a los intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo concedido a la empresa concesionaria de autopistas de peaje León-Astorga, ya que el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero, en el que se adjudicaba la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, estableció que los gastos financieros por remuneración del préstamo participativo devengados desde el inicio de la concesión administrativa hasta el año 2040 tendrían la consideración de un mayor importe del préstamo participativo del Estado, debiendo figurar, durante ese periodo, en el pasivo a largo plazo del balance de la empresa como un mayor importe del préstamo participativo del Estado, con el consiguiente devengo de intereses del 1,7% de su importe. Sin embargo, esta operación, que en el ámbito de la contabilidad económico-patrimonial supone para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en el importe del préstamo concedido, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, en contra de los principios presupuestarios de universalidad y presupuesto bruto, establecidos en los artículos 134.2 de la CE y 27.4 de la LGP, respectivamente, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

A.8) Transferencias y subvenciones nominativas

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 78.019 miles de euros por los siguientes conceptos:

— 53.919 miles de euros por subvenciones de distintas líneas de mediación instrumentadas por el ICO, de acuerdo con la información remitida por el mismo. En el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto 32.861 miles de euros, de los 37.532 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

— 24.100 miles de euros para compensar la carga que le ha supuesto a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos la prestación del servicio postal universal durante 2007. Este importe ya figuraba registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2009, al haber sido imputado al resultado económico-patrimonial de ese ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

De acuerdo con la información remitida por el MITYC, a 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 393.945 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval, para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 178.634 miles se han devengado en el ejercicio 2010 y el resto (215.311 miles) corresponden a ejercicios anteriores. Del importe total pendiente de aplicar, 393.904 miles se han imputado al resultado económico-patrimonial.

También está pendiente de aplicar al presupuesto un importe de 57.479 miles de euros, que corresponde a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2010 e imputados al presupuesto de 2011. Dicho importe ha sido imputado, no obstante, al resultado económico-patrimonial de 2010 por la Central Contable.

De los 438.304 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009, se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2010 por 189.936 miles. En el anexo 1.2.6-2 se incluye, por otra parte, una rectificación negativa del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2009 por un importe de 33.057 miles, que es consecuencia de diversas rectificaciones efectuadas por el MITYC al importe comunicado por éste en su día al Tribunal.

A.10) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 94.015 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda por la TGSS, de los que 993 miles se han devengado en el ejercicio 2010. Del importe que estaba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2009 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 5.020 miles. En el importe pendiente de aplicar al presupuesto se incluyen 20.882 miles que corresponden a actas de actuaciones inspectoras, cuyo origen mayoritariamente se encuentra en sentencias que declaran la procedencia de la inclusión de los profesores de religión en el Régimen General de la Seguridad Social desde el momento de inicio de la prestación de sus servicios, según consta en el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueba un crédito extraordinario para atender estas obligaciones.

A.11) Exenciones en cuotas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Como se explica en el punto 1.2.3.1.B.9) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros, derivados de exenciones en el pago de cuotas al SEPE y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) concedidas por el Estado, como consecuencia de catástrofes naturales.

A.12) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.C.1), a 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 1.481.364 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2010 un defecto neto de financiación de 925.568 miles. Del importe pendiente de aplicar al presupuesto, 65.321 miles figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y en el resultado económico-patrimonial.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.C.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.13) Becas del Ministerio de Educación

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 35 miles de euros por becas para la formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa. De acuerdo con los datos contenidos en la cuenta de la AGE, dicho importe se ha imputado al resultado económico-patrimonial.

Los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009, que ascendían a 39 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A.14) Gastos varios del Ministerio del Interior

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 37.404 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 27.323 se han imputado al resultado económico-patrimonial. Para la atención de estos gastos, se han dotado créditos en los PGE para 2011 y autorizado modificaciones, por un importe conjunto de 35.819 miles de euros.

De los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009, que ascendían a 11.686 miles de euros, se han aplicado al presupuesto 11.659 miles de euros.

A.15) Aportación al presupuesto de la Unión Europea (UE) Por recurso RNB

En 2010 se ha reintegrado por la UE el exceso de las aportaciones efectuadas en 2009, en concepto de «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta», por un importe de 309.360 miles de euros. Dado que en los anexos 1.2.6-2 y 1.4.2-9 figuraba este importe como obligaciones pendientes negativas, se han efectuado en ellos las rectificaciones correspondientes con el fin de que su aplicación al presupuesto en el ejercicio se refleje de acuerdo con la naturaleza económica de la operación, que ha sido un ingreso presupuestario.

A.16) Aportación patrimonial a renfe-operadora

A 31 de diciembre de 2010 estaba pendiente de aplicar al presupuesto de gastos un importe de 906.879 miles de euros, correspondiente a parte de las anualidades previstas para 2009 y 2010 de la aportación patrimonial a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, así como la cobertura de obligaciones de servicio público, de acuerdo con el Contrato-Programa 2006-2010 suscrito entre la AGE y dicha entidad, autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006. Del importe anterior 306.879 miles ya estaban pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2009.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2011 se han dotado créditos en los PGE, por importe de 600.000 miles de euros.

A.17) Gastos por inversiones del Ministerio de Defensa

A 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Defensa gastos por un importe de 290.461 miles de euros, correspondientes a la participación de España en el programa Eurofighter Typhoon.

A.18) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2010 por importe de 20.677 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto de 2010 otras obligaciones, no incluidas en los puntos anteriores, por un importe conjunto de 15.450 miles, que figuraban en la DCGE del ejercicio 2009 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2010 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 20.859 miles, figura en el anexo 1.2.6-7. De los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2010 figuran registrados en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial 16.365 miles y para 10.983 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2011.

A.19) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente). Debe subrayarse que el hecho de que esta práctica contable sea acorde con la naturaleza de los créditos aprobados no implica que sea técnicamente correcta, por lo que este Tribunal considera que debe ponerse en conocimiento de las Cortes Generales a través de este documento. Por otra parte, la forma de imputar estos gastos al presupuesto no tiene repercusión sobre la

cve: BOCG-10-CG-A-177

determinación de la cuantía global del resultado presupuestario, pues éste se calcula como diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos netos de los capítulos 1 a 8, si bien la imputación de las operaciones no es la que correspondería, tanto por su naturaleza económica y finalidad, como por el tratamiento que se les da a efectos de la determinación de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. En efecto, para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2010 las operaciones imputadas al capítulo 8, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de sociedades creadas con objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o de determinados acontecimientos y actividades. En el presente ejercicio se han suscrito acciones, por un importe conjunto de 41.299 miles de euros, de las siguientes sociedades: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. (9.300 miles), Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A. (7.999 miles) y Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (24.000 miles).

— Las aportaciones dinerarias por importe de 274.963 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 94.000 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 529.649 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas al Consorcio ALETAS, por importe de 30.000 miles de euros.

— La aportación a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), por importe de 5.000 miles de euros[10].

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto 826.267 miles de euros, de las sociedades cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas.

— Las aportaciones realizadas al exterior y organismos internacionales por un importe conjunto de 206.636 miles de euros.

También hay que considerar los gastos de asistencia técnica de los distintos proyectos y de administración y gestión del Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), por importes 71 y 36 miles de euros, respectivamente, que se imputan al crédito destinado a dicho fondo en el capítulo 8 «Activos financieros» y que dada su naturaleza no deberían tener esta consideración.

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 739.487 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el MITYC a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el MITYC.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2010 han ascendido a 40.911 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose

[10] Ver punto 1.4.1.1.A.5).

cve: BOCG-10-CG-A-177

al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.998.444	1.814.471	183.973
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.371.311	2.213.672	157.639
3. Gastos financieros	13.086	4.547	8.539
4. Transferencias corrientes	48.676.308	47.984.387	691.921
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**53.059.149**	**52.017.077**	**1.042.072**
6. Inversiones reales	1.512.684	1.184.490	328.194
7. Transferencias de capital	2.744.672	1.808.126	936.546
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.257.356**	**2.992.616**	**1.264.740**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**57.316.505**	**55.009.693**	**2.306.812**
8. Activos financieros	456.659	10.687	445.972
9. Pasivos financieros	151.821	119.235	32.586
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**608.480**	**129.922**	**478.558**
TOTAL	**57.924.985**	**55.139.615**	**2.785.370**

Con un presupuesto inicial para el subsector de los OAE de 56.878.849 miles de euros, que se ha incrementado vía modificaciones en 1.046.136 miles, se han reconocido obligaciones por 55.139.615 miles (el 95,2% de los créditos definitivos), ascendiendo el importe de los remanentes no comprometidos a 2.253.046 miles. La consideración de los créditos declarados no disponibles por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 en 52 de los 61 OAE integrados en la CGSPA, por un importe conjunto de 208.970 miles de euros, apenas incrementa el porcentaje de ejecución (95,5%).

En relación con los expedientes de retención de no disponibilidad, derivados de dicho acuerdo, hay que señalar que el capítulo más afectado ha sido el capítulo 6 «Inversiones reales», por 104.053 miles de euros, y que el 45,6% del importe declarado no disponible corresponde a los organismos FEGA, SEPE y JCT.

Por capítulos presupuestarios, la desviación más significativa se ha producido en el 7 «Transferencias de capital», con un remanente de crédito de 936.546 miles de euros (el 34,1%), como consecuencia, fundamentalmente, de las desviaciones registradas en la ejecución presupuestaria de los créditos destinados por el FEGA a medidas de desarrollo del medio rural (483.959 miles de euros) y en la de los créditos para la reactivación de las comarcas mineras del carbón (416.518 miles de euros) y cuya ejecución corresponde al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Atendiendo a la finalidad específica para la que fueron aprobados los créditos por la LPGE para el ejercicio 2010, se ha observado que no se han reconocido obligaciones con cargo a 93 aplicaciones, a nivel de vinculación jurídica del presupuesto de gastos de los OAE integrados en la CGSPA, ascendiendo los créditos definitivos de dichas aplicaciones —deducido el importe de los créditos no disponibles- a 480.188 miles de euros. De este importe, 413.833 miles corresponden a FOGASA en dos conceptos del capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos destinados a inversiones en deuda pública

cve: BOCG-10-CG-A-177

del Estado a corto plazo, por 113.833 miles, y a inversiones en deuda pública del sector público a largo plazo, por 300.000 miles. Esta decisión de FOGASA de no adquirir activos financieros responde por una parte a su necesidad de contar con una mayor liquidez para atender el volumen creciente de obligaciones reconocidas y, por otra, al descenso de sus ingresos ordinarios.

El análisis realizado sobre la distribución de las obligaciones reconocidas atendiendo a su clasificación orgánica, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-12, pone de manifiesto que el 69,7% de los gastos de los OAE corresponde al SEPE y el 13,3% al FEGA, por importes respectivos de 38.447.142 y 7.358.916 miles de euros.

Sobre las liquidaciones presupuestarias de los OAE se señala lo siguiente[11]:

— La ejecución de los presupuestos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no es equilibrada, pues mientras el presupuesto de ingresos registra una ligera desviación positiva (mayores ingresos de los previstos) del 1%, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos es del 66,4%. En particular, los créditos para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (675.173 miles de euros), que representan el 46,8% de los créditos totales del organismo, registran un nivel de ejecución del 38,3%, y en el concepto 831 «Préstamos a largo plazo a empresas privadas para desarrollo alternativo de las comarcas mineras», cuyos créditos definitivos ascienden a 30.000 miles, importe idéntico al de los presupuestos de años anteriores, no se han reconocido obligaciones durante los ejercicios 2006 a 2010.

— También presenta desequilibrio en la ejecución de sus presupuestos el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB), con ingresos muy superiores a los previstos y un porcentaje de ejecución de su presupuesto de gastos del 54,5%. Durante los últimos ejercicios se vienen registrando en este organismo desviaciones de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas en el concepto de ingresos 309 «Otras tasas», cuantitativamente importantes y crecientes año tras año, pasando de 3.221 miles de euros en 2006 a 9.411 miles en 2010. Por otra parte, la desviación en la ejecución del concepto 391 «Recargos y multas» de su presupuesto de ingresos ha ascendido a 4.250 miles en el ejercicio. Respecto al desequilibrio en la ejecución presupuestaria del organismo sigue siendo de aplicación para el ejercicio 2010 la referencia incluida en el informe de fiscalización de dicho organismo, correspondiente al ejercicio 2006[12], en el que se indicaba que frente a la práctica seguida por el organismo «consistente en estimar a la baja los ingresos y al alza los gastos, presentando así un presupuesto aparentemente equilibrado, lo procedente hubiera sido realizar previsiones realistas de unos y otros, incorporar al presupuesto de ingresos (artículo 87 de la clasificación económica) el importe estimado del remanente de tesorería a 31 de diciembre del ejercicio precedente, y consignar en el artículo 40 «Transferencias corrientes a la Administración del Estado» un crédito por la diferencia entre los ingresos y gastos así estimados. De esta forma se hubiera conseguido un equilibrio presupuestario real».

— Las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2010[13] ejecutan el 74,8% de los créditos definitivos aprobados para su conjunto, siendo la desviación en los dos programas finalistas gestionados por estos organismos (452A «Gestión e infraestructuras del agua» y 456A «Calidad del agua») del 23,4% y 24%, respectivamente. En ambos programas la desviación más significativa en términos absolutos se produce en el capítulo 6 «Inversiones reales» al que corresponde el 61,5% de los créditos definitivos aprobados, que registra una desviación del 20,5%.

— La GIESE con unos créditos definitivos en inversiones reales de 26.740 miles de euros sólo reconoce obligaciones por 14.346 miles, lo que representa una desviación del 40%. También en este caso 2.699 miles de euros fueron incorporados al presupuesto de 2010 para ejecutar actuaciones en el marco del Real Decreto-ley 9/2008, todo ello debido a los retrasos en la ejecución de las obras.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los OAE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se

[11] Los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los organismos que figuran a continuación se han calculado sobre el crédito total aprobado menos los créditos no disponibles.

[12] Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

[13] En cuanto a la importancia relativa de las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2010, hay que tener en cuenta que los porcentajes que representan los importes de créditos definitivos y de obligaciones reconocidas de las integradas en la CGSPA 2010 en relación con los del total de Confederaciones —incluyendo la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la naturaleza de sus funciones— son del 40,2% y 44,6%, respectivamente.

cve: BOCG-10-CG-A-177

indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-11, relativo a defectos de imputación en el resultado económico-patrimonial:

B.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SEPE y por la MUFACE

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2010, correspondientes a la nómina del personal del SEPE y de MUFACE, cuyo importe ascendía, respectivamente, a 3.360 y a 204 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2009 se imputaron al presupuesto de 2010, por un importe de 3.676 miles, en el caso del SEPE, y de 215 miles en el caso de MUFACE.

B.2) Diferencias de conciliación entre el SEPE y la TGSS pendientes de aplicación presupuestaria

El análisis de la cuenta de relación entre el SEPE y la TGSS ha puesto de manifiesto la existencia de diferencias de conciliación entre ambas entidades, correspondientes al periodo 2001 a 2007, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del SEPE) comunicadas por la TGSS en dicha cuenta de relación que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del organismo.

No obstante, en este ejercicio el organismo ha realizado un esfuerzo para la conciliación de estas diferencias, habiendo aplicado la practica totalidad de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, por 695 miles de euros, por lo que, a 31 de diciembre de 2010, la cifra pendiente de imputación resulta inmaterial, 72 miles.

B.3) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por el FOGASA

El FOGASA registró, durante el ejercicio 2010, en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 55.205 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2010, pero reuniendo todos los restantes requisitos exigibles para su resolución favorable. El reconocimiento de estas obligaciones se produjo en el ejercicio 2011, mientras que durante el ejercicio 2010 tuvo lugar la aplicación a presupuesto de las obligaciones provenientes del ejercicio anterior recogidas en el saldo de la referida cuenta, por importe de 32.182 miles.

B.4) Gastos del organismo autónomo Parques Nacionales

El OAPN tenía obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, al inicio del ejercicio 2010, por importe de 3.999 miles de euros. En 2010 ha realizado una rectificación negativa por 2 miles y ha aplicado a presupuesto 550 miles. El importe pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2010, 3.447 miles, ha sido considerado por el organismo para la determinación de su resultado económico-patrimonial en ejercicios anteriores.

B.5) Gastos corrientes de diversos organismos

Un grupo de organismos tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe conjunto de 731 miles de euros. Entre ellos destacan el Parque Móvil del Estado (PME), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y el CEDEX[14] con 305, 129 y 112 miles, respectivamente. No obstante, todos ellos han considerado estos gastos para la determinación de su resultado económico-patrimonial.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (508 miles de euros) se ha aplicado en su totalidad al presupuesto de 2010.

Por otra parte, el CAPN mantenía en 2010 una deuda con la Seguridad Social generada en el periodo enero 2003-julio 2006, por importe de 788 miles de euros, de la cual la Dirección General del Tesoro y Política Financiera liquidó a la Seguridad Social 783 miles de euros, compensándola con una antigua transferencia que tenía pendiente de pagar al CAPN. Como la citada deuda no estaba registrada contablemente por el organismo, se ha contabilizado en el ejercicio 2010 imputándose a gastos de

[14] El importe de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del CEDEX (112 miles de euros) se corresponde con un gasto comercial devengado en el ejercicio 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

ejercicios anteriores, sin pasar por presupuesto, pero sólo por la parte compensada con la transferencia, por lo que los 5 miles restantes continúan pendientes de aplicación.

B.6) Gastos de inversión de la C.H. Cantábrico y del IEF

La C. H. Cantábrico y el IEF tienen obligaciones pendientes de aplicar al capítulo 6 de sus presupuestos de gastos por un importe conjunto de 9.397 miles de euros. De este importe, 9.385 miles corresponden al primero de los organismos citados por el aumento acordado por el Jurado Provincial de Expropiación de Asturias en la valoración inicial del justiprecio fijado por la administración en la expropiación de varias fincas relacionadas con el proyecto «Restauración de cauces y márgenes del río Piles aguas arriba de la Glorieta de la Guía (Gijón-Asturias)».

B.7) Pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

El SEPE recoge en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el organismo por cuenta de distintos países de la UE, al amparo del artículo 69 del Reglamento (CEE) 1408/71 del Consejo, de 14 de Junio de 1971. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Así, según la información facilitada por el organismo, el importe imputado a su presupuesto de gastos por este concepto se elevó a 870 miles de euros, mientras que el total registrado en su presupuesto de ingresos fue de 4.504 miles.

Estos gastos no tienen relación alguna con las prestaciones propias del organismo, sino que son realmente pagos realizados por cuenta de un tercero; y estos ingresos no se corresponden con ninguna prestación de servicios, sino que son en realidad los reintegros de aquellos pagos realizados. En consecuencia, estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SEPE, por lo que debiera dárseles el tratamiento de una operación no presupuestaria de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo la disminución de las obligaciones y derechos presupuestarios de 2010 en 870 y 4.504 miles de euros, respectivamente.

Estas operaciones también deben ser eliminadas del resultado económico-patrimonial del organismo, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste en el anexo 1.4.2-11.

B.8) Imputación temporal de gastos

En la imputación temporal de gastos de los OAE se han detectado las siguientes deficiencias:

— El SEPE ha dejado de imputar al presupuesto de gastos de 2010 obligaciones por importe de 2.263.771 miles de euros (1.856.214 miles corresponden a 2010 y 407.557 miles a 2009) en concepto de subsidio de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio y renta activa de inserción, que según las respectivas LPGE, de 2010 y de 2009, son de naturaleza ampliable. Por tanto, a 31 de diciembre de 2010, el resultado presupuestario del organismo se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

— La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), el Instituto Nacional de Consumo (INC) e ISFAS, han imputado al presupuesto de gastos de 2010, obligaciones generadas en ejercicios anteriores, respectivamente, por 720, 256 y 136 miles de euros. Una parte de estas obligaciones se imputaron también al resultado económico-patrimonial de 2010, por importe de 281 miles, para la AEMPS y por 136 miles en el caso de ISFAS.

Asimismo, la AEMPS, el INC e ISFAS han dejado de aplicar a su presupuesto de gastos, obligaciones correspondientes a 2010, respectivamente, por 609, 308 y 347 miles de euros. Una parte de estas obligaciones no se imputaron tampoco al resultado económico-patrimonial del ejercicio, por importe de 215 miles, 82 miles y 347 miles.

B.9) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias

Como se ha indicado antes, algunos organismos, principalmente los organismos públicos de investigación que reciben transferencias de la AGE que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. Así, en el ejercicio 2010 el

cve: BOCG-10-CG-A-177

CIEMAT y el IAC han registrado como ingresos no presupuestarios 1.249 y 29 miles de euros, respectivamente, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como subvenciones de capital[15].

En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70 «Transferencias del Estado», contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia[16].

Hay que señalar también que esta forma heterogénea de actuar se produce igualmente en relación con préstamos concedidos por el Estado a los organismos[17]. En este sentido, el CIEMAT contabilizó como ingresos no presupuestarios 2.621 miles de euros, que correspondían a créditos otorgados por la AGE en el ejercicio 2010.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.526.506	2.393.461	133.045
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.974.763	1.668.643	306.120
3. Gastos financieros	15.999	2.422	13.577
4. Transferencias corrientes	115.719.814	114.752.573	967.241
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**120.237.082**	**118.817.099**	**1.419.983**
6. Inversiones reales	527.831	361.326	166.505
7. Transferencias de capital	902.298	699.120	203.178
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.430.129**	**1.060.446**	**369.683**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**121.667.211**	**119.877.545**	**1.789.666**
8. Activos financieros	12.220.636	11.428.591	792.045
9. Pasivos financieros	466	18	448
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**12.221.102**	**11.428.609**	**792.493**
TOTAL	**133.888.313**	**131.306.154**	**2.582.159**

Del importe de las obligaciones reconocidas netas, un total de 120.372.183 miles de euros (91,7%) corresponden a las entidades gestoras y a la TGSS, habiendo aumentado un 13,1% respecto a 2009; y 10.933.971 miles (8,3%) corresponden a las MATEPSS, con un descenso en relación al mismo ejercicio del 5,8%.

El índice de ejecución del presupuesto de gastos correspondiente a este ejercicio, en el conjunto de las ESSS, ha sido del 98% (99,4% en las entidades gestoras y TGSS y 85,2% en las MATEPSS), más alto que el correspondiente a 2009, que se situó en un 89,7% (90,9% en las entidades gestoras y TGSS y 79,8% en las MATEPSS).

Al igual que en ejercicios anteriores, en términos generales, en 2010, el INSS es la entidad que absorbe la mayor parte del gasto del sistema de Seguridad Social (el 77,3%), ya que gestiona la casi totalidad de las prestaciones económicas, que representan el 99,1% del gasto de esta entidad.

[15] Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.
[16] Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.
[17] Ver punto 1.2.3.1.B.11) posterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Con gran diferencia en la participación del total del gasto del sistema, figuran el resto de las entidades, destacando la TGSS y el IMSERSO. En este ejercicio, la evolución positiva del gasto en el sistema se debe, fundamentalmente, a la TGSS, cuyos gastos han aumentado en 8.434.817 miles de euros (215,4%), localizándose dicho incremento en el capítulo 8 «Activos financieros». Este aumento se produce, fundamentalmente, como consecuencia de las materializaciones del Fondo de Reserva y de las materializaciones de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación, abierta en el BdE, en aplicación del artículo 73 del TRLGSS, según la redacción dada por la disposición final tercera, tres de la LPGE para 2010. En el IMSERSO, al igual que en 2009, el incremento del gasto en este ejercicio se localiza en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que recoge el 92,1% del total de la entidad, debido a la aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El ISM y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), como consecuencia de las transferencias de funciones y servicios a las CCAA, son las entidades que menos participan del gasto del sistema. Los gastos del ISM han aumentado un 3,7%, en relación a 2009, debiendo destacarse que el capítulo 4 «Transferencias corrientes» recoge el 94,1% del total de la entidad. En el INGESA, sus gastos han disminuido un 11,1%, siendo los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 4 «Transferencias corrientes», los que absorben el 89,2% del total de esta entidad.

Los gastos de las MATEPSS en su conjunto representan el 8,3% del total del gasto del sistema, destacando el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que recoge el 72,8% de las obligaciones reconocidas por estas entidades, seguido de los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 7 «Transferencias de capital», que en su conjunto representan el 23,5% del total del gasto de las mutuas. Debe señalarse que las mutuas que más participaron en el total del gasto del sector fueron las n.ºs 10, 61, 151 y 275, representando sus obligaciones reconocidas el 8,7%, 25,6%, 16,2% y 8,6%, respectivamente, sobre el total de las contraídas por el conjunto de estas entidades.

Las operaciones no aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad Social, son las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando procede también en el anexo 1.4.2-10:

C.1) Imputación temporal de gastos

Las ESSS, tal y como se muestra en el anexo 1.2.6-8, imputan a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2010 por importe de 7.074 miles de euros; a su vez, dejaron de aplicar al presupuesto del ejercicio 2010 obligaciones generadas en el mismo por importe de 379.548 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está sobrevalorado en un importe de 372.474 miles.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 están pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 180.057 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se eleva a 559.605 miles.

Entre las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2010 y anteriores que se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto destacan, fundamentalmente, las siguientes:

a) Obligaciones relativas al IMSERSO por importe de 494.634 miles de euros, que corresponden a las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (331.930 miles son de 2010 y 162.704 miles de ejercicios anteriores), que, a 31 de diciembre de 2010, esta entidad gestora tenía pendiente de aplicar a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial. Según lo dispuesto en el artículo 4.5 del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, la financiación de las cotizaciones a la Seguridad Social, así como la correspondiente a las acciones formativas de estos cuidadores no profesionales, debe ser asumida directamente por la AGE, a través del presupuesto de gastos del IMSERSO.

b) Obligaciones del IMSERSO por importe de 44.353 miles de euros que corresponden, fundamentalmente, a la nómina de diciembre de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de las CCAA de Andalucía y Cataluña (40.437 miles), y al pago único por revisión del Índice de Precios al Consumo (IPC) de pensiones no contributivas (3.238 miles) de la CCAA de Cataluña, que según lo

cve: BOCG-10-CG-A-177

establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, debieron quedar recogidas presupuestariamente en el ejercicio 2010, si bien su imputación no se produjo hasta enero de 2011.

c) Los gastos de las MATEPSS por importe de 18.920 miles de euros, destacando los de las mutuas n.os 39 y 61, por 8.905 y 9.034 miles, respectivamente. Tales gastos corresponden en su mayor parte a los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», 4 «Transferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital».

Una parte de las obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2010 no se registran en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. De esta forma, al final del ejercicio 2010 queda pendiente de aplicar al resultado económico-patrimonial un importe de 499.275 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS (498.550 miles son del IMSERSO) y de 2.570 miles en las MATEPSS.

C.2) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS como consecuencia de la constitución de los capitales coste de pensiones son inferiores a los derechos registrados por ésta en un importe neto de 19.684 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2010 que, sin embargo, las mutuas registraron como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 67.652 miles, y a capitales coste imputados por las mutuas como obligaciones reconocidas en 2010 que se encuentran pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 47.968 miles. Este Tribunal de Cuentas considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste, si bien ello no afecta al resultado económico-patrimonial, dado que el exceso de gasto por estas partidas estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación.

C.3) Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM

El ISM ha imputado indebidamente a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial, el gasto por la asistencia sanitaria prestada en el extranjero, al amparo de la normativa internacional, a los beneficiarios afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por importe de 201 miles de euros, por lo que ambos resultados se encuentran infravalorados en este importe. Este gasto no debió ser registrado por esta entidad gestora, al haber sido asumida por las CCAA la competencia en materia de asistencia sanitaria del ISM.

C.4) Obligaciones no imputadas por las mutuas

Las mutuas n.os 61 y 275 no han imputado a sus respectivos presupuestos de gastos las obligaciones derivadas de las aportaciones realizadas por ambas al centro mancomunado n.º 292, por 488 miles de euros, para la cobertura de los gastos corrientes de dicho centro. Asimismo, debe realizarse el correspondiente ajuste al resultado económico-patrimonial, ya que tales gastos tampoco fueron registrados por la mutua n.º 61, por importe de 403 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de las AE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	514.355	462.813	51.542
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	373.251	313.559	59.692
3. Gastos financieros	68	455	(387)
4. Transferencias corrientes	789.278	788.886	392
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.676.952**	**1.565.713**	**111.239**
6. Inversiones reales	349.246	324.876	24.370
7. Transferencias de capital	109.260	123.249	(13.989)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**458.506**	**448.125**	**10.381**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.135.458**	**2.013.838**	**121.620**
8. Activos financieros	1.263	390	873
9. Pasivos financieros	22	2.914	(2.892)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.285**	**3.304**	**(2.019)**
TOTAL	**2.136.743**	**2.017.142**	**119.601**

Del cuadro anterior se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos de las AE ha sido del 94,4%. La consideración de los créditos declarados no disponibles por el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, cuyo importe conjunto ascendió a 541 miles de euros y afectó a los presupuestos de gastos de 3 de las 7 AE integradas en la CGSPA, no incrementan prácticamente el porcentaje de ejecución señalado.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de las AE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5:

D.1) Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La AESA tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 212 miles de euros que, no obstante, han sido aplicados por la entidad para la determinación de su resultado económico-patrimonial. El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (549 miles de euros) se ha aplicado al presupuesto de 2010.

D.2) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias

De forma análoga a la señalada en el epígrafe 1.2.2.2.B.8) para los OAE, también en las AE se produce el hecho de la contabilización de las transferencias recibidas de la AGE, que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», como ingresos no presupuestarios o de carácter comercial. Así, en el ejercicio 2010 el CSIC ha registrado ingresos no presupuestarios por 11.532 miles de euros, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como subvenciones de capital[18].

[18] Ver punto 1.2.3.1.D.1) posterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales del resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.179.780	1.162.123	17.657
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	446.339	426.833	19.506
3. Gastos financieros	289	171	118
4. Transferencias corrientes	3.751	3.433	318
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.630.159**	**1.592.560**	**37.599**
6. Inversiones reales	240.592	214.430	26.162
7. Transferencias de capital	929	759	170
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**241.521**	**215.189**	**26.332**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.871.680**	**1.807.749**	**63.931**
8 Activos financieros	1.330	1.158	172
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.330**	**1.158**	**172**
TOTAL	**1.873.010**	**1.808.907**	**64.103**

El análisis realizado sobre la distribución de los créditos definitivos atendiendo a la clasificación orgánica de este subsector, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-15, pone de manifiesto que el mayor volumen corresponde a la AEAT con un 76,1%, que se incrementa hasta el 78% en relación con las obligaciones reconocidas.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de las AE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6:

E.1) Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

La AEPD procedió a cancelar un depósito a plazo que había constituido en el ejercicio 2007, por un total de 12.500 miles de euros, y que no había aplicado anteriormente a su presupuesto de gastos, a pesar de tratarse de una operación de carácter presupuestario, como se ha indicado en anteriores DCGE.

E.2) Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Al igual que en ejercicios anteriores, el ICEX imputó al capítulo 6 de su presupuesto de gastos la mayor parte de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010, incluyendo gastos corrientes para los que no se ha acreditado su proyección o efectos económicos durante varios ejercicios y que deberían haber sido aplicados al capítulo 2, sin que haya podido determinarse la cuantía de los gastos incorrectamente imputados. A este respecto, las obligaciones reconocidas netas aplicadas al concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial» ascendieron a 145.319 miles de euros, lo que supone el 81% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. La práctica totalidad de aquel importe se registró como gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial, por un total de 143.737 miles, habiéndose activado como inmovilizado únicamente 1.582 miles.

E.3) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED imputó a su presupuesto obligaciones contraídas y pagadas en ejercicios anteriores, por un importe conjunto de 11.349 miles de euros, correspondientes a las minoraciones netas producidas durante 2004 y 2005 sobre la cantidad dispuesta de una póliza de crédito, por importe de 10.647 miles, y a los

cve: BOCG-10-CG-A-177

gastos de Centros de Apoyo en el extranjero, por 702 miles. No obstante, permanecía pendiente de aplicación al presupuesto de la entidad un importe de 864 miles correspondiente a fondos enviados a los Centros en el extranjero.

El límite máximo en el ejercicio 2010 de los costes de personal de la UNED, sin incluir trienios ni Seguridad Social, era de 55.819 miles de euros para el personal docente (funcionario y contratado) y de 27.517 miles para el personal no docente (funcionario y laboral fijo), de acuerdo con la autorización de los créditos de personal de la Universidad prevista en la Ley de PGE para el año 2010, que fue modificada en este aspecto por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Las retribuciones satisfechas por la entidad al personal no docente excedieron en 4.628 miles la referida cuantía máxima.

1.2.2.3 Gestión de pagos

En los anexos 1.2-10 y 1.2.2-11 se recoge, respectivamente, la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de gastos del presupuesto corriente, clasificado por capítulos, y la información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados. En ellos puede observarse que los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 415.401.156 y 15.497.304 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 436.139.448 y 27.556.707 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2010 se eleva a 32.797.695 miles, si bien, al menos 2.278.050 miles del ejercicio corriente y 9.410.652 de presupuestos cerrados corresponden a obligaciones reconocidas a favor de entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

Del importe total de obligaciones pendientes de pago, corresponden a la AGE 21.016.293 miles de euros (18.228.420 miles del ejercicio corriente y 2.787.873 miles de presupuestos cerrados), estando prácticamente la totalidad (21.015.041 miles) pendientes de ordenar el pago.

Sin tener en cuenta las obligaciones pendientes de pago en 2010 a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 6.121.492 miles de euros, las obligaciones pendientes de pago han disminuido respecto a las del ejercicio anterior en 1.564.854 miles.

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se señala lo siguiente:

— Del importe total pendiente de ordenar el pago, 4.604.094 miles de euros corresponden a propuestas de pago realizadas con posterioridad al día 30 de diciembre de 2010, a partir del cual no se ordenan pagos, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/2817/2010, de 26 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010 relativas a la contabilidad de gastos públicos.

— El capítulo 8 «Activos financieros» presenta un saldo pendiente de ordenar el pago de 9.051.900 miles de euros, de los que 6.121.492 miles, como anteriormente se ha indicado, corresponden a aportaciones al Fondo de Apoyo a la República Helénica. Por programas presupuestarios, los saldos más significativos, sin considerar aquellos cuyas propuestas de pago se han realizado en los últimos días del ejercicio, corresponden a las aportaciones patrimoniales del programa «Investigación y desarrollo tecnológico-industrial», por importe de 397.237 miles y a las del programa «Innovación tecnológica de las telecomunicaciones», por importe de 153.600 miles.

— El saldo del capítulo 7 «Transferencias de capital» se eleva a 3.567.228 miles de euros, de los que 990.000 miles corresponden a obligaciones reconocidas el 11 de febrero de 2010 a favor del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local[19], 560.295 miles a transferencias a otras entidades del SPA, 325.990 miles a transferencias del programa «Normativa y desarrollo energético», destinadas a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social y al Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). Además de las indicadas, también son cuantitativamente relevantes las transferencias pendientes de pago de los programas «Investigación y desarrollo tecnológico-industrial», por importe de 226.514 miles, y «Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda», por importe de 140.205 miles.

[19] Creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— El saldo del capítulo 6 «Inversiones reales» se eleva a 1.405.424 miles de euros, de los que, no obstante, 1.393.658 miles corresponden a obligaciones reconocidas después de 30 de noviembre de 2010.

— El importe pendiente de ordenar por transferencias corrientes a otras entidades del SPA es de 1.442.163 miles de euros.

En cuanto a las obligaciones pendientes de ordenar el pago de ejercicios cerrados, 2.298.664 miles de euros corresponden a aportaciones de capital a SEITTSA, de las que 413.464 miles se reconocieron en el año 2008 y 1.885.200 miles en el 2009.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 2.316.089 y 773.230 miles de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado lo siguiente:

— Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de diciembre de 2010, cuyo importe ascendía a 2.363.978 miles de euros, en los correspondientes a 652.248 miles se habían excedido los plazos de justificación establecidos en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, si bien 596.883 miles corresponden a libramientos expedidos para obras de emergencia a los que les es de aplicación el artículo 97 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Por otra parte, en 249.103 miles, que habían sido justificados, se han excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En los anexos 1.2.2-9 y 1.2.2-10 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes que han excedido los plazos legales de justificación y aprobación.

— En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2010 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 253.510 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que en la ICAGE no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los Ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Organismos autónomos, Agencias Estatales y otros organismos públicos

El importe conjunto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 de OAE, AE y OOP se eleva a 1.499.549 miles de euros, de los cuales 183.025 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. No obstante, del importe total pendiente de pago, 177.987 miles corresponden a transferencias a otras entidades del SPA, de las que 169.029 miles son transferencias de presupuestos cerrados del SEPE a favor de la AGE derivadas de programas de fomento del empleo y de formación continua, que ésta no tiene reconocidos como ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.d).

El ICEX registró en la liquidación de su presupuesto de gastos unos pagos por importe de 165.958 miles de euros, cifra superior en 1.970 miles de euros a la que resulta de la contabilidad financiera de la entidad, en virtud de un ajuste contabilizado al cierre del ejercicio en los acreedores presupuestarios de las Direcciones Territoriales, por 205 miles, y en las Oficinas Comerciales, por 1.765 miles. Como consecuencia de ello, las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio registradas en contabilidad excedían en aquel importe a las que figuraban en la liquidación presupuestaria, repercutiendo esta circunstancia en el cálculo del remanente de tesorería.

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se realizan las siguientes observaciones:

— Algunos organismos, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales» empleando las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar de forma individualizada un seguimiento y control contable sobre la aplicación del límite al que se refiere el artículo 78.3 de la LGP.

— En algunos organismos (ISCIII, OAPEE y UIMP) se ha superado el importe autorizado para constituir el anticipo de caja fija, si bien no se ha superado el límite a que se refiere el artículo 78.3 de la LGP y en el CEPC y en el CSIC se ha superado este límite. Además, en estos dos últimos los fondos se destinan a gastos distintos a los del capítulo 2, como gastos de personal y otros, lo cual contraviene lo dispuesto en la normativa general de anticipos de caja fija, en la medida en la que el uso de estos fondos se debe restringir a gastos corrientes en bienes y servicios.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) y la agencia estatal CSIC no tienen abiertos, entre los conceptos de carácter no presupuestario, los que se emplean para el registro de la constitución y control de los fondos para anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago.

— Los organismos INIA, INAEM e ISCIII tienen gastos por operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

— Algunos organismos y agencias estatales registran contablemente la aprobación de libramientos a justificar mediante asientos directos, ya que realizan el control de los mismos fuera del Sistema de Información Contable. Por parte de este Tribunal se considera más adecuado que dicho control se incorpore al citado sistema de información, con el fin de limitar el movimiento de cuentas de tesorería mediante asientos directos.

— La AECID tiene libramientos a justificar expedidos entre los años 1997 y 2005 por un importe conjunto de 30.795 miles de euros, para los que, a 31 de diciembre de 2010, no se había presentado la correspondiente cuenta justificativa. Ello supone el incumplimiento del artículo 79.4 de la LGP. Dicho incumplimiento también se produce en el CEPC, por libramientos expedidos en el ejercicio 2009.

— TURESPAÑA tiene libramientos expedidos a justificar pendientes de aprobar a 31 de diciembre de 2010 por importe de 9.748 miles de euros, de los que 308 miles se han expedido entre los ejercicios 2001 a 2003.

— La AECID, el CSIC y la AEBOE no han presentado ante el Tribunal de Cuentas el certificado acreditativo de que las cuentas justificativas de pagos a justificar se encuentran a disposición del Tribunal.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2010 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados de las ESSS ascendieron a 130.112.806 y 379.282 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a unas obligaciones reconocidas de 131.306.154 miles y a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2010 (incluyendo las rectificaciones al saldo entrante y excluyendo las anulaciones) de 9.467.787 miles, por lo que el saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 de estas entidades elevó su importe a 10.281.853 miles (1.193.348 miles del ejercicio corriente y 9.088.505 miles de presupuestos cerrados), de los que 9.111.683 miles corresponden a transferencias entre entidades del SPA.

1.2.2.4 Obligaciones de ejercicios anteriores

En el anexo 1.2.2-11 se recoge la información agregada sobre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores que figura en la memoria de la CGSPA y en el 1.2.2-12 el detalle por ejercicios presupuestarios de dichas obligaciones, obtenido de la información contenida en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA. En los anexos 1.2.2-13 a 1.2.2-17 se presentan para cada subsector el detalle por entidades de las obligaciones de presupuestos cerrados, obtenidas igualmente de los datos que figuran en sus cuentas anuales.

Como puede observarse en dichos anexos, el importe total de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 asciende a 12.059.403 miles de euros, de los cuales 9.088.505 miles corresponden a las ESSS, 2.787.873 miles a la AGE y 183.025 miles al resto de entidades integradas en la CGSPA.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, 9.086.297 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años. La partida más significativa está constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.081.506 miles. A este respecto conviene tener presente que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198.272 miles, derivadas de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que

cve: BOCG-10-CG-A-177

hasta 31 de diciembre de 2010 se haya amortizado importe alguno. La Resolución aprobada por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 insta al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de la Seguridad Social.

Al margen de la deuda a la que se hace referencia en el párrafo anterior, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 4.791 miles de euros (2.778 miles de las entidades gestoras y TGSS y 2.013 miles de las MATEPSS), por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.3.1 Reconocimiento de derechos del ejercicio corriente

Según la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado que figura en el anexo 1.2-3, los ingresos consolidados de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos (derechos reconocidos totales menos derechos anulados por anulación de liquidaciones, aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones), ascienden a 397.886.948 miles de euros. Este importe resulta de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos por las referidas entidades (437.535.998 miles) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada en dicha cuenta y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2010 y lo serán en 2011. El importe de estas eliminaciones y homogeneizaciones ha sido de 39.577.584 y 71.466 miles, respectivamente, y el detalle por capítulos presupuestarios se presenta en el anexo 1.2-7.

a) Observaciones globales sobre la evolución de los derechos reconocidos netos

En el anexo 1.2.3-1 se presenta la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2007 a 2010, clasificados por capítulos presupuestarios. Como puede observarse en dicho anexo, se ha producido una disminución neta de los derechos reconocidos por operaciones no financieras entre los años 2007 y 2010 de 25.743.351 miles de euros, habiendo disminuido en el ejercicio 2008 en relación con 2007 en 23.261.641 miles, y en 2009 en relación con 2008 en 27.983.255 miles, mientras que en 2010 se incrementaron estos ingresos respecto a 2009 en 25.501.545 miles.

En el capítulo 1 del presupuesto «Impuestos directos y cotizaciones sociales», que representa el 68,5% de los ingresos no financieros, se ha producido la disminución neta más importante, con una reducción de los derechos reconocidos en relación con el ejercicio 2007 de 35.711.626 miles de euros (15,9%). Considerando esta variación por ejercicios, en 2008 se ha producido una disminución respecto a 2007 de 18.586.300 miles y en 2009 respecto a 2008 de 22.158.515 miles, mientras que en 2010 el aumento respecto a 2009 ha sido de 5.033.189 miles. La reducción en 2008 y 2009 es consecuencia de la reducción de la actividad económica que repercutió fundamentalmente en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades (IS) y en el IRPF, con mayor incidencia en la disminución del primero. En 2010 se ha producido una recuperación en los derechos reconocidos por IRPF, que han aumentado en 9.372.494 miles, compensada en parte por la disminución en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades (4.106.942 miles). En el aumento de los derechos en el IRPF destacan, entre otros, el efecto de la eliminación parcial de la deducción de hasta 400 euros para los perceptores de rentas de trabajo y de actividades económicas, cuyo impacto recaudatorio se materializó en un aumento de retenciones y pagos a cuenta devengados e ingresados en 2010, y la disminución en las devoluciones por la participación de las CCAA en el IRPF que han pasado de 33.099.865 miles en 2009 a 26.815.674 miles en 2010. En cuanto al IS, la disminución en los derechos reconocidos y en la recaudación neta se debe, entre otros factores, al régimen de libertad de amortización y a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, habiéndose reducido el tipo efectivo de gravamen desde el 24,5% en el ejercicio 2005 hasta el 16,7% en 2010, según los datos del Informe anual de recaudación tributaria de este último ejercicio.

En el capítulo 2 «Impuestos indirectos», los derechos reconocidos netos han aumentado en 4.629.110 miles de euros (9,2%) en relación con los del ejercicio 2007, habiéndose producido una disminución en 2008 respecto a 2007 de 9.329.869 miles, y en 2009 en relación con 2008 de 9.740.729 miles (23,7%),

cve: BOCG-10-CG-A-177

mientras que en el ejercicio 2010 se ha producido un incremento de 23.699.708 miles. La mayor parte de este aumento corresponde a los derechos reconocidos netos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que han pasado de 18.678.778 miles en 2009 a 41.674.274 miles en 2010. Este aumento es consecuencia, principalmente, del menor importe pagado de devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto y a la subida de los tipos de gravamen, general y reducido, que entró en vigor a mitad del ejercicio.

Por el contrario, en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» los derechos reconocidos netos se han incrementado en 2008 con respecto a 2007 en 3.559.024 miles de euros (57,9%) y en 2009 respecto a 2008 en 5.554.987 miles (57,2%), mientras que han disminuido en 2010 respecto a 2009 en 3.141.563 miles de euros (20,6%). Del importe total registrado en 2010 en este capítulo, 8.676.559 miles corresponden a derechos reconocidos en la AGE, que han disminuido respecto a 2009 en 3.117.061 miles, como consecuencia de la disminución de las primas de emisión de deuda positivas que han pasado de 4.297.360 miles de 2009 a 1.216.953 miles en 2010.

En el capítulo 8 «Activos financieros» los derechos reconocidos netos en 2010 han sido superiores a los del ejercicio 2007 en 5.221.541 miles de euros y a los de 2009 en 3.999.466 miles. En particular, los derechos reconocidos netos por la AGE han aumentado respecto a 2009 en 1.176.920 miles, debido principalmente a las devoluciones de capital ingresadas en el Tesoro Público por el FAAF en 2010, por importe de 2.278.869 miles, compensadas en parte por los menores ingresos (1.310.466 miles) por reintegros de préstamos concedidos al sector público a largo plazo. En las ESSS los derechos reconocidos netos han aumentado, respecto a 2009, en 2.578.876 miles, debido a la imputación presupuestaria de la variación del saldo financiero de la cuenta abierta en el BdE para el Fondo de Reserva (que por primera vez en este ejercicio ha sido negativa, a diferencia de ejercicios anteriores en los que dicha variación, al ser positiva, se aplicaba al presupuesto de gastos) y a imputación de las amortizaciones de los activos financieros, adquiridos durante 2010 para la materialización de los fondos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

En la evolución de los derechos reconocidos netos del capítulo 9 «Pasivos financieros» influye decisivamente la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo prevista en el artículo 96.a) de la LGP, a que se ha hecho referencia antes y que en 2009 supuso unos ingresos de 34.425.196 miles, mientras que en 2010, al ser superiores las amortizaciones a las emisiones, se han traducido en una imputación al presupuesto de gastos por importe de 15.332.646 miles. La disminución, por tanto, entre los ejercicios 2009 y 2010 ha ascendido a 36.074.638 miles (24,1%).

b) Observaciones sobre el reconocimiento de derechos

En el anexo 1.2.3-2 se presenta un resumen agregado por capítulos de los derechos reconocidos totales y de las anulaciones producidas en el ejercicio, recogiéndose a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA[20].

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 4.623.146 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 5.046.015 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2010, cuyo importe asciende a 5.701.925 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto pero que han repercutido en el resultado presupuestario presentado. Entre estas últimas destaca la que corresponde a los derechos no imputados por la TGSS derivados de la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 3.447.325 miles de euros.

[20] Como se ha indicado antes, en los anexos 1.2-17 a 1.2-20 se presentan resúmenes por subsectores de las liquidaciones presentadas en sus cuentas anuales por las entidades integradas en la CGSPA.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(en miles de euros)

Subsector	Derechos de ejercicios anteriores aplicados en 2010	Derechos de 2010 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/10
AGE	337.626	7.804	539	64.986
OAE	716.460	476.106	(3.531)	656.603
ESSS	3.878.060	4.109.029	3.447.325	4.947.343
AE	113.869	27.466	11.532	27.466
OOP	0	2.741	0	5.527
TOTAL	**5.046.015**	**4.623.146**	**3.455.865**	**5.701.925**

Todos estos datos se resumen para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, en donde se incluyen también las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas, así como los importes que, según las estimaciones de este Tribunal, estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2009 que en conjunto ascendían a 5.529.810 miles de euros[21], de los que, como se ha indicado antes, 563.633 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo gasto se encontraba igualmente pendiente de regularización al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2009 o han sido imputadas en 2010 como ingresos de naturaleza comercial o no presupuestarios.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes[22] a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 1.2.6-9. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

[21] Existe una diferencia de 146 miles de euros en relación con el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2009 como derechos pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2009 (5.529.956 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas). Esta diferencia corresponde al importe pendiente de aplicación en dicha fecha del IGME, cuyas cuentas anuales no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2010.

[22] El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	66.393.476	62.841.558	3.551.918
2. Impuestos indirectos	40.736.000	55.084.245	(14.348.245)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.147.451	8.676.559	(5.529.108)
4. Transferencias corrientes	5.491.074	5.240.101	250.973
5. Ingresos patrimoniales	3.445.073	3.617.972	(172.899)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.213.074**	**135.460.435**	**(16.247.361)**
6. Enajenación de inversiones reales	106.950	168.368	(61.418)
7. Transferencias de capital	1.885.910	705.240	1.180.670
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.992.860**	**873.608**	**1.119.252**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**121.205.934**	**136.334.043**	**(15.128.109)**
8. Activos financieros	3.191.916	3.958.293	(766.377)
9. Pasivos financieros	0	113.295.063	(113.295.063)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.191.916**	**117.253.356**	**(114.061.440)**
TOTAL	**124.397.850**	**253.587.399**	**(129.189.549)**

De los datos del cuadro anterior se deduce que los derechos reconocidos netos en los capítulos 1 al 8 del subsector Estado ascienden a 140.292.336 miles de euros, con un incremento sobre las previsiones de 15.894.486 miles.

En relación con el examen de la gestión de los ingresos presupuestarios de la AGE, se han analizado los derechos del ejercicio corriente correspondientes a los principales ingresos de naturaleza tributaria, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Se han efectuado comprobaciones sobre el Módulo de Información Contable de la AEAT, así como sobre sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial el Sistema Integrado de Recaudación. Las verificaciones se han realizado sobre muestras de operaciones contabilizadas relativas a diversos conceptos de los tributos de mayor recaudación, habiéndose comprobado la correcta contabilización en la cuenta de la AGE, así como su correspondencia con los registros auxiliares de la AEAT y con los datos que figuran en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, que se rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, de conformidad con la Resolución de la IGAE de 8 de enero de 1997, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la referida Cuenta.

Se han realizado comprobaciones sobre un total de 11 conceptos de ingreso, de los cuales dos correspondían al IRPF, otros cinco al IS, tres al IVA y uno al Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR); tributos cuyos derechos reconocidos netos representaban el 87,6% del total de los derechos relativos a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos de la AGE. Para los conceptos analizados, referidos todos ellos a la ejecución del presupuesto corriente, se ha comprobado la contabilización de las siguientes clases de operaciones: derechos reconocidos de contraído previo; derechos reconocidos por autoliquidaciones; derechos anulados por anulación de liquidaciones; derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento; y derechos cancelados por insolvencias.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos ascendieron a un total de 62.841.558 miles de euros, lo que supone un aumento del 9,6% respecto a los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones por derechos pasivos, 1.085.404 miles, la práctica totalidad de los ingresos proceden del IRPF, del IS y del IRNR. La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 57.157.155 miles, lo que supone el 90,9% de los derechos reconocidos netos y un incremento del 10,4% respecto al ejercicio precedente.

En el IRPF los derechos reconocidos netos se elevaron a 68.753.906 miles de euros, de los cuales corresponden a las Comunidades Autónomas, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, un total de 26.815.674 miles, y a las Entidades Locales beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado otros 835.133 miles. Una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación tributaria a la Iglesia Católica, que se elevó a 259.345 miles, los derechos reconocidos netos de la AGE registrados en la CGSPA ascendieron a 40.843.754 miles, un 29,8% más que en el ejercicio anterior. La recaudación neta del IRPF recogida en la CGSPA, descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, se elevó a 38.347.151 miles, lo que supone un 93,9% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Los derechos reconocidos netos en el IS se elevaron a 18.231.441 miles de euros, un 18,4% inferior a los del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 15.092.095 miles, con un grado medio de recaudación sobre los derechos reconocidos netos del 82,8%. Como se ha indicado antes, la disminución en los derechos reconocidos y en la recaudación neta se debió, entre otros factores, al régimen de libertad de amortización y a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al IRNR, los derechos reconocidos netos se elevaron a un total de 2.579.279 miles de euros, lo que supone un aumento del 9,25% respecto al ejercicio anterior. La recaudación neta se elevó a 2.548.317 miles, suponiendo el 98,8% de los derechos reconocidos netos y un aumento del 9,8% respecto al ejercicio precedente.

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 52.267.488 miles de euros, superiores en un 40,5% a los del ejercicio precedente. La participación de las Comunidades Autónomas, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 10.207.448 miles, y la de las Entidades Locales a las que se cede parcialmente el impuesto a 385.765 miles, correspondiendo a la AGE un total de 41.674.274, importe superior en un 123,11% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior, incremento debido tanto al mayor volumen de los derechos reconocidos netos totales como a la disminución en un 42,8% de la participación en el impuesto de las Administraciones territoriales. La recaudación neta alcanzó un importe de 37.379.038 miles, lo que supone el 76,3% de los derechos reconocidos netos y un incremento del 162,2% respecto al ejercicio precedente. Este significativo aumento tiene su origen, principalmente, como se ha indicado antes, en la subida de los tipos de gravamen, general y reducido, aprobada en el ejercicio y en la disminución de las devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en la cuenta de la AGE y en el sistema de información contable de la AEAT. A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. La información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-2:

A.1) Ingresos percibidos por los centros del INGESA

A 31 de diciembre de 2010 están pendientes de reconocer 64.986 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios a terceros por el INGESA que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1 de enero de dicho año corresponden a la AGE, de los que 7.804 miles han sido facturados en 2010 por asistencia prestada en dicho año.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A.2) Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 539 miles de euros, de un préstamo participativo concedido a una empresa concesionaria de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.2.2.A.7) anterior.

A.3) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE

Durante el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 27.274 miles que estaban pendientes en 31 de diciembre de 2009.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.255.279	23.160.215	1.095.064
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.502.672	1.550.280	(47.608)
4. Transferencias corrientes	25.609.401	24.913.614	695.787
5. Ingresos patrimoniales	668.154	209.254	458.900
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**52.035.506**	**49.833.363**	**2.202.143**
6. Enajenación de inversiones reales	220.721	118.397	102.324
7. Transferencias de capital	3.162.197	2.700.603	461.594
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.382.918**	**2.819.000**	**563.918**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**55.418.424**	**52.652.363**	**2.766.061**
8. Activos financieros	2.306.743	740.632	1.566.111
9. Pasivos financieros	199.818	151.281	48.537
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.506.561**	**891.913**	**1.614.648**
TOTAL	**57.924.985**	**53.544.276**	**4.380.709**

Si de las previsiones definitivas de ingresos de los OAE que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, puede deducirse que en 2010 los derechos reconocidos han sido inferiores a las previsiones en 2.189.292 miles de euros.

La JCT y el INIA no aplican el principio de devengo a todos sus ingresos. La JCT, respecto a las multas, no registra el derecho en el momento de dictar el acto administrativo de liquidar la sanción económica, sino en el momento del cobro. Tampoco aplica el principio de devengo a los reintegros de haberes. Por su parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) incumple también dicho principio en el reconocimiento de los derechos derivados de liquidaciones practicadas, con base en lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 181/2003, de 14 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de aplicación de la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el

cve: BOCG-10-CG-A-177

anexo 1.2.6-3, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-11, relativo a defectos de imputación en el resultado económico-patrimonial:

B.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA fue de 20.086.070 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por éstos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 20.091.494 miles, lo que da lugar a una diferencia neta negativa de 5.424 miles. La repercusión de estas operaciones en el resultado presupuestario de los OAE supondría un aumento del mismo de 1.208 miles. Las operaciones de transferencias que han tenido repercusión en el resultado presupuestario de los organismos han sido las siguientes:

— Varios organismos tienen, en 31 de diciembre de 2010, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 7.358 miles de euros, con el detalle por organismos que figura en el anexo 1.2.6-3.

— Del importe que tenían los organismos pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2009 por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho año y cuyo importe ascendía en conjunto a 15.747 miles de euros, se han reconocido en este ejercicio 7.421 miles y se contabilizaron 5.944 miles como ingresos no presupuestarios por el CIEMAT. Por el importe restante, 2.382 miles, el ISCIII y el INTA contabilizaron 2.210 y 172 miles como ingresos comerciales en 2010 y 2009, respectivamente.

— La GIESE, por su parte, tiene un exceso de derechos reconocidos sobre las correlativas obligaciones reconocidas por el Estado de 140 miles de euros, de los cuales, 133 miles se habían reconocido en el ejercicio 2008.

— El ISCIII, el INTA y el IAC contabilizaron, respectivamente, 581, 77 y 16 miles de euros como ingresos comerciales, y el CIEMAT y el IAC 1.249 y 29 miles como operaciones no presupuestarias que, en ambos casos, el Estado había reconocido en 2010 como transferencias de capital[23].

B.2) Transferencias de la Administración General del Estado por las Cotizaciones del Personal Afiliado a la MUFACE, la MUGEJU y el ISFAS

En el ejercicio 2009 la MUFACE y el ISFAS habían contabilizado en sus respectivos presupuestos de ingresos unos derechos reconocidos inferiores en 22.033 miles de euros y 4.832 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el personal afiliado a ambas mutualidades, mientras que la MUGEJU registró en 2009, por este mismo concepto, unos derechos superiores en 1.751 miles, a las obligaciones reconocidas por la AGE. Sin embargo, en 2010 la MUFACE y el ISFAS imputaron unos derechos presupuestarios superiores en 1.209 miles de euros y en 7.734 miles, respectivamente, mientras que la MUGEJU ajustó sus derechos reconocidos a las obligaciones reconocidas por la AGE.

B.3) Transferencias de la Administración General del Estado Contabilizadas Indebidamente por el CJE y por el INMUJER

En el ejercicio 2009, el Consejo de la Juventud de España (CJE) contabilizó derechos por transferencias de la AGE superiores en 747 miles de euros a las correspondientes obligaciones reconocidas a su favor por la AGE en dicho ejercicio. Asimismo, en 2010 el CJE registró un defecto de derechos por el mismo concepto, que ascendió a 89 miles, mientras que el INMUJER ha reconocido un exceso de derechos por 297 miles.

B.4) Ingresos pendientes de aplicación del SEPE

Al cierre del ejercicio 2010 el SEPE no había aplicado ni a su presupuesto ni a su resultado económico-patrimonial, derechos e ingresos por un importe de 1.541 miles de euros en concepto de fondos recibidos en sus Direcciones Provinciales, derivados fundamentalmente de reintegros de convenios de empleo suscritos con Ayuntamientos que no fueron ejecutados. Por el contrario, en el ejercicio 2010 se

[23] Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

han imputado ingresos recaudados en ejercicios anteriores por importe de 1.151 miles y se han efectuado devoluciones por 248 miles. En consecuencia, los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio presentan una infravaloración, por este concepto de 368 miles.

B.5) Cuotas de funcionarios no imputadas por la MUFACE a su presupuesto

La MUFACE no había contabilizado en el ejercicio 2009 los derechos reconocidos derivados de las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios, devengadas y no cobradas, por importe de 4.979 miles de euros. En el ejercicio 2010 la MUFACE, como viene realizando en los últimos ejercicios, contabilizó esta operación como modificación de derechos de ejercicios anteriores, por lo que no afectó ni al resultado presupuestario del ejercicio 2009 ni al del 2010; por este motivo aparece en la columna de rectificación del anexo 1.2.6-3. Por otra parte, la MUFACE no ha contabilizado como derechos presupuestarios del ejercicio 2010 las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas en este ejercicio, por importe de 4.263 miles.

B.6) Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE

El SEPE ha sido promotor y beneficiario de ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999, 2000-2006 y 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE). Como ya se indicó en las DCGE de ejercicios anteriores, para la financiación de estas ayudas, la Comisión Europea ha establecido un programa plurianual de financiación, en función del cual libra los fondos comunitarios, con el límite máximo de las justificaciones de gastos presentadas.

A 31 de diciembre de 2010 se encontraban pendientes de liquidación definitiva los Marcos Comunitarios 1994-1999 y 2000-2006, respecto de los cuales debe señalarse lo siguiente:

— Según se indicó en la DCGE del ejercicio 2009, la Comisión Europea, en su informe de auditoría sobre la liquidación final de dos programas operativos del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, propuso una corrección financiera, a la baja, del importe de la liquidación definitiva que de dichos programas debe realizar al SEPE, por 334.765 miles de euros. No obstante, en las alegaciones a dicho informe de auditoría, el organismo señaló que dicha corrección financiera fue realizada en el ejercicio 1997, si bien, en tanto no se produzca una resolución definitiva sobre este asunto y de acuerdo con el principio de prudencia, el SEPE debería reflejar en su contabilidad una provisión para riesgos y gastos por dicha cuantía.

— De la información que fue aportada por el organismo para el análisis de la DCGE de 2009 en relación con la financiación de estos Marcos Comunitarios, se pudo constatar que para el Marco 1994-1999, el SEPE había reconocido derechos presupuestarios en exceso por 72.907 miles de euros, mientras que para el Marco 2000-2006, no había reconocido derechos por 249.579 miles, cifra que corresponde a los fondos netos recibidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) que ésta tiene pendiente de transferir al SEPE. En consecuencia el resultado presupuestario y económico-patrimonial de ejercicios anteriores deben registrar el correspondiente ajuste por un importe neto de 176.672 miles.

Finalmente, y en relación al nuevo Marco Comunitario 2007-2013, debe señalarse que la IGAE emitió un dictamen evaluando los sistemas de gestión y control del organismo en lo referente al FSE, en el que puso de manifiesto diversas deficiencias que impidieron la aceptación de estos sistemas por la Comisión Europea. Así, en el ejercicio 2009, el SEPE elevó una consulta a la IGAE, a efectos de que se manifestara sobre el criterio a seguir para registrar contablemente las operaciones derivadas de este marco, hasta tanto la Comisión Europea emitiera informe favorable sobre estos sistemas de control y pudiera ser aprobado definitivamente este marco. De acuerdo con el criterio fijado por la IGAE (compartido por este Tribunal), y aplicando el principio de prudencia, el SEPE imputó al presupuesto de ingresos y al resultado económico-patrimonial de 2009, exclusivamente, las solicitudes de pago por el importe equivalente a los anticipos recibidos para este Marco, en dicho ejercicio. Sin embargo, por el importe restante hasta el monto total de las solicitudes de pago efectuadas, el SEPE debe recoger en su resultado económico-patrimonial un deudor no presupuestario, por 800.303 miles de euros, de los que 562.481 miles son de 2010, y el resto por 237.822 miles, de 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-177

B.7) Ingresos del Fondo Social Europeo del INMUJER

El INMUJER ha sido beneficiario de ayudas incluidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013 del FSE, a través del Programa Operativo «Lucha contra la discriminación 2007-2013», que, como se ha indicado en párrafos anteriores, se encuentra pendiente de aprobación definitiva por la Comisión Europea, debido a las deficiencias detectadas por la IGAE en los sistemas de gestión y control de este Marco Comunitario. En relación al mismo, deben hacerse las siguientes precisiones:

— El presupuesto de ingresos y el resultado económico-patrimonial del INMUJER se encuentran infravalorados en 1.295 miles de euros, ya que no recogieron el importe de las solicitudes de pago realizadas en 2010, que fueron cobradas por el organismo en el primer trimestre de 2011.

— Durante este ejercicio, el organismo realizó solicitudes de pago, por 1.015 miles, que, a diferencia de las incluidas en el párrafo anterior, no fueron atendidas por el FSE en dicho periodo, por lo que con arreglo al criterio manifestado por la IGAE (compartido por este Tribunal) y recogido en párrafos anteriores para el SEPE, el INMUJER debe recoger en su resultado económico-patrimonial un deudor no presupuestario por el citado importe, si bien no puede ser imputado al resultado presupuestario hasta que no se produzca el cobro de las citadas cantidades o se produzca la aprobación definitiva del Marco Comunitario.

Finalmente, debe señalarse que la rectificación que figura en el anexo 1.4.2-11, por 2.942 miles de euros, se ha realizado para recoger el importe de las solicitudes de pago tramitadas por el INMUJER en 2009, que deberían haber sido imputadas por el organismo en su resultado económico-patrimonial de dicho ejercicio. Este ajuste no pudo incluirse en este anexo en 2009, debido a que el INMUJER no fue integrado en la CGSPA, por no haber remitido sus cuentas aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE.

B.8) Registro por el SEPE y por el FOGASA de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correspondientes provisiones

El SEPE y el FOGASA continúan sin registrar en su contabilidad financiera y presupuestaria el importe de la deuda por cotizaciones sociales emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs) que, a 31 de diciembre de 2010, se elevó a 459.351 y a 12.721 miles de euros, respectivamente, por lo que los resultados presupuestario y económico-patrimonial de estos organismos se encontraban infravalorados en tales importes. La correspondiente provisión, tomando en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las UREs, estimado para el ejercicio 2010 en un 62%, y sin incluir la deuda del sector público, se elevaría a 269.573 miles para el SEPE y 7.401 miles para el FOGASA.

B.9) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SEPE y del FOGASA

El SEPE continúa sin registrar en su presupuesto los derechos de cobro frente a la AGE, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe a que ascienden estos derechos al cierre del ejercicio 2010 es de 2.587 miles de euros. No obstante, desde el ejercicio 2006 el SEPE imputó a su resultado económico-patrimonial estos derechos de cobro frente a la AGE, por lo que, en este caso, sólo corresponde recoger esta operación en el anexo 1.2.6-3.

Por otra parte, el FOGASA, siguiendo el criterio del Tribunal, imputó en este ejercicio los derechos de cobro por estas exenciones, al resultado económico-patrimonial de 2010, por 813 miles de euros, mientras que presupuestariamente registró esta operación, indebidamente, como una modificación de derechos de ejercicios anteriores, ya que al no quedar recogidos estos derechos en el ejercicio de origen (1997), el organismo debió imputarlos al resultado presupuestario de 2010.

B.10) Ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.2.2.B.7), el SEPE ha registrado en su presupuesto el importe que recibe de distintos países de la UE por los pagos de prestaciones de desempleo efectuados

cve: BOCG-10-CG-A-177

por su cuenta, cuyo importe en 2010 ha ascendido a 4.504 miles de euros. Dado que estas operaciones deben tener un tratamiento no presupuestario, procede disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.

B.11) Derechos no imputados por el INC

El Real Decreto 613/2006, de 19 de mayo, concedió, mediante otorgamiento directo, a través del INC, subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios, con el objetivo de cubrir los gastos de atención a los afectados por el procedimiento concursal de las empresas Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Forum Filatélico, S.A. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2008 decretó la nulidad de una parte de las subvenciones concedidas por el citado Real Decreto, debido al incumplimiento expreso del artículo 31.7.c) de la Ley General de Subvenciones (LGS), según el cual, en ningún caso serán subvencionables los gastos de procedimientos judiciales. En consecuencia, en el ejercicio 2008, el INC debió reconocer unos ingresos y unos derechos en sus resultados económico-patrimonial y presupuestario, por importe de 1.300 miles de euros, por el reintegro de las mencionadas subvenciones.

En 2010, el INC dictó acuerdo de reintegro por 1.516 miles de euros (de los que 1300 corresponden a principal y 216 miles a intereses), imputando tales ingresos a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial, por lo que ambos resultados se encuentran sobrevalorados en dicho importe. Asimismo, se procede a la aplicación del ajuste por la provisión que el INC debió dotar para la cobertura de la posible responsabilidad patrimonial, ya que dicho Instituto abonó 763 miles de euros en concepto de responsabilidad patrimonial, en virtud de Resolución de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad de fecha 22 de diciembre de 2010, previo dictamen preceptivo y no vinculante del Consejo de Estado de 23 de noviembre de 2010.

B.12) Cotizaciones de formación profesional no registradas por el SEPE

El presupuesto de ingresos y el resultado económico-patrimonial del SEPE presentan una infravaloración cifrada en 4.282 miles de euros (2.933 miles son de 2010 y 1.349 miles de ejercicios anteriores), debido a que no recogen las cotizaciones de formación profesional correspondiente a los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Según se indica en el epígrafe 1.2.2.2.c.1) de esta DCGE, el artículo 4.5 del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, establece que la financiación de tales cotizaciones debe ser asumida por la AGE a través del presupuesto de IMSERSO.

B.13) Préstamos concedidos por el Estado a diversos Organismos

El CIEMAT tiene pendiente de aplicar a su presupuesto al cierre de 2010 préstamos concedidos por la AGE por 87 miles de euros.

El CIEMAT no ha aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto anticipos reintegrables concedidos por el Estado en el ejercicio 2010 por un importe de 54 miles de euros. El organismo ha contabilizado los correspondientes derechos como subvenciones de capital recibidas. El CIEMAT también ha registrado 2.621 miles como ingresos no presupuestarios, que corresponden a créditos concedidos por la AGE en 2010[24].

El INTA tenía préstamos recibidos del Estado, pendientes de contabilizar al cierre del ejercicio 2009 por 1.076 miles de euros. El organismo ha reconocido derechos por préstamos recibidos por importe de 926 miles de euros y los 150 miles restantes han sido registrados como ingresos no presupuestarios.

B.14) Ingresos canon TURESPAÑA

TURESPAÑA anuló en el ejercicio 2010 varias facturas emitidas el año anterior, por un importe conjunto de 7.643 miles de euros (IVA excluido), por el canon correspondiente al ejercicio 2009 que la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España debía abonar al organismo. Dichas facturas, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009, fueron sustituidas en 2010 por otras cuyo importe conjunto ascendía a 7.189 miles (IVA excluido). Contablemente se registró una rectificación negativa del saldo entrante de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, por 7.643 miles, y se reconocieron indebidamente derechos con cargo al presupuesto de ejercicio corriente por 7.189 miles, en

[24] Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

lugar de registrar también este último importe como una rectificación (positiva) del saldo entrante de derechos de ejercicios cerrados. El ajuste correspondiente se ha registrado en la columna «Otros defectos» del anexo 1.2.6-3.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Con los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha realizado el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	107.376.630	106.471.924	904.706
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.215.569	1.643.796	(428.227)
4. Transferencias corrientes	11.546.466	11.980.111	(433.645)
5. Ingresos patrimoniales	2.463.877	2.794.396	(330.519)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**122.602.542**	**122.890.227**	**(287.685)**
6. Enajenación de inversiones reales	7.334	6.528	806
7. Transferencias de capital	895.868	756.546	139.322
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**903.202**	**763.074**	**140.128**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**123.505.744**	**123.653.301**	**(147.557)**
8. Activos financieros	1.094.139	2.934.148	(1.840.009)
9. Pasivos financieros	6.253	0	6.253
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.100.392**	**2.934.148**	**(1.833.756)**
TOTAL	**124.606.136**	**126.587.449**	**(1.981.313)**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos de la TGSS ha sido del 102,7%, siendo la desviación en valores absolutos de 3.076.167 miles de euros, mientras que en las MATEPSS, el índice de ejecución fue del 91,1%, lo que supone una desviación negativa de 1.094.854 miles.

Debe destacarse por su importancia cuantitativa que el capítulo 1 «Cotizaciones sociales», en el conjunto del sistema, tuvo un índice de ejecución del 99,2%, siendo los derechos reconocidos inferiores a las previsiones definitivas en 904.706 miles de euros, de los que 567.657 miles (62,7% del total) corresponden a la TGSS y 337.049 miles (37,3% del total) a las MATEPSS.

Las operaciones no aplicadas o incorrectamente aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-10.

C.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La TGSS no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 1.481.364 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2010, al margen de los derechos que pudieran derivarse de la aplicación de la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 10 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y de su normativa de desarrollo a que se hace referencia en el punto 1.1.4.1.1.A.6) posterior.

En relación con la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada citada en el párrafo anterior (1.481.364 miles de euros), deben hacerse las siguientes consideraciones:

— No incluye un importe de 196.692 miles de euros, correspondiente a los gastos en que ha incurrido la Seguridad Social en el programa presupuestario de medicina marítima, desde 2000 hasta 2010 (25.613

cve: BOCG-10-CG-A-177

miles corresponden a 2010), que sin embargo la TGSS sí incluyó, indebidamente, en la cifra de financiación afectada a financiar por la AGE, por considerar que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal. No obstante, según se indica en el apartado 1.2.1.1. de esta CGE, el criterio del Tribunal es el de considerar que mientras que la Seguridad Social no especifique la cuantía correspondiente a la actividad de asistencia sanitaria de carácter universal y la cuantía relativa a las actividades de carácter profesional, no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar.

— Se han incluido un total de 539.022 miles de euros, debido a que la TGSS no recoge: a) el importe de las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por 494.634 miles (de las que 331.930 miles corresponden a 2010 y 162.704 miles a ejercicios anteriores), no registrado por el IMSERSO y cuya financiación corresponde a la AGE, y b) el importe correspondiente a obligaciones devengadas en el ejercicio no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO (por 44.353 miles) y por el ISM (por 35 miles, que corresponden en su totalidad a ejercicios anteriores) a las que se hace referencia en el subepígrafe 1.2.2.2.C.1) anterior, cuya financiación también corresponde a la AGE.

En relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguen sin contabilizar los derechos frente a la AGE correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros.

C.2) Derechos no registrados por la TGSS

La TGSS continúa sin imputar a su presupuesto de ingresos un importe de 1.713 miles de euros, correspondiente al justiprecio que le fue abonado por la expropiación de dos parcelas (3 y 3-OT) de la finca La Lloreda (cuyo valor contable era de 18 miles), que la TGSS dejó registrado en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación, por lo que el resultado presupuestario de ejercicios anteriores estaba infravalorado en dicho importe. Asimismo, el resultado económico-patrimonial de ejercicios anteriores está infravalorado en 1.695 miles, correspondientes al beneficio de la operación de expropiación de las mencionadas parcelas.

C.3) Registro por la TGSS y por las MATEPSS de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correspondientes provisiones

En este ejercicio ni la TGSS ni las MATEPSS registraron en su contabilidad financiera y presupuestaria el importe de la deuda, fundamentalmente, por cotizaciones sociales emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, que, a 31 de diciembre de 2010, se elevó a 2.660.325 y 342.564 miles de euros, respectivamente. La correspondiente provisión, tomando en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las UREs, estimado para el ejercicio 2010 en un 62%, y sin incluir la deuda del sector público, se elevaría a 1.544.988 miles para la TGSS, y a 201.318 miles para las MATEPSS.

C.4) Cotizaciones sociales no registradas por la TGSS

El presupuesto de ingresos y el resultado económico-patrimonial de la TGSS presentan una infravaloración cifrada en 461.346 miles de euros (315.775 miles son de 2010 y 145.571 miles, de ejercicios anteriores), debido a que no recogen las cotizaciones sociales por contingencias comunes de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Según se indica en el epígrafe 1.2.2.2.c.1) de esta DCGE, el artículo 4.5 del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, establece que la financiación de tales cotizaciones debe ser asumida por la AGE a través del presupuesto de IMSERSO.

C.5) Derechos duplicados de MATEPSS

El resultado presupuestario y el económico-patrimonial de las MATEPSS se encuentran sobrevalorados en 4.406 miles de euros, debido a que las mutuas nos 7, 11, 39 y 272 han duplicado la imputación presupuestaria y financiera de los derechos e ingresos correspondientes a los deudores que se encuentran incursos en procedimientos concursales.

cve: BOCG-10-CG-A-177

C.6) Imputación presupuestaria de operaciones del Fondo de prevención y rehabilitación

Tal y como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores de esta DCGE, la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2010, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido derechos por el importe de dicha variación en el capitulo 8 «Activos financieros», de su presupuesto de ingresos, como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2010 presenta una infravaloración por este concepto de 3.447.325 miles de euros.

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de las AE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.031	162.585	(25.554)
4. Transferencias corrientes	1.303.815	1.317.065	(13.250)
5. Ingresos patrimoniales	12.092	2.672	9.420
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.452.938**	**1.482.322**	**(29.384)**
6. Enajenación de inversiones reales	10	1.739	(1.729)
7. Transferencias de capital	309.226	505.074	(195.848)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**309.236**	**506.813**	**(197.577)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.762.174**	**1.989.135**	**(226.961)**
8. Activos financieros	373.569	385	373.184
9. Pasivos financieros	1.000	20.519	(19.519)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**374.569**	**20.904**	**353.665**
TOTAL	**2.136.743**	**2.010.039**	**126.704**

Si de las previsiones definitivas de ingresos de las AE que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes al concepto de «Remanente de tesorería», que no da lugar al reconocimiento de derechos, puede deducirse que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones en 246.327 miles de euros.

Las previsiones definitivas y los derechos reconocidos por la AEMET derivadas de la tarifa por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea en lo concerniente a los servicios meteorológicos en ruta han ascendido en 2010 a 13.647 y 27.034 miles de euros, respectivamente. Dichos importes están presupuestados indebidamente en el artículo 44 «Transferencias corrientes de sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público», en lugar de en el artículo 30 «Tasas», contabilizando la agencia, no obstante, los derechos reconocidos, en el ámbito económico-patrimonial, como un ingreso por tasas por prestación de servicios o realización de actividades.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Los defectos de imputación presupuestaria y la corrección, en el ejercicio 2010, de los defectos de ejercicios anteriores son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5:

D.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias de capital a las AE fue de 1.618.642 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por éstas como transferencias corrientes y de capital de la AGE (artículos 40 y 70 de su presupuesto de ingresos) ascendió a 1.686.019 miles, lo que da lugar a una diferencia negativa de 67.377 miles de euros, debido a las mismas causas que han quedado expuestas para los OAE en el anterior punto 1.2.2.2.B.9). De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario las siguientes:

— Durante el ejercicio 2010 el CSIC ha registrado como ingresos no presupuestarios 11.532 miles de euros que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital[25].

— El CSIC tenía, en 31 de diciembre de 2009, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital del Estado por 106.777 miles de euros. En 2010 se han registrado 11.770 miles como ingresos no presupuestarios y únicamente se han contabilizado como derechos por transferencias corrientes y de capital 95.011 miles.

— El CSIC y la AECID tienen derechos pendientes de reconocer al cierre del ejercicio 2010, por importes respectivos de 27.117 y 96 miles de euros por transferencias otorgadas por el Estado en dicho ejercicio.

D.2) Préstamos concedidos por el Estado a las Agencias Estatales

El CSIC tiene derechos pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2010 por un importe de 253 miles de euros, por préstamos concedidos por el Estado en dicho ejercicio.

El mismo organismos ha contabilizado derechos por transferencias de capital por 436 miles de euros, que corresponden a créditos concedidos por el Estado en 2010. Por otra parte, del importe pendiente de aplicar en 31 de diciembre de 2009 a su presupuesto de ingresos, por préstamos y anticipos reembolsables recibidos de la AGE (6.065 miles de euros), el CSIC ha registrado en 2010 ingresos no presupuestarios por 541 miles. El resto —5.524 miles— han sido registrados correctamente como préstamos recibidos.

D.3) Ingresos de la AEMET y de la AESA

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) ingresa anualmente a la AEMET y a la AESA los costes en que incurren en la prestación del servicio global de navegación aérea, en virtud del Acuerdo en materia económica suscrito el 27 de diciembre de 1995 entre el MEH, el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y AENA[26]. El 70% de los costes estimados se deben ingresar en el ejercicio y la liquidación final en el mes de marzo del ejercicio siguiente, una vez conocida la cifra real del coste de los servicios prestados. Sin embargo, AENA viene pagando cantidades que no se corresponden con lo establecido en el Convenio de 1995; por lo que la AEMET tenía pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2009, una parte de los costes estimados del ejercicio 2009, que vencían antes de 31 de diciembre de dicho año y cuyo importe ascendía a 10.762 miles de euros[27]. La agencia ha reconocido los derechos en el ejercicio 2010, de acuerdo con el principio de caja, incumpliendo por tanto el principio de devengo.

Del mismo modo procede la AESA, que ha aplicado al presupuesto del ejercicio 2010 derechos por la liquidación final del ejercicio 2008 y el segundo pago de los costes estimados del año 2009, por un importe conjunto de 2.572 miles de euros. En el anexo 1.2.6-5, se ha realizado una rectificación por dicho importe, ya que no se consideró como pendiente de aplicación en la DCGE del ejercicio 2009.

[25] Ver punto 1.2.2.2.D.2) anterior.

[26] Hasta 31 de diciembre de 2008 AENA realizaba dicho ingreso en el Tesoro Público por los costes en que incurrían la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (DGINM) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). A partir de la entrada en vigor de los Reales Decretos 184/2008 y 168/2008, por los que se aprueban los estatutos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y de la Agencia Estatal de Meteorología, se suprimen varias subdirecciones de la DGAC, así como la DGINM, pasando a ejercer las agencias las funciones de los órganos ministeriales suprimidos.

[27] Esta situación ya fue puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión aplicados por algunos departamentos ministeriales a determinados ingresos públicos no tributarios imputables al capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la Administración General del Estado, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 14 de julio de 2005.

cve: BOCG-10-CG-A-177

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales del resto de organismos públicos incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	99.442	116.373	(16.931)
4. Transferencias corrientes	1.487.320	1.481.419	5.901
5. Ingresos patrimoniales	20.349	3.559	16.790
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.607.111**	**1.601.351**	**5.760**
6. Enajenación de inversiones reales	0	3.000	(3.000)
7. Transferencias de capital	194.820	201.442	(6.622)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**194.820**	**204.442**	**(9.622)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.801.931**	**1.805.793**	**(3.862)**
8. Activos financieros	71.079	1.042	70.037
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**71.079**	**1.042**	**70.037**
TOTAL	**1.873.010**	**1.806.835**	**66.175**

Si de las previsiones definitivas de ingresos de los OOP que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, puede deducirse que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones en 17.483 miles de euros, contribuyendo principalmente a esta desviación el hecho de que, al igual que en ejercicios anteriores, las previsiones definitivas del capítulo 3 de la AEPD, correspondientes a los ingresos por sanciones, intereses y recargos, se elevaban a 9.000 miles, siendo un importe significativamente inferior al de los derechos reconocidos netos de dicho capítulo (16.524 miles). No obstante, la recaudación neta en el referido capítulo ascendió a 9.863 miles.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6:

E.1) Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX no aplicó a su presupuesto el importe de los derechos (ni tampoco el de las obligaciones) derivados de las acciones de promoción comercial cofinanciadas por terceros, cuando se trataba de aportaciones ingresadas directamente por las empresas en las Oficinas Comerciales y para las que no se disponían de acuerdos de cofinanciación firmados. Al igual que en el ejercicio anterior, la parte cofinanciada de dichas acciones, que en 2010 alcanzó un importe de 758 miles de euros, se registró incorrectamente como acreedores extrapresupuestarios, debiendo haberse aplicado al presupuesto de ingresos y al de gastos, así como haberse registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Además de lo anterior, no se imputaron al presupuesto del ICEX los derechos ni las obligaciones derivados de actividades cofinanciadas para las que los cofinanciadores no disponían de acuerdos firmados que acrediten formalmente el compromiso de la aportación, por un importe de 1.983 miles de euros, que correspondían en su mayoría a inserciones publicitarias.

Asimismo, el ICEX continuaba sin imputar a su presupuesto de ingresos el importe recibido en el ejercicio 2008 por la devolución de cuotas por IVA soportado correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 1.494 miles de euros, y los intereses de demora relativos a las cuotas devueltas por IVA soportado de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, por 590 miles de euros. Tales cuotas fueron imputadas en su día al presupuesto de

cve: BOCG-10-CG-A-177

gastos de la entidad, al tratarse de cuotas soportadas que no se había podido deducir por aplicación de la regla de la prorrata y que sí tenían carácter deducible, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 y la Resolución 2/2005, de la Dirección General de Tributos. El ICEX debió aplicarlas a su presupuesto de ingresos cuando obtuvo su devolución, al igual que los intereses de demora ingresados, que constituían un derecho de naturaleza presupuestaria.

E.2) Universidad Nacional de Educación a Distancia

En el ejercicio 2010 la UNED imputó a su presupuesto de ingresos un total de 2.649 miles de euros en concepto de dirección académica de los cursos de postgrado que imparte por medio de entidades colaboradoras. Sin embargo, tales derechos se encontraban indebidamente minorados por compensaciones a las entidades colaboradoras derivadas de los ingresos realizados por los alumnos directamente en la Universidad, lo que supone una infravaloración de los resultados del ejercicio, sin que haya podido cuantificarse el importe de la referida incidencia.

1.2.3.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que se recoge en el anexo 1.2.3-3, presentándose además en los anexos 1.2.3-4 a 1.2.3-7 resúmenes por entidades de la evolución en el ejercicio de estos derechos, elaborados por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2010 de 50.257.411 miles de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 4.693.663 miles, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 7.733.849 miles (el 14,1%), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 10.683.904 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2010 se eleva a 36.533.321 miles, si bien, como puede observarse en el anexo 1.1.1-3, un importe de, al menos, 9.243.097 miles corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

En relación con la antigüedad de estos saldos no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, ya que, como se viene señalando en las DCGE de ejercicios anteriores, no se exige por la normativa contable propia de las distintas entidades, a pesar de que se prevé en el PGCP.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2010 se detalla para la AGE, OAE, AE y OOP en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	OAE	AE	OOP	TOTAL
- Rectificaciones positivas del saldo entrante	2.218.033	285.247	-	422	2.503.702
- Anulación de liquidaciones	(1.908.861)	(174.307)	(5.790)	(2.435)	(2.091.393)
- Aplazamiento y fraccionamiento	(1.504.548)	(47)	-	(188)	(1.504.783)
- Cobros en especie	(121)	-	-	-	(121)
- Insolvencias	(3.315.213)	(396.683)	-	(7.775)	(3.719.671)
- Prescripción	(80.399)	(1.626)	(536)	-	(82.561)
- Otras causas	(37.338)	(844)	-	-	(38.182)
TOTAL NETO	**(4.628.447)**	**(288.260)**	**(6.326)**	**(9.976)**	**(4.933.009)**

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE puede observarse en el anexo 1.2.3-4, en el que se aprecia que la recaudación ascendió a 3.859.423 miles de euros, que representan el 9,1% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de rectificaciones. Si para el cálculo de este porcentaje

cve: BOCG-10-CG-A-177

se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 11,5%, porcentaje superior al del ejercicio 2009 (10,4%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 6.846.480 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 702.072 miles.

El 90% del importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE, que ascienden a 1.377.943 miles de euros, corresponde a los organismos SEPE, FOGASA, MUFACE y Confederaciones Hidrográficas por importes respectivos de 894.365, 117.671, 110.043 y 117.780 miles.

En la TGSS, el importe total de los derechos con antigüedad superior a 4 años que quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 1.175.839 miles de euros (24,3% del total de los derechos pendientes de cobro y un 39,7% de los derechos pendientes de presupuestos cerrados), de los que un importe de 1.048.229 miles correspondieron a deudas en vía ejecutiva y 127.610 miles a deudas en vía voluntaria.

1.2.4 Resultado de operaciones comerciales

En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En los anexos 1.2.4-1 y 1.2.4-2 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.4-3 se presentan, para cada organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales.

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2010, un total de 23 (22 OAE y 1 OOP) contienen información relativa al «Resultado de operaciones comerciales».

Como puede observarse en el anexo 1.2.4-3, frente a unas previsiones definitivas de 71.762 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 83.530 miles. No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las variaciones de existencias, provisiones y otras que no reúnen dicho carácter, ha ascendido a 109.346 miles en términos agregados.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, ya que, de acuerdo con lo señalado en la disposición transitoria primera de la misma, todavía les son de aplicación las especialidades contenidas en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este mismo sentido se manifiesta la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en la Resolución aprobada por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados en relación con la DCGE del ejercicio 2009, en sus sesiones de 23 y 31 de mayo de 2012, respectivamente, en cuyo punto II se considera «necesaria la existencia de una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por éstos en su tramitación y registro».

Por otra parte, hay que señalar que la referida disposición transitoria primera de la LGP establecía la obligatoriedad de que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se procediera a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos, lo que comenzó a llevarse a efecto a partir de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos organismos los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas». Incluso en el caso del CIEMAT y del ISCIII se prevé el gasto como

cve: BOCG-10-CG-A-177

«compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «gastos comerciales netos». En otras ocasiones no se realiza ningún gasto por operaciones comerciales, aunque sí se aplican ingresos por operaciones comerciales (INIA e IEO) y, en otras, los ingresos y los gastos se prevén exclusivamente en «ventas netas» y «compras netas», respectivamente, y se realizan también en «Ingresos comerciales netos» y «Gastos comerciales netos» (INAEM).

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 7.476 y 43.502 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición de cursos de formación profesional ocupacional financiadas, en parte, con ayudas del FSE catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SEPE los aplican al presupuesto, lo que resulta contradictorio. Por su parte, el INTA también ha registrado gastos de personal como operaciones comerciales por importe de 843 miles de euros, al mismo tiempo ha contabilizado como ingreso comercial subvenciones del Plan Nacional de I+D por importe de 921 miles y subvenciones procedentes de Fondos comunitarios por importe de 1.713 miles.

— La consideración por el ISCIII y por el IAC, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importes de 7.451 y 859 miles de euros, respectivamente, y de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 2.791 miles en el primero de los organismos citados. No obstante, el ISCIII traspasa, al final del ejercicio, la totalidad del saldo de la cuenta 210 Gastos de investigación y desarrollo a pérdidas procedentes del inmovilizado del que forma parte no sólo el citado importe, sino también las adquisiciones del año financiadas mediante el presupuesto, lo que significa en definitiva que dichas pérdidas del inmovilizado, por el importe indicado, se hayan computado como operaciones comerciales.

— En la C. H. Júcar las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

c) El OATPFE contabiliza como gastos e ingresos por el mismo importe las operaciones de compra-venta entre talleres productivos del Organismo, que se eleva en 2010 a 8.239 miles de euros. Aunque dichas operaciones no afectan al resultado económico-patrimonial sí afectan a los ingresos y gastos comerciales del organismo.

1.2.5 Evaluación del remanente de tesorería

En el anexo 1.2.5-1 se recoge el estado del remanente de tesorería presentado en la memoria de la CGSPA, que está formado mediante la agregación de los correspondientes a las entidades integradas en ella. No obstante, este Tribunal considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto

cve: BOCG-10-CG-A-177

de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.2.5-2 se recoge el remanente de tesorería presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 asciende a 40.165.664 miles de euros, no existiendo prácticamente discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal. No obstante, se observa que se han incluido de forma errónea dentro de los fondos líquidos 2.603.782 miles que corresponden a las operaciones de compraventa dobles realizadas el 31 de diciembre con los excedentes de tesorería de los Organismos autónomos, y 33.300 miles dentro de otros deudores presupuestarios por aportaciones realizadas a Sociedades Estatales, contabilizadas transitoriamente en la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación hasta su registro definitivo como inversiones financieras permanentes en capital y patrimonio, que no constituyen remanente de tesorería.

B) Organismos autónomos estatales

A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los OAE a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la ICAIE, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE hasta el ejercicio 2010 han prescindido del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los OAE que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra. De ahí que esos organismos en 2010 hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos no es adecuada. Este Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, ha venido señalando en las DCGE de ejercicios anteriores que la utilización de la variación del fondo de maniobra en lugar del remanente de tesorería, aunque sea legal, es una práctica que se considera técnicamente incorrecta porque, al margen de que hace inútil el cálculo del remanente de tesorería, supone el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario, en el que, por serle extraño, puede resultar perturbadora, insistiendo en que era esencial su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud, sustitución que se ha realizado en los PGE para el ejercicio 2011.

En el anexo 1.2.5-3 figuran los remanentes de tesorería agregados de los OAE integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de «Exceso de financiación afectada» por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería.

Como puede observarse en los referidos anexos, el remanente de tesorería agregado de los OAE asciende a 1.854.753 miles de euros de los que el 93,9% corresponde a los organismos FOGASA, MUFACE e Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. En relación con el ejercicio anterior, el importe conjunto del remanente de tesorería ha disminuido en 1.933.986 miles, continuando así con la tendencia decreciente iniciada en 2008, como consecuencia de la caída de los resultados presupuestarios derivada de la crisis económico financiera y la consiguiente necesidad de apelar al remanente de tesorería[28]. No obstante, 33 de los 61 OAE integrados en la CGSPA han incrementado su remanente de tesorería, por un importe conjunto de 355.666 miles de euros[29].

Aunque, siguiendo la tendencia iniciada también en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, cabe hacer las siguientes consideraciones:

— En los PGE del ejercicio 2010 figura, para los OAE integrados en la CGSPA, un importe de 1.062.458 miles de euros como previsión inicial del concepto «Remanente de tesorería», importe que se amplía en el ejercicio en 654.301 miles más, vía modificaciones. Ello implica que del importe del remanente disponible[30] al cierre del ejercicio anterior para financiar gastos generales (3.892.496 miles), sólo el 44% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos (en 2009 dicho porcentaje fue del 77%). No obstante, hay que señalar que mientras algunos organismos (CMTAB y CAPN) no utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario y en otros su utilización es irrelevante (OAPEE, AAO, INC, AEMPS y Organización Nacional de Trasplantes (ONT)), el importe de las previsiones definitivas de este concepto

[28] La disminución del remanente de tesorería conjunto correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 de los organismos autónomos que integraban la CGSPA de dichos ejercicios, en relación con el de los mismos organismos del ejercicio anterior, fue de 262.276 y 4.565.077 miles de euros, respectivamente.

[29] El 67% de este aumento corresponde a los organismos FOGASA, FEGA, C. H. Cantábrico y AEMPS.

[30] Se considera remanente disponible al importe resultante de restar los saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería total.

cve: BOCG-10-CG-A-177

presupuestario del FOGASA y de la GIEC es prácticamente el de sus remanentes a 31 de diciembre de 2010, y el de las previsiones del OAPN, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) y el INMUJER superan en 9.113, 4.320, 1.654 y 809 miles de euros, respectivamente, el importe del remanente al cierre del ejercicio 2009. El resto de organismos se financió como media con el 41% de su remanente de tesorería al cierre del ejercicio anterior, porcentaje similar al del ejercicio 2009.

— En algunos OAE las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas las Mutualidades y FOGASA por su especial naturaleza, hay ocho organismos (AEMPS, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), GIESE, CMTAB, ICAC, CIS, AAO y ONT) en los que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2009[31] es superior al total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010; y otros ocho más (CEJ, GIED, CEHIPAR, UIMP, OAPEE, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Real Patronato sobre Discapacidad y CJE) en los que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas. Excepto la GIED, el CMTAB y la OEPM, el resto de los organismos citados —13 organismos— son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 932.257 miles de euros, lo que representa el 50,6% de los derechos reconocidos por ambos conceptos por los organismos que utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario, con excepción del SEPE.

— Los 33 organismos que tienen remanentes de tesorería no utilizados[32] por un importe conjunto de 1.198.139 miles de euros, finalizan el ejercicio con un remanente agregado de 2.229.391 miles, de los cuales 1.283.703 miles son fondos líquidos.

— De los ocho organismos cuyos remanentes superan el 100% de las obligaciones reconocidas, citados anteriormente, cuatro (ICAC, CMTAB, OEPM y AEMPS) tienen saldos de tesorería al finalizar el ejercicio que superan las obligaciones reconocidas durante el mismo en 297.893 miles de euros.

— Por el contrario, el SEPE presenta un remanente de tesorería negativo por 1.648.190 miles de euros, habiéndose reducido esta magnitud, en relación a 2009, en 1.757.946 miles. Esta situación se produce por la disminución de la financiación estatal, en 2.771.610 miles (14,4%), importe que supera la reducción experimentada en el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, por 1.736.924 miles, lo que ha determinado que este organismo se haya financiado, aproximadamente, en un 4%, con el remanente de tesorería que presentaba al cierre de 2009.

Asimismo, en relación al SEPE debe señalarse, por su especial significado, que en el informe sobre la Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 26 de enero de 2012, se señala que las distintas LPGE, han venido estableciendo que, sin perjuicio de otras fuentes de financiación, los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, gestionadas por el SEPE, se destinen a financiar, en su totalidad, las iniciativas de formación establecidas en el ordenamiento jurídico español, teniendo, por tanto, la consideración de ingresos afectados.

Esta afectación específica obligaría al SEPE a calcular un remanente de tesorería, de cada ejercicio, que debería tener reflejo en la memoria de las cuentas anuales, a través del estado de gastos con financiación afectada y del estado del remanente de tesorería, como remanente afectado, en caso de ser positivo, lo que no se ha hecho.

Por todo lo anterior, se considera necesario que el SEPE adopte las medidas oportunas tendentes a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del sistema de formación profesional, con el fin de que los recursos procedentes de la cuota de formación profesional sean aplicados, en su totalidad, a la financiación de las distintas iniciativas de formación.

— El remanente de tesorería del ISCIII es negativo, por 13.832 miles de euros. La causa ha sido la demora en la recaudación de los ingresos derivados de la ejecución de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de garantías de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, correspondientes al primer cuatrimestre de 2010, que debería haberse recaudado antes de finalizar el año 2010, pero al seguir el criterio de caja para contabilizar éstos, no se registran hasta 2011, cuyos importes se elevaron a 51.898 miles de euros.

[31] Se considera el remanente de tesorería total menos el importe de saldos de dudoso cobro.
[32] No se incluye el SEPE al presentar un remanente de tesorería negativo en 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— Una utilización más exhaustiva de los remanentes de tesorería habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los organismos de 308.080 miles de euros.

En este sentido se considera necesario proseguir en la línea de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza al Ministro de Economía y Hacienda, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando cuenten con disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

En los últimos meses del ejercicio 2007 la DGTPF, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el BdE, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que acreditara cada organismo. En este sentido, con carácter general, se retuvieron las transferencias del mes de diciembre de 2007 y se adoptó un procedimiento que, a partir del ejercicio 2008, pretendía adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo.

Respecto de los organismos que han utilizado en 2010 la variación del fondo de maniobra como rúbrica en sus respectivos presupuestos de ingresos, hay que señalar que frente a unas previsiones definitivas de disminución del fondo de maniobra de 406.025 miles de euros se produce una disminución del mismo de 165.194 miles, siendo especialmente significativas las desviaciones en el FEGA y el INIA, por importes respectivos de 50.872 y 40.633 miles de euros. Los fondos de maniobra del INVIFAS, del FEGA y de la Confederación Hidrográfica del Duero (C. H. Duero) son los que presentan importes más elevados en 2010 (153.493, 82.734 y 81.584 miles de euros, respectivamente). Por el contrario, el fondo de maniobra del ISCIII es negativo, por 7.467 miles de euros.

En el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) La C. H. Miño-Sil ha reflejado en el estado del remanente de tesorería un importe de obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente superior en 13 miles de euros al importe de la liquidación del presupuesto de gastos.

b) El IAC y la UIMP han incluido indebidamente en el remanente de tesorería los fondos líquidos para pagos «a justificar» por importes respectivos de 85 y 25 miles de euros. Por el contrario, el CEPC y el CAPN han descontado indebidamente en el cálculo del remanente 30 y 601 miles, respectivamente, que corresponden a la provisión de fondos de los anticipos de caja fija.

c) El remanente de tesorería de la C.H. Júcar se encuentra indebidamente minorado en 15.386 miles de euros debido, por una parte, a la inclusión indebida para su cálculo, como obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, del importe de deudas a corto plazo con entidades de crédito, por 17.594 miles, que fueron reconocidas en su día como derechos presupuestarios, y por otra parte, a la no consideración, también como obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, del importe de depósitos recibidos a largo plazo por 2.208 miles.

d) El remanente de tesorería agregado de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 231.775 miles de euros. Ninguno de estos organismos, a excepción de la C. H. Cantábrico, incluye importes en el apartado de «Remanente de tesorería afectado», pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos afectados como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos. La C.H. Miño-Sil tiene en el fichero de gastos con financiación afectada un importe de desviaciones positivas de financiación, por 3.169 miles de euros, que no figura como exceso de financiación afectada en el estado del remanente.

e) Los organismos CCFA, CIEMAT, INAP y CSD han consignado como exceso de financiación afectada en sus estados de remanente de tesorería un importe superior en 1.007, 20.073, 15.358 y 1.227 miles de euros, respectivamente, al que figura como desviaciones positivas de financiación en los correspondientes ficheros de gastos con financiación afectada.

f) El exceso de financiación recogido en el estado de gastos con financiación afectada del INSHT, en relación con la encomienda de gestión realizada por la TGSS a favor del organismo para la realización de

cve: BOCG-10-CG-A-177

actividades de prevención se encuentra infravalorado, debido a que el importe de las obligaciones reconocidas que figuran en este estado recogen 981 miles que corresponden, en realidad, a compromisos de gastos. Esta circunstancia, si bien no tiene repercusión en la cifra total de remanente de tesorería calculado por el INSHT, sí la tiene en la distribución entre, remanente afectado y no afectado, y por tanto en los recursos disponibles para la financiación de posibles modificaciones presupuestarias.

Por su parte, el estado del remanente de tesorería calculado por la MUGEJU no diferencia entre el remanente no afectado y el afectado, lo que debe tenerse en cuenta en relación con la financiación de posibles modificaciones de crédito.

g) El OAPTFE, el IEO, el INAEM, el CAPN y el CSD han incluido erróneamente en el cómputo del remanente de tesorería, fianzas de carácter presupuestario constituidas a largo plazo por un importe conjunto de 45 miles de euros.

h) El INVIFAS mantiene un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 de 152.775 miles de euros y, al igual que el año anterior, debe destinar los excedentes de los ingresos procedentes de la enajenación de su patrimonio para atender gastos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas mediante las oportunas transferencias de crédito al Ministerio de Defensa. No obstante, en el año 2010 no se modificó crédito alguno para tal finalidad.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los datos agregados del remanente de tesorería de las ESSS, obtenidos por este Tribunal partiendo de las cuentas individuales rendidas por ellas, se recogen en el anexo 1.2.5-4.

Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería agregado por la IGSS para las entidades gestoras y TGSS coinciden con las obtenidas por el Tribunal. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. Así, el importe del remanente de tesorería afectado del ejercicio 2010, correspondiente a las entidades gestoras y a la TGSS, según las cuentas rendidas, se elevó a 376 miles de euros y corresponde, exclusivamente, al remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, en virtud del Acuerdo de 16 de diciembre de 2004 suscrito entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

No obstante, este Tribunal de Cuentas considera que, además del importe anterior, el remanente de tesorería afectado estaría constituido por las desviaciones de financiación positivas derivadas del resto de operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social, distintas de las señaladas en el párrafo anterior (fundamentalmente procedente de pensiones no contributivas por invalidez y jubilación establecidas por la Ley 26/1990; prestaciones de la Ley 13/1982, de integración social de los minusválidos, subvenciones recibidas en el ejercicio 1984 y no consumidas), y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE, ajustada presupuestariamente por este Tribunal, elevaría su importe en, al menos, 250.928 miles de euros. Por tanto, el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2010 (que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes) se elevaría, al menos, a 251.304 miles, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA
(en miles de euros)

Concepto	Según CGSS	Según Tribunal de Cuentas
I. Remanente de tesorería afectado	376	251.304
II. Remanente de tesorería no afectado	13.316.578	16.065.650
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	**13.316.954**	**13.316.954**

cve: BOCG-10-CG-A-177

D) Agencias estatales

En el anexo 1.2.5-5 figuran los remanentes de tesorería agregados de las AE integradas en la CGSPA y cuyo importe asciende a 434.230 miles de euros, con una disminución de 61.339 miles respecto a los del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería de la AEBOE a 31 de diciembre de 2010 asciende a 149.792 miles de euros. Dicho importe es superior al 100% de las obligaciones reconocidas por esta agencia en 2010, que justifica el elevado importe de su remanente de tesorería por el incremento de los ingresos de los últimos años, frente al mantenimiento de las transferencias que debe realizar al Estado y la previsión de futuras inversiones basadas en los cambios de su estructura jurídica como agencia y en la aplicación de nuevas tecnologías, al igual que en años anteriores.

El CSIC incluye erróneamente en el cómputo del remanente de tesorería fianzas constituidas a largo plazo por importe de 86 miles de euros que, por su naturaleza presupuestaria, no deben formar parte de esta magnitud.

E) Otros organismos públicos

En el anexo 1.2.5-6 figuran los remanentes de tesorería agregados de los OOP integrados en la CGSPA y cuyo importe conjunto asciende a 159.056 miles de euros, con un incremento de 3.688 miles respecto al remanente del ejercicio anterior.

Entre los derechos pendientes de cobro computados para el cálculo del remanente de tesorería, la AEPD incluyó cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, por 438 miles de euros, incrementando el importe total del remanente, en contra de lo previsto en el PGCP, según el cual tales cobros deben minorar el de los derechos pendientes de cobro totales y, en definitiva, el referido remanente de tesorería. Dicha circunstancia deriva del incorrecto uso de la cuenta Cobros pendientes de aplicación, que presentaba un saldo deudor correspondiente a parte del coste del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva prestado por la AEAT, tal y como se indica en el apartado relativo a los Acreedores a corto plazo del balance consolidado, por lo que el remanente de tesorería calculado por la entidad estaba sobrevalorado en aquel importe.

El cálculo del remanente de tesorería por el ICEX incluía entre las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente un total de 15.576 miles de euros, importe superior en 1.970 miles al que figura en la liquidación del presupuesto de gastos, debido a una diferencia por dicha cuantía entre los pagos que figuran en este último estado y los registrados en la contabilidad. Por otra parte, para el cálculo del remanente de tesorería el ICEX ha incluido como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias, al igual que en los dos ejercicios anteriores, 209 miles correspondientes a fianzas constituidas a largo plazo que, por su carácter de operación a largo plazo y, por tanto, por su naturaleza presupuestaria, no debían formar parte de esta magnitud.

1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria

1.2.6.1 Análisis de los resultados presupuestarios presentados

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos para las entidades integrantes de la CGSPA en 2010, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas previstos en el artículo 2 de la LPGE para dicho año.

cve: BOCG-10-CG-A-177

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS PREVISTOS
(en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	266.829.774	329.756.192	(62.926.418)
Operaciones con activos financieros	3.876.058	20.434.260	(16.558.202)
Operaciones comerciales	562.652	473.628	89.024
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS	**271.268.484**	**350.664.080**	**(79.395.596)**

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto de 2.700.188 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario consolidado, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PRESENTADO EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos[33]	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	274.587.229	314.464.565	(39.877.336)
Operaciones con activos financieros	7.633.238	30.655.307	(23.022.069)
Operaciones comerciales	448.092	538.465	(90.373)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**282.668.559**	**345.658.337**	**(62.989.778)**
Variación neta de pasivos financieros	113.448.521	51.242.273	62.206.248
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**396.117.080**	**396.900.610**	**(783.530)**

Seguidamente se realiza un análisis comparando los resultados previstos inicialmente con los presentados en cuentas para comprobar la calidad de la presupuestación. Por ello, considerando este objetivo —frecuentemente los créditos y previsiones iniciales incluyen la regularización de operaciones presupuestarias de ejercicios anteriores pendientes de aplicación— y que en general las deficiencias de imputación presupuestaria señaladas anteriormente y resumidas al final de este punto no son significativas a estos efectos, se prescinde de ellas en el análisis.

Como puede observarse en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 79.395.596 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido también negativo pero por un importe inferior (62.989.778 miles), habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 16.405.818 miles.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que los ingresos, excepto los de operaciones comerciales, han excedido de las previsiones iniciales. Así, los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y con activos financieros han sido superiores a los inicialmente previstos en 7.757.455 y 3.757.180 miles de euros, respectivamente, mientras que los de operaciones comerciales han sido inferiores en 114.560 miles a las correspondientes previsiones. Por el contrario, los gastos por operaciones no financieras han sido superiores a los presupuestados en 15.291.627 miles, mientras que los gastos por operaciones con activos financieros y los derivados de operaciones comerciales han sido inferiores a los presupuestados en 10.221.047 y 64.837 miles, respectivamente, por las razones ya expuestas en los puntos 1.2.2.2.A) y 1.2.2.2.C).

[33] Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencia y otras causas durante el ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A nivel agregado, el resultado presupuestario ha sido negativo por un importe de 62.936.654 miles de euros, con una desviación igualmente positiva sobre el presupuestado de 16.458.942 miles. Por subsectores, esta desviación ha sido favorable para la AGE por 21.481.889 miles, así como para las AE y los OOP (226.167 y 81.970 miles, respectivamente), mientras que para las ESSS y para los OAE el resultado presupuestario ha sido negativo y mayor en valor absoluto al presupuestado en 5.043.180 y 287.904 miles, respectivamente.

A) Administración General del Estado

En la AGE, frente a un resultado presupuestario negativo previsto de 76.635.979 miles de euros, el realizado ha sido también negativo pero por importe de 55.154.089 miles, siendo los ingresos no financieros superiores a los previstos en 14.430.070 miles y los gastos inferiores en 9.521.427 miles. La desviación en las operaciones con activos financieros (2.469.607 miles de mayor déficit) se debe principalmente a unos mayores gastos sobre los previstos por un importe de 3.235.122 miles. Las causas principales de estas desviaciones han quedado explicadas en los anteriores puntos 1.2.2.2.A) y 1.2.3.1.A).

B) Organismos autónomos del Estado

El resultado presupuestario conjunto de los OAE es negativo por importe de 1.711.591 miles de euros, frente a unas previsiones, también negativas, de 1.423.687 miles. En el aumento del déficit conjunto de este subsector en relación con el obtenido en 2009, que fue de 102.837 miles, ha repercutido, fundamentalmente, la variación del resultado presupuestario del SEPE, que en dicho año fue positivo por 285.689 miles y en 2010 ha sido negativo por 1.530.863 miles. Esta importante minoración del resultado del SEPE se debe, fundamentalmente, al descenso de los derechos reconocidos en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», por las transferencias recibidas del Estado, que disminuyeron en 2.812.960 miles (14,6%), siendo este descenso superior al experimentado por las obligaciones reconocidas para el pago de las prestaciones por desempleo, contributivas y no contributivas, que disminuyeron en 1.842.535 miles (5,1%).

Asimismo, en relación al resultado presupuestario del SEPE debe señalarse que, según se ha indicado en el apartado 1.2.2.2.B), este organismo ha dejado de imputar a su presupuesto obligaciones generadas en 2010 por 1.856.214 miles de euros (en concepto de subsidio de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio y renta activa de inserción), que, de haberse recogido en dicho presupuesto, hubiera situado el resultado presupuestario en un importe negativo de 3.387.077 miles.

En 17 de los 61 OAE integrados en la CGSPA las transferencias del Estado representan menos del 12% del importe de sus fuentes de financiación previstas en los PGE para 2009. A su vez, estos 17 organismos se pueden clasificar en los siguientes subgrupos: a) FOGASA, MUFACE, ISFAS y MUGEJU, en los que su principal fuente de financiación está constituida por las cotizaciones sociales[34]; b) el FEGA, en el que el 96% de sus previsiones iniciales de ingresos proceden de fondos europeos, debido a su condición de Organismo de Coordinación señalada en la normativa europea respecto de la aplicación de la política agraria común; c) la GIED, GIESE, INVIFAS y SMC, que se financian fundamentalmente con ingresos del capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales» o con el resultado derivado de sus operaciones comerciales; d) los organismos JCT, OEPM, CMT, ICAC y AEMPS, cuya principal fuente de financiación son los ingresos que les corresponden por su actividad y que generalmente están clasificados en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos»; y e) el INAP, con un 86,9% de transferencias de otros organismos públicos, y las confederaciones hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico, cuyas principales fuentes previstas de financiación eran transferencias del exterior (39,5% y 25,19%, respectivamente) y préstamos de fuera del sector público (32,7% y 44,7%).

En los 44 organismos restantes la financiación por transferencias del Estado representa más del 25% en cada uno de ellos, presentándose en los siguientes cuadros la distribución conjunta de las distintas fuentes de financiación previstas en los PGE para 2010 para dichos organismos.

[34] En 2009 se encontraba dentro de este grupo el SEPE. En dicho año las transferencias del Estado suponían el 7,4% del importe de sus previsiones iniciales de ingresos, mientras que en 2010 dicho porcentaje es del 42,4%.

cve: BOCG-10-CG-A-177

COMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS OAE EN EL EJERCICIO 2010
(en miles de euros sin incluir SEPE)

Concepto	Previsiones iniciales	%
- Transferencias del Estado	3.109.780	70,50
- Transferencias del exterior	56.931	1,29
- Otras transferencias	145.925	3,31
- Resultados de operaciones comerciales	79.761	1,81
- Remanente de tesorería y variación del fondo de maniobra	865.795	19,63
- Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	85.731	1,94
- Otros ingresos	67.168	1,52
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**4.411.091**	**100,00**

COMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS OAE EN EL EJERCICIO 2010
(en miles de euros incluyendo SEPE)

Concepto	Previsiones iniciales	%
- Transferencias del Estado	19.600.612	45,28
- Transferencias del exterior	676.931	1,56
- Otras transferencias	145.925	0,34
- Resultados de operaciones comerciales	79.760	0,18
- Remanente de tesorería y variación del fondo de maniobra	865.795	2,00
- Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	403.436	0,93
- Otros ingresos	21.517.597	49,71
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**43.290.056**	**100,00**

En relación con el resultado presupuestario obtenido por los organismos cuya financiación no procede básicamente de la AGE, se señala lo siguiente:

— Siete organismos presentan un resultado presupuestario negativo, siendo los más relevantes los registrados por la GIED (75.899 miles de euros) y por el INVIFAS (55.865 miles). Asimismo, las mutualidades MUFACE y MUGEJU tuvieron resultados presupuestarios negativos por 27.764 y 6.367 miles, respectivamente, manteniendo la tendencia negativa del ejercicio anterior, si bien debe destacarse que MUFACE registra una variación positiva, en relación a 2009, de 21.968 miles (44,2%), mientras que MUGEJU presenta una variación negativa de tan solo 81 miles (1,3%).

— De entre los organismos que han registrado en 2010 un resultado presupuestario positivo cabe señalar los obtenidos por el FOGASA (107.676 miles de euros) y por el FEGA (74.181 miles).

El incremento del resultado presupuestario del FOGASA en relación al de 2009 ha sido de 373.680 miles de euros (140,4%). Este aumento se explica por el efecto combinado del incremento de los derechos reconocidos, por 253.278 miles (21,8%), y el descenso en las obligaciones reconocidas en 120.401 miles (8,4%). El aumento de los derechos reconocidos en el ejercicio tiene su origen en los procedentes de la enajenación de deuda del sector publico a corto plazo, que se han incrementado en 244.009 miles (49,9%), mientras que la caída de las obligaciones reconocidas se localiza en las procedentes de la adquisición de

cve: BOCG-10-CG-A-177

deuda del sector público, ya que en 2010 no se reconocieron obligaciones por este concepto. Este hecho sirvió para compensar el incremento de 452.705 miles (54,3%) en las obligaciones reconocidas por el pago de prestaciones a trabajadores, que representan el 98,2% del gasto total del organismo.

Por su parte, el ISFAS presenta un resultado presupuestario positivo por 15.464 miles de euros, mostrando un cambio de tendencia respecto al ejercicio anterior (que fue negativo), dado que este resultado se ha incrementado en 27.918 miles (224,2%), como consecuencia del aumento en 29.436 miles (4,2%) en los derechos reconocidos netos del capítulo 1 «Cotizaciones sociales», que constituyen su principal fuente de financiación, representando el 96,5% del total de sus ingresos.

La AEMPS, como en ejercicios anteriores, sigue manteniendo el resultado presupuestario positivo, si bien en este ejercicio ha experimentado una variación negativa, en relación a 2009, por 14.185 miles de euros (34,9%), hasta situarse en 26.475 miles. Esta disminución se explica tanto por el descenso en los derechos reconocidos netos en el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos, en 8.725 miles (11,8%), como por el aumento de las obligaciones reconocidas, fundamentalmente del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», que crecieron en 3.271 miles (23%).

En cuanto a los organismos cuya financiación procede básicamente de las transferencias realizadas por la AGE, hay que destacar lo siguiente:

— Un 50% de estos organismos presentan un resultado presupuestario positivo, ascendiendo en conjunto a 63.821 miles de euros, de los que 30.668 miles corresponden al OAPN y al INAEM, como resultados presupuestarios positivos más significativos.

Los organismos INC, ONT, AESAN y CJE han tenido un resultado presupuestario positivo por importe, respectivamente, de 4.053, 980, 1.696 y 243 miles de euros, presentando todos ellos (excepto el CJE) una evolución positiva, en relación a 2009, destacando la experimentada por el INC, que en 2009 tuvo un resultado negativo. Esta mejora de los resultados de estos cuatro organismos se debió a que todos ellos presentaron un exceso de financiación estatal, ya que los derechos reconocidos por las transferencias recibidas de la AGE superaron el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, en 107,9% (para el INC), 123,9% (para la ONT), 106,1% (para la AESAN) y 106,3% (para el CJE).

— El importe conjunto de los resultados presupuestarios correspondientes a los 23 organismos que los han presentado negativos asciende a 1.862.201 miles de euros, destacando el del SEPE, por 1.530.863 miles, al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

Los organismos INJUVE, INSHT, INMUJER, CES y RPD han obtenido un resultado presupuestario negativo por 3.342, 10.409, 6.998, 948 y 30 miles de euros, respectivamente, manteniendo el signo negativo de ejercicios anteriores, si bien RPD y CES han registrado una variación positiva en relación a 2009, por 338 miles (91,8%) y 507 miles (34,8%), respectivamente, mientras que INJUVE, INSHT e INMUJER registraron una disminución de 159 miles (5%), 8.930 miles (603,5%) y 625 miles (9,8%). Debe señalarse que el importante descenso en el resultado del INSHT se debió al significativo aumento de las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», fundamentalmente en publicidad y propaganda y en estudios y trabajos técnicos, que recogen la totalidad del incremento de las obligaciones reconocidas del ejercicio.

C) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

El resultado presupuestario obtenido por las ESSS fue negativo por 6.050.415 miles de euros, frente al previsto, que también era negativo por 1.007.235 miles. El origen de este mayor resultado presupuestario negativo obtenido se localiza en las operaciones con activos financieros, debido al incremento de las obligaciones reconocidas, sobre las inicialmente previstas, por la materialización del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

En relación con el déficit presupuestario derivado de las operaciones con activos financieros, debe señalarse que si la TGSS hubiera dado tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación (igual que se hace con el Fondo de Reserva), que en este ejercicio disminuyó en 3.447.325 miles de euros, se habrían reconocido mayores derechos por dicho importe y, por tanto, este déficit estaría compensado en un importe equivalente a la citada variación. Esta circunstancia refuerza el criterio del Tribunal en relación con la necesidad de que se dé tratamiento presupuestario a la variación del saldo de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación, tal como se propone en el apartado 1.2.3.1 de esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por otra parte, según la CGSS, el saldo presupuestario (que incluye la variación neta de pasivos financieros) resultó también negativo, por importe de 6.050.433 miles de euros, si bien, para obtener el superávit o déficit de financiación del ejercicio, éste saldo presupuestario fue corregido por la IGSS con las desviaciones de financiación (imputables al ejercicio 2010) de los gastos con financiación afectada procedentes de la AGE, que resultaron negativas por un importe neto de 413.543 miles, así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 991.940 miles, resultando, en consecuencia, un déficit de financiación para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 4.644.950 miles. No obstante, esta cifra obtenida por la IGSS se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2010 no se han incluido los importes que, por este concepto, corresponden al IMSERSO, por 94.381 miles de euros, al ISM, por 13.560 miles y a la TGSS por 8.186.902 miles, figurando exclusivamente el importe relativo al agregado de las MATEPSS por 991.940 miles. No obstante, en relación a este último dato hay que precisar que esta cifra es superior en 6.983 miles a la calculada por este Tribunal en base a la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, debiéndose las diferencias más significativas, a las Mutuas n.os 2 y 115.

b) En relación al importe de las desviaciones negativas de financiación afectada, por 426.030 miles de euros, la IGSS ha recogido las del ejercicio 2010, entre las que se encuentran las correspondientes a la asistencia sanitaria del ISM, que recoge, entre otros conceptos, la medicina marítima. Sin embargo, según el criterio del Tribunal la medicina marítima no debe incluirse en la financiación afectada imputable a la AGE, ya que, según se ha expuesto en otros apartados de esta DCGE, no se conoce con exactitud la cuantía financiable por este concepto.

En consecuencia, para ejercicios futuros la IGSS debería corregir las incidencias que afectan al estado del resultado presupuestario que figura en la CGSS, subsanando las incoherencias de información relativa a las MATEPSS y solicitando de las entidades gestoras y de la TGSS los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el déficit o superávit de financiación del Sistema.

El artículo 2.3 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, establece que la IGSS debe elaborar una memoria explicativa de los procedimientos seguidos en la determinación de las magnitudes que intervienen en el cálculo del excedente, a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. En la memoria correspondiente a este ejercicio, la IGSS manifiesta que el resultado presupuestario procedente, exclusivamente, de las entidades gestoras y TGSS, presentó un déficit de 1.877.749 miles de euros. El análisis de esta memoria ha puesto de manifiesto que, al igual que en ejercicios anteriores, la IGSS eliminó la totalidad de las obligaciones reconocidas no financieras derivadas de la asistencia sanitaria, sin tener en cuenta que las correspondientes al grupo de programas 2325 medicina marítima del ISM, según se recoge en el punto 1.2.1.1 de esta DCGE, incluyen tanto actividades de asistencia sanitaria de carácter universal como prestaciones de naturaleza profesional, sin que la Seguridad Social haya delimitado los importes que corresponden a ambas actividades, motivo por el cual no debieron ser suprimidas del cálculo del excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva.

Asimismo, la IGSS no ha eliminado de este cálculo los derechos reconocidos procedentes de los intereses generados por los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación, abierta en el BdE, en los meses de enero a junio de 2010, ya que desde 1 de enero de 2010 y hasta la entrada en vigor de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación, tales intereses no formaron parte del patrimonio de la TGSS, sino que estaban afectos al citado Fondo de Prevención y Rehabilitación.

En relación al cálculo del excedente a efectos del Fondo de Reserva, la IGSS sólo ha incluido en la memoria la parte correspondiente a los excedentes presupuestarios afectos al Fondo de Reserva de las entidades gestoras y la TGSS pero no ha incluido la parte relativa a los excedentes de las mutuas. Ello se debió a que en el momento de elaboración de dicha memoria no se había producido el desarrollo reglamentario de la disposición transitoria quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, relativo a la definición y establecimiento de los límites de las reservas de las MATEPSS. Sin embargo, este desarrollo reglamentario se ha producido con posterioridad, mediante la aprobación del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por lo que la IGSS debería

cve: BOCG-10-CG-A-177

haber elaborado una memoria complementaria con dicha información, remitiéndola a este Tribunal, hecho, este último, que no se ha producido. No obstante, debe señalarse que la IGSS remite en el trámite de alegaciones una nueva memoria comprensiva de los excedentes presupuestarios de todas las entidades que conforman la Seguridad Social.

Por otra parte, el hecho de que el resultado presupuestario, derivado de la gestión conjunta de conceptos contributivos y no contributivos, se utilice para la determinación de magnitudes como el excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva o el importe de las prestaciones no contributivas financiables por la AGE, exige una diferenciación en cuanto a la naturaleza contributiva o no contributiva de sus componentes, diferenciación que, a posteriori, es difícil de realizar. Así, recogiendo la recomendación que en anteriores DCGE ha realizado este Tribunal de Cuentas, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional 22ª sobre información presupuestaria de la Seguridad Social, señala que el Gobierno realizará las actuaciones necesarias para mejorar el tratamiento presupuestario de los recursos de la Seguridad Social que favorezcan su control parlamentario. En concreto, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se prevé incluir una subdivisión a la actual Sección 60 (Seguridad Social) para separar las pensiones y las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social de las prestaciones sanitarias y sociales, así como dar un tratamiento presupuestario diferenciado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Finalmente, hay que tener en cuenta que los ajustes propuestos por este Tribunal que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

D) Agencias Estatales

Las agencias estatales presentan un resultado presupuestario negativo por un importe conjunto de 24.707 miles de euros. En 2009 dicho resultado fue positivo por 5.936 miles. Como importes significativos cabe citar el del CSIC, con un resultado negativo de 69.097 miles, y el de la AEMET, cuyo resultado presupuestario positivo asciende a 30.104 miles. Si se considerara el resultado presupuestario neto de transferencias, únicamente la AEBOE presentaría un resultado presupuestario positivo.

1.2.6.2 Repercusión de las observaciones del Tribunal

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud, tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(55.154.089)	(2.072.764)	(57.226.853)
OAE	(1.711.591)	(2.136.182)	(3.847.773)
ESSS	(6.050.415)	3.285.849	(2.764.566)
AE	(24.708)	(81.231)	(105.939)
OOP	4.149	0	4.149
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**(62.936.654)**	**(1.004.328)**	**(63.940.982)**

En el anexo 1.2.6-9 se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado y en el saldo presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión en el resultado de aquellas operaciones que suponen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos

cve: BOCG-10-CG-A-177

e ingresos de entidades integradas en la CGSPA. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.6-9:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	(39.877.336)	(3.847.723)	(43.725.059)
Por operaciones con activos financieros	(23.022.069)	2.844.069	(20.178.000)
Por operaciones comerciales	(90.373)	(674)	(91.047)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**(62.989.778)**	**(1.004.328)**	**(63.994.106)**
Variación de pasivos financieros	62.206.248	(2.999)	62.203.249
SALDO PRESUPUESTARIO	**(783.530)**	**(1.007.327)**	**(1.790.857)**

Las cifras del cuadro anterior indican que el resultado presupuestario consolidado imputable al ejercicio sería negativo por importe de 63.994.106 miles de euros, lo que representa un mayor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 1.004.328 miles, y el saldo presupuestario consolidado sería negativo por importe de 1.790.857 miles, en lugar de por 783.530 miles que figuran en la CGSPA.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.6-9, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2010 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (869.018 miles de euros de gastos y 5.014.073 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores —mediante la imputación, en el caso de los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin—, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (3.813.531 miles de gastos y 6.951.259 miles de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit), cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2010, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2010 y a ejercicios anteriores.

cve: BOCG-10-CG-A-177

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/10
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2010	Del ejercicio 2010	Total
AGE	1.452.259	2.664.993	4.117.252
OAE	411.081	1.926.370	2.337.451
ESSS	180.057	332.068	512.125
AE y OOP	702	2.953	3.655
TOTAL	**2.044.099**	**4.926.384**	**6.970.483**

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/10
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2010	Del ejercicio 2010	Total
AGE	57.182	7.804	64.986
OAE	180.497	476.106	656.603
ESSS	838.314	4.109.029	4.947.343
AE y OOP	2.786	30.207	32.993
TOTAL	**1.078.779**	**4.623.146**	**5.701.925**

Los cuadros anteriores incluyen exclusivamente aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 6.970.483 miles de euros de obligaciones y 5.701.925 miles de derechos, y al no haber sido así, los saldos presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2010 se encuentran infravalorados por estas operaciones en 1.268.558 miles, efecto neto de la falta de imputación de los referidos derechos y obligaciones. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2010.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, se hacen las siguientes observaciones:

1.ª Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los siguientes supuestos: a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas; b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial; c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas; y d) Ingresos cobrados pero no contabilizados.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/10
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	196.604	2.263.843	7.220	-	2.467.667
b) Contabilizados pero no pagados	1.923.980	69.400	2.530	212	1.996.122
c) No contabilizados ni pagados	1.996.668	4.208	502.375	3.443	2.506.694
TOTAL	**4.117.252**	**2.337.451**	**512.125**	**3.655**	**6.970.483**

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/10
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	-	1.541	-	-	1.541
b) Contabilizados pero no cobrados	-	168.816	937.936	-	1.106.752
c) No contabilizados ni ingresados	64.986	486.246	4.007.694	32.993	4.591.919
d) Ingresados y no contabilizados	-	-	1.713	-	1.713
TOTAL	**64.986**	**656.603**	**4.947.343**	**32.993**	**5.701.925**

2.ª En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 1.005.599 miles de euros en la AGE y 2.323.804 miles en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2011 y consiguiente regularización.

3.ª Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.11), A.12), C.1), D2) y E2), del subepígrafe 1.2.2.2 y B.9), B.12), C.1), C.4), D1) y E1) del 1.2.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 1.957.459 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los primeros ascenderían a 5.013.024 miles y los ingresos a 3.744.466 miles.

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2007-2010

1.2.8.1 Evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2007 a 2010, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

cve: BOCG-10-CG-A-177

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
(en miles de euros)

Concepto	2007	2008	2009	2010
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	**20.256.116**	**(51.002.931)**	**(89.649.824)**	**(62.936.654)**
+ Derechos reconocidos netos	324.512.314	305.388.558	296.608.463	322.498.986
- Obligaciones reconocidas netas	304.256.198	356.391.489	386.258.287	385.435.640
(B) Errores y defectos	**840.848**	**(2.668.492)**	**1.495.366**	**(1.004.328)**
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	13.892	(8.198)	2.992.779	900.960
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	1.006.664	2.341.875	4.070.907	5.039.565
- Gastos del ejercicio no aplicados	171.564	2.215.168	1.504.569	4.926.384
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	2.695.993	3.333.068	4.817.031	4.622.806
- Otros errores y defectos en gastos	670.905	1.415.087	732.356	14.899
+ Otros errores y defectos en ingresos	(19.904)	(21.232)	(6.612)	3.452.754
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	**21.096.964**	**(53.671.423)**	**(88.154.458)**	**(63.940.982)**

El detalle por subsectores de la información contenida en el cuadro anterior se recoge en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4.

La información contenida en los referidos anexos y en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2007 a 2010. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente DCGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior y en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4 los importes que figuran en la referida columna de «Rectificaciones» se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

1.2.8.2 Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2007a 2010 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían, recogiéndose el detalle de dichas operaciones para cada subsector en los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8.

cve: BOCG-10-CG-A-177

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO EN EL PERIODO 2007-2010
(en miles de euros)

Concepto	2007	2008	2009	2010
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1	**(612.859)**	**(2.186.403)**	**(940.846)**	**(3.179.735)**
Operaciones de gastos	1.156.059	1.313.731	4.123.909[35]	2.945.059
Operaciones de ingresos	1.768.918	3.500.134[36]	5.064.755[37]	6.124.794[38]
Op. de ejercicios anteriores aplicadas a presupuesto	**(996.268)**	**(2.364.253)**	**(1.079.877)**	**(4.145.055)**
Operaciones de gastos	13.892	(8.198)	2.992.779	900.960
Operaciones de ingresos	1.010.160	2.356.055	4.072.656	5.046.015
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto	**(2.524.937)**	**(1.119.649)**	**(3.318.912)**	**303.238**
Operaciones de gastos	171.564	2.802.306	1.813.929	4.926.384
Operaciones de ingresos	2.696.501	3.921.955	5.132.841	4.623.146
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 31/12	**(2.141.528)**	**(941.799)**	**(3.179.881)**	**1.268.558**
Operaciones de gastos	1.313.731	4.124.235	2.945.059	6.970.483
Operaciones de ingresos	3.455.259	5.066.034	6.124.940	5.701.925

Para la confección de este cuadro, así como de los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8 se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones».

1.2.9 Balance de resultados e informe de gestión

Según el artículo 128.4 de la LGP, el estado de liquidación del presupuesto comprenderá, además de la liquidación del presupuesto de gastos, de la liquidación del presupuesto de ingresos y del resultado presupuestario, un balance de resultados y un informe de gestión. En estos documentos, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

En relación con la información a que se refiere este epígrafe, es necesario también hacer referencia a los programas que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de cada año, son objeto de especial seguimiento. La programación presupuestaria ya se recogió en la LGP del año 1977, en cuyo artículo 53.1.c) se disponía que cada Departamento y organismo autónomo establecería un sistema de objetivos que sirviera de marco a su gestión presupuestaria y, que, de conformidad con ellos, se clasificarían los créditos por programas, si bien, por la disposición transitoria primera, esta regla se aplicaría gradualmente en la forma que se determinase por vía reglamentaria. En los PGE para 1984 se presentó por primera vez, con carácter vinculante, una estructuración de los créditos por programas. En la disposición adicional decimosexta de la LPGE para el ejercicio 1989 «se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para

[35] La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2009 es distinto al de 2008 (ver notas anexo 1.2.8-6).
[36] La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2007 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2008 fue distinto al de 2007 (ver notas anexos 1.2.8 6 y 1.2.8 8).
[37] La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2009 es distinto al de 2008 (Ver notas anexo 1.2.8 6).
[38] La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2009 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2010 fue distinto al de 2009 (ver notas anexo 1.2.8 6).

cve: BOCG-10-CG-A-177

dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios al objeto de introducir un sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos en las Memorias de Programas, con especial aplicación durante el año 1989 a los siguientes programas» (se relacionaban a continuación ocho). En cumplimiento de esta disposición se dicta la Orden de 11 de abril de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula un Sistema de Seguimiento de Programas, limitado exclusivamente a los ocho programas señalados; posteriormente, esta Orden se sustituye por la de 14 de julio de 1992 del mismo Ministerio y referente a la misma materia, si bien se introducen, respecto de la anterior, las modificaciones aconsejadas por la experiencia, se extiende a las actuaciones de las Sociedades y Entes públicos de carácter estatal a los que sea susceptible de aplicación y se le confiere carácter permanente para su aplicación a los programas afectados por el sistema de seguimiento, que resultan ser, de acuerdo con el apartado 1.1 de la Orden, solamente los recogidos en la disposición adicional correspondiente de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

A juicio de este Tribunal hubiera sido más acorde con el tenor literal de la disposición adicional decimosexta haber generalizado a todos los programas presupuestarios el sistema normalizado del seguimiento del grado de realización de los objetivos, tras la aplicación, durante algún año de manera experimental, de dicho sistema a determinados programas de especial seguimiento. Como corolario de este criterio, se considera que el mantenimiento de «programas de especial seguimiento» y de una regulación aplicable exclusivamente a ellos no parece adecuado, especialmente tras las disposiciones en la materia que establece la LGP, en las que no se contempla tal concepto.

De cualquier forma, el punto 4.2 de la referida Orden de 14 de julio de 1992 establece la obligatoriedad para los órganos gestores responsables de la ejecución de dichos programas de emitir un balance de resultados y un informe de gestión, por lo que, al menos, dicha información podría haberse incorporado en las cuentas anuales de las entidades que los gestionan.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 128.4 de la LGP, la Orden EHA/777/2005 modificó la ICAGE y la ICAIE, añadiendo al estado de liquidación del presupuesto de las entidades reguladas en estas instrucciones un nuevo documento denominado «balance de resultados e informe de gestión». El formato y contenido del fichero informático en donde se recoge la información relativa a este documento consta de dos partes: grado de realización de los objetivos y coste de los objetivos realizados. Esta modificación sería aplicable a las cuentas anuales del ejercicio de 2005 y siguientes, siempre que por los centros gestores se hubiese establecido el sistema de objetivos previsto en el artículo 70 de la LGP.

Para las ESSS, la Resolución de la IGAE de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 16 de octubre de 1997, incorporó también, dentro del estado de liquidación del presupuesto, el balance de resultados e informe de gestión.

La situación actual, en cuanto al cumplimiento del artículo 128.4 de la LGP es la siguiente:

A) Administración General del Estado

Ni en la Cuenta de la AGE de 2010, ni en las de los cinco ejercicios anteriores, se incluye el fichero informático previsto en la Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2005 para recoger la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las «memorias de objetivos» que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento.

B) Organismos y agencias estatales

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 el fichero informático que contiene la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del «Resumen de las cuentas anuales», se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la Orden EHA/777/2005, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de

cve: BOCG-10-CG-A-177

gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las «memorias de objetivos», en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que en algunos casos no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el ejercicio 2010, el balance de resultados e informe de gestión rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS, se adecua al contenido que para este estado establece la citada Resolución de 20 de enero de 2009, aunque sólo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, debe señalarse que todas las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos contenidos en este estado, a excepción de la mutua no 11, que no facilitan ningún dato al respecto.

1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea

Se presenta a continuación un análisis de las operaciones más relevantes derivadas de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea (UE) realizado sobre la base de la información registrada en la contabilidad de las entidades integradas en la CGSPA, ya que la memoria de ésta no contiene información alguna sobre aquéllas.

La pertenencia de España a la UE hace necesarios diversos movimientos de fondos entre ambas: envíos por parte de España para sufragar el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) u otros tipos de actuaciones no incluidos en el mismo y, recíprocamente, transferencias de la UE a España con cargo a los distintos fondos comunitarios.

El PGUE se financia fundamentalmente por medio de los denominados «recursos propios», que son ingresos de naturaleza fiscal asignados a la UE de forma definitiva por los Estados miembros y que le corresponden por derecho. Las aportaciones de España, como Estado miembro, para financiar el gasto comunitario se realizan principalmente por los siguientes conceptos: «Recurso propio procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (Recurso IVA)», «Recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (Recurso RNB)» y «Recaudación líquida de los recursos propios tradicionales (RPT)». Además, España contribuye con otras aportaciones para constituir el denominado Fondo Europeo de Desarrollo (FED), por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

En cuanto a las transferencias que España, como Estado miembro de la UE, recibe de ésta, hay que señalar, en primer lugar que el Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agraria común, supone la desaparición del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y la creación de dos nuevos fondos europeos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia las medidas tradicionales de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinado a financiar programas de desarrollo rural. Paralelamente, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Además, España también recibe transferencias con cargo a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión (FC). Los primeros constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la UE, cuya puesta en práctica corresponde fundamentalmente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al FSE. El FC, por su parte, está destinado especialmente a actuaciones estructurales en los Estados miembros menos prósperos, en las regiones periféricas y en las zonas rurales. Por último, el PGUE financia también otras actuaciones enmarcadas en las categorías de políticas internas (programas de I+D, educación, etc.).

1.2.10.1 Reflejo contable de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

El registro contable de las operaciones que surgen como consecuencia de las relaciones financieras entre España y la UE se lleva a cabo a través de un procedimiento en el que tiene una especial relevancia la DGTPF, como Centro que canaliza los flujos financieros derivados de las referidas operaciones. En dicho procedimiento, regulado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de septiembre

cve: BOCG-10-CG-A-177

de 1996, adquieren una importancia primordial las operaciones no presupuestarias de tesorería, debido fundamentalmente a las siguientes razones:

a) No todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.
b) La puesta a disposición de la UE de las aportaciones de España tiene que hacerse, en algunos casos, antes que su aplicación al presupuesto de gastos, lo que implica que estos anticipos se realicen mediante operaciones de tesorería de carácter no presupuestario.
c) En algunos casos los fondos son anticipados por la DGTPF a los organismos que los gestionan, procediendo después a cancelar los anticipos cuando se reciben los fondos de la UE.
d) Para los movimientos de fondos entre España y la UE, en el caso de que existan obligaciones económicas entre ambas, se aplica el principio de compensación mediante anotaciones contables, sin que se produzca un movimiento efectivo de fondos.

Para el registro contable de estas operaciones, que corresponde realizar a la oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la DGTPF, se han creado los correspondientes conceptos de operaciones no presupuestarias. En la memoria de la Cuenta de la AGE de cada ejercicio figuran los saldos iniciales y finales de éstos, así como los importes cargados y abonados en el ejercicio. El detalle de los saldos y movimientos de estos conceptos relativos al ejercicio 2010 se recoge en el anexo 1.2.10-1.

1.2.10.2 Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo

El los PGE, dentro de la Sección 34 «Relaciones financieras con la Unión Europea», se recogen tanto las aportaciones de España al PGUE, como las aportaciones al FED: Para las primeras se destina el programa 943M «Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea» y para las segundas el programa 943N «Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo». El importe de las obligaciones reconocidas por aportaciones al PGUE en 2010 asciende a 11.463.195 miles de euros, si bien hay que considerar que se han aplicado al presupuesto de ingresos 1.072.713 miles como consecuencia de las devoluciones efectuadas por la UE por exceso de aportaciones.

En el anexo 1.2.10-2 se presenta el detalle por programas y conceptos económicos de las obligaciones reconocidas con cargo a la referida sección en el periodo comprendido entre 2006 y 2010 minoradas en el importe de los reintegros efectuados por la UE. Como puede observarse en dicho anexo, la aportación realizada por España en el ejercicio 2010 ha ascendido a 10.390.482 miles de euros, con una disminución respecto a la aportación del ejercicio anterior del 9,1%.

En relación con los conceptos económicos en los que se clasifican las aportaciones a la UE se señala lo siguiente:

— El concepto cuantitativamente más importante lo constituye el «Recurso propio basado en la RNB», que en el ejercicio 2010 ha ascendido a 7.867.549 miles de euros, con una disminución de 494.839 miles (5,9%) respecto al ejercicio anterior. Hay que señalar, no obstante, que durante el ejercicio, como se ha puesto de manifiesto en el punto 1.2.2.2.A.15), se han reintegrado al Tesoro Público 309.360 miles de euros, que se abonaron en exceso en el ejercicio 2009 al calcularse las aportaciones a realizar a la UE sin tener en cuenta el presupuesto rectificativo 10/2009, que fue aprobado por el Parlamento Europeo a finales de dicho ejercicio (16 de diciembre de 2009)[39]. Igualmente, hay que considerar que durante el ejercicio se han aplicado al presupuesto de ingresos las devoluciones realizadas por la UE por ajustes en la aportación de RNB del ejercicio 2010, por un importe de 15.314 miles, y en las aportaciones de 2008 y 2009, por un importe conjunto de 123.456 miles.

— La disminución del 50,2% en la aportación por recurso propio procedente del IVA, que ha pasado de 1.527.937 miles de euros en 2009 a 760.408 miles en 2010. Por las mismas razones que las indicadas en el párrafo anterior, en el ejercicio 2010 se han aplicado al presupuesto de ingresos 212.901 miles por exceso de obligaciones reconocidas (ajuste de IVA 2010) y 411.682 miles (ajustes IVA 2009 y 2008).

— Con cargo al concepto relativo a las aportaciones por la recaudación de «Recursos propios tradicionales» se han reconocido, de acuerdo con el procedimiento contable establecido, las obligaciones

[39] Con anterioridad a 2009, los excesos de aportaciones de un ejercicio se descontaban de los pagos presupuestarios realizados a la UE en el siguiente.

cve: BOCG-10-CG-A-177

correspondientes a las liquidaciones efectuadas en los meses de noviembre de 2009 a octubre de 2010 por un importe de 1.544.105 miles de euros, lo que supone un aumento del 15,6% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con dicho procedimiento, de las obligaciones reconocidas se retiene un 25% en concepto de compensación por gastos de recaudación, que se aplica al presupuesto de ingresos del Estado mediante un descuento en las correspondientes órdenes de pago.

1.2.10.3 Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España

Si bien la Orden de 12 de septiembre de 1996 establece en su punto 2.2 que «todas las aportaciones que la Comunidad Europea realice a la Administración Pública para financiar acciones en el Estado español serán canalizadas a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera», existen algunos ingresos que no se canalizan a través de la citada Dirección General, lo que dificulta la cuantificación exacta del importe de los fondos comunitarios que recibe España y su control[40]. Así sucede, por ejemplo, con determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

Por otra parte, no existe en la Cuenta de la AGE la información adecuada que permita conocer de una forma directa el importe de las transferencias recibidas de la UE en cada ejercicio. No obstante, de la documentación obrante en este Tribunal relativa a los conceptos de deudores no presupuestarios en donde se registran las operaciones correspondientes al FEAGA y al FEADER se ha podido determinar el importe de los ingresos procedentes de estos fondos. En cuanto a los ingresos procedentes del resto de fondos, que se registran en el haber de conceptos de acreedores no presupuestarios, su importe no coincide exactamente con la suma de los abonos realizados en dichos conceptos, debido a que se abonan también en ellos otras operaciones relacionadas con los fondos pero que no son propiamente transferencias de la UE, como los reembolsos y devoluciones del ejercicio, así como traspasos de otros fondos como consecuencia de la corrección de errores en la asignación de los importes recibidos. Estas correcciones se realizan generalmente mediante asientos en formalización, de cargo en el concepto erróneo y de abono en el correcto, en lugar de utilizar asientos con signo negativo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y considerando que las diferencias entre la suma de los importes abonados en los referidos conceptos acreedores y los ingresos recibidos de la UE no son cuantitativamente importantes (un 0,1% en su conjunto para 2010, habiéndose eliminado previamente los abonos por traspasos entre conceptos), se presenta en el anexo 1.2.10-3 la evolución en los años 2006 a 2010 de los ingresos recibidos de la UE, representados por los ingresos registrados en los conceptos no presupuestarios de naturaleza deudora y por las sumas del haber de los conceptos no presupuestarios que tienen carácter acreedor, minoradas por las devoluciones efectuadas a la UE que figuran registradas en el debe de los mismos y que en el ejercicio han ascendido 365.285 miles.

Con las limitaciones indicadas sobre la equivalencia entre las cifras del referido anexo y las de los ingresos comunitarios, puede deducirse que éstos, en el periodo analizado, han aumentado respecto a los ejercicios 2009 y 2008, debido a los mayores ingresos del Fondo de Cohesión, si bien los mayores porcentajes de los fondos recibidos de la UE a través de la DGTPF un 49,4% aproximadamente corresponde al FEAGA y un 20,2% al FEDER.

1.2.10.4 Derechos reconocidos en los Presupuestos de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias recibidas de la Unión Europea

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.10.1.a), no todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.

En el anexo 1.2.10-4 se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos en los presupuestos de ingresos de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias de la UE en el periodo comprendido entre 2006 y 2010, según la información contenida en la Cuenta de la AGE y en las cuentas anuales de los OAE.

[40] Ver el Informe de Fiscalización sobre los procedimientos aplicados por la Administración General del Estado en la gestión de los flujos financieros públicos entre España y la Unión Europea, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de mayo de 2008.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Como puede observarse en dicho anexo, los derechos reconocidos netos para el ejercicio 2010 han ascendido a 1.167.006 miles de euros, con un aumento en conjunto de 252.263 miles respecto al ejercicio anterior (el 27,5%), siendo el aumento más significativo el que se ha producido en los derechos reconocidos por fondos FEDER, que han pasado de 306.659 miles en el ejercicio anterior a 464.993 miles en 2010.

En cuanto al concepto «Compensación por gastos de percepción de RPT de la UE», en el que se aplica el 25% retenido de las aportaciones que corresponden a la UE por este concepto, los derechos reconocidos netos ascienden en 2010 a 413.304 miles de euros. Como se ha señalado en el punto 1.2.3.1.A.3) anterior, se han reconocido derechos por 27.274 miles que corresponden al 25% de los recursos liquidados en el mes de octubre de 2009.

Una parte importante de las ayudas recibidas de la UE se canaliza, a través de la DGTPF, a organismos del sector público administrativo estatal, constituyendo ingresos en sus liquidaciones presupuestarias. En el anexo 1.2.10-4 se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos por transferencias de la UE en los presupuestos de ingresos de los referidos organismos en el periodo comprendido entre 2006 y 2010, según la información contenida en sus cuentas anuales.

En el referido anexo se observa que los derechos reconocidos netos por parte de los organismos dependientes de la AGE aumentaron en los ejercicios 2007 y 2009, y disminuyeron en los ejercicios 2008 y 2010. En este último ejercicio han disminuido en 79.619 miles.

En relación con los datos del ejercicio 2010, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los ingresos recibidos por la DGTPF y los derechos reconocidos por los organismos del sector público administrativo estatal.

IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA AGE Y DE LA AIE DE LOS FONDOS COMUNITARIOS RECIBIDOS EN 2010

(en miles de euros)

Concepto	Ingresos en DGTPF	Derechos reconocidos netos				% DRN s/Ingresos	% DRN s/Total
		AGE	AIE	ESSS	TOTAL		
FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros	198.157	20.414	11.766	-	32.180	16,2	0,4
FEAGA	5.926.192	-	6.066.820	-	6.066.820	102,4	75,0
FEADER	847.389	-	938.783	-	938.783	110,8	11,4
FEDER	2.427.029	464.993	209.828	10.228	685.049	28,2	8,4
Fondo Social Europeo	526.196	25.058	2.027	1.434	28.519	5,4	0,3
Fondo de Cohesión	1.916.625	130.965	82.747	-	213.712	11,2	2,6
Otros fondos comunitarios	150.463	112.272	54.744	-	167.016	111,0	2,0
TOTAL	**11.992.051**	**753.702**	**7.366.715**	**11.662**	**8.132.079**	**67,8**	**100,0**

Con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios en la DGTPF, del cuadro anterior puede deducirse que el 67,8% aproximadamente de las transferencias recibidas de la UE en 2010 constituyen ingresos presupuestarios del sector público administrativo estatal. El resto de los ingresos recibidos se canaliza a las CCAA, CCLL y otros agentes económicos, y por tanto, no constituyen ingresos de dicho sector.

La gestión de las transferencias recibidas del FEAGA corresponde al organismo autónomo FEGA, que gestiona también una parte importante del FEADER.

1.2.10.5 El saldo de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

Con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios, se presenta en el cuadro siguiente la evolución del saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2006-2010, obtenido con los datos que figuran en los anexos a que se hace referencia en este epígrafe 1.2.10 y sin incluir entre las aportaciones españolas el importe de la compensación por gastos de percepción de RPT.

cve: BOCG-10-CG-A-177

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UE. EJERCICIOS 2006-2010
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos comunitarios	12.719.311	12.142.627	11.264.203	11.159.675	11.992.051
Aportación española	10.275.017	9.921.790	10.230.779	11.090.958	9.977.178
Saldos financieros	**2.444.294**	**2.220.837**	**1.033.424**	**68.717**	**2.014.873**

Como puede observarse, el saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2006 a 2010 ha sido positivo pero decreciente entre los ejercicios 2006 a 2009, para aumentar de forma considerable en el ejercicio 2010.

1.2.11 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

La Memoria de la CGSPA contiene un apartado con la información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativa a los organismos públicos con presupuesto estimativo y a los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP, que están integrados en la CGSPA. En los anexos 1.2.11-1 a 1.2.11-4 se recoge la referida información.

En relación con las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de estas entidades se señala lo siguiente:

1.2.11.1 Organismos públicos con presupuesto estimativo

La Comisión Nacional del Sector Postal, cuya creación estaba prevista por la Ley 23/2007, de 8 de octubre, no se constituyó hasta 2010, habiendo iniciado efectivamente sus actividades el 26 de julio de dicho año. En el ejercicio 2010 recibió transferencias de capital del Estado por importe de 3.348 miles de euros, de los que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 279 miles, pero no obtuvo ingresos tributarios, a pesar de estar previstos en los presupuestos de explotación y de capital unos ingresos de esta naturaleza por importe de 4.072 miles, al no haber entrado en vigor las tasas afectas al funcionamiento de la Comisión previstas en los artículos 12 y siguientes de la Ley 23/2007.

1.2.11.2 Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP

— La liquidación del presupuesto de explotación del Consorcio ALETAS presenta pérdidas, al igual que en ejercicios anteriores, por 250 miles de euros en 2010, importe bastante inferior al previsto (931 miles). Ello es debido, principalmente, a los menores gastos realizados para el funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, como consecuencia de la paralización de actuaciones derivadas de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 19 de octubre de 2009[41], y a los mayores ingresos financieros en relación con los estimados, por los excedentes de tesorería del ejercicio. Respecto a la liquidación del presupuesto de capital se ha obtenido un superávit de tesorería de 18.709 miles de euros, frente al déficit previsto de 5.310 miles. La desviación en pagos por adquisiciones de inmovilizado y por operaciones de gestión asciende a 58.576 miles y obedece a los efectos de la citada Sentencia del Tribunal Supremo. En lo referente a cobros hay que señalar que no se han cobrado aportaciones patrimoniales procedentes de las administraciones consorciadas, correspondientes al ejercicio 2010, por importe de 34.557 miles.

[41] La Sentencia de 19 de octubre de 2009, de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, estima el recurso interpuesto por WWF ADENA contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007, por el que se declara zona de reserva una superficie de 287 hectáreas de suelo de dominio público marítimo terrestre situada dentro de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, así como contra el Convenio suscrito con fecha 30 de abril de 2007 entre la AGE y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio ALETAS. El Tribunal Supremo concluye que el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se hace la declaración de reserva demanial es contrario a lo dispuesto en los artículos 47 y 32 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y que la anulación de dicho acuerdo comporta que quede privada de validez y efectividad la estipulación tercera del Convenio citado, en cuanto dicha estipulación incluye en su ámbito territorial las 287 hectáreas de suelos de dominio público marítimo terrestre afectos a la reserva acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.

cve: BOCG-10-CG-A-177

— En el Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación de Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), los gastos de funcionamiento en 2010 han superado en un 20% a las previsiones, debido, en parte, a que no se habían previsto en el presupuesto de explotación los gastos por cotizaciones sociales. Otra diferencia, tanto en el presupuesto previsto como en el realizado, ha sido una incorrecta clasificación de las transferencias y subvenciones que recibe de la Generalidad Catalana y que atribuye erróneamente a la rúbrica «Organismos Autónomos de la Administración General del Estado».

— La casa Safarad-Israel es el segundo año consecutivo que tiene déficit (953 miles de euros, en 2009, y 414, en 2010) ya que sus gastos de funcionamiento son superiores a las transferencias y subvenciones que recibe de las entidades consorciadas, constituyéndose estos como los únicos ingresos del consorcio. Como resultado de todo ello, el neto patrimonial ha quedado reducido este año a la mitad del inicial, lo que supone una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para hacer frente a sus obligaciones futuras, hecho que ya se puso de manifiesto en la DCGE del ejercicio 2009. De hecho, el Consorcio ha contratado una póliza de crédito por la demora en el pago de las aportaciones para hacer frente a las necesidades de tesorería por un importe final de 1.000 miles. Otra cuestión destacable es el litigio que se mantiene a 31 de diciembre de 2010 sobre los derechos de uso del nombre «Casa Sefarad» que pudieran derivar en obligaciones económicas en el futuro no previstas en las cuentas.

— Por lo que se refiere a la Casa Árabe cabe destacar, por una parte, un exceso en la amortización de 578 miles de euros al comenzar a amortizar el edificio donde se ubica su sede el 1 de enero de 2007, cuando el Decreto de cesión del edificio por parte del Ayuntamiento de Madrid tiene fecha 28 de abril de 2008, y por otra, el haber contratado unos depósitos bancarios a plazo fijo y contabilizarlos como tesorería, en lugar de inversiones financieras temporales.

Por otra parte, en relación con las liquidaciones del presupuesto de ingresos presentadas en las cuentas anuales de los consorcios, se han observado las siguientes deficiencias:

— Se han producido discrepancias al comparar los presupuestos de carácter limitativo y estimativo que presentan algunos consorcios, en el importe de previsiones de ingresos por transferencias y subvenciones. Así, según los presupuestos limitativos de los Consorcios de las Ciudades de Toledo y de Cuenca, tenían previsto recibir de las entidades consorciados 7.120 y 7.117 miles de euros, respectivamente, mientras en los presupuestos de explotación estas magnitudes se convertían en 7.013 y 5.413 miles de euros. También se han producido discrepancias entre los presupuestos de explotación que figuran en la memoria y los aprobados en la LPGE en el Consorcio Casa Sefarad-Israel.

— El Consorcio de la Ciudad de Cuenca reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones consorciadas en el momento del cobro, de tal forma que a 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de reconocer 17.351 miles de euros, de los que 3.536 miles corresponden a la anualidad de 2010. De este último importe, 243 miles corresponden a la aportación estatal y el resto (3.293 miles) a las aportaciones íntegras no abonadas por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, la Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, a las que corresponden igualmente las aportaciones anteriores a 2010 (13.815 miles) en porcentajes del 74, 13 y 13%, respectivamente.

— El Consorcio de la Ciudad de Toledo no ha reconocido los derechos de la parte no abonada por el Ayuntamiento de Toledo por importe de 965 miles de euros correspondiente a la aportación de 2010. También tiene pendientes de contabilizar 6.233 miles, que corresponden a las aportaciones de los ejercicios 2008 y anteriores de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

— El CAIBER no ha contabilizado las subvenciones que percibe del ISCIII por importe de 10.000 miles de euros. Dichas subvenciones las contabiliza como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», aplicando los ingresos a la vez que se conceden las subvenciones por parte del consorcio. Tampoco ha contabilizado una subvención del Ministerio de Sanidad y Consumo por importe de 1.270 miles de euros, cuyas obligaciones se reconocieron por el Estado a final del año 2009 y que está pendiente de pago.

— El BSC-CNS no ha contabilizado una subvención de 10.000 miles de euros otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2010 pendiente de pago a final de año.

1.3 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el sector público estatal

El proceso de elaboración y gestión de los PGE para el ejercicio 2010 estuvo sometido al marco jurídico definido por el TRLGEP, que en sus artículos 3 a 6 establece que la actuación de todas las

cve: BOCG-10-CG-A-177

Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria se ha de regir por los siguientes principios generales: estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El principio de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realice bajo unos parámetros de estabilidad, si bien ésta se define de forma distinta dependiendo del régimen presupuestario al que esté sometido cada agente económico. Así, para la AGE, los OAE y demás entes públicos dependientes de aquélla que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como los órganos con dotación diferenciada en los PGE, sujetos todos ellos comprendidos en el artículo 2.1.a) del TRLGEP, la estabilidad presupuestaria se identifica, según la definición del artículo 3.1 del mismo texto legal, con la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC-95 y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas, mientras que para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, comprendidas en el artículo 2.1.b), se identifica, según el artículo 3.2, con la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición del SEC-95; por último, para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, a los que se refiere el apartado siguiente del mencionado artículo, la estabilidad presupuestaria se identifica con una posición de equilibrio financiero.

El artículo 12 del TRLGEP señala que el acuerdo que el Gobierno ha de adoptar fijando el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes establecerá, asimismo, un límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales previamente elaborados. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de junio de 2009, estableció el objetivo de estabilidad para el trienio 2010-2012, que para el conjunto del Estado, sus organismos y la Seguridad Social, por lo que se refiere al ejercicio 2010, fue de un déficit del 5,5% del Producto Interior Bruto (PIB), siendo éste el resultado de la diferencia entre el déficit del 5,7% del PIB, previsto para las entidades del artículo 2.1.a) del TRLGEP, y el superávit del 0,2% del PIB para las del artículo 2.1.b). Asimismo, en este mismo Acuerdo se fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Administración General del Estado, cuantificándolo en 182.439 millones de euros. Este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 8 de la TRLGEP, fue remitido a las Cortes Generales y aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado. Sin embargo, como consecuencia de la revisión de las previsiones económicas, los PGE para 2010 se aprobaron con una previsión de déficit del 5,3% del PIB (5,5% de déficit para la Administración Central del Estado y 0,2% de superávit para las entidades integrantes del sistema de la Seguridad Social) y un límite máximo de gasto no financiero para el Estado de 185.036 millones, que posteriormente fueron objeto de una nueva revisión. En efecto, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, por el que se aprobó el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la AGE 2011-2013, se declaró la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto del Estado para el ejercicio 2010 por un importe de 3.500 millones (1.545 millones en créditos para gastos no financieros) y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, por el que aprobó el Plan de revisión del gasto de la AGE para el periodo 2011-2013, se declararon igualmente no disponibles 2.425 millones en los capítulos 6 y 8. Además, en los citados Acuerdos también se modificó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2010, manteniendo el superávit del 0,2% para las entidades integrantes del sistema de la Seguridad Social y quedando fijado en un déficit equivalente del 5,9% del PIB para la Administración Central, incluyendo el efecto positivo del saldo a favor del Estado de la liquidación del sistema de financiación de comunidades autónomas y corporaciones locales del ejercicio 2008, y del 6,70% del PIB sin tener en cuenta dicho saldo.

El Tribunal de Cuentas estima oportuno, dentro del alcance a dar al examen de la CGE, en consonancia con la importancia atribuida al nuevo marco financiero presupuestario, efectuar un breve seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto y del objetivo de estabilidad, y de la posible incidencia que en el mismo pudieran representar las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado en epígrafes anteriores sobre la liquidación de los PGE. A este respecto, si bien el artículo 5 del referido TRLGEP establece, en aplicación del principio de transparencia, que tanto los presupuestos como sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para

cve: BOCG-10-CG-A-177

permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la observación de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de Contabilidad Nacional, en la documentación remitida con la CGE no se recoge ninguna referencia al mismo, carencia que ha obligado a solicitar documentación complementaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP).

1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2010

En los anexos 1.3.1-1 y 1.3.1-2 figura la Cuenta Financiera del Estado prevista para el año 2010, así como los datos relativos a las liquidaciones de ingresos y gastos presentados en la Cuenta de la AGE. En el primer anexo citado puede observarse que el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado, que como se ha dicho antes fue de 185.036 millones de euros, se redujo en el ejercicio, vía modificaciones de crédito, en un importe neto de 1.138 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 183.898 millones. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 175.514 millones, resultando, por tanto, inferiores al límite fijado, aun descontando los créditos declarados no disponibles. En caso de haberse aplicado al presupuesto del ejercicio todas las obligaciones derivadas de operaciones no financieras que originadas en él no se le imputaron -a las que se hace referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A)-, cuyo importe asciende a 2.065 millones, el límite tampoco se habría superado.

En relación con las modificaciones de crédito, cuyo análisis se ha realizado anteriormente, puede observarse en el anexo 1.2.1-4 que el importe total de los incrementos crediticios en conceptos relativos a operaciones no financieras, por importe de 6.079 millones de euros, se han financiado de la siguiente manera:

— 4.746 millones de euros con cargo al Fondo de contingencia o con bajas por anulación, rectificación o transferencias negativas en otros conceptos.

— 998 millones de euros con mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados o con transferencias de la UE y de OAE igualmente no contempladas en los PGE.

— 335 millones con financiación no especificada.

Las modificaciones referidas en primer lugar no afectan al déficit previsto, ya que no suponen un incremento neto del gasto. Las derivadas de mayores ingresos y de transferencias de la UE o de los OAE tampoco afectan al déficit del presupuesto previsto, ya que se compensan con mayores ingresos, aunque en el anexo 1.3.1-1 no se pone de manifiesto esta circunstancia al no figurar estos mayores ingresos como modificaciones de las previsiones en las correspondientes liquidaciones presupuestarias, como ya se ha indicado.

1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010

El objetivo de estabilidad presupuestaria, como ya se ha mencionado, está expresado en términos de Contabilidad Nacional, en aplicación de los criterios del SEC-95, lo que implica la aplicación de determinados criterios y, en consecuencia, la incorporación de algunas modificaciones contables para obtener la capacidad/necesidad de financiación a partir del superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras, como consecuencia de la diferente metodología aplicable en la llevanza de la contabilidad presupuestaria y la Contabilidad Nacional[42]. La liquidación de los presupuestos de los distintos sujetos integrados en la CGE examinada y, en general, la información contenida en sus cuentas anuales, no ha sido suficiente, como ya se ha expuesto, para permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto en términos de Contabilidad Nacional. Ante esa falta de información, se solicitó al MHAP el informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 del TRLGEP, debía haber elevado al Gobierno el entonces Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de las modificaciones por él incorporadas al superávit o déficit presupuestario hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

[42] El Tribunal de Cuentas en la Moción sobre aplicación de principios y normas contables uniformes elevada a las Cortes Generales, considera que sería muy conveniente que los modelos contables presupuestario y económico-patrimonial de la contabilidad pública se aproximasen, en lo posible, al de Contabilidad Nacional.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el informe remitido, cuyos datos coinciden con la información elaborada por la IGAE, el BdE y el Instituto Nacional de Estadística (INE) en cumplimiento de los Reglamentos CE números 3605/1993 y 479/2009, relativos a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, enviada a la Comisión Europea en septiembre de 2011, se concluye por parte del MEH, si bien sus datos son provisionales, que el resultado del ejercicio en términos de Contabilidad Nacional, por lo que se refiere al ámbito de la CGE, presenta un déficit de 54.779 millones de euros, lo que representa un 5,21% del PIB, con una desviación positiva respecto al objetivo fijado (5,7%) de 0,49 puntos del PIB, habiéndose cumplido, en consecuencia, el objetivo de déficit previsto. No obstante, el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas clasificados en el artículo 2.1 del TRLGEP. En este sentido, el déficit indicado del 5,21% es el resultado de la agregación del déficit de 52.710 millones (el 5,01% del PIB), presentado por la AGE, OAE y demás entes del artículo 2.1.a) del TRLGEP, y del déficit de 2.069 millones (el 0,2% del PIB) de las Administraciones de la Seguridad Social. En consecuencia, si bien el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha cumplido en la Administración Central del Estado, habiéndose registrado un déficit inferior en 0,89 puntos del PIB al objetivo fijado, para la Seguridad Social la desviación negativa con relación al objetivo fijado alcanza 0,40 puntos del PIB, si bien en el referido informe se señala que esta desviación está afectada coyunturalmente por las desviaciones al alza registradas en las prestaciones por desempleo, cuya compensación se desplaza y corrige en 2011.

En el anexo 1.3.2-1 figura un cuadro representativo de los ajustes realizados por la IGAE sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2010 (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de la AGE, organismos, agencias, otros entes y entidades del sistema de la Seguridad Social para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los principios de la Contabilidad Nacional recogidos en el SEC-95 y su Manual de desarrollo en el ámbito público. El Tribunal ha analizado el alcance y fundamento de estas modificaciones a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y de la documentación complementaria remitida por la IGAE, obteniendo los resultados que se sintetizan a continuación, distinguiendo los referidos a la AGE y sus organismos, y a la Seguridad Social.

A) Administración General del Estado

Por lo que se refiere a la AGE, el déficit presupuestario no financiero de 39.180 millones de euros se ha ajustado por distintas causas por un importe total negativo de 12.112 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, en 51.292 millones.

De la información ofrecida sobre estos ajustes se ha podido deducir que su naturaleza o cuantía, en el proceso de elaboración de las cuentas nacionales, se corresponde con salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de esta Declaración al analizar la liquidación presupuestaria o son coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable difiere como consecuencia de los criterios que se utilizan en Contabilidad Nacional, como reiteradamente se ha mencionado. Estas circunstancias se han observado en los conceptos relativos a los gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a CCLL, operaciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE) por cuenta del Estado, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD (excepto los ajustes por donaciones, estudios y consultorías; contribuciones a organismos multilaterales; y condonaciones de deudas), cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada, transferencias a la Seguridad Social por cuidadores no profesionales (Ley de dependencia), aportación patrimonial a RENFE, subvención a RENFE y, pago deuda ADIF por inversiones 2009. Asimismo, el ajuste incorporado en el concepto de intereses viene explicado por la aplicación de criterios distintos en su cuantificación, de conformidad con la normativa específica de cada ámbito.

Por el contrario, otros ajustes son el resultado total o parcial de información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por el MEH, cuya validez, aunque no se cuestiona, el Tribunal de Cuentas no ha podido comprobar a partir de la información deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida. Así, el ajuste negativo de 7.950

cve: BOCG-10-CG-A-177

millones de euros por recaudación incierta de los ingresos tributarios se corresponde con la información facilitada por el INE como resultado del modelo de estimación elaborado en aplicación del Reglamento (CE) n.º 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales, y el Reglamento (CE) n.º 2223/1996, de 25 de junio del Consejo. Igualmente, se han realizado ajustes por otros conceptos, cuyos importes no pueden deducirse directamente de las anotaciones registradas en la contabilidad pública o cuya cuantificación se corresponde con información suministrada directamente por el correspondiente Departamento ministerial, sin que haya sido posible contrastar y precisar dichos importes con los datos ofrecidos, en su caso, por la contabilidad pública. Así sucede en relación con los ajustes en los conceptos por operaciones relativas al Fondo de provisión del ICO, los fondos carentes de personalidad jurídica, inversiones en armamento militar, inversiones financiadas por el método de «Abono total del precio», préstamos a Administraciones Públicas, pagos pendientes de aplicar a presupuesto, consolidación de operaciones entre Administraciones Públicas, comisiones avales Real Decreto-ley 7/2008, autovías de primera generación, participación en la «Y Vasca» ferroviaria, devolución de impuestos sobre intereses, desviación IPC en pensiones de clases pasivas y desfase temporal en impuestos (IRPF, IS e IVA). Se considera, a este respecto, que sería oportuno que, al menos, la memoria de la CGE ofreciera información sobre los ajustes incorporados en la Contabilidad Nacional.

En las comprobaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se ha analizado también la posible repercusión de las deficiencias expuestas en el examen de la liquidación presupuestaria en la cuantificación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional. Como ya se ha indicado, algunos de los ajustes realizados por el MEH coinciden con deficiencias observadas por el Tribunal. No obstante, se han detectado deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria que este Tribunal ha considerado para la correcta determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la CGE y que, sin embargo, en algunos casos no han dado lugar a los pertinentes ajustes en Contabilidad Nacional y, en otros, se han realizado por importes diferentes. En el anexo 1.3.2-2 se incorpora un estado comparativo de la repercusión que las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 tendrían en el resultado presupuestario presentado en la Cuenta de la AGE y la repercusión que han tenido los correlativos ajustes para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional. Como puede comprobarse en dicho anexo la diferencia asciende a 599 millones de euros de mayor necesidad de financiación.

B) Organismos de la Administración Central

En cuanto a los organismos de la Administración Central, se han observado ciertas diferencias entre los importes que han servido de base para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional y los que se deducen de las cuentas anuales de algunos de los organismos que realizan operaciones comerciales. El motivo de dichas diferencias reside en que los datos de ingresos y gastos comerciales utilizados en Contabilidad Nacional no se obtienen de las cuentas anuales de los organismos, sino que son facilitados por éstos con carácter provisional (antes de la aprobación de sus cuentas). Estas diferencias se compensan entre sí, por lo que no quedaría afectada la necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

C) Administración de la Seguridad Social

Como en años anteriores, en la información remitida por el MHAP en relación con los ajustes practicados por la IGAE para la obtención de la «capacidad o necesidad de financiación» del Subsector Seguridad Social, que está integrado, según los criterios del SEC 95, por las ESSS y los organismos SEPE y FOGASA, no se han especificado con claridad los criterios aplicados en el cálculo de cada uno de los ajustes ni se ha aportado, en general, el adecuado soporte documental que avale la razonabilidad de las cifras ajustadas, lo que ha dificultado el análisis realizado, debiendo significarse que en este ejercicio las explicaciones aportadas para la justificación de los ajustes practicados se han visto considerablemente reducidas en relación con ejercicios pasados.

Resulta necesario señalar, por otra parte, que los datos que sobre contabilidad nacional se han venido ofreciendo desde el ejercicio 2005 estaban confeccionados en el sistema denominado base 2000, que constituye un conjunto de normas metodológicas y estadísticas que fijan los criterios según los cuales debe ser elaborada la información. El cambio de base 2000 a la nueva base 2008 se ha producido en virtud del Reglamento (UE) n.º 715/2010 de la Comisión, de 10 de agosto de 2010, que ha afectado al

cve: BOCG-10-CG-A-177

subsector Seguridad Social en el denominado ajuste sobre recaudación incierta de impuestos y de cotizaciones sociales.

Según los datos facilitados por la IGAE, en el ejercicio 2010, para el subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de 1.786 millones de euros fue corregido mediante la realización de ajustes por un importe total negativo de 3.855 millones, resultando una necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 2.069 millones. Este Tribunal de Cuentas ha cuantificado la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, teniendo en cuenta tanto los ajustes practicados por la IGAE, como la repercusión de las deficiencias detectadas por este Tribunal en el análisis de la liquidación presupuestaria, obteniendo una necesidad de financiación en torno a 2.202 millones, por lo que la diferencia respecto a la cifra aportada por la IGAE se situaría en 133 millones. Las discrepancias más significativas que conforman esta diferencia se exponen a continuación:

a) El ajuste de recaudación incierta realizado por la IGAE tiene su fundamento en el Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, en cuyo artículo 2 se establece que los importes derivados de los impuestos y las cotizaciones sociales, registrados conforme al principio de devengo, cuya recaudación sea incierta, no pueden tener repercusión en la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

La IGAE, desde el ejercicio 2006, viene considerando en la base de cálculo del ajuste de recaudación incierta los derechos de dudoso cobro derivados de cotizaciones sociales de todas las entidades que integran el Subsector Seguridad Social (entidades gestoras, TGSS, MATEPSS, SEPE y FOGASA).

Un año más, no ha sido aportada ninguna documentación que permita conocer el modelo econométrico que sirve de base al cálculo de este ajuste por 1.565 millones de euros de menor capacidad de financiación, lo cual ha impedido el análisis de la cifra ajustada por recaudación incierta. Por tanto, se reitera la necesidad de que se remita el modelo econométrico que, aplicado sobre los derechos pendientes de cobro, permita obtener la cifra de los de difícil recaudación.

Ante la insuficiencia de información en relación con el cálculo del ajuste de recaudación incierta, se han utilizado, como alternativa para la obtención de una cifra de deudores de dudoso cobro, las provisiones para insolvencias de los deudores por derechos reconocidos dotadas en el ejercicio 2010, relativos a cotizaciones sociales de las entidades integrantes del subsector Seguridad Social. Dicha provisión se refiere exclusivamente a los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, en consonancia con los criterios de contabilidad nacional, a los que se ha añadido el ajuste al alza realizado por el Tribunal a la provisión de los deudores por aplazamiento vencidos en el ejercicio y pendientes de cobro, elevándose su importe a 1.491 millones de euros, de menor capacidad de financiación.

Asimismo, debe señalarse que en aplicación del principio del devengo que rige en contabilidad nacional, se ha cuantificado el importe de los aplazamientos de cotizaciones sociales, concedidos en 2010, en 155 millones de euros de mayor capacidad de financiación. No obstante, este dato debe corregirse con el efecto de la recaudación incierta de tales derechos, como se recoge en el Reglamento del Consejo 2516/2000 citado, si bien, al no disponer de datos para cuantificar la recaudación incierta, se ha tomado como tal el índice de fallidos calculado por el Tribunal de Cuentas, elevándose su importe a 44 millones de menor capacidad de financiación. Este ajuste, la IGAE lo ha tenido en consideración en el subsector Administración central, como parte del ajuste relativo a «Derechos anulados, aplazamientos y recaudación incierta», pero no en el subsector Seguridad Social, desconociéndose los motivos de este distinto tratamiento entre ambos subsectores.

En consecuencia, según los cálculos del Tribunal de Cuentas el importe neto del ajuste por recaudación incierta sería de 1.380 millones de euros de menor capacidad de financiación, por lo que se puede concluir que la menor capacidad de financiación ajustada por la IGAE podría ser excesiva en 185 millones.

b) El ajuste relativo a la «Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas», presenta diferencias, destacando la de uno de sus tres componentes, que es el que la IGAE denomina «Transferencias entre AAPP», en concepto de gastos corrientes por financiación afectada, cuyo importe, según la IGAE, fue de 577 millones de euros de mayor capacidad de financiación, mientras que según el análisis realizado debería ser de 763 millones también positivo. De la diferencia entre ambos importes, que asciende a 186 millones, 170 millones proceden de las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, ya que la IGAE ha consignado un importe por este concepto de 162 millones, cuando, según los datos de que dispone este Tribunal, el importe debió ser de 332 millones.

cve: BOCG-10-CG-A-177

c) En relación con el ajuste derivado de los ingresos por intereses, la IGAE ha incluido un importe negativo de 183 millones de euros, mientras que, según este Tribunal de Cuentas, la cifra de este ajuste se elevaría a 103 millones de menor capacidad de financiación, resultando una diferencia de 80 millones, sin que se hayan podido identificar las causas que la originan, ya que la IGAE no aporta justificación al respecto.

d) En este ejercicio la IGAE como consecuencia del cambio de base 2000 a 2008 al que se alude en párrafos anteriores, ha incluido un nuevo ajuste en el subsector Administración Central, denominado «Desfase temporal de impuestos (IRPF, IS e IVA)», al objeto de aproximar el registro de estos ingresos en las cuentas nacionales al periodo de devengo económico de los mismos. Sin embargo, en el subsector Seguridad Social no se ha aplicado el mismo criterio en relación con el desfase temporal que se produce por el devengo de las cotizaciones sociales del mes de diciembre (las devengadas en diciembre de cada ejercicio se recaudan e imputan, presupuestaria y financieramente, en enero del siguiente).

A este respecto, debe señalarse que no existen argumentos objetivos para este distinto tratamiento, ya que, tanto el Reglamento (CE) n.º 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, como el «Manual del SEC95 sobre el déficit público y la deuda pública», no hacen distinciones en relación al criterio de imputación en contabilidad nacional para los impuestos y las cotizaciones sociales, estando previsto que el registro de ambos se adapte, lo más posible, al principio de devengo.

Por tanto, según lo expuesto, la capacidad/necesidad de financiación del subsector Seguridad Social, debería modularse con un ajuste que recogiera el aludido desfase temporal de las cotizaciones sociales (deben restarse las devengadas en diciembre de 2009 que se recaudan en enero de 2010, y sumarse las devengadas en diciembre de 2010 que se recaudan en enero de 2011), cuyo importe, según los datos de que dispone este Tribunal para este ejercicio, sería negativo por 144 millones de euros.

e) En el subsector Seguridad Social, como consecuencia del referido cambio de base 2000 a 2008, la IGAE también ha incluido un nuevo ajuste para adaptar al criterio de devengo el desfase temporal que se produce en las prestaciones de desempleo concedidas por el SEPE, debido a que el gasto de diciembre de cada año por este concepto, se imputa presupuestariamente al ejercicio siguiente. Sin embargo, la IGAE no ha aplicado el mismo razonamiento a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social que siguen el mismo criterio de imputación presupuestaria que las prestaciones por desempleo del SEPE.

Al respecto debe señalarse, al igual que se ha indicado en párrafos anteriores en relación con las cotizaciones sociales, que no existen argumentos objetivos que justifiquen esta diferencia en el tratamiento de gastos de igual naturaleza (prestaciones de desempleo/prestaciones sociales), por lo que la capacidad/necesidad de financiación del subsector Seguridad Social debería modularse, también, con un ajuste que recogiera el aludido desfase temporal de las prestaciones sociales, (deben restarse las devengadas en diciembre de 2009 que se imputan presupuestariamente a 2010, y sumarse las devengadas en diciembre de 2010 que se imputan presupuestariamente a 2011). El importe de este ajuste, según los datos de que dispone este Tribunal para este ejercicio, sería negativo por 374 millones de euros.

f) Finalmente, debe indicarse que tras el análisis realizado sobre las cuentas rendidas por las entidades que integran el subsector Seguridad Social existen una serie de operaciones que deberían haber sido consideradas por la IGAE a efectos de determinar el importe de la capacidad o necesidad de financiación relativa al ejercicio 2010. Entre ellos deben destacarse, por su importancia y repercusión los siguientes: a) el ajuste relativo a la variación de la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, resultando un importe de 1.052 millones de euros de mayor capacidad de financiación, corregido por el efecto de la variación de la provisión para insolvencias (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 671 millones de menor capacidad de financiación; y b) el ajuste relativo a los aplazamientos derivados del diferimiento en el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, concedido al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2008 de la TGSS, cuyo importe asciende a 500 millones (engloba a TGSS, MATEPSS, SEPE Y FOGASA), corregido por el efecto de la provisión para insolvencias, estimada en un importe de 140 millones.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Como resumen de las anteriores consideraciones, en el «Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2010», de 7 de octubre de 2011, previsto en el artículo 9.1 del TRLGEP, elaborado por el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el objetivo de estabilidad presupuestaria para las administraciones de la Seguridad Social fijado para 2010 en un superávit equivalente al 0,20% del PIB, ha sido incumplido por haberse obtenido un déficit de 2.069 millones de euros. Este déficit, equivale al 0,20% del PIB, por lo que se ha producido una desviación negativa, en relación con el objetivo fijado, de 0,40 puntos del PIB, si bien esta desviación negativa, si se consideran los ajustes propuestos por el Tribunal, podría llegar hasta 0,41 puntos.

En todo caso, han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional así como para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla hasta obtener el resultado en términos del SEC 95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 5 del TRLGEP.

1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009 según datos definitivos

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1681/2009, se ha incluido en la memoria de la CGE correspondiente al ejercicio 2010 información relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2009 por la Administración Central y por la Administración de la Seguridad Social en términos de Contabilidad Nacional. Esta información se presenta en diversos estados en los que se recoge el resultado presupuestario no financiero obtenido por los distintos tipos de entidades y el detalle de los ajustes realizados sobre dicho resultado para determinar la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional. Los datos contenidos en los referidos estados son los de carácter definitivo notificados a la Comisión Europea el 30 de septiembre de 2011[43], en cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Estados Miembros por el Procedimiento de Déficit Excesivo regulado por el Reglamento (CE) 3605/1993 del Consejo, modificado por los Reglamentos (CE) 475/2000 y (CE) 479/2009.

En el anexo 1.3.3-1 figura un cuadro comparativo entre los datos relativos al ejercicio 2009 que figuran en los estados incluidos en la CGE de 2010 y los comunicados a la Comisión Europea en septiembre de 2010 (remitidos por la IGAE al Tribunal en marzo de 2011), que son los que sirvieron de base para realizar por el Tribunal el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria recogido en la DCGE del ejercicio 2009.

Como puede observarse en dicho anexo, no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coincide con el deducido de la Cuenta de la AGE (-69.345 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han disminuido en 451 millones y las obligaciones reconocidas no financieras en 462 millones, como consecuencia de que la IGAE ha excluido de los datos definitivos sobre contabilidad nacional los relativos a la Mutua n.º 11.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado, su importe conjunto, que según los datos provisionales era de 29.853 millones de euros que aumentaban la necesidad de financiación, ha pasado a ser de 29.725 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la necesidad de financiación del Estado pasa a ser de 99.070 millones, con una disminución sobre la determinada según datos provisionales de 128 millones.

En el epígrafe 1.3.2 de la DCGE del ejercicio 2009 se recoge el análisis realizado por el Tribunal sobre el alcance y fundamento de estos ajustes a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y en la documentación complementaria remitida por la IGAE al Tribunal. En dicho epígrafe se señala que la cuantía de los ajustes, en algunos de los conceptos en los que se clasificaban, se correspondía con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de dicha Declaración o eran coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable puede diferir como consecuencia de los criterios que se utilizan en Contabilidad Nacional[44]. Sin

[43] No obstante, estos datos pueden ser objeto de revisiones en años posteriores como consecuencia de cambios metodológicos impuestos por decisiones de Eurostat, por cambios en la Base contable, o por la modificación de la normativa comunitaria en materia de contabilidad nacional, que podrán dar lugar a la revisión de las series históricas.

[44] Los conceptos a los que se hace referencia en la DCGE del ejercicio 2009 son los siguientes: gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a

cve: BOCG-10-CG-A-177

embargo, la clasificación por conceptos de los ajustes en la información contenida en la CGE del ejercicio 2010 no coincide con la de la información remitida por la IGAE en 2011[45], al ser ésta más amplia, sin que tampoco se acompañe una explicación de la nueva clasificación. Por tanto, solamente en el caso de los gastos de acuñación de moneda metálica, operaciones de seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado, operaciones FAD y anticipos a CCAA y a CCLL, en las que, como puede observarse en el anexo 1.3.3-1, se tiene constancia de que no se ha producido una variación cuantitativa en el ajuste, puede asegurarse que la cuantía de éstos sigue coincidiendo con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal o son coherentes con la contabilidad de las entidades correspondientes.

De cualquier forma, la modificación en la cuantía de los ajustes ha supuesto, como se ha indicado antes, que la necesidad de financiación del Estado pase de 99.198 millones de euros a 99.070 millones. Deducido de este importe el correspondiente a la capacidad de financiación de los organismos de la Administración Central, la necesidad de financiación de ésta en su conjunto asciende a 97.931 millones, que representa aproximadamente un 9,3% del PIB, inferior en 0,05 puntos del PIB a la calculada sobre datos provisionales, y superior en 9,32 puntos del PIB al objetivo fijado (0,02% del PIB de superávit).

En el ámbito de las Administraciones de la Seguridad Social el importe de la capacidad de financiación ha disminuido en 233 millones de euros, pasando de 8.329 millones a 8.096 millones, que representa el 0,77% del PIB, inferior en 0,02 puntos del PIB al calculado sobre datos provisionales, y también inferior al fijado como objetivo para 2009 (0,8% del PIB).

1.4 Análisis de los estados financieros

1.4.1 Balance

En el anexo 1.4.1-1 se recoge el balance consolidado presentado en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos de dicho balance relativos al ejercicio 2010.

CCLL, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD, cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, consolidación de operaciones entre AAPP, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada y comisiones avales Real Decreto-ley 7/2008

[45] Tampoco coincide con la clasificación que de estos ajustes figura en los PGE para 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-177

BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO	**294.270.025**	**A) FONDOS PROPIOS**	**(195.729.319)**
I. Inversiones destinadas al uso general	68.116.631	I. Patrimonio	(202.115.305)
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.665.337	*- Patrimonio propio*	(146.232.282)
III. Inmovilizaciones materiales	44.140.984	*- Patrimonio recibido en adscripción*	189.099
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.162.437	*- Patrimonio recibido en cesión*	399.675
V. Inversiones financieras permanentes	172.448.144	*- Patrimonio recibido en gestión*	423.371
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.736.492	*- Patrimonio entregado en gestión*	0
		- Patrimonio entregado en adscripción	(1.075.681)
		- Patrimonio entregado en cesión	(511.039)
		- Patrimonio entregado al uso general	(55.308.448)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3.922.027**	II. Reservas	9.361.483
		III. Resultados de ejercicios anteriores	37.506.395
		IV. Resultados del ejercicio	(40.481.892)
C) ACTIVO CIRCULANTE	**126.408.141**	**B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**6.156.994**
I. Inversiones materiales temporales	0	**C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**219.132**
II. Existencias	59.757	**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**417.691.610**
III. Deudores	61.909.376	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	405.596.057
IV. Inversiones financieras temporales	17.673.084	II. Otras deudas a largo plazo	12.094.185
V. Tesorería	46.760.042	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	1.368
VI. Ajustes por periodificación	5.882	**E) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**192.403.506**
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	139.635.530
		II. Deudas con entidades de crédito	771.920
		III. Acreedores	51.932.028
		IV. Ajustes por periodificación	64.028
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**3.858.270**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**424.600.193**	**TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)**	**424.600.193**

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.4.1-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.1-3 a 1.4.1-8 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en los balances que resultan de la agregación de organismos, AE y consorcios en 2010, no coinciden con las correlativas agregadas en 2009, debido a que son distintas las entidades integradas en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las eliminaciones y

cve: BOCG-10-CG-A-177

homogeneizaciones efectuadas para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.6-1.

1.4.1.1 Activo

A) Inmovilizado

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones destinadas al uso general	66.246.665	0	1.901.522	68.148.187	(31.556)	68.116.631
II Inmovilizaciones inmateriales	5.146.216	78.066	469.015	5.693.297	(27.960)	5.665.337
III Inmovilizaciones materiales	28.271.485	7.268.345	8.609.479	44.149.309	(8.325)	44.140.984
IV Inversiones gestionadas para otros entes públicos	447.250	0	749.329	1.196.579	(34.142)	1.162.437
V Inversiones financieras permanentes	131.509.756	54.903.193	3.320.392	189.733.341	(17.285.197)	172.448.144
VI Deudores no presupuestarios largo plazo	2.466.613	0	269.879	2.736.492	0	2.736.492
Total	**234.087.985**	**62.249.604**	**15.319.616**	**311.657.205**	**(17.387.180)**	**294.270.025**

A.1) Administración General del Estado

1) La información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE de 2010 sobre el inmovilizado no financiero se ha ampliado en relación con el ejercicio anterior al haberse incorporado los bienes inmuebles situados en el extranjero con los edificios y terrenos ya incluidos en la CIBI. Para el resto de elementos reflejados en las cuentas relativas a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, las destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y el resto del inmovilizado material, no se ha incorporado el detalle previsto en la regla 37 de la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo.

Esta falta de información origina importantes deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero es, en general, acertada, debe procederse a la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la cuenta de la AGE.

2) En el ejercicio 2010 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial reflejado en las cuentas de Gastos de investigación y desarrollo, Propiedad industrial, Aplicaciones informáticas, Otro inmovilizado inmaterial y Propiedad intelectual por un importe conjunto de 67.053 miles de euros. La base de amortización utilizada para calcular la dotación del ejercicio ha sido de 430.123 miles, mientras que los saldos de estas cuentas en 31 de diciembre de 2010 ascienden a 3.661.381 miles. Como ya se ha indicado en anteriores DCGE, la base de amortización no coincide con los saldos de las cuentas, debido a que únicamente son objeto de amortización los proyectos clausurados y traspasados de los Centros Gestores a la Central Contable. No obstante, hay que señalar que una parte de los proyectos que componen el saldo de las cuentas del inmovilizado inmaterial deberían haberse considerado gastos corrientes, al no cumplir los requisitos establecidos por el PGCP para ser gastos activables en el momento de su contabilización. La corrección del valor de estas cuentas se realiza con cargo al resultado económico-patrimonial una vez que se traspasan los proyectos a la Central Contable. Así, en el ejercicio 2010 se han traspasado proyectos por importe de 20.117 miles y se han dado de baja 11.869 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

3) En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 7.096.509 miles de euros, hay que destacar lo siguiente:

a) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, considerando, para los bienes inventariados con anterioridad a 1999, la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con la de la formalización, aprobación, inscripción registral o la del alta en CIBI. A 31 de diciembre de 2010, la amortización acumulada para estos bienes asciende a 719.301 miles de euros.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 547.696 miles de euros, se ha realizado siguiendo el criterio establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, que establece que hasta la debida regularización de inventarios se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta. Sin embargo, la base de amortización utilizada (9.013.632 miles) no se corresponde con el importe conjunto de los saldos que registran las cuentas de todas las oficinas contables a 31 de diciembre de 2010, sino que, por las mismas razones expuestas en el número 2) anterior, sólo se considera el importe de los saldos traspasados a la Central Contable, siendo éste menor en 4.991.690 miles.

c) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referida Resolución de 14 de diciembre de 1999, debido a que en la misma no se había previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

4) En el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron. Así, las entregas en este ejercicio han ascendido a 1.558 miles de euros, frente a los 61.666 miles de inversiones en el mismo periodo.

5) En relación con la cartera de valores a largo plazo, cuyo valor neto contable ha experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 1.984.755 miles de euros, lo más significativo es lo siguiente:

a) Las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por la «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.», por la «Sociedad Estatal Conmemoraciones Culturales, S.A.» y por la «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.» (las tres Sociedades se han fusionado en el ejercicio en una única sociedad, denominada Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.), por un importe conjunto de 41.299 miles de euros, que han servido para financiar a dicha sociedad que acumulaba a 31 de diciembre de 2010 unas pérdidas, por importe de 67.076 miles; no obstante la reducción de capital para compensar dichas pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial se produjo en el ejercicio siguiente. Como se ha indicado en el punto A.19) del anterior subepígrafe 1.2.2.2 y en las DCGE de ejercicios anteriores, se consideran inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

b) La baja de la participación que el Estado mantenía en las Sociedades Expo Zaragoza Empresarial, S.A. por su traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, Gestión de Activos, S.A. (AGESA) por su traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía y Jaizkibia por su traspaso a la Entidad de Derecho Público Puertos del Estado, por un importe conjunto de 327.938 miles de euros, de los cuales 277.540 miles, han tenido como contrapartida la cuenta de gastos Subvenciones de capital. Además, se ha dado de baja por error la participación que el Estado mantiene en la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), por un importe de 1.764 miles, utilizándose como contrapartida la cuenta de gastos indicada en el párrafo anterior.

c) Además de las disminuciones en la cartera de valores indicadas anteriormente, ha reducido capital la Sociedad Estatal SIEP, por importe de 153.780 miles de euros. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 153.728 miles, que ha sido traspasado por dicha sociedad al Estado. También ha disminuido la participación en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos,

cve: BOCG-10-CG-A-177

por importe de 30.065 miles, como consecuencia de la restitución al Estado como accionista único de un inmueble con cargo a la prima de emisión de acciones.

d) El saldo de las cuentas que registran la participación de capital en la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. es superior en 33.300 miles de euros al que se deduce de su patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2010.

e) En la memoria se incluye información sobre los saldos y variaciones de las inversiones financieras permanentes en el exterior y en organismos internacionales que figuran registradas en esta rúbrica y que a 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de 3.359.811 miles de euros[46]. Por el contrario, no se incluye información de la aportación realizada al FROB con cargo al crédito 15.16.931M.873 en el ejercicio 2009, por un importe de 6.750.000 miles. Dicho Fondo fue creado por el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con objeto de gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines y figura registrado en la cuenta 2509 Inversiones financieras permanentes en capital y patrimonio. Otros, sin que haya experimentado variación en el ejercicio.

La repercusión en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en las letras b) y d) de este punto 5) se recogen en el anexo 1.4.2-9.

6) El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende en 31 de diciembre de 2010 a 85.179.171 miles de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 10.495.890 miles. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) En esta rúbrica se registra el saldo pendiente de cancelar por el ICO del crédito concedido por el Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de marzo, que a 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.434.331 miles de euros. La concesión del crédito, que se realizó con cargo al presupuesto de 2008 por importe de 5.000.000 miles, tenía como finalidad la creación y puesta en marcha de una nueva línea de mediación del ICO para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estuvieran sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito. También figuran contabilizadas en esta rúbrica las aportaciones realizadas al ICO para atender la financiación del Plan VIVE de autobuses 2009-2010, por importe de 166.000 miles de euros.

b) Los créditos concedidos a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación del año 2008[47] ascienden a 4.414.375 y 1.211.321 miles de euros, respectivamente. Para la cancelación de estas deudas, la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y los artículos 122 y 91 de la LPGE para 2010 prevén que el Estado practique retenciones sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, a partir de enero de 2011, en un plazo de 60 mensualidades.

También se incluye el crédito concedido a la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 349.121 miles, por el aplazamiento en el ingreso de la liquidación de la compensación de dicha Comunidad al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en el periodo 1993-2007. La cancelación de la deuda según el Acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias celebrado el 21 de diciembre de 2009, se hará efectiva en 12 anualidades consecutivas, a partir de 2011, mediante compensación en el importe que la Comunidad perciba dentro de cada año en concepto de entregas a cuenta y liquidaciones de cualquier recurso del sistema de financiación y de los Fondos de Convergencia Autonómica.

c) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, fueron concedidos por el Estado para la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar

[46] En el punto A.19) del subepígrafe 1.2.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos de Contabilidad Nacional.

[47] Los créditos a corto plazo figuran registrados en la cuenta 542.5 Créditos entes territoriales de la rúbrica de «Otras inversiones y créditos a corto plazo», cuyo importe asciende a 1.406.424 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)[48] y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la LPGE para 1991, según el cual aquellos incrementos que no pudieran financiarse con redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiarían durante el ejercicio por aportación del Estado. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2010 no se había cancelado importe alguno de los referidos préstamos.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2010 de 4.511.445 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.2.3.g) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto que se ha venido poniendo de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 1996 a 2009, si bien hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 se ha eliminado en el balance consolidado presentado en la CGSPA el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la referida cuenta general, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la Administración General del Estado. De cualquier forma, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, ésta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores y dado que esta discrepancia determina que en la CGSPA los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31 de diciembre de 2010 (o la cuenta de patrimonio agregada correspondiente) estén sobrevalorados en 3.372.411 miles, en el anexo 1.4.2-9 figura ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Para la cancelación de los referidos préstamos, la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 10 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013), adopte las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, si bien, para conocer con exactitud las repercusiones económico-patrimoniales y financieras de esta disposición en el ámbito de la AGE y en el de la Seguridad Social, habrá que esperar a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas de referencia.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, los plazos de amortización de estos préstamos han sido prorrogados 10 años más por distintas disposiciones legales (Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y LPGE para los ejercicios 2005 a 2009).

[48] La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada ejercicio, para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2010 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.1.1) posterior.

d) El saldo de la cuenta que recoge las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP asciende a 24.214.043 miles de euros, de los que 17.778.852 miles corresponden al FAAF.

En aplicación de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005 se ha corregido el valor por el que figuraban los referidos Fondos en la contabilidad de la AGE. El ajuste realizado ha supuesto un abono por importe de 927.026 miles de euros en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica, que recoge la inversión, un abono por importe de 50.934 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 977.960 miles. No obstante, la cuantía de los fondos propios que figura en las cuentas anuales del FIEX y del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola no coincide con los importes tomados por la IGAE para calcular el referido ajuste (3.510 miles superior en las cuentas del FIEX y 186 miles inferior en las del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola), por lo que los ingresos imputados a la cuenta de Otros ingresos deberían haber sido superiores en 3.324 miles y el saldo resultante en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica superior en el mismo importe[49].

Por otra parte, la citada Resolución dispone que las aportaciones que se efectúen a los Fondos cuya gestión se realice por la propia entidad con cargo a cuyo presupuesto se dota, se registrarán en la contabilidad de la aportante mediante un movimiento interno de tesorería a la cuenta restringida de pagos en la que se ingresen los recursos del Fondo. En aplicación de esta norma se han integrado en la Cuenta de la AGE las operaciones realizadas por el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, el FEIL, El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) [50]y el Fondo de Apoyo a la República Helénica.

e) El saldo pendiente de cobro de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español asciende a 288.093 miles de euros[51]. En el Acuerdo firmado por los representantes de ambos Estados con fecha 31 de enero de 2007 se ha previsto que la amortización de la deuda se realice en 24 cuotas trimestrales entre los ejercicios 2007 a 2012. No obstante, mediante Adenda suscrita con fecha 30 de junio de 2009 se han diferido cuatro plazos correspondientes a tres cuotas trimestrales de 2009 y a una 2010, ampliándose el calendario de amortización hasta 30 de junio de 2013. Hasta 31 de diciembre de 2010 se han ingresado en el Tesoro Público 349.093 miles, de los que 255.764 miles corresponden a la amortización del principal y el resto, 93.329 miles, a intereses. La deuda indicada tiene su origen en el aval otorgado por el Estado a un préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, según lo autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero. La cancelación de dicho préstamo se realizó con cargo a los PGE de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a que la República Argentina no atendió en su vencimiento al pago de las amortizaciones e intereses, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE de dichos ejercicios.

f) Para gestionar los préstamos que se han concedido por el Reino de España a la República Helénica en el marco del compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro el 25 de marzo de 2010 se creó un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, al que se ha hecho referencia anteriormente, con una dotación presupuestaria de 9.794.387 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 se habían concedido dos créditos, por un importe conjunto de 2.597.582 miles, con un periodo de carencia de tres años, por lo que la amortización comenzará

[49] Esta diferencia se produce, según se indica en la Memoria de la CGSPA, porque el ajuste efectuado en la CAGE se realiza sobre información provisional de los Fondos, al coincidir el plazo en el que se aprueban sus cuentas anuales con el plazo de rendición de la CAGE.

[50] Creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

[51] Los derechos que tienen vencimiento a corto plazo ascienden a 183.836 miles de euros y se encuentran registrados en la cuenta Créditos a corto plazo, incluida en la agrupación de «Inversiones financieras temporales».

cve: BOCG-10-CG-A-177

en 2013. Del importe de los intereses devengados en el ejercicio, que ha ascendido a 54.200 miles, se han cobrado 49.262 miles.

g) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de inversiones y créditos a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2010. No obstante, durante el ejercicio se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 280.637 miles de euros y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 381.983 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 101.346 miles, que figura transitoriamente registrado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro de la rúbrica de Otros acreedores. Como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos), ascenderían a 2.656.740 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 448.445 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la Cuenta de la AGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas ni los intereses devengados ni las provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

Se reitera la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de la operación que se cita en el punto 5.b) anterior se recoge en el anexo 1.4.2-9.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) El inmovilizado material neto de la Seguridad Social ascendió a 7.268.345 miles de euros, con un aumento del 1,9% respecto al ejercicio anterior. Las incidencias más significativas observadas son las siguientes:

a) La TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el sistema y constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. Para la gestión de este inventario, la TGSS cuenta con una aplicación informática («IGBISS visual»), que hasta el ejercicio 2009 no incluyó datos de naturaleza contable.

No obstante, la TGSS ha manifestado que la información contable incorporada al IGBISS en cada ejercicio se corresponde con los datos contables del ejercicio anterior, por lo que en 2010 esta información se corresponde con la contabilidad cerrada a 31 de diciembre de 2009. Por tanto, el sistema utilizado para la incorporación de datos contables al «IGBISS visual» no permite que el inventario cumpla con su finalidad de ser un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para el control del inmovilizado, por lo que resulta necesario que se desarrollen los procedimientos que permitan la conexión directa de dicho inventario con el SICOSS, a efectos de que se produzca la actualización permanente de dicho inventario.

Al igual que sucediera en ejercicios anteriores, las deficiencias detectadas en los inventarios de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones correspondientes a la TGSS no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización

cve: BOCG-10-CG-A-177

acumulada. Muchas de estas deficiencias provienen de la conciliación entre los bienes inmuebles incluidos en el IGBISS con los existentes en la contabilidad, a efectos de la valoración contable del IGBISS.

Las incidencias detectadas en los inventarios de estas cuentas se relacionan, fundamentalmente, con: a) la existencia de partidas globales sin detallar (destacando entre ellas un importe de 54.968 miles de euros); b) terrenos recogidos en el IGBISS que, sin embargo, no figuran registrados en contabilidad, como sucede con la cesión, del Ayuntamiento de Madrid a la TGSS, de una participación del 29,5% en el PAU II.2 de Monte Carmelo, citada más adelante; c) terrenos que, figurando registrados contablemente, no forman parte del patrimonio de la TGSS, al haberse producido su expropiación, como ocurre con las dos parcelas (3 y 3-OT) de la finca La Lloreda, citadas en el apartado 1.2.3.1 C.2) de esta DCGE; d) inmuebles dados de baja en contabilidad procedentes de la integración de las Universidades Laborales por no ser propiedad de la Seguridad Social; y e) bajas de inmuebles que no se llegaron a adquirir porque no se practicaron los correspondientes embargos, pero que sin embargo se dieron de alta en los inventarios de ejercicios anteriores, o demoliciones de inmuebles que no dieron lugar a la baja de los elementos arquitectónicos que se sustituían o se reformaban.

En consecuencia, hasta tanto no se disponga de un Inventario General de Bienes Inmuebles completo, actualizado y debidamente conciliado con las cifras registradas contablemente, no se puede opinar sobre los saldos que figuran en las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones de la TGSS, siendo, asimismo, aconsejable que la Tesorería General proceda a subsanar las deficiencias que afectan a los inventarios de su inmovilizado, en especial en lo relativo a solares y construcciones.

b) La TGSS refleja, en la cuenta de Terrenos y bienes naturales, un importe de 3.486 miles de euros para registrar su participación en una finca que le fue adjudicada en la compensación urbanística correspondiente a la Unidad de Ejecución PAU II.2 Monte Carmelo, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 28 de julio de 2000, terrenos que, sin embargo, la TGSS no tenía recogidos en su contabilidad. La TGSS dio de alta estos terrenos por su valor registral total (3.486 miles), en lugar de por el importe de la participación que se les asignó a los mismos en la compensación urbanística, que fue del 29,5%, por lo que tanto la cuenta de Terrenos y bienes naturales como la cuenta del resultado económico-patrimonial de ejercicios anteriores presentan una sobrevaloración por importe de 2.458 miles.

c) En este ejercicio la TGSS ha registrado en la cuenta de Terrenos y bienes naturales todas las operaciones relacionadas con la finca Teniente Coronel Noreña, procedentes de ejercicios anteriores, entre las que destaca el registro de la participación indivisa del 15,02% en una parcela de terreno edificable del Plan Parcial MA-3 «Margaritas» de Ordenación Urbana de Córdoba, por el valor de la tasación efectuada en 2007 cuyo importe asciende a 1.342 miles de euros. A este respecto, debe destacarse que dicha parcela permanece, en la actualidad, sin edificar, por lo que se considera conveniente que se proceda a la revisión de la valoración efectuada, dado que dicha parcela podría estar sobrevalorada.

Por otra parte, el inventario de la cuenta de Terrenos y bienes naturales del IMSERSO no recoge el importe de la totalidad de las altas (procedentes de bajas en otras entidades del sistema) producidas durante el ejercicio, presentando una diferencia con el importe registrado en la mencionada cuenta de 360 miles de euros, por lo que dicho inventario no cumple su finalidad de ser un soporte fiable de la contabilidad y de instrumento útil para el control del inmovilizado.

d) Las cuentas de Construcciones de la TGSS, el INSS, el IMSERSO y el ISM recogen, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, contraviniendo la norma de valoración número 3 del PGCP adaptado a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, si bien la TGSS conoce con exactitud, en todas las construcciones, los importes correspondientes al valor del suelo y del vuelo. Asimismo, debe señalarse que la Segunda Parte del nuevo PGCP, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, relativa a las «Normas de reconocimiento y valoración», se manifiesta en el mismo sentido. En consecuencia las entidades afectadas deberían proceder a la reclasificación contable de los terrenos que se encuentran en esta situación.

e) Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de Construcciones, los edificios transferidos a las CCAA, por importe de 3.058.393 miles de euros de valor neto contable. En este importe figuran recogidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA. Asimismo, la cuenta de Terrenos y bienes naturales del INGESA recoge un importe de 2.702 miles correspondientes a solares sin edificar traspasados a las CCAA, por lo que el montante total de los bienes inmuebles transferidos a dichas CCAA ascendería a 3.061.095 miles. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece el propio PGCP, según el cual los bienes entregados en adscripción deben

cve: BOCG-10-CG-A-177

minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles traspasados de acuerdo con el referido Plan produciría una disminución del activo de estas entidades.

Como se ha indicado antes, la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 10 de agosto, faculta al Gobierno para que, en el plazo de seis meses a partir de 1 de enero de 2013, realice el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD. En consecuencia, deberá esperarse a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas de referencia, para conocer con exactitud las repercusiones económico-patrimoniales y financieras de la misma en el ámbito de la Seguridad Social y en el de la AGE; si bien el Tribunal considera que, con toda probabilidad, estas disposiciones tendrán un impacto significativo sobre el patrimonio y el endeudamiento de la Seguridad Social.

f) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información de la TGSS presentan apuntes globales por importe de 5.626, 63.751 y 382.940 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecen del detalle de los bienes a que corresponden y representan el 27,%, 33,5% y 54,2%, respectivamente, del saldo de cada agrupación, por lo que no es posible opinar acerca de la razonabilidad de los saldos de estas cuentas, debiendo la TGSS elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

g) En el IMSERSO, al igual que ocurría en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo de la cuenta de Mobiliario, por 3.547 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas.

2) Las cuentas de amortización acumulada del inmovilizado material de la Seguridad Social ascendieron a 2.380.275 miles de euros. Las incidencias que se han detectado en el cálculo de las dotaciones han sido las siguientes:

a) Tal como se ha indicado en párrafos anteriores, debido a la falta de representatividad que afecta al saldo de la cuenta de Construcciones de la TGSS, no ha sido posible verificar si para los bienes incluidos en esta cuenta se aplicó la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

Asimismo, la incidencia relativa a la imposibilidad de conocer del valor total de la construcción la parte correspondiente, exclusivamente, al edificio, que afecta a los bienes incluidos en las cuentas de Construcciones del INSS, del IMSERSO y del ISM, no ha permitido verificar en las entidades citadas el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

b) Dado que el INGESA, el IMSERSO y el ISM mantienen activados los inmuebles traspasados a las CCAA, estas entidades gestoras continúan amortizando indebidamente inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el documento 6 de los Principios Contables Públicos. Esta situación produjo una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial de las citadas entidades, por el importe de la indebida dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2010 alcanzó una cifra de 39.043 miles de euros (según los datos facilitados por estas entidades). En este importe también figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

c) En la TGSS, tal como se ha puesto de manifiesto en párrafos anteriores, la existencia de partidas no detalladas en los correspondientes inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información impide conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, en orden a determinar la dotación de su amortización.

d) Debido a las diferencias no aclaradas que presenta el inventario de la cuenta de Mobiliario del IMSERSO con el saldo contable (que ascienden a 3.547 miles de euros), este Tribunal de Cuentas no ha podido constatar si la entidad aplicó para el cálculo de la dotación a la amortización la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada.

e) El importe de la amortización acumulada relativa a las construcciones administrativas del IMSERSO presenta una sobrevaloración cifrada en 11.746 miles de euros, debido a un error material que ha sido rectificado por esta entidad en 2011, por lo que se procede a corregir el resultado económico-patrimonial por el citado importe.

cve: BOCG-10-CG-A-177

3) El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social fue de 54.903.193 miles de euros, lo que supuso un incremento respecto al ejercicio anterior de 3.439.558 miles (6,7%). Este crecimiento se debió, fundamentalmente, a la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (en 2009 el Consejo de Ministros no autorizó dotaciones a dicho Fondo, lo que motivó un descenso en las adquisiciones de títulos) y a la materialización de los fondos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Sobre este saldo cabe señalar lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe recoge la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El importe neto de esta materialización a largo plazo es de 50.839.520 miles de euros, correspondiendo 53.893.110 miles a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales como de la eurozona), 151.745 miles a intereses implícitos con vencimiento a largo plazo (53.464 miles se devengaron en 2010 y el resto por 98.281 miles en ejercicios anteriores), y, finalmente, un importe de 1.259 miles, al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del BdE, que se consideró como un activo fijo de carácter financiero, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero. Asimismo, el saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por importe de 3.206.594 miles.

En el ejercicio 2009, la TGSS unificó el criterio de registro contable de los rendimientos implícitos, tanto positivos como negativos, periodificándolos a lo largo de la vida del activo de que se trate. No obstante, debe señalarse que la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2010, de los títulos afectos a este Fondo, cuyo importe global ascendió a 1.059.626 miles de euros (719.700 miles de inversiones con vencimiento a largo plazo y, el resto, por 339.926 miles con vencimiento a corto plazo), es registrada por la TGSS en las cuentas en las que recoge la provisión por depreciación de valores negociables, tanto a corto como a largo plazo, por importe de 2.493.564 miles (2.486.894 miles para las inversiones a largo plazo y 6.670 miles a corto plazo).

A este respecto debe señalarse que el registro de la periodificación de la rentabilidad implícita negativa no debería tener reflejo contable en las rúbricas destinadas a recoger la provisión por depreciación de valores negociables, por cuanto, según la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (así como el nuevo PGCP), la finalidad de esta provisión es la de recoger el importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles de valor atribuidas al mercado secundario de deuda pública, que, en ningún caso, se puede asimilar a la periodificación de la rentabilidad implícita negativa de carácter no reversible.

Por otra parte, debe destacarse que la periodificación de los intereses implícitos (positivos y negativos) efectuada por la TGSS no se realiza conforme a un criterio financiero puro, puesto que para la distribución de tales intereses la TGSS no utiliza un criterio basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos que el activo genera a lo largo de su vida (es decir, el precio de adquisición, los intereses explícitos obtenidos y el valor de reembolso). Esta circunstancia determina que se produzcan diferencias cuantitativas que, si bien tienen incidencia en la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios económicos afectados, se ven compensadas a lo largo de la vida de cada título, ya que el criterio utilizado por la TGSS para periodificar los intereses implícitos es decreciente, es decir, que los primeros años de permanencia del título soportan una mayor carga financiera, que va disminuyendo a medida que se aproxima su fecha de amortización.

Asimismo, por segundo año consecutivo y para su reinversión en deuda pública española, se han producido enajenaciones de determinados grupos de inversiones afectas a dicho Fondo, más concretamente de parte de la deuda pública alemana y holandesa, cuyo valor de adquisición ascendió a 2.314.181 miles de euros, obteniendo un beneficio por dichas enajenaciones de 185.378 miles.

Por otra parte, debe señalarse que aunque las normas reguladoras del Fondo de Reserva (Ley 28/2003, de 29 de septiembre y Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, que desarrolla la anterior) no lo especifiquen, la TGSS, como criterio general hasta el ejercicio 2008, a los efectos de valorar y clasificar la cartera de valores del Fondo de Reserva aplicó de facto un criterio de gestión de dicha cartera consistente en el mantenimiento de los títulos hasta su vencimiento, pues tales inversiones no se efectuaron desde una perspectiva especulativa, sino con la idea de mantener los títulos hasta el momento de su total amortización. Por tanto, la aplicación del mencionado criterio de gestión a vencimiento no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, ya que

cve: BOCG-10-CG-A-177

estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por la TGSS para la gestión de su cartera de valores. En consecuencia, resulta necesario realizar el correspondiente ajuste de la provisión dotada por la TGSS por un importe total de 2.493.564 miles de euros.

Finalmente, debe señalarse que en el ejercicio 2011 será de aplicación el nuevo PGCP adaptado a las ESSS, aprobado por Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, cuyas novedades más significativas, en relación con las inversiones financieras, se recogen en la norma de valoración 7ª «Activos Financieros». Estas novedades se refieren, fundamentalmente, a la clasificación de tales inversiones atendiendo a la voluntad inversora o a la finalidad que se persigue con la misma, y que para los activos en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva sólo cabría la posibilidad de diferenciar entre cartera mantenida hasta el vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Estas posibilidades de clasificación vienen recogidas en el informe anual, elaborado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva para las Cortes Generales, relativo al «Fondo de Reserva de la Seguridad Social: Evolución, actuaciones del año 2010 y situación a 31.12.2010», en el cual, la primera opción que se contempla es la de calificar las inversiones del Fondo de Reserva como cartera a vencimiento.

b) La TGSS recoge también en este epígrafe la materialización a largo plazo de los fondos depositados en el BdE afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación, procedentes de los excesos de excedentes de la gestión de las contingencias profesionales realizada por las MATEPSS. Según se ha indicado en otros apartados de esta DCGE, esta materialización se ha efectuado por primera vez en 2010, en aplicación del artículo 73 del TRLGSS, según redacción dada por la disposición final tercera, tres, de la LPGE para 2010.

La Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, dispone que corresponde a la TGSS, previo acuerdo del Consejo de Ministros, la adquisición y enajenación de los referidos activos financieros. Con fecha 9 de julio de 2010, el Consejo de Ministros autorizó a la TGSS a la adquisición de activos financieros públicos con cargo a los fondos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación, indicando que tales activos tendrán la composición, vencimiento y características que determine la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, una vez recabado informe de la DGTPF. Las características de los activos en que se podrá invertir el Fondo de Prevención, se fijan en la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Debe tenerse en cuenta que, según el artículo 1, apartado 2 de la Orden TIN/1483/2010 citada, los fondos que se destinen a estas adquisiciones no pueden superar el 90% del importe a que ascienda el Fondo de Prevención y Rehabilitación. Así, a 31 de diciembre de 2010, el importe de los fondos utilizados para estas adquisiciones ascendió a 4.027.661 miles de euros (incluye 35.866 miles de cupón corrido pendiente de cobro), y representa el 89,9% del importe global del Fondo de Prevención y Rehabilitación a la misma fecha (4.480.709 miles).

Las operaciones de adquisición, disposición y gestión de los activos financieros del Fondo de Prevención y Rehabilitación, según el artículo 3 de la precitada Orden TIN/1483/2010, tienen carácter presupuestario, imputándose en el momento de su realización al presupuesto de gastos o ingresos de la TGSS según la naturaleza de la operación. Este criterio de imputación presupuestaria operación a operación supone un sobredimensionamiento artificial e innecesario del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, de este servicio común, si bien no tienen efecto cuantitativo en el resultado presupuestario de la TGSS. A juicio de este Tribunal, resulta más coherente el criterio de imputación utilizado para las operaciones del Fondo de Reserva, que tienen carácter extrapresupuestario, imputándose el último día hábil de cada ejercicio al presupuesto de la TGSS, por su variación neta.

El artículo 1 de la Orden TIN/1483/2010 dispone que los rendimientos que generen estos activos, así como los de la propia cuenta especial, se abonaran en una cuenta única abierta a nombre de la TGSS, por lo que estos intereses, a diferencia de lo que ocurre con los del Fondo de Reserva, no están afectos al Fondo de Prevención.

El importe de la materialización en activos financieros a largo plazo de este Fondo fue de 2.491.797 miles de euros (obligaciones y bonos del Estado Español), con unos intereses implícitos positivos con vencimiento a largo plazo por 2.292 miles, encontrándose minorado por la provisión por depreciación de valores negociables dotada por la TGSS para estos activos, por importe de 75.391 miles (66.536 miles corresponden a provisión y 8.855 miles a implícitos negativos).

Por similitud con los criterios establecidos por la IGSS para el Fondo de Reserva, la TGSS ha calculado la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2010 de los títulos afectos a este Fondo, cuyo importe global ascendió a 8.855 miles de euros, correspondiendo en su totalidad a las inversiones a largo

cve: BOCG-10-CG-A-177

plazo. Para el registro contable de estos rendimientos, la TGSS ha aplicado el mismo criterio que para el Fondo de Reserva, por lo que estos intereses están reflejados en las cuentas en las que recoge la provisión por depreciación de valores negociables, a largo plazo. En relación con este criterio de registro contable, la opinión de este Tribunal ha quedado expuesta en el apartado correspondiente al Fondo de Reserva, debiendo darse por reproducida aquí.

Asimismo, se señala que tanto en la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, de 12 de julio de 2010, como en el informe emitido por la DGTPF con carácter previo a dicha Resolución, citados en párrafos anteriores, se manifiesta expresamente que los activos en los que se materialicen los fondos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación, se mantendrán hasta su vencimiento. En consecuencia, al igual que sucede con la cartera de títulos del Fondo de Reserva, la aplicación del mencionado criterio de gestión a vencimiento no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, por lo que resulta necesario realizar el correspondiente ajuste de la provisión dotada por la TGSS para estas inversiones, por 72.918 miles de euros, que incluye la correspondiente a los valores a largo plazo (por 66.536 miles), y la de los valores a corto plazo (por 6.382 miles).

c) En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo las MATEPSS siguen contabilizando indebidamente sus participaciones en los 3 centros mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia, y que, a 31 de diciembre de 2010, estaban en proceso de liquidación, por 3.292 miles de euros. Por ello, las MATEPSS debieron contabilizar estas participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada mutua tenga en cada centro.

Asimismo, las MATEPSS n.os 7, 39, 275 y 276 mantienen indebidamente contabilizado en esta rúbrica, un importe de 473 miles de euros correspondiente a la participación en el Centro de San Cugat del Vallés, cuya liquidación como centro mancomunado fue aprobada en 2010 (Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de octubre de 2010), por lo que estas mutuas deberían dar de baja estas participaciones en sus correspondientes balances.

Por otra parte, debe señalarse que el descenso registrado en el saldo de esta rúbrica, por 1.081 miles de euros, se debió a que las mutuas nos 3, 10 y 15 dieron de baja en sus respectivos balances su participación en el citado Centro de San Cugat del Vallés.

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 1.b), 2.b), 2.e), 3.a) y 3b) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10.

A.3) Organismos autónomos estatales

1) Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los OAE, que asciende a 1.735.889 miles de euros, un 79,3% (1.376.173 miles) corresponde al OAPN y a las confederaciones hidrográficas.

De los 14 organismos que mantienen saldo en este epígrafe, no contabilizan entregas al uso general de estas inversiones los organismos siguientes: OAPN, INE, C. H. Miño-Sil y C. H. Cantábrico. Atendiendo a los principios contables públicos, la entrega al uso general de esta categoría de bienes e inversiones debe dar lugar a la baja en cuentas como activo inmovilizado y a la incorporación de su saldo a la cuenta 109 Patrimonio entregado al uso general, si bien debe mantenerse un control y seguimiento físico y jurídico de estos bienes en el inventario de los organismos.

El epígrafe de inversiones destinadas al uso general del OAPN asciende a 597.708 miles de euros. De este importe, 394.366 miles corresponden, entre otras, a las siguientes partidas:

a) Un conjunto de gastos, principalmente los derivados de la contratación de servicios para la prevención y extinción de incendios forestales, que deberían ser considerados gastos del ejercicio.

b) Inversiones realizadas en centros del organismo, pese a que dichos centros no pueden ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos.

c) Inversiones en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, cuya gestión y organización, y por tanto su tutela, es competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña, por lo que el importe de dichas inversiones debería recogerse en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, en el que deben permanecer hasta su entrega a la Generalidad de Cataluña, pasando a considerarse entonces subvenciones de capital.

cve: BOCG-10-CG-A-177

La JCT ha incorporado a la cuenta del pasivo Patrimonio entregado al uso general el saldo existente a 1 de enero de 2010 de las cuentas de Inversiones destinadas al uso general (48.425 miles de euros), sin tener en cuenta el momento de su entrega efectiva al uso público.

2) En relación con el inmovilizado inmaterial de los organismos autónomos, que representa el 1,6% del total de su activo, se señala lo siguiente:

a) De los cincuenta y ocho organismos que recogen en sus cuentas estos activos, únicamente la C. H. Júcar no contabiliza las pertinentes amortizaciones.

b) En la cuenta 219 Otro inmovilizado inmaterial se imputa el coste de campañas publicitarias y otros gastos de promoción, así como el derivado de la presencia en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. Por lo que se refiere a la vertiente presupuestaria de estos gastos, la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de julio de 2001, en la que se establecen los códigos que definen su estructura económica, sustituida por la nueva Resolución de la misma Dirección General de 19 de enero de 2009, posibilita la habilitación de créditos para atender estos gastos en el subconcepto 226.02 «Publicidad y propaganda» y en el artículo 64 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», en este último caso cuando los gastos, no materializados en activos, sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros, citando expresamente los relativos a campañas de promoción de turismo, ferias y exposiciones. Sin embargo, este criterio es ambiguo e impreciso y, por tanto, insuficiente para delimitar qué gastos de esta naturaleza han de considerarse corrientes e imputarse al capitulo 2 y qué otros deben considerarse de capital y aplicarse al capitulo 6, lo que ha permitido cierto grado de discrecionalidad a la hora de clasificar los gastos en uno u otro capitulo presupuestario, procediéndose por parte de los organismos en general, a corregir en el ámbito económico-patrimonial la imputación contable de estos gastos, de acuerdo con las normas contables aplicables en este ámbito. Así:

— TURESPAÑA y el INE regularizan, con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 por importes respectivos de 74.897 y 32.823 miles de euros, que corresponden a campañas de promoción del turismo y a gastos por elaboración de censos y encuestas. Asimismo, TURESPAÑA registra como gastos la aprobación de libramientos expedidos a justificar en ejercicios anteriores con cargo al citado artículo, por 13.205 miles.

— La JCT regulariza también con cargo al resultado económico-patrimonial obligaciones reconocidas en el artículo 64, por importe de 20.033 miles de euros, de los cuales 14.293 miles corresponden a las campañas publicitarias sobre seguridad vial.

— ENESA ha reconocido obligaciones por inversiones de carácter inmaterial por importe de 929 miles de euros, de los que 299 miles han sido imputados al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

El Tribunal de Cuentas considera que, de acuerdo con las normas contables, los gastos de publicidad no son activables y, por este motivo, desde una perspectiva técnica, no deberían incluirse en los créditos para inversiones reales (capítulo 6) sino en los créditos para gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2).

c) En el CIEMAT el registro contable de los gastos de investigación y desarrollo no cumplen las condiciones que establecen las normas de contabilidad pública para activar dichos gastos, al no realizarse un seguimiento de cada proyecto de investigación.

En el FEGA, la cuenta de Gastos de investigación y desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004[52], la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, resulta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referida cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

d) El CIEMAT tiene incorrectamente reclasificado parte del inmovilizado inmaterial, en la medida en que contabiliza en la cuenta Propiedad Industrial sólo los gastos de gestión y registro de patentes y no el resto de gastos de I+D de dichos proyectos, que registra en Otro inmovilizado inmaterial.

[52] Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

cve: BOCG-10-CG-A-177

e) El OAPEE, la GIESE y el IEO no registran ningún valor en la cuenta 215 Aplicaciones informáticas de su inmovilizado inmaterial y el OAPN no ha registrado las adquiridas con anterioridad al ejercicio 2009.

El CIEMAT ha registrado indebidamente como inmovilizado material, en la cuenta Equipos para procesos de la información, un importe de 157 miles de euros que debieron registrarse en la cuenta Aplicaciones informáticas.

El FEGA activa indebidamente, en la cuenta Aplicaciones informáticas, el coste de mantenimiento de dichas aplicaciones, en lugar de registrarlo como gastos de mantenimiento y conservación.

La cuenta de Aplicaciones informáticas de la MUGEJU recoge partidas por 85 miles de euros que corresponden en realidad a gastos relacionados, fundamentalmente, con licencias de aplicaciones informáticas, aplicaciones ofimáticas y licencias de antivirus. En relación con el INC debe señalarse que continúa sin disponer de un inventario completo y actualizado de los bienes de su inmovilizado, como se puso de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante, los trabajos realizados han puesto de manifiesto que la cuenta de Aplicaciones informáticas de este último organismo recoge partidas por 457 miles de euros, que no cumplen los requisitos de la norma de valoración 3 del PGCP para ser consideradas como inversiones. La corrección en el ámbito económico-patrimonial de las deficiencias de estos dos organismos se ha recogido en el anexo 1.4.2-11.

f) El Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no registra los fondos cinematográficos adquiridos a título lucrativo, y la Biblioteca Nacional (BN) y el MNCARS los fondos bibliográficos, por no disponer de una valoración económica de los citados elementos.

g) La C. H. Miño-Sil ha activado indebidamente, en la cuenta 216 Propiedad intelectual, gastos que no reúnen las condiciones para su activación.

El INMUJER ha registrado en la cuenta de Propiedad Intelectual una única partida por 700 miles de euros, que no cumple los requisitos de la norma de valoración 3 del PGCP para ser considerada como inversión, ya que se trata de los gastos de la campaña de publicidad institucional referente a la prevención de embarazos no deseados del ejercicio 2010. Se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes en el anexo 1.4.2-11.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de los OAE, cuyo saldo neto se eleva a 5.378.646 miles de euros y ha experimentado un aumento en el ejercicio de 456.897 miles, se señala lo siguiente:

a) Las Confederaciones Hidrográficas del Júcar, del Miño-Sil y del Cantábrico y el INC carecían, al cierre del ejercicio 2010, de inventarios del inmovilizado material.

La C. H. Ebro dispone de un inventario de los bienes que componen el inmovilizado, pero no lo ha implementado en su contabilidad.

El inventario de bienes de inmovilizado material del OAPN carece de determinada información de detalle sobre los elementos que incluye. Por otra parte, el OAPN no ha realizado, ni en el inventario ni en contabilidad, anotaciones de baja de las entregas de bienes muebles ubicados en los inmuebles de los parques nacionales ya traspasados a las CCAA.

El INVIFAS tiene registrados contablemente los terrenos y bienes naturales por valor de 7.176 miles de euros, lo que representa el 46% del valor origen de los solares y parcelas recogido en los inventarios aportados a la Intervención por parte del organismo. Por el contrario, en lo referente a las construcciones tiene registrado contablemente un 22% más que el valor que figura en sus inventarios. En el ICAA la diferencia entre los saldos contables y los inventarios es de 20.648 miles.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, el IAC incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importes de 859 miles de euros. Por otra parte, el organismo no registra en su balance los terrenos cedidos por el Cabildo Insular de Tenerife sobre los que se ubica su sede, por no disponer de los informes de valoración correspondientes.

c) La UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose si dicho uso es en calidad de titular o por adscripción.

Por otra parte, el INAP no tiene separado el suelo del vuelo del Centro de Peñíscola, cuyo patrimonio adscrito se valora en 6.615 miles de euros. También se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican, los edificios recogidos en la cuenta de construcciones del FEGA.

El OAPEE utiliza las instalaciones que pertenecen al Ministerio de Educación, Deporte y Política Social, sin que exista documento alguno sobre la cesión de este inmovilizado y sin que se haya pactado contrapartida por su utilización.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El CIEMAT ha recibido del Estado seis fincas en régimen de cesión y otras cinco están siendo ocupadas temporalmente durante tres años por el Organismo. Ninguna de ellas figura recogida en la cuenta de Patrimonio recibido en cesión. Además, existen otras cinco fincas adquiridas mediante contrato privado que no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, y otros dos edificios en régimen de cesión cuyo valor no ha sido incorporado a su contabilidad, aunque se han activado obras realizadas en los mismos por 3.005 miles de euros.

d) El OATPFE utiliza indebidamente como contrapartida de la cuenta Trabajos realizados para el inmovilizado material -cuyo saldo asciende a 19 miles de euros—, la cuenta Deudores por operaciones comerciales, en lugar de las cuentas del subgrupo 22 «Inmovilizado material», que no figuran en su balance.

e) Las cuentas de Construcciones y de Otro inmovilizado material del INC presentan una sobrevaloración cifrada en 164 y 369 miles de euros, respectivamente, debido a que tales cuentas recogen partidas que, con arreglo a la norma de valoración 3 del PGCP deben considerarse gastos corrientes, pues no cumplen los requisitos para ser consideradas como inversiones. Por tanto, se procede a imputar estos gastos al resultado económico-patrimonial, corrigiéndose también el efecto de las dotaciones a la amortización por 270 miles (anexo 1.4.2-11).

El INVIFAS ha registrado como gastos todos los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de vivienda sociales y logísticas» y parte de otro proyecto de inversión denominado «Fondo de Dinamización de la Economía», destinado a su vez a la rehabilitación de las citadas viviendas, por un importe conjunto de 21.674 miles de euros.

La C. H. Cantábrico ha activado como inmovilizado material intereses de demora, por importe de 1.900 miles de euros, que se han satisfecho por retrasos en el pago de certificaciones. El organismo no informa en la memoria sobre si dichos intereses son posteriores o anteriores a la puesta en funcionamiento de los bienes, por lo que no se dispone de información para cuantificar el ajuste que procedería, por activación indebida, si los intereses correspondieran a una fecha posterior a la entrada en funcionamiento de los bienes.

La BN ha financiado gastos de conservación del patrimonio bibliográfico con cargo al capítulo 6 de su presupuesto de gastos por importe de 313 miles de euros, que ha registrado como gastos corrientes. El INTA ha financiado gastos de mantenimiento y reparaciones con cargo al artículo 63 (Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) por importe de 6.764 miles de euros.

f) Los bienes incorporados al inmovilizado del INJUVE con anterioridad al ejercicio 2005 se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada resolución. Esta práctica, además de poner de manifiesto que el Instituto está utilizando criterios de amortización diferentes para el mismo tipo de bienes, supone un incumplimiento de la citada resolución.

Asimismo, debido a la utilización de periodos de vida útil inferiores a los fijados en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, se produce una sobrevaloración de las dotaciones anuales a la amortización, siendo especialmente significativa la relativa a los edificios y construcciones (ya que, para los inmuebles incorporados antes de 2005, se aplica un periodo de vida útil de 50 años, en lugar de 100, que sería lo correcto, de acuerdo con la norma vigente). Esta sobrevaloración ha sido cifrada por el propio organismo para 2009 en 242 miles de euros, con la consiguiente repercusión en el resultado económico-patrimonial de dicho ejercicio.

Esta misma incidencia, relativa a la utilización de periodos máximos inferiores a los de la mencionada resolución de 14 de diciembre, se produce en el CJE y en el INC, aunque, en este último caso, sólo para los bienes adquiridos en ejercicios anteriores a 2010.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

La C. H. Júcar no realiza dotaciones a la amortización y la C. H. Cantábrico no ha contabilizado la correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de éstos y los saldos contables de 20.648 miles de euros.

La JCT continúa amortizando elementos retirados del servicio. Además, al calcular la amortización anual y de forma global no tiene en cuenta el prorrateo correspondiente por la fecha de adquisición o baja de cada elemento.

cve: BOCG-10-CG-A-177

g) El CAPN realiza un asiento único al año de todas las bajas de inmovilizado material sin que exista información individualizada de cada una de las bajas producidas.

4) De los ocho organismos que tienen saldo en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, cuyo importe neto asciende a 745.332 miles de euros, únicamente la GIED, a la que corresponde el 65,2% de dicho importe, dota provisiones para su depreciación.

El OAPN no ha registrado en este epígrafe la totalidad de las inversiones realizadas en la construcción y acondicionamiento interpretativo del Centro de Visitantes de Torla. Tampoco ha contabilizado en 2010 el traspaso de los bienes que figuran en la relación incluida en el anexo del Real Decreto 2035/2009, sobre ampliación de medios patrimoniales y económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Real Decreto 778/2006, de 23 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido).

5) En relación con las inversiones financieras permanentes de los organismos autónomos, cuyo 86,3% pertenece al FOGASA, se señala lo siguiente:

a) La cuenta de Valores de renta fija del FOGASA registró en 2010 un importe de 3.019.403 miles de euros, manteniendo el mismo saldo que a 31 de diciembre de 2009, ya que como se ha señalado en apartados anteriores, en este ejercicio el FOGASA no realizó adquisiciones de títulos valores.

Tal como se ha puesto de manifiesto en las DCGE de ejercicios anteriores, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones financieras, el FOGASA viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este último criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos.

Por ello, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, el organismo debió imputar a su resultado económico-patrimonial, gastos por un total de 45.255 miles de euros, de los que 9.793 miles corresponden al ejercicio corriente y 35.462 miles a ejercicios anteriores. Estas operaciones se encuentran incluidas en el anexo 1.4.2-11.

Hasta el año 2009, el FOGASA ha venido aplicando de facto un criterio de gestión a vencimiento de su cartera de valores, lo cual, como se ha señalado en las DCGE de ejercicios anteriores, no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública.

No obstante, en 2011 el FOGASA ha enajenado una parte de los títulos valores que se encontraban próximos al vencimiento, por lo que a 31 de diciembre de 2010 sería admisible, exclusivamente para los títulos enajenados, la dotación de la correspondiente provisión por depreciación de valores, que ha sido cifrada en 10.072 miles.

Para el resto de las inversiones el FOGASA no modificó su intención de mantenerlas hasta el vencimiento por lo que, según se ha expuesto en párrafos anteriores, esta calificación no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, realizándose el correspondiente ajuste al resultado económico-patrimonial por 241.117 miles de euros.

Esta operación se encuentra registrada en el anexo 1.4.2-11.

Aunque los recursos financieros del FOGASA provienen fundamentalmente de cotizaciones sociales, la tesorería y los valores titularidad del FOGASA forman parte del Tesoro Público, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, rigiéndose en consecuencia por la LGP. Si bien las adquisiciones de inversiones en deuda pública por parte del FOGASA vienen siendo autorizadas, hasta un límite de 300 millones de euros, por las órdenes ministeriales por las que se dispone la creación de deuda en cada ejercicio presupuestario, no existe previsión legal en lo relativo al régimen de la enajenación de sus inversiones. En previsión de que el organismo continúe realizando operaciones de enajenación de valores, este Tribunal de Cuentas estima conveniente que, por parte de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Empleo y Seguridad Social se regule el procedimiento para la enajenación de inversiones del FOGASA.

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Además del FOGASA, los diez organismos siguientes registran importe en la partida de «Cartera de valores a largo plazo»: INTA, GIESE, CNIG, UIMP, CIEMAT, FEGA, INAP, MUFACE, OAPN e ICAA. De ellos, únicamente el CNIG, el FEGA, la GIESE y el ICAA registran provisiones por depreciación de valores negociables, si bien en sus alegaciones tanto MUFACE como el organismo OAPN señalan que el valor teórico contable de sus respectivas carteras de valores fue muy superior al de mercado.

A.4) Agencias estatales

El inmovilizado de las AE asciende en 2010 a 1.462.299 miles de euros y representa el 54,7% del total de su activo. Respecto a los epígrafes que lo componen cabe realizar las siguientes consideraciones:

1) Sólo el CSIC presenta saldo en las cuentas de inversiones destinadas al uso general, por un importe de 2.179 miles, que no ha registrado variación en relación con el ejercicio anterior.

2) El inmovilizado inmaterial neto asciende a 37.619 miles de euros. En relación con este epígrafe hay que señalar que el CSIC no ha activado gastos de investigación y desarrollo realizados en el ejercicio; debería proceder a incluir el valor real del inmovilizado inmaterial constituido por gastos de I+D que pueden haberse ejecutado en varios ejercicios, así como la gestión administrativa de las patentes. Hay que destacar al respecto que más de la mitad del presupuesto de inversiones reales se dirige a financiar gastos corrientes.

El 88,8% del importe total de las obligaciones reconocidas en 2010 por la AESA con cargo al artículo 64 de su presupuesto de gastos fue imputado inicialmente a las cuentas 219 Otro inmovilizado inmaterial y a la cuenta 215 Aplicaciones informáticas. Se trata de servicios prestados por ISDEFE (Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.) para el análisis, seguimiento y explotación de los sistemas de información, por una parte, y de la adquisición y actualización de licencias y productos informáticos, por otra, gastos que no cumplen las condiciones para ser activados. La agencia ha realizado la corrección en el ámbito económico-patrimonial por 7.078 miles de euros.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de las AE, cuyo saldo neto se eleva a 1.414.761 miles de euros, y que representa el 96,7% del inmovilizado de las AE, hay que señalar que la AESA no ha dado de alta en contabilidad los bienes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de su estatuto, pertenecen a su patrimonio. Éstos son los bienes adscritos a la Dirección General de Aviación Civil y los bienes adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo. La disposición adicional quinta del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, establece que ésta debe realizar un primer inventario de los bienes que se le adscriben y de los que pudiera adquirir para el inicio de su actividad antes de que transcurra un año desde su puesta en funcionamiento, que se produjo en el mes de octubre de 2008. Los trabajos del inventario debían, por tanto, estar finalizados en el ejercicio 2009.

4) El importe de las inversiones financieras permanentes asciende a 7.740 miles de euros. El 94,7% de dicho importe corresponde al CSIC.

A.5) Otros organismos públicos

El saldo al cierre del ejercicio 2010 de la cuenta 208 Inversiones destinadas al uso general del Museo Nacional del Prado (MNP), que ascendía a 163.431 miles de euros, recoge la valoración de las obras de arte adscritas al Museo o de su titularidad. Como se ha indicado en anteriores DCGE, dicho saldo no refleja el valor de sus fondos museísticos, debido a la dificultad de atribuir una valoración económica a la mayor parte de las obras del Museo. En el Informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, referido al ejercicio 2005, se reconoció la posibilidad de aplicar un valor simbólico o nulo para los elementos adquiridos para la colección artística, en defecto del valor de adquisición o del valor de tasación, criterio similar al manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, en contestación a una consultada planteada al respecto por el propio MNP. Puesto que una parte significativa de los fondos artísticos del Museo se encontraban en la referida situación, su registro por un valor simbólico o cero no afecta significativamente a la representatividad de sus cuentas anuales.

El CSN aplicaba el criterio de activar en su inmovilizado inmaterial el coste de las aplicaciones informáticas con los mismos requisitos exigidos que para los gastos de investigación y desarrollo, habiendo activado en el ejercicio 2010 un importe de 1.216 miles de euros correspondientes a gastos contabilizados en el ejercicio anterior, sin que exista constancia en todos los casos, pese a lo señalado en las alegaciones, del cumplimiento de los requisitos exigidos para la activación en el inmovilizado de este tipo de elementos,

cve: BOCG-10-CG-A-177

en particular, que la rentabilidad económico-comercial del proyecto estuviera razonablemente asegurada y la no inclusión de gastos correspondientes a mantenimiento de aplicaciones.

En relación con el inmovilizado material de la CMT se señala que el organismo suscribió en el ejercicio 2008 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del cual ponía a disposición de la Administración General del Estado el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el Ministerio, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, a realizar una aportación presupuestaria en favor de la entidad a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, destinada a la adquisición de la nueva sede. No obstante, en el referido protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, disponiendo la entidad de un informe de tasación del inmueble de Madrid, fechado el 24 de mayo de 2007, según el cual el valor del mismo ascendía a 37.719 miles de euros. La CMT registró como ingresos del ejercicio la aportación realizada por el Estado en dicho periodo, que ascendió a 5.000 miles de euros, idéntica a la de los dos ejercicios precedentes.

Asimismo, la CMT había procedido a la adquisición en el ejercicio 2008 de un inmueble en construcción para su nueva sede en Barcelona, por un precio total de 62.500 miles de euros (más el IVA), de los cuales 32.290 miles correspondían al valor del terreno y de la construcción ejecutada en la fecha de compra y el resto al valor de las obras de terminación del edificio adquirido. En el ejercicio 2010 terminó la construcción del inmueble, habiendo sido entregado a la entidad, subsanando la anterior deficiencia de contabilización derivada de la inclusión en el inmovilizado material de obras que se encontraban pendientes de ejecución.

Además de lo anterior, la CMT activó en la cuenta de Construcciones un total de 3.902 miles de euros correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio durante el ejercicio 2010 (3.682 miles) y a los gastos del proyecto de construcción contabilizados en anteriores ejercicios (220 miles), habiendo sido aplicado este último importe directamente a la cuenta de Patrimonio, cuando debería haberse registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial como ingresos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, la UNED finalizó en el ejercicio 2010 el proceso de regularización contable dirigido a conciliar las valoraciones del inmovilizado y las de los elementos incluidos en el inventario, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores Declaraciones. Durante el ejercicio la Universidad procedió a dar de baja determinados gastos de mantenimiento y conservación que habían sido activados erróneamente en ejercicios anteriores como mejoras, por importe de 3.975 miles de euros, y su correspondiente amortización acumulada, por importe de 1.690 miles, habiendo dado lugar al registro de pérdidas de ejercicios anteriores por 2.285 miles.

Asimismo, la UNED concluyó el proceso de regularización de los fondos bibliográficos que había iniciado en el periodo anterior, procediendo a dar de baja todas las adquisiciones anteriores al ejercicio 2006, así como a considerar como inventariables aquellas realizadas a partir de dicho ejercicio cuyo coste unitario fuera superior a 300 euros y a dotar su amortización anual. Ello dio lugar a la minoración del inmovilizado por importe de 28.742 miles de euros (lo que supone la práctica totalidad del coste activado) y al incremento de su amortización acumulada por otros 28 miles, registrando como pérdidas de ejercicios anteriores un importe total de 28.770 miles de euros.

La UNED continuaba sin tener registrado en su inmovilizado importe alguno correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», inmuebles incluidos en el «Convenio de cesión de uso entre el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED», de fecha 15 de febrero de 1996, y sobre los que, según la Universidad, nunca tuvo lugar la cesión efectiva a su favor, sin que conste que se haya adoptado una decisión final respecto al destino de los mismos, circunstancia ya señalada en anteriores DCGE.

B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	3.862.895	43.204	15.928	3.922.027	0	3.922.027

cve: BOCG-10-CG-A-177

B.1) Administración General del Estado

El saldo de esta agrupación en el Estado está constituido fundamentalmente por las retribuciones implícitas de deudas del Estado (3.771.806 miles de euros), cuyo importe figura también incluido, lógicamente, en los saldos de los epígrafes del pasivo relativos a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables, y préstamos recibidos.

B.2) Organismos autónomos estatales

El importe de este epígrafe asciende a 13.511 miles de euros y supone un aumento del 28% respecto al ejercicio anterior. La JCT, a la que corresponde el 67% del citado importe, no dispone de un inventario de las obras que a 31 de diciembre de 2010 están pendientes de amortizar, cuyo saldo a dicha fecha asciende a 9.054 miles de euros, ni del detalle de las amortizaciones por obra, lo que evidencia un deficiente control contable de los gastos de primer establecimiento.

B.3) Agencias estatales

La AECID dispone de un inventario de las obras que están pendientes de amortizar, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 297 miles de euros, pero los datos de las amortizaciones no coinciden con los que figuran en su contabilidad.

B.4) Otros organismos públicos

El Instituto Cervantes seguía la práctica de contabilizar como gastos corrientes las inversiones realizadas en edificios que no eran de su propiedad, en lugar de activar como gastos de primer establecimiento el coste de las obras efectuadas con motivo del inicio de la actividad en algunas de sus sedes o de la ampliación de su capacidad operativa, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 31 de enero de 2002, de la IGAE, por la que se autoriza a los Organismos públicos a los que es de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración institucional del Estado, la utilización de determinadas cuentas de primer orden no recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública. En el ejercicio 2010 reconoció como gastos por inversiones en edificios arrendados un total de 1.612 miles de euros, sin conocerse el importe que debía haberse activado.

C) Activo circulante

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0	0
II Existencias	0	31.994	27.763	59.757	0	59.757
III Deudores	52.624.618	13.740.722	11.854.453	78.219.793	(16.310.417)	61.909.376
IV Inversiones financieras temporales	2.853.640	14.482.942	342.449	17.679.031	(5.947)	17.673.084
V Tesorería	28.754.905	14.937.203	3.067.934	46.760.042	0	46.760.042
VI Ajustes por periodificación	0	2.681	3.201	5.882	0	5.882
Total	**84.233.163**	**43.195.542**	**15.295.800**	**142.724.505**	**(16.316.364)**	**126.408.141**

El importe de las eliminaciones del epígrafe de «Deudores» asciende a 11.896.053 miles de euros y el de las homogeneizaciones netas a 4.414.364 miles. En este último importe se incluyen 3.372.411 miles que corresponden a los derechos de cobro frente al Estado que la TGSS hizo figurar en su contabilidad económico-patrimonial, con contrapartida en cuentas de resultados, por las insuficiencias de financiación

cve: BOCG-10-CG-A-177

de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD), a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.4.1.1.A.1.6.c).

C.1) Administración General del Estado

1) El importe de los deudores presupuestarios pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2010 asciende a 44.206.604 miles de euros, de los cuales 12.394.038 miles corresponden al ejercicio corriente y 31.812.566 miles a presupuestos cerrados.

El saldo conjunto de estos deudores ha aumentado en el ejercicio en 3.906.168 miles de euros, de los que 381.033 miles corresponden a derechos reconocidos en el mismo ejercicio.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

2) Dentro de la rúbrica de deudores no presupuestarios, cuyo saldo en 31 de diciembre de 2010 asciende a 8.340.401 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 794.769 miles, se incluye el saldo de la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, que está constituido, entre otros, por los conceptos «Anticipos FEAGA», «Anticipos FEADER» y «Anticipos INEM-FSE», cuyos importes son 4.798.292, 369.332 y 104.211 miles, respectivamente.

El saldo del concepto «Anticipos FEAGA» a 31 de diciembre de 2010 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 4.313.228 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 52.467 miles al disponible en el FEGA y organismos pagadores y 432.597 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del FEAGA liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, 265.273 miles están recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 131.284 miles pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado, 12.060 miles pendientes de reembolsar por los productores de leche y 23.980 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera, establecido en el Real Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA.

También se incluye dentro de esta rúbrica un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2010 figura un importe pendiente de cancelar de 5.586 miles de euros, que ha permanecido invariable en sucesivos ejercicios, por lo que debería procederse a su regularización definitiva.

3) El importe de la rúbrica de otros deudores en 31 de diciembre de 2010 asciende a 18.453.416 miles de euros, de los que 1.562.726 miles son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija, 7.228.692 miles son dotaciones a fondos carentes de personalidad jurídica pendientes de pago y 9.661.998 miles se corresponden con pagos pendientes de aplicación. Dentro de estos últimos, que han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un importe de 1.476.157 miles, se incluyen, entre otros, los anticipos concedidos en 2009 y 2010 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, por un importe de 9.179.677 miles, a cuenta de los fondos y recursos adicionales, autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 300.000 miles, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada

cve: BOCG-10-CG-A-177

la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se trataran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario.

También se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los realizados en virtud de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, por importe de 65.321 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2010 permanecían pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, como ya se ha indicado en el punto A.12) del epígrafe 1.2.2.2.

Además de los conceptos indicados anteriormente, se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al BdE por pagos al exterior». El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

4) El saldo de la provisión para insolvencias ascendió al cierre del ejercicio a 18.673.180 miles de euros, de los que 18.671.389 miles correspondían a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía de la provisión por la AEAT se realizó aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos; habiéndose aplicado, al igual que en ejercicios anteriores, el procedimiento de seguimiento individualizado sobre todas las deudas que gestiona la AEAT.

El importe de la provisión para insolvencias estimada ascendía al 53,16% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2010, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje superior al del ejercicio 2009, en el que se elevó al 49,86%.

De las comprobaciones realizadas sobre el cálculo del importe de la provisión para insolvencias de la Administración General del Estado determinada por la AEAT, para cada uno de los criterios de dotación previstos en la Resolución, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Respecto a los créditos para los que, al cierre del ejercicio, hubiera transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, a 31 de diciembre de 2010 había un total de 1.703.295 deudas pendientes de cobro con más de un año en vía ejecutiva, por un importe global de 8.379.464 miles de euros. Una vez minorada dicha cuantía por los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento, que ascendían a 30.625 miles, la dotación resultante de la aplicación de este criterio se elevó a un total de 8.348.839 miles.

La AEAT no realizó minoración alguna por los créditos en situación de compensación, debiendo haber detraído de la dotación las compensaciones que hubieran sido acordadas, pero no ejecutadas, a la fecha de cierre del ejercicio. Sin embargo, la existencia de un mínimo desfase temporal entre la adopción del acuerdo de compensación y su aplicación automática a las deudas correspondientes permite considerar que el importe de las compensaciones acordadas pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio no resultaba significativo.

En cuanto a la minoración por los créditos en situación de aplazamiento o fraccionamiento que se encuentren debidamente garantizados, se considera que para su cuantificación la AEAT debía tomar, para cada crédito garantizado, la cuantía menor entre el importe pendiente aplazado en vía ejecutiva al cierre del ejercicio y el valor de las garantías asociadas a tales créditos. Del análisis de los cálculos efectuados por la AEAT se ha observado que la misma minoraba de la dotación el importe que se encontraba pendiente de cobro en vía ejecutiva, en lugar de la parte del mismo que estuviera aplazada y convenientemente garantizada. Dicho error en el método de cálculo supuso, en el conjunto de las 748 liquidaciones aplazadas o fraccionadas, un exceso en la minoración efectuada de 62 miles de euros.

Sobre una muestra de 43 deudas, representativa del 30,67% del importe total minorado, se ha comprobado que la minoración efectuada por la AEAT se correspondía adecuadamente con los datos registrados en sus bases de datos tributarias, no habiéndose detectado incidencias distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Respecto a los créditos que estuvieran reclamados judicialmente o fueran objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependiera su cobro, según la información proporcionada por la AEAT, al cierre del ejercicio 2010 había un total de 13.886 deudas que estaban recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe pendiente de cobro de 6.166.989 miles de euros, habiéndose dotado la provisión por dicha cuantía.

Se ha analizado una muestra de 45 deudas en litigio, que representa el 19,26% del total dotado por este criterio, verificándose que el fallo del recurso relativo a una deuda había sido recibido y ejecutado por la AEAT en el ejercicio 2004, a pesar de lo cual la misma se encontraba provisionada, por importe de 199 miles de euros; y, respecto a otras dos deudas, se ha observado que, a pesar de que al cierre del ejercicio 2010 los recursos se encontraban ya resueltos y notificados los respectivos fallos a la AEAT, fueron incluidas en la dotación de la provisión por estar los mismos pendientes de ejecución por el órgano competente (cabe destacar que, en uno de los casos, la recepción del fallo se remontaba al ejercicio 2001).

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, la dotación a la provisión se elevó a 4.155.561 miles de euros, referida a un total de 187.124 deudas. Dicha cuantía es el resultado de minorar la totalidad de los créditos adeudados, 4.443.917 miles, por el importe de los derechos garantizados que, según los cálculos de la AEAT, ascendía a un total de 288.356 miles, tal y como consta en la certificación sobre los créditos garantizados remitida por la AEAT a la IGAE, en cumplimiento de lo previsto en la precitada Resolución de 14 de diciembre de 1999.

En relación con ello, destaca el significativo incremento que se ha producido durante el ejercicio 2010 en la mencionada minoración, cuadruplicando prácticamente la efectuada en el ejercicio anterior, que ascendió a 76.447 miles de euros. En este sentido, en la revisión global de la certificación remitida a la IGAE se han detectado errores en el tratamiento de la información contenida en la misma (consistentes en la existencia de datos duplicados), que han supuesto un exceso de minoración de 103.023 miles. Por otra parte, la AEAT calculaba el importe a minorar tomando como referencia al deudor, en vez de los créditos garantizados, lo que ha supuesto un exceso de minoración de 8.127 miles. Las incidencias anteriores, que suponen el 38,5% del importe total minorado por la AEAT en 2010, determinan que la minoración que hubiera procedido efectuar, a partir de los datos contenidos en la certificación a la IGAE, ascendería a 177.206 miles, encontrándose la provisión para insolvencias infravalorada por un importe de 111.150 miles.

Con el fin de analizar en detalle la minoración por las deudas garantizadas efectuada en la dotación por este criterio, se seleccionó una muestra de 31 deudores, representativa del 82,35% del importe total minorado. A raíz de las comprobaciones realizadas, se han detectado diversos errores en la minoración efectuada respecto a cinco de tales deudores (en concreto, exceso de minoración por el cómputo del total pendiente de pago, en lugar de por la parte garantizada, así como insuficiencia de minoración por no haberse tenido en cuenta tanto deudas que habían sido garantizadas por estar recurridas, como garantías aportadas por terceros distintos del deudor). El impacto de tales incidencias ha supuesto un defecto en la minoración respecto a la que procedía efectuar, por un importe de 13.799 miles de euros, lo que implica un exceso en la dotación de la provisión.

La suma algebraica de las anteriores incidencias determinan una insuficiencia en la dotación por los créditos de deudores declarados en situación concursal por importe de 97.351 miles de euros.

De todo lo anterior se concluye que la AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias, excepto por las cuestiones señaladas en relación con el exceso de las minoraciones practicadas sobre los créditos garantizados, tanto de deudores en situación concursal como relativos a las deudas en periodo ejecutivo durante más de un año. El importe de las incidencias detectadas determinaron una insuficiencia de dotación que ascendía a un total de 97.214 miles de euros, lo que representaba el 0,52% del saldo de la provisión dotada al cierre del ejercicio.

5) Dentro del epígrafe de tesorería, que a 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de 28.754.905 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 4.171.891 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del BdE con un saldo de 22.562.620 miles. Los excedentes de tesorería se rentabilizan mediante su colocación entre instituciones financieras al final de cada día y durante unas horas, determinándose mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. El volumen medio diario de estas operaciones ha ascendido en el ejercicio 2010 a 15.176.144 miles, con una

cve: BOCG-10-CG-A-177

disminución de 3.378.850 miles respecto al ejercicio anterior. En cuanto a su rentabilidad total también ha disminuido pasando de 179.646 miles en el ejercicio 2009 a 151.393 miles en 2010. Dentro del saldo de este epígrafe se han incluido 2.603.782 miles que corresponden a los saldos de cuentas de otros Organismos en el BdE que figuran contabilizados dentro de la AGE en las subcuentas 5773 «Compraventas dobles de valores de la Deuda del Estado» y 5210 «Deudas a corto plazo».

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.d) anterior, se han incluido en una cuenta restringida de pagos las operaciones de tesorería realizadas por el FEIL, FOMIT, el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo de Apoyo a la República Helénica y Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2010 es de 1.608.006 miles de euros.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En el epígrafe de deudores, el saldo neto de la Seguridad Social asciende a 13.732.220 miles de euros, de los cuales 11.831.501 miles, (86,2%), corresponden a la TGSS, 1.429.219 miles (10,4%) a las MATEPSS, y 471.500 miles (3,4%) a las entidades gestoras.

2) El detalle por entidades de los deudores presupuestarios pendientes de cobro se recoge en los anexos 1.2-18 y 1.2.3-5.

Los derechos presupuestarios pendientes de cobro corresponden casi en su totalidad a la TGSS, por 4.847.309 miles de euros, y se han visto reducidos en un 3% en relación a 2009.

Los derechos anulados y cancelados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados correspondientes a las ESSS son los que figuran en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Derechos anulados y cancelados	Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados	Total
DERECHOS ANULADOS	**2.881.089**	**501.491**	**3.382.580**
- Por anulación de liquidaciones	1.293.607	500.754	1.794.361
- Por aplazamiento y fraccionamiento	1.149.135	737	1.149.872
- Por devolución de ingresos	438.347	0	438.347
DERECHOS CANCELADOS	**1.331.728**	**2.745.702**	**4.077.430**
- Por insolvencias	1.331.728	2.734.589	4.066.317
- Por prescripción	0	11.113	11.113
TOTAL GENERAL	**4.212.817**	**3.247.193**	**7.460.010**

Debe tenerse en cuenta que de los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados, los derechos anulados por anulación de liquidaciones y los derechos cancelados por insolvencias y por prescripción formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Las incidencias más significativas en relación con estos deudores son las siguientes:

a) La TGSS ha dado de baja la totalidad de la deuda procedente del coste de integración, en los diferentes Regímenes de Seguridad Social, del colectivo perteneciente a las Mutualidades de las Cámaras de la Propiedad Urbana, que ascendió a 102 miles de euros. Por tanto, se procede a aplicar el ajuste propuesto en ejercicios anteriores, que recogía la provisión del total de la deuda pendiente, al existir dudas razonables sobre su cobrabilidad.

b) En el ejercicio 2010 la TGSS continuaba sin registrar contablemente los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio).

cve: BOCG-10-CG-A-177

El importe de la deuda por este concepto que, a 31 de diciembre de 2010, se encontraba pendiente de registrar por la TGSS y las MATEPSS, según se indica en el epígrafe 1.2.3.1.C.3) de esta DCGE, se elevó a 3.002.889 miles de euros (2.660.325 miles corresponden a la TGSS y 342.564 miles a las mutuas), sin perjuicio de que deba dotarse la pertinente provisión del 62%, por la deuda procedente, exclusivamente, del sector privado, cuyo importe ascendió a 1.746.306 miles (1.544.988 miles son de la TGSS y 201.318 miles de las mutuas).

3) El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 7.085.702 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la TGSS. Las incidencias observadas son las siguientes:

a) Las entidades gestoras registran en la cuenta de Deudores por prestaciones el importe de las liquidaciones giradas a los interesados correspondientes a reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2010, a 425.313 miles de euros. Los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, como consecuencia de estos pagos indebidos de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente percibida. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

b) En cuanto a la situación de los inventarios de los deudores por prestaciones en las diversas entidades, existen numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que representa el 8% del total contabilizado por el INSS, el 20% del total correspondiente al IMSERSO y el 12,1% del importe del ISM. Asimismo, un elevado porcentaje de estas deudas de antigüedad superior a los cuatro años no han tenido reintegro alguno durante 2010 (un 73,7%, de las registradas por el INSS, un 86,2% de las del IMSERSO y un 53,1% de las del ISM), por lo que estas entidades deben llevar a cabo una labor de seguimiento y, en su caso, depuración de tales deudas.

c) En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo y en las de Deudores presupuestarios la TGSS recogió derechos cuyo cobro fue aplazado, por importe de 1.266.836 miles de euros.

La provisión para insolvencias de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, dotada en este ejercicio por la TGSS, se elevó a 272.759 miles de euros, lo que representa el 21,5% de su saldo contable a 31 de diciembre de 2010.

En relación con esta provisión debe señalarse que en 2009 la TGSS modificó el criterio de cálculo que venía utilizando desde 2006, según el cual, para dicho cálculo se tomaba en consideración el índice histórico de anulaciones de aplazamientos, así como el grado de cobrabilidad de las deudas en vía ejecutiva, excluyendo de la deuda provisionable los importes correspondientes al sector público. Según el nuevo criterio, la TGSS ha considerado como deuda provisionable solo el importe correspondiente a la deuda del sector privado que carecía de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS (410.658 miles de euros), sobre el que ha aplicado el porcentaje correspondiente al índice de fallidos de la vía ejecutiva calculado por la TGSS, es decir un 66,42%.

El nuevo criterio aplicado por la TGSS para obtener esta provisión incumple los principios de uniformidad y de prudencia, ya que la exclusión de las deudas correspondientes al sector privado con garantía no resultan ajenas al riesgo de falta de cobro, como demuestra el hecho de que estas deudas pasen a la vía ejecutiva y sigan sin cobrarse, debido a la falta de consistencia o a la depreciación de las garantías que soportan estos derechos. Asimismo, debe señalarse que la TGSS carece de información en relación al índice histórico de recuperación de esta deuda garantizada en los casos de ejecución de tales garantías por impago.

Teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la TGSS, se estima que hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, con exclusión de los correspondientes al sector público, por un importe de, al menos, 354.672 miles de

cve: BOCG-10-CG-A-177

euros, lo que representa el 28% del saldo contable de estas deudas. En consecuencia, según el criterio de este Tribunal la provisión dotada por la TGSS (por importe de 272.759 miles) estaría infravalorada en 81.913 miles.

d) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la TGSS recogió en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 556.742 miles de euros (más 4 miles en Deudores presupuestarios) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la LPGE para 1995. Las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, establecidas por las sucesivas LPGE desde 1998 a 2010, justamente en aquellos ejercicios en que debía iniciarse el pago de esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad. En consecuencia, la TGSS, en virtud del principio de prudencia, debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presentan estos deudores, aplicando para ello el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la TGSS —82,3%—. No obstante, del importe anterior, un total de 334.348 miles corresponde a la deuda de instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables no se encuentra justificada, ya que, de acuerdo con el artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión se elevaría a 222.398 miles, por lo que la TGSS debió dotar una provisión, en el ejercicio 2010, por 183.169 miles.

Asimismo, debe señalarse que el importe de los cobros realizados en el ejercicio 2010 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la LPGE para 1995, ascendió a 407 miles de euros. Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, estos importes recuperados por la TGSS deberían haber sido aplicados a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por 9.081.506 miles, hecho que no se ha producido, incumpliendo nuevamente en 2010, la referida disposición adicional.

Finalmente, en relación con las reiteradas prórrogas que han ido concediendo las sucesivas LPGE, para la cancelación de estas deudas, cabe señalar que la disposición adicional 50.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, establece el plazo de un año, a partir de 1 de enero de 2013, para que el Gobierno, respetando el equilibrio contable y patrimonial de la Seguridad Social, elabore un informe con propuestas concretas para resolver esta situación.

e) La Resolución de 26 de junio de 2008, de la TGSS, sobre autorización para diferir el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, prevé la concesión de un diferimiento de 24 meses en el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, correspondientes al período de junio de 2008 a mayo de 2009. El pago de tales cotizaciones deberá efectuarse mes a mes a partir de julio de 2010 y hasta junio de 2011.

Esta declaración de diferimiento en el pago de cuotas, de acuerdo con el artículo 31.3. del Reglamento de recaudación, determina la suspensión del procedimiento recaudatorio, por lo que las cuotas diferidas tienen la consideración de aplazadas. No obstante, ni la TGSS ni las MATEPSS tienen contabilizada esta deuda, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 437.639 miles de euros (de los que 381.788 miles son de la TGSS y 55.851 miles de las MATEPSS), por lo que debe registrarse el correspondiente derecho de cobro no presupuestario y el ingreso en la cuenta de resultado económico-patrimonial de 2010, por dicho importe.

Asimismo, debe dotarse una provisión que cubra el riesgo de insolvencia de estos deudores, utilizando el porcentaje de fallidos correspondiente a las cuotas aplazadas, estimado por el Tribunal, para este ejercicio, en un 28% de la totalidad de la deuda, ascendiendo su importe a 122.539 miles de euros (106.901 miles para la TGSS y 15.638 miles para las MATEPSS).

f) En el saldo a 31 de diciembre de 2010 de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores presupuestarios) de las MATEPSS se incluye el importe de la deuda por moratoria registrado por las mutuas nos 3, 7, 10, 15, 61, 151, 275 y 276, por 8.660 miles de euros. No obstante, dicho importe está infravalorado en, al menos, 1.005 miles, como consecuencia de la falta de contabilización de esta deuda (que corresponde en su totalidad a ejercicios anteriores a 2010) por parte de las MATEPSS nos 1 y 39, por lo que el importe total de la deuda que se

cve: BOCG-10-CG-A-177

encuentra en situación de moratoria se eleva a 9.665 miles. Asimismo, en virtud del principio de prudencia, se debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presenta la deuda en moratoria del sector privado, que según estimaciones del Tribunal ascendería a 331 miles.

Por otra parte, en relación a los aplazamientos y fraccionamientos concedidos sobre cuotas correspondientes a las MATEPSS, debe señalarse que las mutuas, en 2010, registraron la totalidad de las operaciones relacionadas con dichas cuotas aplazadas y su provisión, por lo que se procede a aplicar los ajustes del ejercicio anterior.

Finalmente, en relación con los aplazamientos concedidos a la mutua n.º 39 debe señalarse que, en este ejercicio, dicha mutua procedió a corregir el sistema que seguía para la contabilización de estas deudas, y que determinaba una sobrevaloración de las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo, por un total de 766 miles de euros, por lo que se procede a aplicar el ajuste propuesto en ejercicios anteriores.

g) En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2010, ascendían a 4.511.445 miles de euros. La AGE no tenía recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, a excepción de 65.321 miles que figuran en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que ha ocasionado una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores.

Según se expone en el apartado 1.2.3.1.C.1) de esta DCGE, el importe de la deuda por financiación afectada registrada por la TGSS recoge, indebidamente, un total de 196.692 miles de euros correspondiente a los gastos de medicina marítima, incurridos por el ISM desde 2000 hasta 2010. Por el contrario, el importe de esta deuda presenta una infravaloración cifrada en 539.022 miles, ya que la TGSS no recogió el importe de los gastos por las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia (no contabilizadas por el IMSERSO), a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, por 494.634 miles, ni otras obligaciones devengadas en el ejercicio no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO y el ISM, por 44.388 miles.

En consecuencia, teniendo en cuenta las operaciones anteriores, el importe de los defectos de financiación afectada acumulados, a 31 de diciembre de 2010, se elevaría a 4.853.775 miles de euros. En esta deuda se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31 de diciembre de 1991 del actual INGESA, por 3.372.411 miles, que, a 31 de diciembre de 2010, no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que la diferencia entre ambos importes, que ascendía a 1.481.364 miles, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios, tal como se indica en el apartado 1.2.3.1.C.1). Asimismo, la AGE debería registrar este importe como un acreedor presupuestario, como se deduce de lo expuesto en el punto 1.4.1.1.A.1.6.B).

En relación con la financiación afectada procedente de la AGE, deben hacerse las siguientes consideraciones:

• La presupuestación del gasto en las entidades gestoras cuya financiación, total o parcial, corresponde a la AGE, fundamentalmente IMSERSO e ISM, no se realiza aplicando criterios realistas, puesto que los créditos consignados anualmente en algunas de sus rúbricas no cubren las necesidades reales del gasto en estas entidades, lo que obliga a postergar a ejercicios sucesivos su aplicación definitiva al presupuesto. Este hecho, además de poner de manifiesto que, año a año el presupuesto de gastos de estas entidades no está reflejando la realidad de sus gastos, determina que el déficit de financiación del ejercicio afectado por esa incidencia no aflore en el propio ejercicio, sino que se pospone también al ejercicio en que se produce su aplicación definitiva a presupuesto. Así, según se expone en el apartado 1.2.2.2.C.1), en 2010 destacan los defectos de imputación del IMSERSO por falta de crédito en las correspondientes rúbricas presupuestarias, por un total de 538.987 miles de euros.

• El importe de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social está limitado al importe de las consignaciones crediticias que figuran en la LPGE de cada ejercicio (con alguna excepción en la que se autoriza mayor financiación a través de modificaciones de crédito), lo que unido al hecho de que tales consignaciones son restrictivas y poco realistas, como se ha indicado en el párrafo anterior, pone de manifiesto que el actual ritmo de financiación procedente de la AGE no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos correspondientes al mismo horizonte temporal. Como

cve: BOCG-10-CG-A-177

ha sucedido en este ejercicio con la prestación de protección familiar por hijo a cargo del INSS, que ha tenido un defecto de financiación de 237.997 miles.

Por tanto, si la financiación estatal sigue sin adaptarse a la situación real, será difícil llegar a alcanzar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de la Seguridad Social, recogido en la recomendación primera del pacto de Toledo y cuyo desarrollo normativo figura en el artículo 86.2 del TRLGSS y en la disposición adicional 12ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, en la que se indica que el Gobierno buscará formulas para la plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, con especial interés en el cumplimiento de los compromisos de financiación, mediante impuestos, de los complementos a mínimos de pensiones. Estos complementos a mínimos, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria decimocuarta del TRLGSS, han de estar financiados al 100% por el Estado el 1 de enero de 2014, si bien, a 31 de diciembre de 2010, sólo están financiados en un 38,6%, por lo que sería conveniente incrementar su ritmo de financiación.

• El desequilibrio entre la corriente de gastos en las ESSS financiados por el Estado, y el ritmo de la financiación estatal provoca un aumento paulatino del déficit de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE, que se recoge en la DCGE de cada ejercicio, sin que hasta el momento actual, y desde que comenzó este sistema de financiación, se hayan realizado liquidaciones de los conceptos deficitarios o excedentarios (en ciertos casos). En consecuencia, resulta conveniente que los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y Hacienda y Administraciones Públicas, promuevan la liquidación de los excesos o defectos de financiación entre la Seguridad Social y el Estado.

• Los defectos de financiación de que es objeto la Seguridad Social por parte de la AGE, se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus excedentes de tesorería, procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados, el importe de los pagos que deben hacerse por los gastos de esta naturaleza, y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Este hecho podría generar tensiones de liquidez en el ámbito del sistema, más si se tiene en cuenta el paulatino descenso, en estos dos años (2009 y 2010), de los ingresos por cotizaciones sociales (descenso en 2009 de 1.143.176 miles de euros, es decir del 1,1%, y en 2010 de 986.199 miles, es decir del 0,9%).

h) La TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, al no hacer mención expresa a su financiación. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían ser financiadas por la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación, si bien no permite el reconocimiento del derecho presupuestario, no debería impedir el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la TGSS, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31 de diciembre de 2010, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SEPE y FOGASA).

i) Formando parte del saldo de los Deudores no presupuestarios, la TGSS recoge como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral, por importe de 61.375 miles de euros. Tales derechos, que en definitiva suponen pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (29 años de antigüedad a 31 de diciembre de 2010) y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta de Acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 9.579 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, no provisionadas por la TGSS, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que la TGSS debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.796 miles.

j) El ISM ha sido beneficiario de ayudas incluidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013 del FSE, a través del Programa Operativo Plurirregional «Adaptabilidad y Empleo». En el ejercicio 2010 esta entidad gestora no ha realizado ninguna solicitud de pago en relación a este Marco Comunitario, si bien ha informado a este Tribunal que el importe de los anticipos recibidos del FSE fue superior en 369 miles

cve: BOCG-10-CG-A-177

de euros al comunicado en el ejercicio 2009, habiendo sido imputado por la TGSS en el presupuesto de ingresos de 2008. Por tanto, procede minorar en 369 miles el importe del ajuste realizado en 2009 relativo a los derechos de cobro que, por este concepto, quedaron pendientes de registrar por el ISM a fin del ejercicio anterior.

k) En aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la TGSS debe registrar los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del sistema nacional de salud, efectuando la correcta periodificación de los mismos. Así, los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2010, devengados en 2009, ascendieron a 5.186 miles de euros, mientras que los ingresos imputables al 2010, que fueron registrados en 2011, ascendieron a 4.357 miles.

l) A 31 de diciembre de 2010, los estados contables de las MATEPSS recogen pagos hechos por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a su patrimonio histórico, por un total de 6.858 miles de euros. Del importe anterior, 4.063 miles corresponden a la mutua n.º 272, debiendo destacarse que se refieren en su totalidad a los gastos por las obras de remodelación de su sede social (edificio denominado Casa Elder), propiedad del patrimonio histórico, que se encuentran pendientes de reintegro.

4) La partida de deudores por administración de recursos de otros entes públicos corresponde en su totalidad a la TGSS y presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2010, de 4.715.172 miles de euros. La partida más importante, por 4.714.927 miles, representa la posición deudora del SEPE frente a la TGSS, que ha tenido un aumento, en relación a 2009, de 3.299.058 miles (233%). Este incremento se debió a que los pagos realizados por la TGSS por cuenta del SEPE (fundamentalmente prestaciones de desempleo), superaron los ingresos por la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional) como consecuencia de la precariedad del mercado laboral.

5) El importe total de la provisión para insolvencias de deudores, a 31 de diciembre de 2010, dotada por la Seguridad Social asciende a 4.621.466 miles de euros. De dicho importe, corresponden a la TGSS 4.171.437 miles, y 450.029 miles a las MATEPSS.

a) Respecto al análisis de las provisiones para derechos de cobro en vía ejecutiva se señala que la provisión dotada por la TGSS correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 3.783.872 miles de euros, lo que supuso el 82,3% de la cifra total de deudores en vía ejecutiva a 31 de diciembre de 2010. La TGSS, para el cálculo de dicha provisión, excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas.

La TGSS para la obtención del importe a provisionar aplica los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, ya que para las deudas con antigüedad, en vía ejecutiva, igual o superior a un año, la dotación alcanza la totalidad del crédito vencido o reclamado, mientras que para las deudas con antigüedad en vía ejecutiva inferior a un año, la TGSS distingue dos supuestos: a) la deuda afectada por un procedimiento de quita y espera, o incursa en procesamiento por delito de alzamiento de bienes, o reclamada judicialmente, para la cual, el importe de la provisión alcanza la totalidad del crédito, y b) el resto de la deuda no incursa en las situaciones descritas en el apartado a) anterior, para la cual, el importe de la provisión se calcula aplicando un porcentaje global estimado de fallidos, que la propia TGSS cifra en un 66,4%.

Del análisis realizado por el Tribunal, se concluye que la TGSS aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE y su modificación de 26 de noviembre de 2003, citadas en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, debe destacarse que se han apreciado diferencias significativas en la provisión de la deuda en vía ejecutiva correspondiente a los créditos para los que no haya transcurrido un año desde el comienzo del periodo ejecutivo, entre la TGSS y la AEAT, por lo que la IGAE debe explicar en la memoria de la CGE las razones que justifican la existencia de estas diferencias.

b) Las mutuas n.os 3, 7, 11, 39 y 272, debido a un error material, han calculado en exceso la provisión para insolvencias correspondiente a los deudores que se encuentran incursos en procedimientos concursales, por 5.629 miles de euros, por lo que el resultado económico-patrimonial está infravalorado en el mencionado importe.

Asimismo, se procede a aplicar el ajuste relativo al exceso de provisión para insolvencias que, debido a un error material, imputó la mutua n.º 115 en el ejercicio 2009, por 1.156 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-177

6) El importe neto de las inversiones financieras temporales de la Seguridad Social asciende a 14.482.942 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de un 18,5%. Del saldo total de este epígrafe, 12.237.635 miles corresponden a la TGSS, 5.003 miles a las entidades gestoras y 2.240.304 miles a las MATEPSS. El incremento del saldo registrado en 2010 se debe, fundamentalmente, a la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación, abierta en el BdE.

La TGSS contabilizó en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Reserva (9.539.571 miles de euros), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos a dicho Fondo (1.448.652 miles), y los correspondientes al cupón corrido de las adquisiciones de 2010 pendientes de cobro (31.167 miles). El saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo por importe de 346.596 miles.

Según se ha indicado en el apartado correspondiente a las inversiones a largo plazo afectas al Fondo de Reserva, el importe de esta provisión recoge la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2010 de las inversiones con vencimiento a corto plazo, por 339.926 miles de euros, así como la dotación destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, por 6.670 miles, cuya dotación no se considera justificada, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste.

La TGSS contabilizó también en este epígrafe, las inversiones a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Prevención por 1.499.998 miles de euros. Al igual que sucede para las inversiones del Fondo de Reserva, el saldo de esta rúbrica está minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo, por importe de 6.382 miles, correspondiendo en su totalidad a las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, cuya dotación no se considera justificada, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste.

7) El importe del epígrafe de tesorería en la Seguridad Social ascendió a 14.937.203 miles de euros, habiéndose reducido, en relación a 2009, en 8.694.981 miles (36,8%). El descenso del saldo en este epígrafe se localiza, fundamentalmente, en la TGSS, cuyos fondos líquidos han disminuido 8.593.971 miles (37,5%), alcanzado un importe a 31 de diciembre de 2010 de 14.323.211 miles. La tesorería de las MATEPSS también ha descendido en 100.667 miles (14,1%), alcanzando un valor a fin de ejercicio de 612.984 miles.

Los fondos líquidos representativos del Fondo de Prevención y Rehabilitación se encuentran en una cuenta corriente específica abierta para tal fin en el BdE, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2010, a 453.048 miles de euros, si bien, tal como se ha señalado en el apartado 1.2.3.1.C.6), la variación del saldo financiero de esta cuenta específica del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el BdE se debió imputar presupuestariamente en el capítulo 8 «Activos financieros» (del presupuesto de gastos o ingresos, según el sentido de esta variación).

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 2.a), 2.b), 3.c) a 3.k), 5.b) y 6) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10. Además, la operación mencionada en el apartado 2.b) se recoge también en el anexo 1.2.6-4.

C.3) Organismos autónomos estatales

1) Numerosos organismos no registran en existencias los materiales susceptibles de almacenamiento, imputando al ejercicio su coste y la BN y el MNCARS registran de forma inadecuada en la cuenta Gastos anticipados parte de las mismas. El INTA es el primer año que registra existencias, aunque sólo de una parte de sus almacenes.

De los 11 organismos que tienen en sus balances saldo en las cuentas de existencias, únicamente tres, a los que corresponde el 49,3% del importe global de existencias, han dotado provisiones para su depreciación.

2) El importe de los saldos de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios asciende a 3.784.800 miles de euros, de los cuales 186.065 miles provienen de operaciones comerciales.

Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de deudores presupuestarios y deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SEPE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que según

cve: BOCG-10-CG-A-177

la información facilitada por el organismo, ascendían, a 31 de diciembre de 2010, a 297.065 miles de euros.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, los reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SEPE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico-patrimonial (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores) es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

El SEPE debería reflejar en su contabilidad financiera el importe de los derechos de cobro procedentes de estos reintegros de pagos indebidos de prestaciones, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que a 31 de diciembre de 2010 se situó, según ha informado el organismo, en torno a 44.140 miles de euros, sin perjuicio de que hubiera de dotarse la correspondiente provisión. A estos efectos, para ejercicios sucesivos el SEPE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, información sobre la gestión de cobro de estos deudores, para que pueda proceder a su adecuado registro contable.

Asimismo, debe señalarse que en la actualidad el SEPE dispone de una aplicación informática (COBIN WEB) cuya finalidad es, exclusivamente, el control de la gestión de cobro de estos deudores en vía voluntaria hasta su traspaso a la TGSS para la gestión de cobro en vía ejecutiva. Esta aplicación carece de campos de información y de datos específicos para que pueda facilitar información que permita registrar contablemente esta deuda (en vía voluntaria), por lo que sería aconsejable que el SEPE procediera a su adecuación, a efectos de que dicha aplicación pueda ser utilizada para tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el organismo debería, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

b) El SEPE ha aplicado a su presupuesto de gastos el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2009, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE y no implicar, de forma implícita, una modificación del TRLGSS que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2010, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SEPE un derecho de cobro frente a la AGE por dicho importe. Este importe figura incluido en el anexo 1.4.2-11, en consonancia con el tratamiento otorgado en el apartado 1.4.1.1.C.3.2.f) siguiente a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el SEPE su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no pudo practicar en su momento el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse una vez más que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de la financiación de estas medidas, por lo que sería conveniente que el Gobierno al establecer estas medidas determine expresamente a quien corresponde su financiación.

c) La MUFACE no registra como deudor no presupuestario a la AGE por las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo, que ascendieron a 12.986 miles de euros, y que deben ser financiadas por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo

cve: BOCG-10-CG-A-177

4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

Asimismo, la MUFACE no registra como un deudor no presupuestario a la AGE, como consecuencia del déficit de financiación del ejercicio por el Fondo Especial, por un importe de 11.828 miles de euros que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, debe ser financiado por ésta. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

En cuanto a la liquidación definitiva de las transferencias que la AGE debe realizar al ISFAS, para la financiación de los Fondos Especiales (Asociación Mutua Benéfica del Ejército —AMBE— y Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire —AMBA—), debe señalarse que en 2010 se produjo un superávit de financiación de escasa materialidad. Asimismo, en este ejercicio se procedió a la aplicación del exceso de financiación del ejercicio anterior por 27 miles de euros.

d) El INSHT no ha registrado en sus deudores no presupuestarios los derechos de cobro frente a las CCAA de Andalucía, Cataluña y País Vasco, por los gastos compartidos debido a la utilización conjunta de edificios pertenecientes al citado organismo. El importe de los ingresos devengados en 2010 por este concepto y no registrados fue de 486 miles de euros, si bien sí se registraron los correspondientes a 2009, por 296 miles, por lo que el resultado económico-patrimonial del ejercicio presenta una infravaloración neta de 190 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

e) Un año más el ISFAS ha asumido la función de entidad colaboradora en la gestión del pago de las cotizaciones por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, en virtud del procedimiento de pago de estas cuotas establecido en el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril.

El procedimiento de recaudación de estas cuotas, previsto en el citado Real Decreto, supone que el Ministerio de Defensa ingresa el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo en la tesorería del ISFAS, quien posteriormente efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SEPE. Este procedimiento introduce una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Esta excepcionalidad no supone un mejor control de estas liquidaciones, ya que el SEPE carece de los medios necesarios para un tratamiento informatizado de estos boletines de cotización, que garantice un correcto seguimiento, en tiempo y forma, de las cotizaciones por desempleo de este colectivo.

El procedimiento establecido provoca que el ISFAS efectúe los ingresos en el SEPE con cierta demora. Así, en 2010 se han ingresado todas las cuotas de dicho año, excepto las de diciembre, si bien en todos los casos, salvo en las correspondientes a noviembre, el ingreso se ha producido con retraso. Asimismo, en este ejercicio se han ingresado las cuotas correspondientes a noviembre y diciembre de 2009, elevándose las de noviembre a 9.717 miles, por lo que el resultado económico-patrimonial del SEPE de 2010 se encontraba sobrevalorado en dicho importe. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

Por tanto, el Gobierno debería analizar la posibilidad de homogeneizar el procedimiento de recaudación de las cuotas por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, con el del resto de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Esta recomendación se recoge, asimismo, en la Resolución de 29 de septiembre de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, ejercicio 2002-2003.

f) El SEPE y el FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2010, es de 2.610 miles para el SEPE y de 622 miles para el FOGASA. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Estas operaciones, procedentes de ejercicios anteriores, figuran en el anexo 1.4.2-11.

g) Según se expone en el apartado 1.4.1.1.C.2).3 e) correspondiente a la TGSS, el diferimiento en el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su

cve: BOCG-10-CG-A-177

actividad en el sector del transporte por carretera, concedido al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2008, de la TGSS, debe tener la consideración de un aplazamiento en el pago, si bien ni el SEPE ni el FOGASA tienen contabilizada esta deuda aplazada, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 62.400 miles de euros (de los que 60.726 miles son del SEPE y 1.674 miles del FOGASA), por lo que debe registrarse el correspondiente derecho de cobro no presupuestario e ingreso en la cuenta de resultado económico-patrimonial de 2010, por dicho importe.

Asimismo, debe dotarse una provisión que cubra el riesgo de insolvencia de estos deudores, que según se ha indicado en el apartado 1.4.1.1.C.2).3 e), ha sido estimado por el Tribunal, para este ejercicio, en un 28% del total de estas deudas, ascendiendo a 17.472 miles (17.003 para el SEPE y 469 para el FOGASA).

Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

h) Los organismos INVIFAS, CSD, OATPFE, CAPN e INAEM mantienen saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad por importes respectivos de 1.962, 1.441, 978, 605 y 300 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el INTA no ha podido facilitar datos sobre la antigüedad de los deudores porque el sistema informático que se utiliza para el control de los mismos ofrece datos incoherentes, siendo éste uno de los organismos que en años anteriores tenía deudores que superaban los cinco años de antigüedad.

i) El importe de deudores de ejercicio corriente del CMTAB está infravalorado ya que, según se desprende del informe de auditoría de las cuentas anuales, el reconocimiento contable de los derechos de presupuesto corriente por multas y sanciones se realiza por el organismo cuando los expedientes son enviados a la AEAT para su cobro por vía ejecutiva de apremio. El reconocimiento de dichos derechos debe realizarse en el momento en el que el organismo cuenta con un título legal ejecutivo con el cual hacer efectivos los mismos, es decir, cuando recae una resolución ejecutiva sobre el expediente sancionador.

j) El FEGA presenta un saldo de deudores no presupuestarios de 1.556 miles, con un aumento de 953 miles respecto al ejercicio anterior. Este aumento se debe al incremento de los deudores por IVA repercutido (503 miles) y al movimiento del concepto 310055 «Depósito metálico. Circulación intracomunitaria de alcohol» (450 miles). Este último concepto es nuevo en 2010 y corresponde a un depósito en efectivo constituido en la Caja General de Depósitos de la DGTyPF, con la finalidad de garantizar el importe de las cuotas del impuesto especial en circulación, expedido y no entregado, en el ámbito territorial comunitario no interno.

3) El importe que registra la partida de Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos (7.577 miles de euros) corresponde en su totalidad al importe prefinanciado por la DGTPF por cuotas de tasa láctea liquidadas por el FEGA en los ejercicios 2010 y anteriores, y que a 31 de diciembre de 2010 se encontraban pendientes de ingreso.

4) La partida de Administraciones Públicas asciende a 4.290.487 miles de euros para el conjunto de los OAE, de los que 4.273.961 miles corresponden al SEPE debido a la posición deudora de la TGSS con este organismo.

5) El epígrafe de Otros deudores presenta un saldo de 3.101.535 miles de euros, y ha registrado un aumento de 1.923.308 miles respecto al ejercicio 2009.

El saldo de este epígrafe se encuentra sobrevalorado en 1.856.214 miles debido a que la cuenta Pagos pendientes de aplicación recoge erróneamente el importe de los gastos que, a fin de ejercicio, quedaron pendientes de imputar al presupuesto (el SEPE también ha registrado estos gastos en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, tal como establece el PGCP), siendo la contrapartida la cuenta Organismos de Previsión Social acreedores, que se encuentra sobrevalorada en el mismo importe.

6) Respecto a las provisiones para insolvencias se señala lo siguiente:

a) Las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2010 tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de los deudores presupuestarios, con una media del 62,7% en los del ejercicio y del 42,5% en los que provienen de ejercicios anteriores. En todas ellas el importe de las provisiones para insolvencias se considera adecuado.

b) La deuda por cuotas en aplazamiento o fraccionamiento registrada por el SEPE y por el FOGASA alcanzaba, a 31 de diciembre de 2010, un total de 223.131 y 8.362 miles de euros, respectivamente, sin perjuicio de que ambos organismos dotaran la correspondiente provisión.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el caso del SEPE, esta provisión se eleva a 16.229 miles, lo que representa el 7,3% del saldo de estas deudas, debido a que, desde el ejercicio 2009, el organismo considera como deuda provisionable, sólo el importe correspondiente a la deuda del sector privado que carece de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS (63.767 miles), sobre el que aplica el porcentaje del 25,5%.

No obstante, según se expone en el apartado correspondiente a la deuda aplazada de la TGSS, hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores (con exclusión de los correspondientes al sector público) del 28% de estas deudas, es decir 62.477 miles. En consecuencia, la provisión dotada por el organismo estaría infravalorada en 46.248 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

El FOGASA ha dotado una provisión por 5.554 miles, que corresponde al 66,4% del saldo de estas deudas, por lo que, teniendo en cuenta el criterio del Tribunal recogido en el párrafo anterior, la dotación calculada por el organismo resulta excesiva.

c) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente al FOGASA se elevaba, al cierre del ejercicio 2010, a 5.801 miles de euros, sin que el organismo haya dotado provisión alguna por este concepto. Dada la antigüedad de la deuda y la constante concesión de prórrogas por las sucesivas LPGE en el momento de su vencimiento, el FOGASA debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencia de estos deudores. Esta provisión se obtendría aplicando el índice medio de riesgo de la deuda en vía ejecutiva calculado por la TGSS, que en 2010 fue del 82,3%, sobre una base que excluya la deuda de instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, como se indica en otros apartados de esta DCGE, no se encuentra justificada. Por tanto, el FOGASA debió dotar una provisión, en el ejercicio 2010, por 1.909 miles. Esta operación no aplicada al resultado económico-patrimonial, se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

Por el contrario, el SEPE sí provisiona la deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias sin ánimo de lucro, si bien no elimina, de la base de cálculo de esta provisión, el importe correspondiente a la deuda de instituciones sanitarias públicas. Esta circunstancia determina que el importe dotado por el organismo sea superior al calculado por este Tribunal, por lo que, para ejercicios sucesivos, sería aconsejable que el SEPE no incluyera, en la base de cálculo de esta provisión, el importe de la moratoria de las instituciones sanitarias públicas.

d) En relación con la provisión de las deudas por cotizaciones sociales en vía ejecutiva debe señalarse que el sistema de cálculo seguido por el SEPE es el mismo que el utilizado por la TGSS, obteniéndose un importe que representa el 83,3% del saldo de estas deudas.

Por el contrario, el FOGASA, un año más, incluyó en la base de cálculo de la provisión de las deudas en vía ejecutiva los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas, por 1.535 miles de euros. Este hecho ha podido influir significativamente en que el índice medio de provisión aplicado por el FOGASA, el 91%, resulte excesivo. En consecuencia, siguiendo el mismo criterio que el indicado por este Tribunal para otras provisiones de estos organismos, así como para la provisión de la deuda en vía ejecutiva de la TGSS, se considera que, para ejercicios sucesivos, el FOGASA debe excluir de la base para el cálculo de dicha provisión la deuda correspondiente al sector público.

e) El importe de los deudores por reintegros de subvenciones del INC que se encuentran en vía ejecutiva, se eleva a 404 miles de euros, respecto de los cuales el organismo tiene dotada una provisión de 30 miles de euros. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un único deudor y dada la precaria situación financiera en la que se encuentra, se estima que su cobro será altamente improbable, por lo que el organismo debería dotar una provisión adicional, hasta cubrir la totalidad de la deuda correspondiente al mismo, por 374 miles de euros.

Asimismo, entre los derechos pendientes de cobro del INC figura un importe de 48 miles de euros, que corresponde a una deuda proveniente de trabajos realizados por el organismo para la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España. Teniendo en cuenta la antigüedad de esta partida (ejercicio 2008), así como la controversia surgida entre las partes, en relación a quién debe asumir dicha pérdida, este Tribunal estima que, razonablemente, no se cobrará, por lo que el INC debería dotar una provisión por la totalidad de la deuda pendiente de cobro por este concepto.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

f) El CEJ, la GIED, la JCT, la GIESE, el OAPEE, el INIA, el CEPC, el ISCIII y el CIS no han dotado provisión alguna pese a tener a 31 de diciembre de 2010 deudores de ejercicios cerrados.

cve: BOCG-10-CG-A-177

g) El OAPN no ha dotado provisión por una deuda por reintegro de subvenciones, por importe de 103 miles de euros y correspondiente al Ayuntamiento de la Orotova, deuda que fue reclamada en vía de apremio en el ejercicio 2009.

7) El saldo del epígrafe de Inversiones financieras temporales asciende a 112.047 miles de euros, y ha registrado una disminución por un importe de 738.761 miles respecto al ejercicio anterior. Sobre el mismo se señala lo siguiente:

a) La GIED, en el ejercicio 2009, traspasó los créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado —por importe de 16.017 miles de euros— a créditos a largo plazo, por operaciones que se efectuaron en 1989 y 2007. La reclasificación se debió a la renegociación de dichos créditos; sin embargo, no consta documento soporte alguno sobre los citados acuerdos. Incluso se canceló la provisión de crédito a corto plazo por importe de 854 miles de euros, correspondiente a la deuda generada en 1989, y no se dotó ninguna provisión a largo plazo. En el informe de auditoría se pone de manifiesto que la citada deuda es vencida, líquida y exigible a 31 de diciembre de 2010.

La GIED ha registrado, en 2010, como «crédito a largo plazo» 142.047 miles de euros, que corresponden a los bienes entregados a la Dirección General de Patrimonio, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de octubre de 2010, para instrumentar una compensación a favor de la Gerencia, mediante la puesta a disposición de bienes inmuebles de valor equivalente al de los bienes desafectados entregados por el Ministerio de Defensa[53], y que a su vez, la GIED entrega a la Dirección General de Patrimonio, sin que se determine plazo alguno en el citado acuerdo, en cuanto a los efectos de la compensación a la GIED.

b) Numerosos organismos, que consideran la constitución de fianzas y depósitos operaciones de carácter no presupuestario, no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Entre ellos, el INAEM, el INVIFAS, el IAC, la JCT y la GIED.

8) El saldo conjunto del epígrafe de Tesorería a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.396.859 miles de euros, con una disminución del 23,6% respecto al ejercicio anterior.

En cinco organismos la tesorería al cierre del ejercicio 2010 es superior a las obligaciones reconocidas durante el mismo incluidas, en su caso, las operaciones comerciales. De entre ellos destacan, por la importancia de sus saldos de tesorería respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, el CMTAB y la AEMPS, cuya tesorería representa el 1.533 y el 584% del importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010.

En el epígrafe 1.2.5, relativo a la evaluación del remanente de tesorería, además del inadecuado tratamiento presupuestario de este concepto, se ha puesto de manifiesto la excesiva liquidez de algunos organismos en contra de la situación de equilibrio financiero que deberían presentar, dada su naturaleza y la posibilidad de financiación a través del remanente de tesorería. Así, se ha destacado la existencia de organismos cuyo remanente de tesorería era superior al total de obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio o superaba, al menos, el 50% de las mismas, y se ha cuantificado en 1.283.703 miles de euros el importe de los fondos líquidos de los organismos que tienen remanentes no utilizados en sus presupuestos. Aun cuando en el ejercicio 2009, siguiendo la tendencia iniciada en 2008, se ha producido un aumento en la autofinanciación de los organismos respecto a ejercicios anteriores, es necesario seguir señalando la necesidad de una rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos en función de las auténticas necesidades de disponibilidades líquidas.

A las consideraciones individualizadas que en el mencionado epígrafe se efectúan sobre la tesorería de los organismos, cabe agregar lo siguiente:

a) De los 61 OAE integrados en la CGSPA, 34 disminuyen su tesorería respecto al ejercicio anterior.

La tesorería de los organismos SEPE, ISFAS, INC, INMUJER e INJUVE, se ha visto reducida en relación a 2009, respectivamente, en 297.830 (44,1%), 6.082 (13,2%), 6.584 (91%), 3.703 (81,8%), y 2.151 (23,7 %) miles de euros, debido en todos los casos, a que los pagos por operaciones presupuestarias de 2010, han superado a los ingresos de igual naturaleza y periodo.

El saldo de la cuenta de tesorería del SEPE ha registrado una disminución en el ejercicio 2010, que en valores absolutos ascendió a 297.830 miles de euros (44,1%). En relación con los fondos líquidos del SEPE debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2010, el organismo considera como satisfechas

[53] Bienes que forman parte de las asignaciones complementarias a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

cve: BOCG-10-CG-A-177

obligaciones que realmente no se abonaron hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación que se han reducido considerablemente con respecto al ejercicio anterior (77,5%). Así, sólo en las cuentas bancarias del SEPE en el BdE se ha pasado de contar con partidas en conciliación, por un total de 182.822 miles, en 2009, a 41.176 miles, en 2010, lo que determina que los saldos de las cuentas de tesorería se encuentren infravaloradas en dicho importe.

La tesorería del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la del FEGA que, al cierre de ejercicio 2010, ascienden a 60.319 y 80.918 miles de euros, respectivamente, han disminuido en un 61,2% y 53,8% en relación con el ejercicio anterior. Para el FEGA dicho descenso se debe, principalmente, al saldo neto negativo de cobros y pagos por operaciones no presupuestarias relacionadas con los fondos europeos. En el caso del primero de los organismos citados, el motivo es el retraso en el cobro de los fondos procedentes de la AGE frente a un mayor cumplimiento en los pagos por parte del organismo.

Las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y Miño-Sil y el OAPN han registrado una reducción relevante de su tesorería en términos relativos en el ejercicio 2010. La tesorería de la C.H. Miño-Sil se ha reducido en un 78,8% debido a que en 2010 el organismo no ha recurrido al endeudamiento, como sucedió en 2009. Para la C.H. Júcar y el OAPN la disminución, del 65,4 % y 78%, respectivamente, tiene su origen en la agrupación de presupuestos cerrados, con un saldo relevante de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2009 que se han satisfecho en su totalidad en 2010.

b) Los organismos FOGASA, INSHT, CES, MUFACE, MUGEJU, AEMPS, AESAN, RPD, CJE, han incrementado su tesorería en relación a 2009, en un importe de 110.830 (55,6%), 7.142 (110,3%), 454 (49,1%), 26.799 (21,1%), 7.866 (147,9%), 26.597 (13,3%), 1.310 €, (44,2%), 1.009 (102,4), 586 (34,6%), respectivamente. El importante incremento de los fondos líquidos en MUGEJU, INSHT y RPD se debe al flujo positivo de tesorería de las operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, ya que el resultado presupuestario del ejercicio en los tres organismos ha sido negativo. En el FOGASA, el incremento del saldo de tesorería tiene su origen, fundamentalmente, en las enajenaciones de activos financieros próximos al vencimiento, así como en que, en este ejercicio, el organismo no ha realizado adquisiciones de activos financieros. Estos dos hechos obedecen a la necesidad que tiene el FOGASA de hacer frente a la exigencia de fondos líquidos a corto y medio plazo, debido al volumen creciente de sus obligaciones.

Especial mención merece la AEMPS que durante 2010 reconoció derechos por un importe 1,7 veces superior al total de obligaciones del ejercicio, derechos que fueron liquidados prácticamente en su totalidad (un 99,9%), mientras que dejó pendientes de pago el 8,7% de sus obligaciones, generando un flujo neto de tesorería positivo que incrementó el saldo final de los fondos líquidos. Esta situación se ha venido repitiendo a lo largo de ejercicios anteriores, originando que el organismo cuente con un saldo de tesorería que, a 31 de diciembre de 2010, representó el 92% del total de su activo y el 585% del importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010. En análoga situación se encuentra el Comisionado para el Mercado de Tabacos, debido al desequilibrio en la ejecución de sus presupuestos a la que se ha hecho referencia en el apartado 1.2.2.2.B) anterior, todo ello unido a los elevados índices de cobros y pagos del organismo.

El incremento de la tesorería del CEDEX (3.582 miles y 236,46%) se debió principalmente a las operaciones comerciales, cuyo flujo neto positivo de tesorería resultó superior al flujo neto negativo de cobros y pagos presupuestarios.

c) La C. H. Cantábrico y la C. H. Duero registran indebidamente en la cuenta 575 «Bancos e instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos», el importe de los fondos, a 31 de diciembre, de pagos a justificar recibidos del Ministerio de Medio Ambiente y que no corresponden a libramientos a justificar expedidos por los organismos.

C.4) Agencias estatales

La AEMET no registra importe en el epígrafe de existencias de su balance, al carecer de información sobre la valoración de las mismas. Por su parte, el CSIC no registra en existencias los materiales susceptibles de almacenamiento, e imputa su coste a gastos del ejercicio.

El CSIC, la AECID y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) no han dotado provisiones para insolvencias pese a tener, a 31 de diciembre de 2010, deudores de ejercicios cerrados. Las deudas de la AECID que superan los cinco años de antigüedad ascienden a 812 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-177

La tesorería de las agencias estatales asciende a 412.255 miles de euros y ha registrado una disminución del 22% respecto al ejercicio anterior. Destaca, por la importancia de su tesorería en relación con las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 la AEBOE, con un ratio del 255%.

En relación con la tesorería del CSIC hay que señalar que el Tribunal de Cuentas está llevando a cabo unas diligencias previas por pagos indebidos, como consecuencia de un informe especial sobre el organismo presentado por la IGAE, en el que se determinaban irregularidades detectadas en la caja pagadora «Habilitación de pagos en el extranjero», por pagos a beneficiarios sin derecho acreditado. Inicialmente la IGAE estimó su cuantía en 498 miles de euros, aunque investigaciones del propio CSIC, posteriores a la emisión de ese informe, la elevan a 1.608 miles de euros[54]. Como consecuencia de ello, el CSIC ha dotado una provisión para riesgos y gastos en 2010 por dicho importe, para atender posibles requerimientos de potenciales acreedores que no hubieran percibido los fondos a que tuvieran derecho.

C.5) Otros organismos públicos

1) Al igual que en ejercicios anteriores, la UNED seguía sin recoger como existencias el coste del material didáctico no vendido al cierre del ejercicio, registrando en la cuenta del resultado económico-patrimonial la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración de dicho material. La Universidad no disponía de un inventario valorado a precio de coste de su producción editorial, por lo que no resulta posible determinar el importe de sus existencias.

2) En relación con la partida de deudores, la UNED llevó a cabo en el ejercicio el reconocimiento de los derechos de cobro derivados de las matriculaciones con solicitud de beca del curso 2010-2011, por un importe de 9.387 miles de euros, en aplicación del principio de devengo en vez del de caja empleado en ejercicios precedentes, subsanando una deficiencia recogida en anteriores Declaraciones, habiéndose registrado 3.129 miles como ingresos del ejercicio y 6.258 miles como ingresos anticipados del ejercicio siguiente.

3) La dotación de la provisión para insolvencias de la AEPD, correspondiente a los deudores por sanciones, recargos e intereses, ascendió a un total de 19.748 miles de euros, importe significativamente inferior al del ejercicio precedente, en el que ascendió a 31.695 miles. Para el cálculo de la provisión, la entidad aplicó lo dispuesto en la precitada Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, habiendo empleado únicamente el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos, pero no el de dotación global del riesgo de fallidos, subsanando de esta manera la incidencia señalada en Declaraciones anteriores, en el sentido de que la AEPD aplicaba un criterio excesivamente prudente para dicho cálculo, al incluir también el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos. Aunque la entidad informa en la memoria de sus cuentas anuales del procedimiento de estimación aplicado, debería haber recogido en la misma el cambio de criterio que ha supuesto con respecto al seguido en el ejercicio anterior.

C.6) Consorcios

El importe de la rúbrica de Deudores del Consorcio ALETAS asciende a 71.901 miles de euros, de los que 71.650 miles corresponden a aportaciones patrimoniales pendientes a favor del Consorcio, que deberían haberse realizado por la AGE, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real.

[54] Pendiente de determinar por el Tribunal la liquidación provisional, prevista el 12/04/2012.

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.4.1.2 Pasivo

A) Fondos propios

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Patrimonio	(245.247.700)	31.636.529	15.649.428	(197.961.743)	(4.153.562)	(202.115.305)
II Reservas	0	9.920.186	137.415	10.057.601	(696.118)	9.361.483
III Resultados de ej. anteriores	0	33.103.374	4.240.687	37.344.061	162.334	37.506.395
IV Resultados del ejercicio	(35.550.105)	(970.253)	(4.109.702)	(40.630.060)	148.168	(40.481.892)
Total	**(280.797.805)**	**73.689.836**	**15.917.828**	**(191.190.141)**	**(4.539.178)**	**(195.729.319)**

El importe del saldo consolidado de esta agrupación está sobrevalorado en 5.108.354 miles de euros, como consecuencia de la repercusión que en dicho saldo tienen el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009 menos los resultados del ejercicio no imputados, que como se señala en el posterior punto 1.4.2.3, han sido positivos por 1.174.156 miles.

A.1) Administración General del Estado

En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El saldo que presenta la cuenta Patrimonio entregado en gestión es menor en 6.197 miles de euros que el reflejado en las correlativas cuentas de Patrimonio recibido en gestión de los organismos a los que se han entregado los bienes (GIED y GIESE).

b) En las comprobaciones efectuadas para contrastar que los bienes entregados en adscripción figuran contabilizados en el ente receptor se ha observado que de los 29 organismos para los que se han adscrito bienes, contabilizándose el correspondiente movimiento en la cuenta 107 Patrimonio entregado en adscripción de la AGE, en las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y Guadalquivir no figura en su respectivo balance la cuenta 101 Patrimonio recibido en adscripción, en la que deberían haberse registrado los bienes recibidos; en 7 no ha tenido movimiento la referida cuenta; y sólo en 12 las operaciones registradas son coherentes con las reflejadas en la AGE.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Los fondos propios del sistema de la Seguridad Social han sido positivos, ascendiendo su importe, a 31 de diciembre de 2010, a un total de 73.695.133 miles de euros, si bien se ha producido una disminución, en relación con el ejercicio anterior del 1,4%. Al descenso del saldo de este epígrafe ha contribuido, fundamentalmente, la disminución del resultado económico-patrimonial (8.441.146 miles, es decir un 113%), ya que, a diferencia del ejercicio anterior, y por primera vez desde 1999, dicho resultado ha sido negativo por 970.253 miles.

Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Por el contrario, sí figuran adecuadamente recogidas las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 446.449 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del BdE en la que está materializado parte del Fondo de Reserva.

Como en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 63.433.940 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 63.432.681 miles) y en la cuenta corriente del BdE abierta para este fin (por importe de 1.259 miles). Estas inversiones no pueden

cve: BOCG-10-CG-A-177

conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del sistema inmovilizados como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2009 que presentaron un ahorro total, por importe de 77.280.045 miles de euros, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance formando parte de los Fondos Propios, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2009, así como en el informe de Fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2005, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los 11 préstamos concedidos, durante los ejercicios 1992 a 1999, por la AGE, de los que a 31 de diciembre de 2010 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

Esta situación podría solventarse si el Gobierno de la Nación, en cumplimiento de las recomendaciones que de forma reiterada ha venido haciendo este Tribunal de Cuentas, procediera a la regularización de la deuda de la Seguridad Social. En este sentido, tal como se ha manifestado en otros apartados de esta DCGE, deberá esperarse a que el Gobierno lleve a cabo el desarrollo normativo encomendado por la disposición adicional 38.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

2) El saldo del epígrafe de patrimonio de la CGSS, a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 31.636.529 miles de euros, correspondiendo, en su mayor parte, a las entidades gestoras y TGSS por importe de 31.627.395 miles, y el resto, por 9.134 miles, al fondo patrimonial de los centros y entidades mancomunadas integradas en la CGSS. La cuenta más significativa, con un saldo de 31.623.697 miles, es la de Patrimonio, que se refiere al Fondo de Estabilización, de utilización exclusiva por la TGSS, donde se recogen los beneficios y pérdidas de las entidades gestoras y TGSS hasta el ejercicio 2006, así como el patrimonio fundacional del ISM adscrito a la TGSS.

En este epígrafe no está contabilizado, como minoración del patrimonio, el valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM. En dicho importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

3) Sobre el saldo del epígrafe de reservas, que ascendió a 9.920.186 miles de euros, de los cuales 4.993.028 miles corresponden a las MATEPSS y 4.927.158 miles a la TGSS, debe señalarse lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Fondo de Prevención y Rehabilitación en el sistema, asciende a 4.613.641 miles de euros.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 8 de marzo de 2010, encomendó al INSHT el desarrollo, durante el año 2010, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social, cuya financiación se realizaría con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. En ejecución de esta encomienda, la TGSS liberó y entregó al INSHT, en 2010, un importe de 11.000 miles de euros para que el Instituto realizara actividades de prevención, si bien, del importe total liberado sólo quedó comprometido para la ejecución de dichas actividades un total de 9.305 miles. Por tanto, a 31 de diciembre de 2010, la deuda pendiente de pago del INSHT frente a la TGSS ascendió a 1.695 miles, sin que dicha deuda aparezca recogida por el INSHT en su contabilidad financiera. Por contra, la TGSS debe reflejar el ingreso presupuestario cuando este importe sea exigible, esto es, con fecha límite 31 de marzo de 2011, ya que según la cláusula sexta de la citada Resolución de 8 de marzo de 2010, antes de dicha fecha, el INSHT debía facilitar información detallada a la DGOSS acerca de las actividades preventivas desarrolladas en el año 2010, de forma que en el supuesto de que el importe de las actividades de prevención desarrolladas fuese inferior a las cantidades liberadas y

cve: BOCG-10-CG-A-177

entregadas por la TGSS al INSHT, la diferencia resultante se ingresará por dicho organismo autónomo en el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

b) La disposición transitoria quinta de la LPGE para el año 2011, dispone que en las operaciones de cierre correspondientes a 2010, en los términos que reglamentariamente se determine, las MATEPSS cancelarán sus reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización, por contingencias profesionales, así como las estatutarias y el fondo de asistencia social de accidentes de trabajo, traspasando el importe de las mismas a una única reserva de contingencias profesionales.

El desarrollo reglamentario al que se refiere la LPGE para 2011 se produjo con posterioridad al cierre contable del ejercicio 2010, mediante la aprobación del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de MATEPSS. Por tal motivo, en este ejercicio, las mutuas no pudieron formalizar la propuesta de distribución de sus resultados (el apartado de la memoria de las cuentas anuales, relativo a la «Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas», figura sin contenido), lo que ha tenido como consecuencia práctica que no haya sido posible verificar el cumplimiento de los artículos 65, 66, 73 y 79 del Reglamento sobre colaboración en la gestión, en relación con los límites máximos y mínimos que deben alcanzar las reservas.

Finalmente, se encuentra pendiente de desarrollo reglamentario el artículo 16.2 de la Ley 32/2010, de 6 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, en relación con las reservas que habrán de constituirse con los excedentes anuales obtenidos por las mutuas en la gestión de la prestación por cese de actividad, así como el destino que deba darse al exceso de dichos excedentes, una vez cubiertas las indicadas reservas.

c) Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué clase de activos deben materializarse la Provisión para contingencias en tramitación y las reservas constituidas por las MATEPSS. Dicha materialización fue correcta para todas las MATEPSS excepto para: a) la mutua n.º 115, que no tiene materializada su Reserva de Obligaciones inmediatas; b) las mutuas nos 72, 115, 201, 272 y 276, que no tienen materializada la Reserva de Estabilización de Accidentes de Trabajo; y c) las mutuas nos 1, 7, 11, 15, 21, 39, 61, 72, 115, 201, 272 y 276, que no tienen materializadas el resto de sus reservas (Reserva de Estabilización de contingencias comunes, Reservas Estatutarias y Fondo de Asistencia Social). Esta situación debería ser subsanada por las mutuas afectadas. Por otra parte, el centro Intermutual de Euskadi no tiene materializada su Reserva de Estabilización conforme establece el artículo 37 de sus estatutos.

4) En el epígrafe de resultados positivos de ejercicios anteriores del sistema de Seguridad Social, que, a 31 de diciembre de 2010, se elevó a 33.103.374 miles de euros, se incluye, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1997, el excedente de las cuotas pendientes de cobro, neto de la provisión para insolvencias, relativo a las MATEPSS, por importe de 120.094 miles. El Tribunal de Cuentas considera que este excedente no debería tener un tratamiento diferenciado del resto de las reservas, por lo que debería reclasificarse su importe acumulado a las cuentas de reservas.

En este ejercicio, la entidad mancomunada n.º 293, ha reclasificado a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores, el ahorro obtenido en los ejercicios 2008 y 2009 por 5.756 miles de euros. Este resultado continua sin poder ser distribuido como consecuencia de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha dictado instrucciones en relación a las reservas que deberían constituir estas entidades con los excedentes de su gestión, así como, si procediera, el ingreso en el BdE de los excedentes generados por su actividad, conforme se recoge en los artículos 100.1.d).6.º y 115.2 del Reglamento sobre colaboración.

A.3) Organismos autónomos estatales

En relación con la agrupación de Fondos propios se realizan las siguientes observaciones:

a) Los Fondos Propios del SEPE han tenido una disminución de 3.534.588 miles de euros, pasando de un valor positivo en 2009, por 41.771 miles, a un valor negativo en 2010, de 3.492.817 miles, como consecuencia del resultado económico-patrimonial del ejercicio, que fue negativo por 3.536.215 miles.

En el informe de Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 26 de enero de 2012, y en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2002 a 2009, se pone de manifiesto la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de

cve: BOCG-10-CG-A-177

financiación de las prestaciones contributivas y asistenciales del SEPE, con el del resto de entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

A este respecto, abundando en las recomendaciones recogidas en el Pacto de Toledo (recomendación primera) y en el mencionado informe de Fiscalización, se considera necesario que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social estudie la posibilidad de impulsar la modificación del régimen de financiación de la acción protectora por desempleo para homogeneizarlo con el régimen financiero del Sistema de Seguridad Social mediante la separación de sus fuentes de financiación en función de los diferentes niveles de protección por desempleo.

Por otra parte debe tenerse en cuenta, que en el período 2000-2008, las aportaciones de la AGE al SEPE han tenido un carácter meramente testimonial, mientras que en los ejercicios 2009 y 2010, debido a la actual situación económico-financiera, la aportación del Estado ha representado el 47,6% y el 44,5%, respectivamente. Este desproporcionado incremento de la financiación estatal pone de manifiesto la necesidad de que en el SEPE se constituya un Fondo de Reserva, que, dotado en los periodos de crecimiento económico, proporcione recursos para utilizar en los ciclos económicos desfavorables, todo ello en consonancia con lo recogido en las recomendaciones uno y dos del Pacto de Toledo relativas a la separación y clarificación de las fuentes de financiación y la constitución de reservas.

b) El INVIFAS no refleja, en el epígrafe de Patrimonio, ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión, ni en las de Patrimonio entregado en adscripción o en cesión, pese a tener terrenos e inmuebles entregados y recibidos en ambos tipos de regímenes.

A.4) Agencias estatales

Los fondos propios de las agencias estatales ascienden a 2.301.809 miles de euros, de los que el 66% corresponden al CSIC.

En relación con el epígrafe de Patrimonio hay que señalar que la AESA no recoge, en la cuenta Patrimonio recibido en adscripción, el importe del mobiliario adscrito procedente del Ministerio de Fomento. En la memoria indica que no dispone de una valoración los bienes.

A.5) Otros organismos públicos

La CNMV tenía registrado en sus fondos propios, en la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción, el valor correspondiente a un edificio adscrito, por un importe de 1.182 miles de euros, sobre el que suscribió en el ejercicio 2007 un protocolo para la autorización del uso gratuito y temporal de un tercio de su superficie, aproximadamente, para el establecimiento de la sede de la secretaría general de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB). Al igual que se ha señalado en anteriores Declaraciones, la CNMV debió haber minorado sus fondos propios para registrar la referida operación, por su similitud con la figura de la cesión gratuita, con el fin de reflejar la imagen fiel de su situación patrimonial. La entidad informa sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

La CMT aplicó a la cuenta de Patrimonio, además de los resultados positivos del ejercicio anterior, los gastos del proyecto de construcción de la nueva sede de la entidad, por un importe de 220 miles, debiendo haber registrado estos últimos en la cuenta del resultado económico-patrimonial, como ingresos de ejercicios anteriores.

A.6) Consorcios

Los fondos propios de los consorcios ascienden en conjunto a un importe neto de 201.263 miles de euros, que en su mayor parte corresponden al Consorcio ALETAS (125.493 miles) y al Consorcio Casa Árabe (30.635 miles).

Los fondos propios del Consorcio ALETAS que están recogidos en la cuenta de Patrimonio provienen de aportaciones de la AGE (68.400 miles de euros), de la Junta de Andalucía (56.100 miles), de la Diputación de Cádiz (650 miles) y del Ayuntamiento de Puerto Real (650 miles). De estos importes se encuentran pendiente de cobro un total de 71.650 miles, que corresponden a aportaciones comprometidas, en su mayor parte en los ejercicios 2009 y 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.151.205	0	15.789	6.166.994	(10.000)	6.156.994

B.1) Administración General del Estado

Recoge exclusivamente el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas superior al de reembolso), que ha tenido una disminución neta respecto al ejercicio anterior de 292.262 miles de euros.

C) Provisiones para riesgos y gastos

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisiones para riesgos y gastos	2.586	5.297	211.249	219.132	0	219.132

C.1) Administración General del Estado

El saldo de la cuenta Provisión para responsabilidades, que asciende a 2.586 miles de euros, recoge el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en los ejercicios 2011 y siguientes en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Este epígrafe incluye la Provisión para pensiones y obligaciones similares cuyo importe, a 31 de diciembre de 2010, ascendió a 5.297 miles de euros. Esta provisión, correspondiente a 5 MATEPSS (n.os 2, 3, 11, 115 y 201), recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades.

Las mutuas n.os 2, 3, 11, y 115 deberían externalizar los compromisos por jubilación con su personal a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, por lo que se insta a las citadas mutuas a que regularicen esta situación y procedan a la correcta aplicación de la norma.

En relación con la mutua n.º 201 debe señalarse que tiene externalizados todos sus compromisos por jubilación, si bien, teniendo en cuenta las características de tales compromisos, la mutua solicitó autorización a la DGOSS, con fecha 19 de agostos de 2008, para cancelar el saldo de la cuenta Provisión para pensiones y obligaciones similares, sin que hasta el momento haya recibido contestación al respecto.

cve: BOCG-10-CG-A-177

C.3) Organismos autónomos estatales

En relación con el epígrafe de provisiones de riesgos y gastos, que para el conjunto de los OAE integrados en la CGSPA asciende a 85.455 miles de euros, se realizan las siguientes consideraciones:

a) El FOGASA, durante el ejercicio 2010, reconoció obligaciones, por un importe de 16.051 miles de euros, para hacer frente al pago de prestaciones de garantía salarial devengadas por el fallo en su contra de reclamaciones interpuestas, en vía judicial o administrativa, por los perceptores de tales prestaciones. Como consecuencia de ello, el FOGASA debió dotar una provisión por responsabilidades, para cubrir el riesgo de compromisos futuros procedentes de litigios en curso. Según la información facilitada por el organismo, se ha estimado esta provisión en función del porcentaje que representan las obligaciones derivadas de dichos recursos sobre el total de las obligaciones reconocidas por prestaciones de garantía salarial, obteniéndose el índice medio de los últimos 5 ejercicios. Dicho índice, para 2010, fue del 1,3%, por lo que el importe de la provisión por este concepto se elevaría a 16.682 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

b) El INC ha de dotar una provisión para cubrir el riesgo derivado de los recursos interpuestos contra acuerdos de reintegro de subvenciones concedidas por este Instituto que, a fin de ejercicio, se encontraban pendientes de resolución. El importe de esta provisión debe alcanzar el total de las posibles responsabilidades económicas a las que el organismo tendría que hacer frente, que ascienden a 252 miles de euros. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

C.4) Otros organismos públicos

1) La CNC no tenía registrada provisión alguna para cubrir la futura compensación económica a satisfacer al Presidente y a los Consejeros de la entidad al cesar en el cargo. El importe estimado de la provisión para riesgos y gastos que debía haberse dotado a 31 de diciembre de 2010 por el referido concepto, calculado individualmente para cada uno de los altos cargos y considerando sus respectivas retribuciones y tiempo transcurrido del mandato, ascendía a 655 miles de euros.

2) La provisión para responsabilidades dotada por la CNMV al cierre del ejercicio, por un importe de 1.167 miles de euros, correspondía en exclusiva a la estimación del coste de las indemnizaciones a abonar a los altos cargos de la entidad durante los dos años posteriores al cese en sus cargos. Sin embargo, la CNMV no había efectuado dotación alguna por las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra ella que, a finales del ejercicio 2010, se encontraban pendientes de resolución, por un importe total de 42.217 miles de euros y otros 102 miles de dólares estadounidenses. No obstante, el informe del Servicio Jurídico de la entidad relativo a la situación de los procedimientos administrativos y judiciales pendientes de resolución al cierre del ejercicio señala que «considerando los antecedentes respecto a reclamaciones formuladas contra la CNMV o recursos frente a las resoluciones correspondientes, no se prevé que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conlleven consecuencias económicas para la CNMV».

3) La UNED tenía contabilizado al cierre del ejercicio un saldo de provisiones para riesgos y gastos de 364 miles de euros, correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a dos años, importe que debería haber sido registrado en el activo del balance, minorando la cifra de Deudores, junto con el resto de la provisión para insolvencias, que ascendía a 1.734 miles de euros.

D) Acreedores a largo plazo

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables.....	405.596.057	0	0	405.596.057	0	405.596.057
II Otras deudas a largo plazo ..	11.866.072	17.187.216	294.878	29.348.166	(17.253.981)	12.094.185
III Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	901	0	467	1.368	0	1.368
Total	**417.463.030**	**17.187.216**	**295.345**	**434.945.591**	**(17.253.981)**	**417.691.610**

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el anexo 1.4.1-9 se presenta la composición del endeudamiento del sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (593.771.267 y 46.273.634 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (70,3% y 29,7%, respectivamente). Hay que señalar, además, que el importe de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Seguridad Social con el Estado, que se detallan en el punto D.2) siguiente.

D.1) Administración General del Estado

En los anexos 1.4.1-10 y 1.4.1-11 se presenta el detalle de la evolución en el periodo 2008 a 2010 de los saldos de las cuentas financieras en las que se recoge el endeudamiento de la AGE, a largo y a corto plazo, respectivamente, y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen en millones de euros de la composición del mismo en 31 de diciembre de 2010 y su variación con respecto a los ejercicios anteriores:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIOS 2010, 2009 Y 2008
(en millones de euros)

Conceptos	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Variaciones absolutas		
				2010/09	2009/08	2010/08
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	**417.463**	**361.554**	**281.292**	**55.909**	**80.262**	**136.171**
- Obligaciones y bonos	400.695	343.959	264.507	56.736	79.452	136.188
- Deudas en moneda extranjera	4.901	5.732	4.183	(831)	1.549	718
- Moneda metálica	5.035	4.886	4.826	149	60	209
- Deudas con entidades de crédito	5.224	5.326	6.006	(102)	(680)	(782)
- Otras deudas	1.522	1.503	1.593	19	(90)	(71)
- Fianzas y depósitos recibidos	35	35	36	(0)	(1)	(1)
- Operaciones de intercambio financiero	50	112	140	(62)	(28)	(90)
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	1	1	1	0	0	0
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	**176.308**	**158.448**	**129.209**	**17.860**	**29.239**	**47.099**
- Obligaciones y bonos a corto plazo	127.604	118.944	81.972	8.660	36.972	45.632
- Intereses de obligaciones y otros valores	10.440	9.644	8.219	796	1.425	2.221
- Deudas en moneda extranjera	1.591	864	1.167	727	(303)	424
- Deudas con entidades de crédito	727	682	685	45	(3)	42
- Operaciones de intercambio financiero	0	127	127	(127)	0	(127)
- Acreedores presupuestarios	24.582	18.997	26.421	5.585	(7.424)	(1.839)
- Acreedores no presupuestarios	4.577	5.252	6.572	(675)	(1.320)	(1.995)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	785	776	726	9	50	59
- Administraciones públicas	34	31	30	3	1	4
- Otros acreedores	4.855	2.136	2.256	2.719	(120)	2.599
- Fianzas y depósitos recibidos	1.113	995	1.034	118	(39)	79
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	**593.771**	**520.002**	**410.501**	**73.769**	**109.501**	**183.270**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Según se deduce de los citados anexos y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) Acreedores a corto plazo, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada en el ejercicio 2008 siendo el mayor crecimiento de los dos últimos ejercicios el experimentado en el ejercicio 2009 respecto a 2008, con un importe de 109.501 millones de euros (26,7%).

Del importe total del endeudamiento del Estado en 2010, un 92,8% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.4.1-12 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2010 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2010 asciende a 540.639.681 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior de 65.236.540 miles. La variación del saldo de la deuda se fija inicialmente en el artículo 50 de la LPGE para 2010 que establece el límite para el ejercicio en 78.135.979 miles, si bien este importe queda automáticamente revisado por una serie de circunstancias que se contemplan en el apartado dos del mismo artículo y que en el ejercicio 2010 han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en los capítulos 1 a 8, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y la evolución real de los mismos, la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y la variación neta en los derechos y las obligaciones reconocidos y pendientes de ingreso o pago. Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el BdE o en otras entidades financieras. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el incremento de la Deuda del Estado fue inferior al límite revisado.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de acreedores a largo plazo se señala lo siguiente:

1) El porcentaje que representa el importe del epígrafe de Emisiones de obligaciones y otros valores negociables en el total de la agrupación se ha ido incrementando desde el 95,2% en 2007 hasta alcanzar el 97,2% en 2010, con aumentos en valores absolutos de 31.943.002 miles de euros en 2008, 81.001.581 miles en 2009 y 55.904.853 miles en 2010.

2) La partida más importante del epígrafe de Otras deudas a largo plazo corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo (5.224.132 miles de euros). De dicho importe, 3.498.514 miles corresponden a tres créditos singulares concertados con el BdE. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 781.005 miles en 31 de diciembre de 2010. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 285.718 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el BdE en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 2.431.791 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al BdE a 31 de diciembre de 1989[55].

La disminución del saldo de esta partida desde el ejercicio 2007 se debe a la amortización de los correspondientes créditos, debiendo señalarse que la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, estableció un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad, como muy tarde, en el año 2015[56]. Siguiendo el criterio establecido en la citada orden, en el ejercicio 2010 se han amortizado dos cuotas del crédito concedido por la Ley 3/1983, por un importe nominal de 195.251 miles de euros, siendo su valor actualizado a la fecha de pago de 156.995

[55] La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 583.467 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

[56] La citada orden ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los tres créditos. También se ha establecido en esta orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Los créditos se reembolsarán al BdE actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

cve: BOCG-10-CG-A-177

miles y para los otros dos créditos se han amortizado las cuotas previstas en el calendario original, por un importe nominal conjunto de 388.216 miles, cuyo valor actualizado a la fecha de pago ha ascendido a 386.601 miles. En cuanto a su contabilización, se han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos el valor nominal de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 583.467 miles, y al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» del presupuesto de ingresos las diferencias entre los valores nominales y actualizados de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 39.871 miles. No obstante lo anterior, la disminución de las deudas con entidades de crédito ha sido menor que la del ejercicio anterior, pasando del 11,3% al 1,9%, debido a que en el ejercicio se han recibido préstamos, por un importe conjunto de 617.000 miles.

Dentro de este mismo epígrafe, la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo recoge la deuda no vencida que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantia, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.521.817 miles[57].

D.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro que figura a continuación se presenta, en millones de euros, la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2010 y su variación en el período 2008-2010, según las cuentas rendidas. Asimismo, en el anexo 1.4.1-13 se presenta el detalle de los principales acreedores de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2010.

En relación con el balance consolidado presentado en la CGSPA debe señalarse que no han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las MATEPSS, derivados de deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre la TGSS y estas entidades (FOGASA y las MATEPSS), y que, a 31 de diciembre de 2010, ascendieron a un importe global de 1.468.961 miles de euros.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIOS 2010, 2009 Y 2008
(en millones de euros)

Conceptos	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Variaciones absolutas		
				2010/09	2009/08	2010/08
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	**17.187**	**17.188**	**17.192**	**(1)**	**(4)**	**(5)**
- Deudas con entidades de crédito	1	1	1	0	0	0
- Otras deudas. Deudas con la AGE	17.170	17.170	17.172	0	(2)	(2)
- Fianzas y depósitos recibidos	16	17	19	(1)	(2)	(3)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	**13.585**	**12.683**	**13.175**	**902**	**(493)**	**409**
- Acreedores presupuestarios	10.333	9.484	9.763	849	**(279)**	570
- Acreedores no presupuestarios	676	557	721	119	**(164)**	(45)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	1.489	1.457	1.468	32	**(11)**	21
- Administraciones públicas	290	253	244	37	**9**	46
- Fianzas y depósitos recibidos	2	3	2	(1)	**0**	(1)
- Provisiones para contingencias en tramitación	795	929	977	(134)	**(48)**	(182)
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	**30.772**	**29.871**	**30.367**	**901**	**(497)**	**404**

[57] La deuda no vencida a corto plazo, por importe de 6.999 miles, figura contabilizada en *Otros acreedores* dentro de la agrupación de Acreedores a corto plazo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Cómo se observa en el cuadro anterior, en los tres ejercicios comparados el endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social permaneció prácticamente invariable, mientras que el endeudamiento a corto plazo se ha incrementado respecto a 2008 y, de manera más significativa, en relación a 2009. Este incremento entre 2009 y 2010 se localiza, fundamentalmente, en los acreedores presupuestarios del INSS y del ISM, y fue debido a las obligaciones pendientes de pago, correspondientes a la paga única por revisión del IPC de pensiones de 2010, ya que en 2009 no se abonó dicha paga a los pensionistas al producirse una desviación positiva del IPC.

Cómo se indicó en la DCGE de 2009, el descenso de un 3,7% entre 2008 y 2009 en el endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social se localiza en los acreedores presupuestarios y no presupuestarios relacionados con las actividades de gestión propias de estas entidades.

Las consideraciones más importantes en relación a la composición del endeudamiento de las ESSS son las siguientes:

a) El 95,5% del endeudamiento de la Seguridad Social (29.382.300 miles de euros) corresponde a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando, fundamentalmente, la deuda a largo plazo derivada de los 11 préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles, que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de tales préstamos. En el endeudamiento a corto plazo la partida más importante también es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.081.506 miles.

En relación a los once préstamos citados debe señalarse que existen tres, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinto INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como estableció la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1993 y 1994, respectivamente.

Al menos estos tres préstamos (sin descartar los 8 restantes para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva, anteriormente señalada) deberían ser asumidos por la propia AGE, ya que las normas por las que se concedieron establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, este saneamiento no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el Real Decreto-ley 6/1992, citado en párrafos anteriores, de los 8 préstamos restantes otorgados a la Seguridad Social, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos se fueron prorrogando a medida que se aproximaba el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación han permanecido en la misma situación sin establecer plazo de vencimiento.

En relación con este saneamiento financiero del sistema, debe hacerse referencia a la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, según lo indicado en el apartado 1.4.1.1.A.2) de esta DCGE.

b) Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 795.419 miles de euros correspondientes a la Provisión para contingencias en tramitación de las MATEPSS, que se encontraban pendientes de liquidación por la TGSS por lo que, a los efectos de un balance consolidado, esta operación debería haber sido eliminada contra los resultados consolidados del ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

D.3) Organismos autónomos estatales

Sobre el saldo de este epígrafe, que asciende a 200.968 miles de euros, de los que 155.829 miles son deudas de las confederaciones hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil con entidades de crédito, se señala lo siguiente:

a) El OAPN tiene en la cuenta de Depósitos recibidos a largo plazo un saldo de 397 miles de euros que corresponden a un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1988, por lo que debiera ser objeto de estudio y proceder, en su caso, a su regularización contable.

El INVIFAS mantiene un saldo en la cuenta Fianzas recibidas a largo plazo de 728 miles de euros, que corresponde a las recibidas por el alquiler de viviendas y locales procedentes de los antiguos Patronatos de Tierra, Armada y Aire. El organismo no dispone de un registro que permita obtener la composición o detalle del saldo de la citada cuenta.

b) Por las razones indicadas en el anterior punto 1.2.3.1.B.13), varios organismos no tienen recogidos en este epígrafe determinados préstamos concedidos por el Estado.

Así, el CIEMAT reconoce en 2010, como subvenciones de capital, anticipos reintegrables concedidos por el Estado en el mismo ejercicio, por un importe 54 miles de euros. Por otra parte, el CIEMAT y el INTA registran como ingresos no presupuestarios 2.621 y 150 miles, respectivamente, por préstamos concedidos en 2010 para el primero de los organismos citados y en 2009 para el segundo. Finalmente, a 31 de diciembre de 2010 está pendiente de reconocer por parte del CIEMAT un importe de 87 miles de euros por préstamos otorgados por el Estado.

D.4) Agencias estatales

Los acreedores a largo plazo de las AE ascienden a 37.701 miles de euros, habiendo experimentado un aumento del 68% respecto al ejercicio anterior. La práctica totalidad de estos acreedores corresponde al CSIC.

E) Acreedores a corto plazo

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	139.635.530	0	0	139.635.530	0	139.635.530
II Deudas con entidades de crédito	726.919	108	44.893	771.920	0	771.920
III Acreedores	35.945.788	13.810.474	14.076.151	63.832.413	(11.900.385)	51.932.028
IV Ajustes por periodificación	0	0	64.028	64.028	0	64.028
Total	**176.308.237**	**13.810.582**	**14.185.072**	**204.303.891**	**(11.900.385)**	**192.403.506**

El componente principal de esta agrupación corresponde a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables de la AGE, que representan el 72,6% del total. Los acreedores presupuestarios a nivel consolidado ascienden a 21.108.993 miles de euros, pudiendo observarse para cada entidad el detalle y evolución en el año de los del ejercicio corriente en los anexos 1.2-11 a 1.2-15 y de los de presupuestos cerrados en los anexos 1.2.2-13 a 1.2.2-17.

E.1) Administración General del Estado

En el anexo 1.4.1-11 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación en los ejercicios 2010, 2009 y 2008, así como la variación neta entre ellos. Sobre los distintos epígrafes que la componen se señala lo siguiente:

1) El componente principal del epígrafe de emisiones de obligaciones y otros valores negociables son las letras del tesoro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 se eleva a 82.475.142 miles de

cve: BOCG-10-CG-A-177

euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 3.037.723 miles (3,6%) y un aumento acumulado respecto a 2008 de 30.400.791 miles. El saldo que presenta la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo para cada uno de los ejercicios ha aumentado respecto a cada uno de los ejercicios anteriores, siendo la variación más significativa la que se ha producido entre los ejercicios 2010 y 2009 con un importe de 11.733.789 miles(35,1%). La partida de intereses de obligaciones y otros valores, que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de cada ejercicio presenta una tendencia creciente desde el ejercicio 2007. Su saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 10.440.226 miles, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 795.695 miles.

Dentro de este epígrafe, en la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos, que no presenta saldo a 31 de diciembre de 2010, se ha registrado la deuda asumida en el ejercicio del ente público Radiotelevisión Española, por importe de 1.500.000 miles, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 52 de la LPGE para 2010. Dicha deuda vencía en el ejercicio 2010 por lo que su amortización se ha efectuado con cargo al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de Gastos[58]. El importe asumido desde el ejercicio 2007 que se ha amortizado con cargo a los presupuestos de gastos del Estado, en sus respectivos ejercicios, por deudas del ente público Radiotelevisión Española, asciende a 7.811.822 miles.

2) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El saldo de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas se eleva a 21.016.292 miles de euros, de los que 2.787.872 miles corresponden a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago.

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 1.576.756 miles de euros, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 146.505 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2010, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (1.430.251 miles de euros) como las del ejercicio 2010, el resultado presupuestario negativo presentado en la CGSPA sería más negativo por importe de 146.505 miles.

c) Del importe total registrado a 31 de diciembre de 2009 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (1.106.448 miles de euros) se han aplicado al presupuesto 1.078.094 miles.

A 31 de diciembre de 2010 dicha cuenta presentaba un saldo de 1.989.516 miles de euros, de los cuales 1.989.300 miles corresponden a gastos realizados antes de 31 de diciembre de 2010, que están pendientes de aplicar al presupuesto y 216 miles a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico en el mes de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero.

3) En relación con los acreedores no presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 4.576.653 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) Un porcentaje aproximado del 93% corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE («Fondos FEDER», «FSE», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de Cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

b) No están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 111.516 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SEPE y 622 a FOGASA[59].

[58] En el artículo 50.2 de la LPGE para 2007 se establece que durante los ejercicios de 2008 a 2010, el Estado asumirá el importe nominal restante de la deuda acumulada por el ente público Radiotelevisión Española a 31 de diciembre de 2006.

[59] Ver puntos 1.4.1.1.C.2.3.h) y 1.4.1.1.C.3.2.f).

cve: BOCG-10-CG-A-177

— 8.943 miles de euros por transferencias a favor de MUFACE e ISFAS, por importes de 1.209 y 7.734 miles, respectivamente[60].

— 24.814 miles de euros por las subvenciones a favor de MUFACE para la financiación de las liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2010 (11.828 miles) y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (12.986 miles)[61].

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige[62].

En todos estos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico-patrimonial.

4) Dentro del saldo de otros acreedores, que asciende a 4.854.686 miles de euros, se incluyen 2.441.779 miles que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.g) anterior, 101.346 miles son ingresos realizados en 2010. También se incluyen 2.603.782 miles que corresponden a los saldos de cuentas de otros Organismos en el BdE que figuran contabilizados dentro de la AGE en la subcuentas 5773 «Compraventas dobles de valores de la Deuda del Estado» y 5210 «Deudas a corto plazo», como se ha señalado en el epígrafe 1.4.1.1.C.1.5).

E.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Los estados financieros del sistema de la Seguridad Social no recogen el pasivo exigible, ni los gastos reales de las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2010 y no satisfechas hasta el mes de enero de 2011 (incluida la prestación familiar por hijo a cargo), por importe de 6.885.030 miles de euros. Por el contrario, dichos estados financieros recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2009 imputadas al ejercicio 2010, por importe de 6.555.549 miles. La aplicación de este criterio determina que, en 2010, el pasivo exigible, y por tanto los gastos del sistema, presenten un defecto de imputación por un importe de 329.481 miles.

Esta situación se viene repitiendo ejercicio tras ejercicio, por lo que parece conveniente que por parte de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Empleo y Seguridad Social, se tomen las medidas necesarias para adaptar el registro de las referidas prestaciones económicas del mes de diciembre a los principios que rigen la contabilidad pública.

b) El INGESA ha continuado el proceso de depuración del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, iniciado en el ejercicio 2006, que ha determinado la baja en dicha cuenta, durante 2010, de obligaciones de los ejercicios 1999 a 2001, por 665 miles de euros, de los que 538 miles corresponden a centros de gestión directa y 127 miles a centros de gestión transferidos a las CCAA a 31 de diciembre de 2001.

No obstante, debe señalarse que (si se excluye el importe de las obligaciones reconocidas a favor de la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con el País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra), a 31 de diciembre de 2010, la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, recoge partidas por 489 miles de euros, que corresponden a obligaciones con antigüedad superior a cuatro años, debiendo el INGESA continuar con el proceso de análisis y depuración que actualmente viene realizando, a efectos de completar su regularización definitiva.

c) Según se recoge en el apartado 1.2.2.2 C.1) de esta DCGE, el importe de los gastos pendientes de imputar al presupuesto recogidos en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto ascendió a 57.718 miles de euros, correspondiendo 948 miles al INGESA, 40.437 miles al IMSERSO y 16.333 miles a las MATEPSS.

2) En relación con los acreedores no presupuestarios, se señala lo siguiente:

a) Los acreedores no presupuestarios en la TGSS incluyen partidas anteriores a 2006, por importe de, al menos, 16.490 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.g.r. partidas

[60] Ver punto 1.2.3.1.B.2).
[61] Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.c).
[62] Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.b).

cve: BOCG-10-CG-A-177

globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

A 31 de diciembre de 2010, los acreedores no presupuestarios del INSS elevaron su importe a 463.414 miles de euros, habiendo registrado un crecimiento en relación a 2009 de 89.900 miles (24,1%), debido al incremento de la deuda por los convenios internacionales en materia de prestaciones de Seguridad Social suscritos con el Reino Unido, Francia y Alemania.

Asimismo, formando parte del saldo de estos acreedores existen partidas, por importe de 1.874 miles de euros, cuya antigüedad es superior a 4 años (el 99,7% proceden del período 1989 a 1999), que corresponden en su totalidad a la deuda derivada de convenios internacionales (el 99,6% corresponde al Convenio Hispano Brasileño), debiendo la entidad realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

b) Ni la partida de acreedores a corto plazo ni la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social recogen el pasivo exigible ni los gastos, por importe de 1.375 miles de euros, por las liquidaciones de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas en 2010 por: a) las Resoluciones conjuntas del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2004 y 13 de abril de 2005, por las que se fijó el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y b) la Orden TIN/1512/2010, de 1 de junio, que estableció las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social. El importe de la liquidación de tales transferencias y subvenciones fue recogido en los estados financieros de 2011. Por el contrario, los acreedores y la cuenta de resultados de 2010 sí recogen el importe, por 1.130 miles, de las liquidaciones correspondientes a las transferencias que, por el mismo concepto se realizaron en 2009, pero que, sin embargo, debieron registrarse en el ejercicio anterior, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste al resultado económico-patrimonial.

c) El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, incorporó una importante modificación en las liquidaciones que el IMSERSO realiza a las CCAA en relación con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales recogidas en el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Así, la disposición adicional sexta del precitado Real Decreto-Ley, prevé que los pagos por los efectos retroactivos de tales prestaciones podrán ser aplazados y su abono periodificado anualmente por importes de igual cuantía, en un plazo máximo de 5 años, desde la fecha de la resolución firme de reconocimiento expreso de la prestación.

En aplicación de esta previsión legal, las CCAA que han optado por aplazar el pago a los beneficiarios de estos efectos retroactivos han comunicado al IMSERSO que la cuantía total de los aplazamientos pendientes de vencimiento, a 31 de diciembre de 2010, se elevó a 65.938 miles de euros. Por tanto, esta entidad gestora debe imputar a su resultado económico-patrimonial un gasto por el citado importe, recogiendo, asimismo, en su contabilidad financiera, el correspondiente acreedor no presupuestario.

3) La partida de acreedores por administración de recursos de otros entes públicos corresponde en su totalidad a la TGSS y eleva su saldo a 31 de diciembre de 2010 a 1.488.853 miles de euros, representando la posición acreedora de la TGSS frente al FOGASA y a las MATEPSS. El saldo de esta partida se ha incrementado en un 2,2% en relación a 2009, debiendo destacarse lo siguiente:

a) La TGSS sigue teniendo recogida una deuda con el antiguo Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 2.534 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS que no representa un pasivo exigible (ya que este sistema de gestión desapareció en 1987) y que debe ser regularizada.

b) Respecto a las MATEPSS, la TGSS continúa sin regularizar el saldo deudor que mantenía con 31 MATEPSS ya desaparecidas por importe de 269 miles de euros, que el Tribunal considera que debe ser objeto de aplicación definitiva.

4) Sobre la rúbrica de partidas pendientes de aplicación se señala lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2010, el importe registrado por la TGSS en esta rúbrica se eleva a 561.439 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 67,4%. Este incremento se debe,

cve: BOCG-10-CG-A-177

fundamentalmente, a que la cuenta de Cobros pendientes de aplicación recoge a fin de ejercicio el importe de la paga única por revisión del IPC de pensiones de aquellas direcciones provinciales en las que las órdenes de pago fueron tramitadas en el ejercicio 2010, si bien, debido a que el pago material no se realizó por la TGSS hasta 2011, estos importes quedaron registrados transitoriamente en esta cuenta.

A este respecto debe señalarse que la cuenta de Cobros pendientes de aplicación no es la adecuada para registrar este tipo de operaciones, ya que no guardan coherencia con la naturaleza de esta cuenta, al no tratarse de un cobro pendiente de aplicar por la TGSS, sino de un pago por cuenta de las entidades gestoras pendiente de materializar. Por tanto, la IGSS debería modificar el actual sistema para el registro contable de estas operaciones.

b) Asimismo, la cuenta de Cobros pendientes de aplicación de la TGSS recoge partidas con una antigüedad superior a cuatro años, por importe de, al menos, 9.573 miles de euros, que provienen, fundamentalmente, de diferencias de conciliación surgidas entre los servicios centrales de la TGSS y sus direcciones provinciales. Por tanto, sería conveniente que se analizaran estas partidas para proceder a su depuración o, en su caso, teniendo en cuenta la naturaleza y antigüedad de las mismas (algunas de ellas con origen en el ejercicio 1992), a su baja contable definitiva.

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 2.b), 2.c), 3.a) y 3.b) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10.

E.3) Organismos autónomos estatales

El saldo de la agrupación de acreedores a corto plazo asciende a 13.551.424 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 4.941.573 miles (un 57,4%)[63]. Sobre dicho saldo se hacen las siguientes observaciones:

1) El saldo del epígrafe de deudas a corto plazo con entidades de crédito de los OAE asciende a 37.598 miles de euros y corresponde en su totalidad a la C.H. Cantábrico, por préstamos recibidos en los ejercicios 2005 a 2008, y a la C. H. Júcar.

2) En cuanto a los acreedores presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.496.445 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) La MUFACE contabilizó la liquidación de la prestación farmacéutica del ejercicio 2010 a favor de los colegios oficiales de farmacéuticos, por un importe superior al facturado, en 1.480 miles de euros, ya que los gastos del ejercicio ascendieron a un importe neto de 306.477 miles, mientras la facturación de los citados Colegios Oficiales ascendió a 304.997 miles.

Por su parte, el ISFAS contabilizó indebidamente en el ejercicio 2011 un importe de 1.907 miles de euros por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica de 2010, mientras que, en 2010, aplicó, incorrectamente, la cantidad de 3.124 miles por la prestación farmacéutica correspondiente a la liquidación de 2009.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

b) Como se ha indicado en el apartado 1.4.1.1.C.3), a 31 de diciembre de 2010 el SEPE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo, al igual que las de tesorería, presenten una infravaloración de al menos 41.176 miles de euros.

c) El FOGASA presenta aún un saldo de 540 miles de euros, al cierre del ejercicio 2010, en la cuenta Otras partidas pendientes de aplicación, en el código no presupuestario relativo al concepto de operaciones pendientes de análisis, que corresponden en más de un 80% a operaciones con más de 5 años de antigüedad, por lo que el organismo debería continuar el análisis de dichas partidas y proceder, a su aplicación o a su cancelación definitiva. Durante el ejercicio, el organismo ha realizado una importante labor de depuración de esta partida, dando lugar a la baja o aplicación de un total de 1.077 miles de euros, es decir un 66,6% del saldo inicial.

d) Con base en la Resolución de 8 de marzo de 2010, la TGSS liberó y entregó al INSHT, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, un importe de 11.000 miles de euros para el desarrollo de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. El coste de las actividades realizadas fue de 9.305 miles, por lo que la diferencia hasta el total liberado, por 1.695 miles, ha de ser reintegrada a la TGSS, debiendo el INSHT reflejar en su contabilidad un acreedor no

[63] El aumento registrado por el SEPE ha sido de 5.171.268 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-177

presupuestario por dicho importe, dado que, a fin del ejercicio 2010, esta deuda se encontraba pendiente de pago.

Sin embargo, para la ejecución de algunas de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo anterior, que deberían haber sido realizadas por el INSHT durante 2010 (según se recogía en la mencionada Resolución de 8 de marzo de 2010), el organismo comprometió gastos y no reconoció obligaciones por importe de 981 miles de euros, por lo que, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, debió registrar una provisión para gastos por 981 miles, con el fin de que el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010 no estuviera sobrevalorado. Asimismo, de la provisión que debió dotar el INSHT en el ejercicio 2009, por este mismo motivo y que ascendió a 4.204 miles, un importe de 57 miles quedó pendiente de aplicación por corresponder a gastos que no llegaron a reconocerse en el ejercicio 2010. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

e) Al inicio del ejercicio 2010, el OAPN tenía una deuda reflejada en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 3.993 miles de euros, que correspondía a la liquidación por la tasa «tarifa de conducción de agua» practicada por la C. H. Guadiana del periodo 2000-2004. Dado que la deuda no fue pagada, la citada Confederación inició el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, habiendo procedido la AEAT a compensar parte de dicha deuda (590 miles hasta el cierre del ejercicio 2009) con el IVA a devolver al OAPN. El importe de dichas compensaciones se registró indebidamente, durante los ejercicios 2005 a 2009, mediante asientos directos, en lugar de imputarse al presupuesto de gastos. El organismo no ha reconocido presupuestariamente las deudas compensadas hasta el ejercicio 2010 y lo ha hecho por 550 miles, importe del crédito específico aprobado para tal finalidad en su presupuesto de gastos. De las citadas compensaciones queda, por tanto, pendiente de aplicar a presupuesto un importe de 40 miles de euros.

f) El OATPFE tiene, entre los acreedores comerciales a corto plazo, una partida de 1.308 miles de euros que corresponde a acreedores del ejercicio 1992, en relación con los cuales existía todavía un procedimiento pendiente de resolución por parte del Tribunal de Cuentas. Cabe señalar al respecto que el Tribunal dictó sentencia de primera instancia sobre el citado procedimiento de reintegro por alcance el 11 de septiembre de 2001, cuya apelación fue desestimada el 16 de septiembre de 2002 y los afectados (antiguos trabajadores del organismo) interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha fallado desestimando dicho recurso. En consecuencia, esta deuda del organismo a favor de determinados proveedores[64] ya no es tal y, en consecuencia debería procederse a su cancelación.

g) Al igual que en ejercicios anteriores, los estados financieros del SEPE no recogen el pasivo exigible ni los gastos reales de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2010, que ascienden a 2.615.479 miles de euros. Por el contrario, dichos estados financieros recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2009 por importe de 2.766.990 miles. La aplicación de este criterio determina que el pasivo exigible y los gastos del organismo presenten un exceso de imputación por 151.511 miles, siendo conveniente que, por parte de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Empleo y Seguridad Social, se tomen las medidas necesarias para adaptar el registro de las referidas prestaciones del mes de diciembre a los principios que rigen la contabilidad pública.

h) La cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del INC, se encuentra infravalorada en 226 miles de euros, debido a que el organismo utiliza en su lugar la cuenta de Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, periodificando, incorrectamente, gastos que cumplían todos los requisitos para su registro en cuentas de acreedores presupuestarios.

3) El importe de los acreedores no presupuestarios de los OAE es de 995.058 miles de euros, de los que 829.097 miles corresponden al FEGA. De este último importe, 791.535 miles corresponden a los fondos recibidos del Tesoro Público en el sistema de prefinanciación, parte de los cuales se encuentran pendientes de enviar a los organismos pagadores.

Los acreedores no presupuestarios de la C. H. Duero ascienden a 2.685 miles de euros, de los que 1.888 miles corresponden al concepto no presupuestario 320161 «Denuncia comisaría de aguas», concepto que desde el ejercicio 2003, en el que presentaba un saldo de 1.907 miles de euros, únicamente ha registrado movimiento por devoluciones de ingresos, por un importe de 19 miles de euros. En relación con dicho concepto hay que hacer referencia a la modificación del artículo 339 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por el Real Decreto 606/2003. Con anterioridad a dicha modificación el importe de las sanciones por infracciones al dominio público hidráulico debía hacerse efectivo en papel de pagos al

[64] Son empresas que tenían vínculos con los antiguos trabajadores del organismo afectados por el alcance.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Estado, lo que implicaba la imputación de su producto al presupuesto del Estado. A partir de la citada modificación normativa, tanto el importe de las sanciones como el del resto de obligaciones pecuniarias derivadas del procedimiento sancionador se debe ingresar en una cuenta especial habilitada al efecto en el Banco de España, pasando a ser un recurso de las Confederaciones Hidrográficas. Tal como se indica en el Informe de fiscalización de la gestión de ingresos desarrollada por las Confederaciones Hidrográficas, correspondiente al ejercicio 2003[65], la C. H. Duero registró el ingreso de las sanciones que debían hacerse en papel de pagos al Estado «en un concepto extrapresupuestario en aquellos casos en los que, por ejemplo, la AEAT le ha ingresado recaudaciones ejecutivas conjuntas en las que no ha sido posible diferenciar la parte de la sanción de la indemnización, o aquellos otros en que los sancionados ante la dificultad para conseguir papel de pagos al Estado, optaron por efectuar el ingreso con otros medios de pago. El saldo del concepto extrapresupuestario a 31/12/2003 era de 1.907.354,06 euros, importe que en opinión del informe de control financiero emitido por la IGAE sobre el ejercicio 2003, debería ingresarse en el Tesoro Público». En consecuencia el importe de dicho concepto no presupuestario debe ser depurado y transferir el importe que proceda al Tesoro.

La C. H. Ebro presenta un saldo en la cuenta Otros acreedores no presupuestarios de 11.406 miles de euros, de los que 1.654 miles corresponden al concepto no presupuestario 320091 «Acreedores reversión de fincas», que recoge las cantidades pendientes de transferir al ministerio como consecuencia de las ingresadas en el organismo por reversión de expropiaciones. En el periodo 2005-2010 en dicho concepto se han registrado abonos (ingresos) por 826 miles y cargos (pagos) únicamente por 28 miles, por lo que se considera que su saldo debería ser depurado y transferir a la AGE el importe que procediera.

El ISCIII mantiene en la un saldo por importe de 350 miles de euros por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figura unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles de euros. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable.

El importe de los acreedores no presupuestarios de ENESA corresponde, en su práctica totalidad, a fondos recibidos de las CCAA para indemnizaciones a agricultores, concepto que asciende a 84 miles de euros y no ha registrado movimiento desde el año 2008.

La AEMPS no ha periodificado gastos devengados en 2010 por 1.743 miles de euros, por lo que el pasivo exigible y el resultado económico-patrimonial de dicho ejercicio estaban sobrevalorados en dicho importe. Sin embargo, el vencimiento de tales gastos se produjo en el ejercicio 2011 y fueron correctamente imputados por la agencia al resultado presupuestario de ese ejercicio. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

4) En relación al epígrafe de Administraciones Públicas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 es de 8.987.643 miles de euros, se señala lo siguiente:

En el SEPE el saldo de este epígrafe, por importe de 8.933.450 miles de euros, se ha incrementado en 3.304.454 miles (58,7%) debido, fundamentalmente, a la cuenta de relación del SEPE con la TGSS, que se recoge en este epígrafe, y que ha aumentado su saldo en 3.299.888 miles (245,2%), como consecuencia de que las operaciones de naturaleza acreedora realizadas por la TGSS por cuenta del SEPE superaron a las de naturaleza deudora, al igual que sucediera en 2008 y 2009.

El SEPE presenta, a 31 de diciembre de 2010, una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 69.270 miles de euros, a favor de este servicio común. Esta situación es irregular, por lo que ambas entidades deberían tomar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

La partida que, cuantitativamente, alcanza más relevancia en estas diferencias de conciliación es, un ejercicio más, la discrepancia entre el SEPE y la TGSS respecto del cargo de 72.563 miles de euros realizado por ésta en la cuenta de relación recíproca, por operaciones originadas en el extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El SEPE debería aplicar definitivamente este importe, con cargo a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, dado el tiempo transcurrido desde que se generaron las operaciones que ampara (una parte considerable de este saldo tiene origen anterior a la reforma institucional de la Seguridad Social de 1978) y desde que la TGSS procediera a su cargo (ejercicio 2000). Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

[65] Informe aprobado el 21 de diciembre de 2006 por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

cve: BOCG-10-CG-A-177

5) Algunos organismos consideran las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Así, los organismos JCT, CAPN, OATPFE, GIEC, IAC y MNCARS han contabilizado como fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones que superan ampliamente dicho plazo e incluso los dos primeros organismos no disponen de registros adecuados que permitan obtener detalle de las citadas cuentas. Por el contrario, la JCT ha contabilizado como fianzas a largo plazo operaciones no presupuestarias que responden a una temporalidad de corto plazo. Por su parte el INAEM recoge como depósito a corto plazo el importe de una transferencia de la AEAT —en concepto de ingreso a cuenta por devolución del IVA— que debía haberse tratado contablemente como «ingresos pendientes de aplicación».

E.4) Agencias estatales

La rúbrica de acreedores a corto plazo de las AE asciende en 2010 a 333.990 miles de euros, 14.708 miles menos que en el ejercicio anterior.

El 84,4% de los acreedores a corto plazo corresponde a la partida de acreedores presupuestarios (282.020 miles), de los que 9.407 miles son de ejercicios cerrados. La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 1.124 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad.

E.5) Otros organismos públicos

La AEPD tenía contabilizado indebidamente, entre sus acreedores a corto plazo, un importe negativo (saldo deudor) de 438 miles de euros en la cuenta Cobros pendientes de aplicación, correspondiente al importe de la recaudación líquida pendiente de ingresar al cierre del ejercicio, neta del coste del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva prestado por la AEAT.

F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	3.056.790	795.419	6.061	3.858.270	0	3.858.270

F.1) Administración General del Estado

El saldo al cierre del ejercicio de la provisión para la devolución de impuestos asciende a 3.056.790 miles de euros, como consecuencia de la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2010 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en ejercicios anteriores, la cuantía de la provisión se determinó mediante la estimación de los porcentajes de devoluciones que posteriormente resultan aprobadas, para cada uno de los principales impuestos, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2010 fueron los siguientes: el 86% para el IRPF; el 94% para el IS; el 52% para el IVA, referido al régimen de devolución anual; y el 64% para el régimen de devolución mensual del IVA.

El importe de la provisión dotada supone una disminución del 23,6% con respecto a la dotación efectuada en el periodo anterior, debido fundamentalmente a que el volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio, 4.291.111 miles de euros, era inferior en un 21,7% al vigente a 31 de diciembre de 2009.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2010, correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior, ascendió a 4.228.019 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 5,6% respecto a la provisión dotada en el ejercicio 2009.

F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 795.419 miles de euros, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 14,4%. Debe señalarse

cve: BOCG-10-CG-A-177

que este saldo se encuentra infravalorado en un importe que no es posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las MATEPSS para calcular la dotación de esta provisión, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer por las MATEPSS en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por secuelas que impliquen incapacidad permanente en algunos de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las circunstancias precisas para iniciar el oportuno expediente. Este cambio de criterio fue establecido por la IGSS, por primera vez, en las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007, y ha determinado que el saldo de la cuenta Provisión para contingencias en tramitación, en el periodo 2006-2010, haya tenido un descenso de 711.686 miles (47,2%).

No obstante, la exclusión de tales expedientes es contraria al criterio fijado para el cálculo de esta provisión, en el párrafo tercero del artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión, donde sí se prevé la posibilidad de incluir el importe presunto de estas prestaciones dentro de la provisión, en función de la decisión de cada MATEPSS al respecto (habiendo sido éste el criterio aplicado por las mutuas hasta el ejercicio 2006).

Como ya se puso de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, el criterio del Tribunal de Cuentas en relación con la cuantificación de esta provisión considera que la inclusión de los expedientes a que se hace referencia en los párrafos anteriores, debe circunscribirse sólo a supuestos de carácter excepcional que deben ser tipificados, eliminando de esta forma la discrecionalidad y falta de homogeneidad que el Reglamento sobre colaboración otorgaba a las mutuas para decidir sobre esta cuestión. Sin embargo, esto no significa que deban excluirse, radicalmente, de su base de cálculo la totalidad de los mismos (criterio que fue adoptado por la IGSS).

A la vista de lo anterior, debe señalarse que esta modificación en el cálculo de la provisión para contingencias, al no haber considerado los criterios recogidos al respecto en el Reglamento sobre colaboración, matizados con las recomendaciones de este Tribunal, tuvo como consecuencia práctica que se estén dejando de provisionar diversos expedientes originados por contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre del ejercicio que, en ejercicios posteriores, originarán gastos reales. Este hecho, según se ha indicado en párrafos anteriores, además de producir una infravaloración de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación, cuya cuantía no ha sido posible determinar por este Tribunal, vulnera el principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP.

1.4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.4.2-1 se recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos relativos al ejercicio 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS	**328.454.702**	**B) INGRESOS**	**287.972.810**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	393	1. Ventas y prestaciones de servicios	602.746
2. Aprovisionamientos	1.342.010	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.442
3. Prestaciones sociales	119.113.612	3. Ingresos de gestión ordinaria	249.220.925
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	*109.000.122*	*- Ingresos tributarios*	*120.505.923*
- Del resto de las entidades	*10.113.490*	*- Cotizaciones sociales*	*127.887.650*
		- Exceso provisión para devolución de impuestos	*827.352*
4. Gastos de funcionamiento de los Servicios	66.645.574	4 Otros ingresos de gestión ordinaria	19.204.488
- Gastos de personal	*19.931.986*	*- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables*	*12.511.957*
- Dotaciones para amortización de Inmovilizado	*1.363.436*	*- Otros ingresos de gestión*	*6.692.531*
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	*11.948.500*	5. Transferencias y subvenciones	13.994.856
- Otros gastos de gestión	*8.906.809*	*- Transferencias y subvenciones corrientes*	*11.460.198*
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	*20.473.871*	*- Transferencias y subvenciones de capital*	*2.534.658*
Variación de provisiones de inversiones financieras	*4.020.972*		
5. Transferencias y subvenciones	135.650.049	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	4.948.353
- Transferencias y subvenciones corrientes	*119.220.844*		
- Transferencias y subvenciones de capital	*16.429.205*		
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.703.064		
AHORRO	**0**	**DESAHORRO**	**40.481.892**

El desahorro neto del ejercicio 2010 presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada asciende a 40.481.892 miles de euros, frente a los 59.892.491 miles, también de desahorro, que presentaba la del ejercicio 2009. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes a que se hace referencia en el punto 1.4.2.3 posterior, el desahorro neto del ejercicio 2010 pasaría a ser de 39.758.088 miles, frente a los 63.978.367 miles a que, según la DCGE de 2009, ascendían los resultados de dicho ejercicio una vez efectuados los ajustes correspondientes.

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico-patrimonial derivado de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada. En el anexo 1.4.2-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8 se recogen, respectivamente, las cuentas del resultado económico-patrimonial de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como las cuentas del resultado económico-patrimonial que se obtienen de la agregación de las presentadas por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de organismos y consorcios en 2010 no coinciden con las correlativas agregadas en 2009, debido a que son distintas las entidades integradas en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1).

A nivel agregado y por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8, el importe del desahorro neto de la AGE ascendió a 35.550.105 miles de euros. También en el resto de

cve: BOCG-10-CG-A-177

subsectores, excepto en el de las AE, se produjeron desahorros netos, destacando los correspondientes a los OAE y a las ESSS que ascendieron a 4.110.738 y 970.253 miles, respectivamente.

En relación con los resultados de la Administración General del Estado, en el anexo 1.4.2-3 puede observarse que el desahorro neto obtenido en 2010 ha sido 34.092.912 miles de euros menor que el del ejercicio anterior, que ascendía a 69.643.017 miles. Esta variación se debe, fundamentalmente, a un aumento de los ingresos tributarios (32.465.732 miles), que ha sido superior al aumento de los gastos por transferencias y subvenciones (11.082.047 miles).

El anexo 1.4.2-4 recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social tal como figura en la CGSS y ha sido agregada en la CGSPA.

El resultado económico patrimonial de las ESSS ha sido negativo, por primera vez desde el ejercicio 1999, produciéndose un desahorro de 970.253 miles de euros, como consecuencia de que los ingresos del ejercicio, por 125.831.097 miles, resultaron insuficientes para la cobertura del total de los gastos, por 126.801.350 miles. Asimismo, debe señalarse que los gastos han aumentado un 7,2% es decir 8.564.168 miles, mientras que los ingresos sólo lo han hecho en un 0,1%, es decir 123.612 miles.

El desahorro que presentan las ESSS se localiza en el resultado de la gestión ordinaria, que fue negativo en 9.372.450 miles de euros, mientras que los procedentes de las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas, así como los extraordinarios, resultaron positivos por importe, respectivamente, de 6.722.729 miles y 1.679.468 miles, si bien, como puede observarse, la suma de ambos resultados positivos no fue suficiente para la cobertura del desahorro derivado de la gestión ordinaria.

Asimismo, debe señalarse que fueron las entidades gestoras y la TGSS las que determinaron el desahorro del sistema, puesto que presentaron, por primera vez en este ejercicio desde 1999, un resultado negativo de 1.763.024 miles de euros (un 126% inferior al de 2009), mientras que el subsector de las MATEPSS obtuvo un ahorro por 792.771 miles (un 15,4% superior al del ejercicio 2009).

Finalmente, del análisis efectuado sobre la evolución de los gastos e ingresos de la Seguridad Social en los últimos cuatro ejercicios, se observa que, el crecimiento de los gastos se ha mantenido prácticamente constante en el periodo 2006-2010, con un incremento medio del 7%. Por el contrario, en el cuatrienio 2006-2010, los ingresos han tenido un crecimiento medio del 4,7%, debiendo señalarse que, si bien en el periodo 2006-2008 el crecimiento fue constante (9%), a partir del ejercicio 2009, se observa una drástica caída de dicho crecimiento, hasta situarse en el 0,5% para el periodo 2008-2009, y en el 0,1% para el periodo 2009/2010.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los organismos autónomos del Estado integrados en la CGSPA, que, en conjunto, han disminuido en relación con los del ejercicio anterior en 6.087.188 miles de euros, destacando la variación en los resultados del SEPE, que ha pasado de tener un ahorro de 1.698.398 miles en 2009 a un desahorro de 3.536.215 miles en 2010:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES
(en miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- C. H. Miño	96.978	16		
- GIED	82.748	14		
- JCT	55.812	9		
- OAPN	51.278	8		
- FEGA	48.230	8		
- C. H. Norte	45.339	7		
- Otros OAE (en número de 31)	235.424	38		
- SEPE			3.536.215	75
- FOGASA			833.368	18
- Otros OAE (en número de 22)			356.964	7
TOTAL	**615.809**	**100**	**4.726.547**	**100**

cve: BOCG-10-CG-A-177

De los 61 organismos integrados en la CGSPA, 37 presentan un resultado económico-patrimonial positivo. No obstante, un análisis de los resultados económico-patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 10, destacando la JCT cuyo ahorro ascendería a 238.817 miles de euros, seguidos de la C. H. Miño-Sil y la GIED, con ahorros de 84.815 y 82.748 miles, respectivamente. Los desahorros más significativos corresponderían al SEPE, con 19.809.995 miles, y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con 930.686 miles.

En relación con los resultados económico-patrimoniales de las agencias estatales, en el anexo 1.4.2-6 puede observarse que el ahorro obtenido en conjunto en este ejercicio ha sido de 6.672 miles de euros, con una disminución de 143.992 miles en relación con el del ejercicio anterior. El 84% de dicha variación corresponde a la disminución de los resultados de la AECID y del CSIC.

Cinco de las siete AE integradas en la CGSPA registran un ahorro en su cuenta del resultado económico patrimonial. No obstante, todas ellas, a excepción de la AEVAL disminuyen el importe de dicho ahorro en relación con el del ejercicio anterior. Si no se consideraran las transferencias recibidas para la determinación del resultado económico-patrimonial todas las AE, excepto la AEBOE, lo presentarían negativo.

El desahorro conjunto obtenido por los organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP que están integrados en la CGSP ha sido de 2.475 miles de euros, como puede observarse en el anexo 1.4.2-7. En el año 2009 estos organismos obtuvieron, en su conjunto, un ahorro de 20.819 miles.

Además de los defectos de imputación al resultado económico-patrimonial derivados de las operaciones presupuestarias de estos organismos a que se ha hecho referencia en los puntos 1.2.2.2.E) y 1.2.3.1.E), así como de las recogidas en los puntos 1.4.1.1 y 1.4.1.2, hay que considerar lo siguiente:

— La CNE contabilizó como gastos del ejercicio un importe de 256.400 miles de euros correspondiente a las compensaciones satisfechas por extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, previstas en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social; habiendo registrado, asimismo, como ingresos las transferencias recibidas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para atender dichas compensaciones, que eran ingresadas en cuentas bancarias de titularidad de la entidad. La CNE no debió registrar como gastos los importes abonados a los beneficiarios ni como ingresos las transferencias recibidas, puesto que actuaba como mera depositaria de los fondos, sin que estos formaran parte de su patrimonio. La incorrecta contabilización de los importes recibidos y abonados no tuvo repercusión sobre el resultado del ejercicio.

— El ICEX no ha periodificado adecuadamente determinados gastos registrados en la cuenta de Publicidad, propaganda y relaciones públicas, entre los que se incluyen los contratos de mantenimiento de licencias informáticas cuyo periodo de vigencia se extendía al ejercicio siguiente, por un importe de 2.427 miles de euros, y los alquileres de espacios para ferias cuya celebración tuvo lugar en 2011, por importe de 5.190 miles, incumpliéndose el principio de devengo.

— Asimismo, el ICEX no había contabilizado como gastos del ejercicio intereses y otros gastos financieros devengados procedentes de convenios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en 2008, 2009 y 2010, por importe de 1.329 miles de euros. A su vez, había registrado en la cuenta de Publicidad, propaganda y relaciones públicas gastos financieros devengados en los ejercicios 2008, por 1.552 miles, y 2009, por 64 miles, que deberían haberse registrado como gastos de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.616 miles de euros. Tales gastos proceden de las liquidaciones de intereses derivados de los convenios firmados anualmente con el ICO y que el ICEX soporta dentro de las acciones de fomento a la internacionalización de empresas españolas.

— La UNED imparte cursos de postgrado (títulos propios) mediante acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales percibió en el ejercicio 2010, por término medio, el 20,17% del total de los ingresos por precios de matrícula del curso 2009-2010, en concepto de canon de dirección académica, habiendo imputado a su presupuesto de ingresos un total de 2.649 miles de euros. El importe restante se empleaba por las entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad haya registrado contablemente, ni aplicado a su presupuesto, tales ingresos y gastos gestionados por terceros. En aplicación de lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la UNED, la entidad debería haber contabilizado como ingresos, e imputado a su presupuesto, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos, que ascendieron a 13.257 miles de euros, así como haber registrado los gastos efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos, que no se han podido cuantificar.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Asimismo, los derechos imputados a presupuesto por la UNED se encontraban indebidamente minorados por compensaciones a las entidades colaboradoras derivadas de los ingresos realizados por los alumnos directamente en la Universidad, lo que supone además una infravaloración de los resultados del ejercicio, sin que haya podido cuantificarse el importe de la referida incidencia.

En relación con lo anterior, los porcentajes que la UNED había aplicado al facturar a las entidades colaboradoras por la impartición de títulos de postgrado, en concepto de canon de dirección académica, no se correspondían, en varios casos, con los que figuraban en los convenios de colaboración.

Por otra parte, la UNED no había registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial ingresos de matrículas correspondientes al curso académico 2009-2010, por importe de 2.664 miles de euros, que fueron facturados por la Universidad en el ejercicio 2011.

A continuación se presenta un análisis del contenido y evolución de los epígrafes y partidas más significativas de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada del ejercicio 2010, que se encuentran afectados por las observaciones que sobre esta cuenta se realizan en el posterior epígrafe 1.4.2.3, a las que se hará referencia en la medida en que tengan una incidencia significativa a efectos de este análisis.

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	393	393	0	393
2. Aprovisionamientos	0	987.553	354.457	1.342.010	0	1.342.010
3. Prestaciones sociales	10.055.196	109.000.122	58.294	119.113.612	0	119.113.612
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	49.708.547	10.556.701	9.468.834	69.734.082	(3.088.508)	66.645.574
5. Transferencias y subvenciones	113.733.058	5.727.084	53.085.778	172.545.920	(36.895.871)	135.650.049
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.825.425	529.890	452.980	5.808.295	(105.231)	5.703.064
TOTAL GASTOS	**178.322.226**	**126.801.350**	**63.420.736**	**368.544.312**	**(40.089.610)**	**328.454.702**

Como puede observarse en el cuadro anterior, del importe total de los gastos consolidados, el 41,3% corresponde a transferencias y subvenciones, el 36,3% a prestaciones sociales y el 20,3% a gastos de funcionamiento de los servicios. El incremento con respecto al ejercicio anterior ha sido de 6.654.141 miles de euros, que representa un 2,1%.

De las transferencias y subvenciones consolidadas, cuyo importe asciende a 135.650.049 miles de euros, un 47% aproximadamente corresponde a transferencias a CCAA y CCLL, un 29% a transferencias del SEPE y un 9% a transferencias al exterior. La disminución de los gastos de este epígrafe con respecto a los del ejercicio anterior ha sido de 6.038.093 miles de euros, debido fundamentalmente a la repercusión que ha tenido en las cuentas de este epígrafe (5.125.419 miles) la liquidación definitiva del ejercicio 2008 por la participación en los tributos del Estado de las CCAA y CCLL, que ha resultado negativa.

Como consecuencia de las observaciones realizadas en el anterior epígrafe 1.4.1, el gasto consolidado por transferencias y subvenciones se incrementaría en 2.347.551 miles de euros, debido fundamentalmente al ajuste para corregir el tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los Tributos cedidos y Fondo de suficiencia, a que se hace referencia en el punto 1.4.1.1.C.1.3) anterior.

Las prestaciones sociales consolidadas ascienden a 119.113.612 miles de euros, de los que 109.000.122 miles corresponden a prestaciones de las ESSS, en las que se incluye el gasto de Pensiones por importe de 97.824.428 miles y el gasto de Incapacidad temporal que asciende a 6.741.462 miles, así como el gasto en Maternidad por importe de 2.317.579 miles. El incremento del gasto en este epígrafe en relación con el ejercicio anterior ha sido del 5,4%, similar al registrado en 2009, que fue del 5%. Ello es debido a que el crecimiento de las pensiones, que son las que más contribuyen al gasto de este epígrafe, se ha mantenido prácticamente invariable (6,3% en 2010, frente al 6,1% de 2009).

Según las cuentas rendidas, el importe de los gastos de funcionamiento de los servicios ha ascendido a 66.645.574 miles de euros, con un aumento respecto a los del ejercicio anterior de 6.768.985 miles (11,3%). No obstante, como consecuencia principalmente de las observaciones realizadas en el anterior punto 1.4.1.1.A.2.3.a) relativo a la provisión por depreciación de la cartera de valores de inversiones

cve: BOCG-10-CG-A-177

financieras afectas al Fondo de Reserva, el importe de los gastos de este epígrafe sería de 63.504.500 miles. Sobre las partidas de este epígrafe se señala lo siguiente:

— El importe de la rúbrica de gastos de personal, que representa el 29,9% del epígrafe, ha sido de 19.931.986 miles de euros, con una disminución de un 0,9% respecto al ejercicio anterior.

— Los gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables han ascendido en conjunto a 20.473.871 miles de euros y representan el 30,7% del epígrafe, habiendo aumentado sobre el ejercicio anterior en un importe neto de 1.540.610 miles. Dentro de estos gastos, los intereses de obligaciones y bonos del Estado se han incrementado en 1.437.179 miles, y, por el contrario, los intereses de deudas a largo plazo han sido menores en 6.935 miles que en el ejercicio anterior. Los gastos por diferencias negativas de cambio han aumentado en 528.415 miles como consecuencia, principalmente, de la valoración al cierre del ejercicio de las deudas emitidas en moneda extranjera.

— El incremento neto de la rúbrica que recoge la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables ha sido de 3.603.726 miles de euros (un 43,2%), de los que 3.256.471 miles de euros corresponden a las ESSS y son consecuencia principalmente del incremento que en el conjunto del sistema (fundamentalmente en la TGSS) han tenido los deudores en vía ejecutiva (8%) y los derivados de cuotas aplazadas (13,2%), lo que ha provocado un aumento en las dotaciones de estas provisiones.

— El importante incremento de los gastos registrados en la rúbrica de variación de provisiones de inversiones financieras (2.674.262 miles de euros) se debe fundamentalmente al incremento del importe de la provisión por depreciación de los valores negociables en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva, como consecuencia de la pérdida de valor de los títulos por la situación de los mercados en 2010. No obstante, debe señalarse que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado 1.4.1.1.A.2.3) de esta DCGE, la dotación de esta provisión no resulta procedente.

Por último, el importe correspondiente al epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios ha ascendido a 5.703.064 miles de euros, de los que 4.741.149 miles corresponden a gastos y pérdidas de otros ejercicios de la AGE, en su mayor parte como consecuencia de anulaciones de liquidaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados. Para las ESSS el descenso de este epígrafe respecto a 2009 ha sido de 103.532 miles (16,3%), debido fundamentalmente al descenso en los derechos anulados por anulación de liquidaciones así como por cancelaciones por prescripción.

1.4.2.2 Ingresos

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
1. Ventas y prestaciones de servicio	3.004	69.933	737.383	810.320	(207.574)	602.746
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	1.442	1.442	0	1.442
3. Ingresos de gestión ordinaria	121.436.521	106.599.061	24.171.198	252.206.780	(2.985.855)	249.220.925
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.514.912	4.502.932	2.211.134	19.228.978	(24.490)	19.204.488
5. Transferencias y subvenciones	6.524.802	12.449.813	31.738.915	50.713.530	(36.718.674)	13.994.856
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.292.882	2.209.358	450.962	4.953.202	(4.849)	4.948.353
TOTAL INGRESOS	**142.772.121**	**125.831.097**	**59.311.034**	**327.914.252**	**(39.941.442)**	**287.972.810**

El importe total de los ingresos consolidados se ha incrementado en relación con el del ejercicio anterior en 26.064.740 miles de euros, lo que representa un 10%.

Los ingresos de gestión ordinaria, que han ascendido a 249.220.925 miles de euros y representan el 86,5% de los ingresos consolidados del SPA, han experimentado un incremento neto en el ejercicio de 32.359.110 miles (un 14,9%), frente a una disminución del 13% en 2009 respecto a 2008.

En relación con los ingresos tributarios, cuyo importe ha ascendido a 120.505.923 miles de euros, con un incremento respecto a 2009 de 32.439.477 miles, en el punto 1.2.3.1.a) se han expuesto las causas de

cve: BOCG-10-CG-A-177

este incremento. Las cotizaciones sociales, cuyo importe consolidado asciende a 127.887.651 miles, experimentaron, por el contrario, un descenso del 0,5%.

El saldo del epígrafe de Ganancias e ingresos extraordinarios es de 4.948.353 miles de euros, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de 6.296.972 miles, si bien hay que tener en cuenta que en el saldo del ejercicio anterior (11.245.325 miles) se incluían 8.000.000 miles derivados del abono realizado en la cuenta Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores como consecuencia de una operación contable realizada para compensar el gasto imputado en el ejercicio 2008 por las aportaciones al FEIL[66]. Del saldo del ejercicio 2010 un importe de 2.292.882 miles corresponden a la AGE y 2.209.358 miles a las ESSS, y están constituidos principalmente por la contabilización de deuda en vía ejecutiva procedente de ejercicios cerrados.

1.4.2.3 Resultado del ejercicio

a) Resultado corriente del ejercicio

En el subapartado 1.2 anterior se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se recoge, para cada subsector, el detalle de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2010 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2010 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- AGE	(35.550.105)	(143.363)	(2.550.617)	(38.244.085)
- ESSS	(970.253)	(1.351.638)	4.189.078	1.867.187
- OAE	(4.110.738)	(364.855)	999.908	(3.475.685)
- AE, OOP y Consorcios	1.036	(116.430)	61.721	(53.673)
TOTAL	**(40.630.060)**	**(1.976.286)**	**2.700.090**	**(39.906.256)**

La repercusión de estos ajustes sobre el resultado económico-patrimonial consolidado, eliminando aquéllos que suponen defectos recíprocos en ingresos y gastos de entidades integradas en la CGSPA, así como los que corresponden a operaciones que han sido homogeneizadas en el proceso de consolidación, queda resumida en el siguiente cuadro[67]:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Conceptos	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2010 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2010 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- Ingresos	287.972.810	(4.908.990)	4.593.557	287.966.737
- Gastos	328.454.702	(3.036.036)	1.546.447	327.274.473
Ahorro (Desahorro)	**(40.481.892)**	**(1.872.954)**	**3.047.110**	**(39.307.736)**

[66] Ver punto 1.4.1.1.A.1.6.c) en la DCGE del ejercicio 2009.
[67] El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.6-2.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 39.307.736 miles de euros) sería más favorable que el presentado en cuentas (desahorro de 40.481.892 miles) en 1.174.156 miles.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción del apartado a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (4.908.990 miles de euros de ingresos y 3.036.036 miles de gastos) suponen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas, que corresponden a gastos e ingresos no aplicados al resultado económico-patrimonial o aplicados en exceso, son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública. El efecto neto que la contabilización de estas últimas operaciones habría tenido sobre el resultado económico-patrimonial sería de una disminución del desahorro presentado en cuentas de 3.047.110 miles.

b) Resultado acumulado a fin de ejercicio

De los datos que figuran en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN
(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	12.587.415	57.182	2.558.421	7.804	15.080.850
- ESSS	(90.529)	206.711	(81.953)	4.106.924	(4.486.117)
- OAE	443.261	434.509	135.846	1.135.179	(990.581)
- AE, OOP y Consorcios	2.221	21.158	(3.547)	58.390	(80.874)
TOTAL	**12.942.368**	**719.560**	**2.608.767**	**5.308.297**	**9.523.278**

Como se deduce del cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2010 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 15.551.135 miles de euros de gastos y a 6.027.857 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades y acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 9.523.278 miles.

Hay que señalar, no obstante, que entre los gastos pendientes de regularizar, 914.129 miles de euros (220.129 miles de ejercicios anteriores y 694.000 miles de 2010) corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA; que 4.446.125 miles de gastos corresponden a la deuda del Estado con la Seguridad Social por insuficiencias de financiación no contabilizada por aquél (4.067.344 miles de ejercicios anteriores y 378.781 miles de 2010) y que el derecho contabilizado por la Seguridad Social frente al Estado ha sido eliminado en el proceso de consolidación; y que 31.761 miles de ingresos de 2010 corresponden a transferencias de la AGE a organismos que no han sido contabilizadas por éstos, pero que han sido homogeneizadas y eliminadas con las correlativas obligaciones reconocidas por la AGE a efectos de la presentación del balance consolidado. Así pues, minorados los importes totales del cuadro anterior en los correspondientes a los ajustes realizados por el Tribunal por las referidas operaciones, se deduce que los resultados económico-patrimoniales consolidados presentados en la CGSPA y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010 se encuentran sobrevalorados en 5.108.914 miles —efecto neto de la falta de

cve: BOCG-10-CG-A-177

contabilización en ejercicios anteriores de 8.654.895 miles de gastos y 499.431 miles de ingresos, y de la falta de contabilización en el ejercicio 2010 de 1.535.986 miles de gastos y 4.582.536 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2010 habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada de dicho ejercicio y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2010.

1.5 Análisis de la memoria

La memoria de la CGSPA del ejercicio 2010 incluye, por una parte, la siguiente información: la relación de las entidades integradas en ella, la opinión de los informes de auditoría, la relación de las entidades no integradas y los motivos de su no integración, la variación del ámbito subjetivo de esta cuenta general respecto a la del ejercicio 2009, un estado demostrativo de la importancia relativa de las entidades integradas con la explicación de las magnitudes consideradas como representativas a efectos de dicha importancia relativa y la metodología utilizada por la IGAE para la elaboración de la CGSPA.

Por otra parte, la memoria recoge algunos estados de carácter agregado con información financiera y presupuestaria (con excepción de la correspondiente al organismo público UNED que se presenta de forma separada), así como información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativas a los consorcios y a los organismos públicos con presupuesto estimativo.

Como novedad se recoge en la memoria del ejercicio 2010 la presentación de forma consolidada de la información sobre modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

Finalmente, en relación con la información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, que está integrada en la Cuenta de la AGE, se ofrece, no obstante, en la memoria de la CGSPA información agregada sobre ella.

La estructura y contenido de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de los consorcios y de los organismos con presupuesto estimativo se ajustan a los modelos incluidos en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 24 de abril de 2009, por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades integrantes de los sectores empresarial, fundacional, administrativo con presupuesto de carácter estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.

La memoria de la CGSPA sigue sin aportar determinada información para completar y ampliar el contenido del balance de situación, de las cuentas del resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación del presupuesto, resultando como deficiencias más significativas las siguientes:

— No se incluye información suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria, dado que la información recogida en la CGE no satisface el contenido del artículo 5 de la indicada norma.

— No se explican las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de las cuentas que integran el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial, ni se explican las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

— No se informa sobre posibles hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales de ejercicios posteriores. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

En particular, como deficiencias más significativas de la memoria de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS se señalan las siguientes:

— No se incluye información sobre los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios, y sobre los inmuebles cedidos a las fundaciones estatales.

— No se incluye información sobre los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva. Asimismo, estos cálculos también debería

cve: BOCG-10-CG-A-177

figurar en la memoria de la TGSS, sin que la Resolución de 20 de enero de 2009 de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que representa la modificación más reciente de la memoria, la haya recogido como información de obligada rendición por la TGSS.

— En relación a la memoria de la TGSS, debe señalarse que con la publicación de la Resolución de la IGAE de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se ha visto considerablemente reducida la calidad de la información facilitada sobre los títulos valores en que se materializa el Fondo de Reserva, ya que si bien se facilita información sobre el origen de la deuda (nacional, zona euro…), no en todos los casos se distingue entre los valores con vencimiento a largo o a corto plazo, ni consta un desglose individualizado de los títulos.

Asimismo, debido a su importancia, la memoria de la TGSS debería incluir información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles, ya que, según el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, es la TGSS quien tiene encomendadas las funciones de formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

— Las ESSS no recogen información relativa a las obligaciones del ejercicio que han sido financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

— El IMSERSO y el ISM deberían ofrecer información sobre los deudores por prestaciones y sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.5.1 Avales

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LPGE. El punto uno del artículo 54 de la LPGE para 2010 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2010, fijándose en 42.000.000 miles de euros. Este límite máximo se ha visto incrementado en 53.900.000 miles por el Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.

En los anexos 1.5.1-1 y 1.5.1-2 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE y en los anexos 1.5.1-3 y 1.5.1-4 se recoge la evolución y la situación de dichos avales, clasificados por avalados.

Como puede observarse en los anexos 1.5.1-1 y 1.5.1-4, el importe total de avales autorizados en el ejercicio 2010 asciende a 18.265.150 miles de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) 13.039.150 miles de euros para garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones de financiación a las que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

b) 3.000.000 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al FROB.

c) 2.226.000 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la CNMV, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial.

En relación con el cumplimiento del límite máximo, los dos primeros se incluyen dentro del cómputo del artículo 54 de la LPGE para 2010, no habiendo sido superado el importe concedido al FROB para el que se habían reservado específicamente por dicha ley (27.000.000 miles de euros). No obstante, para los avales concedidos al amparo del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, no se contempla autorización expresa en la LPGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En cuanto a los incluidos en el apartado c) el importe concedido no ha superado al importe máximo autorizado en el artículo 57 de la LPGE para 2010 (3.000.000 miles de euros).

Por otra parte, no se ha hecho uso de las siguientes autorizaciones para la concesión de avales:

— Las previstas en el artículo 54.2 de la LPGE de 2010 para otorgar avales como garantía de las obligaciones económicas exigibles a la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de cualesquiera otras operaciones de financiación que realice dicha sociedad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2010, por un importe máximo de 53.900.000 miles de euros, y para garantizar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima primera, apartado 8, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, según redacción dada por el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo, por un importe de 13.500.000 miles.

— La prevista en el artículo 54.3 de la LPGE de 2010, por un importe de 1.000.000 miles de euros, para garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de financiación concertadas por empresas fabricantes de vehículos automóviles, válidamente constituidas en España, destinadas a la ejecución de planes industriales que contemplen inversiones productivas en España, así como de procesos de mejora de la competitividad.

— La contenida en el artículo 54.4 de la LPGE de 2010 para otorgar avales destinados a garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España, para la adquisición de buques, hasta una cuantía máxima de 40.000 miles de euros.

En los anexos 1.5.1-2 y 1.5.1-3 se puede observar que el saldo pendiente de cancelar de los avales asciende a 73.559.822 miles de euros, de los que 59.506.078 miles corresponden a los avales autorizados por el Real Decreto-ley 7/2008, y 6.000.000 miles al autorizado por el Real Decreto-ley 9/2009. También se incluyen 7.235.759 miles que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos; importe inferior al límite de 10.100.000 miles previsto en el artículo 57 de la LPGE.

Como puede observarse en el último anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por RTVE ni por RENFE-Operadora. Tampoco se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE-Operadora. Por otra parte, en las alegaciones a la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 se indicaba que en los antecedentes de la DGTPF de los últimos 10 años no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE-Operadora y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores.

Para completar la información sobre las garantías concedidas por el Estado se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE una estimación de las cargas financieras para el ejercicio 2011, que asciende a 5.749.884 miles de euros.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 674.537 miles de euros, de los que 667.403 miles se han originado por avales autorizados en el Real Decreto-ley 7/2008, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 6.996 miles, de los que 6.823 miles corresponden a la ejecución parcial del avales otorgados a las emisiones de fondos de titulización de activos.

1.5.2 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Como puede observarse en el anexo 1.5.2 en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2010 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.628.447 miles de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 3.315.213 y 1.908.861 miles. También hay que señalar las rectificaciones del saldo inicial de derechos, por importe de 2.218.033 miles con un aumento respecto al ejercicio anterior de 867.084 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por su parte, los OAE, en su conjunto, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 292.168 miles de euros, de los que 168.815 y 98.750 miles corresponden al SEPE y al FOGASA, respectivamente. Las cancelaciones de derechos por insolvencias y prescripciones han ascendido a 396.683 y 1.626 miles, respectivamente, y las anulaciones de liquidaciones a 174.307 miles.

1.5.3 Gastos con financiación afectada

El apartado 6 Gastos con financiación afectada de la memoria de la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de la IGAE, de 16 de octubre de 1997, contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos generales identificativos de cada uno de ellos, gestión del gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de anteriores, el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

Este apartado de la memoria sólo es cumplimentado por la TGSS, y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.), no incluyéndose información acerca de los ingresos afectados recibidos del FSE de los fondos FEDER o del INAP.

Del resto de gastos con financiación afectada (del FSE para el ISM; del FSE y del FEDER, para el IMSERSO; del INAP, por los planes de formación, para el INSS, el INGESA, el IMSERSO, el ISM y la TGSS), las entidades gestoras no recogen información suficiente y relevante en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas. No obstante, el IMSERSO, en relación a los gastos con financiación afectada relativos al fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, sí ofrece la información exigida por la normativa aplicable.

1.5.4 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP

La información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los PGE, se integra en la CGSPA a través de la Cuenta de la AGE. De acuerdo con la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, existen dos procedimientos distintos para registrar las operaciones relativas a estos fondos en la Cuenta de la AGE, según que ésta asuma la gestión del fondo o que dicha gestión se realice por otra entidad.

a) Fondos cuya gestión es asumida por la AGE

En este caso se encuentran los siguientes fondos:

— Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)
— Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)
— Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)
— Fondo de Garantía del Pago de Alimentos
— Fondo de Apoyo a la República Helénica

Las dotaciones que se han efectuado a estos Fondos se han registrado en la contabilidad de la AGE, de acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la citada Resolución, mediante un movimiento interno de tesorería a la Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica, en la que se recoge el importe de la tesorería que figura en el activo del balance de las cuentas de estos fondos, cuyo saldo conjunto asciende, en 31 de diciembre de 2010, a 1.608.006 miles de euros, de los que 1.137.562 miles corresponden al Fondo de Apoyo a la República Helénica.

El importe de las dotaciones efectuadas a estos Fondos en el ejercicio 2010 asciende a 14.834.987 miles de euros, de los que 9.794.387 miles corresponden al Fondo de Apoyo a la República Helénica, habiendo quedado pendientes de pago al cierre de dicho ejercicio 7.161.492 miles, de los que 6.121.492 miles estaban destinadas al referido fondo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Fondos cuya gestión es realizada por entidades distintas de la AGE

Las dotaciones a estos Fondos con cargo al presupuesto de la AGE en el ejercicio 2010 han ascendido a 1.779.639 miles de euros, de los que han quedado pendientes de pago 165.365 miles.

En este caso, las dotaciones se recogen en la cuenta 255 Fondos sin personalidad jurídica y, al final del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2 del apartado segundo de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, se ajusta el valor por el que figuran contabilizadas dichas dotaciones al importe de los fondos propios de cada fondo, imputándose las diferencias de valor que surjan a la cuenta del resultado económico-patrimonial de la AGE.

En la memoria de la CGSPA se recoge el detalle del ajuste realizado en la Cuenta de la AGE como consecuencia de dichas diferencias que, como se ha indicado en el punto 1.4.1.1.A.1.6.d), ha dado lugar a un abono por importe de 927.026 miles de euros en la cuenta Fondos sin personalidad jurídica, un abono por importe de 50.934 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 977.960 miles.

Tras este ajuste, el detalle por fondos del saldo de la cuenta Fondos sin personalidad jurídica en 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, en miles de euros:

— Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	17.778.852
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD)	634.148
— Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)[68]	4.448.094
— Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)	489.775
— Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	735.375
— Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	48.298
— Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	22.653
— Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	23.245
— Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	33.603
Total	24.214.043

Sin embargo, como se ha indicado 1.4.1.1.A.6.d), el importe de los recursos propios del FIEX y del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, según sus cuentas, asciende a 738.885 y 22.467 miles de euros, por lo que importe que se ha imputado a la cuenta Otros ingresos ha sido inferior en 3.324 miles al que procedería.

En los anexos 1.5.4-1 a 1.5.4-4 se recoge la información agregada que sobre los Fondos del artículo 2.2 de la LGP contiene la memoria de la CGSPA y que se compone de los siguientes estados: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto de explotación y liquidación del presupuesto de capital. El detalle para cada fondo de dicha información se presenta en los anexos 1.5.4-5 a 1.5.4-8, debiendo advertirse que en los estados relativos a la liquidación del presupuesto de explotación y a la liquidación del presupuesto de capital no se incluyen los datos del Fondo de Apoyo a la República Helénica, del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y del Fondo para la Internacionalización de la Empresa, al no figurar éstos en la LPGE para el año 2010.

De acuerdo con los Programas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas para el año 2012 y anteriores, se está procediendo al examen y comprobación de forma sucesiva de estos Fondos mediante fiscalizaciones específicas.

[68] Creado por la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española. Antes de la entrada en vigor de esta Ley, el instrumento para la financiación de apoyo oficial a la internacionalización se englobaba bajo el esquema del FAD

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.6 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados

En el anexo 1.6-1 se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2010, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los anteriores subapartados 1.2 y 1.4, y en el anexo 1.6-2 un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones que pueden condicionar la representatividad de dichos estados. Ha de tenerse en cuenta, en consonancia con la amplitud y alcance de la CGE, que el Tribunal de Cuentas no dispone de toda la documentación que fundamenta los correspondientes estados contables rendidos, habiendo desarrollado su examen, dentro del plazo legal establecido, mediante una selección de determinadas operaciones registradas. Por otra parte, algunos defectos puestos de manifiesto en la Declaración o no han podido ser cuantificados al no disponer de información suficiente (por ejemplo, saldos de inmovilizado y amortizaciones) o se desconoce la contrapartida contable que procedería utilizar, ya que ésta depende de las normas que determinan su corrección o regularización (por ejemplo, determinadas deudas no afloradas en cuentas).

1.6.1 Balance

Como puede observarse en el anexo 1.6-1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un incremento neto de 5.416.699 miles de euros.

El importe neto de los ajustes que afectan al inmovilizado ha sido de 3.414.993 miles de euros. De éstos, 336.419 miles corresponden al epígrafe de «Inversiones destinadas al uso general» y se han realizado, en parte, para reflejar las inversiones del Ministerio de Defensa derivadas de la participación de España en el programa Eurofighter Typhoon (290.461 miles).

El epígrafe de «Inmovilizaciones materiales» ha sido incrementado en 353.558 miles de euros, debido fundamentalmente al ajuste realizado para anular las amortizaciones de los inmuebles traspasados a las CCAA que se encuentran activados en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe acumulado de 344.509 miles.

Las cuentas incluidas en los epígrafes de «Inversiones financieras», tanto permanentes como temporales, se encuentran afectadas por el ajuste derivado de la improcedencia de las dotaciones efectuadas a las provisiones relativas a las inversiones mobiliarias en que se encuentran materializados el Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por 2.493.564 y por 72.918 miles de euros, respectivamente, y a la de la cartera de valores de FOGASA, por 241.117 miles.

Dentro del activo circulante, el epígrafe de «Deudores» se ha incrementado en un importe neto de 1.993.446 miles de euros, debido principalmente a los ajustes realizados por operaciones del ámbito de la Seguridad Social por las siguientes causas: a) la falta de registro contable de la deuda por cotizaciones sociales en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, por un importe conjunto de 3.002.889 miles, y la de su correspondiente provisión (1.746.306 miles); b) la falta de reflejo en contabilidad del diferimiento en el pago de cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, por 437.639 miles, y la de su correspondiente provisión (122.539 miles); y c) a que en la financiación afectada procedente de la AGE no incluye las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere la Ley 39/2006, del IMSERSO, por 494.634 miles, y por el contrario si incluye, indebidamente, el importe total de los gastos de medicina marítima del ISM, por 196.692 miles.

Por lo que se refiere al pasivo del balance y dentro de los acreedores a corto plazo, el epígrafe de «Acreedores» se ajusta incrementándolo en un importe neto de 9.858.420 miles de euros. Entre los componentes positivos de este ajuste destaca el derivado del tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los tributos cedidos y Fondo de suficiencia por un importe de 9.479.677 miles.

Dentro de los fondos propios, el saldo del epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores» se ha ajustado en un importe negativo de 6.282.510 miles de euros, debido a la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.6.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.6-2 puede observarse que los ajustes realizados por el Tribunal suponen una disminución del desahorro presentado en la CGSPA por un importe neto de 1.174.156 miles de euros. Los componentes principales de este ajuste han sido los siguientes:

— El epígrafe de gastos «Transferencias y subvenciones» se incrementa en un importe neto de 1.640.670 miles de euros. Entre los componentes positivos de este incremento neto destacan los que corresponden a operaciones no contabilizadas por la AGE, derivadas fundamentalmente de transferencias a las CCAA y CCLL (1.433.294 miles).

— La disminución del epígrafe de «Gastos de funcionamiento de los servicios» por un importe neto negativo de 3.141.073 miles de euros es consecuencia fundamentalmente de los siguientes ajustes: a) la anulación de la provisión por depreciación de la cartera de valores afectos al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación por un importe neto positivo en gastos de 2.399.364 y de 72.918 miles, respectivamente; b) la dotación de la provisión para insolvencias de la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, correspondientes a la TGSS y a las MATEPSS, cuya repercusión neta en el referido epígrafe supondría una disminución de 540.382 miles; y c) la dotación de la provisión para insolvencias de las deudas objeto de diferimiento en el pago de cuotas empresariales de la Seguridad Social de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, que repercutiría con un incremento de 122.539 miles.

1.7 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público administrativo

1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2010

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2010 las cuentas anuales de 18 entidades por las siguientes razones: por denegarse la opinión en el informe de auditoría sobre las mismas o por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (13); por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2010 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo (4); y por la clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1). En relación con las 13 cuentas referidas en primer lugar se realizan las siguientes observaciones:

1.7.1.1 Organismos Autónomos del Estado

El número de OAE no integrados en la CGSPA ha sido de ocho, cuyos créditos iniciales autorizados por la LPGE para 2010 representan un 1,4% del total de los que corresponden al subsector.

a) Parque de Maquinaria

Las cuentas anuales de este organismo han tenido entrada en el Tribunal de Cuentas con un retraso de dos meses respecto a la fecha límite establecida por la normativa.

La opinión del informe de auditoría es favorable con salvedades, que vienen motivadas por la ausencia de un inventario completo y actualizado de los bienes integrantes del inmovilizado, por discrepancias en relación con el saldo de deudores por operaciones comerciales de ejercicios cerrados y con el importe de existencias del balance y por el incumplimiento de determinadas normas contables.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— Los importes que para 2009 figuran en los epígrafes «Existencias» y «Resultados del ejercicio» del balance y en el epígrafe «Aprovisionamientos» de la cuenta del resultado económico patrimonial de las cuentas anuales del ejercicio 2010, no coinciden con los que se reflejaban en los mismos estados incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

— El importe de las aplicaciones presupuestarias incluido en el fichero de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto no coincide con el saldo, al cierre del ejercicio, de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— El organismo presenta una desviación en la ejecución de su presupuesto de gastos del 37%, porcentaje superior a la media de las desviaciones de años anteriores, en los que se situaba en torno al 25%. La desviación más importante en términos absolutos corresponde al capítulo 1 «Gastos de personal»

cve: BOCG-10-CG-A-177

(2.606 miles de euros), lo cual pone de manifiesto la falta de adecuación entre la presupuestación de dichos gastos y el número de efectivos, como ya se señaló en la DCGE del ejercicio 2009.

— El resultado presupuestario es negativo, por 1.674 miles de euros, y lo es tanto el resultado de operaciones comerciales como el del resto de operaciones presupuestarias.

— En el estado del remanente de tesorería el organismo no ha considerado como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias el importe de las fianzas constituidas a corto plazo con este carácter pendientes de cancelación.

b) Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)

Las cuentas anuales del FROM han tenido entrada en el Tribunal con un retraso de 75 días respecto a la fecha límite establecida por la normativa y, hasta el momento de finalización de la redacción de esta Declaración, no ha sido publicado en el BOE el resumen de las mismas.

La opinión del informe de auditoría es favorable con salvedades, motivadas por la falta de alguna documentación necesaria para la adecuada interpretación de las cuentas anuales y por errores contables no subsanados.

En relación con las cuentas anuales del organismo se realizan las siguientes observaciones:

— El importe del remanente de crédito del capítulo 6 «Inversiones reales» asciende a 3.746 miles de euros, si bien un 45,7% (1.712 miles) del mismo corresponden al crédito declarado no disponible por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

— Existe una diferencia de 80 miles de euros entre los derechos reconocidos por el FROM por transferencias corrientes recibidas de la AGE y las correspondientes obligaciones reconocidas por esta última en favor del organismo. Ello es debido a que el organismo no contabilizó un expediente de modificación presupuestaria de baja en sus presupuestos de ingresos y gastos por dicho importe, ni anuló los correspondientes derechos.

En relación con la falta de contabilización de dicho expediente hay que señalar que, no obstante, las obligaciones reconocidas con cargo al concepto destinado a transferencias corrientes para ayudas al asociacionismo pesquero y para la constitución y funcionamiento de Organizaciones Pesqueras, al que afectaba la baja, no han superado los créditos autorizados para el mismo en la LPGE para 2010.

— El FROM ha reconocido obligaciones con cargo a gastos de inversiones de carácter inmaterial, por importe de 10.320 miles de euros, correspondientes a las campañas publicitarias realizadas por el organismo durante el ejercicio 2010. Al igual que en ejercicios anteriores, este importe ha sido activado en la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial y se ha amortizado por su totalidad al cierre del ejercicio.

c) Instituto Geológico y Minero de España

Las cuentas anuales de este organismo han tenido entrada en el TCu con un retraso de 104 días respecto a la fecha límite establecida por la normativa.

El informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades, motivadas por la ausencia de inventarios completos, detallados y actualizados de su inmovilizado y de sus existencias y por discrepancias entre su estado de tesorería y sus saldos contables, especialmente por lo que respecta a «pagos a justificar».

En la revisión de las cuentas anuales del organismo, entre otras, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— No se ha presentado el fichero informático de existencias, pese a tener saldo en dicha cuenta, y se ha presentado con defectos el fichero de contratación administrativa.

— El anticipo de caja fija supera el límite del 7% que establece el artículo 78.3 de la LGP. Además, la parte del mismo que se refiere a las operaciones comerciales se registra en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, la cual no está prevista para tal finalidad.

— En el saldo de la cuenta Provisiones de fondos pendientes de justificar se incluyen libramientos que se expidieron el año anterior, lo que evidencia la falta de rigor al exigir el cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 79.4 de la LGP. También ha utilizado este procedimiento para realizar operaciones comerciales, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987.

— El organismo ha registrado erróneamente, como transferencias de capital, lo que ha percibido como anticipo reembolsable y, como «IVA repercutido», parte de una subvención recibida.

cve: BOCG-10-CG-A-177

d) Confederaciones hidrográficas

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales de 2010 de las confederaciones hidrográficas del Tajo, Segura, Guadalquivir y Guadiana y las de la MCT, que no se han integrado en la CGSPA por los siguientes motivos: las de las dos primeras, por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; y las del resto por denegarse la opinión en dicho informe.

En relación con la C. H. Guadalquivir hay que señalar que, desde el 1 de enero de 2009 y durante todo el ejercicio 2010, únicamente ha ejercido las funciones reservadas al Estado, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma. Este Real Decreto ha quedado derogado como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011 de 16 de marzo de 2011, por la que se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 51, que atribuyó a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio.

Las cuentas de las confederaciones hidrográficas del Segura, Guadalquivir, Guadiana y Tajo han sido rendidas al Tribunal con posterioridad al día 31 de agosto de 2010, plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable, siendo el retraso más significativo —tres meses— el de la C. H. Tajo. Las confederaciones hidrográficas del Guadiana y del Segura han publicado con retraso sus cuentas anuales en el BOE.

Todas las cuentas vienen acompañadas del informe de auditoría emitido por la IGAE, en el que consta una opinión favorable con salvedades para la C. H. Tajo y para la C. H. Segura. Para el resto de confederaciones se deniega la opinión debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría, igual que en el ejercicio anterior. No obstante haberse denegado la opinión en 2010, los informes incluyen opiniones específicamente referidas a los estados de liquidación del presupuesto, en los que se hace constar una opinión favorable con salvedades en relación con la C. H. Guadalquivir, favorable en la C. H. Guadiana y desfavorable en la MCT.

Las observaciones más significativas del examen y comprobación de las cuentas anuales de las confederaciones hidrográficas consideradas en este punto son las siguientes:

a) En cuanto al contenido de las cuentas individuales rendidas se señala lo siguiente:

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Tajo y Segura presentan sin contenido el fichero «balance de resultados e informe de gestión».

— La C. H. Guadiana no informa, en el apartado de gestión indirecta de los servicios públicos y convenios de la memoria, del objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de los convenios suscritos por el organismo y que están en vigor en 2010. Únicamente señala que está realizando un proceso de depuración de los convenios vigentes para dicho ejercicio.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir y Tajo y la MCT no presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho.

— La MCT no ha elaborado los ficheros correspondientes a «transferencias o subvenciones concedidas», pese a haberlas otorgado según se deduce de sus liquidaciones del presupuesto de gastos y tampoco presenta información en la memoria sobre las transferencias de capital que ha recibido del FEDER. No obstante, incluye dicha información en la documentación complementaria que acompaña a sus cuentas anuales.

b) En lo referente a la consistencia interna de las cuentas rendidas cabe señalar lo siguiente:

— El importe de las aplicaciones presupuestarias incluido en el fichero de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la C. H. Guadalquivir no coincide con el saldo al cierre del ejercicio de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— La C. H. del Guadiana presenta sin contenido los ficheros correspondientes a administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Por otra parte, en la información no numérica del apartado

cve: BOCG-10-CG-A-177

de la memoria correspondiente a inmovilizaciones materiales, el organismo informa de unos ajustes contables por bajas de bienes correspondientes al año 2009 y que se han contabilizado en 2010. Se ha verificado que no se han registrado contablemente las bajas correspondientes a elementos de transporte, que figuran en balance, por un valor de adquisición de 227 miles de euros y amortizados por 209 miles.

— En el fichero que contiene los datos sobre el remanente de tesorería de las confederaciones hidrográficas del Guadiana y Segura, el valor del campo «remanente de tesorería» no es igual al que resulta de realizar las correspondientes operaciones aritméticas con los importes del resto de los campos del fichero.

— Los importes correspondientes a resultado de operaciones comerciales y a ventas netas de la cuenta resumen de operaciones comerciales aprobada para la C. H. Guadalquivir no coinciden con los valores estimados que figuran en el estado del resultado de operaciones comerciales incluido en la cuenta rendida por el organismo.

c) En cuanto a la liquidación de los presupuestos de gastos se indica que:

— Con un presupuesto inicial de 734.043 miles de euros para el conjunto de estas confederaciones, que se ha visto incrementado vía modificaciones en 27.435 miles, se han reconocido obligaciones por 475.753 miles de euros. Teniendo en cuenta que durante 2010 se declararon no disponibles créditos por un importe conjunto de 6.463 miles de euros, el grado de realización de los créditos ha sido del 63%.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir tienen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importes respectivos de 29 y 4.978 miles de euros. No obstante, han imputado la totalidad de dichos importes al resultado económico-patrimonial.

La C. H. Guadalquivir ha aplicado 707 miles de euros al presupuesto de 2010, de los 4.353 miles que tenía pendientes de aplicación al cierre de 2009. El resto del importe pendiente corresponde, principalmente, a pagos realizados en 2009 de forma extrapresupuestaria en concepto de recibos de IBI de bienes de titularidad estatal. En la C. H. Tajo el importe pendiente de aplicación al cierre del ejercicio anterior (71 miles) se ha aplicado en su totalidad al presupuesto del ejercicio 2010.

— En el ámbito de la gestión de pagos hay que señalar que la C. H. Guadiana, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, ha constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales». No obstante, ha empleado las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 78.3 de la LGP.

— La MCT no registra contablemente los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros correspondientes a la devolución del principal ni a la carga financiera de los préstamos vivos al cierre del ejercicio.

d) En el ámbito de la gestión de los ingresos presupuestarios se señala lo siguiente:

— Si de las previsiones definitivas de ingresos (761.478 miles de euros) se restan los importes correspondientes a los conceptos que no dan lugar al reconocimiento de derechos, cuyas previsiones definitivas ascienden a 195.645 miles, resulta que los derechos reconocidos de las confederaciones no integradas han sido inferiores a las previsiones en un importe de 251.733 miles de euros.

— La C. H. Guadiana tenía, a 31 de diciembre de 2009, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital otorgadas por la AGE en 2009, por un importe de 4.440 miles de euros. Estos derechos han sido aplicados a su presupuesto de ingresos en el ejercicio 2010. Por otra parte, el organismo no ha reconocido en 2010 derechos por transferencias otorgadas por la AGE en dicho ejercicio por un importe de 9.890 miles de euros.

— La C. H. Tajo mantiene, desde el ejercicio 2004, un saldo de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por el mismo concepto de 71 miles de euros, que no se corresponde en las cuentas de la AGE con obligaciones pendientes de pago al organismo.

— Las confederaciones hidrográficas no integradas tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de sus deudores presupuestarios, con una media del 58,5% en los del ejercicio y del 37,2% en los que provienen de ejercicios anteriores.

— Del importe de deudores de ejercicios cerrados de la C.H. Tajo, 4.521 miles de euros podrían haber prescrito al corresponder a derechos reconocidos con anterioridad al cierre del ejercicio 2006. En relación con estos derechos no consta que se haya iniciado la gestión de cobro en vía de apremio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

e) El resultado presupuestario del conjunto de las confederaciones hidrográficas consideradas en este punto es positivo por un importe neto de 39.184 miles de euros. Únicamente la C. H. Guadiana presenta un resultado presupuestario negativo, por 30.829 miles; en 2009 también fue negativo, por 20.850 miles.

f) Sobre el remanente de tesorería de las confederaciones hidrográficas no integradas en la CGSPA del ejercicio 2010 se realizan las siguientes consideraciones:

— Ninguna presenta importe en el concepto de exceso de financiación afectada. La MCT tampoco registra importe en el apartado de saldos de dudoso cobro, ya que no dota provisiones para insolvencias, debiendo hacerlo, por lo que su remanente de tesorería está sobrevalorado.

— La C. H. Guadiana no ha incluido como obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias el importe de las fianzas recibidas a corto plazo con este carácter pendientes de cancelación, por 129 miles de euros. El remanente de tesorería de esta confederación hidrográfica ha pasado de ser positivo en 2009, por 5.663 miles de euros, a ser negativo en 2010, por 53.172 miles.

g) Frente a unas previsiones definitivas de disminución del fondo de maniobra para el conjunto de estos organismos de 67.540 miles, la disminución ha sido de 13.788 miles. La desviación más significativa corresponde a la C. H. Guadiana, que presupuestó una disminución de 18.709 miles y ha resultado de 53.205 miles; el fondo de maniobra de este organismo es negativo por 53.205 miles, importe prácticamente igual al de su remanente de tesorería, al que se hace referencia en el párrafo anterior.

h) En cuanto a las partidas del balance de estos organismos se indica lo siguiente:

— El importe de las inversiones destinadas al uso general de estos organismos asciende a 974.335 miles de euros. Todos ellos, a excepción de la MCT, mantienen saldo en este epígrafe y únicamente la C. H. Tajo contabiliza entregas al uso general de estas inversiones en el ejercicio 2010, por un importe de 307.784 miles.

— La MCT carecía al cierre del ejercicio 2010 de un inventario de inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación con los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2010. La C. H. Segura tiene pendiente de incluir en su inventario los elementos del inmovilizado inmaterial. Ambos organismos han incumplido la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, ya que el primero de ellos no realiza dotaciones a la amortización y la C. H. Segura no amortiza ni las construcciones ni su inmovilizado inmaterial.

— La C. H. Guadiana no dispone de un inventario completo y actualizado de los elementos de inmovilizado.

— En el ejercicio 2010 la C. H. Tajo ha continuado con la revisión y actualización de su inventario, lo que ha dado lugar a la contabilización de la entrega de inversiones al uso general y a la imputación a resultados de inversiones que habían sido activadas indebidamente, siendo la causa principal de la disminución del saldo de su inmovilizado en un importe de 260.036 miles de euros.

— La MCT no registra en balance las existencias de agua ni las aplicaciones informáticas y activa indebidamente gastos de investigación y desarrollo.

— En su conjunto los saldos pendientes de cobro de las confederaciones hidrográficas no integradas ascienden a 535.990 miles de euros (243.801 miles del ejercicio corriente y 292.189 miles de ejercicios anteriores), siendo especialmente significativos los importes correspondientes a las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Tajo, con 162.136 y 171.540 miles, respectivamente. Todas las confederaciones, a excepción de la MCT, tienen dotadas provisiones para insolvencias, ascendiendo el importe agregado a 85.223 miles.

— El aumento registrado en 2010 respecto al ejercicio anterior en la partida de deudores no presupuestarios de las confederaciones hidrográficas a las que se refiere este epígrafe ha ascendido a 12.799 miles de euros. De este importe, 11.684 miles corresponden al aumento de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento de la C. H. Guadalquivir.

— En las cuentas de la C. H. Guadiana la partida de deudores no presupuestarios presenta un saldo de 579 miles de euros, importe que no ha variado respecto a 2008. De este importe, 462 miles provienen de ejercicios anteriores a 2007, fundamentalmente por anticipos o préstamos concedidos y por anticipos

cve: BOCG-10-CG-A-177

de anuncios realizados por el organismo por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y que, al cierre del ejercicio 2010, estaban pendientes de cancelar.

— La cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios de la C. H. Segura recoge el importe de dos conceptos que presentan indebidamente saldo acreedor: el concepto que recoge los pagos realizados por el organismo por los anuncios en el BOE para selección de contratistas y cuyo pago debe ser abonado por el adjudicatario del contrato y el que recoge el anticipo de fondos al habilitado. En relación con el primero hay que señalar, además, que desde la entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 27 de febrero de 1998, por la que se establece el procedimiento a seguir en relación con el abono de los anuncios en el BOE, dicho pago tiene carácter presupuestario, por lo que el saldo que presenta el concepto no presupuestario debería ser regularizado. En cuanto al anticipo de fondos al habilitado, independientemente de que presente un saldo acreedor, contrario a su naturaleza, se considera que no procedería la utilización de este concepto ya que el organismo utiliza el sistema de anticipos de caja fija.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la C. H. Segura ha registrado como ingresos comerciales varias partidas de carácter presupuestario, como el Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua, por lo que deberían haberse cargado en la cuenta de Deudores por operaciones comerciales.

— La C. H. Tajo registra indebidamente en la cuenta 575 «Bancos e instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos», el importe de los fondos para pagos a justificar recibidos del Ministerio de Medio Ambiente y que no corresponden a libramientos a justificar expedidos por el organismo.

— La C. H. Guadiana no refleja ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en adscripción o cesión, a pesar de que prácticamente la totalidad de su inventario se corresponde con bienes inmuebles de propiedad del Estado.

— La C. H. Segura y la MCT no tienen contabilizadas al cierre del ejercicio las deudas por intereses devengados y no vencidos correspondientes a sus préstamos bancarios. La MCT tampoco reclasifica contablemente, de largo a corto plazo, las citadas deudas.

— En relación con los acreedores no presupuestarios hay que hacer referencia al concepto no presupuestario 320326 «Liquidación de sanciones con Tesoro de la C. H. Guadiana», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 era de 1.500 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles, habiéndose registrado en los ejercicios 2004 a 2010 cobros por 2.316 miles y pagos por 974 miles. En la medida que los cobros correspondieran a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberían aplicarse al presupuesto de ingresos del organismo.

— En cuanto a los acreedores no presupuestarios de la C. H. Segura, hay que señalar que el concepto no presupuestario «Tasa 17.07» presenta un saldo de 13 miles de euros desde el año 2006, que debería haberse aplicado al presupuesto de ingresos. Asimismo, el concepto «Acreedores por pago de nóminas» no ha tenido movimiento desde el año 2007 y su saldo (38 miles), que recoge los ajustes al cierre del ejercicio por la diferencia entre la puesta a disposición del habilitado del importe de la nómina y los pagos efectuados por éste, debería haber sido regularizado. Finalmente, los conceptos «Ingresos duplicados y excesivos» y «MUFACE, fondo especial», concepto este último que recoge el importe de las retenciones efectuadas en nómina por el organismo a favor de la MUFACE y que se encuentran pendientes de pago a esta mutualidad, presentan un saldo deudor, contrario a su naturaleza, por 1.032 y 17 miles, respectivamente. También presentan indebidamente saldo deudor, aunque por una cuantía poco relevante, los conceptos correspondientes a las retenciones efectuadas por el organismo a favor del sindicato UGT y a favor de la CSIF.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana tienen en la partida de «Otros acreedores» saldos por importes de 8.345 y 7.842 miles de euros, respectivamente. De dichos saldos, 6.987 y 1.891 miles corresponden al concepto «varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores, que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

i) En cuanto a la cuenta del resultado económico-patrimonial se realizan las siguientes observaciones:

La C. H. Tajo registra indebidamente en la cuenta 630 Tributos de carácter local los gastos correspondientes al IBI de bienes de titularidad estatal, y como ingresos por transferencias las recibidas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el pago de dicho impuesto. El organismo no es contribuyente del IBI por los bienes de los que no es titular, por lo que dichos ingresos y pagos no deberían reflejarse en su cuenta del resultado económico patrimonial.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Las confederaciones hidrográficas del Guadiana, Tajo y Segura contabilizan como devoluciones de ventas las anulaciones de derechos reconocidos por operaciones comerciales de ejercicios cerrados. Dichas anulaciones, al no tener la condición de devoluciones de ventas, deberían registrarse en la cuenta 679 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

La MCT sigue el principio de caja, en lugar del de devengo para el registro de sus gastos e ingresos, con el correspondiente efecto en su cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio.

1.7.1.2 Entidades del Sistema de la Seguridad Social

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2010 las cuentas anuales del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, al haberle sido denegada la opinión en el informe de auditoría de cuentas. Según dicho informe, las causas que han motivado que la IGSS haya denegado la opinión, derivan de que no se pueda evaluar el efecto que sobre las cuentas anuales tiene el hecho de que el centro: a) no mantenga un inventario permanente de los productos almacenados ni haya facilitado información suficiente sobre el inventario físico realizado al cierre del ejercicio, y b) no haya aportado documentación justificativa sobre la validez e integridad en relación con las existencias depositadas, a 31 de diciembre de 2010, y que son propiedad de terceros. Asimismo, no se dispone de la información necesaria y suficiente que permita concluir sobre si es correcta la valoración asignada por el centro a ciertos elementos del inmovilizado no financiero que fueron activados en 2009, y que figuran registrados contablemente en 2010 por un total de 628 miles de euros.

Además de las irregularidades de gestión detectadas por la IGSS, la revisión de las cuentas de este centro mancomunado ha puesto de manifiesto una serie de incidencias, siendo las más significativas las siguientes:

— El centro fundamentó una parte de la financiación de sus modificaciones de crédito en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, si bien, en realidad, no generó recursos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas.

— En relación con la materialización de las reservas de este centro, debe señalarse que no tiene materializada su Reserva de Estabilización conforme establece el artículo 37 de sus estatutos.

1.7.1.3 Otros organismos públicos

a) Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC)

Las cuentas anuales del CZEC correspondientes al ejercicio 2010 no han sido integradas en la CGSPA, al no haber sido remitidas a la IGAE a tiempo en el momento de elaboración de la CGE para su inclusión en la misma.

Las referidas cuentas fueron rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 8 de noviembre de 2011, fuera del plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. A este respecto, cabe destacar que las cuentas fueron formuladas inicialmente el 11 de julio de 2011, siendo posteriormente modificadas y puestas a disposición de la IGAE el 4 de octubre del mismo año, habiendo sido aprobadas el 27 de octubre del citado ejercicio. La publicación en el BOE del resumen de las cuentas anuales tuvo lugar el 21 de noviembre de 2011, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su rendición al Tribunal.

El informe de auditoría contiene una opinión favorable sin salvedades, si bien en el mismo se pone de manifiesto la existencia de un grave riesgo para la continuidad de la actividad del CZEC derivado de la minoración progresiva de su financiación, razonablemente persistente para años inmediatos posteriores, así como del grado de incertidumbre sobre la suficiencia de las medidas implementadas por la entidad para reducir sus costes.

En el examen de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2010 se observa un progresivo deterioro de sus resultados, que alcanzaron unas pérdidas por importe de 1.125 miles de euros, superiores en un 134,5% a las del ejercicio anterior. Ello dio lugar a una minoración en los fondos propios hasta un importe positivo de 1.705 miles de euros, habiéndose reducido los mismos prácticamente en un 50% respecto los que tenía la entidad al cierre del ejercicio 2008.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones de la entidad. No obstante, una transferencia de capital de la AGE, por importe de 10 miles de euros, estaba destinada inicialmente a cubrir los gastos de estudio de la inversión en oficinas que se iba a ejecutar en ejercicios posteriores, pero la entidad suspendió dicho proyecto de inversión y destinó la referida transferencia de capital a satisfacer

cve: BOCG-10-CG-A-177

otros importes relacionados con el inmovilizado. En la memoria de las cuentas del CZEC se informa de esta circunstancia, no considerándose un incumplimiento por el carácter no finalista de la citada transferencia. En la información complementaria rendida junto con las cuentas anuales, la referida operación figuraba incluida entre las transferencias corrientes recibidas, en vez de incluirla como transferencia de capital.

b) Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Al igual que en ejercicios anteriores, las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén del ejercicio 2010 no se han integrado en la CGSPA por no haber sido remitidas a la IGAE en el momento de su elaboración, circunstancia que se pone de manifiesto en el correspondiente apartado de la Memoria. Tales cuentas han sido rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 11 de junio de 2012, con más de 9 meses de retraso respecto al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP. Hasta la fecha no se ha publicado en el BOE el resumen de dichas cuentas, lo cual debe efectuarse dentro del plazo de un mes desde que las mismas han sido rendidas al Tribunal.

En el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del organismo se expresa una opinión favorable con salvedades, relativas a la existencia de limitaciones al alcance (por la falta de verificación registral de la propiedad de una parte significativa de los inmuebles de la entidad), incertidumbres (por la falta de documentación relativa a las inversiones financieras) y a errores e incumplimientos de principios contables (derivados de la aplicación del criterio de caja para la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad que habían tenido lugar en Jerusalén y por no haber solicitado la devolución, ni contabilizado entre sus ingresos, de las retenciones soportadas sobre los ingresos financieros, al ser una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades).

El organismo ha rendido con defectos algunos de los ficheros que contienen la información de las cuentas anuales, como los relativos al presupuesto de ingresos (ejercicio corriente y ejercicios cerrados) y al presupuesto de gastos (ejercicios cerrados).

El presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no se encontraba incluido entre los estados de ingresos y gastos de los PGE, ni se tramitó junto con los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al que se encontraba adscrita la entidad, incumpliéndose lo dispuesto en el artículo 32 de la LGP.

La entidad no ha incluido en la memoria de sus cuentas anuales el balance de resultados ni el informe de gestión previstos en el artículo 71 de la LGP, debido a que carecía de una enumeración de objetivos, según sus propias manifestaciones, no disponiendo, asimismo, de un sistema de seguimiento de los mismos y de evaluación de sus costes.

Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de gastos por programas, el organismo clasifica sus gastos presupuestarios en función de las áreas geográficas en las que desarrolla su actividad, no teniendo asignado programa presupuestario alguno.

La entidad aprobó una generación de crédito durante el ejercicio 2010, por importe de 11.165 miles de euros, destinada a los gastos por inversiones correspondientes a activos financieros, encontrándose financiada con los ingresos obtenidos por la venta de inversiones de la misma naturaleza, sin que conste la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, según lo previsto en el artículo 62.1.b) de la LGP. En los ficheros de las cuentas anuales figura recogida dicha modificación como una ampliación de crédito, cuando en realidad se trata de un crédito generado por ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén disponía de varios inmuebles sobre los que, como indica la entidad en sus cuentas anuales, carecía del dominio efectivo pleno o de inscripción registral a su favor, habiendo sido dados de baja del inmovilizado y figurando contabilizados como Patrimonio entregado en cesión, por un importe de 16.222 miles de euros. Tal y como se puso de manifiesto en la Declaración de la CGE del ejercicio 2008, la entidad debería proceder a regularizar definitivamente la situación jurídica de los referidos elementos y a evaluar la conveniencia de dar de baja en sus cuentas los importes correspondientes a los inmuebles cuya recuperación se considere poco probable.

1.7.1.4 Consorcios

Como se indica en el punto 1.1.1.1, no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2010 las cuentas anuales de los siguientes consorcios: el Consorcio Casa del Mediterráneo, el Consorcio de la Ciudad de

cve: BOCG-10-CG-A-177

Santiago de Compostela, el Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y el Consorcio Solar Decathlon Europe. Los motivos han sido los siguientes: el de los dos primeros, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; y el de los dos últimos, por no haber presentado cuentas anuales del ejercicio 2010, al no haberse generado, durante el mismo, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni haberse realizado ingresos o gastos de ningún tipo.

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales de 2010 de los dos primeros consorcios citados:

a) Consorcio Público Casa del Mediterráneo

Las cuentas anuales del Consorcio Público Casa del Mediterráneo se han recibido en el Tribunal con un retraso de 142 días sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable.

El Informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades. Entre las deficiencias puestas de manifiesto destacan entre otras: la inclusión de gastos de locomoción en gastos de personal; la denominación confusa y numeración errónea de algunas cuentas que no deja clara la naturaleza de los gastos que se deben incluir en las mismas; y la inadecuada justificación del gasto en atenciones protocolarias, en las que debería justificarse la necesidad o utilidad del mismo y los destinatarios.

b) Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela

Las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela han sido rendidas al Tribunal con un retraso de 162 días sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable.

— Los presupuestos aprobados en la LPGE de 2010 para el Consorcio son de carácter estimativo. Sin embargo, la información presupuestaria contenida en la memoria es de la modalidad de presupuesto limitativo, existiendo discrepancias entre ambos tipos de presupuesto respecto a las subvenciones que tenía previstas recibir en el ejercicio.

1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Como se indicó en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2009, en la fecha de elaboración de la misma estaban siendo objeto de revisión las cuentas anuales de la C. H. Miño-Sil y de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén de dicho ejercicio, las cuales no fueron integradas en la correspondiente CGSPA y tuvieron entrada en el Tribunal de Cuentas los días 3 de mayo y 2 de noviembre de 2011, respectivamente, exponiéndose a continuación los resultados de su examen y comprobación:

a) Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Las cuentas de esta Confederación no se integraron en la CGSPA del ejercicio 2009 por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE de dicho ejercicio. Son las primeras cuentas que este organismo rinde al Tribunal, ya que su información contable correspondiente al año 2008 se encontraba incluida en las cuentas anuales presentadas por la C. H. Cantábrico[69], que estaba integrada en la CGSPA de dicho ejercicio.

Como se ha indicado antes, el retraso en la rendición de las cuentas ha sido superior a los ocho meses respecto a la fecha límite establecida por la normativa. Sin embargo, la publicación del resumen de sus cuentas anuales en el BOE se realizó dentro del plazo reglamentario.

La opinión del informe de auditoría es favorable con salvedades, que hacen referencia a limitaciones al alcance por ausencia de inventario y al incumplimiento de normas contables por activación indebida de gastos.

El organismo presenta sin contenido, de forma indebida, el balance de resultados e informe de gestión, así como el fichero de proyectos de inversión y el que incluye información sobre los adjudicatarios que han superado el 5% del importe total de contratación efectuada en el año. Por su parte, en el fichero que contiene la información sobre procedimientos y situación de contratos, se incluyen códigos de tipos de

[69] El Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico, estableció que, durante el año 2008, al presupuesto vigente de la C. H. Norte se aplicarían los ingresos y se imputarían los gastos que correspondieran tanto a la C. H. Miño-Sil como a la C. H. Cantábrico.

cve: BOCG-10-CG-A-177

contratos no previstos en la Orden EHA/777/2005, tras su modificación por la Orden EHA/3371/2008, ascendiendo el importe adjudicado de estos contratos a 2.932 miles de euros.

La C. H. Miño-Sil gestiona dos programas de gasto (452A «Gestión e infraestructura del agua» y 456A «Calidad del agua»), cuyos créditos iniciales para el ejercicio 2009 ascendieron a 30.163 y 110.433 miles de euros, respectivamente. El grado de ejecución de los referidos programas fue del 27,4 y 78,9%, respectivamente, destacando las desviaciones producidas en capítulo 6 de ambos programas, cuyo importe conjunto en valor absoluto ascendió a 39.917 miles de euros, con un grado de ejecución del 69%.

En lo referente al presupuesto de ingresos, el organismo ha reconocido derechos en un porcentaje que asciende al 102,6% de sus previsiones definitivas. En este sentido destaca la desviación del artículo 79 Transferencias de capital del exterior, cuyo importe de previsiones definitivas supone el 36% de las totales y registra una desviación positiva del 61% (30.427 miles de euros en valor absoluto).

La actividad comercial de este organismo es irrelevante en relación con su volumen total de operaciones. No obstante, frente a un resultado positivo de operaciones comerciales estimado de 1.147 miles de euros, el realizado ha sido negativo por 166 miles, cifra que corresponde en su totalidad a gastos comerciales, ya que no se ha registrado ningún ingreso comercial en el ejercicio.

Por todo lo anterior, frente a un resultado presupuestario negativo previsto de 89.096 miles de euros, el obtenido en el ejercicio ha sido positivo por importe de 13.787 miles. La variación neta de pasivos financieros (endeudamiento neto) ha sido de 35.000 miles, por lo que el saldo presupuestario ha resultado positivo por 48.787 miles.

En la información contenida en las cuentas anuales se han observado los siguientes defectos e inconsistencias:

— El saldo final de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados es negativo en dos conceptos, debido a que su saldo inicial se encontraba registrado por error en otros conceptos presupuestarios.

— El saldo del concepto no presupuestario 320023 «Otros depósitos recibidos» no se corresponde con el saldo de ninguna cuenta del balance.

— En el estado de compromisos con cargo a ejercicios futuros no se han registrado los correspondientes a la devolución del principal ni a la carga financiera de los préstamos recibidos y pendientes de amortización.

— El importe del remanente de tesorería presentado en las cuentas es negativo por importe 1.472 miles de euros. No obstante, en el correspondiente estado no se refleja importe alguno como exceso de financiación afectada, cuando las desviaciones de financiación positivas acumuladas del fichero de gastos con financiación afectada ascienden a 1.118 miles. Si al importe del remanente de tesorería negativo presentado se añade el exceso de financiación afectada y el importe de los derechos que se consideran de dudoso cobro, el remanente de tesorería sería negativo por 4.426 miles.

En lo referente al balance se realizan las siguientes consideraciones:

— La C. H. Miño-Sil no ha realizado en 2009 entregas al uso general de sus inversiones de esta naturaleza y no contabiliza dotaciones a la amortización, a excepción de la correspondiente a la sede de la entidad.

— El saldo de las cuentas relativas a préstamos recibidos a largo plazo es de 35.000 miles de euros y, aunque en la memoria se informa de que existen intereses devengados y no vencidos por 66 miles, no se registran contablemente.

El estado de variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, incluido en la memoria, refleja una minoración de los mismos por un importe de 2.902 miles de euros, que se debe fundamentalmente a rectificaciones de saldos traspasados de la C. H. Norte que han supuesto un incremento del saldo de obligaciones pendientes de pago por importe de 2.726 miles.

b) Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondientes al ejercicio 2009 fueron rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, con 14 meses de retraso respecto al plazo máximo posible, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 25 de noviembre de 2011, dentro del plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El informe de auditoría referido a las cuentas de la Obra Pía del ejercicio 2009 expresa una opinión favorable con salvedades, relativas a la existencia de limitaciones al alcance (derivadas de la falta de verificación registral de la propiedad de una parte significativa de los inmuebles de la entidad) y a errores e incumplimientos de principios contables (por la aplicación del criterio de caja para la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad que habían tenido lugar en Jerusalén).

Los ficheros con la información relativa a las cuentas anuales y a la documentación complementaria rendida junto con las mismas presentaban deficiencias, como ocurría en los ficheros relativos al estado de tesorería y a la situación de la contratación administrativa o en el documento de información adicional a la memoria, que no figuraba rendido.

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, el presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no se encontraba integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE, lo cual no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al que se encontraba adscrita la entidad.

Asimismo, no se ha presentado junto con las cuentas anuales el balance de resultados ni el informe de gestión previstos en el artículo 71 de la LGP, debido a que no se encontraba incluida en programa presupuestario alguno, según manifestaciones de la entidad, careciendo de objetivos definidos, así como, en consecuencia, de un sistema de seguimiento de los mismos y de evaluación de sus costes.

El importe de los gastos comprometidos y de las obligaciones reconocidas netas de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén excedía al de los créditos definitivos vinculantes en un importe de 10.957 miles de euros, correspondientes en su mayor parte al capítulo 8 (10.941 miles) y el resto al capítulo 3 (16 miles), sin perjuicio de que los créditos del presupuesto de la entidad no se habían integrado en los PGE, como se ha señalado anteriormente.

Asimismo, la liquidación del presupuesto de gastos por programas de la entidad recoge, en realidad, la separación de los gastos presupuestarios en función de las áreas geográficas en las que desarrolla su actividad, al no encontrarse incluida en programa presupuestario alguno.

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén seguía manteniendo varias propiedades inmobiliarias sobre las que, como reconoce la entidad en la memoria de sus cuentas anuales, no disponía del dominio efectivo pleno o carecía de inscripción registral a su favor, encontrándose dadas de baja del inmovilizado y registradas como Patrimonio entregado en cesión, por un importe de 16.222 miles de euros. Se considera que debería regularizarse definitivamente la situación jurídica de los referidos inmuebles y analizarse la conveniencia de dar de baja, como pérdidas procedentes del inmovilizado, aquellos importes cuya recuperación se estime poco probable.

1.8 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Se detallan a continuación las cuestiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) Respecto al grado de avance en el proceso de consolidación, se ha ampliado la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto, que en 2009 se limitaba a los créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas para los gastos y a las previsiones iniciales y derechos reconocidos netos para los ingresos, extendiéndose a la totalidad de las fases de ejecución presupuestaria. Asimismo, en la memoria se incluye por primera vez información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

2) Del importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuraban en la memoria de la CGSPA del ejercicio anterior (501 millones de euros), se han contabilizado en el ejercicio 80 millones, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 2010 los correspondientes a la anualidad de dicho ejercicio (67 millones), por lo que quedan pendientes de contabilizar 354 millones. En este último importe se incluye la aportación dineraria a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para suscribir la ampliación de capital de ACUAMED para el ejercicio 2010, que de acuerdo con el Convenio de gestión directa firmado por el Ministerio con esta Sociedad ascendía a 285 millones; no obstante el crédito destinado a esta finalidad en los PGE

cve: BOCG-10-CG-A-177

para 2010 (270 millones) se redujo prácticamente en su totalidad por los Acuerdos de no disponibilidad de Consejo de Ministros.

3) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

4) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la TGSS refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2010 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros —importe que el Estado financió mediante tres préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991-, mientras que en el de la AGE a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas ha venido poniendo de manifiesto esta discrepancia sin que se haya solucionado todavía, si bien hay que señalar que, al menos, en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregirla y que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, a que se hace referencia a continuación, abre una posible vía para solucionarla. Asimismo, en relación con los ocho préstamos restantes otorgados por la AGE a la Seguridad Social y pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tampoco se ha producido el saneamiento financiero necesario para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva.

Respecto a los once préstamos referidos en el párrafo anterior, hay que tener en cuenta que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011 establece que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013), debe adoptar las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales.

5) En el activo del balance del Sistema de la Seguridad Social continúa figurando el valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinto INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Son Llàtzer. Estos inmuebles siguen siendo objeto de dotación a la amortización anualmente.

En relación con estos inmuebles hay que tener en cuenta igualmente lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011 citada en el punto anterior.

6) Siguen sin figurar en el inventario una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE a pesar de que en el ejercicio se han incluido en la CIBI los edificios y terrenos situados en el extranjero.

7) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre éstas cabe citar las operaciones comerciales de determinados OAE en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y el OATPFE consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal, y el ISCIII y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales. Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la Contabilidad Nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

9) Siguen estando pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con el País Vasco y el convenio económico suscrito con la

cve: BOCG-10-CG-A-177

Comunidad Foral de Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidas en los estados contables de ambas Administraciones.

10) La TGSS y las MATEPSS continúan sin registrar contablemente la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

11) El SEPE y FOGASA continúan sin registrar contablemente la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal, que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

Asimismo, tal como se ha indicado en apartados anteriores de este Informe, a partir del ejercicio 2006, en base al Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, este Tribunal considera necesario que se registre, además de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, la deuda en vía voluntaria, así como su correspondiente provisión para hacer frente a las posibles insolvencias que pudieran producirse.

12) El SEPE, para el cálculo de la provisión de las deudas en moratoria, continúa incluyendo en la base de dicha provisión los importes correspondientes al sector público y el FOGASA, respecto al cálculo de las provisiones de las deudas en vía ejecutiva y aplazamientos y fraccionamientos, continúa sin excluir los importes correspondientes al sector público, mientras que en relación con las deudas de las Instituciones sanitarias privadas en situación de moratoria, el organismo, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas por este Tribunal, continúa sin dotar la correspondiente provisión.

13) Persiste el desequilibrio presupuestario en algunos organismos, con desviaciones positivas en la ejecución del presupuesto de ingresos que han dado lugar a que existan organismos cuyos remanentes de tesorería son excesivos, teniendo en cuenta que estas entidades deben presentar una situación de equilibrio financiero, y sin que se vea reflejada esta circunstancia en las LPGE con una utilización mayor de los remanentes de tesorería como partidas del presupuesto de ingresos o se consignen los excesos en el correspondiente presupuesto de gastos con el fin de transferir los excedentes a la AGE, lo que haría posible un ahorro en las transferencias de ésta a los organismos. En este sentido hay que destacar que algunos organismos incluso presentan saldos de tesorería que superan las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

14) Se mantiene el inadecuado tratamiento de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, gestionadas por CESCE por cuenta del Estado.

15) En los Fondos propios de la TGSS y de las entidades gestoras continúa sin recogerse la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial, a pesar de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal.

Asimismo, la TGSS continúa dotando la provisión por depreciación de valores negociables, a largo y a corto plazo, afectos al Fondo de Reserva, que, a juicio de este Tribunal, no resulta procedente para aquellas inversiones cuya intención sea mantenerlas hasta el vencimiento.

16) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en los Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica y se encuentran pendientes de liquidación.

2. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público empresarial

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Regularidad formal

La CGSPE del ejercicio 2010 elaborada por la IGAE se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE, de la que aquella forma parte, y comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad (PGC) y sus disposiciones de desarrollo, documentos a los

cve: BOCG-10-CG-A-177

que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración y se recoge otra información complementaria.

En la formación de la CGSPE del ejercicio 2010 se ha aplicado el método de agregación previsto en el artículo 130.1 de la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas. En consecuencia, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la suma aritmética de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que las han rendido y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de ningún grupo empresarial o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas.

El ejercicio 2010 ha sido el primero en el que ha resultado aplicable el nuevo procedimiento que regula la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2043/2010, de 22 de julio, para la remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE. De acuerdo con lo establecido en esa Orden, las entidades del sector público empresarial estatal han rendido por primera vez sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable utilizando medios informáticos y telemáticos.

Para elaborar los estados financieros agregados que forman la CGSPE de 2010 se han agregado las cuentas anuales de 210 entidades, de las que 167 son sociedades mercantiles, 10 son entidades públicas empresariales, 31 son entidades de derecho público de otra índole y 2 son consorcios de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. De las sociedades mercantiles integradas en la Cuenta General, las cuentas de 113 sociedades se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 54 sociedades mediante la agregación de sus cuentas anuales individuales. De las restantes entidades, 16 se han integrado formando parte de grupos consolidados y 27 como entidades individuales (en el anexo 2.1-1 se relacionan los grupos y entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General).

Entre las cuentas integradas en la CGSPE figuran las de las 14 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias. A 31 de diciembre de 2010 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general para su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, lo que determinaría la liquidación de la participación de las Autoridades Portuarias en el capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba. Sin embargo, a esa fecha estas sociedades integradas en la CGSPE continuaban teniendo el carácter de estatales. La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, dispone que las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba deberán acordar necesariamente su transformación en Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la CGE, para elaborar los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2010 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (9 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan, figurando recogida la información relativa a estas entidades en apartado independiente de la memoria de la Cuenta General.

No figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2010 las cuentas anuales individuales de 31 entidades por los siguientes motivos: 20 entidades por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General, entre las que destacan SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), que, de forma reiterada en los últimos ejercicios, ha venido rindiendo sus cuentas con un retraso considerable respecto del plazo legalmente establecido, lo cual ha motivado su no inclusión en las Cuentas Generales de 2007, 2008, 2009 y 2010, y Loterías y Apuestas del Estado (LAE); 1 entidad domiciliada en el extranjero por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE; 1 entidad domiciliada en el extranjero por no haber aprobado cuentas anuales del ejercicio 2010 por falta de actividad; 1 entidad por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada[70]; y 8 entidades que han dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2010 y no han rendido sus cuentas anuales con un contenido y un formato que posibilitara su agregación en la CGSPE. En el anexo 2.1-2 se relacionan las empresas estatales cuyas cuentas anuales

[70] En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

cve: BOCG-10-CG-A-177

no figuran agregadas en la Cuenta General y en el apartado 2.5 de esta DCGE se ofrece información acerca de las entidades no integradas en la CGSPE que han rendido sus cuentas anuales.

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de 9 grupos consolidados y 18 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades. También se han agregado las cuentas individuales de 7 entidades que no han acompañado informe de auditoría por no estar ni obligadas en virtud de su legislación específica ni incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE (las cuentas de otras 24 entidades que forman parte de grupos consolidados tampoco han acompañado informe de auditoría por causas similares). Toda esta información figura recogida en el anexo 2.1-1.

Durante el ejercicio 2010, 13 entidades han dejado de pertenecer al sector público estatal por los motivos siguientes: 1 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba se ha transformado en Agrupación Portuaria de Interés Económico, 2 sociedades se han traspasado a sendas Comunidades Autónomas, 8 sociedades se han disuelto en ejecución de lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, de Racionalización del Sector público empresarial (5 de estas Sociedades figuran integradas en la CGSPE al haberse incluido en las cuentas consolidadas de la entidad matriz del Grupo al que pertenecieron hasta su disolución), 1 sociedad se ha vendido a un inversor extranjero y otra sociedad domiciliada en el extranjero se ha liquidado. También, en ejecución del citado Acuerdo de Consejo de Ministros, se han llevado a cabo las fusiones de las sociedades de aguas, de las sociedades de infraestructuras agrarias, de las sociedades de actividades culturales, la fusión de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación (DDI) y de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA); y también la fusión de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) y Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA). El anexo 2.1-3 ofrece información sobre las entidades afectadas por estas fusiones.

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2010 y su comparación con el de la Cuenta General del ejercicio anterior, la variación producida se debe, por una parte, a la integración en el ejercicio 2010 de 16 Entidades que no se integraron en la Cuenta General de 2009, de ellas : Portel Eixo Atlántico, S.R.L., Portel Servicios Telemáticos, S.A., Sepes Urbana, S.A., Autoridad Portuaria de Alicante, Autoridad Portuaria de Bilbao y Autoridad Portuaria de Melilla, por haber presentado con defectos sus cuentas; la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A., la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y las Palmas, S.A., la Autoridad Portuaria de las Palmas y el Consorcio Valencia 2007, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General de 2009; la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. por presentar un informe de auditoría con opinión denegada; DBK, S.A., Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la Expansión de la PYME, FRC de Régimen simplificado, Logística de Transporte Ferroviario, S.A., Pecova, S.A., Puerto Seco Vetastur, S.A. por haber pasado a formar parte del sector público estatal en el ejercicio 2010. Por otra parte, no se han integrado en la Cuenta General de 2010 17 Entidades que se habían integrado en la Cuenta General de 2009: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L., Puerto Seco de Madrid, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla de El Hierro S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A., LAE y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General de 2010; la Sociedad Aguas del Júcar, S.A., la Sociedad Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. y la Sociedad Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión española, S.A. por haber causado baja en el inventario del sector público estatal y otras 3 sociedades, ExpoZaragoza Empresarial, S.A., Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. y Reicastro, S.A, por no haber rendido cuentas del periodo contable correspondiente al haber dejado de formar parte del sector público estatal durante 2010.

En relación con el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, 8 entidades que figuran en el anexo 2.1-2 no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010. Tampoco han rendido sus cuentas 22 sociedades mercantiles de capital íntegramente público y participadas en un 50% por el Estado, circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General pero que no debería ser óbice para que estuviesen sometidas al control del Tribunal (o, en su caso, de los órganos de control externo autonómicos). De igual forma, no han rendido sus cuentas otras 8 sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la

cve: BOCG-10-CG-A-177

participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50%, sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas[71]. La relación de todas estas entidades se recoge en el anexo 2.1-4.

En lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, se han recibido en el Tribunal las de 35 grupos de empresas (11 de ellos forman parte, a su vez, de otro grupo consolidado).

La información anual remitida por las distintas entidades comprende, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP; y en el caso de las entidades que no se han acogido al PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) ni presentan sus cuentas en modelo abreviado, los informes de gestión y de auditoría preceptivos. En algunas entidades la memoria no proporciona la información necesaria para comprender e interpretar adecuadamente los estados financieros con los que forma una unidad.

En particular, en el examen de la documentación rendida se han detectado las deficiencias que se indican a continuación:

— En numerosos casos el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, presenta una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. En particular, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS), cuya información presupuestaria figura de forma consolidada en los PGE, no ha presentado la información correspondiente a la ejecución del Programa de Actuación Plurianual (PAP) consolidado; y Puertos del Estado (PPE) que, de acuerdo con la legislación del sector, presentó la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español, tampoco ha remitido la información sobre la ejecución del PAP. Respecto a la presentación de la ejecución del PAP individual, la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, S.A. (SASEMAR) continúa sin presentar esta información.

— Por otra parte, no suministran la información que deben remitir como parte integrante del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las siguientes entidades: Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U., Diseño y Tecnología Microelectrónica, AIE; ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.; Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.; Logística de Transporte Ferroviario, S.A.U.; Sepes Urbana, S.A., en liquidación; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.; Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América S.A., en liquidación; y Sociedad Pública de Alquiler, S.A.; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades o bien no la presentan o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos que se detallan en el apartado 2.4.1. de esta DCGE, se ha comprobado que esta información es inexacta.

En la rendición de cuentas anuales individuales del ejercicio 2010 al Tribunal por conducto de la IGAE se aprecia una significativa disminución del incumplimiento del plazo de rendición con respecto a ejercicios anteriores ya que, a su vencimiento (31 de agosto de 2011), figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 26% de las sometidas a esta obligación mientras que para el ejercicio 2008 el porcentaje fue del 70% y en 2009, del 51%. Las cuentas anuales consolidadas se han remitido, en general, conjuntamente con las cuentas individuales de la entidad matriz del grupo, si bien el incumplimiento de su plazo de rendición, del 20%, es inferior al de las cuentas individuales (en los anexos 2.1-1 y 2.1-2 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo, así como el plazo de demora en la rendición).

Sin embargo, en la publicación en el BOE de las cuentas de las entidades del sector público empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación a las cuentas anuales individuales, a la fecha límite del

[71] En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012, ha modificado la disposición adicional 9ª de la LGP estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas que también participen en ellas.

cve: BOCG-10-CG-A-177

plazo de publicación de las cuentas (31 de agosto de 2011) se habían publicado solamente las cuentas de 7 entidades que representaban en torno al 13% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a la publicación, porcentaje que al cierre de las actuaciones fiscalizadoras oscilaba en torno al 45% (los anexos 2.1-1 y 2.1-2 contienen información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal obligadas a ello). De las cuentas anuales consolidadas, ninguna se había publicado en el BOE. A este respecto cabe señalar que, aunque la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse, se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 y al PGC de PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007 y no a los modelos de cuentas anuales consolidadas, el artículo 136.4 de la LGP al establecer qué cuentas deben publicarse en el BOE no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas. En consecuencia, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, como en el caso del Grupo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

2.1.2 Representatividad

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2010 se han utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, lo que ha supuesto recoger en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los grupos empresariales, en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales.

Debido a la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado; sin embargo, el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la formación de la Cuenta General.

La no agregación de las cuentas recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE ha supuesto la no inclusión en ella de activos por un importe de 7.192.032 miles de euros, patrimonio neto por importe de 5.005.745 miles, beneficios por 2.635.297 miles y disminución neta de efectivo y equivalentes por 1.293.620 miles. La representatividad de la Cuenta General de 2010 se ha visto especialmente afectada por la no integración de las cuentas anuales de LAE (que ha rendido también cuentas consolidadas), lo que ha provocado que los resultados y los flujos de efectivo que muestra la CGSPE no reflejen adecuadamente los realmente generados por el sector público empresarial estatal; así, la CGSPE muestra un beneficio agregado de 5.764 miles mientras que LAE obtuvo un beneficio de 2.593.793 miles y, por otra parte, la Cuenta General refleja una disminución del efectivo o equivalentes de 2.272.359 miles y el efectivo o equivalentes de LAE disminuyó en 1.157.616 miles. También ha afectado negativamente a la representatividad de la Cuenta General la no integración de SEPES (que ha rendido también cuentas consolidadas) y Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED). En el apartado 2.5 de esta DCGE se incluye la información más relevante acerca de estas entidades.

En la elaboración de los estados financieros que forman la CGSPE se han agregado las cuentas individuales de las empresas que integran el grupo Autoridad Portuaria de Baleares en lugar de las cuentas consolidadas rendidas.

Las sociedades Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) e INECO se han consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia en las cuentas de los grupos de los que forman parte, ADIF y RENFE-Operadora en el primer caso y AENA y ADIF en el segundo, cuyas cuentas consolidadas se han agregado para formar los estados financieros que forman la CGSPE. Este procedimiento de integración de COMFERSA e INECO en la Cuenta General le resta representatividad; habría sido más correcto que se hubieran integrado las cuentas individuales de estas dos Entidades practicando los ajustes correspondientes para evitar duplicidades.

La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 ha mejorado respecto a la del ejercicio anterior, ya que en este ejercicio se ha incorporado información sobre las principales magnitudes de los estados financieros que forman la Cuenta General, desglosando para las entidades con importes más significativos en el ejercicio los importes del ejercicio anterior, el porcentaje que representan sobre el total del epígrafe y la variación interanual; no obstante, esta información sigue

cve: BOCG-10-CG-A-177

resultando insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que forman la CGSPE. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

Por último, hay que señalar que la memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 incluye en el punto 6 «Información consolidada», un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud que les formuló al efecto, en los que se recogen exclusivamente los importes correspondientes a 2010 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción del total activo/pasivo del 0,3% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 417.631 miles de euros. Además, se incluye un resumen de los principales ajustes realizados en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo las principales eliminaciones practicadas a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE se ha observado que en la mayoría de los casos, en la información remitida por las entidades para una misma operación no coinciden los importes a eliminar, eliminando la IGAE en estos casos el importe de menor cuantía sin realizar una conciliación de los mismos; y que numerosas operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la CGSPE no se han eliminado al no haber aportado algunas de ellas la información requerida. En particular destacan la participación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el capital de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Corporación RTVE) por un importe de 625.101 miles de euros, un crédito concedido por PPE a la Autoridad Portuaria de Gijón por importe de 214.477 miles, así como una deuda de PPE con la Autoridad Portuaria de Cartagena por un importe de 30.377 miles y la facturación realizada por empresas del Grupo SEPI a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA) por un importe de 15.293 miles.

2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

2.2.1 Aspectos generales

En el ámbito del sector empresarial estatal, los artículos 64 a 67 de la LGP establecen los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planificación de la actividad económico-financiera de las entidades. Estos documentos son el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el PAP, que deben presentar las entidades del sector público empresarial de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, debiendo hacerlo, en todo caso, de forma individualizada cuando las entidades reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance abreviado, no están obligadas a elaborar el PAP, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios se establece para cada ejercicio por el Ministerio de Hacienda, estando facultadas las entidades para su desarrollo con arreglo a sus necesidades. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010 figura en la Orden EHA 994/2009, de 16 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2010 y los formatos de la documentación a remitir por las entidades del Sector empresarial estatal se concretan en la Resolución de 24 de abril de 2009 de la Dirección General de Presupuestos, adaptados a los modelos de las cuentas anuales definidos en el PGC, en particular la cuenta de pérdidas y ganancias para el presupuesto de explotación y el estado de flujos de efectivo para el presupuesto de capital.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del Sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al Sector público que incluye información de carácter presupuestario. La Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe establece que las entidades deben incluir la información sobre la

cve: BOCG-10-CG-A-177

liquidación de los presupuestos de explotación y capital, informando de las causas de las desviaciones, y la información regionalizada de los pagos por actuaciones de inversión; y que las entidades que han de formular el PAP deben incluir, para cada objetivo, actividad e indicador relativos al presupuesto ejecutado, información sobre lo previsto, lo realizado y las desviaciones.

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el ejercicio 2010, integran los PGE para ese ejercicio, los presupuestos de explotación y capital presentados de forma individualizada de 69 sociedades mercantiles estatales, 11 entidades públicas empresariales y 5 organismos públicos del sector público empresarial; los presupuestos presentados de forma consolidada de 2 sociedades mercantiles (Grupo CORREOS y Grupo Corporación RTVE), 1 entidad pública empresarial (Grupo SEPES) y 2 organismos públicos (Grupo SEPI y Grupo RTVE, en liquidación); y los presupuestos presentados por PPEE de forma consolidada que, de acuerdo con lo que establece la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe tramitar los presupuestos del Sistema portuario español.

Según establece la Orden de elaboración de la CGE la memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2010, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros.

Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital, la IGAE ha integrado los de 5 entidades que los presentaron de forma consolidada y los de 52 sociedades mercantiles, 10 entidades públicas empresariales y 5 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. La memoria de la CGSPE recoge esta información que se incluye como anexo 2.2-1 de esta DGCE.

La memoria también informa acerca de las siguientes 7 entidades cuyas liquidaciones de presupuestos no se han integrado para elaborar la información agregada debido a que no remitieron las cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE: SEPES, LAE, ACUAMED, Portel Servicios Telemáticos S.A. y Puerto Seco de Madrid, S.A.; tampoco forman parte de esta liquidación los presupuestos de Expo Zaragoza Empresarial S.A. y los de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A., al haber dejado ambas de pertenecer al sector público empresarial estatal.

2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos

El análisis de las principales desviaciones presupuestarias se expone a continuación atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan. Para realizar este análisis se ha examinado la información que sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital se recoge en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, habiéndose puesto de manifiesto que, en numerosas ocasiones, las entidades presentan una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria; el 21% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación, el 24% no suministran información de las causas de las desviaciones en sus presupuestos de capital y más de la mitad de las entidades no han presentado la información relativa al PAP, como se explica en el apartado 2.1.1. de esta DGCE..

2.2.2.1 Desviaciones en el presupuesto de explotación

La liquidación agregada de los presupuestos de explotación de las entidades del Sector público empresarial estatal comprende los importes previstos, las modificaciones aprobadas, en su caso, los importes realizados y las desviaciones de los ingresos y gastos.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El siguiente cuadro refleja de forma agregada los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final
Resultado de explotación	(1.686.675)	958	(1.685.717)
Resultado financiero	206.623	0	206.623
Resultado antes de impuestos	(1.431.283)	958	(1.430.325)
Impuesto sobre beneficios	134.539	0	134.539
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(1.296.744)	958	(1.295.786)
Resultado ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	52	0	52
Resultado del ejercicio	(1.296.692)	958	(1.295.734)
Resultado atribuido a socios externos	40.498	0	40.498
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	**(1.337.190)**	**958**	**(1.336.232)**

En el anexo 2.2-2 figura la liquidación agregada de los presupuestos de explotación que, agrupada por los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Resultado de explotación	(1.685.717))	31.395	1.717.112
Resultado financiero	206.623	(80.793)	(287.416)
Resultado antes de impuestos	(1.430.325)	77.347	1.507.672
Impuesto sobre beneficios	134.539	39.491	(95.048)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(1.295.786)	116.838	1.412.624
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	52	(1.086)	(1.138)
Resultado del ejercicio	(1.295.734)	115.752	1.411.486
Resultado atribuido a socios externosos	40.498	28.968	(11.530)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	**(1.336.232)**	**86.784**	**1.423.016**

El conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener un Resultado de la Entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante (pérdidas) de 1.336.232 miles de euros y han obtenido unos beneficios por importe de 86.784 miles, que se ha originado principalmente en el Resultado de explotación que presenta una desviación positiva de 1.717.112 miles ya que, frente a unas previsiones de pérdidas de explotación de

cve: BOCG-10-CG-A-177

1.685.717 miles, se han obtenido unos beneficios de 31.395 miles. Destacan entre las causas de esta desviación los Aprovisionamientos, que se han reducido frente a lo presupuestado en 822.884 miles (un 20,2%) y los Otros resultados para los que, frente a unos ingresos previstos de 211 miles, los ingresos reales fueron de 575.642 miles, presentando una desviación positiva de 575.431 miles, originada principalmente en las entidades ADIF, RENFE-Operadora y PPE y Autoridades Portuarias, como se expone más adelante. Por otra parte, el Resultado financiero presenta una desviación negativa de 287.416 miles ya que, para un beneficio previsto de 206.623 miles se han obtenido unas pérdidas de 80.793 miles, debido fundamentalmente a la mínima ejecución de los ingresos previstos por el Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros y por la Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero que se han ejecutado en un 11% y 0,2%, respectivamente, presentando una desviación negativa de 324.120 y 357.932 miles, y a pesar de que los Ingresos financieros han sido superiores y los Gastos financieros inferiores a los inicialmente presupuestados en 235.333 y 195.081 miles, respectivamente.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de explotación y las finalmente realizadas para el Resultado de Explotación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ADIF	9.384	182.575	173.191
AENA	(303.266)	18.059	321.325
CDTI	(402.628)	(103.247)	299.381
FEVE	(21.190)	(137.944)	(116.754)
Grupo CORREOS	(154.604)	(4.562)	150.042
PPE y Autoridades Portuarias	188.264	365.470	177.206
RENFE-Operadora	(657.584)	89.528	747.112
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(344.093)	(378.484)	(34.391)
TOTAL	**(1.685.717)**	**31.395**	**1.717.112**

El incremento del Resultado de explotación obtenido por ADIF respecto al presupuestado de 173.191 miles de euros, se debe fundamentalmente a los Otros resultados derivados de la aplicación de la sentencia firme de la Audiencia Nacional sobre las liquidaciones de IVA de los ejercicios 2001 a 2004.

AENA presenta una desviación positiva de 321.325 miles de euros debido al aumento en las Prestaciones de servicios, 89.896 miles, y al ahorro de 214.875 miles derivado de las medidas adoptadas por Real Decreto-ley 1/2010 y por la Ley 9/2010, que regulan la prestación de servicios de tránsito aéreo; y por el Real Decreto-ley 8/2010, sobre medidas de reducción del déficit público.

Las menores pérdidas obtenidas por Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) respecto a las presupuestadas se deben, principalmente, a que se presupuestaron erróneamente Subvenciones de explotación por importe de 284.935 miles de euros en el epígrafe Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero que integran el Resultado financiero.

En Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), el incremento de las pérdidas de explotación respecto a las presupuestadas en 116.754 miles de euros se debe principalmente a la falta de incorporación al resultado de Subvenciones de explotación, por importe de 84.954 miles y a la no consideración como ingreso de la Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras, por 25.454 miles, por la aplicación de la Orden EHA/733/2010.

El incremento del Resultado de explotación en el Grupo CORREOS, de 150.042 miles de euros, se debe principalmente a la reducción de los Gastos de personal en 106.001 miles debido a la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010 de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y a la disminución en el número de efectivos.

El presupuesto consolidado de PPE y las Autoridades Portuarias presenta un mayor importe en Otros resultados por valor de 151.835 miles de euros debido a la aplicación de las provisiones dotadas como consecuencia de los litigios tarifarios.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El aumento del Resultado de explotación obtenido por RENFE-Operadora respecto al presupuestado, tiene su origen, principalmente, en el incremento en la cifra de Otros ingresos de explotación por importe de 371.061 miles de euros, a la reducción en 137.506 miles de Otros gastos de explotación, y al ingreso no presupuestado de 215.117 miles registrado como Otros resultados correspondiente a la resolución favorable de un recurso contencioso administrativo por liquidaciones del IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de explotación y las finalmente realizadas, para el Resultado financiero, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ADIF	(150.249)	(42.185)	108.064
CDTI	409.979	60.177	(349.802)
Grupo SEPI	353.982	82.778	(271.204)
PPE y Autoridades Portuarias	(55.974)	60.607	116.581
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(351.115)	(242.170)	108.945
TOTAL	**206.623**	**(80.793)**	**(287.416)**

La desviación positiva que presenta ADIF se debe a la reducción de los Gastos financieros por importe de 118.411 miles derivada de unos tipos de interés inferiores a los previstos.

La desviación que presenta CDTI se debe, como ya se ha explicado, a haber presupuestado Subvenciones de explotación como ingresos por Imputación de subvenciones por importe de 349.802 miles de euros.

El Grupo SEPI sólo ha ejecutado el 23,4% de lo presupuestado debido, básicamente a la no realización de la desinversión prevista del 10% del capital social de Red Eléctrica Corporación.

2.2.2.2 Desviaciones en el presupuesto de capital

La liquidación agregada de los presupuestos de capital de las entidades del sector público empresarial estatal comprende los importes previstos, las modificaciones aprobadas, en su caso, los importes realizados y las desviaciones del origen y la utilización de los activos monetarios representativos del efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El siguiente cuadro refleja de forma agregada los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.052.298)	20.205	(3.032.093)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(12.777.065)	34.133	(12.742.932)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	15.300.953	(176.163)	15.124.790
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0	0	0
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(528.410)**	**(121.825)**	**(650.235)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.971.619	(8.651)	3.962.968
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.443.209	(130.476)	3.312.733

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el anexo 2.2-3 figura la liquidación agregada de los presupuestos de capital que, agrupada por las distintas actividades que constituyen las causas del incremento o decremento del efectivo y otros medios líquidos equivalentes, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.032.093)	(1.717.352)	1.314.741
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(12.742.932)	(10.441.368)	2.301.564
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	15.124.790	9.152.953	(5.971.837)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0	(13.947)	(13.947)
E) DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(650.235)**	**(3.019.714)**	**(2.369.479)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.962.968	8.451.554	4.488.586
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.312.733	5.431.840	2.119.107

Para el conjunto de las entidades integradas se había presupuestado una disminución neta del efectivo o equivalentes de 650.235 miles de euros, habiéndose realizado una disminución de 3.019.714 miles, un 364% superior a la prevista. Por actividades, se había previsto que las de explotación aplicaran unos flujos de efectivo de 3.032.093 miles y supusieron en realidad una aplicación de fondos de 1.717.352 miles (un 43,4% inferiores) debido, en gran parte, al aumento del Resultado del ejercicio antes de impuestos en 1.507.672 miles respecto del presupuestado; los flujos de efectivo aplicados en las actividades de inversión han sido inferiores en un 18,1% respecto a lo presupuestado debido, principalmente, a que los Cobros por desinversiones fueron superiores a los previstos en un 551,9%, presentando una desviación de 2.301.564 miles; y, por otra parte, los flujos de efectivo generados por las actividades de financiación han sido un 39,5% inferiores a los presupuestados debido a que, tanto los Cobros por instrumentos de patrimonio como los Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero, han sido inferiores a los presupuestados en un 44,2% y un 30,1% respectivamente.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, en relación con los Flujos de efectivo de las actividades de explotación, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ACUASUR	87.641	245.055	157.414
ADIF	(12.129)	(588.783)	(576.654)
AENA	237.147	566.021	328.874
CDTI	(925.336)	(809.493)	115.843
Consorcio Valencia 2007	8.876	312.870	303.994
FEVE	(12.953)	(114.644)	(101.691)
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)	133.817	4.904	(128.913)
Grupo Corporación RTVE	128.051	11.907	(116.144)
Grupo SEPI	(707.789)	(1.090.278)	(382.489)
IDAE	(400.741)	(241.732)	159.009
Grupo Red.es	(365.866)	(20.770)	345.096
RENFE-Operadora	35.809	(222.806)	(258.615)
SEITTSA	(1.391.222)	(34.016)	1.357.206
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	152.602	264.413	111.811
TOTAL	**(3.032.093)**	**(1.717.352)**	**1.314.741**

La Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA) había presupuestado una aplicación de efectivo o equivalentes muy superior a la que se ha realizado debido a la reprogramación de obras en cumplimiento del ajuste presupuestario y por el traspaso a largo plazo de la deuda por el «Convenio III de Carreteras» en activo, e no estar previsto su cobro en el ejercicio.

La desviación que presenta ADIF, mayor aplicación de flujos de efectivo respecto a lo previsto, se debe principalmente a los importes facturados y pendientes de cobro a SEITTSA, así como a los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento por inversiones ejecutadas a ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, y por último al aumento de los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública como consecuencia de las sentencias de devolución del IVA.

En el caso del Grupo Red.es, la desviación positiva de 345.096 miles de euros, supone una aplicación de efectivo o equivalentes inferior a la inicialmente presupuestada, debido a que las pérdidas del ejercicio han sido un 39,4% inferiores a las presupuestadas, por la menor ejecución de los programas de Fomento y Desarrollo de la Sociedad de la Información, por el cambio de criterio en la contabilización de las transferencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que inicialmente se presupuestaron en el epígrafe Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otra, y se han registrado en el de Patrimonio, y por la desviación positiva de los Cambios en el capital corriente, de 225.384 miles.

AENA presenta una mayor generación de flujos de efectivo respecto de lo presupuestado debido a un mejor resultado del ejercicio antes de impuestos de 384.564 miles de euros por la reforma estructural de los servicios de navegación aérea en aplicación del Plan de Austeridad 2010-2013, a la desviación negativa de 105.905 miles en el epígrafe Cambios en el capital corriente como consecuencia de una mayor facturación y al registro de créditos por subvenciones de capital en aplicación de la Orden EHA 733/2010; y por último, a unas menores necesidades financieras por mayores flujos de caja operativos de 79.942 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El Consorcio Valencia 2007 ha generado unos flujos de efectivo y equivalentes superiores a los presupuestados en 303.994 miles de euros como consecuencia del traslado a corto plazo de la deuda con el Instituto de Crédito Oficial.

La menor aplicación de efectivo o equivalentes que presenta IDAE respecto a lo presupuestado se debe a un menor grado de realización de lo previsto en los convenios firmados con las CCAA y del Plan de Energías Renovables.

En cuanto a los Flujos de efectivo de las actividades de inversión, por entidades las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ACUAEBRO	(271.478)	(132.223)	139.255
ACUANORTE	(171.539)	(5.778)	165.761
ACUASUR	(291.845)	(728.504)	(436.659)
ADIF	(5.178.952)	(3.771.193)	1.407.759
AENA	(1.852.956)	(1.727.148)	125.808
PPE y Autoridades Portuarias	(1.535.691)	(1.124.839)	410.852
RENFE-Operadora	(1.301.811)	(1.155.452)	146.359
SEIASA	(275.836)	(37.591)	238.245
Otros/as (con participación individual inferior)	(1.862.824)	(1.758.640)	104.184
TOTAL	**(12.742.932)**	**(10.441.368)**	**2.301.564**

La desviación que presenta ADIF se debe, principalmente, a unos menores Pagos por inversiones en inmovilizado material por importe de 1.394.485 miles de euros debido a una realización de inversiones inferiores a las previstas.

La desviación que presenta la liquidación del presupuesto de capital consolidado de PPE y las Autoridades Portuarias se debe a un menor pago por inversiones derivado de una realización de inversiones inferiores a las previstas.

En la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (ACUASUR) la desviación es debida a un mayor pago por inversiones en inmovilizado material de 440.570 miles de euros.

La menor aplicación de efectivo o equivalentes que muestra la liquidación del presupuesto de capital de SEIASA se debe a un reajuste en las obras y en las anualidades de inversión.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas para los Flujos de efectivo de las actividades de financiación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ACUAEBRO	227.176	60.320	(166.856)
ACUANORTE	193.723	25.893	(167.740)
ACUASUR	216.,766	579.733	362.967
ADIF	5.099.081	3.296.375	(1.802.796)
AENA	1.617.484	1.163.652	(453.832)
CDTI	832.421	583.873	(248.548)
Consorcio Valencia 2007	(7.632)	(298.456)	(290.824)
Grupo CORREOS	125.471	0	(125.471)
Grupo SEPI	415.923	296.035	(119.888)
PPE y Autoridades Portuarias	1.073.811	593.219	(480.592)
Grupo Red.es	261.064	23.277	(237.787)
RENFE-Operadora	1.135.902	973.158	(162.744)
SEIASA	222.017	95.706	(126.311)
SEITTSA	2.500.000	549.017	(1.950.983)
Otros/as (con participación individual inferior)	1.211.583	1.211.061	(522)
TOTAL	**15.124.790**	**9.152.953**	**(5.971.837)**

SEITTSA había previsto que las actividades de financiación generarían más efectivo o equivalentes que los que se han producido realmente, debido fundamentalmente a la contabilización como activo no corriente de la deuda por el Convenio III de Carreteras, al no estar previsto su cobro en el ejercicio, y por la transformación de los importes percibidos del FEDER en subvenciones definitivas, una vez cumplidos los requisitos exigidos.

Para ADIF la desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado ha supuesto una menor generación de efectivo o equivalentes debido principalmente a que durante el ejercicio no se cobraron las aportaciones del Estado presupuestadas y que ascendían a 1.600.000 miles de euros.

La menor generación de efectivo o equivalentes que presenta el Grupo PPE y Autoridades Portuarias se debe a que se han cobrado menos subvenciones y a que se han reducido las deudas con entidades de crédito por importe de 254.819 miles de euros.

En el caso de AENA se había presupuestado una generación de fondos superiores a la producida realmente debido a una menor necesidad neta de financiación por la obtención de mayores flujos de caja operativos de 485.203 miles de euros.

2.3 Analisis de los estados financieros

Los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2010 se han elaborado siguiendo el modelo previsto por la Orden de 12 de diciembre de 2000 que, tras su modificación por la Orden EHA/1681/2009, han quedado adaptados al PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y por la Orden EHA/ 2043/2010, de 22 de julio, de formulación de las Cuentas anuales Consolidadas, aprobadas por Real decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en sus adaptaciones y disposiciones de desarrollo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Según se manifiesta en la memoria, la IGAE ha elaborado el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo agregados de la Cuenta General, mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. En este ejercicio, debido a la entrada en vigor de la rendición telemática, no ha sido necesario realizar la homogeneización de la estructura de las cuentas de las entidades con la de la Cuenta General. Además, para evitar duplicidades en los estados que forman la Cuenta General originadas por la coincidencia en alguna sociedad de la condición de empresa asociada de otra sociedad estatal que presenta cuentas consolidadas y, a la vez, de la condición de sociedad estatal por pertenecer la mayoría de su capital social a otra entidad del sector público estatal, la IGAE ha efectuado los ajustes correspondientes. Sin embargo, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o las entidades individuales cuyas cuentas se han agregado para formar la CGSPE, lo que afecta negativamente a su representatividad, como se ha señalado en el apartado 2.1.2. de esta DCGE.

2.3.1. Balance

En el anexo 2.3.1-1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2010 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Activo	Importe		Patrimonio neto y pasivo	Importe	
	2010	2009		2010	2009
A) Activo no corriente	95.431.339	84.982.854	A) Patrimonio neto	65.115.974	59.483.688
B) Activo corriente	27.222.325	26.894.897	B) Pasivo no corriente	44.156.109	37.318.414
			C) Pasivo corriente	13.381.581	15.075.649
Total	**122.653.664**	**111.877.751**	**Total**	**122.653.664**	**111.877.751**

Por entidades de origen el total del balance presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	34.189.861	27,9	31.470.817	2.719.044	8,6
Grupo AENA	18.152.040	14,8	17.463.088	688.952	4,0
Grupo SEPI	11.791.492	9,6	12.343.061	(551.569)	(4,5)
SEITTSA	10.412.814	8,5	9.371.857	1.040.957	11,1
Grupo RENFE-Operadora	9.363.792	7,6	8.292.431	1.071.361	12,9
CDTI	3.782.077	3,1	3.475.540	306.537	8,8
ENRESA	3.074.546	2,5	2.689.159	385.387	14,3
Grupo CORREOS	2.564.935	2,1	2.608.823	(43.888)	(1,7)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	2.324.379	1,9	2.232.825	91.554	4,1
SEIASA	1.761.841	1,4	430.010	1.331.831	309,7
Corporación RTVE	1.734.855	1,4	1.489.698	245.157	16,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	23.501.032	19,2	20.010.442	3.490.590	17,4
Total saldo	**122.653.664**	**100,0**	**111.877.751**	**10.775.913**	**9,6**

cve: BOCG-10-CG-A-177

2.3.1.1 Activo

A.I. Activo no corriente

Al cierre del ejercicio 2010 el saldo resultante del activo no corriente representaba el 77,8% del total activo del balance, siendo su distribución entre las entidades de las que procede la que figura en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	31.673.417	33,2	28.184.477	3.488.940	12,4
Grupo AENA	17.596.735	18,4	16.912.521	684.214	4,0
Grupo RENFE-Operadora	7.583.774	7,9	7.186.179	397.595	5,5
Grupo SEPI	6.518.919	6,8	5.862.951	655.968	11,2
SEITTSA	5.018.332	5,3	3.820.787	1.197.545	31,3
ENRESA	2.861.829	3,0	2.609.609	252.220	9,7
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	2.079.244	2,2	2.052.624	26.620	1,3
Grupo CORREOS	1.887.618	2,0	1.803.455	84.163	4,7
CDTI	1.627.266	1,7	1.275.227	352.039	27,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	18.584.205	19,5	15.275.024	3.309.181	21,7
Total saldo	**95.431.339**	**100,0**	**84.982.854**	**10.448.485**	**12,3**

Del análisis del balance se han deducido las particularidades referidas a determinados epígrafes que se exponen a continuación:

A.II. Inmovilizado material

El saldo agregado de esta masa patrimonial representa el 76,2% del activo no corriente y el 59,3% del total activo del balance. El 80,6% de su importe corresponde a seis entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	30.476.853	41,9	27.102.921	3.373.932	12,5
Grupo AENA	16.456.251	22,6	15.876.444	579.807	3,7
Grupo RENFE-Operadora	7.055.764	9,7	6.616.861	438.903	6,6
Grupo CORREOS	1.671.866	2,3	1.752.906	(81.040)	(4,6)
SEIASA	1.521.129	2,1	362.414	1.158.715	319,7
Autoridad Portuaria de Barcelona	1.472.274	2,0	1.419.500	52.774	3,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	14.074.769	19,4	11.576.680	2.498.089	21,6
Total saldo	**72.728.906**	**100,0**	**64.707.726**	**8.021.180**	**12,4**

El Grupo RENFE-Operadora presenta una variación interanual de 438.903 miles de euros (el 6,6%); las altas del ejercicio corresponden, en su mayor parte, a material rodante. Al 31 de diciembre de 2010 RENFE-Operadora continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes, por lo que a dicha fecha todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material.

RENFE-Operadora se encuentra comprendida en el ámbito de aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. Esta Orden contiene normas de aplicación obligatoria para todas las empresas públicas y, además, unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, circunstancias plenamente concurrentes en las entidades públicas empresariales

cve: BOCG-10-CG-A-177

RENFE-Operadora, ADIF y FEVE. La Orden establece que toda empresa pública debe evaluar si existe algún indicio de deterioro de valor de su inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable y efectuar, si procede, las oportunas correcciones valorativas; y también establece los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos que no son generadores de flujos de efectivo, haciendo necesario que las empresas públicas analicen si los elementos de su activo se pueden clasificar como generadores o no generadores de flujos de efectivo de acuerdo con las definiciones que de estos activos se contienen en la propia Orden.

No obstante, RENFE-Operadora no ha efectuado, al igual que en el ejercicio anterior, el análisis requerido en la mencionada Orden respecto a la evaluación, al menos al cierre del ejercicio, de la existencia de indicios de deterioro de valor de dichos elementos; además no ha procedido a un análisis de dichos elementos para clasificarlos en activos generadores o no generadores de efectivo, ni tampoco se han analizado las posibles agrupaciones de los activos en unidades de explotación o servicio generadoras o no generadoras de efectivo sobre las que deberán, en su caso, identificarse la existencia de los indicios de deterioro antes mencionados. El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2010 emitido por la IGAE incluye una limitación al alcance por estos hechos, al no poder determinar si los activos se encuentran deteriorados.

Asimismo, el informe de auditoria incluye una salvedad derivada de la regularización de la prorrata del IVA, con motivo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 11 de septiembre de 2008, en relación con el IVA declarado por la antigua RENFE correspondiente a los ejercicios 1998 a 2000, y el Auto de la Audiencia Nacional de 29 de septiembre de 2010 que pone de manifiesto la existencia de una sobrevaloración de los elementos del inmovilizado material e intangible registrados entre 1999 y 2004, debido a la aplicación de una prorrata incorrecta que conllevó la capitalización como mayor valor del inmovilizado de una parte del IVA soportado que fue considerado no deducible. Los auditores no han dispuesto de la información necesaria para poder estimar el importe por el que se debería corregir el inmovilizado material e intangible del Grupo y, por tanto, no han podido determinar el efecto en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

ADIF, en aplicación de la Orden, ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse básicamente como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. La Dirección de la Entidad ha evaluado al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún elemento de su inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria, concluyendo que no existen indicios de tales deterioros. Por otra parte, la memoria consolidada informa que ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE hasta 31 de diciembre de 2004, en el que se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado, y de que falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. A este respecto, el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ADIF efectuado por la IGAE incluye una limitación al alcance, ya expuesta en otros ejercicios, respecto a los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado que fueron adscritos a ADIF en ejercicios anteriores, así como al inmovilizado que fue construido para la Entidad por el Ministerio de Fomento y que debía haber sido dado de alta en el inmovilizado material como patrimonio recibido en adscripción; y señala que, a 31 de diciembre de 2010 continuaba el proceso de valoración de los terrenos que a esa fecha no tenía todavía registrados contablemente, desconociéndose por ello el efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2010 tendría su registro contable.

Por último, FEVE en el ejercicio anterior procedió, en cumplimiento de la Orden EHA/733/2010, a calificar sus activos en generadores o no generadores de flujos de efectivo. En 2010 ha registrado un deterioro en el inmovilizado material por importe de 739 miles de euros y ha procedido a dar de baja el deterioro registrado en 2009 por 2.523 miles, de los cuales 2.522 miles corresponden al inmovilizado material, con motivo de las bajas definitivas en el inventario de los elementos correspondientes. El informe de auditoría de la IGAE incluye salvedades en relación con el test de deterioro aplicado a los activos generadores de flujos de efectivo al considerar que los criterios utilizados no son razonables. Dicho informe pone de manifiesto deficiencias de control interno que afectan a la gestión del inmovilizado y pueden dar lugar a valoraciones incorrectas de bienes y de amortizaciones.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Durante el ejercicio el Grupo AENA ha registrado altas por inversiones con un coste de 1.456.262 miles de euros, principalmente en Inmovilizado en curso, 944.956 miles (el 64,8%) por ampliaciones de los aeropuertos de Málaga, Alicante, Santiago y La Coruña, y en Terrenos y construcciones por 318.682 miles (el 21,8%), por los terrenos adquiridos para la realización de ampliaciones en diversos aeropuertos, por construcciones para la ampliación de Málaga y por activos del Aeropuerto de Barcelona-El Prat; y bajas por 177.817 miles, con una amortización acumulada de 101.739 miles, principalmente por retiros derivados de las renovaciones de equipos informáticos y otras instalaciones de los servicios centrales de navegación aérea y de la división regional centro; y se han eliminado los activos de INECO, S.A. con un saldo neto de 12.932 miles, al pasar a ser empresa asociada. Durante 2010 se han activado 39.970 miles de gastos financieros devengados en el ejercicio correspondientes a la financiación del inmovilizado en curso. También se han activado 7.110 miles de trabajos internos realizados por AENA para su inmovilizado material.

SEIASA presenta la mayor variación interanual en valores relativos (319,7%) derivada de la operación de fusión de las cuatro Sociedades de infraestructuras agrarias existentes a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010 relativo a la Racionalización del sector público.

La Corporación RTVE presenta un saldo de 1.068.386 miles de euros frente a los 398.875 miles de euros del ejercicio anterior. El aumento de 167,8% está originado por la cesión global de los activos y pasivos realizados por Sociedad Mercantil Estatal de Televisión Española, S.A. (SME TVE) y Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (SME RNE) a Corporación RTVE en 2010 antes de su extinción. El 76,5% de este importe corresponde a Terrenos y Construcciones y el 22,5% a Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje.

La auditoría realizada a Corporación RTVE señala una limitación al alcance por no haber podido disponer del cálculo de los valores recuperables y de realización de determinados activos (inmovilizado intangible e inmovilizado material), por lo que no ha podido evaluar si es necesario hacer correcciones valorativas a los mismos y, en consecuencia, determinar el efecto que pudiesen tener estas valoraciones en las cuentas anuales.

Las altas producidas en la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el ejercicio 2010 corresponden básicamente a la activación en Construcciones de las obras realizadas en el Muelle Sur y el Muelle Prat. Adicionalmente La Autoridad Portuaria ha traspasado 40.654 miles de euros relativos a las obras del dique Este al Inmovilizado en curso, a raíz del expediente iniciado en 2009 con la finalidad de revisar el nivel de ejecución de una de las obras de la ampliación, recepcionada provisionalmente en 2008, habiendo iniciado en 2010 los trámites judiciales precisos para recuperar el importe del contratista.

A.III. Inversiones inmobiliarias

El valor neto contable de este epígrafe representa el 4,2% del activo no corriente y el 3,3% del total activo del balance. Por entidades de origen se distribuye como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	469.390	11,7	516.727	(47.337)	(9,2)
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	327.884	8,2	287.929	39.955	13,9
Grupo Autoridad Portuaria de Las Palmas	324.241	8,1	322.817	1.424	0,4
Grupo ADIF	318.336	7,9	248.377	69.959	28,2
Grupo SEPI	285.124	7,1	275.015	10.109	3,7
Autoridad Portuaria de Bilbao	284.715	7,1	259.860	24.855	9,6
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	258.666	6,5	256.938	1.728	0,7
Autoridad Portuaria de Tarragona	202.285	5,0	182.488	19.797	10,9
Autoridad Portuaria de Sevilla	189.701	4,7	189.890	(189)	(0,1)
Autoridad Portuaria de Santander	151.979	3,8	153.157	(1.178)	(0,8)
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC)	135.438	3,4	94.424	41.014	43,4
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	105.084	2,6	73.824	31.260	42,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	959.739	23,9	1.360.905	(401.166)	(29,5)
Total saldo	**4.012.582**	**100,0**	**4.222.351**	**(209.769)**	**(5,0)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Más de la mitad del saldo de inversiones inmobiliarias de la CGSPE de 2010 corresponde a las Autoridades Portuarias y está constituido por bienes de dominio público (terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa o susceptibles de ser cedidos en concesión) y bienes patrimoniales (inmuebles que se encuentran arrendados o susceptibles de ser arrendados en el futuro), cuya finalidad es la obtención de rentas o plusvalías que, en el caso de los de dominio público, son las tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y de aprovechamiento especial. En el caso de la Autoridad Portuaria de Pasajes este saldo está infravalorado en un importe que no se ha podido cuantificar dado que, tal como manifiesta el informe de auditoría realizado por la Intervención Territorial de Guipúzcoa el Organismo no clasifica como inversiones inmobiliarias todos los activos otorgados en concesión y autorización, susceptibles de obtener rentas, sino que los mantiene clasificados dentro de su inmovilizado material. El saldo que presenta la Autoridad Portuaria de Alicante se encuentra, según el informe de auditoría de la Intervención Territorial de Alicante, sobrevalorado en los 2.060 miles de euros correspondiente al importe de la playa del Postiguet , ya que de acuerdo con la orden ministerial de aprobación del plan de utilización de espacios portuarios del puerto de Alicante se excluye del dominio público portuario, entre otros, los terrenos de la Playa del Postiguet.

A.IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 2,2% del activo no corriente y el 1,7% del total activo del balance. El 80,4% del saldo procede de 3 entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	1.318.993	62,5	1.343.303	(24.310)	(1,8)
Grupo PPE	216.725	10,3	1.413	215.312	15.237,9
Grupo RENFE-Operadora	160.254	7,6	143.948	16.306	11,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	413.586	19,6	815.951	(402.365)	(49,3)
Total saldo	**2.109.558**	**100,0**	**2.304.615**	**(195.057)**	**(8,5)**

El saldo del Grupo SEPI está compuesto básicamente por Instrumentos de patrimonio en empresas puestas en equivalencia, con un importe de 1.270.155 miles de euros, entre las que destacan las participaciones en los Grupos EADS y Red Eléctrica de España (487.154 miles y 326.175 miles) con unas plusvalías latentes no contabilizadas de 321.304 y 626.126 miles, respectivamente.

El saldo del Grupo PPE ha experimentado una variación del 15.237,9% al pasar de 1.413 miles de euros en 2009 a 216.725 miles en 2010 como consecuencia, mayormente, del convenio de normalización financiera suscrito entre PPE y la Autoridad Portuaria de Gijón con el fin de que ésta recupere la situación de equilibrio patrimonial. En este sentido, la operación de financiación se cubrió, por una parte mediante aportaciones del Ministerio de Fomento a PPE de 34.000 miles de euros y mediante un crédito suscrito por PPE con el ICO cuyo coste amortizado a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 214.477 miles.

A.V. Inversiones financieras a largo plazo

El importe de este epígrafe representa el 11,0% del activo no corriente y el 8,6% del total activo del balance. El 84,4% del saldo procede de 3 entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
SEITTSA	5.018.200	47,6	3.820.077	1.198.123	31,4
ENRESA	2.700.477	25,6	2.455.840	244.637	10,0
Grupo SEPI	1.183.402	11,2	1.149.312	34.090	3,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.645.809	15,6	1.338.752	307.057	22,9
Total saldo	**10.547.888**	**100,0**	**8.763.981**	**1.783.907**	**20,4**

cve: BOCG-10-CG-A-177

El saldo de SEITTSA, que representa el 99,9% de su activo no corriente y el 48,2% del total de su activo, corresponde a los pagos efectuados a ADIF por cuenta de la Administración General del Estado (AGE), según se establece en diferentes convenios financieros formalizados con el Ministerio de Fomento y ADIF en los que la actuación de SEITTSA se limita a la financiación y pago por cuenta del Estado de facturas por trabajos y obras realizados por ADIF.

En 2007 se formalizaron dos convenios, por los que se encomendaba a SEITTSA el pago por cuenta del Estado de las obras previstas para determinados tramos de la red ferroviaria convencional de titularidad el Estado y para la línea de alta velocidad Orense-Santiago de titularidad estatal. El 7 de octubre de 2008 se formalizó un nuevo convenio para la realización de mejoras de la red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña, por un importe de 250.000 miles de euros. Los derechos de cobro acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010 figuran en este epígrafe contabilizados por su valor nominal. La variación interanual de 1.198.124 miles (el 31,4%) se ha debido fundamentalmente a los pagos derivados de la red ferroviaria convencional (631.683 miles), del convenio de alta velocidad Orense— Santiago, (316.099 miles) y del convenio con Cataluña, (18.368 miles). Adicionalmente, 230.000 miles corresponden a una reclasificación a este epígrafe procedente de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente, ante la imposibilidad de determinar la fecha de cobro.

El saldo de ENRESA está integrado en un 34,1% por deuda pública española, en un 21,5% por otra deuda pública y en un 44,4% por activos financieros de distintos emisores y sectores, tanto nacionales como internacionales. El incremento producido respecto a 2009 se debe mayormente al aumento de las inversiones en deuda pública española.

La partida más significativa del Grupo SEPI dentro de Instrumentos de patrimonio, con un importe de 1.037.169 miles de euros, se encuentra formada por la cartera de activos disponibles para la venta valorados a valor razonable y la cartera de activos disponibles para la venta valorados a coste, esta última compuesta principalmente por el coste de la participación que SEPI mantiene en la Corporación RTVE, S.A., que se ha incrementado en el ejercicio 2010 en 78.000 miles.

A.VII. Deudores comerciales no corrientes

La mayor parte del saldo de este epígrafe, que representa el 4,9% del activo no corriente y el 3,9% del total activo del balance, se distribuye entre el Grupo SEPI y CDTI, de la forma que se muestra a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	2.853.200	60,3	2.201.939	651.261	29,6
CDTI	1.534.508	32,5	1.197.965	336.543	28,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	340.509	7,2	432.465	(91.956)	(21,3)
Total saldo	**4.728.217**	**100,0**	**3.832.369**	**895.848**	**23,4**

El saldo del Grupo SEPI está integrado fundamentalmente por los derechos de cobro al Ministerio de Defensa registrados por el Subgrupo NAVANTIA generados por la construcción de navíos. Estos derechos corresponden, además de a la facturación por obras ya entregadas, a Deudores producción facturable a largo plazo que incluye los derechos de cobro asociados con el registro de ingresos en función del avance real de determinadas obras que en 2010 han aumentado en 1.249.726 miles de euros.

El saldo de CDTI está constituido principalmente por los créditos concedidos por el Centro para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+I con vencimiento superior a doce meses, que han experimentado un incremento neto durante 2010 de 234.513 miles de euros y por los saldos de los depósitos afectos a la línea de prefinanciación bancaria y la línea de Innovación Tecnológica con un crecimiento de 156.698 miles.

IDAE presentaba, a 31 de diciembre de 2010, un saldo de 1.853 miles de euros frente a los 4.757 miles del ejercicio anterior. Esta disminución del 61,0% ha tenido como causa principal las dificultades por las que atraviesa la fabricación y venta de productos biodiesel, circunstancia que ha llevado a IDAE a registrar un deterioro por la totalidad de la deuda pendiente de esta instalación (1.959 miles).

cve: BOCG-10-CG-A-177

B.I. Activo corriente

Los bienes y derechos que comprenden esta parte del activo representan el 22,2% del total del balance. La composición del saldo por entidades se recoge en el cuadro que sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
SEITTSA	5.394.482	19,8	5.551.070	(156.588)	(2,8)
Grupo SEPI	5.272.573	19,4	6.480.110	(1.207.537)	(18,6)
Grupo ADIF	2.516.444	9,2	3.286.340	(769.896)	(23,4)
CDTI	2.154.811	7,9	2.200.313	(45.502)	(2,1)
Grupo RENFE-Operadora	1.780.018	6,5	1.106.252	673.766	60,9
IDAE	1.104.935	4,1	900.633	204.302	22,7
SIEPSA	751.768	2,8	565.204	186.564	33,0
Grupo CORREOS	677.317	2,5	805.368	(128.051)	(15,9)
Corporación RTVE	629.471	2,3	184.145	445.326	241,8
Grupo RTVE, en liquidación	622.201	2,3	698.904	(76.703)	(11,0)
Grupo AENA	555.305	2,0	550.567	4.738	0,9
Grupo Red.es	485.856	1,8	312.705	173.151	55,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	5.277.144	19,4	4.253.286	1.023.858	24,1
Total saldo	**27.222.325**	**100,0**	**26.894.897**	**327.428**	**1,2**

B.II. Existencias

El importe de este epígrafe representa el 17,6% del activo corriente y el 3,9% del activo total. Se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
SEITTSA	2.151.971	44,9	1.427.423	724.548	50,8
Grupo SEPI	1.164.330	24,3	1.219.700	(55.370)	(4,5)
SIEPSA	602.112	12,6	435.019	167.093	38,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	879.872	18,2	504.901	374.971	74,3
Total saldo	**4.798.285**	**100,0**	**3.587.043**	**1.211.242**	**33,8**

El saldo de SEITTSA, que representa el 20,7% de su activo, recoge, principalmente, el importe de los costes por ejecución de obra según los convenios de carreteras firmados con la AGE en 2006, 2008 y 2009, cuyo coste acumulado asciende a 1.427.236 miles de euros, y de ferrocarril firmados con la AGE en 2006, 2007, 2008 y 2009, cuyos costes acumulados ascienden a 494.129 miles. Durante 2010 el saldo de este epígrafe se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 50,8%, 724.548 miles.

El 79,6% de las existencias de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA) corresponde a las inversiones realizadas por la Sociedad en la construcción de nuevos centros y dependencias penitenciarias hasta su entrega al Estado vía reducción de capital, su variación interanual ha sido de 132.240 miles de euros, lo que ha supuesto en valor relativo un 38,4%.

La variación interanual que presenta el saldo de existencias para el Grupo SEPI tiene su origen, principalmente, en la disminución de los Anticipos a proveedores del Subgrupo NAVANTIA.

El 81,5% de las existencias de Corporación RTVE corresponde a derechos y programas de televisión, distinguiendo los que son de producción ajena (125.471 miles de euros), producción propia (41.697 miles) y producción externa (118.390 miles). Otro 13,6% de las existencias se corresponde con los anticipos de derechos y programas (47.683 miles), que recoge principalmente los derechos adquiridos para la retransmisión de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, derechos de emisión de la Selección Española

cve: BOCG-10-CG-A-177

de Fútbol, derechos de emisión de los Juegos Olímpicos de Invierno 2014 y Finales en la Copa del Rey y Supercopa de Fútbol.

La variación sobre el ejercicio anterior es significativa, ya que las cifras de 2009 corresponden exclusivamente a la sociedad Corporación RTVE y, a efectos de su comparación con las cifras de 2010, debe considerarse la cesión global de activos y pasivos realizada por SME TVE y SME RNE a Corporación RTVE.

B.III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En el saldo de este epígrafe, que representa el 37,5% del activo corriente y el 8,3% del activo total, participan prácticamente todas las entidades integradas en la Cuenta General, destacando los importes de las que se relacionan en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	2.185.277	21,4	1.912.361	272.916	14,3
Grupo SEPI	1.553.885	15,2	1.694.232	(140.347)	(8,3)
Grupo RENFE-Operadora	1.479.312	14,5	401.278	1.078.034	268,7
CDTI	1.126.481	11,0	940.888	185.593	19,7
Grupo AENA	515.856	5,1	505.447	10.409	2,1
Grupo CORREOS	422.181	4,1	502.767	(80.586)	(16,0)
Grupo Red.es	315.547	3,1	138.213	177.334	128,3
Grupo PPE	235.895	2,3	4.150	231.745	5.584,2
IDAE	231.041	2,3	158.534	72.507	45,7
Corporación RTVE	225.977	2,2	79.335	146.642	184,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.922.281	18,8	1.577.555	344.726	21,9
Total saldo	**10.213.733**	**100,0**	**7.914.760**	**2.298.973**	**29,1**

El Grupo ADIF tiene un saldo de 2.185.277 miles de euros constituido, en su mayor parte, por los importes pendientes de cobro a SEITTSA, así como por los devengados y pendientes de facturación al Ministerio de Fomento relativos a las inversiones ejecutadas por ADIF en la red de titularidad estatal (823.502 miles) y por los créditos con las Administraciones públicas (1.060.941 miles), fundamentalmente de deudas por IVA. La variación interanual de 272.916 miles se debe fundamentalmente al incremento, a final del ejercicio, de los importes pendientes de cobro de las inversiones en infraestructuras ferroviarias.

El 82% del saldo del grupo RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010, 1.216.491 miles de euros, corresponde principalmente a las aportaciones del Estado pendientes de cobro derivadas del contrato-programa 2006-2010 por importe de 873.900 miles (478.121 miles de aportaciones patrimoniales de 2009 y 2010 y 395.779 miles de transferencias corrientes de 2010), a los derechos de cobro frente ADIF por 222.016 miles por la devolución del IVA de los ejercicios 2001 a 2004, y a los convenios con Comunidades Autónomas, 92.810 miles. La variación con respecto al ejercicio anterior supone un incremento de 1.078.034 miles (el 268,6%), como consecuencia principalmente del aumento de las aportaciones y transferencias pendientes de cobro al Estado (873.900 miles) y de los derechos de cobro frente a ADIF (222.016 miles).

Un 61,6% del saldo de CDTI, con un importe de 694.678 miles de euros, recoge los créditos con Administraciones Públicas, principalmente por las subvenciones pendientes de recibir de los PGE, con vencimiento igual o inferior a doce meses, que ha experimentado un aumento del 19%. El resto del saldo, de importe similar al ejercicio precedente, corresponde principalmente a los créditos concedidos por el Centro con vencimiento a corto plazo.

El saldo del Grupo PPE deriva principalmente de la operación de financiación de la Autoridad Portuaria de Gijón a la que se ha hecho referencia en el epígrafe de inversiones en entidades del grupo. El saldo de este epígrafe relativo a las Autoridades Portuarias experimenta un incremento significativo debido al importe pendiente de cobro concedido por el Gobierno a través de PPE en base a la autorización del Consejo de Ministros de abril de 2010 para la aplicación de 90.600 miles de euros del Fondo de Contingencia

cve: BOCG-10-CG-A-177

de los PGE, como compensación para atender los pagos de las sentencias en firme de los recursos tarifarios. En La AP de Tarragona este incremento supone un 500% respecto al ejercicio anterior, siendo el Fondo de litigios tarifarios de 75.088 miles de euros, en la Autoridad Portuaria de A Coruña alcanza un importe de 19.120 miles, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz con un incremento de 100% refleja un importe de 7.436 miles de Fondo.

El Grupo Red.es tiene un saldo en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de 315.547 miles de euros, frente a los 138.213 miles del ejercicio anterior, que fundamentalmente corresponden a consignaciones nominativas de los PGE a favor del Grupo y pendientes de ingreso por el Tesoro.

El saldo de deudores de Corporación RTVE corresponde en un 83,7% a la deuda con las Administraciones Públicas y en un 11,8% a clientes por ventas y prestaciones de servicios. El aumento principal se produce en la partida de la deuda con las Administraciones Públicas, que pasa de 12.937 miles de euros a 189.219 miles. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las cifras de 2009 corresponden exclusivamente a la Corporación RTVE y, a efectos de su comparación con las cifras de 2010, debe considerarse la cesión global de activos y pasivos realizada por SME TVE y SME RNE a Corporación RTVE.

B.IV. Inversiones de empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 2.839.382 miles de euros y representa el 10,4% del activo corriente y el 2,3% del total del activo, corresponde casi íntegramente a SEITTSA, 2.704.664 miles que recoge el importe pendiente de cobro de los libramientos realizados por el accionista único, la AGE, derivados de las aportaciones de fondos que figuran en fondos propios, Otras aportaciones de socios.

B.V. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo agregado de este epígrafe, 3.808.587 miles de euros, representa el 12,2% del total del activo corriente y el 2,7% del total del activo del balance. Un 55,8% del saldo corresponde al Grupo SEPI que ha experimentado una disminución del 23,1%, 553.174 miles fundamentalmente en las imposiciones a corto plazo (253.918 miles) y a la reducción de su posición de fondos de inversión (108.489 miles). También, es de destacar el aumento de la SEIASA como consecuencia de la fusión de las cuatro sociedades de infraestructuras agrarias existentes con anterioridad a 2010.

B.VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio representa el 19,9% del activo corriente y el 4,4% del activo total del balance. Por su origen, los principales importes proceden de los grupos empresariales y entidades que a continuación se relacionan:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
CDTI	1.026.900	19,0	1.258.481	(231.581)	(18,4)
IDAE	857.245	15,8	740.434	116.811	15,8
Grupo SEPI	658.139	12,2	1.131.247	(473.108)	(41,8)
SEITTSA	444.165	8,2	1.126.736	(682.571)	(60,6)
Grupo RENFE-Operadora	254.759	4,7	659.717	(404.958)	(61,4)
Grupo CORREOS	244.126	4,5	285.322	(41.196)	(14,4)
Grupo ADIF	177.670	3,3	1.244.180	(1.066.510)	(85,7)
Grupo Red.es	169.385	3,1	173.507	(4.122)	(2,4)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	164.249	3,0	139.310	24.939	17,9
ACUAEBRO	144.114	2,7	290.782	(146.668)	(50,4)
ENISA	125.511	2,3	218.446	(92.935)	(42,5)
SIEPSA	118.095	2,2	106.863	11.232	10,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.032.388	19,0	1.062.824	(30.436)	(2,9)
Total saldo	**5.416.746**	**100,0**	**8.437.849**	**(3.021.103)**	**(35,8)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

El saldo al cierre de 2010 de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se distribuye entre Tesorería, un 61,3% y Otros activos líquidos equivalentes, un 38,7%, de la forma que muestra el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Tesorería	Otros activos líquidos equivalentes
CDTI	1.026.900	176.900	850.000
IDAE	857.245	817.142	40.103
Grupo SEPI	658.139	326.744	331.395
SEITTSA	444.165	444.165	0
Grupo RENFE-Operadora	254.759	245.263	9.496
Grupo CORREOS	244.126	183.833	60.293
Grupo ADIF	177.670	175.507	2.163
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	164.249	24.749	139.500
Grupo ACUAEBRO	144.114	33.114	111.000
ENISA	125.511	38.164	87.347
SIEPSA	118.095	118.091	4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.201.773	734.352	467.421
Total saldo	**5.416.746**	**3.318.024**	**2.098.722**

El saldo en Tesorería de IDAE se ha incrementado respecto al del ejercicio 2009 en un 15,8% presentando, al cierre de 2010, 857.245 miles de euros que suponen el 82,2% de su activo corriente y el 70,5% del volumen total de su activo. El 90,4% de su tesorería procede de las transferencias recibidas de los PGE para la ejecución de los Planes de Acción de Eficiencia Energética (PAEE) y de Plan de Fomento de las Energías Renovables (PER). La causa de tan elevado volumen de efectivo se debe al desfase temporal existente entre la aprobación y concesión de ayudas y la ejecución de las medidas con sus correspondientes pagos, circunstancia que se pone de manifiesto, al igual que en el ejercicio anterior en el informe de auditoría de las cuentas anuales de IDAE elaborado por la IGAE, en el que se recomienda que se tomen las medidas oportunas para que se corrija este desfase.

2.3.1.2. Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio neto

El importe del patrimonio neto está integrado por los fondos propios, ajustes por cambios de valor, subvenciones, donaciones y legados y socios externos, y a 31 de diciembre ascendía a 65.115.974 miles de euros (el 53,1% del patrimonio neto y pasivo). Este importe está integrado por la suma de las entidades que tienen patrimonio neto positivo y las que lo tienen negativo, presentando las primeras el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	21.401.090	32,8	21.064.431	336.659	1,6
SEITTSA	9.151.912	14,1	8.731.531	420.381	4,8
Grupo AENA	3.588.033	5,5	3.751.243	(163.210)	(4,4)
Grupo RENFE-Operadora	3.485.427	5,3	3.039.145	446.282	14,7
Grupo SEPI	3.189.195	4,9	3.229.015	(39.820)	(1,2)
CDTI	3.138.466	4,8	2.697.103	441.363	16,4
Grupo CORREOS	1.825.126	2,8	1.880.712	(55.586)	(3,0)
Corporación RTVE	1.397.768	2,1	1.435.379	(37.611)	(2,6)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.357.969	2,1	1.263.903	94.066	7,4
SEIASA	1.219.795	1,9	291.084	928.711	319,1
Grupo ACUAEBRO	985.594	1,5	998.681	(13.087)	(1,3)
ACUASUR	920.124	1,4	260.892	659.232	252,7
Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	791.391	1,2	777.828	13.563	1,7
Consorcio Valencia 2007	(97.057)	(,1)	(61.400)	(35.657)	58,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	12.761.141	19,7	10.124.141	2.637.000	26,0
Total saldo	**65.115.974**	**100,0**	**59.483.688**	**5.632.286**	**9,5**

cve: BOCG-10-CG-A-177

El patrimonio neto negativo procede de tres entidades y asciende a 102.077 miles de euros, de los que el 95,1% corresponde al Consorcio Valencia 2007 y el resto a la SPA (4,8%) y al Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E. (0,1%).

El patrimonio neto de la Corporación RTVE asciende a 1.397.768 miles de euros, compuesto por un capital de 1.510.100 miles, reservas no distribuibles de 112 miles, reservas por 6.285 miles, resultados negativos de ejercicios anteriores por 71.616 miles y las pérdidas del ejercicio de 47.112 miles. La variación negativa respecto del ejercicio anterior se debe a la evolución de los resultados de la Corporación, que fueron positivos en 2009.

A-1) Fondos propios

Los fondos propios registraban al cierre del ejercicio 2010 un saldo total de 53.130.031 miles de euros, que representaba el 81,6% del patrimonio neto y un 43,3% del patrimonio neto y pasivo del balance. Se desglosan, teniendo en cuenta el signo de los saldos de las entidades de procedencia, en fondos propios positivos y fondos propios negativos, integrados a su vez por saldos de distinto signo y naturaleza, según se indica:

Fondos propios positivos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	15.268.764	28,7	15.112.697	156.067	1,0
SEITTSA	9.140.081	17,2	8.727.186	412.895	4,7
Grupo RENFE-Operadora	3.458.341	6,5	3.027.259	431.082	14,2
Grupo AENA	3.157.981	5,9	3.321.993	(164.012)	(4,9)
CDTI	2.777.604	5,2	2.278.067	499.537	21,9
Grupo SEPI	2.661.131	5,0	2.657.241	3.890	0,1
Grupo CORREOS	1.470.023	2,8	1.493.963	(23.940)	(1,6)
Corporación RTVE	1.397.768	2,6	1.435.379	(37.611)	(2,6)
SEIASA	1.026.205	1,9	233.354	792.851	339,8
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.004.811	1,9	914.468	90.343	9,9
Grupo ACUAEBRO	763.001	1,4	761.586	1.415	0,2
Autoridad Portuaria de Bilbao, S.A.	721.018	1,4	707.264	13.754	1,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	10.371.636	19,5	7.865.260	2.506.376	31,9
Total saldo	**53.218.364**	**100,0**	**48.535.717**	**4.682.647**	**9,6**

El saldo del Grupo ADIF, 15.268.764 miles de euros, representa el 71,3% de su patrimonio neto y el 44,7% del total patrimonio neto y pasivo del balance. La mayor parte del saldo corresponde a Aportaciones patrimoniales, por 15.192.824 miles (el 99,5%), que incluye el Patrimonio recibido en adscripción, por 99.159 miles, procedente de RENFE y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y Otras aportaciones patrimoniales, 15.093.665 miles, que incluye las recibidas del Estado, con objeto de dotar a ADIF de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas y las efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2004. Aunque el contrato-programa suscrito en 2007 entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF incluye una aportación patrimonial para el ejercicio 2010 de 500.000 miles para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad, la LPGE para el ejercicio 2010 incluyó una consignación de crédito a favor de ADIF de 1.600.000 miles que fue reducida primero en 400.000 miles y después en 623.300 miles, por sendos acuerdos del Consejo de Ministros de 29 de enero y 24 de mayo de 2010. Finalmente, en aplicación de la política de austeridad de la AGE, ADIF no recibió cantidad alguna por este concepto.

SEITTSA presenta un saldo de 9.140.081 miles de euros, que representa el 99,9% de su patrimonio neto y el 87,8% del total patrimonio neto y pasivo del balance. El saldo procede principalmente de Capital, 5.600.080 miles (el 61,3%) y de Otras aportaciones de socios, 3.445.234 miles (el 37,7%). La

cve: BOCG-10-CG-A-177

Sociedad se financia fundamentalmente con ampliaciones de capital que la AGE ha venido realizando desde su constitución el 30 de noviembre de 2005, con un capital social de 500.000 miles, suscrito íntegramente por la AGE; en 2006, 2007, 2009 y 2010 se han realizado ampliaciones de capital por 1000.000, 2.413.977, 1.654.103 y 32.000 miles, respectivamente, suscritas también por la AGE, vinculadas en todos los casos a los importes previstos en los diferentes convenios formalizados para financiar las distintas actuaciones. En 2009 se han realizado además aportaciones de fondos librados por la AGE por 3.071.234 miles, de las que 2.713.664 miles estaban pendientes de cobro a fin de ese ejercicio. En 2010 se han cobrado 415.000 miles de aportaciones libradas en 2009, de las que 32.000 miles se han convertido en Capital social; y se han efectuado aportaciones por 406.000 miles, que están pendientes de cobro a 31 de diciembre.

El Fondo patrimonial del Grupo SEPI se ha incrementado durante el ejercicio 2010 en 94.000 miles de euros, correspondientes a la aportación recibida del Estado destinada a abonar al Ente Público RTVE, en liquidación, el precio de la compra de acciones de la Corporación RTVE, S.A. Por otra parte, las Reservas de sociedades consolidadas y puestas en equivalencia se han reducido durante el ejercicio 2010 en 75.608 miles; destacando la disminución en el Subgrupo INFOINVEST, en el Grupo EADS y en IZAR, Construcciones Navales, S.A., en liquidación, por importes de 79.904, 43.865 y 43.300 miles, y el aumento por unos importes de 50.782 y 46.808 miles en los Subgrupos NAVANTIA y COFIVACASA. El detalle por sociedades del Grupo SEPI de la variación durante el ejercicio 2010 de las Reservas en entidades consolidadas y puestas en equivalencia figura en el anexo 2.3.1-2.

El Grupo RENFE-Operadora ha registrado en 2010 un incremento de la Aportación patrimonial de 404.000 miles de euros que corresponde al importe inicialmente previsto por este concepto en el contrato-programa 2006-2010; pero finalmente se redujo a 273.900 miles el importe a percibir por RENFE-Operadora en 2010. El importe total de 404.000 miles figura en el activo del balance en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente.

El saldo total de 565.968 miles de euros de Fondos propios del Grupo RTVE, en liquidación, se compone principalmente de un Fondo social de 641.308 miles, y de los Resultados del ejercicios negativos de 76.906 miles, y de una Reserva de consolidación de 1.566 miles. El saldo del Fondo social pasa de 761.936 miles negativos en 2009 a 641.308 miles positivos en 2010, debido fundamentalmente a la aportación del Estado de 1.500.000 miles prevista en la LPGE, con la que se asume el endeudamiento del Ente Público que vence este ejercicio y que compensa sobradamente el saldo negativo del ejercicio anterior.

El Grupo Red.es experimenta una variación de 97.841 miles de euros en los fondos propios, que pasan de 146.660 miles en el ejercicio anterior a 244.501 miles en el 2010 y que tiene su origen en las transferencias nominativas consignadas en los PGE por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones que, al tener su destino en actividades de interés público y no corresponderse con un proyecto o encargo concreto, se registran como fondos propios.

Los fondos propios del Grupo AENA se han reducido en 164.012 miles de euros, el 4,92%, debido, fundamentalmente, al Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (pérdidas), 145.092 miles, aunque estas pérdidas han sido sensiblemente menores que las obtenidas en el ejercicio anterior (845.860 miles).

El Grupo CORREOS ha visto disminuido sus fondos propios en 23.940 miles de euros derivado del Acuerdo de su Junta General, de fecha 20 de mayo de 2010, mediante el cual se restituye al accionista único, con cargo a las reservas de libre disposición, la cuantía de 30.065 miles.

Los fondos propios de CDTI se han incrementado durante 2010 un 21,9% como consecuencia, principalmente, de la aportación patrimonial recibida con cargo a los PGE que ha ascendido a 529.649 miles de euros.

El aumento del 339,8% de los fondos propios de SEIASA proviene principalmente de la ampliación de capital derivada del acuerdo de fusión por absorción producido en cumplimiento del Acuerdo de Racionalización del Sector público empresarial, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 2010.

Fondos propios negativos

Los fondos propios negativos reflejados en la CGSPE presentan un saldo a fin de 2010 de 88.213 miles de euros de los que 88,2% corresponde al Consorcio Valencia 2007 y casi la totalidad del 11,8% restante se reparte entre el Grupo CZFC (6,10%) y la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. (5,63%).

cve: BOCG-10-CG-A-177

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El saldo de este epígrafe, de 11.341.037 miles de euros representa el 17,4% del patrimonio neto y el 9,3% del patrimonio neto y pasivo. Corresponde en un 54,1% (6.131.254 miles) al Grupo ADIF, no alcanzando el 5% la participación en él de ninguna de las restantes entidades o grupos.

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	6.131.254	54,1	5.940.145	191.109	3,2
Grupo AENA	449.270	4,0	422.038	27.232	6,5
ACUASUR	437.244	3,9	83.818	353.426	421,7
IDEA	408.545	3,6	227.438	181.107	79,6
CDTI	360.863	3,2	419.036	(58.173)	(13,9)
Grupo CORREOS	355.103	3,1	386.749	(31.646)	(8,2)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	299.574	2,6	304.001	(4.427)	(1,5)
Grupo Autoridad Portuaria de a Coruña	278.883	2,5	226.018	52.865	23,4
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	264.805	2,3	249.919	14.886	6,0
SASEMAR	232.578	2,1	240.053	(7.475)	(3,1)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.122.918	18,6	1.793.952	328.966	18,3
Total saldo	**11.341.037**	**100,0**	**10.293.167**	**1.047.870**	**10,2**

Respecto del Grupo AENA, la variación con respecto al ejercicio anterior ha sido de 27.232 miles de euros (el 6,5%), debido fundamentalmente al mayor importe recibido de los fondos FEDER con respecto a lo recibido en el ejercicio anterior.

Al cierre de 2010, el Grupo ADIF presenta un saldo de 6.131.254 miles de euros, que supone el 28,6% de su patrimonio neto y el 17,9% del total patrimonio neto y pasivo. La variación con respecto al ejercicio anterior refleja un incremento de 191.109 miles (el 3,2%) que corresponde fundamentalmente a los fondos FEDER y de Cohesión.

El Grupo CORREOS presenta un saldo de 355.103 miles de euros de los que se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010, 20.462 miles. La Sociedad dominante ha registrado en la cuenta de resultados un deterioro de 18.550 miles correspondiente al coste financiero del aplazamiento del cobro de las subvenciones.

El saldo de este epígrafe en la Autoridad Portuaria de la Coruña ha supuesto un incremento del 23,4% respecto al ejercicio anterior. El 94,2% de los 53.095 miles de euros recibidos provienen de los Fondos de Cohesión concedidos para la financiación de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira, de los que quedan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 un importe superior al 80%.

El saldo de este epígrafe que presenta IDAE se ha incrementado durante 2010 en 181.107 miles de euros, pasando de los 227.438 miles de 2009 a los 408.545 miles que figuran en su balance al cierre de 2010. Durante el ejercicio las dotaciones destinadas al PAEE fueron de 389.200 miles y al PER de las Comunidades Autónomas (CCAA) de 20.717 miles, de los que quedaban unos remanentes netos pendientes de aplicar a los programas de 257.968 y 16.614 miles, respectivamente.

cve: BOCG-10-CG-A-177

B) Pasivo no corriente

El pasivo no corriente representa un 36,0% del patrimonio neto y pasivo y tiene la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	12.624.201	28,6	10.898.850	1.725.351	15,8
Grupo ADIF	10.564.575	23,9	8.444.242	2.120.333	25,1
Grupo SEPI	5.842.265	13,2	6.199.878	(357.613)	(5,8)
Grupo RENFE-Operadora	4.893.751	11,1	3.648.363	1.245.388	34,1
ENRESA	3.025.348	6,9	2.637.224	388.124	14,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	7.205.969	16,3	5.489.857	1.716.112	31,3
Total saldo	**44.156.109**	**100,0**	**37.318.414**	**6.837.695**	**18,3**

B.I. Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 15,1% del pasivo no corriente y el 5,4% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
ENRESA	2.913.639	43,7	2.532.069	381.570	15,1
Grupo SEPI	2.117.635	31,8	2.501.841	(384.206)	(15,4)
Grupo AENA	635.319	9,5	527.901	107.418	20,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	998.302	15,0	1.045.911	(47.609)	(4,6)
Total saldo	**6.664.895**	**100,0**	**6.607.722**	**57.173**	**1**

El saldo del Grupo SEPI a 31 de diciembre de 2010 corresponde, fundamentalmente, a la partida Obligaciones por prestación al personal, 1.924.019 miles de euros, entre las que destacan 1.337.683 miles correspondientes al Subgrupo Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) para hacer frente a los costes a largo plazo derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en el Plan de empresa 2006/2012, estimados en base a cálculos actuariales, y 532.447 miles procedentes de IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, principalmente costes sociales derivados de expedientes de regulación de empleo también calculados en base a estudios actuariales. La variación registrada en el ejercicio es debida principalmente al efecto de la actualización de las provisiones, a los pagos realizados y a los traspasos a las partidas equivalentes con vencimiento a corto plazo.

El saldo del Grupo AENA está compuesto, principalmente, por las Provisiones para compromisos laborales (417.278 miles de euros), entre los que destacan los compromisos con el colectivo de controladores aéreos acogidos a la situación de licencia especial retribuida. La variación interanual de 107.418 miles de euros (20,4%) se ha debido a un incremento de las Provisiones para actuaciones medioambientales respecto al ejercicio anterior de 64.368 miles con la finalidad de cubrir los costes previstos para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico necesarias para cumplir con la normativa vigente; a los aumentos de 6.321 miles de las Provisiones para compromisos laborales y de otras provisiones, 36.729 miles.

El Sistema Portuario Español integrado por PPE y las Autoridades Portuarias se ha visto afectado por las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, 146/2009 y 161/2009 que anulan el régimen tarifario correspondiente a la prestación de los servicios portuarios de embarque, desembarque y trasbordo de pasajeros y mercancías durante los ejercicios 1993 a 2000. En virtud de estas sentencias ha surgido para las Autoridades Portuarias la obligación de devolver, además de los intereses de demora correspondientes, los importes facturados inicialmente y, en su caso, los vueltos a facturar, por lo que

cve: BOCG-10-CG-A-177

durante el ejercicio 2009 se procedió a cuantificar el riesgo y a registrar la correspondiente provisión contable en el caso de que no exista sentencia firme condenatoria, o los acreedores cuando estas sentencias sí se hayan dictado. Derivado de ello, en el ejercicio 2010 las Autoridades portuarias reflejan en sus balances importantes provisiones aunque de menor cuantía que las registradas en el ejercicio anterior, debido a las aplicaciones de las provisiones por las sentencias firmes y a los traspasos a corto plazo por las reclamaciones en que se esperan sentencias condenatorias en plazo inferior al año. En el ejercicio 2010 el Consejo de Ministros aprobó un crédito con cargo al Fondo de Contingencia a favor de las Autoridades Portuarias de 90.600 miles de euros para hacer frente al pago de las sentencias de los litigios tarifarios.

El saldo de las provisiones a largo plazo de ENRESA está constituido por el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos dotado con la finalidad de hacer frente a futuros costes derivados de las actividades constitutivas del objeto social de la Entidad.

B.II. Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 72,2% del pasivo no corriente y el 25,9% del patrimonio neto y pasivo. El 86,5% del saldo corresponde a cuatro entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	11.767.503	36,9	10.160.928	1.606.575	15,8
Grupo ADIF	7.637.426	24,0	5.629.339	2.008.087	35,7
Grupo RENFE-Operadora	4.825.161	15,1	3.554.106	1.271.055	35,8
Grupo SEPI	3.351.984	10,5	3.172.407	179.577	5,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.304.497	13,5	3.536.964	767.533	21,7
Total saldo	**31.886.571**	**100,0**	**26.053.744**	**5.832.827**	**22,4**

El saldo de las deudas a largo plazo de SEITTSA, 210.437 miles de euros, que supone el 93,6% del pasivo no corriente, se incrementó durante 2010 en 133.036 miles (el 171,9%). En este saldo se recogen los fondos recibidos por parte del FEDER y Ten-T, para financiar determinados convenios incluidos en Existencias, que en un futuro se convertirán en subvenciones. Durante el ejercicio se han recibido fondos por importe de 143.018 miles y se han traspasado a Subvenciones 9.982 miles.

Del importe total de las deudas a largo plazo, 27.248.594 miles de euros que suponen el 85,5% lo son con entidades de crédito que, sumados a los 1.776.659 miles que corresponden a créditos a corto plazo con entidades de crédito dan como resultado un endeudamiento total con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 de las entidades integradas en la CGSPE de 29.025.253 miles. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de la distribución de las deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo por entidades que, de forma completa, figura como anexo 2.3.1-3 de esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Grupo/Empresa	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	Total deudas con entidades de crédito	%
Grupo AENA	11.750.592	520.608	12.271.200	42,3
Grupo ADIF	6.883.778	133.331	7.017.109	24,2
Grupo RENFE-Operadora	4.795.557	117.963	4.913.520	16,9
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	638.605	27.034	665.639	2,3
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	580.452	8.073	588.525	2,0
FEVE	421.093	33.253	454.347	1,6
Grupo SEPI	286.091	166.569	452.660	1,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.892.425	769.828	2.662.253	9,2
Total saldo	**27.248.594**	**1.776.659**	**29.025.253**	**100,0**

El Grupo AENA presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 12.193.729 miles de euros (largo plazo 11.750.592 miles y corto plazo 443.137 miles). La mayor parte corresponde a la Entidad dominante por 12.179.445 miles (el 99,9%), principalmente de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por 5.153.395 miles, del ICO por 2.720.000 miles, de Depfa Bank por 2.750.000 miles. El 32% de los préstamos y créditos están formalizados a tipos de interés fijo que oscilan entre un 2,1% y 4,9%, y el resto a tipos variables generalmente referenciados al Euribor. La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 1.090.041 miles (a largo plazo 1.595.548 miles y a corto plazo una reducción de 505.507 miles); variación que no supera el límite del incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito autorizado para el ejercicio 2010 a AENA en la LPGE por 1.982.115 miles. El calendario de vencimiento de la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente: año 2011, 443.578 miles; año 2012, 664.278 miles; año 2013, 805.696 miles; año 2014, 901.577 miles; año 2015, 949.227 miles; y años posteriores, 8.432.403 miles. Los gastos financieros de préstamos han ascendido a 257.319 miles, importe que supone una disminución del 11% con respecto a los del ejercicio anterior.

El Grupo ADIF presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 6.976.412 miles de euros (largo plazo 6.883.778 miles y corto plazo 92.634 miles). La mayor parte corresponde a la Entidad dominante por 6.942.349 miles (el 99,5%), de préstamos formalizados con el BEI por 5.873.672 miles (en euros 5.851.718 miles y en moneda extranjera 21.954 miles), y de préstamos en euros con otras entidades por 1.068.677 miles, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el PAP. La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 1.829.081 miles (a largo plazo 1.777.153 miles y a corto plazo 51.928 miles); variación que no supera el límite del incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito autorizado para el ejercicio 2010 a ADIF en la LPGE por 2.100.000 miles. La amortización financiera de las deudas, al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2010, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento: año 2011, 86.663 miles; año 2012, 123.028 miles; año 2013, 23.169 miles; año 2014, 127.045 miles; y años posteriores, 6.611.100 miles. Los gastos financieros de la deuda a largo plazo han ascendido a 91.000 miles, importe que supone una disminución del 10,2% con respecto a los del ejercicio anterior. El tipo de interés medio al 31 de diciembre de 2010 es del 1,96%, frente al 2,08% del 2009.

El Grupo RENFE-Operadora presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 4.873.651 miles de euros (largo plazo 4.795.557 miles y corto plazo 78.094 miles). Las deudas a largo plazo recogen básicamente el saldo pendiente de amortizar de la Entidad dominante con la empresa asociada Eurofima por 2.375.707 miles, con el BEI por 1.445.714 miles, con otras entidades de crédito, 539.105 miles y por préstamos sindicados, 439.375 miles. La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 966.046 miles (a largo plazo, 1.260.752 miles y a corto plazo, una reducción de 294.706 miles). La LPGE para 2010 estableció para la Entidad dominante un incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito,

cve: BOCG-10-CG-A-177

entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, de 1.234.802 miles[72], cantidad que se ha superado en 25.807 miles al haberse incrementado las deudas a largo plazo en 1.260.609 miles. El calendario de vencimiento de la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente: año 2012, 196.149 miles; año 2013, 221.137 miles; año 2014, 313.839 miles; año 2015, 403.089 miles; año 2016, 442.387 miles; y años posteriores, 3.223.443 miles. Los gastos financieros de la deuda a largo plazo han ascendido a 120.128 miles, importe que supone un incremento del 13,9% con respecto a los del ejercicio anterior, debido al incremento neto de endeudamiento y a la variación del tipo medio de interés que ha pasado a ser del 3% frente al 2,97% del ejercicio anterior.

El sector portuario español presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 2.739.235 miles de euros (largo plazo 2.398.760 miles y corto plazo 340.478 miles). Se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 555.692 miles (el 25,4%) (a largo plazo, 468.595 miles y a corto plazo, 87.097 miles), importe que no supera el incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, autorizado para el conjunto de estas entidades en la LPGE para 2010 de 758.828 miles. La mayor parte del saldo corresponde al Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona, con 665.639 miles, por deudas que en su mayoría eran préstamos del BEI para financiar las obras de ampliación del puerto. También lo eran en su mayor parte las del Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, que presenta un saldo de 588.525 miles, y las del Grupo Autoridad Portuaria de Gijón, que ascienden a 280.954 miles. Puertos del Estado ha visto incrementado el saldo de las deudas a largo plazo en un 484% como consecuencia del préstamo de 136.668 miles suscrito con el ICO en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 con el objeto de financiar el exceso del importe máximo subvencionable por los Fondos de Cohesión en el que incurrió la Autoridad Portuaria de Gijón. En las deudas a corto plazo resalta el incremento en más del 270% respecto al ejercicio anterior de la AP de A Coruña, correspondiente a las deudas con entidades financieras para hacer frente a la inversión de las Nuevas Instalaciones Portuarias de Punta Langosteira.

SASEMAR presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 123.564 miles de euros, 54.890 miles más que el ejercicio anterior, lo que supone un 80% de incremento, debido a que se ha otorgado en el ejercicio 70.000 miles por parte del BEI como parte del total autorizado de 200.000 miles, según acuerdo de noviembre de 2007, respetando el límite que establece la LPGE de 74.992 miles de euros.

FEVE presentaba a 31 de diciembre de 2010 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 452.509 miles de euros (largo plazo 421.093 miles y corto plazo 31.416 miles). La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 116.719 miles, a largo plazo 108.205 miles y a corto plazo 8.514 miles, variación que no supera el límite del incremento neto máximo autorizado en la LPGE para las deudas a largo plazo de esta entidad.

B.IV. Pasivos por impuesto diferido

El saldo de este epígrafe asciende a 3.871.924 miles de euros y representa un 8,8% del saldo del pasivo no corriente y el 3,2% del patrimonio neto y pasivo del balance; procede fundamentalmente del Grupo ADIF, con un saldo de 2.620.864 miles, y corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital, cuyo plazo de realización o reversión es superior a los doce meses. Este saldo se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 81.894 miles (el 3,2%) como consecuencia principalmente del reconocimiento del efecto impositivo derivado de las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio, que asciende a 98.884 miles, y a la disminución de 16.966 miles por la reversión del impuesto diferido por imputación al resultado del ejercicio de subvenciones de capital.

[72] En las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores el incremento neto al que se hacía referencia incluía el largo y el corto plazo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

C) Pasivo corriente

El pasivo corriente representa un 10,9% del patrimonio neto y pasivo, y tiene la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	2.760.032	20,6	2.914.168	(154.136)	(5,3)
Grupo ADIF	2.224.196	16,6	1.962.144	262.052	13,4
Grupo AENA	1.939.806	14,5	2.812.995	(873.189)	(31,0)
SEITTSA	1.035.989	7,7	551.009	484.980	88,0
Grupo RENFE-Operadora	984.614	7,4	1.604.923	(620.309)	(38,7)
Grupo CORREOS	456.430	3,4	452.368	4.062	0,9
IDAE	373.741	2,8	454.675	(80.934)	(17,8)
CDTI	358.992	2,7	441.286	(82.294)	(18,7)
Consorcio Valencia 2007	343.720	2,6	23.438	320.282	1.366,5
Corporación RTVE	318.040	2,4	48.346	269.694	557,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.586.021	19,3	3.810.297	(1.224.276)	(32,1)
Total saldo	**13.381.581**	**100,0**	**15.075.649**	**(1.694.068)**	**(11,2)**

C.II. Provisiones a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 10,3% del pasivo corriente y un 1,1% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	625.491	45,5	568.671	56.820	10,0
CDTI	249.641	18,1	309.179	(59.538)	(19,3)
Grupo AENA	186.040	13,5	248.009	(61.969)	(25,0)
Grupo ADIF	150.466	10,9	185.365	(34.899)	(18,8)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	164.368	12,0	126.728	37.640	29,7
Total saldo	**1.376.006**	**100,0**	**1.437.952**	**(61.946)**	**(4,3)**

El 45% del saldo de este epígrafe corresponde al Grupo SEPI cuyo importe mas significativo se refiere a obligaciones a corto plazo por prestaciones al personal (264.374 miles de euros).

C.III. Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 36,6% del pasivo no corriente y el 4,0% del patrimonio neto y pasivo. El 80,9% del saldo corresponde a nueve entidades según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	1.341.492	27,4	1.258.254	83.238	6,6
Grupo AENA	1.323.867	27,0	2.125.930	(802.063)	(37,7)
Consorcio Valencia 2007	336.076	6,9	17.007	319.069	1.876,1
Grupo RENFE-Operadora	281.214	5,7	955.828	(674.614)	(70,6)
Grupo SEPI	271.443	5,5	160.449	110.994	69,2
FEVE	133.128	2,7	113.109	20.019	17,7
CDTI	103.741	2,1	126.785	(23.044)	(18,2)
Grupo Red.es	100.105	2,0	17.917	82.188	458,7
Grupo Autoridad Portuaria de Algeciras	78.444	1,6	109.440	(30.996)	(28,3)
Otros/as(con participaciones individuales inferiores)	929.004	19,1	2.526.511	(1.597.507)	(63,2)
Total saldo	**4.898.514**	**100,0**	**7.411.230**	**(2.512.716)**	**(33,9)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Del importe total de las deudas a corto plazo, 1.776.656 miles de euros, un 36,3%, lo son con entidades de crédito a las que se ha hecho mención al analizar el epígrafe B.II Deudas a largo Plazo.

C.V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Estos acreedores representan el 50,1% del pasivo corriente y el 5,5% del patrimonio neto y pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	1.848.360	27,6	2.169.257	(320.897)	(14,8)
SEITTSA	1.035.989	15,5	551.009	484.980	88,0
Grupo ADIF	689.045	10,3	515.697	173.348	33,6
Grupo RENFE Operadora	632.907	9,5	559.328	73.579	13,2
Grupo CORREOS	417.067	6,2	387.110	29.957	7,7
Grupo AENA	411.921	6,2	439.033	(27.112)	(6,2)
IDAE	373.692	5,6	454.667	(80.975)	(17,8)
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	1.291.429	19,1	1.056.617	234.812	22,2
Total saldo	**6.700.410**	**100,0**	**6.132.718**	**567.692**	**9,3**

La Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las Sociedades de incluir en la Memoria de sus cuentas anuales, de forma expresa, las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores, habiendo resuelto el ICAC, el 29 de diciembre de 2010, sobre la información oportuna a incorporar que, para este primer ejercicio, es exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio, que exceda del plazo legal establecido. De las entidades integradas en la CGSPE, un 88% han cumplido con esta obligación. De estos acreedores, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal: el Grupo RENFE-Operadora, 71.838 miles de euros, el Grupo SEPI, 8.205 miles, el Grupo AENA, 36.104 miles, el Grupo ADIF, 34.545 miles. SEITTSA, 245.168 miles, IDAE, 623 miles, el Grupo CORREOS, 29.877 miles.

El saldo de 237.000 miles de euros de Corporación RTVE corresponde en un 78,9% a Acreedores varios, en un 10,2% a Remuneraciones pendientes de pago al personal y en un 10,6% a Otras deudas con las Administraciones Públicas por IVA, Seguridad Social y retenciones. En cuanto a la variación de este epígrafe del 816,4%, hay que señalar que las cifras de 2009 corresponden exclusivamente a Corporación RTVE y, a efectos de su comparación con las cifras de 2010, debe considerarse la cesión global de activos y pasivos realizada por SME TVE y SME RNE a Corporación RTVE.

2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

En el anexo 2.3.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2010, que presenta un resultado positivo atribuido al Estado de 5.764 miles de euros, este resultado no es representativo de la actividad del sector público empresarial al no estar integrado el resultado positivo de LAE que, a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 2.593.793 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

A continuación figuran los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2010:

(en miles de euros)

Concepto	Importe	
	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
A.1) Resultado de explotación	(53.993)	(902.094)
A.2) Resultado financiero	(121.293)	(166.054)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	183.689	79.104
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(15.010)	(6.805)
A.3) Resultado antes de impuestos	(6.607)	(995.849)
Impuestos sobre beneficios	43.216	133.785
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	36.609	(862.064)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1.086)	0
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio (beneficio)	35.523	(862.064)
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	29.759	51.108
Resultado de la entidad/ Resultado atribuido a la entidad dominante (beneficio)	**5.764**	**(913.172)**

El beneficio obtenido por el Estado que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE ha aumentado en 918.936 miles de euros respecto al del ejercicio 2009 debido, fundamentalmente, a que ha aumentado el número de las entidades o grupos que han obtenido beneficios (51 en 2009 y 54 en 2010) y se ha reducido el número de entidades o grupos que han obtenido pérdidas (59 en 2009 y 36 en 2010), habiéndose reducido el importe de las pérdidas agregadas en un 50,2%.

2.3.2.1 Resultados

El 52,9% de las entidades o grupos empresariales integradas en la CGSPE de 2010 han obtenido beneficios, lo que supone una mejora respecto a los datos de 2009, año en el que un 43,6% había tenido beneficios. Entre ellas destacan las que figuran en el cuadro siguiente que en conjunto representan el 79,2% del total de los beneficios generados por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 3.2.2-2 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido beneficios).

cve: BOCG-10-CG-A-177

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sdades. puestas en equivalencia	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo. de la entidad/ rdo. atrib. entidad dominante
Grupo ADIF	186.038	(53.478)	13.025	(492)	145.093	144.491
Autoridad Portuaria de Tarragona	61.380	25.830	0	0	87.210	87.210
Grupo Autoridad de Barcelona	90.359	(8.875)	1.914	(853)	82.545	80.689
FNMT	53.102	333	0	(14.623)	38.812	38.812
Grupo SEPI	(143.446)	82.778	126.745	(75)	64.916	35.948
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	36.253	(1.370)	0	0	34.883	34.883
Autoridad Portuaria de La Coruña	17.557	6.219	0	0	23.776	23.776
Autoridad Portuaria de Baleares	21.324	2.533	0	(376)	23.481	23.481
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	20.402	704	32	0	21.138	21.144
Autoridad Portuaria de Bilbao	10.755	3.000	0	0	13.755	13.755
Autoridad Portuaria de Sevilla	8.189	3.568	0	(114)	11.643	11.643

El sistema portuario ha tenido durante el ejercicio 2010 unos beneficios de 352.673 miles de euros frente a los 48.384 miles de pérdidas del ejercicio anterior. Esta variación proviene fundamentalmente de unos mayores resultados de explotación y del efecto que sobre las cuentas presenta el registro de la aportación del Fondo de contingencia (90.567 miles) aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de abril de 2010, para la financiación del cumplimiento de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones de las tarifas portuarias.

El Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante del Grupo SEPI ha pasado de unas pérdidas de 105.962 miles de euros en 2009 a unos beneficios de 35.948 miles en 2010. Este beneficio es consecuencia, fundamentalmente, de la Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia y del Resultado financiero, cuyos importes ascendieron a 126.745 y 82.778 miles, respectivamente, reducidos en el importe de las Pérdidas de explotación que ascendieron a 143.446 miles, y del Resultado atribuido a los socios externos, con un importe de 28.968 miles. Las mayores aportaciones de las sociedades al resultado en el ejercicio 2010 son unos beneficios de 100.400 y 78.417 miles procedentes de SEPI y del Subgrupo Red Eléctrica de España, respectivamente, y unas pérdidas de 118.134 miles procedentes del Subgrupo HUNOSA y de 61.681 miles del Subgrupo NAVANTIA. El detalle por sociedades del Grupo SEPI de la variación durante el ejercicio 2010 del Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, figura en el anexo 2.3.1-2.

El Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante del Grupo ADIF presenta un saldo de 144.491 miles de euros. La variación respecto al ejercicio anterior supone un incremento de 81.191 miles y se explica fundamentalmente por el resultado de explotación obtenido por ADIF, que presenta un incremento de 101.320 miles por la contabilización de los derechos de cobro de las cuotas de IVA correspondientes a los ejercicios 2001 a 2004, por 338.459 miles.

El 36,3% de las entidades o grupos empresariales integrados en la CGSPE de 2010 han obtenido pérdidas (en 2009 el porcentaje de esas entidades o grupos que obtuvieron pérdida fue del 50,4%). Destacan las que se relacionan en el cuadro siguiente que, en conjunto, representan el 88,2% del total de las pérdidas generadas por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 2.3.2-3 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido pérdidas).

cve: BOCG-10-CG-A-177

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sdades. puestas en equivalencia	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo. de la entidad/ rdo. atrib. entidad dominante
FEVE	(137.944)	(7.990)	0	0	(145.934)	(145.934)
Grupo AENA	31.076	(248.477)	17.897	54.464	(145.040)	(145.092)
Grupo RTVE, en liquidación	(71.355)	(5.552)	0	0	(76.907)	(76.907)
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	(54.656)	229	0	0	(54.427)	(54.427)
Corporación RTVE.	(48.036)	924	0	0	(47.112)	(47.112)
Grupo Red.es	(47.216)	3.229	0	0	(43.987)	(43.987)
CDTI	(103.248)	60.177	0	12.958	(30.113)	(30.113)
Consorcio Valencia 2007	(20.711)	(5.208)	0	0	(25.919)	(25.919)

FEVE presenta un resultado negativo a fin de ejercicio de 145.934 miles de euros debido a unos ingresos de explotación negativos de 137.944 miles superiores en 4.746 miles al resultado obtenido en el ejercicio anterior.

El Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante del Grupo AENA presenta un saldo negativo en 145.092 miles de euros frente al saldo negativo de 345.860 miles del ejercicio anterior. Esta variación interanual se explica fundamentalmente por la disminución de los gastos de personal en 332.186 miles y de los gastos de aprovisionamiento en 52.252 miles.

El resto de entidades integradas en la CGSPE de 2010 (el 10,8%), que ha obtenido un resultado igual a cero, tienen un tamaño muy reducido.

2.3.2.2 Ingresos y gastos

Del análisis de las distintas rúbricas de ingresos y gastos que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada se han deducido las particularidades que figuran a continuación:

1. Importe neto de la cifra de negocios

Esta partida, que asciende a 15.481.869 miles de euros, ha experimentado una reducción de 413.220 miles respecto al ejercicio 2009 (un 2,6%) y se distribuye por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	3.698.508	23,9	3.946.107	(247.599)	(6,3)
Grupo AENA	2.972.401	19,2	2.991.389	(18.988)	(,6)
Grupo CORREOS	2.112.688	13,6	2.186.990	(74.302)	(3,4)
Grupo ADIF	2.026.136	13,1	2.011.315	14.821	0,7
Grupo RENFE-Operadora	1.938.207	12,5	1.893.595	44.612	2,4
Otros/as(con participaciones individuales inferiores)	2.733.929	17,7	2.865.693	(131.764)	(4,6)
Total saldo	**15.481.869**	**100,0**	**15.895.089**	**(413.220)**	**(2,6)**

La mayor parte del saldo que presenta el Grupo ADIF corresponde a las dos actividades que la Entidad dominante realiza por cuenta del Estado, la administración (mantenimiento, explotación y gestión) de la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado, con unos ingresos de 802.919 miles de euros y las actuaciones de inversión en la red convencional y en el tramo Orense-Santiago de la línea de Alta Velocidad a Galicia por 863.229 miles. Además el Grupo registra en este epígrafe los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios, 318.231 miles, por utilización de la red de interés general, 250.257 miles, de las estaciones y de otras infraestructuras ferroviarias, y otros ingresos de menor entidad. El incremento de estos ingresos respecto a los de 2009 procede fundamentalmente de las actividades

cve: BOCG-10-CG-A-177

realizadas por cuenta de Estado, que se han incrementado en 40.808 (el 5,4%) y la disminución de los ingresos de consultoría y de reciclaje (21.941 miles).

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo RENFE-Operadora durante 2010 ha sido de 1.938.207 miles de euros. El crecimiento experimentado de 44.612 miles (el 2,4%) se distribuye entre los ingresos de viajeros (el 90,7%) y de mercancías (el 9,3%). El incremento de los ingresos de viajeros se ha debido a la subida de las tarifas ya que el número de viajeros ha disminuido en el ejercicio. El 1 de enero de 2010 entró en vigor la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña de la gestión de los servicios y la potestad tarifaria del servicio de ferrocarril de Cercanías.

El saldo correspondiente al Grupo AENA se ha reducido respecto a 2009 en 18.988 miles de euros debido a la disminución de los ingresos de otras líneas de negocio en 183.816 miles por el impacto derivado de la pérdida de control de INECO, que en 2009 presentaba unos ingresos por actividad de consultoría de 185.383 miles, disminución que se compensa en parte con el incremento de los ingresos del resto de las actividades del Grupo AENA.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo CORREOS ha experimentado una disminución del 3,4% como consecuencia de la reducción del 3,6% de los ingresos provenientes de la actividad de prestación de servicios postales, telegráficos y de paquetería, que pasaron de 2.100.904 miles de euros en 2009 a 2.022.812 miles en 2010, si bien el Resultado de explotación ha mejorado en 4.505 miles debido al menor importe del deterioro y resultado de las enajenaciones del inmovilizado de 56.232 miles.

4. Aprovisionamientos

El importe de esta cuenta ha sido similar al del ejercicio anterior. El 82,9% de su saldo corresponde a tres grupos empresariales y a SIEPSA, como muestra el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	(1.820.345)	57,6	(2.064.952)	244.607	(11,8)
Corporación RTVE	(377.292)	11,9	(2.395)	(374.897)	15.653,3
SIEPSA	(266.074)	8,4	(220.918)	(45.156)	20,4
Grupo ADIF	(157.896)	5,0	(219.907)	62.011	(28,2)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(540.701)	17,1	(649.630)	108.929	(16,8)
Total saldo	**(3.162.308)**	**100,0**	**(3.157.802)**	**(4.506)**	**0,1**

Los gastos de aprovisionamiento de SIEPSA se han incrementado en 45.156 miles de euros, su variación se debe, en gran parte, a los gastos de inversión de los centros penitenciarios.

El saldo presentado por el Grupo ADIF de 157.896 miles de euros, corresponde básicamente a Consumo de materias primas y otras materias consumibles. La variación con respecto al ejercicio anterior supone una disminución de 62.011 miles (el 28,2%) debido fundamentalmente a la disminución en 73.360 miles (el 99,5%) de Trabajos realizados por otras empresas, y al incremento en 9.781 miles (el 6,6%) del Consumo de materias primas y otras materias consumibles.

El saldo de aprovisionamientos de Corporación RTVE en 2010 asciende a 377.292 miles de euros, mientras en el ejercicio anterior era de tan solo 2.395 miles. Los datos del ejercicio 2010 incluyen todas las compras de derechos audiovisuales, retransmisiones y similares de SME TVE y SME RNE, consecuencia de la cesión global de derechos ya mencionada en esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-177

5. Otros ingresos de explotación

La partida se ha incrementado respecto al ejercicio 2009 en 1.041.227 miles de euros (un 47,8%), siendo su distribución entre las distintas entidades y grupos la que figura en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Corporación RTVE	1.120.874	34,8	22.948	1.097.926	4.784,4
Grupo ADIF	588.819	18,3	560.832	27.987	5,0
Grupo RENFE-Operadora	547.221	17,0	568.430	(21.209)	(3,7)
CDTI	287.190	8,9	306.782	(19.592)	(6,4)
SASEMAR	144.491	4,5	147.047	(2.556)	(1,7)
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	529.673	16,5	571.002	(41.329)	(7,2)
Total saldo	**3.218.268**	**100,0**	**2.177.041**	**1.041.227**	**47,8**

El 98,9% del importe de Corporación RTVE se corresponde con las subvenciones de explotación que recibe del Estado y de otras entidades públicas, por 1.109.559 miles de euros. El crecimiento tan importante de estas subvenciones, de un 4.784,4%, tiene su origen, básicamente, en las nuevas aportaciones a cargo de sociedades concesionarias y prestadoras del servicio público de televisión previstos en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, por 90.785 miles, las aportaciones a cargo de operadores de telecomunicaciones según la misma Ley, por 187.918 miles, y la Tasa sobre la reserva de dominio publico radioeléctrico de la misma Ley, por 250.407 miles.

El Grupo ADIF tiene un saldo en la cuenta de Otros ingresos de 588.819 miles de euros, constituido el 61,3% de ellos por los Ingresos de operadores, entre los que destacan los de Suministros a la energía de tracción por 237.550 miles, y los de Servicios en terminales y estaciones por 44.388 miles y 57.259 miles, respectivamente; el resto, (el 30,7%) corresponde a alquileres y servicios. La variación con respecto al ejercicio anterior supone un incremento de 27.987 miles (el 5%), motivado por el incremento de los ingresos por alquileres y servicios en 19.429 miles (un 12%), y de los ingresos de operadores ferroviarios.

Otros ingresos de explotación de CDTI han disminuido con respecto al ejercicio 2009 en un 6,4% como consecuencia de una menor cuantía de las subvenciones de explotación debida, principalmente, a las subvenciones del programa CENIT.

Otros ingresos de explotación de SASEMAR corresponden casi en su totalidad a las subvenciones de explotación, 142.611 miles de euros, procedentes de los PGE

La causa principal de la disminución de la cifra de Otros ingresos del Grupo RENFE-Operadora obedece a la disminución de las aportaciones previstas en el Contrato Programa para la compensación de los Servicios de Cercanía y Media Distancia.

6. Gastos de personal

Estos gastos han disminuido respecto a 2009 en 157.745 miles de euros (el 2,2%) y se distribuyen por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo CORREOS	(1.592.912)	23,0	(1.646.055)	53.143	(3,2)
Grupo SEPI	(1.307.519)	18,9	(1.402.548)	95.029	(6,8)
Grupo AENA	(978.445)	14,1	(1.310.631)	332.186	(25,3)
Grupo RENFE-Operadora	(782.960)	11,3	(793.563)	10.603	(1,3)
Grupo ADIF	(715.112)	10,3	(726.503)	11.391	(1,6)
Corporación RTVE	(381.356)	5,5	(74.226)	(307.130)	413,8
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	(1.172.489)	16,9	(1.135.012)	(37.477)	3,3
Total saldo	**(6.930.793)**	**100,0**	**(7.088.538)**	**157.745**	**(2,2)**

Respecto al gasto de personal del Grupo CORREOS, que constituye el importe más elevado de los grupos empresariales, se aprecia en este ejercicio una reducción del 3,2% como consecuencia de la disminución del número de personal.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El Grupo ADIF presenta un saldo de 715.112 miles de euros, importe que supone una disminución de 11.391 miles (el 1,6%) con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución de cargas sociales en 12.334 miles de euros (el 7,4%), de Provisiones en 3.577 miles, y por el incremento de Sueldos, salarios y asimilados en 4.520 miles (el 0,8%), apartado que incluye 22.192 miles por los efectos de la prórroga del ERE hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta alcanzar el número máximo de adhesiones cifrado en contrato-programa en 2.500 trabajadores.

Los gastos de personal del Grupo AENA han disminuido durante 2010 en un 25,3% debido a la variación experimentada en la plantilla con respecto al ejercicio anterior, pasando el número de empleados a 31 de diciembre de 2009 de 15.256 a 13.353 a la misma fecha de 2010. Esta disminución se ha producido en las categorías de técnicos, personal de apoyo y coordinadores.

Los gastos de personal de la Corporación RTVE registran un aumento del 413,8% debido a la incorporación de los gastos de personal de las otras dos entidades. Las cifras de 2009 no son comparables con la de 2010 pues debe considerarse la cesión global del personal de las sociedades mercantiles estatales a la Corporación durante 2010.

El grupo RENFE-.Operadora presenta una disminución del 1,3% en los gastos de personal que se corresponde con un incremento de Sueldos y Salarios en un 3,2%, por la disminución de Otros gastos sociales, 20,7%, y de las dotaciones y provisiones por prestaciones a largo y corto plazo al personal en 27.317 miles derivadas del ERE 2995/2009 y de reclamaciones laborales.

La plantilla media de las entidades y grupos empresariales integrados en la CGSPE de 2010 ascendía, a 31 de diciembre de ese ejercicio, a 156.707 personas, de las cuales el 67,1% eran hombres y el 32,9% mujeres.

15. Otros resultados

Este epígrafe, que presenta un saldo acreedor a 31 de diciembre de 2010, de 546.519 miles de euros, se ha incrementado de manera muy importante respecto al ejercicio 2009 en el que presentaba un saldo deudor de 98.833 miles. Su saldo se compone de resultados negativos y positivos de la forma que se muestra en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo RENFE-Operadora	215.119	39,4	107.251	107.868	100,6
Grupo ADIF	193.973	35,5	69.818	124.155	177,8
Autoridad Portuaria de Tarragona	46.673	8,5	(53.133)	99.806	(187,8)
SEIASA	(6.253)	(1,1)	104	(6.357)	(6.112,5)
FEVE	(3.270)	(0,6)	(2.037)	(1.233)	60,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	100.277	18,3	(220.836)	321.113	(145,4)
Total saldo	**546.519**	**100,0**	**(98.833)**	**645.352**	**(653,0)**

El Grupo RENFE-Operadora ha registrado 222.016 miles de euros de ingresos excepcionales por la parte correspondiente a la devolución de las cuota de IVA no deducible soportado en los ejercicios 2001 a 2004, con motivo del Auto de la Audiencia Nacional de 29 de septiembre de 2010.

FEVE presenta un saldo negativo de 3.270 miles de euros, superior en un 60,5% al del ejercicio anterior sin que en la memoria se detalle suficientemente su composición.

El saldo del Grupo ADIF de 193.973 miles de euros, proviene 338.459 miles de ingresos extraordinarios correspondientes a los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública por la devolución de las cuotas de IVA no deducibles soportadas por RENFE en los ejercicios 2001 a 2004 (219.254 miles), y por la devolución de las cuotas de IVA soportadas por la entidad pública empresarial GIF en el ejercicio 2001 (119.205 miles); y 144.486 de gastos excepcionales.

16. Ingresos financieros

Han aumentado un 3,8% respecto a los de 2009. Proceden de las siguientes entidades, entre las que destaca las Autoridades Portuarias ya que como consecuencia de los litigios de la tarifa t3, los importes

cve: BOCG-10-CG-A-177

recibidos de PPE para el pago de los intereses se registra en esta cuenta. El incremento mayor (9.693,2%) ha correspondido a la Autoridad Portuaria de Tarragona.

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	192.582	28,8	188.674	3.908	2,1
ENRESA	146.066	21,8	165.390	(19.324)	(11,7)
CDTI	62.717	9,4	53.831	8.886	16,5
Grupo ADIF	47.068	7,0	78.956	(31.888)	(40,4)
Autoridad Portuaria de Tarragona	28.694	4,3	293	28.401	9.693,2
Grupo RENFE-Operadora	25.546	3,8	39.654	(14.108)	(35,6)
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	17.901	2,7	11.418	6.483	56,8
IDAE	12.877	1,9	8.697	4.180	48,1
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	12.701	1,9	5.194	7.507	144,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	123.424	18,4	93.002	30.422	32,7
Total saldo	**669.576**	**100,0**	**645.109**	**24.467**	**3,8**

17. Gastos financieros

Se han reducido un 6,4% y presenta la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	(253.058)	31,0	(284.667)	31.609	(11,1)
Grupo SEPI	(157.615)	19,3	(121.082)	(36.533)	30,2
Grupo RENFE-Operadora	(125.049)	15,3	(109.745)	(15.304)	13,9
Grupo ADIF	(116.878)	14,3	(111.345)	(5.533)	5,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(162.886)	20,1	(244.219)	81.333	(33,3)
Total saldo	**(815.486)**	**100,0**	**(871.058)**	**55.572**	**6,4**

25. Impuestos sobre beneficios

Esta partida, que supone un ingreso neto para el ejercicio 2010 de 43.216 miles de euros, se compone de saldos deudores y acreedores de las distintas entidades o grupos de la forma que se expone a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	54.464	126,0	148.114	(93.650)	(63,2)
CDTI	12.958	30,0	6.481	6.477	99,9
FNMT	(14.623)	(33,8)	(19.542)	4.919	(25,2)
Compañía Española de Financiación al Desarrollo Cofides, S.A. (COFIDES)	(5.402)	(12,5)	(1.686)	(3.716)	220,4
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	(2.542)	(5,9)	(2.183)	(359)	16,4
ACUASUR	(2.447)	(5,7)	(4)	(2.443)	61.075,0
SEITTSA	(2.393)	(5,5)	(3.250)	857	(26,4)
Grupo Informa D&B, S.A.	(2.295)	(5,3)	(2.190)	(105)	4,8
Grupo SASEMAR	(1.492)	(3,5)	(1.576)	84	(5,3)
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE)	(1.363)	(3,2)	(2.093)	730	(34,9)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	8.351	19,4	11.714	(3.362)	(28,7)
Total saldo	**43.216**	**100,0**	**133.785**	**(90.568)**	**(67,7)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

COFIDES, S.A. ha experimentado un importante incremento de esta partida, que ha pasado de 1.686 miles de euros en 2009 a 5.402 miles en 2010, debido al incremento de su resultado antes de impuestos, que ha pasado de 3.441 miles en 2009 a 15.990 miles en 2010. Dicha variación tiene su origen fundamental en el incremento de los ingresos accesorios y de gestión corriente, derivados de las comisiones devengadas como consecuencia de la actividad de la sociedad como gestora de FIEX y FONPYME, así como de programas y fondos de desarrollo de Organismos Multilaterales. Concretamente, en el ejercicio 2010 se han generado ingresos no recurrentes producto de dos desinversiones de capital del Fondo FIEX por importe de 13.520 miles. En el ejercicio 2009 estos ingresos ascendieron a 1.980 miles.

El incremento de la partida Impuesto sobre beneficio de INFORMA D&B, S.A, que ha pasado de 2.190 miles de euros en 2009 a 2.295 miles en 2010, es consecuencia del incremento del resultado antes de impuestos, debido básicamente al incremento del resultado de explotación del ejercicio 2010 respecto al del ejercicio 2009.

La mayor parte de las sociedades que componen el Grupo SEPI tributan en régimen de consolidación fiscal por el impuesto sobre sociedades dentro del Grupo n.º 9/86, formado por SEPI y las sociedades residentes que forman parte del grupo consolidado financiero y cumplen los requisitos establecidos en la Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho público y en los preceptos que, en la vigente normativa del impuesto de sociedades, regulan el régimen de consolidación fiscal. En el ejercicio 2010 se han excluido de la consolidación la sociedad IZAR, Construcciones Navales, S.A. por estar en liquidación, Abra Industrial, S.A. por quedar sometida a la normativa foral del País Vasco y Agruminsa, S.A. por tener SEPI la participación mayoritaria de forma indirecta a través de Abra Industrial, S.A.

En el ejercicio 2010 el Grupo fiscal SEPI ha generado una base imponible negativa por importe de 586.491 miles de euros, así como deducciones en la cuota por un importe total de 23.722 miles, que no ha podido aplicar por no disponer de una base imponible positiva. Además, a 31 de diciembre de 2010, tenía deducciones generadas en periodos impositivos anteriores pendientes de aplicación por un importe total de 100.949 miles y bases imponibles negativas pendientes de compensación por 12.208.569 miles.

La aplicación del régimen de reparto interno de cuota del Grupo en régimen de consolidación fiscal en el ejercicio 2010 ha supuesto para SEPI cantidades a cobrar de algunas de sus sociedades participadas por importe de 23.043 miles de euros y a pagar a otras por 179.082 miles como consecuencia de la aportación de sus respectivas bases imponibles, cuyo detalle figura en el anexo 2.3.2-4 y que, en conjunto, han supuesto un pago de SEPI a sus filiales por importe de 156.039 miles.

2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2010 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. La Orden que regula la elaboración de la CGE establece la estructura de estos dos estados de forma similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a él la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos, sólo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.3.3.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

El estado de ingresos y gastos reconocidos de la CGSPE de 2010 ofrece información acerca de los ingresos y gastos devengados en el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial. Algunas entidades integradas en la CGSPE no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE, según manifiesta en la memoria de la CGSPE de 2010, ha optado por incluir en el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado los saldos del resultado del ejercicio y de los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de estas entidades en los epígrafes del resultado parcialmente consolidado del ejercicio y del de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el anexo 2.3.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Concepto	2010	2009
A) Resultado consolidado del ejercicio	35.523	(862.064)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	2.009.733	2.085.878
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(1.337.997)	(674.068)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	**707.259**	**549.746**

La explicación del origen y composición del Resultado parcialmente consolidado se ha incluido en el apartado 2.3.2 de esta DCGE.

Los Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado que, por lo tanto, no se han integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
I. Por valoración instrumentos financieros.	88.938	4,4	51.262	37.676	73,5
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	(30.094)	(1,5)	(19.092)	(11.002)	57,6
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	2.569.539	127,9	2.690.907	(121.368)	(4,5)
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	4.258	0,2	(13.393)	17.651	(131,8)
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
VI. Diferencia de conversión.	17.856	0,9	3.636	14.220	391,1
VII. Efecto impositivo.	(640.764)	(31,9)	(627.442)	(13.322)	2,1
				-	
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	**2.009.733**	**100,0**	**2.085.878**	**(76.145)**	**(3,7)**

Por entidades de origen, el 78,8% del total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto se reparte entre cinco entidades y grupos, presentando el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Corporación RTVE	776.692	38,6	9.692	767.000	7.913,7
IDAE	332.889	16,6	367.146	(34.257)	(9,3)
Grupo ADIF	229.369	11,4	807.350	(577.981)	(71,6)
CDTI	141.281	7,0	391.949	(250.668)	(64,0)
Grupo SEPI	104.629	5,2	63.094	41.535	65,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	424.873	21,2	446.647	(21.774)	(4,9)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	**2.009.733**	**100,0**	**2.085.878**	**(76.145)**	**(3,7)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

En lo que se refiere a las Transferencias a la cuenta de perdidas y ganancias parcialmente consolidada, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.	(2.419)	0,2	6.809	(9.228)	(135,5)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	(9.937)	0,7	981	(10.918)	(1.112,9)
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(1.809.210)	135,2	(842.646)	(966.564)	114,7
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
XII. Diferencias de conversión.	-	-	-	-	-
XIII. Efecto impositivo.	483.569	(36,1)	160.788	322.781	200,8
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	**(1.337.997)**	**100,0**	**(674.068)**	**(663.929)**	**98,5**

Por entidades de origen, el 84,0% del total de ingresos y gastos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada corresponde a las cuatro entidades y grupos siguientes, con el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	3.068	(0,2)	2.827	241	8,5
Corporación RTVE	(776.692)	58,0	(9.692)	(767.000)	7.913,7
CDTI	(199.454)	14,9	(213.731)	14.277	(6,7)
IDAE	(151.808)	11,3	(252.398)	100.590	(39,9)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(213.111)	16,0	(201.074)	(12.037)	6,0
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	**(1.337.997)**	**100,0**	**(674.068)**	**(663.929)**	**98,5**

El Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 707.259 miles de euros, un 28,7% mayor que el de 2009. El 64,8% de las entidades o grupos presentan saldo positivo en esta rúbrica, por un total de 1.415.842 miles, mientras que el 35,2% lo muestran negativo, por un importe total de 708.583 miles El siguiente cuadro muestra, para las entidades que suponen el 81,5% del saldo positivo y el 82,3% del negativo, el efecto sobre el patrimonio neto de la imputación directa de ingresos y gastos y de la transferencia de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

cve: BOCG-10-CG-A-177

(en miles de euros)

Entidad	Resultado del ejercicio	Ingresos y gastos imputados al PN	Transferencias a la cuenta de P y G	Total de ingresos y gastos reconocidos
Grupo ADIF	145.093	229.369	(39.631)	334.831
Grupo AENA	(145.040)	37.299	(23.360)	(131.101)
ACUASUR	4.301	72.382	(7.139)	69.544
Autoridad Portuaria de A Coruña	23.776	53.905	(1.039)	76.642
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	82.545	3.396	(7.201)	78.740
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	34.883	31.410	(6.042)	60.251
Autoridad Portuaria de Tarragona	87.210	(277)	(1.556)	85.377
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	21.139	35.396	(3.894)	52.641
CDTI	(30.113)	141.281	(199.454)	(88.286)
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	-	28.395	-	28.395
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (RTVE)	(47.112)	776.692	(776.692)	(47.112)
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	(76.907)	-	-	(76.907)
Grupo Red.es	(43.987)	292	(949)	(44.644)
FNMT	38.812	-	-	38.812
FEVE	(145.934)	8.978	(3.777)	(140.733)
IDAE	(14.770)	332.889	(151.808)	166.311
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. (SEACSA)	(54.427)	204	(226)	(54.449)
Grupo SEPI	64.916	104.629	(7.632)	161.913
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	91.138	153.493	(107.597)	137.034
Total	**35.523**	**2.009.733**	**(1.337.997)**	**707.259**

En términos globales, para el conjunto de entidades la imputación directa al patrimonio neto de ingresos y gastos, principalmente de ingresos correspondientes a las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio, ha sido superior a las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias, también correspondientes sobre todo a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, lo que ha provocado que a partir de unos Resultados del ejercicio de 35.523 miles de euros, el total de ingresos y gastos reconocidos se haya elevado a 707.259 miles, experimentando, por tanto, un incremento del 189,1%. Por entidades o grupos empresariales, esta circunstancia resulta destacable en el caso del Grupo Autoridad Portuaria de A Coruña, Autoridad Portuaria de Tarragona e IDAE.

2.3.3.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado ofrece información sobre las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En el anexo 2.3.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2010, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2010
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	**51.414.867**
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	554.005
II. Operaciones con socios o propietarios	3.048.536
1. Aumentos (reducciones) de capital	*2.830.878*
2. Otras operaciones con socios o propietarios	*217.658*
III. Otras variaciones del patrimonio neto	4.472.067
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	**59.489.475**
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	(3.679)
II. Ajustes por errores 2009	(2.689)
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010	**59.483.107**
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	707.259
II. Operaciones con socios o propietarios	3.282.648
1. Aumentos (reducciones) de capital	*1.777.445*
2. Otras operaciones con socios o propietarios	*1.505.203*
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.642.960
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	**65.115.974**

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2010 ha experimentado en este ejercicio un incremento de 3.282.648 miles de euros por Operaciones con socios o propietarios.

Entre los Aumentos de capital destacan los que se han llevado a cabo en cinco entidades, que suponen el 83,5% del importe total de aumentos de capital o patrimonio, de acuerdo a lo que muestra el cuadro que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
CDTI	529.649	29,8	429.649	100.000	23,3
Grupo RENFE-Operadora	404.000	22,7	479.000	(75.000)	(15,7)
ACUASUR	277.668	15,6	62.481	215.187	344,4
SIEPSA	156.248	8,8	(94.046)	250.294	(266,1)
ACUANORTE (antes Aguas del Duero, S.A.)	117.137	6,6	-	117.137	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	292.743	16,5	1.953.794	(1.661.051)	(85,0)
Total saldo	**1.777.445**	**100,0**	**2.830.878**	**(1.053.433)**	**(37,2)**

En cuanto a las Otras operaciones con socios o propietarios, que presentan un saldo positivo de 1.505.203 miles de euros, entre las operaciones con signo positivo destacan 927.640 miles correspondientes a SEIASA y 312.020 miles a ACUASUR.

cve: BOCG-10-CG-A-177

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2010		2009	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
SEIASA	927.640	61,6	-	927.640	-
ACUASUR	312.020	20,7	-	312.020	-
Grupo Red.es	141.945	9,4	104.628	37.317	35,7
FNMT	(42.184)	(2,8)	(46.956)	4.772	(10,2)
Grupo CORREOS	(30.065)	(2,0)	(39.036)	8.971	(23,0)
Grupo SEPI	(29.358)	(2,0)	(33.866)	4.508	(13,3)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	225.205	15,1	232.888	(7.683)	(3,3)
Total saldo	**1.505.203**	**100,0**	**217.658**	**1.287.545**	**591,5**

Por último las Otras variaciones del patrimonio neto parcialmente consolidado que presentan un saldo positivo de 1.642.960 miles de euros, proceden fundamentalmente del Ente Público RTVE, en liquidación y de SEITTSA.

2.3.4 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo explicar las variaciones en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, informando sobre el origen y aplicación de esas variaciones, clasificando los movimientos de flujos líquidos según provengan de actividades de explotación, actividades de inversión y actividades de financiación.

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado que integra la CGSPE, similar a la establecida con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exime de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas; y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Este hecho afecta a la coherencia entre este estado y los otros que integran la CGSPE de 2010. El anexo 2.3.4-1 detalla las entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo por presentar sus cuentas de forma abreviada o por hacerlo según lo dispuesto en el PGC de PYMES, y el saldo del efectivo y otros activos líquidos equivalentes que presentaban en sus balances de situación al cierre del ejercicio 2010, por un importe total de 670.176 miles de euros.

En el anexo 2.3.4-2 figura el estado de flujos de efectivo agregado cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2010	2009
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.746.638)	(161.798)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(9.216.730)	(7.860.515)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	8.704.787	7.326.025
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(13.779)	(8816)
E) DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(2.272.360)**	**(705.104)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.018.928	7.724.032
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.746.568	7.018.928

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2010 que han presentado este estado en sus cuentas anuales, la disminución neta del efectivo o equivalentes producida durante el ejercicio 2010, de 2.272.360 miles de euros, supone una reducción del 32,4% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio. Por actividades, las de explotación han supuesto una aplicación de fondos líquidos de 1.746.638 miles, siendo esta aplicación superior en un 979,5% a la producida en 2009, también han producido aplicación de fondos las actividades de inversión, por 9.216.730 miles. Por otra parte, las actividades de financiación han generado flujos de efectivo por importe de 8.704.787 miles, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior del 18,8%.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por entidades, las que figuran destacadas en el cuadro siguiente han producido unos flujos de efectivo o equivalentes en el ejercicio que se consideran más relevantes por su importe o naturaleza:

(en miles de euros)

Entidad	Flujos de efectivo de las actividades			Efecto de variaciones de tipos de cambio	Disminución neta del efectivo o equivalentes
	Explotación	Inversión	Financiación		
Grupo ADIF	(590.748)	(3.805.561)	3.329.799	0	(1.066.510)
Grupo AENA	570.795	(1.732.502)	1.156.058	236	(5.413)
ACUASUR	245.055	(728.504)	579.733	0	96.284
Grupo RENFE-Operadora	(221.302)	(1.156.214)	972.558	0	(404.958)
CDTI	(809.494)	(5.960)	583.873	0	(231.581)
Grupo SEPI	(1.090.278)	325.372	296.035	(4.237)	(473.108)
Consorcio Valencia 2007	312.870	(915)	(298.456)	(9.739)	3.760
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(163.536)	(2.112.446)	2.085.187	(39)	(190.834)
Total saldo	**(1.746.638)**	**(9.216.730)**	**8.704.787**	**(13.779)**	**(2.272.360)**

Las actividades de explotación del Grupo ADIF han supuesto una aplicación de fondos de 590.748 miles de euros; los restantes flujos aplicados han correspondido a las actividades de inversión, 3.805.561 miles. Las actividades de financiación han pasado de 1.704.116 miles en 2009 a 3.329.799 miles en 2010 experimentando un incremento del 95,4%. El efectivo generado en ellas ha sido insuficiente para hacer frente a unos flujos de explotación negativos y a los desembolsos de las inversiones que han ascendido a 3.805.561 miles (de importe superior en 30,7% al de 2009), resultando una disminución neta a fin de ejercicio de los fondos líquidos del Grupo de 1.066.510 miles frente a la disminución de efectivo generado en 2009 de 463.009 miles. El saldo de efectivo y equivalentes del Grupo ha experimentado una drástica reducción pasando de 1.244.180 miles en 2009 a 177.670 miles en 2010.

El Grupo AENA obtuvo unas pérdidas del ejercicio antes de impuestos de 199.500 miles de euros (un 59,5% inferiores a las de 2009) generando las actividades de explotación unos fondos líquidos de 570.795 miles (superiores en un 235,4% a los generados en 2009). También generaron flujos de efectivo y equivalentes las actividades de financiación, 1.156.058 miles, principalmente procedentes de las nuevas deudas concertadas con entidades de crédito, por importe de 1.530.000 miles. Los flujos de efectivo generados se destinaron a las actividades de inversión, que redujeron los fondos líquidos en un importe similar al del ejercicio anterior, 1.732.502 miles, resultando una disminución neta durante el ejercicio 2010 de los fondos líquidos del Grupo de 5.413 miles y un moderado saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio, de 8.617 miles.

En el caso del Grupo RENFE-Operadora, se observa que los flujos de efectivo y equivalentes generados por las actividades de financiación, 972.558 miles de euros, de importe similar a los generados en 2009, constituyendo la emisión de deudas con entidades de crédito la fuente principal generadora de flujos de efectivo y equivalentes en el ejercicio, si bien han sido muy inferiores a los que son necesarios para cubrir la disminución de efectivo y equivalentes provocada por las actividades de explotación, 221.302 miles y por las actividades de inversión, 1.156.214 miles. De todo ello ha resultado una disminución neta durante el ejercicio 2010 de los fondos líquidos del Grupo de 404.958 miles y un saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio de 254.759 miles, inferior en un 61,4 % respecto del ejercicio 2009.

En el caso de CDTI, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, que ascendieron a 583.873 miles de euros (integrados principalmente por las aportaciones recibidas con cargo a los PGE y por la emisión de instrumentos de patrimonio) han sido insuficientes para cubrir las salidas netas de efectivo provocadas por las actividades de explotación, de 809.494 miles, y las de las actividades de inversión, de 5.960 miles provocando una disminución neta del efectivo o equivalentes durante el ejercicio 2010 de 231.581 miles. A pesar de ello, el CDTI disponía a fin de 2010 de un elevado saldo de efectivo y equivalentes de 1.026.900 miles.

Las actividades de explotación del Grupo SEPI han reducido el efectivo y equivalentes en 1.090.278 miles de euros, de importe similar a la aplicación de 2009 a pesar de que el resultado antes de impuestos ha pasado de unas pérdidas de 58.973 miles en 2009 a unos beneficios de 64.991 miles, principalmente

cve: BOCG-10-CG-A-177

debido a los importes de los deudores comerciales de los subgrupos Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y NAVANTIA. Las actividades de inversión han generado un aumento del efectivo y equivalentes de 325.372 miles frente al desembolso de 116.455 miles producido en 2009. Al igual que las actividades de inversión, las de financiación han obtenido un aumento del efectivo y equivalentes de 296.035 miles, inferior en un 56,8% a los 686.023 miles generados en 2009. De todo ello resulta una disminución neta de efectivo y equivalentes del Grupo de 473.108 miles (en 2009 se había producido una disminución del efectivo y equivalentes de 511.311 miles) ascendiendo el saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio a 658.139 miles, inferior en un 41,8% al de 2009.

Respecto al Consorcio Valencia 2007, el flujo generado por las actividades de explotación, 312.870 miles de euros es debido a que el Consorcio ha optado por trasladar al corto plazo y, dentro de las actividades de explotación, el importe de la deuda pendiente del contrato suscrito con el ICO a la vez que ha registrado un menor flujo de efectivo de las actividades de financiación como consecuencia del acuerdo del ICO de resolver el contrato de póliza de crédito, con el vencimiento anticipado de las cantidades dispuestas. La variación de efectivo producida en 2010 ha sido de 3.760 miles presentando un saldo de efectivo y equivalente a fin de ejercicio de 4.107 miles.

El aumento neto del efectivo durante el ejercicio 2010 de ACUASUR de 96.285 miles de euros se debe principalmente a que las entradas de caja asociadas a la mejora del capital circulante (245.056 miles), y al incremento de los recursos propios (336.048 miles) y de la financiación recibida de las entidades de crédito (243.685 miles), son superiores al volumen de inversiones en inmovilizado (728.504 miles).

2.4 Analisis de la memoria

2.4.1 Aspectos generales

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE. La información que proporciona ha mejorado respecto a la del ejercicio anterior ya que recoge para las principales magnitudes de los estados financieros un detalle de las entidades que presentan los importes más significativos; no obstante, sigue siendo insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

La memoria incluye un apartado bajo la denominación «Información consolidada», que comprende un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados del ejercicio 2010. Estos estados financieros se han elaborado por la IGAE eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas (grupos consolidados y entidades individuales), en base a los datos facilitados por las entidades que han atendido la solicitud de información formulada al efecto por la IGAE. Según se indica en la memoria, han aportado la información requerida en relación con las cuentas consolidadas agregadas 13 grupos de un total de 19, cuyas cuentas se han integrado en la CGSPE; y en relación con las cuentas individuales han facilitado datos 24 entidades de un total de 81, habiéndose utilizado únicamente los datos relativos a las operaciones recíprocas que han resultado coherentes entre sí, eliminándose el importe coincidente en el epígrafe indicado por cada una de las respectivas entidades. Las principales eliminaciones efectuadas se deben a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

De acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

En la memoria de la CGSPE de 2010 también se han incluido unos agregados de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público empresarial (unos estados

cve: BOCG-10-CG-A-177

agregados para las entidades no financieras, otros para las entidades de seguros y otros para el ICO) en los que figuran los datos de los presupuestos aprobados por la LPGE para 2010, los importes ejecutados y las desviaciones.

Avales y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avales y otras garantías[73] prestadas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 no aporta información. En las memorias de las entidades que contienen información sobre el particular se hace referencia a aquellos compromisos indicando la cuantía de los avales otorgados pero, en general, no se especifica ni las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas, ni tampoco se cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se ha solicitado a diversas entidades información adicional.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público empresarial, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la entidad que presta o a la que se presta la garantía. En la revisión del informe se ha puesto de manifiesto que en numerosas ocasiones las entidades no suministran esa información de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público empresarial.

Según la memoria de sus cuentas anuales, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2010 aunque, a tenor de lo establecido en el artículo 55 de la LPGE para 2010, estaba autorizada a prestar avales en el ejercicio en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. En cuanto a los avales otorgados en ejercicios anteriores por SEPI, sólo permanece vigente a 31 de diciembre de 2010 el correspondiente a Navantia, S.A. (antes IZAR), que asciende a 1.202.024 miles, por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000). A 31 de diciembre de 2010, según la información de SEPI, no existía dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos por razón de este aval.

Respecto a otras garantías, SEPI emitió durante el ejercicio 2010 dos cartas de conocimiento por avales a Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA) de 841 miles de euros y a NAVANTIA por importe 10.000 miles. Al cierre del ejercicio, con independencia de la fecha de su emisión, la relación de cartas de conocimiento emitidas por SEPI totaliza un saldo vivo de 824.481 miles de los que el 5,09% corresponde a operaciones de crédito y el 94,91% a avales. La distribución por empresas es la siguiente: Cofivacasa, S.A., 3.791 miles para garantizar compromisos de las sociedades absorbidas Babcock y Wilcox Española, S.A. y Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.U.; Navantia, S.A., 657.219 miles para asegurar avales; Equipos Nucleares, S.A., 104.004 miles por la concesión de dos líneas de crédito y avales; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 10.000 miles para garantizar una póliza de crédito; IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, 42.374 miles; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., 4.571 miles y ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A., 2.522 miles para cubrir los costes de desmantelamiento de la fábrica de Juzbado. Al cierre del ejercicio 2010 SEPI tampoco tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías. SEPI no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

Por otra parte, la filial de SEPI, Infoinvest, S.A. otorgó garantías a sus sociedades dependientes al actuar como fiador ante diferentes entidades financieras de varios avales por un importe de 1.889 miles de euros. Esta Sociedad tampoco ha incluido la información correspondiente en el informe del artículo 129.3 de la LGP.

ADIF emitió en 2010 cuatro comfort letters para diversas pólizas de crédito concertados por sus sociedades filiales y participadas, que ascendían a un total de 91.906 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 el importe total de las comfort letters que ADIF había emitido a favor de sus sociedades filiales y participadas era de

[73] Cartas de patrocinio, cartas de compromiso, cartas de conocimiento o comfort letter, remitidas por entidades del sector público empresarial a distintas entidades financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras pero que no aparece instrumentado de manera que se establezca una garantía exigible en derecho.

cve: BOCG-10-CG-A-177

642.694 miles, con el siguiente detalle: Barcelona Sagrera A.V., S.A. por 131.250 miles; COMFERSA, por 663 miles; Fidalia (antigua EQUIDESA) por 11.000 miles; Necsa por 25.906 miles; Valencia Parque Central A.V. 2003 por 112.500 miles; Valladolid A.V. 2003, S.A. por 26.250 miles; Zaragoza A.V. 2002 por 181.875 miles; Logroño I.F. 2002, S.A. por 82.500 miles; Gijón al Norte, S.A. por 4.500 miles; Bilbao Ría 2000, S.A. por 18.000 miles; Cartagena A.V., S.A. por 3.500 miles; Murcia A.V., S.A. por 5.000 miles; A.V. Alicante Nodo Tpte.S.A. por 33.750 miles; y Palencia A.V.S.A. por 6.000 miles. ADIF no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP ni había dotado ninguna provisión para riesgos y gastos por las garantías otorgadas.

AENA es garante solidario en 2010 de todos los préstamos y créditos concedidos a su sociedad participada Aena Desarrollo Internacional, S.A. por las entidades bancarias, por importe de 12.405 miles de euros y 4.908 miles de dólares USA.

La entidad pública empresarial RENFE-Operadora durante el ejercicio emitió cuatro comfort letters a sociedades dependientes (asociadas, multigrupo y 50% del Estado) por importe de 14.826 miles de euros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2010 el importe total por el que se habían emitido este tipo de garantías a 30.591 miles, en relación con el cumplimiento de obligaciones contraídas por las entidades: Cont Rail, Erion Mantenimiento Ferroviario, Irvia Mantenimiento Ferroviario, Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transporte, S.A. (SEMAT) y Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.

La Autoridad Portuaria de Barcelona es, desde el 23 de julio de 1998, fiador solidario por 39.000 miles de euros en el contrato de financiación entre su sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. y el BEI. Además, la Autoridad Portuaria de Barcelona emitió una carta de compromiso en relación con las obligaciones asumidas por su filial Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA) con el BEI en todas y cada una de sus obligaciones, por un importe de 100.000 miles. CILSA no incluye información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

La Autoridad Portuaria de Avilés ha concedido un aval en 2010 a la Sociedad de Estiba y Desestiba de Avilés (SEAVIDED, S.A.) por un préstamo concedido a la Sociedad por un importe de 1.552 miles de euros, este aval se encuentra garantizado a su vez por la propia SEAVIDED, S.A. mediante pignoraciones de efectivo, para avalar a la Autoridad Portuaria de Avilés por un importe de 1.200 miles, el motivo de prestar esta contragarantía es debido a que el accionista Actividades Generales Portuarias (AGP) no ha prestado el aval bancario comprometido; La Autoridad Portuaria de Gijón ha recibido un aval de la Sociedad European BulK Handling Installation, S.A. (EBHI) durante el ejercicio 2010 por importe de 150 miles; y la Autoridad Portuaria de Las Palmas otorgó un aval solidario por un importe de 9.000 miles, a favor de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A. durante el ejercicio 2009, por la formalización de un préstamo con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019. Estas Autoridades Portuarias no incluyen la información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

El CZFC ha otorgado durante el ejercicio 2010 cuatro nuevos avales que ascendían a 3.051 miles de euros, a 31 de diciembre de 2010 mantenía avales otorgados por un importe total de 7.264 miles en garantía de devolución de deuda por los préstamos concedidos a varias de sus sociedades participadas por diversas entidades financieras, con el siguiente detalle: Quality Food Industria Alimentaria, S.A. por 2.021 y 439 miles, Servicios Documentales de Andalucía, S.A. por 151 y 200 miles, Parque Comercial Las Salinas, S.A. por 2.400 miles, Depósito Franco de Algeciras, S.L. por 300 mil y Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO) por 1.752 miles. Como consecuencia de esta última operación, el Consorcio tiene dotada una provisión a largo plazo por importe de 1.746 miles. A 31 de diciembre de 2010, Quality Food Industria Alimentaria, S.A. y RILCO, presentaban un patrimonio neto negativo. El Consorcio no ha incluido esta información en el informe del artículo 129.3 de la LGP ni ha atendido la solicitud de información cursada por el Tribunal.

La sociedad PECOVA, S.A. a 31 de diciembre de 2010 había emitido un comfort letter para afianzar a Puerto Seco Ventastur, S.A. por una operación de arrendamiento financiero, cuya deuda pendiente de amortizar ascendía a 18 miles de euros.

2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito

Las cuentas anuales de las entidades de seguros y de crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, no se han agregado en la CGSPE, figurando la información relativa a dichas entidades en un apartado específico de la memoria de esta última Cuenta General.

cve: BOCG-10-CG-A-177

2.4.2.1 Cuentas de las entidades de seguros

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2010 está formada por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado (anexos 2.4.2-1, 2.4.2-2, 2.4.2-3, 2.4.2-4 y 2.4.2-5), y se ha elaborado con las cuentas anuales del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y las consolidadas del Grupo CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.) del ejercicio señalado.

En relación con las Entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2010 se han agregado para la formación de la cuenta agregada fiscalizada, la memoria de la CGSPE, en el apartado específico de las entidades de seguros, además del CCS, relaciona las 20 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE (15 sociedades en 2009), así como las 3 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación de dicho grupo (4 sociedades en 2009). Respecto a las primeras, 9 sociedades realizan actividades aseguradoras (CESCE; Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A.; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce Fianzas México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Cesce México, S.A. de C.V.; Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; y Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.) y otras 11 sociedades (Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios México, S.A. de C.V.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (CIAC); CTI, Tecnología y Gestión, S.A.; DBK, S.A.; Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE; Informa Colombia, S.A.; Informa D&B, S.A.; Informa D&B (Servicios de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal LDA; e Informa del Perú, Información Económica, S.A.) llevan a cabo otro tipo de actividades, como información comercial, tratamiento y suministro de información, tenencia de acciones, prestación de servicios y servicios tecnológicos. En el indicado apartado también se señala que las cuentas anuales de 8 sociedades, al no tener el carácter de empresas de seguros, también están integradas en la CGSPE.

Las únicas variaciones registradas en el ámbito subjetivo de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2010 respecto del ejercicio anterior han consistido en que 4 sociedades han pasado a formar parte del sector público estatal: Cesce Finanzas México, S.A de C.V.; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios México, S.A. de C.V. y DBK, S.A. Por su parte, la sociedad Cálculo y Tratamiento de la Información CTI, S.A., ha pasado a denominarse CTI, Tecnología y Gestión, S.A., en el ejercicio 2010.

En el análisis del proceso de agregación de los estados financieros del CCS, formados mediante la agregación de las actividades general, agraria, liquidadora y de crédito, y los consolidados del Grupo CESCE, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

a) En los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y estados totales de cambios en el patrimonio neto, de los estados financieros agregados y los formados por las distintas actividades desarrolladas por el CCS, correspondientes al ejercicio 2010, no coinciden algunos de los saldos de cuentas equivalentes que figuran en dichos estados, tal como se indica a continuación:

(miles de euros)

Actividades/Estados F. y Rúbricas	Balance		Pérdidas y Ganancias	Cambios Patrimonio Neto	
	Rdo. Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta	Rdo. Ejercicio	Rdo. Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta
Agregado CCS	0	0	255.082	255.082	(255.082)
Actividad General	0	0	127.871	127.871	(127.871)
Actividad Agraria	0	0	68.376	68.376	(68.376)
Actividad Liquidadora	0	0	52.939	52.939	(52.939)
Actividad de Crédito	0	0	5.896	5.896	(5.896)

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Los estados financieros indicados son los integrantes de las cuentas anuales aprobadas por el Consejo de Administración del CCS, publicadas en el BOE y rendidas telemáticamente de acuerdo con las normas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. No obstante, en la rendición del balance agregado a través de los ficheros informáticos implantados por dicha disposición, la Entidad ha añadido, indebidamente, un saldo de 255.082 miles de euros, positivo en la rúbrica VII — Resultado del ejercicio, y negativo en la rúbrica VIII — Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta, ajuste que ha propiciado la coincidencia de saldos de las cuentas de los estados financieros del Agregado CCS mostrado en la letra a) anterior. Esta modificación de saldos incumple las reglas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, ya que las entidades deben remitir las cuentas anuales aprobadas.

c) En la memoria de las cuentas anuales del CCS, apartado de aplicación de resultados, se aporta un cuadro de magnitudes económicas, pero no se efectúan conciliaciones ni explicaciones que permitan comprender la información expuesta.

Al igual que en los ejercicios anteriores, no ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, junto con las restantes Entidades no estatales, la Société Marocaine d'Assurance à l'Exportation, S.A., aseguradora, informada como asociada en la memoria de las cuentas anuales de dicho grupo y participada en el 23,1%. En dicha memoria también se señala, al igual que en los ejercicios anteriores, que sus cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la Entidad dentro de dicho Grupo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 de la sociedad Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE, de acuerdo con las normas contables que son de aplicación, y dado su carácter instrumental, se han consolidado en el Grupo CESCE siguiendo el método de integración global. El balance de esta agrupación de interés económico se eleva al cierre de 2010 a 2.942 miles de euros y sus ingresos y gastos a 10.951 miles, siendo la participación total del Grupo del 99,2% (50% de manera directa y 49,2% de forma indirecta, igual que en 2009). Las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2010 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no realiza actividades aseguradoras, hecho también puesto de manifiesto en los Resultados del examen y comprobación de la CGE de ejercicios anteriores. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 de esta Sociedad se han agregado, correctamente, por el método de integración global, en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora.

Esta misma situación también se observa en el CIAC, cuya actividad es la tenencia de acciones (en 2010, esta sociedad ostenta títulos de 8 entidades aseguradoras y de una sociedad que presta servicios, con participación directa, y en otras 2 sociedades, de manera indirecta) de entidades pertenecientes al Grupo CESCE. De acuerdo con las normas contables que le son de aplicación, esta Entidad ha elaborado sus cuentas individuales de acuerdo con las normas del PGC y las consolidadas, por formar subgrupo, conforme al Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, siendo objeto de consolidación estas últimas, por el método de integración global, en las cuentas del Grupo CESCE. Las cuentas anuales individuales de esta entidad presentan en 2010 un balance de 49.454 miles de euros, unos ingresos de 4.355 miles y unos gastos de 4.531 miles, ostentando el Grupo CESCE el 51,8% de su capital social (igual que en 2009). Al igual que lo expuesto anteriormente, las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2010 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una Entidad que no realiza actividades aseguradoras, hecho también puesto de manifiesto en 2009 y 2008. Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2010 del CIAC, se han agregado, correctamente, por el método de integración global en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora. Asimismo, las cuentas anuales de las sociedades Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA, y Cesce Servicios Chile, S.A., cuya actividad es la prestación de servicios, y que son dependientes respectivamente de Cesce Chile Aseguradora, S.A., y Cesce Brasil Seguros de Crédito, S.A., aseguradoras controladas por dicho Consorcio, no han podido agregarse en la CGSPE por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la misma, tal y como ya se ha expuesto en el correspondiente apartado de la presente DCGE.

Segurexpo de Colombia, S.A., calificada por la IGAE como entidad no estatal, es considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada en el 25,69% de su capital social (el 25,3% en 2009). Sus Fondos propios, al cierre de 2010, ascienden a 6.286 miles de euros. Dada su condición de entidad aseguradora, sus cuentas anuales han sido consolidadas en las cuentas del Grupo CESCE siguiendo el

cve: BOCG-10-CG-A-177

método de integración global. Al igual que en los casos anteriores, las normas reguladoras para la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2010 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una Entidad que no tiene la calificación de sociedad mercantil estatal, hecho también observado en 2009 y 2008.

Se observan diferencias en la estructura de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2010 respecto a la establecida en el anexo IV de la Orden EHA 1681/2009. Básicamente, las diferencias son consecuencia de la falta de previsión en la fijación de la estructura establecida en dicho anexo, que no contempla la agregación de cuentas anuales consolidadas, hecho que afecta a las siguientes cuentas: en el balance agregado, Acciones propias y de la sociedad dominante, Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante, Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, y su desglose, Pérdidas y ganancias consolidadas y Pérdidas y ganancias socios externos, y Socios externos; en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, a las de Resultado atribuido a la sociedad dominante y Resultado atribuido a socios externos; en el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, por la atribución del resultado a la dominante y a los socios externos, por mayor detalle de las Operaciones con socios y mutualistas, y por modificaciones en los conceptos de dos columnas que muestran la composición de los fondos propios. En el estado de flujos de efectivo agregado se ha añadido el detalle de los cobros y pagos registrados en la Actividad aseguradora, en las Otras actividades de explotación, y en los Componentes del efectivo y equivalente al final del período. Algunas diferencias indicadas ya fueron expuestas en los Resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado de ejercicios anteriores.

Se observa un generalizado incumplimiento por las sociedades mercantiles estatales que forman parte del Grupo CESCE y que realizan actividades aseguradoras, excepto la dominante CESCE, en la remisión de los anexos que configuran el informe establecido en el artículo 129.3 de la LGP, ya que solamente han enviado el anexo IV, relativo al personal, y el anexo VI, diligencia del responsable del departamento financiero.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales del CCS y de las entidades aseguradoras del Grupo CESCE del ejercicio 2010 presentan una opinión favorable.

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance agregado

El balance agregado de las entidades de seguros, formado con las cuentas anuales del CCS y del Grupo CESCE, presenta a 31 de diciembre de 2010 un activo de 9.543.030 miles de euros, un pasivo de 2.326.618 miles y un patrimonio neto de 7.216.412 miles. El balance agregado al cierre de 2009 presentaba un total de 9.459.032 miles de euros. Por entidades, el activo total del CCS se eleva a 8.728.230 miles y el del Grupo CESCE a 814.800 miles.

En el activo destacan las rúbricas de Activos financieros disponibles para la venta, que presenta un saldo de 6.272.103 miles de euros (el 65% del activo total), y la de Préstamos y partidas a cobrar, con 2.096.072 miles (el 21%).

En el pasivo, la rúbrica de Provisiones técnicas muestra al cierre del ejercicio 2010 un saldo de 1.416.612 miles de euros (el 60% del pasivo), siendo las más significativas la Provisión para prestaciones, con 797.980 miles, y la Provisión para primas no consumidas, con 424.394 miles. El CCS tiene dotadas provisiones técnicas por importe de 1.126.526 miles y el Grupo CESCE los restantes 290.086 miles.

La rúbrica de Pasivos fiscales presenta un importe de 723.406 miles de euros, el 31% del pasivo, de los que corresponden al CCS 691.267 miles.

El endeudamiento de las entidades de seguros al 31 de diciembre de 2010, registrado principalmente en las rúbricas de Débitos y partidas a pagar, con 167.036 miles de euros, y en la de Resto de pasivos, con 17.302 miles, supone el 7% del pasivo.

El CCS y el Grupo CESCE muestran en la rúbrica de Patrimonio neto unos saldos de 6.895.622 y 320.790 miles de euros, respectivamente.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

En el apartado de los ingresos de la cuenta técnica destacan las partidas de Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con 1.139.357 miles de euros, y los Ingresos del inmovilizado material y de

cve: BOCG-10-CG-A-177

las inversiones, con 350.692 miles; y en los gastos, la Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, 970.925 miles de euros, los Gastos de explotación netos, 119.653 miles, y los Gastos del inmovilizado material y de las inversiones, 76.493 miles. El CCS registra en sus cuentas los importes más significativos de las cuentas indicadas.

La cuenta no técnica muestra ingresos y gastos que aportan 68.353 miles de euros al resultado de 355.448 miles de la cuenta técnica, y deduce los Impuestos sobre beneficios, 84.158 miles, hasta alcanzar el Resultado del ejercicio, 339.643 miles, de los que corresponden al CCS 255.082 miles y al Grupo CESCE, 84.561 miles.

Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado del ejercicio 2010, el apartado de Otros ingresos y gastos consolidados reconocidos presenta un saldo negativo de 193.720 miles de euros (en 2009 fue positivo por 174.090 miles), de los cuales 178.229 miles corresponden al CCS. En su detalle son significativas las partidas de Activos financieros disponibles para la venta, con un saldo negativo de 257.702 miles (en 2009 fue positivo por 223.950 miles), y la de Impuestos sobre beneficios, con un saldo positivo de 63.074 miles.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo agregado presenta, para las actividades de explotación, inversión y financiación, importes de 41.571, (141.654) y 14.064 miles de euros, respectivamente, que junto al efecto de las variaciones de los tipos de cambio han supuesto una disminución total del efectivo y equivalentes en el ejercicio 2010 de 81.343 miles, hasta situar su saldo en 242.653 miles.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

La Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2010 incorpora las liquidaciones agregadas de los presupuestos de dichas entidades, documentos recogidos en los anexos 2.4.2-6 y 2.4.2-7 de la presente DCGE.

Al igual que en ejercicios anteriores, la LPGE para 2010 no ha aprobado los presupuestos de explotación y capital de 19 sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE que se relacionan en la memoria de la CGSPE de este ejercicio, ni los del grupo consolidado, incumpliéndose el artículo 66.3 en relación con el artículo 33.1 de la LGP, ya que sólo se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE. Consecuentemente, en la columna de «importe realizado» de las liquidaciones agregadas solamente figuran las magnitudes registradas en CESCE, S.A., sin que estén recogidas las correspondientes a las restantes sociedades estatales integradas en el Grupo CESCE, hecho que provoca la diferencia entre algunas de estas cifras y las expuestas en el análisis de la situación económico-financiera.

CESCE no ha remitido al Tribunal de Cuentas la liquidación de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2010, elaborada de acuerdo con el modelo de la citada Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo. La información suministrada por la Entidad permite conocer las desviaciones y sus causas en la liquidación del presupuesto de explotación, no así en la liquidación del presupuesto de capital, dado que su contenido, especialmente las desviaciones registradas en los flujos de efectivo, no se adecúa al establecido en la citada Orden.

Se exponen a continuación los importes realizados y las desviaciones más relevantes producidas en la ejecución de los presupuestos de 2010, a la vista de las liquidaciones agregadas y las remitidas por el CCS y CESCE:

a) Las desviaciones absolutas más relevantes observadas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación de la cuenta técnica-seguro no vida se han registrado en los conceptos de Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con una reducción respecto del importe previsto de 81.587 miles de euros (importe realizado de 1.119.591 miles), y Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con un incremento de 94.348 miles (importe realizado de 949.196 miles). El Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida se elevó a 359.510 miles, con una desviación negativa respecto de lo previsto de 225.592 miles. Por su parte, en la cuenta no técnica destacan las desviaciones positivas

cve: BOCG-10-CG-A-177

registradas en los conceptos de Otros gastos, 93.894 miles (importe realizado de 52.334 miles), e Impuestos sobre beneficios, 40.484 miles (importe realizado de 81.501 miles).

En el CCS, en el concepto de Primas y recargos se ha registrado una desviación negativa de 128.800 miles de euros (importe realizado de 961.670 miles), y en la Siniestralidad se ha producido una desviación positiva de 132.371 miles de euros (importe realizado de 891.980 miles). La Entidad señala las desviaciones porcentuales más relevantes por actividades y ramos, pero no indica las causas que las han originado. Como excepción, el CCS señala que la siniestralidad de los riesgos extraordinarios en los bienes ha mantenido un nivel de gasto similar a 2009, debido a tempestades ciclónicas que también se habían producido en aquel ejercicio.

CESCE ha obtenido, en concepto de primas, 47.214 miles de euros más de las presupuestadas (importe realizado de 157.922 miles), debido al efecto combinado de diversos factores (crisis económica, menores ventas declaradas aseguradas, subida de precios de las primas de seguro directo y reducción de la dotación a la provisión para riesgos en curso), y una reducción de la siniestralidad de 95.239 miles (importe realizado de 57.216 miles, un 40% inferior al estimado), que la entidad atribuye a que «los indicadores fundamentales de la Compañía han mejorado más rápidamente de lo inicialmente esperado, tras la implementación desde principios del 2009 de las medidas correctoras».

b) En la liquidación agregada de los presupuestos de capital se observan desviaciones significativas en los flujos de efectivo netos de las actividades de explotación e inversión, (250.748) y 149.742 miles de euros respectivamente. El saldo de efectivo y equivalentes al cierre de 2010 se ha reducido en 85.301 miles respecto del ejercicio anterior, hasta situarse en 214.939 miles.

En el CCS, las desviaciones en los flujos de efectivo de las actividades de explotación e inversión han supuesto (299.754) y 282.246 miles de euros, respectivamente.

2.4.2.2 Cuentas consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial

1) Aspectos generales

En la elaboración de la CGE del 2010 se han utilizado, al igual que en ejercicios anteriores, las cuentas consolidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del sector público estatal (los documentos que las forman están recogidos en los anexos 2.4.2-8, 2.4.2-9, 2.4.2-10, 2.4.2-11 y 2.4.2-12).

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIF-UE). Asimismo, las cuentas anuales consolidadas se presentan atendiendo a los principios y normas contables recogidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010 y 8/2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen, además de las del ICO, las referidas a su entidad dependiente Axis, Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (AXIS) y a 33 asociadas, frente a las 29 del ejercicio 2009. Entre las entidades asociadas hay dos sociedades estatales, CERSA y COFIDES, y 31 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ICO (Arrendadora Aeronáutica, AIE; Arrendadora Carraixet CRJ-200, AIE; Aviones Alfambra CRJ-200, AIE; Aviones Gabriel CRJ-200, AIE; Aviones Gorgos CRJ-200, AIE; Aviones Portacoli CRJ-200, AIE; Aviones Sella CRJ-200, AIE; Aviones Turia CRJ-200, AIE; EFC2E GESTIÓN, S.L; Naviera Alcione I, AIE; Naviera Alcione II, AIE; Naviera Alcione III, AIE; Naviera Alcione IV, AIE; Naviera Atios, AIE; Naviera Attile, AIE; Naviera Calliope, AIE; Naviera Electra, AIE; Naviera Lakme, AIE; Naviera Moaña, AIE; Naviera Nadela, AIE; Naviera Poppea, AIE; Naviera Kuriles, AIE; Naviera Rusalka, AIE; Naviera Bolena, AIE; Naviera Ludmilla, AIE; Naviera Parsifal, AIE; Naviera Sollube, AIE; Naviera Dalibor, AIE; Naviera Alceste, AIE; Naviera Isolda, AIE; y Naviera Tristán, AIE).

Tanto la auditoría del ICO como la del Grupo consolidado presentan una opinión favorable.

Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global, mientras que las cuentas de las entidades asociadas se han consolidado por el método de la participación.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGSPE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión en la CGE de entidades no estatales.

cve: BOCG-10-CG-A-177

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance de situación

El activo del Grupo recoge principalmente la actividad crediticia del ICO, registrada dentro de Inversiones crediticias, con un saldo de 66.166.841 miles de euros, en el que se pueden diferenciar los Depósitos en entidades de crédito, por 43.382.415 miles, y los Créditos a la clientela, por 22.784.426 miles. De la rúbrica Depósitos en entidades de crédito hay que destacar, por su importancia cuantitativa y su evolución, los Préstamos de financiación a Pymes, por 19.022.298 miles, con un incremento respecto al ejercicio anterior de un 23,7%, que corresponden a créditos otorgados por el Instituto de Crédito Oficial a distintas entidades financieras que a su vez formalizan los préstamos con pequeñas y medianas empresas. En las operaciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997, el ICO asumía un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene con los prestatarios finales. A partir de dicha fecha el ICO no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales.

La otra gran partida dentro de Depósitos en entidades de crédito son Otros préstamos de mediación, por un importe total de 23.139.422 miles de euros y con un incremento del 77,7% respecto al ejercicio anterior. Estos préstamos también los concede el ICO a través de las entidades financieras y siempre asume un porcentaje del riesgo del crédito.

El principal incremento respecto del ejercicio anterior corresponde a las nuevas líneas de mediación abiertas por el ICO para poner en funcionamiento diversas medidas acordadas por el Gobierno en los ejercicios 2009 y 2010, especialmente las líneas Liquidez PYME y Liquidez Medianas Empresas, destinadas, básicamente, a paliar las restricciones de crédito a las que han tenido que enfrentarse las Pymes y los empresarios autónomos. El saldo de estos créditos a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 5.579.836 miles de euros.

En relación a los Créditos a la clientela, por 22.784.426 miles de euros, su desglose a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

(en miles de euros)

CRÉDITOS A LA CLIENTELA	
Administraciones Públicas residentes	2.999.541
Otros sectores residentes	19.532.750
Otros sectores no residentes	1.684.444
Otros activos financieros	7.807
	23.524.542
Pérdidas por deteriores	(793.693)
Otros ajustes por valoración	53.577
TOTAL	**22.784.426**

Dentro del saldo de 19.532.750 miles de euros de Otros sectores residentes están incluidos los Préstamos a otros organismos públicos, por un importe total de 5.205.500 miles y un incremento del 24,2% respecto al ejercicio anterior, sobre los cuales no se ofrece ninguna información complementaria en la memoria.

Las otras rúbricas importantes del activo son los Derivados de Cobertura, con un importe de 4.768.558 miles de euros, y la Cartera de inversión a vencimiento, con un saldo de 4.292.179 miles, de los que 1.928.603 miles corresponden a Entidades de crédito residentes y 2.363.576 miles a Otros sectores residentes. La cuenta Entidades de crédito residentes incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, mientras que la cuenta Otros sectores residentes incluye básicamente los bonos emitidos por el fondo «ICO-Mediación AyT, FTA», adquiridos por importe de 13.169.000 miles.

El límite máximo de los recursos que el ICO puede captar anualmente está fijado en la LPGE. La financiación de su actividad se realiza mayoritariamente con recursos del mercado.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Los Pasivos financieros a coste amortizado representan un total de 72.199.138 miles de euros, lo que supone el 92,7% del total del pasivo y un incremento sobre el ejercicio anterior de 18.600.230 miles. La composición de su saldo, a 31 de diciembre de 2010, se señala en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
Depósitos de bancos centrales	400.000
Depósitos de entidades de crédito	3.082.192
Depósitos de la clientela	7.020.840
Débitos representados por valores negociables	57.693775
Otros pasivos financieros	4.002.331
TOTAL	**72.199.138**

La rúbrica Débitos representados por valores negociables (obligaciones y bonos emitidos) ha registrado un aumento respecto del ejercicio anterior de 13.998.897 miles de euros. Su saldo corresponde a un total de 304 emisiones de empréstitos realizados en 12 monedas y con períodos de amortización que se prolongan hasta 2026 en algunos casos. El tipo medio de interés a pagar, una vez descontado el efecto producido por las coberturas realizadas, ha ascendido durante 2010 al 1,54%, lo que supone 89 puntos básicos por debajo del correspondiente al 2009.

En Depósitos de la clientela se incluyen 3.434.331 miles de euros recibidos como financiación especial (obtenidos fuera de los circuitos de mercado). Este tipo de financiación había ido disminuyendo en el balance de ICO hasta desparecer completamente entre 2006 y 2008. Sin embargo, volvió a aparecer en el ejercicio 2009 como consecuencia de los fondos que el Estado prestó al ICO para la financiación de la línea de liquidez ya comentada. Por su parte, la partida Otros pasivos financieros registra fondos aportados por la Administración General del Estado en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos entre el ICO y los distintos ministerios, con un saldo a 31 de diciembre de 4.002.331 miles.

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	
Fondos Propios	3.096.566
Ajustes por valoración	139.718
TOTAL	**3.236.284**

En 2010 se produjo un aumento del capital de 148.719 miles de euros, fundamentalmente por aportaciones del Estado, por 140.000 miles, y por capitalización en virtud de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, por 8.719 miles.

La Circular 3/2008 del Banco de España determina los recursos propios mínimos que deben tener las entidades de crédito. A este respecto, los recursos propios computables del Grupo ICO excedían a 31 de diciembre de 2010 los mínimos requeridos, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Recursos propios básicos	3.021.825
Riesgos ponderados	26.763.749
Ratio de recursos propios básicos (%)	11,29%
Patrimonio computable	3.314.375
Ratio mínimo de patrimonio computable (%)	8%

cve: BOCG-10-CG-A-177

Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado del ejercicio después de impuestos se situó en 29.960 miles de euros, un 33,3% superior al ejercicio precedente. El importe de los intereses y rendimientos asimilados obtenidos por el grupo ascendió a 1.419.582 miles y el de los intereses y cargas asimiladas a 1.066.718 miles. Se registró una reducción de los intereses percibidos de 17.402 miles respecto al ejercicio anterior, compensada sobradamente por la reducción de los intereses pagados de 172.865 miles. El margen de intereses registró un importante incremento del 78,8%, pasando de 197.401 miles en 2009 a 352.864 miles en 2010.

El incremento del margen de intereses se justifica por el margen de las líneas de liquidez y el mayor volumen del balance. No obstante, las dificultades en el acceso al crédito se han visto reflejadas en la financiación de las líneas de liquidez, en las que el ICO comparte el riesgo con las entidades financieras. Así, durante el ejercicio 2010 las provisiones han crecido significativamente, un 356,5%, pasando de 49.763 miles de euros en 2009 a 227.165 miles en 2010.

Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de ingresos y gastos reconocidos detalla, por una parte, el resultado consolidado del ejercicio y, por otra, los otros ingresos y gastos reconocidos. Los resultados consolidados han ascendido a 29.960 miles de euros. Por su parte, los otros ingresos y gastos reconocidos se elevaron a 330.720 miles. De este importe, (22.238) miles corresponden a los cambios en el valor razonable de los Activos financieros disponibles para la venta, y 494.696 miles a las coberturas de los flujos de efectivo.

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, segunda parte de este estado, ofrece información sobre todas las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efectos sobre el patrimonio neto del Grupo consolidado. Recoge, por tanto, el saldo de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones en el patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios y las reclasificaciones y los ajustes que se producen en el patrimonio neto.

El importe total del patrimonio neto consolidado ha pasado de 2.716.122 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 a 3.236.284 miles a 31 de diciembre de 2010. La variación se ha debido principalmente al saldo total de ingresos y gastos reconocidos, por 360.680 miles, al aumento del capital social, por 149.719 miles, y al traspaso entre partidas del patrimonio neto, por 22.447 miles, que corresponden a los resultados consolidados del grupo en el ejercicio 2009.

Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación, básicamente los ocasionados por las actividades típicas de las entidades de crédito, presentan un saldo negativo de 3.310.078 miles de euros. Este saldo resulta, fundamentalmente, de la diferencia entre el aumento de los pasivos de explotación, por 16.928.329 miles, y la disminución de los activos de explotación, por 20.722.713 miles, consecuencia del incremento de la actividad crediticia del ICO.

En lo que respecta a los flujos de efectivo de las actividades de inversión, el total de los pagos efectuados asciende a 8.303 miles de euros y los cobros ascienden a 3.058.258 miles, de los que 3.007.011 miles corresponden a los cobros realizados por el ICO al vencimiento de su cartera de inversión.

El efectivo y equivalente al final de ejercicio asciende a 424.056 miles de euros, resultado de la suma entre el efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio, por 74.548 miles, y la suma de los flujos de las actividades de explotación, inversión y financiación, por importe acumulado de 349.508 miles.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

Al igual que se ha señalado anteriormente para las entidades de seguros, la CGSPE de 2010 recoge la liquidación de los presupuestos de las entidades de crédito. En este caso, la CGE presenta únicamente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital del ICO, que están recogidas en los anexos 2.4.2-13 y 2.1.2-14 de esta DCGE.

En relación a la liquidación del presupuesto de explotación, hay que destacar la desviación que experimentan los Intereses y rendimientos asimilados y los Intereses y cargas asimiladas. En el primero de ellos, frente a un importe presupuestado de 1.903.794 miles de euros se realiza un importe de 1.419.519 miles. En el segundo el importe que figura en el presupuesto es de 1.594.236 miles, mientras que el importe realizado es de 1.066.712 miles. La causa de estas desviaciones es la repercusión del margen

cve: BOCG-10-CG-A-177

para poder cubrir los riesgos asumidos, como ya se ha comentado al analizar la cuenta de pérdidas y ganancias. Hay que tener en cuenta, a este respecto, que el ICO ha tenido que adaptar la captación de recursos a la demanda de crédito, para evitar que la volatilidad de precios del mercado perjudicara el margen de intermediación. En la misma línea debe destacarse que el Margen de intereses estaba cuantificado en el presupuesto de explotación en 309.558 miles, mientras que el importe realizado ascendió a 352.807 miles. El Margen bruto tiene una desviación positiva de 93.896 miles, ya que frente a los 342.987 miles presupuestados se han realizado 436.883 miles.

En el presupuesto de capital, y por lo que se refiere a la variación en los flujos de efectivo de las actividades de explotación, las principales desviaciones absolutas se registran en las partidas de Inversiones crediticias y de Otros activos de explotación, cuyos importes realizados se elevan respectivamente a (17.933.081) miles y (2.869.826) miles de euros, frente a importes presupuestados en (19.117.557) miles y cero. La principal causa de estas desviaciones es que pese al incremento de la actividad crediticia del ICO, a la que ya se ha hecho referencia, derivada de las medidas aprobadas por el Gobierno, la presupuestación fue superior a las concesiones realizadas. Como contrapartida, las emisiones de obligaciones y bonos, fuente principal de financiación del ICO, han tenido que ser incrementadas para atender la inversión contenida en los planes gubernamentales mencionados. Así, los pasivos financieros a coste amortizado tienen una desviación de 1.987.337 miles.

2.5 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público empresarial

Como se ha señalado en el punto 2.1.1, en la CGSPE del ejercicio 2010 no figuran integradas las cuentas individuales de 31 entidades, de las que 7 no rindieron cuentas, 13 rindieron cuentas pero las remitieron a la IGAE después de la finalización de los trabajos de elaboración de la Cuenta General, 1 empresa domiciliada en el extranjero las remitió a la IGAE con defectos, 1 empresa también domiciliada en el extranjero no ha aprobado cuentas anuales debido a la falta de actividad, 1 no se ha integrado por haber remitido sus cuentas aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada y 8 entidades que han dejado de pertenecer al sector público estatal durante 2010 no se han integrado por no haber rendido sus cuentas anuales con un contenido y en un formato que posibilitara su agregación en la CGSPE.

Las entidades que habiendo rendido sus cuentas anuales aprobadas, no se han agregado en la CGSPE de 2010 por haberlas remitido a la IGAE después de la elaboración de la CGSPE son: ACUAMED, LAE, SEPES, las Autoridades Portuaria de Huelva y Santa Cruz de Tenerife, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los Puertos de Almería, Motril, La Estaca Isla de Hierro, Melilla y San Sebastián de la Gomera, Serviport Andalucía, S.A. y Banesto ENISA-SEPI Desarrollo Empresarial, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado.

No ha rendido sus cuentas anuales: Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA, Cesce Servicios Chile, S.A., Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L., Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife y las Sociedades de Estiba y Desestiba de los Puertos de Marín y Villagarcía de Arosa.

Ineco do Brasil Engenharia e Economía do Transporte, S.L. rindió sus cuentas con defectos, Cesce Servicios México, S.A. de C.V. no ha aprobado cuentas anuales al no haber tenido actividad y la Autoridad Portuaria de Cartagena rindió sus cuentas con un informe de auditoría con opinión desfavorable.

Las 8 entidades que han dejado de pertenecer al sector público estatal y no se han integrado en la CGSPE son: Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A., Informa Venezuela, S.A., Reicastro, S.A., en liquidación, Babcok Wilcox Española, S.A., Soluciones Ferrolanas, S.A.U., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A. y Portel Maroc, S.A.R.L.

El anexo 2.5 contiene el detalle de las cuentas anuales con importes distintos de cero y expresadas en euros que no figuran agregadas en la CGSPE. El total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas representa el 6% del balance agregado de la Cuenta General, el Activo no corriente representa el 4%, el Activo corriente el 14%, el Patrimonio neto representa el 8%, el Pasivo no corriente el 2%, el Pasivo corriente el 11%.La parte mas importante de la cifra del total balance se reparte entre ACUAMED (36%) y SEPES (23%) correspondiendo a la primera de ellas un 61% del Activo no corriente y a la segunda un 42% del Activo corriente. Del Patrimonio neto, un 36% es de ACUAMED y un 23% de SEPES mientras que del Pasivo corriente un 80% corresponde a LAE.

El Resultado del ejercicio de las entidades no integradas asciende a 2.635.297 miles de euros frente a los 5.764 miles recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada; la mayor parte de los resultados provienen de LAE cuyo resultado de 2.593.793 miles supone un 98% del total no integrado. La

cve: BOCG-10-CG-A-177

suma de la Disminución neta de efectivos o equivalentes de las entidades no integradas es de 1.293.620 miles, que representa el 57% de la disminución neta que muestra el estado de flujos de efectivo de la CGSPE, de los que el 89% corresponde a LAE. La no integración de las cuentas anuales de LAE da lugar a que los resultados y los flujos de efectivo que muestra la CGSPE no reflejen adecuadamente los realmente generados por el sector público empresarial estatal durante el ejercicio 2010

Las cuentas de ACUAMED tuvieron su entrada en la IGAE el 21 de diciembre de 2011, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2010. El saldo de su Activo no corriente está compuesto principalmente por el Inmovilizado material por importe de 2.090.653 miles de euros correspondientes a las actuaciones calificadas como recuperables desarrolladas por ACUAMED en ejecución del Convenio de gestión directa formalizado con la Administración General del Estado. El Patrimonio neto ha sido de 2.118.315 miles compuesto por unos Fondos propios de 1.632.095 miles y Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 486.982 miles, procedentes, fundamentalmente, de los Fondos FEDER y de Cohesión.

El informe de auditoría presenta, al igual que en el ejercicio anterior una opinión favorable, excepto por los efectos que pudieran producirse derivados de la entrega de las actuaciones consideradas no recuperables a la Administración General del Estado, 187.772 miles de euros, que puede ser abonada por la AGE o bien dar lugar a una reducción de capital y que a la fecha de la auditoría se desconoce cuál de los dos criterios anteriores será el adoptado por la AGE. Las pérdidas de explotación que ascendieron a 5.208 miles se compensaron con el resultado financiero positivo de 6.969 miles.

ACUAMED, no ha aportado información acerca de las causas de las desviaciones en la ejecución de sus presupuestos de explotación y capital. De la liquidación del presupuesto de explotación cabe destacar que ha obtenido un Resultado de explotación superior al presupuestado inicialmente, se habían previsto unas pérdidas de 8.472 miles de euros y las realmente obtenidas ascienden a 5.208 miles (un 61,5% inferiores a las previstas), debido fundamentalmente a la reducción de los Gastos de personal en un 106,3% respecto a los previstos, así como los Trabajos realizados por la empresa para su activo cuya desviación positiva asciende al 79,8%, el Resultado financiero previsto ascendía a unas pérdidas de 3.045 miles y se ha obtenido un resultado positivo de 6.969 miles, presentando una desviación del 228,9%. En cuanto a la liquidación del presupuesto de capital, cabe destacar la desviación negativa del 116,7%, de los Flujos de efectivo de las actividades de explotación, al haberse previsto inicialmente la generación de efectivo o equivalentes por 22.115 miles y haberse aplicado 25.816 miles, debido a unos menores Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y a unos menores Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.

Las cuentas de SEPES fueron inicialmente formuladas el 11 de abril de 2011 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) el 18 de abril de 2011 que emitió un informe de auditoría en el que se detectaban incidencias que obligaron a la reformulación de las cuentas; posteriormente, el 21 de noviembre de 2011 se remitieron a la ONA las nuevas cuentas aprobadas el 3 de octubre de 2011. De forma recurrente, en las auditorías de las cuentas anuales de SEPES se han detectado errores que son corregidos por SEPES mediante la reformulación de sus cuentas anuales, lo que da lugar a que se produzcan retrasos en la rendición de las cuentas anuales, como de hecho ha ocurrido con las cuentas de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 lo que ha traído como consecuencia la no integración de esas cuentas en la CGSPE de esos ejercicios.

El Patrimonio neto de SEPES ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 1.265.611 miles de euros, formado fundamentalmente, por Capital, 276.277 miles y Reservas, 872.647 miles, habiéndose incrementado durante 2010 en 86.269 miles procedentes, en su mayor parte de los Resultados del ejercicio, cuyo importe ascendió a 986 miles, del aumento de las Reservas en 29.695 miles debido al alta de parcelas lucrativas en el inventario, no valoradas contablemente en los ejercicios anteriores, del incremento de Otras aportaciones de socios en 87.841 miles debido a la transmisión gratuita por parte de Infoinvest, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de abril de 2010, de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 1.465.140 metros cuadrados valorados en 17.224 miles y la incorporación de las acciones titularidad de Infoinvest, S.A. representativas del 85% de la Sociedad Estatal Suelo Empresarial del Atlántico, S.A. por 70.617 miles, y de la disminución de las Subvenciones, donaciones y legados recibidos en 3.177 miles. El Pasivo no corriente, de 124.984 miles, que se ha incrementado en 161.862 miles con respecto a 2009, principalmente en las Deudas con entidades de crédito, y el Pasivo corriente, de 113.320 miles, estaban materializados en un activo cuyo importe ascendía a 1.665.778 miles, de los que 1.565.018 miles eran Activo corriente. Las partidas más significativas del activo eran las Existencias, cuyo importe ascendía a 1.142.487 miles; los Clientes por ventas y prestaciones de servicios con 197.802 miles con vencimiento a largo plazo; y Tesorería con 84.815 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de limitaciones, incertidumbres y errores o incumplimientos de principios y normas contables. Se ha puesto de manifiesto que la Entidad no sigue un criterio homogéneo para el cálculo del deterioro por insolvencias en los créditos con deuda aplazada en relación al plazo, forma y tiempo de recuperación. También, plantea una incertidumbre en cuanto a la suficiencia del importe del deterioro registrado por SEPES respecto de su participación en el 100% del capital de la Sociedad Publica de Alquiler. Además, la Entidad no ha contabilizado el deterioro experimentado por el préstamo participativo otorgado a esta última. La situación de pérdidas continuadas de la Sociedad Publica de Alquiler ha conllevado la necesidad de sucesivas aportaciones de fondos por parte de SEPES para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto. Por otra parte, la información contenida en la memoria de SEPES es insuficiente para aclarar los cambios de criterios utilizados en el cálculo del deterioro por insolvencias en los créditos con deuda aplazada que ha imposibilitado la cuantificación del efecto de aquellos que han producido una reversión del deterioro dotado en 2009 de 2.895 miles de euros.

Junto con sus cuentas individuales, SEPES también ha rendido sus cuentas anuales consolidadas, que presentan un Patrimonio neto de 1.276.351 miles de euros, un Pasivo no corriente de 285.828 miles y un Pasivo corriente de 152.969 miles. El Activo no corriente era de 50.023 miles y el Activo corriente de 1.665.126 miles estaba formado fundamentalmente por Existencias de 1.222.863 miles. El informe de auditoría presenta las mismas salvedades, incertidumbres y errores que el informe de las cuentas individuales de SEPES.

La liquidación del presupuesto de explotación del Grupo SEPES, muestra una desviación negativa de 67.643 miles de euros en el Resultado de explotación que se debe fundamentalmente a una disminución de las ventas respecto a las previstas y a la reducción de los Aprovisionamientos y otros gastos de explotación un 78,3%. Respecto a la liquidación del presupuesto de capital, esta Entidad no aporta información sobre las causas de las desviaciones, resultando destacables las mayores aplicaciones de efectivo o equivalentes en Flujos de efectivo de las actividades de explotación y la mayor generación de efectivo o equivalentes en Flujos de efectivo de las actividades de financiación, 12.106 miles y 70.314 miles, respectivamente.

Las cuentas de LAE fueron formuladas el 29 de julio de 2011 y puestas a disposición de la IGAE el 1 de agosto de 2011 que emitió un informe de auditoría favorable con salvedades. El activo de LAE era a 31 de diciembre de 2010 de 1.507.682 miles de euros de los que un 68,8% estaban constituidos por Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El Pasivo corriente que ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 1.165.029 miles, 77,3% del patrimonio neto y pasivo, experimentó una disminución del 53,4% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia fundamentalmente del descenso de la cuenta de Anticipo de clientes que registra los importes pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales. LAE obtuvo un resultado positivo de 2.593.793 miles, inferior en un 13,4% al del ejercicio 2009 debido a unos menores ingresos de explotación del 2,6% y a la variación experimentada por las provisiones para riesgos y gastos que pasó de un importe positivo de 62.759 miles en 2009 a un importe negativo de 97.759 miles derivado principalmente del registro del déficit pendiente de pago a la ONCE.

La información prevista en el artículo 129.3 de la LGP presentada por LAE contiene deficiencias de información en el contenido de la ejecución del contrato programa y su grado de cumplimiento y en la información de la contratación en relación con el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

El informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de una deficiente calidad de la información contable, un inadecuado corte de operaciones y una serie de errores que afectan a la comparabilidad de los estados financieros.

Junto con sus cuentas individuales, LAE también ha rendido sus cuentas anuales consolidadas, que presentan un Patrimonio neto de 394.112 miles de euros y un Pasivo corriente de 1.172.940 miles. El Activo no corriente era de 82.441 miles y el Activo corriente de 1.492.195 miles estaba formado fundamentalmente por Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El informe de auditoría presenta las mismas salvedades, y errores que el informe de las cuentas individuales.

LAE no aporta información acerca de las causas de la desviación de sus presupuestos. En cuanto a la liquidación de presupuesto de capital, destaca la desviación negativa del 67%, de los Flujos de efectivo de las actividades de explotación, originado principalmente por un incremento en el epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar; así como una desviación de 315.595 miles de euros en los Flujos de efectivo de las actividades de financiación por unos menores Pagos por Dividendos y Remuneraciones de Otros Instrumentos de Patrimonio.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 357.973 miles de euros y a Inversiones inmobiliarias, con 127.744 miles. El Patrimonio neto ascendía a 418.671 miles compuesto por unos Fondos propios de 331.123 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 87.497 miles del que el 79,3% eran subvenciones procedentes de fondos FEDER. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 4.817 miles que fueron negativos en 12.647 miles en el ejercicio 2009, como consecuencia de la reducción en los Gastos Financieros por deudas con terceros.

El informe de auditoría emitido por la Intervención Territorial de Santa Cruz de Tenerife presenta una opinión favorable con salvedades debido a la limitación al alcance como consecuencia de no realizar inventarios físicos de los elementos del Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias y de no disponer de los adecuados elementos de control interno que aseguren la adecuada contabilización de las operaciones, y la incertidumbre por la demanda interpuesta por la compañía CEPSA reclamando la devolución de la tarifa portuaria T3 mas los intereses de demora, y que la Autoridad Portuaria no ha efectuado provisión alguna.

El saldo del Activo de la Autoridad Portuaria de Huelva corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 410.447 miles de euros, a Inversiones Inmobiliarias, con 10.941 miles y a Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con 62.238 miles. El Patrimonio neto ascendía a 489.154 miles, compuesto por unos Fondos propios de 468.805 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 20.349 miles procedentes fundamentalmente de fondos FEDER, el 61,6%, y a ingresos por reversión de concesiones, el 38,8%. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 12.394 miles que en 2009 fue negativo en 1.749 miles.

El informe de auditoría emitido por la Intervención Regional de Huelva expresa una opinión favorable con independencia de la falta de adaptación de la Memoria a la estructura prevista en el PGC en cuanto se incluye en las Cuentas Anuales el Cuadro de Financiación y, a pequeñas diferencias de concordancia entre el informe del art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria y las Cuentas Anuales.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Cartagena corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 246.817 miles de euros y a Inversiones Inmobiliarias, con 35.463 miles. El Patrimonio neto ascendía a 361.505 miles compuesto por unos Fondos propios de 285.573 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 75.843 miles del que el 95,2% eran subvenciones de capital procedentes de fondos FEDER y un 4,7% ingresos por reversión de concesiones. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 21.625 miles originado principalmente por unos Resultados de explotación de 14.596 miles.

El informe de auditoría emitido por la Intervención Territorial de Cartagena presenta, al igual que en el ejercicio anterior una opinión desfavorable debido, principalmente, a la incorrecta contabilización del crédito extraordinario que el Ministerio de Hacienda y Economía aprobó en diciembre de 2010 a favor de PPE para atender el pago del principal más los intereses de demora derivados de las liquidaciones tarifarias anuladas por sentencias judiciales firmes, en los que se cuantificaba el importe correspondiente a esta Autoridad en un total de 30.378 miles de euros, de los que 17.739 miles constituyen el principal y 12.639 miles los intereses, al considerar como derecho de crédito el importe en lugar de una subvención para la financiación de gastos específicos derivados de una actividad de interés general, lo que ha producido que en el Balance, El Patrimonio Neto, Reservas esté sobrevalorado en 23.418 miles y Resultados del Ejercicio infravalorado en dicho importe, mientras en la cuenta de Perdidas y Ganancias el Resultado de Explotación está infravalorado en 17.108 miles y el Resultado del Ejercicio en 23.418 miles. También por la falta de corrección del valor de la participación en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. derivada del requerimiento de pago de 1.486 miles por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, no recogiéndose provisión alguna.

2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general del sector público empresarial de ejercicios anteriores

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1) Al haberse utilizado en la elaboración de los estados contables que conforman la CGSPE del ejercicio 2010 las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, en la CGSPE se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación

cve: BOCG-10-CG-A-177

de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además, se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2010 por lo que, aunque por la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE no se hayan practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado, el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la formación de la Cuenta General.

2) El número de entidades que no se han integrado para formar la CGSPE de 2010 así como la importancia relativa de sus saldos respecto a los de la Cuenta General, ha aumentado respecto al ejercicio anterior (31 entidades frente a 25) debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General o a que las cuentas anuales se remitieron a la IGAE con defectos, que en general fueron posteriormente subsanados pero no en tiempo que permitiera su inclusión en la Cuenta. La representatividad de la Cuenta General de 2010, se ha visto especialmente afectada por la no integración de las cuentas anuales de LAE que ha provocado que los resultados y los flujos de efectivo que muestra la CGSPE no reflejen adecuadamente los realmente generados por el sector público empresarial estatal. También ha afectado negativamente a la representatividad de la Cuenta General la no integración de SEPES (que ha rendido también cuentas consolidadas) y Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED).

3) La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2010 ha mejorado respecto a la del ejercicio anterior, ya que en este ejercicio se ha incorporado información sobre las principales magnitudes de los estados financieros que forman la Cuenta General, desglosando para las entidades con importes más significativos en el ejercicio los importes del ejercicio anterior, el porcentaje que representa sobre el total del epígrafe y la variación interanual; no obstante, esta información sigue resultando insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que forman la CGSPE.

4) La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2010 se ha realizado, en numerosos casos, rebasando el plazo legalmente establecido, ya que a la fecha límite figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 26% de las sometidas a esta obligación. Sin embargo, este porcentaje supone una gran mejora respecto de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 51%).

5) En relación con la falta de rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, 8 entidades no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, lo que supone un empeoramiento respecto a 2009 en que fueron 2 las entidades que no las rindieron. Tampoco han rendido sus cuentas 22 sociedades mercantiles de capital íntegramente público pero participadas sólo en un 50% por el Estado (fueron 20 en 2009), circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General sin que tampoco estén sometidas al control de los correspondientes órganos autonómicos. Tampoco han rendido sus cuentas 8 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50% (que fueron también 8 en 2009), sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades autónomas.

6) La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha dispuesto que las dos figuras que coexisten actualmente, Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba, en las que las Autoridades Portuarias disponían de más de un 51% del capital social, y Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, con responsabilidad mancomunada entre sus socios y en las que se integran exclusivamente las empresas estibadoras, se han de adaptar o transformar, respectivamente, en sociedades anónimas con la denominación de «Sociedades de Gestión de Estibadores Portuarios, Sociedad Anónima». A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2010 continuaban sin cumplir con la obligación de transformarse en Sociedad de Gestión de Estibadores Portuarios, S.A. 21 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba (14 integradas en la CGSPE y 7 no integradas en ella).

7) En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos

cve: BOCG-10-CG-A-177

sigue sin recogerse en todos sus términos la información establecida. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que alrededor del 21% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y, respecto a las desviaciones en sus presupuestos de capital, alrededor del 23% de las entidades no suministran información alguna; además, 2 entidades no han presentado información correspondiente a la ejecución del PAP consolidado y 1 no ha presentado la ejecución del PAP individual. Por otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades no la presentan y en algunos casos lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías cuando se ha comprobado que sí han existido.

8) En la publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto, no obstante ha mejorado respecto al ejercicio anterior. De las cuentas anuales consolidadas de 2010 ninguna entidad las ha publicado en el BOE; en consecuencia, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, como en el caso del Grupo SEPI.

9) El ejercicio 2009 fue el primero en el que resultaba de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. Esta Orden contiene normas de aplicación obligatoria para todas las empresas públicas y, además, unas normas contable específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que le impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, circunstancias plenamente concurrentes en las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora, ADIF y FEVE. En el ejercicio 2010 RENFE-Operadora no ha efectuado, al igual que en el ejercicio anterior, el análisis requerido en la mencionada Orden respecto a la evaluación, al menos al cierre del ejercicio, de la existencia de indicios de deterioro de valor de dichos elementos; además no ha realizado un análisis de dichos elementos para su clasificación en activos generadores o no generadores de efectivo, ni tampoco se han analizado las posibles agrupaciones de los activos en unidades de explotación o servicio generadoras o no generadoras de efectivo sobre las que deberán, en su caso, identificarse la existencia de los indicios de deterioro mencionados. ADIF, en aplicación de la Orden, ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse básicamente como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de interés general y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales. Por último FEVE ya procedió el ejercicio anterior a dar cumplimiento a la mencionada Orden.

3. Resultados del análisis de la cuenta general del sector público fundacional

3.1 Aspectos generales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1.c) de la LGP, la Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es uno de los documentos que integran la CGE, formándose la misma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de aquellas entidades que, perteneciendo al sector público estatal, deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (modificada por la Orden EHA/553/2005, por la Orden EHA/1681/2009 y por la Orden EHA/2043/2010) dispone que la CGSPF se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril. Dicha norma, junto con las Consultas números 1 y 4, de marzo y diciembre de 2008, respectivamente, del ICAC, relativas a la aplicación a las citadas entidades del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), constituyen el núcleo del régimen contable aplicable a las fundaciones. En las referidas consultas al ICAC se establece que, hasta que se apruebe una nueva

cve: BOCG-10-CG-A-177

adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios establecidos en el PGC 2007[74], las entidades sin fines lucrativos deberán seguir aplicando el PGCSFL en todo aquello que no contradiga los criterios establecidos en el nuevo Plan General Contable. Asimismo, se establece que las cuentas anuales estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas y, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo). En relación con lo anterior, las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 respecto al PGC de 1990.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2010 a las fundaciones del sector público estatal está constituido, principalmente, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF); la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal; el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; así como por los respectivos estatutos de cada fundación, que establecen sus disposiciones generales en materia de constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

Por lo que respecta al ámbito subjetivo de la CGSPF, el artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del sector público estatal las definidas como tales en el artículo 44 de la mencionada LF, según el cual tienen dicha consideración aquellas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

En abril de 2010 se aprobó el Plan de racionalización de estructuras de la Administración General del Estado, reducción de altos cargos y reordenación del sector público, con el objetivo de incrementar su eficiencia y reducir el déficit público. En el marco de dicho Plan se prevé acometer la racionalización de las fundaciones del sector público estatal, con el consiguiente impacto sobre la composición de dicho sector, al suprimirse o perder la condición de fundación pública estatal algunas de tales fundaciones. Hasta la fecha, y mediante diversos Acuerdos del Consejo de Ministros, se ha previsto la extinción, fusión o modificación de la participación estatal respecto a 19 de las 59 fundaciones que al cierre del ejercicio 2010 integraban el sector público fundacional de ámbito estatal.

3.1.1 Regularidad formal

3.1.1.1 Contenido y estructura

La CGSPF del ejercicio 2010 se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en el PGCSFL y comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000 anteriormente citada.

Como novedad en este ejercicio cabe destacar que no se incluyen en la CGSPF las cuentas correspondientes a la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros. Solicitada información al respecto, la IGAE afirmó, en un escrito de 14 de diciembre de 2011, que la citada Fundación ha dejado de pertenecer al sector público estatal durante el ejercicio 2010, motivo por el cual ha procedido a darla de baja en el inventario del referido sector público. Una información similar figura en la Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional de 2010. En las alegaciones a los presentes resultados del análisis de la Cuenta General de 2010, por el contrario, la IGAE sostiene que la naturaleza jurídica de la Fundación

[74] Con posterioridad al periodo analizado (concretamente, el 1 de enero de 2012), ha entrado en vigor el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

cve: BOCG-10-CG-A-177

no ha cambiado y que mantiene su condición de fundación del sector público estatal, pero que su normativa específica le exime de rendir cuentas por conducto de la IGAE. En cualquier caso, este Tribunal considera, por un lado, que durante el citado ejercicio no se ha producido ningún cambio en la naturaleza jurídica de la Fundación; y, por otro, que el Banco de España es una entidad pública de carácter estatal, por lo que, al participar mayoritariamente dicha entidad en la dotación fundacional de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, concurren las circunstancias previstas en el artículo 44 de la LF y, en consecuencia, esta última entidad tiene el carácter de fundación del sector público estatal, debiendo ser integrada en la CGSPF y estando obligada a remitir sus cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, acompañándolas del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. En este sentido, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros fueron rendidas directamente a este Tribunal, no habiendo procedido la IGAE a la remisión de una copia de las recibidas por dicho Centro. Por otra parte, la fundación remitió, asimismo, el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, a requerimiento de este Tribunal, si bien mantiene que no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicho precepto.

La CGSPF del ejercicio 2010 ha sido elaborada mediante la agregación de las cuentas de las 48 fundaciones del sector público estatal que se relacionan en el anexo 3.1, sobre un total de 58 existentes según la IGAE (serían 59 de haber tenido en cuenta la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros). Por lo que respecta a las restantes 10 fundaciones no integradas, su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

La diferencia entre las 48 fundaciones integradas en la CGSPF de 2010 y las 47 de la CGSPF de 2009 se debe a lo siguiente:

a) Hay tres fundaciones cuyas cuentas se han incluido en la CGSPF de 2010 y que no fueron integradas en la de 2009. El motivo de su no integración en la Cuenta de 2009 fue la falta de remisión a la IGAE de sus cuentas en el momento de la elaboración de la misma (Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es; y Fundación Residencia de Estudiantes).

b) Hay dos fundaciones cuyas cuentas se incluyeron en la CGSPF 2009 y no en la presente Cuenta de 2010:

— La Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, por no haber sido remitidas sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPF de 2010.

— La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, por entender la IGAE que ha dejado de pertenecer al sector público fundacional estatal durante el ejercicio 2010, como ya se ha señalado.

3.1.1.2 Informes de Auditoría

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.5 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, en la redacción establecida por la Orden EHA/2043/2010, únicamente se integran en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades cuyos informes de auditoría no presenten una opinión desfavorable o para las que no se haya denegado la opinión[75]. Ninguna fundación ha sido excluida por dicho motivo de la CGSPF de 2010.

Conforme a la información contenida en la memoria de la CGSPF, en la misma se han integrado 38 fundaciones del sector público estatal en cuyos respectivos informes de auditoría se emitía una opinión favorable y 4 fundaciones cuyos informes de auditoría expresaban una opinión favorable con salvedades (Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación del Teatro Real; y Fundación Residencia de Estudiantes). En 26 de estas fundaciones la auditoría había sido efectuada por la IGAE (en 20 casos con sus propios medios y en los demás mediante encargo), tratándose de auditorías realizadas por auditores privados en el caso de las restantes 16 fundaciones. Junto a estas 42 fundaciones la IGAE relaciona otras 6 entidades cuyas cuentas anuales no han ido acompañadas del informe de auditoría, como consecuencia de que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, no habiendo sido incluidas tampoco en el plan anual de auditorías de la IGAE.

[75] En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

cve: BOCG-10-CG-A-177

3.1.1.3 Aprobación y rendición de cuentas de las fundaciones agregadas

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo la Fundación EOI, la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Instituto de Cultura Gitana y la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales de las fundaciones del sector público estatal, cabe destacar que el ejercicio 2010 es el primer año en que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. En virtud de la misma, la totalidad de las fundaciones del sector público estatal integradas en la CGSPF de 2010 ha rendido sus cuentas anuales por medio de procedimientos telemáticos. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2010, previsto en el artículo 139 de la LGP, es el 31 de agosto de 2011 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). Las cuentas de las 10 fundaciones relacionadas en el anexo 3.1.1.3-1 han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en dicho precepto.

Por lo que respecta al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, todas las fundaciones agregadas han remitido dicho informe, con las siguientes particularidades:

a) Las siguientes fundaciones no incluyen en el citado informe la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009: Fundación Centro Nacional del Vidrio (en lo que respecta a los artículos 5 y 7 de la citada Orden); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (artículo 6); y Fundación Real Casa de la Moneda (artículo 5).

b) En las siguientes tres fundaciones la diligencia del responsable del departamento financiero no concuerda con el contenido del informe presentado: Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Instituto de la Cultura Gitana; y Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla.

Por otra parte, las 16 fundaciones que se relacionan seguidamente no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF[76]: Fundación AENA; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación del Teatro Real; Fundación EOI; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Residencia de Estudiantes; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Este dato supone un significativo incremento respecto a los dos casos registrados en el ejercicio 2009 y coincide con la implantación del nuevo mecanismo de rendición telemática de las cuentas anuales anteriormente mencionado.

Por otra parte, los inventarios de las entidades que a continuación se relacionan no recogían, para cada uno de los elementos inventariados, la totalidad de los aspectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998: Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación del Instituto de Cultura Gitana; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (la Fundación aportó en el trámite de alegaciones el inventario corregido); Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica; Fundación SEPI; y Fundación Víctimas del Terrorismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, las fundaciones del sector público estatal han de publicar en el BOE un resumen de sus cuentas. Al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían

[76] En el trámite de alegaciones se adjuntaron los inventarios de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, la Fundación Teatro Real, la Fundación EOI, la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

cumplido dicha obligación 32 fundaciones (el 67% del total), recogiéndose en el anexo 3.1.1.3-2 la relación de las 16 fundaciones restantes.

3.1.1.4 Cuentas no integradas en la CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las 10 fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en el momento de la elaboración de dicha Cuenta. A éstas hay que añadir la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, que por los motivos anteriormente señalados tampoco ha sido integrada.

Las fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2010 al no disponer de sus cuentas anuales son las 10 siguientes:

— Fundación CENER-CIEMAT
— Fundación Centro Español de Estudios de América Latina
— Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden
— Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
— Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
— Fundación Juan José García
— Fundación Museo Cerralbo

De estas 10 fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2010 por no disponer de sus cuentas anuales, únicamente han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2010 la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas. Cabe señalar que la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina es una entidad inactiva en proceso de extinción, mientras que la extinción de la Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica, acordada por su Patronato en el año 2003, continuaba pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones al cierre del ejercicio 2010. Por lo que respecta a las cuentas pendientes de rendición de las restantes entidades, las mismas han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

Como ya se indicó en Declaraciones de ejercicios anteriores, la falta de remisión de las cuentas de la Fundación Estudios de Postgrado en Iberoamérica se debe a que la misma se extinguió por acuerdo de su Patronato de 1 de julio de 2003, ratificado por el Ministerio de Educación y Cultura el 13 de octubre de 2003. No obstante, dicha extinción continuaba pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones al cierre del ejercicio 2010, debido a un defecto de forma en la escritura pública por la que se formalizó dicho acuerdo de extinción (en la escritura no se incluía la cuenta final de liquidación en la que se detallasen los bienes y derechos entregados a los beneficiarios de los bienes de la entidad, debido a que no se había traspasado a los mismos el saldo de las cuentas corrientes de la Fundación). Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación, efectuándose finalmente la inscripción de su extinción el 26 de junio de dicho año.

La Fundación Centro Español de Estudios de América Latina no ha realizado actividad alguna durante los últimos años, no ha cumplido sus obligaciones en materia de presentación de cuentas y planes anuales al Protectorado, ni ha rendido tales cuentas al Tribunal de Cuentas. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación, si bien hasta la fecha el Patronato de la misma no ha procedido a ejecutar dicho Acuerdo.

La Fundación Juan José García ha venido incumpliendo reiteradamente la obligación de rendir sus cuentas anuales. En el mes de mayo de 2007 el Tribunal de Cuentas le formuló requerimiento conminatorio para que remitiera las cuentas de los ejercicios 1999 a 2005, a resultas del cual rindió las correspondientes a los ejercicios 1999 a 2002. Posteriormente, en el mes de octubre de 2011 se le efectuó un nuevo requerimiento conminatorio en relación con la rendición de las cuentas anuales de los ejercicios comprendidos en el periodo 2003-2009. La Fundación remitió las cuentas de los ejercicios 2006 a 2009, pero no las de los ejercicios 2003, 2004 y 2005. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación, si bien hasta la fecha no se han adoptado las medidas tendentes a su extinción.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Las siguientes cuatro fundaciones no rindieron sus cuentas por entender que no formaban parte del sector público estatal: Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Museo Cerralbo; y Fundación CENER-CIEMAT. En relación con esta cuestión es preciso recordar que, de acuerdo con el artículo 45.1 de la LF, los actos o negocios que impliquen la pérdida del carácter de fundación del sector público estatal de una fundación preexistente requieren autorización previa del Consejo de Ministros por lo que, hasta la adopción de los citados acuerdos, tales fundaciones continúan integradas en el sector público estatal y, en consecuencia, están obligadas a la rendición de sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en el artículo 137 de la LGP.

La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana fueron constituidas con aportación mayoritaria de entidades del sector público estatal, lo que en virtud del artículo 44 de la LF les confiere la naturaleza de fundación del sector público estatal, y ello con independencia de que su patrimonio mantenga o no esa participación mayoritaria. Ambas fundaciones mantienen que la participación del sector público estatal ha dejado de ser mayoritaria, por lo que entienden que no tienen dicha naturaleza, si bien al cierre de 2010 el Gobierno no había emitido la correspondiente autorización para que estas fundaciones perdieran su condición de fundación del sector público estatal. Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó formalizar los trámites para dejar sin la condición de fundación pública estatal a estas dos fundaciones, reduciendo a tal fin la participación estatal en las mismas. Posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2011, el Consejo de Ministros autorizó que la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente dejara de tener la condición de fundación del sector público estatal, dando cumplimiento así al Acuerdo anteriormente mencionado. Por su parte, la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana no ha rendido sus cuentas en los últimos cinco ejercicios, a partir del momento en que el sector público autonómico valenciano pasó a tener la participación mayoritaria en su patrimonio fundacional (a finales del ejercicio 2005). La Fundación entiende que pertenece a dicho sector público autonómico y somete sus cuentas a la fiscalización de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y de la Sindicatura de Comptes de la misma Comunidad. El Consejo de Ministros autorizó, con fecha 4 de noviembre de 2011, la pérdida de la condición de fundación del sector público estatal de esta fundación, dando cumplimiento así al Acuerdo de 3 de junio anteriormente mencionado.

La Fundación Museo Cerralbo no ha rendido sus cuentas anuales desde el ejercicio 2000, ya que considera que no concurre ninguna de las circunstancias que según el artículo 44 de la LF llevarían a considerarla integrante del sector público estatal, manteniendo, asimismo, que existen dos realidades jurídicas separadas por una parte, la Fundación Museo Cerralbo, que considera tiene naturaleza privada y, por otra, el Museo Cerralbo, al que le atribuye la condición de museo de titularidad estatal. No obstante, este Tribunal entiende que la Fundación tiene naturaleza de fundación del sector público estatal, existiendo una única realidad jurídica, la de la Fundación estatal Museo Cerralbo. Mediante el anteriormente citado Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó reducir la participación estatal en esta fundación.

Tal y como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, la Fundación CENER-CIEMAT también niega tener carácter público. A pesar de cumplir los requisitos definidos en el artículo 44 de la LF, la Fundación considera que no se encuentra incluida en el sector público estatal por no haberse cumplido la exigencia del artículo 45.1 de la citada Ley, consistente en la expresa autorización del Consejo de Ministros para la adquisición de tal carácter, previa tramitación del preceptivo expediente administrativo. El Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 27 mayo de 2011, regularizó la situación de esta fundación, dándola de baja en el sector público estatal de fundaciones para ser considerada fundación navarra. Asimismo, el 3 de junio de 2011 el Consejo de Ministros modificó la condición jurídica de esta fundación, perdiendo la misma su carácter de fundación del sector público estatal.

La Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar no ha sido integrada en la CGSPF de 2010, sin que se hayan recibido en este Tribunal las cuentas anuales de la Fundación correspondientes a dicho ejercicio. En los últimos diez años, esta fundación ha quedado excluida en siete ocasiones de la CGSPF por no rendir sus cuentas anuales a la IGAE en plazo para su incorporación a dicha Cuenta. Exceptuando las cuentas relativas al ejercicio 2005, las restantes cuentas fueron rendidas al Tribunal de Cuentas, todas ellas fuera de plazo.

cve: BOCG-10-CG-A-177

El análisis de las fundaciones no integradas en las CGSPF correspondientes a los últimos diez ejercicios (periodo 2001-2010) revela que las cinco entidades siguientes quedaron excluidas en un total de nueve o más ejercicios:

— Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (10 ejercicios)
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (10 ejercicios)
— Fundación Juan José García (10 ejercicios)
— Fundación Museo Cerralbo (10 ejercicios)
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (9 ejercicios)

La Fundación Residencia de Estudiantes no se integraba en la CGSPF desde el ejercicio 2001, pero ha sido agregada en la CGSPF de 2010 tras 8 ejercicios quedando excluida por no rendir sus cuentas anuales a la IGAE en plazo para su incorporación a dicha Cuenta.

3.1.2 Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (11 de un total de 59, esto es, el 19%). Las cuentas no integradas en 2008 y 2009 fueron el 21% y el 24%, respectivamente.

3.1.3 Variación de los criterios aplicados en el examen y comprobación de la Cuenta General del sector público fundacional

En el análisis de las cuentas anuales de las entidades del sector público fundacional correspondientes al ejercicio 2010 se han mantenido los criterios y procedimientos aplicados en el ejercicio anterior.

3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2010 incorpora la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. De esta manera, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En la LPGE para el año 2010 se incluyen los presupuestos de un total de 48 fundaciones, habiéndose agregado en la memoria de la CGSPF las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 46 de ellas, cuya relación se recoge en el anexo 3.2.

3.2.1 Presupuestos agregados

El artículo 46.3 de la LF señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. Por su parte, el artículo 33 de la LGP señala que forman parte de los PGE los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital y financieras de las citadas fundaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1 de la LPGE para el año 2010 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, relacionándose en el anexo XII de dicha Ley las 48 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

Al comparar las fundaciones incluidas en la LPGE con las incluidas en la CGSPF han de diferenciarse, por un lado, las fundaciones agregadas en la CGSPF (esto es, aquellas cuyas cuentas anuales —balance y cuenta de resultados— se integran en dicha Cuenta) y, por otro, las fundaciones respecto de las cuales se presentan agregadas sus liquidaciones de presupuestos de explotación y capital en la memoria que acompaña a la CGSPF.

En primer lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (48 entidades) y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2010 (también 48 entidades), resultan las siguientes diferencias:

cve: BOCG-10-CG-A-177

a) Dos fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF por no haber rendido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo previsto para la formación de la misma: la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.

b) Dos fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: la Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA, que no ha rendido presupuestos de explotación y capital, y la Fundación Museo do Mar de Galicia.

En segundo lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (48 entidades) y aquellas cuyas liquidaciones de presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPF de 2010 (46 entidades), se desprende que las liquidaciones correspondientes a dos fundaciones incluidas en la LPGE (Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar) no han sido agregadas en la memoria de la CGSPF debido a la falta de remisión de las cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de dicha Cuenta.

Como consecuencia de estas diferencias, la memoria de la CGSPF ofrece información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de las 46 fundaciones que están integradas en la CGSPF y que tienen sus presupuestos individuales incluidos en la LPGE.

3.2.2 Ejecución de los presupuestos

En los anexos 3.2.2-1 y 3.2.2-2 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2010, a las que se ha añadido el porcentaje de desviación registrado en su ejecución.

La IGAE ha elaborado tales liquidaciones agregadas partiendo de la información presupuestaria contenida en los informes que las fundaciones han de emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP y que han sido remitidos por vía telemática, en base a lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, anteriormente mencionada. Esta información ha sido cotejada por dicho Centro con la contenida en la LPGE para el año 2010, así como con las cuentas de resultados rendidas por las fundaciones (en este caso, para la comprobación del importe del excedente del ejercicio que figura en las liquidaciones de los presupuestos de explotación).

A) Presupuestos de explotación

Para el conjunto de las fundaciones consideradas, la suma de los excedentes negativos presupuestados era de 48.691 miles de euros (frente a los 4.193 miles presupuestados en el ejercicio anterior), si bien tales resultados negativos finalmente sumaron 21.779 miles. El resultado de explotación fue de –27.503 miles y registró una significativa desviación presupuestaria por importe de 30.065 miles, explicada, fundamentalmente, por la contracción de los Otros gastos de la actividad y de los Gastos de personal, con desviaciones de 30.926 y 7.997 miles, respectivamente.

Se ha observado que en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2010, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE, procediendo la IGAE a tomar para la agregación la cifra recogida en la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes fundaciones: Fundación AENA; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación Pluralismo y Convivencia.

Por otra parte, en algunas fundaciones se han observado diferencias entre las cifras de su cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En algunos casos las diferencias detectadas se deben a la incorrecta clasificación de determinados conceptos en su cuenta de resultados, si bien los mismos figuran correctamente clasificados en la liquidación del presupuesto de explotación de la fundación. En este supuesto se encuentran las siguientes fundaciones, como se analiza en detalle en el epígrafe 3.3.2: Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Por el contrario, las diferencias se deben a una incorrecta clasificación en la liquidación del presupuesto de explotación en los casos siguientes:

cve: BOCG-10-CG-A-177

a) En la liquidación del presupuesto de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Neurológicas se clasifican erróneamente como Otros ingresos de explotación los importes aplicados en el ejercicio 2010 de subvenciones concedidas en los ejercicios 2004 y 2005 por el ISCII (495 miles de euros), contabilizados en la cuenta de resultados como ingresos de la entidad por la actividad propia.

b) En la liquidación del presupuesto de explotación de la Fundación Teatro Real se registra como otros ingresos de la actividad un importe de 2.253 miles de euros que, por su naturaleza, hubiera procedido registrar dentro de la partida de Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.

c) La Fundación Biodiversidad incluye dentro de la partida de Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado 83 miles de euros correspondientes a varias indemnizaciones cobradas por litigios y seguros.

d) De modo análogo, la Fundación Pluralismo y Convivencia registra resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores (que no proceden del inmovilizado) en la partida de Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (270 miles de euros).

Adicionalmente, cabe señalar que las cifras que figuran en la liquidación del presupuesto de explotación de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura son inferiores, en 123 miles de euros, a las contabilizadas en la cuenta de resultados, siendo las partidas afectadas las de Ingresos de la entidad por la actividad propia y Variación de existencias de productos, por el lado de los ingresos, y las de Ayudas monetarias y otros, Aprovisionamientos, Gastos de personal y Otros gastos de la actividad, por el lado de los gastos.

Además, la Fundación Lázaro Galdiano registró incorrectamente, tanto en el presupuesto de explotación como en la cuenta de resultados, la imputación de una subvención recibida para la reforma de su sede (por importe de 69 miles de euros), clasificándola como subvención a la explotación en lugar de registrarla en la partida de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

Cabe destacar las desviaciones en el resultado de explotación obtenidas por las siguientes fundaciones: la Fundación Biodiversidad, con una desviación positiva de 7.023 miles de euros, debido a la imputación de unas subvenciones que no se conocían al elaborar el presupuesto y la reducción en la partida de Otros gastos de la actividad; la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, con una desviación positiva de 3.777 miles, debido a una reducción en los gastos por servicios exteriores; y la Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas, con una desviación positiva de 1.046 miles, que, pese a una reducción en los ingresos generados de la actividad respecto a los previstos, ha reducido todos sus gastos (a excepción de las dotaciones a la amortización).

Por lo que respecta a las desviaciones más relevantes en las partidas que componen dicho resultado de explotación, se pueden destacar la de la Fundación para la Prevención de Riegos Laborales, que presenta una desviación positiva en la partida Ingresos de la entidad por la actividad propia, por importe de 16.584 miles de euros, como consecuencia del incremento de aportaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social para acciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, en la que la partida de Gastos de personal tuvo un importe inferior en 6.475 miles a lo previsto debido, principalmente, a la reducción salarial del 5% aplicada y al retraso en la incorporación de personal de investigación.

Por lo que respecta a las fundaciones con mayores desviaciones en el excedente del ejercicio presupuestado, se pueden destacar las siguientes: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (con desviaciones por 10.069 miles de euros); Fundación Biodiversidad (6.855 miles); Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (3.612 miles); Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica (2.838 miles); y Fundación del Teatro Real (-2.145 miles).

Adicionalmente, cabe señalar que en 19 de las 46 fundaciones consideradas no se presupuestó importe alguno como excedente (ni positivo ni negativo), obteniendo un resultado positivo 7 de ellas, un resultado negativo otras 8 y un resultado equilibrado 4 fundaciones. En este sentido, las desviaciones más significativas en este conjunto de fundaciones se produjeron en la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, que obtuvo un excedente positivo de 1.303 miles de euros por la reducción de otros gastos de la actividad, y en la Fundación ICO, que obtuvo un excedente positivo de 1.136 miles por la disminución de las ayudas monetarias y de los gastos de explotación y, en menor medida, de los gastos de personal.

cve: BOCG-10-CG-A-177

B) Presupuestos de capital

El presupuesto de capital aprobado en la LPGE para las 46 fundaciones agregadas ascendió a –7.287 miles de euros, ascendiendo finalmente el importe realizado a 46.235 miles, lo que supuso una desviación absoluta de 53.522 miles en el conjunto de tales fundaciones.

Las principales desviaciones en los orígenes de fondos presupuestados por las fundaciones se produjeron en los recursos generados por las aplicaciones (con desviaciones por importe de 36.183 miles de euros) y en las subvenciones, donaciones y legados de capital para la actividad propia (donde los importes realizados superaron a los presupuestados en 12.824 miles). Por lo que se refiere a la aplicación de fondos del presupuesto de capital agregado, las principales desviaciones corresponden a la variación del capital circulante, con 73.233 miles por encima de la cuantía programada para el ejercicio, y a las cancelaciones y traspasos a corto plazo de deuda a largo plazo, donde se registró una desviación por importe de –27.118 miles.

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2010, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes fundaciones: Fundación AENA; Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigaciones de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Residencia de Estudiantes; y Fundación Transporte y Formación.

Cabe destacar las desviaciones obtenidas en el total de orígenes y aplicaciones de fondos por las siguientes fundaciones: la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que presenta una desviación de 2.339 miles de euros; la Fundación EOI, con una desviación de 2.095 miles; y la Fundación Centro Nacional del Vidrio, con una desviación de 1.829 miles.

Las desviaciones más relevantes en las partidas que integran el presupuesto de capital se produjeron en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, que presenta desviaciones positivas por importe de 45.972 y de 14.059 miles de euros, respectivamente, en las partidas de Variación de capital circulante y de Recursos generados por las operaciones, así como una desviación negativa de 30.000 miles en la partida de Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.

3.3 Análisis de los estados financieros

La CGSPF del ejercicio 2010 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las 48 fundaciones del sector público estatal relacionadas en el anexo 3.1.

3.3.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2010 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 48 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.3.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(en miles de euros)

Activo	Importe	Patrimonio Neto y pasivo	Importe
		A) PATRIMONIO NETO	760.539
A) ACTIVO NO CORRIENTE	588.571	A-1) Fondos propios	577.362
B) ACTIVO CORRIENTE	595.250	A-2) Ajustes por cambios de valor	2.938
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	180.239
		B) PASIVO NO CORRIENTE	123.323
		C) PASIVO CORRIENTE	299.959
TOTAL (A+B)	**1.183.821**	**TOTAL (A+B+C)**	**1.183.821**

Por lo que respecta a los balances contenidos en las cuentas individuales de las fundaciones, se ha constatado su adaptación al nuevo régimen contable, habiéndose observado algunos defectos aislados en dicha adaptación (por lo general, en la denominación o numeración de los epígrafes).

cve: BOCG-10-CG-A-177

La Fundación Biodiversidad, la Fundación EOI, la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje presentaron en sus cuentas anuales determinadas cifras comparativas relativas al ejercicio 2009 que no coincidían con las presentadas en el ejercicio precedente, como consecuencia del tratamiento previsto en la norma de valoración del PGC 2007 relativa a cambios de criterios contables y subsanación de errores de ejercicios anteriores. Cuatro de estas fundaciones incorporaron en su memoria la correspondiente información al respecto, tal y como dispone la citada norma, mientras que la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje subsanó los saldos erróneos que figuraban en los epígrafes de Fundadores/asociados por desembolsos exigidos y de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al cierre del ejercicio 2009 sin informar de ello en la memoria.

3.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

Activo no corriente	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	40.986	7,0
II. Bienes del Patrimonio Histórico	307.961	52,3
III. Inmovilizado material	187.778	32,0
IV. Inversiones inmobiliarias	1.465	0,2
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	158	0,0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	37.084	6,3
VII. Activos por impuesto diferido	0	0,0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	13.139	2,2
Total	**588.571**	**100**

Existe una serie de fundaciones que no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos a las mismas por sus Patronos para la realización de su actividad propia ni, por tanto, registran contablemente dicho derecho como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación se pueden citar las siguientes: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (tiene inmuebles cedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID); Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos por el Ministerio de Cultura y que fueron valorados en 8.398 miles de euros en el correspondiente acta de entrega); Fundación SEPI (tiene cedido un terreno por la Universidad Complutense de Madrid); Fundación Real Casa de la Moneda (lleva a cabo su actividad en espacios cedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre); y Fundación AENA (tiene su sede en un inmueble cedido por AENA, sin que se disponga de la documentación justificativa de que su cesión se ha formalizado por escrito, dado que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación).

Por otra parte, como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, el derecho de uso del inmueble cedido a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas por la Fundación Reina Sofía figura registrado en las cuentas de aquella, al cierre del ejercicio, por el valor que se señala en el acta de entrega del mismo, 5.964 miles de euros, no disponiéndose de tasaciones realizadas por expertos independientes que acrediten la razonabilidad de dicha valoración. Este hecho ha generado una salvedad en el informe de auditoría de la entidad.

Como ya se señaló en DCGE de ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su fondo bibliográfico, integrado por 22.915 títulos (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. La entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio, a pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado. Pese a lo manifestado por

cve: BOCG-10-CG-A-177

la Fundación en sus alegaciones, se considera que habría de delimitarse el conjunto de libros que tienen valor bibliográfico y registrar tales elementos en el activo del balance.

Por otro lado, cabe destacar que el 92% del saldo agregado de la partida de Bienes del Patrimonio Histórico corresponde al importe contabilizado por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (282.252 miles de euros), y se refiere a la obra pictórica de la citada Colección.

Dentro de la partida de Inversiones financieras a largo plazo la Fundación del Teatro Real tiene contabilizado un importe de 2.123 miles de euros como saldos pendientes de cobro con la AEAT, correspondientes a cantidades reclamadas a la Hacienda Pública (por IVA ingresado en los ejercicios 1998, 2003 y 2004) y a los correspondientes intereses de demora. La entidad reclama tales importes a la AEAT como consecuencia de una disputa sobre la aplicación de la regla de prorrata en el cobro de subvenciones, habiéndose recurrido ante la propia AEAT, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Central y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin que al cierre del ejercicio 2010 hubiera recaído resolución final sobre las mismas. La incertidumbre derivada del desenlace final de tales recursos y el impacto que dicho desenlace pudiera tener sobre la posibilidad de recuperar el importe indicado y, por ende, sobre las cuentas anuales de la Fundación, dieron lugar a que el informe de auditoría de esta entidad expresara una salvedad.

Por otra parte, como se ha señalado en Declaraciones de ejercicios anteriores, dicha fundación no registra dentro del inmovilizado material los elementos escénicos y vestuario adquiridos en el ejercicio, ya que los considera como gastos corrientes pese a que por su vida útil son objeto de almacenamiento y conservación para posteriores utilizaciones por la propia Fundación, o para su alquiler a otros teatros, pudiendo generar ingresos futuros (en este sentido, la Fundación ingresó en el ejercicio 2010 un importe de 165 miles de euros por el alquiler de escenografía, vestuario y utilería). No ha sido posible determinar el importe de los gastos para la realización de escenografías y vestuario registrados en el ejercicio 2010, debido a que, por lo general, se trata de coproducciones, en las que el gasto total de las mismas se reparte entre los participantes, no especificándose la parte del mismo que corresponde a tales elementos (no obstante, el gasto agregado en escenografía, vestuario y utilería ascendió a 1.335 miles en dicho periodo). Como consecuencia de su consideración como gasto del ejercicio, estos elementos no son incluidos dentro del inventario de bienes de la Fundación, aunque dispone de un inventario, sin valoración, del vestuario de cada producción.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

(en miles de euros)

Activo corriente	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	51	0,0
II. Existencias	4.301	0,7
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	90.798	15,3
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	88.954	14,9
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	5	0,0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.941	0,3
VII. Inversiones financieras a corto plazo	223.766	37,6
VIII. Periodificaciones a corto plazo	2.337	0,4
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183.097	30,8
Total	**595.250**	**100**

Las dos partidas más relevantes del activo corriente agregado en el balance de la CGSPF son Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (que supone el 31%) e Inversiones financieras a corto plazo (el 37%). El saldo acumulado de estas dos partidas asciende a 406.863 miles de euros, cifra que supone el 68% del activo corriente agregado y el 34% del activo total. En 16 de las 48 fundaciones agregadas, la suma de ambas partidas supone más del 80% del activo total de la entidad, mientras que, si se toma como referencia el activo corriente, el número de fundaciones que superan dicho porcentaje se eleva hasta 26. En el siguiente cuadro se refleja, para las fundaciones con un saldo agregado superior a 10.000 miles en tesorería e inversiones financieras temporales, el peso que estas partidas tienen sobre el activo total y corriente de las respectivas fundaciones, así como sobre el saldo agregado en la CGSPF de ambas

cve: BOCG-10-CG-A-177

partidas (tesorería e inversiones financieras temporales). Como se puede observar en dicho cuadro, las primeras cinco fundaciones acumulan el 58% del importe agregado de estas partidas en la CGSPF.

(en miles de euros)

Denominación	Tesor. + IFT	% Activo	% Activo corrte.	% CGSPF
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	59.198	45	75	15
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	58.639	100	100	14
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	43.787	30	68	11
Fund. para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	41.034	73	73	10
Fundación Biodiversidad	31.258	46	69	8
Fundación del Teatro Real	22.759	53	74	6
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	17.005	78	87	4
Fund. Internacional y para Iberoamérica de Adm. y Políticas Públicas	16.441	36	43	4
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	15.253	77	96	4
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	12.968	79	95	3
Fundación Lázaro Galdiano	11.102	53	99	3
Fund. para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	10.596	78	80	3
Restantes 36 fundaciones	66.823	12	45	15
Total saldo agregado en la CGSPF	**406.863**	**34**	**68**	**100**

Si el análisis se realiza únicamente para la partida de tesorería, se observa que las siete fundaciones que se relacionan en el siguiente cuadro concentran el 73% del saldo agregado en la CGSPF, con saldos de efectivo superiores a 5.000 miles de euros:

(en miles de euros)

Denominación	Tesorería	% CGSPF
Fund. para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	41.034	22
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	34.191	19
Fundación Biodiversidad	15.370	8
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	12.936	7
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Adm. y Políticas Públicas	12.720	7
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	10.483	6
Fundación del Teatro Real	6.576	4
Total	**133.310**	**73**

En el informe de auditoría de la Fundación Biodiversidad se emite una opinión favorable sin salvedades, si bien la IGAE manifiesta que no todos los movimientos de efectivo quedan reflejados en los libros contables, sin que se tenga constancia de la llevanza de un libro auxiliar de caja.

Asimismo, y aunque la normativa que regula el contenido de la memoria no les obliga a ello, diversas fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance no ofrecen información alguna relativa al informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en relación con dichas inversiones, de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del Banco de España (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Las diez fundaciones que se recogen en el siguiente cuadro mantienen al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe superior a 5.000 miles de euros, concentrando el 94% del saldo agregado en la CGSPF, y de ellas cuatro no aportaron en sus cuentas la información anteriormente mencionada: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

cve: BOCG-10-CG-A-177

(en miles de euros)

Denominación	IFT	% CGSPF
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	58.457	26
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	41.396	18
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	25.007	11
Fundación del Teatro Real	16.183	7
Fundación Biodiversidad	15.888	7
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	15.051	7
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	12.737	6
Fundación Lázaro Galdiano	10.176	5
Fundación SEPI	7.268	3
Fundación AENA	7.199	3
Total	**209.362**	**94**

La Fundación SEPI tenía, dentro de sus inversiones financieras a corto plazo, títulos de renta variable adquiridos por un importe de 331 miles de euros y contabilizados al cierre del ejercicio por un valor razonable de 73 miles, habiendo registrado en la cuenta de resultados los correspondientes ajustes por la variación de dicho valor.

3.3.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio Neto

Al cierre del ejercicio 2010, el patrimonio neto contabilizado en el balance agregado asciende a 760.539 miles de euros y presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Patrimonio neto	Importe	%
A-1) Fondos propios	577.362	75,9
I. Dotación fundacional/ Fondo social	403.083	53,0
II. Reservas	39.872	5,2
III. Excedentes de ejercicios anteriores	156.171	20,5
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	240	0,0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(22.004)	-2,8
A-2) Ajustes por cambio de valor	2.938	0,4
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	180.239	23,7
Total	**760.539**	**100**

Ninguna fundación presentaba fondos propios negativos en el ejercicio 2010, mientras que en las seis fundaciones siguientes los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Laboral SEPI; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; y Fundación EFE (en este último caso, la diferencia entre los fondos propios y la dotación fundacional es de importe inmaterial). En el cuadro siguiente se ofrece la composición de los fondos propios de las citadas fundaciones:

(en miles de euros)

Denominación	Fondos Propios	Dotación fundacional	Reservas	Exced. Ej. anteriores	Exced. del ejercicio
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	320.359	330.573	0	(9.594)	(620)
Fundación Laboral SEPI	6.349	12.016	0	(4.822)	(845)
Fundación Museo Do Mar de Galicia	1.500	3.000	42	(1.289)	(253)
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	693	1.857	0	(1.051)	(113)
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	287	346	0	0	(59)
Fundación EFE	57	58	65	0	(66)

En relación con esta situación de sus fondos propios, cabe reseñar que en el ejercicio 2010 los Patronos de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles efectuaron aportaciones extraordinarias para

cve: BOCG-10-CG-A-177

compensar los excedentes negativos existentes al inicio del mismo (313 miles de euros), habiéndose acordado, asimismo, que los excedentes negativos que se puedan producir en ejercicios sucesivos sean compensados con nuevas aportaciones extraordinarias de los Patronos.

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social tiene contabilizadas en su balance subvenciones oficiales de capital por importe de 1.232 miles de euros. En este saldo se incluyen subvenciones de capital nominativas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ejercicio 2005 y anteriores, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Las cantidades no prescritas correspondientes al ejercicio 2004 y 2005 ascienden a 514 miles, existiendo una incertidumbre sobre la posibilidad de que en un futuro se solicite el reintegro de estas cantidades.

Por otra parte, en las Declaraciones de los últimos ejercicios se hacía mención a la incertidumbre sobre la posibilidad de que en un futuro se solicitase el reintegro de las cantidades pendientes de aplicar de las subvenciones nominativas corrientes concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en 2005 y ejercicios anteriores a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, dado que los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Según la información contenida en la memoria de la citada fundación, al cierre de 2010 no quedan fondos pendientes de aplicar, habiendo desaparecido, por tanto, la mencionada incertidumbre.

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas tiene contabilizadas en el patrimonio neto subvenciones recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», por importe de 987 miles de euros. Los cuatro proyectos subvencionados por el FEDER figuran registrados en el inmovilizado intangible en curso por importe de 1.139 miles, a pesar de que según la información de la memoria, y según certificación de la Coordinadora del Secretariado Técnico Común INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», los mismos están finalizados y liquidados. Por lo tanto, la Fundación no ha procedido a amortizar tales activos ni ha traspasado a resultados la parte correspondiente de las subvenciones. Esta circunstancia ha dado lugar a la salvedad contenida en el informe de auditoría de esta fundación, habiéndose cuantificado su impacto sobre la cuenta de resultados en 151 miles, señalándose en el citado informe que tampoco se han acreditado los motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos para poder mantenerlos en el inmovilizado intangible.

Los fondos propios de la Fundación Residencia de Estudiantes estaban infravalorados en 1.006 miles de euros al cierre del ejercicio, cifra que supone el 105% del saldo que presentaban a esa fecha y casi el 7% del balance. En concreto, el excedente negativo se encontraba infravalorado en 77 miles y los resultados de ejercicios anteriores en 929 miles, como consecuencia de la incorrecta dotación de provisión para inversiones en inmovilizado, a la que se hará referencia al analizar el pasivo corriente de la CGSPF.

B) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

El Pasivo no corriente asciende a 123.323 miles de euros y está integrado por deudas a largo plazo (121.418 miles), provisiones a largo plazo (1.710 miles) y deudas con empresas y entidades del grupo (195 miles). Por su parte, el Pasivo corriente se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Pasivo corriente	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Provisiones a corto plazo	3.013	1,0
III. Deudas a corto plazo	100.753	33,6
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	547	0,2
V. Beneficiarios-acreedores	96.102	32,0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.713	25,2
VII. Periodificaciones a corto plazo	23.831	8,0
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0,0
Total	**299.959**	**100**

cve: BOCG-10-CG-A-177

Del análisis de la evolución del pasivo agregado en las CGSPF de los últimos tres ejercicios, que pasa de 297.510 miles de euros al cierre del 2008 a 423.282 miles en el ejercicio 2010, se desprende un crecimiento acumulado del 42% en dicho periodo (nótese que se está analizando la evolución del pasivo agregado en cada CGSPF, variando ligeramente de un año a otro el conjunto de fundaciones agregadas en la misma):

	Datos CGSPF 2008-2010			Variación 2009-2010		Variación 2008-2009	
Descripción	**2010**	**2009**	**2008**	**Absoluta**	**Relativa**	**Absoluta**	**Relativa**
Pasivo no corriente	123.323	82.673	80.213	40.650	49,17%	2.460	3,1%
Pasivo corriente	299.959	263.635	217.297	36.324	13,78%	46.338	21,3%
Total	**423.282**	**346.308**	**297.510**	**76.974**	**22,23%**	**48.798**	**16,4%**

El endeudamiento total agregado[77] de las fundaciones integradas en la CGSPF de 2010 asciende a 418.559 miles de euros (121.613 miles a largo plazo y 296.946 miles a corto plazo). En el anexo 3.3.1.2-1 se recoge información sobre las fundaciones que en el ejercicio 2010 presentan un mayor nivel de endeudamiento (total, a corto y a largo plazo), reflejándose para las mismas la evolución experimentada respecto al ejercicio anterior tanto en términos absolutos como relativos. Por su parte, el anexo 3.3.1.2-2 relaciona el peso relativo de las mismas fundaciones en el endeudamiento agregado recogido en la CGSPF, destacando la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con el 20% del endeudamiento total agregado, seguida por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (13%) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (9%).

En la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo se ha producido una fuerte reducción en el saldo de las deudas a largo plazo, que pasa de 7.611 miles de euros al inicio del ejercicio, a registrar un saldo cero al cierre del mismo. Dicha cuantía corresponde a los importes no ejecutados en los ejercicios 2008 y 2009 de las cantidades asignadas dentro del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la realización de sus actividades, los cuales habían sido contabilizados como deudas transformables en subvenciones. A tenor de lo dispuesto en el convenio de colaboración firmado en el ejercicio 2010, la Fundación ha procedido a reclasificar tales importes a la cuenta 132. Otras subvenciones y donaciones para la actividad propia, dentro de su patrimonio neto, motivando la mencionada variación en el pasivo no corriente y el consiguiente incremento del patrimonio neto.

A continuación se comenta la situación que presentan las fundaciones con un mayor nivel de endeudamiento total:

a) Por lo que respecta a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, dentro de las deudas a largo plazo destacan las partidas de Deudas transformables en subvenciones por 20.340 miles de euros, y Préstamos reintegrables sin interés, obtenidos en convocatorias oficiales por el Ministerio de Ciencia e Innovación, por 28.034 miles. Dentro de las deudas a corto plazo destacan las deudas transformables en subvenciones (22.344 miles) y las deudas con proveedores (5.739 miles).

b) La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales incluye, dentro de las deudas a largo plazo, el saldo correspondiente a la financiación del desarrollo de los programas sectoriales y territoriales a los que ese refiere el artículo 8.3 de la Orden TAS/3623/2006, que asciende a 4.018 miles de euros y que, atendiendo a la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ha sido reflejado como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Esta subvención es concedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para el cumplimiento de los fines de la actividad propia de la Fundación. Dentro de las deudas a corto plazo resulta significativo el saldo de la cuenta de Beneficiarios y Acreedores, que ascendió a 45.108 y está vinculado a las convocatorias de concesión de ayudas.

c) La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas tiene deudas a largo y a corto plazo por importe de 12.228 y 23.561 miles de euros, respectivamente. Se trata de deudas transformables en subvenciones de proyectos a largo y corto plazo, habiendo experimentado un incremento respecto del ejercicio 2009 de 9.725 y 4.939 miles, respectivamente.

d) Por lo que respecta a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, dentro de las deudas a largo plazo destacan las deudas transformables en subvenciones, por 18.089

[77] Para el análisis del endeudamiento se han excluido del mismo las provisiones, a fin de analizar estrictamente los saldos que reflejan una posición deudora de las fundaciones ante terceros.

cve: BOCG-10-CG-A-177

miles de euros, mientras que la partida más significativa del epígrafe de Deudas a corto plazo corresponde a la cuenta corriente de proyectos en participación, en la que se incluyen los desembolsos pendientes, a 31 de diciembre, de subvenciones concedidas en las que la Fundación actúa como centro coordinador y que a dicha fecha alcanzan un importe de 9.695 miles.

e) Dentro de las deudas a largo plazo de la Fundación Biodiversidad (4.598 miles de euros) se incluyen las contraídas por un préstamo de 15 años con 3 de carencia contabilizado a coste amortizado, cuyo tipo de interés está subvencionado por el Ministerio de Industria, así como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. No obstante, la partida más significativa de esta Fundación es la de Beneficiarios y Acreedores, que asciende a 22.430 miles (el 80% de su pasivo corriente) y que corresponde a ayudas concedidas y convenios firmados para realizar proyectos medioambientales que a 31 de diciembre de 2010 aún no habían sido liquidados.

Como se desprende de lo señalado en relación con las fundaciones con un mayor grado de endeudamiento, dentro del endeudamiento a corto plazo se incluye el saldo de la partida de Beneficiarios-Acreedores, que se corresponde con las deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de sus fines propios. Dicho saldo tiene un gran peso en el importe del endeudamiento a corto plazo de algunas fundaciones, tales como la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (99%), la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (96%) o la Fundación Biodiversidad (80%). Dicha circunstancia ha de ser tomada en consideración a la hora de analizar el volumen de endeudamiento a corto plazo de entidades como las citadas, ya que la posición deudora que dichos saldos generan frente a terceros tiene como particularidad que se realiza en el cumplimiento de fines propios y que no suele conllevar ningún coste financiero asociado. En línea con lo anterior, el saldo agregado del endeudamiento a corto plazo, una vez deducido el saldo de la mencionada partida de Beneficiarios-Acreedores, asciende al cierre del ejercicio 2010 a 203.856 miles de euros, recogiéndose en el cuadro siguiente las fundaciones con un mayor peso en dicha magnitud agregada:

(en miles de euros)

Denominación	Endeud. c/p, neto de benef. y acreedores	% CGSPF
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	36.444	18
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	26.610	13
Fundación EOI	23.464	12
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	20.768	10
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	16.923	8
Fundación del Teatro Real	16.724	8
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	13.584	7
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	12.809	6
Fundación Biodiversidad	5.543	3
Fundación Residencia de Estudiantes	5.493	3
Total	**178.362**	**88**

En el anexo 3.3.1.2-3 se recogen, para cada fundación agregada, las ratios de endeudamiento total y a corto plazo, así como la cuantía del fondo de maniobra de las mismas. La ratio de endeudamiento total mide la relación entre dicha magnitud y el patrimonio neto, a fin de evaluar la capacidad de la entidad para atender el endeudamiento con el patrimonio neto, en caso de que no pudiera asumir los pagos con su activo. El valor de referencia es el 100%, observándose en el citado anexo que un total de 16 fundaciones lo superan e incluso registrando muchas de ellas valores muy superiores (nótese que el valor promedio de esta ratio en las fundaciones integradas asciende a 215%). En cuanto a la estructura de este endeudamiento total, resalta el hecho de que en un total de 27 fundaciones se compone exclusivamente de endeudamiento a corto plazo. Por lo que respecta a la ratio de endeudamiento a corto plazo, un valor de referencia razonable sería el 25%, siendo superado el mismo por un total de 28 fundaciones, tal y como se observa en el referido anexo. En cambio, únicamente cinco fundaciones superan el valor de referencia de la ratio de endeudamiento a largo plazo (el 75% del patrimonio neto): la Fundación Residencia de Estudiantes (578%); la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (269%); la Fundación para el

cve: BOCG-10-CG-A-177

Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica (194%); la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (191%); y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (77%).

Junto a las anteriores ratios se recoge en el anexo 3.3.1.2-3 la cuantía del fondo de maniobra, que se mide por la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y permite evaluar el margen del que dispone la fundación para atender sus obligaciones a corto plazo a partir de su activo corriente. El promedio de dicha magnitud en las fundaciones agregadas en la CGSPF es de 6.152 miles de euros, siendo las fundaciones con mayor fondo de maniobra las siguientes: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (60.515 miles); la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (39.769 miles); la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (28.067 miles); la Fundación EOI (19.094 miles); y la Fundación Biodiversidad (17.610 miles). Cuatro fundaciones presentan un fondo de maniobra negativo, encabezadas por la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (-1.211 miles), seguida de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (-549 miles), la Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas (-181 miles) y la Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA (-36 miles).

Por lo que respecta a los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores comerciales durante el ejercicio, 15 de las fundaciones agregadas manifiestan en su memoria tener al cierre de ejercicio saldos que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de los saldos más elevados:

(en miles de euros)

Denominación	Importe
1. Fundación EOI	1.631
2. Fundación del Teatro Real	616
3. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	565
4. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	485
5. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	258
6. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	122
7. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	62
8. Resto (8 fundaciones presentan un saldo menor a 100 miles de euros)	152

Las provisiones a corto plazo se han incrementado un 71% durante el ejercicio, cifrándose en 3.013 miles de euros al cierre del mismo. Las fundaciones con mayor peso en este saldo son la Fundación Residencia de Estudiantes (1.309 miles), la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (870 miles) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (744 miles). Entre las provisiones de la Fundación Residencia de Estudiantes se incluye una provisión que ha sido dotada para inversiones en inmovilizado y que, por tanto, no se ajusta a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados (las provisiones son pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o fecha en que se cancelarán, no pudiendo atribuirse a las inversiones en inmovilizado la naturaleza de pasivo, pues no se derivan de una obligación actual en que haya incurrido la fundación a consecuencia de un suceso pasado). El importe indebidamente provisionado asciende a 1.006 miles, cifra que representa el 77% de las provisiones a corto plazo de esta fundación y el 33% del saldo agregado en la CGSPF. Como consecuencia de lo anterior, el excedente negativo de la cuenta de resultados del ejercicio 2010 se encuentra infravalorado en 77 miles y los resultados de ejercicios anteriores en 929 miles. Esta circunstancia dio lugar a una salvedad en el informe de auditoría de la entidad.

3.3.2 Cuenta de resultados agregada

En el anexo 3.3.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2010, confeccionada mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 48 entidades integradas en la CGSPF.

El resultado de explotación agregado obtenido al cierre de 2010 por las 48 fundaciones integradas asciende a –27.742 miles de euros y el resultado financiero suma 5.740 miles, generando un resultado antes de impuestos por importe de –22.002 miles. El excedente negativo del ejercicio se cifra en –22.004

cve: BOCG-10-CG-A-177

miles, lo que supone una significativa evolución negativa respecto al resultado obtenido por tales entidades en el ejercicio precedente (12.993 miles de excedente positivo). Dicho excedente, cuyo desglose figura en el anexo 3.3.2-2, se distribuye entre 21 fundaciones que han obtenido excedente positivo (por importe global de 8.022 miles), 23 entidades que han obtenido un excedente negativo (30.026 miles) y 4 entidades con el resultado equilibrado.

Dentro de los ingresos que conforman el resultado de explotación destacan los derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 372.654 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 59.340 miles. Dentro del conjunto de los gastos destacan los incluidos en Otros gastos de explotación, que ascienden a 176.176 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 142.336 miles.

En línea con lo señalado en el anterior subapartado sobre el endeudamiento, cabe destacar que cuatro fundaciones concentran el 93% de los gastos financieros registrados en la CGSPF: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, cuyos gastos financieros ascienden a 1.006 miles de euros; la Fundación Centro Nacional del Vidrio (112 miles); la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica (72 miles); y la Fundación Laboral SEPI (52 miles).

Si se analizan las variaciones interanuales registradas por las fundaciones agregadas en el excedente del ejercicio destacan los siguientes casos en los que el mismo presenta una evolución negativa: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, cuyo resultado se contrae en 19.439 miles de euros y pasa de tener un excedente positivo por importe de 10.248 miles en 2009 a registrar 9.191 miles de excedente negativo en 2010, como consecuencia de la reducción de las subvenciones de explotación recibidas; la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, cuyo excedente ha experimentado una fuerte reducción en el ejercicio (13.027 miles), pasando de 2.075 miles de ahorro en el 2009 a 10.952 miles de resultado negativo en el presente ejercicio, como consecuencia de la disminución en 14.000 miles de los ingresos por subvenciones de explotación a raíz de las medidas de austeridad adoptadas por el Consejo de Ministros; y la Fundación del Teatro Real, cuyos resultados negativos se ven incrementados en 4.843 miles, alcanzando su desahorro los 5.261 miles frente a los 418 miles del ejercicio precedente, tras experimentar, igualmente, una reducción de las subvenciones a la explotación. Por el contrario, el excedente del ejercicio presenta una significativa mejora en la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, que pasa de registrar un resultado negativo en el 2009 por importe de 1.987 miles a obtener un excedente positivo de 2.682 miles en el presente ejercicio, lo que representa una variación absoluta de 4.669 miles, como consecuencia, fundamentalmente, de la evolución de las ayudas monetarias concedidas, que se reducen en 3.989 miles.

La Fundación Biodiversidad incluye incorrectamente como ingresos por la actividad propia los ingresos por las matrículas del Máster de Gestión Ambiental (contabilizadas como cuotas de usuarios, por importe de 94 miles de euros), al considerar que esta explotación económica se realiza para cumplir el fin fundacional.

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón incluye entre sus gastos por servicios exteriores los derivados de un contrato de asistencia técnica para la coordinación de programas y ayudas, así como para la gestión jurídica, financiera y contable de la Fundación, que ascienden a 1.763 miles de euros. Como se señaló en la DCGE del ejercicio 2009, este contrato fue firmado en febrero de 2002 y ha sido sucesivamente prorrogado, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia que deben inspirar la contratación de las fundaciones del sector público estatal, conforme a lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Fundación Real Casa de la Moneda ha contabilizado una provisión a largo plazo por las posibles sanciones a las que se enfrenta como consecuencia de infracciones en el orden social detectadas por la Inspección de Trabajo. Las infracciones, que fueron calificadas como muy graves en grado máximo, son las siguientes: por un lado, la cesión de trabajadores entre la FNMT y la Fundación, infringiendo el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores; y, por otro, la realización por la Fundación de un despido colectivo sin obtener el preceptivo permiso de la Autoridad Laboral mediante el pertinente Expediente de Regulación de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del citado Estatuto. El correspondiente Acta de la Inspección de Trabajo se encontraba pendiente de juicio ante la Jurisdicción de lo Social al cierre del ejercicio 2010. El importe de la provisión asciende a 300 miles de euros, lo que representa el 85% del

cve: BOCG-10-CG-A-177

pasivo corriente y no corriente de la entidad, sin que se aporte información alguna al respecto en la memoria.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prohibiéndose que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentasen un incremento global superior al 0,3% con respecto a las del año 2009 y estableciéndose, asimismo, una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal laboral del sector público, con efectos de 1 de junio de 2010. No obstante lo anterior, la Fundación del Teatro Real no aplicó adecuadamente a su personal no directivo lo estipulado en la citada norma, sino que aplicó una subida generalizada del IPC del 2,3%, frente al 0,3% máximo autorizado, y acordó con tales trabajadores reducciones salariales distintas e inferiores a la fijada en el Real Decreto-ley 8/2010, posponiendo además su aplicación hasta el 1 de septiembre, tres meses después de la fecha señalada en el mismo. Las cuantías indebidamente abonadas como consecuencia de lo anterior ascienden a 1.037 miles de euros, de los cuales 433 miles corresponden al ejercicio 2010 (209 miles por los importes indebidamente incrementados en concepto de IPC y 224 miles por la reducción salarial no aplicada). La entidad ha informado al Tribunal de Cuentas que estas cuantías pendientes de regularizar (que afectan a 317 de sus trabajadores) serán minoradas de las cuatro pagas extraordinarias de los años 2012 y 2013.

En relación con esta cuestión, cabe señalar que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha dotado 500 miles de euros con motivo del conflicto colectivo al que se enfrenta por la reducción salarial del 5% contemplada en el Real Decreto-ley 8/2010, así como por otros procedimientos judiciales en materia laboral que tiene pendientes. Por otra parte, resulta reseñable el saldo negativo, por importe de 558 miles, que presenta esta fundación en la cuenta de Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. La mayor parte de este saldo corresponde a instalaciones que la Fundación mantenía en su anterior sede y que fueron dadas de baja como consecuencia de su cambio de domicilio.

Como ya se señaló en el epígrafe 3.2.2, en dos fundaciones se han detectado diferencias entre las cifras de la cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de los presupuestos de explotación, derivadas de errores en las respectivas cuentas de resultados. Así, en la cuenta de resultados de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía se recogen incorrectamente como ingresos de la entidad por la actividad propia 70 miles de euros que deberían figurar como ingresos de la actividad mercantil, así como 713 miles que, en lugar de registrarse como subvenciones de inmovilizado no financiero imputadas al ejercicio, debieron haber sido clasificados como ingresos por la actividad propia. Por su parte, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo contabiliza erróneamente como ingresos por la actividad propia 1.167 miles que deberían haber sido registrados como una imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero.

3.4 Análisis de la memoria

3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2010 ha sido elaborada por la IGAE conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, de tal forma que recoge la siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la importancia relativa de tales fundaciones, a través del detalle de sus gastos de la actividad propia y mercantil en el ejercicio 2010; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; el análisis de la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio 2009; y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. Asimismo, se incluye como novedad en el punto 6 de la memoria una información de detalle por fundaciones de las principales magnitudes de los estados financieros. En dicha memoria se recoge también la metodología utilizada para elaborar la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna.

3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

En el PGCSFL se regula el contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales. Del análisis de las memorias individuales de las 48 fundaciones integradas en la CGSPF de 2010 se desprenden los siguientes incumplimientos de la mencionada regulación:

cve: BOCG-10-CG-A-177

a) De las 31 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, un total de 29 fundaciones no incluyen en la memoria el apartado específico previsto en la cuarta parte del PGCSFL, denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles (las únicas dos fundaciones que incorporan el citado apartado son la Fundación Biodiversidad y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza). No obstante, si se excluyen los casos en los que, o bien dicha información no es cuantitativamente significativa, o bien viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria, la única fundación en la que no se ofrece en la memoria la información señalada es la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

b) Un elevado número de entidades no incluyen en su memoria información acerca de la liquidación de sus presupuestos, sino que, en todo caso, se remiten a la contenida en el informe a emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP. En este sentido, no presentan información en su memoria acerca de la liquidación del presupuesto ni las causas de las desviaciones producidas las siguientes fundaciones: Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón; y Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social. En el caso de las fundaciones que a continuación se relacionan, la información que no figura en sus respectivas memorias es únicamente la relativa a las causas de las desviaciones producidas en la liquidación de sus presupuestos: Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; y Fundación EOI. Por su parte, la memoria de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III informa de la causa de las desviaciones, remitiéndose al contenido del informe del artículo 129.3 de la LGP para la información acerca de las liquidaciones presupuestarias.

c) No hay un detalle de las ayudas monetarias entregadas en las memorias de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, de la Fundación Centro Nacional del Vidrio y de la Fundación Lázaro Galdiano, si bien en estos dos últimos casos los importes de las mismas no son significativos.

d) Las cuatro fundaciones siguientes no incluyen en la memoria las cifras comparativas del ejercicio anterior para la totalidad de los epígrafes en los que procede, conforme a lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales del PGC 2007: Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación ICO; y Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

e) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y la Fundación Centro Nacional del Vidrio no incorporan en sus respectivas memorias un análisis de la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, incluyendo el cuadro de destino de rentas e ingresos.

f) La Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas— Universidad.es y la Fundación Observatorio Español de Acuicultura no contienen información sobre la composición de sus órganos de gobierno. Por lo que respecta a la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, su memoria tan sólo recoge las modificaciones de su Patronato, pero no su composición.

g) No incorporan en sus respectivas memorias información sobre las remuneraciones de los miembros de su Patronato las siguientes fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Transporte y Formación; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

h) El ejercicio 2010 es el primero en que resulta de aplicación el deber de información regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en virtud de la cual se deberá publicar de forma expresa en la memoria de las cuentas anuales determinada información sobre plazos de pago a proveedores (la información a publicar ha sido desarrollada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC). Al tratarse del primer año de su aplicación, las entidades deberán suministrar exclusivamente la información relativa al importe del saldo

cve: BOCG-10-CG-A-177

pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal del pago. Este deber de información afecta a las operaciones comerciales de pago, quedando excluidos, por tanto, los proveedores de inmovilizado o los acreedores por arrendamiento financiero. Un total de 31 fundaciones incorporan en su memoria la referida información, 23 de ellas incluyendo la nota específica de Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, tal y como dispone la citada Resolución del ICAC, mientras que otras 8 fundaciones ofrecen dicha información en otros apartados de la memoria. De estas 31 fundaciones que ofrecen la referida información, un total de 15 manifiestan tener al cierre de ejercicio saldos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Por otra parte, en el anexo 3.4.2 se relacionan las 17 fundaciones que no incluyen en sus respectivas memorias dicha información, a pesar de mantener al cierre del ejercicio saldos de proveedores y otros acreedores comerciales.

i) Hay una serie de fundaciones que no incluyen en su memoria la información prevista en el PGCESFL sobre determinadas partidas. Son las siguientes: Fundación Canaria Puertos de las Palmas (en lo que respecta al importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad); Fundación Centro Nacional del Vidrio (importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad); Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (activo inmovilizado —excluidos bienes del patrimonio histórico— y deudas); Fundación ICO (deudas, en particular respecto a los beneficiarios y acreedores); Fundación Instituto de Cultura Gitana; y Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (en estos dos último casos, respecto a sus deudas). Adicionalmente, cabe señalar que algunas fundaciones no ofrecen en sus memorias un detalle adecuado sobre partidas que son significativas dentro de sus respectivos balances (es el caso de la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores), así como de sus cuentas de resultados (Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial).

3.5 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público fundacional

3.5.1 Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, además de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF un total de 10 fundaciones del sector público estatal. De este conjunto de entidades, sólo dos han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2010, la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, si bien esta última las remitió directamente, por lo que no pueden considerarse formalmente rendidas.

Por lo que respecta a las ocho fundaciones restantes, sus cuentas no son objeto de análisis en este subapartado al no haber sido rendidas al Tribunal y, en consecuencia, no disponerse de las mismas:

— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica
— Fundación Centro Español de Estudios de América Latina
— Fundación Juan José García
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
— Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
— Fundación Museo Cerralbo
— Fundación CENER-CIEMAT
— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar

3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados agregados de las tres fundaciones citadas en el epígrafe anterior cuyas cuentas de 2010 han podido ser analizadas (Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros). Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la no inclusión de tales fundaciones. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haberlas incluido, en 299.795 miles de euros (un 25%), el resultado de explotación negativo agregado se habría visto incrementado en 1.476 miles, mientras que el resultado financiero

cve: BOCG-10-CG-A-177

habría experimentado una variación notable, del 49%, al aumentar en 2.829 miles. Por su parte, el excedente negativo agregado del ejercicio se habría reducido en 1.353 miles (un 6%).

Por lo que respecta a la incidencia económica de la no agregación en la memoria de la CGSPF de las liquidaciones de presupuestos de explotación y capital de estas tres entidades, en los anexos 3.5-3 y 3.5-4 se reflejan las liquidaciones correspondientes a la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, que es la única de ellas cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. En cuanto a las otras dos fundaciones cabe señalar que la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas no ha aportado junto a sus cuentas la liquidación de sus presupuestos, a diferencia de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros.

3.5.3 Regularidad formal y representatividad general

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 de las tres fundaciones analizadas están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998. La aprobación de las correspondientes a la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden tuvo lugar el 18 de noviembre de 2011, fuera del plazo legal, y fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 28 de noviembre del mismo año, también fuera de plazo. Por su parte, las cuentas de la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas fueron aprobadas en plazo, pero remitidas a este Tribunal directamente (no por conducto de la IGAE) y con posterioridad al plazo fijado en el artículo 139 de la LGP. De modo análogo, las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros fueron aprobadas el 27 de enero de 2011, dentro de plazo (el ejercicio económico de esta entidad abarca del 1 de octubre al 30 de septiembre), y rendidas directamente a este Tribunal, en este caso dentro del plazo legal. La Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden es la única de estas tres fundaciones que, hasta la fecha de las actuaciones fiscalizadoras, ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales, en línea con lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

En cuanto al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden ha incluido en el mismo la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009, habiéndose comprobado la concordancia entre la diligencia del responsable del departamento financiero y el contenido del informe presentado. Por su parte, la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas únicamente presenta la diligencia del citado informe, sin adjuntar a la misma los correspondientes anexos donde se recoge la información regulada en la Orden EHA/614/2009. Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.1, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros considera que no entra dentro del ámbito de aplicación del artículo 129.3 de la LGP, pero, a requerimiento de este Tribunal, ha procedido a remitir el informe previsto en dicho precepto, también directamente y en un momento posterior al envío de sus cuentas anuales. Dicho informe no se ha acompañado de la diligencia del responsable del departamento financiero prevista en la Orden EHA/614/2009 y no incorpora, en su anexo III, el detalle de los contratos licitados por la entidad durante el ejercicio.

A diferencia de la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden no remitió junto a sus cuentas el inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la LF, a pesar de que en su memoria se indica que el mismo se adjunta como anexo (la Fundación aportó dicho inventario en el trámite de alegaciones).

Conforme al artículo 25 de la LF, la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas no está obligada a someter a auditoría sus cuentas anuales. Por su parte, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros y la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden sí que disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2010, los cuales presentan sendas opiniones favorables, sin salvedades. Como hecho relevante, pero sin calificación de salvedad, el informe de auditoría de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden menciona que la misma, en sus instrucciones de contratación, regula un procedimiento específico para contratos de I+D que no se consideran sujetos a regulación armonizada, con independencia de su importe. El informe destaca que la IGAE no está de acuerdo en que se utilice dicho procedimiento para aquellos contratos de obras o de suministros cuya cuantía determine que sí están sujetos a regulación armonizada, lo cual puede traer consecuencias que, en última instancia, podrían poner en riesgo el futuro de la fundación. Además, señala una incoherencia en su tratamiento, puesto que, a efectos de la Ley de Contratos, se consideran actividad de investigación y desarrollo y,

cve: BOCG-10-CG-A-177

desde el punto de vista contable, se registran en el inmovilizado, según el objeto del contrato, y no como inmovilizado intangible.

El endeudamiento total de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden es muy elevado, ascendiendo a 173.173 miles de euros (excluidas provisiones), de los cuales 149.773 miles son a largo plazo y los 23.400 miles restantes a corto. Si la fundación hubiera sido agregada en la CGSPF, se hubiera incrementado el endeudamiento total reflejado en la misma en un 41%. La mayor parte de este endeudamiento corresponde a subvenciones concedidas pendientes de invertir, por importe de 148.596 miles, que han sido traspasadas como deuda a largo plazo transformable en subvenciones, por aplicación de lo previsto en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010. Por su parte, el saldo correspondiente a acreedores a corto plazo por prestación de servicios ascendía a 19.067 miles al cierre del ejercicio. En la memoria de las cuentas de esta fundación no aparece un apartado específico relativo a los elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, si bien se ofrece información separada sobre los ingresos derivados de la referida actividad mercantil. Tampoco contiene información sobre diversos aspectos previstos en la normativa reguladora de la memoria, como la consecución de los objetivos previstos y la liquidación del presupuesto (incluyendo las bases de presentación y las causas de las desviaciones), si bien esta información sobre la liquidación presupuestaria figura en el informe del artículo 129.3 de la LGP.

El activo de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros asciende a 31.969 miles de euros, destacando las inversiones financieras, tanto a largo plazo (16.780 miles, con un incremento del 44% respecto al 2009), como a corto plazo (4.373 miles). En relación con estas inversiones temporales, cabe señalar que en su memoria no ofrece información sobre el informe anual que ha de elaborar acerca del grado de cumplimiento de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV y por el Consejo de Gobierno del Banco de España. Por otra parte, los fondos propios son la principal partida de su pasivo y al cierre del ejercicio 2010 ascienden a 30.093 miles, cifra inferior a la dotación fundacional (34.857 miles), como consecuencia de los excedentes negativos acumulados. Durante el ejercicio 2010 su Patrono fundador, el Banco de España, efectuó una aportación por importe de 4.000 miles para incrementar la mencionada dotación fundacional.

En lo que se refiere a las cuentas anuales de la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, no procede señalar nada específico respecto a las mismas, dado que sus magnitudes no son significativas a efectos de la presente Declaración (su activo apenas asciende a 62 miles de euros y su excedente positivo a 16 miles).

3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores

En el presente epígrafe se analizan las fundaciones que no fueron incluidas en las Cuentas Generales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, ni pudieron ser analizadas en la correspondiente DCGE por no haber rendido sus cuentas a este Tribunal a la fecha de elaboración de la misma, y tampoco han sido analizadas en posteriores Declaraciones.

Las fundaciones no integradas en la CGSPF en ninguno de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y que tampoco fueron analizadas en las Declaraciones correspondientes a tales ejercicios ni en posteriores Declaraciones fueron las seis siguientes: Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica; Fundación Museo Cerralbo; y Fundación Juan José García. De estas fundaciones, únicamente la Fundación Juan José García ha rendido posteriormente sus cuentas anuales a este Tribunal, previo requerimiento conminatorio.

La Fundación Instituto de Cultura Gitana no fue integrada en la CGSPF de los ejercicios 2007 y 2008 y tampoco fue analizada en las DCGE correspondientes a tales ejercicios ni en posteriores DCGE, debido a que hasta la fecha no ha rendido sus cuenta anuales, aunque sí ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas del ejercicio 2008 (BOE de 29 de marzo de 2011).

Por otra parte, las Fundaciones Premio Español Benéfico, Premio Gaspar Diruel y Premio Marvá no fueron integradas en la CGSPF de 2009 ni analizadas en la correspondiente DCGE por falta de rendición de sus cuentas. Durante el ejercicio 2009 se elevó a escritura pública el acuerdo de extinción de las mismas adoptado por el Patronato en el ejercicio 2008, habiéndose liquidado el remanente con fecha de 17 de marzo de 2009 e inscrito la extinción en el Registro de Fundaciones correspondiente con fecha 1 de junio de 2009. Las tres fundaciones citadas aportaron sus respectivos balances y cuentas de resultado económico-patrimonial en el trámite de alegaciones de la mencionada DCGE, si bien los importes recogidos en los mismos resultan inmateriales a efectos de su análisis en la presente Declaración.

cve: BOCG-10-CG-A-177

Por lo tanto, en el presente epígrafe se analizan las cuentas de la Fundación Juan José García correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, que fueron rendidas a este Tribunal el 9 de diciembre de 2011. Las citadas cuentas fueron aprobadas el 18 de marzo de 2010 y, por tanto, fuera del plazo legal. Las mismas se acompañan de los correspondientes inventarios, si bien únicamente recogen el valor contable total (no así la fecha de adquisición ni las amortizaciones). El informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, no ha sido adjuntado a tales cuentas. Esta fundación no está obligada a someterse a auditoría externa en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la LF. En las memorias de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se señala que la fundación se encontraba sin actividad durante todo el referido periodo, a pesar de lo cual en los informes de gestión que acompañan a las respectivas cuentas se indica que se encontraba en pleno desarrollo de sus actividades económicas.

En el cuadro siguiente se recogen las magnitudes del balance de la Fundación Juan José García en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, pudiéndose observar que el impacto de la no integración de esta fundación en las correspondientes CGSPF es insignificante. Análogamente, el excedente positivo agregado en la cuenta de resultados se habría incrementado en 33 miles de euros en 2007 (un 0,06%) y 6 miles en 2009 (un 0,06%), mientras que habría disminuido en 12 miles en 2008 (un 0,05%).

(en miles de euros)

BALANCE	**2009**	**2008**	**2007**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	171	171	171
III. Inmovilizado material	171	171	171
B) ACTIVO CORRIENTE	624	617	630
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	6	5
VII. Inversiones financieras a corto plazo	520	592	340
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	98	19	285
TOTAL ACTIVO	**795**	**788**	**801**
A) PATRIMONIO NETO	788	782	794
A-1) Fondos propios	788	782	794
I. Dotación fundacional/Fondo social	330	330	330
II. Reservas	330	330	330
III. Excedentes de ejercicios anteriores	122	134	101
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	6	(12)	33
C) PASIVO CORRIENTE	7	6	7
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	6	7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**795**	**788**	**801**

3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general del sector público fundacional de ejercicios anteriores

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúa incumpliéndose la obligación de rendir cuentas al Tribunal por una parte de las fundaciones del sector público estatal (8 fundaciones, un 14% en 2010, frente al 15% registrado en el 2009), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de 12 fundaciones (10 de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP, con una clara mejoría respecto a los datos del ejercicio 2009 (19 fundaciones, 14 de ellas agregadas). Cabe destacar que el ejercicio 2010 es el primer año en que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la cual la totalidad de las fundaciones del sector público estatal integradas en la CGSPF de 2010 han rendido sus cuentas anuales por medio de procedimientos telemáticos. Coincidiendo con este hecho se ha producido un incremento muy notable en el número de fundaciones que no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF, que alcanza un total de 17 casos frente a los 2 registrados en el ejercicio 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-177

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores y se deben, o bien a la no agregación en la CGSPF de fundaciones que rinden sus cuentas fuera de plazo, o bien a la agregación de fundaciones cuyos presupuestos no son incluidos en la LPGE.

d) En la memoria de la CGSPF del ejercicio 2010 se incorpora por segundo año consecutivo la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE. Se da así cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, en el que se dispone que la CGE debe suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos. La inclusión de dicha información había sido reiteradamente reclamada, tanto por el Tribunal en sus DCGE, como por el Congreso de los Diputados y el Senado en sus Resoluciones. De este modo, en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2010 se han agregado las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las 46 fundaciones que están integradas en la CGSPF y que tienen sus presupuestos individuales incluidos en la LPGE.

4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130.1 de la LGP, a la CGSPA se acompaña la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En los mencionados preceptos se establece que todos los actos, documentos y expedientes relativos a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), los Tributos sobre el Juego, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las Comunidades Autónomas con arreglo a los principios generales de la LGP. De los resultados obtenidos en la aplicación de tales tributos, las Comunidades Autónomas deberán rendir anualmente a la IGAE sus respectivas cuentas de gestión de tributos cedidos, conforme a lo previsto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las referidas cuentas. A partir de los datos incluidos en las cuentas rendidas por cada Comunidad, la IGAE elaborará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, que acompaña a la CGSPA.

La citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información relativa a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En la Cuenta de gestión de tributos cedidos elaborada por la IGAE se recoge de manera agregada la información rendida por las Comunidades Autónomas, con el contenido que figura en los anexos 4-1, 4-2 y 4-3, una vez introducidas por el Tribunal determinadas rectificaciones a las que posteriormente se hará referencia. La información de presupuesto corriente incluye los derechos reconocidos totales, los derechos anulados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, las devoluciones de ingresos, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En la información de presupuestos cerrados se recogen los derechos pendientes de cobro al inicio del periodo, las rectificaciones sobre el saldo entrante, los derechos anulados, los derechos pendientes de cobro totales, la recaudación, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al término del ejercicio. En relación con los beneficios fiscales, se incluyen los datos relativos a los incentivos aplicados en el ISD, en el ITP y AJD y, en su caso, en los Tributos sobre el Juego.

En relación con los ingresos de presupuesto corriente, los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 13.761.368 miles de euros, un 4,5% menos que en el ejercicio anterior y un 55% inferior a los mismos derechos del ejercicio 2007, continuando la significativa disminución ya señalada en anteriores Declaraciones. La recaudación neta se elevó a 12.209.675 miles, lo que supone el 88,7% de los derechos reconocidos netos, siendo aquel importe inferior en un 5,9% respecto a la recaudación del ejercicio

cve: BOCG-10-CG-A-177

precedente. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, los mismos alcanzaron un importe total de 1.548.435 miles, lo que representa un incremento del 7,8% en relación con los del periodo anterior.

Efectuando el análisis por figuras tributarias, el 57,3% del total de los derechos reconocidos netos corresponde al ITP y AJD, el 19,1% al ISD y otro 11,1% a los Tributos sobre el Juego.

Por Comunidades Autónomas, las que presentan mayor importancia en cuanto a los derechos reconocidos netos son las de Madrid y Cataluña, que ascendieron a un 19,3% y a un 19% del total, respectivamente. Añadiendo a las anteriores Comunidades los datos de Andalucía y Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 65,9% del total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a la información de presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, teniendo en cuenta las rectificaciones sobre el saldo entrante y las anulaciones de derechos, se elevaron a un total de 2.745.598 miles de euros, un 14,1% superior a los del ejercicio anterior, que correspondían principalmente al ITP y AJD y al ISD, con un 58,5% y un 37,8% del total, respectivamente. La recaudación de derechos ascendió a 486.800 miles, un 7,3% superior a la del ejercicio precedente, destacando las Comunidades de Andalucía y Madrid, cuya recaudación ascendió al 23,5% y 17,5% del total, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 2.211.216 miles, lo que supone un incremento del 16,3% en relación con el ejercicio anterior y del 53,4% respecto al ejercicio 2007.

En cuanto a los beneficios fiscales, la Orden HAC/805/2004 establece la inclusión de la información relativa a ciertos incentivos, determinados por liquidación, si bien algunas de las Comunidades han rendido información sobre otros beneficios fiscales no previstos en la Orden, como son los derivados de las exenciones o de la aplicación de tipos reducidos en el ITP y AJD. Con el fin de ofrecer una información más completa, en el Anexo 4-3 se ha incluido la información sobre tales incentivos remitida por las Comunidades Valenciana y de Madrid, así como se han rectificado ciertos errores materiales de transcripción. No obstante, en la información remitida por varias Comunidades Autónomas para la elaboración de la Cuenta de Gestión de tributos cedidos no figuran datos sobre beneficios fiscales, o son prácticamente irrelevantes, como ocurre con las de Murcia, que no rindió la información sobre sus incentivos a la IGAE, o Illes Balears, a pesar de tener establecidas estas Comunidades beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos.

Para el conjunto de las Comunidades Autónomas, el importe de los beneficios fiscales se elevó a un total de 16.074.218 miles de euros, de los que el 85,1% correspondía al ISD y el 14,9% restante al ITP y AJD, no existiendo información de incentivos correspondientes a los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades, destacan las de Valencia y Madrid, con un 34,3% y un 27,4% del total, teniendo en cuenta las rectificaciones introducidas citadas anteriormente.

En el informe correspondiente al Sector público autonómico relativo al ejercicio 2010 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

5. Cuenta única consolidada del sector público estatal

La Orden que regula la elaboración de la CGE, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, prevé que a partir del ejercicio 2009 se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (SPE), integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

En el ejercicio 2009 se presentó por primera vez una Cuenta única consolidada, integrando en la CGSPA las entidades públicas empresariales y los organismos públicos del sector público empresarial. En la Cuenta General del ejercicio 2010 se ha continuado avanzando en este proceso de consolidación, con la integración, además, de las sociedades mercantiles estatales y de los consorcios del sector público empresarial estatal, para, de esta forma, integrar en la Cuenta única consolidada la totalidad de entes incluidos en la CGSPE.

La Cuenta única consolidada que se presenta en la CGE de 2010 se compone de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado y un estado de liquidación del

cve: BOCG-10-CG-A-177

presupuesto consolidado. Los dos últimos estados son idénticos a los de la CGSPA consolidada y están recogidos, el primero en el anexo 1.4.2-1 y el segundo en los anexos 1.2-1 a 1.2-4.

La integración en la CGSPA se ha llevado a cabo por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, previsto en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», que fue aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública, en su sesión de 22 de mayo de 2006. Dicho procedimiento ha consistido en la sustitución del valor neto contable por el que las entidades integradas en la CGSPA tienen registradas sus participaciones en las entidades pertenecientes al sector público empresarial (entidades públicas empresariales, organismos públicos, consorcios y sociedades mercantiles estatales con participación estatal directa), por el importe resultante de aplicar el porcentaje de participación en estas entidades al patrimonio neto que presentan sus cuentas anuales del ejercicio 2010 (individuales o consolidadas).

A estos efectos, en el cómputo del patrimonio neto, en el caso de que se hayan utilizado las cuentas consolidadas, se han excluido los socios externos, salvo cuando éstos sean a su vez algún ente de los incluidos en la CGSPA.

En el proceso de consolidación se ha actualizado el patrimonio neto de algunas entidades del sector público empresarial estatal que son matriz de otras sociedades mercantiles estatales en los casos en que éstas no figuraran incluidas en las cuentas consolidadas de la matriz, realizando el correspondiente ajuste entre el valor neto contable y el patrimonio neto de las participadas.

Por otra parte, no se ha ajustado al patrimonio neto la participación que las entidades del SPA tienen en las entidades del sector público empresarial que no se han integrado en la CGSPE y, en consecuencia, tampoco se han ajustado al patrimonio neto las sociedades mercantiles estatales dependientes de alguna de esas entidades, aunque sus cuentas individuales figuren integradas en la CGSPE. Esta circunstancia se ha producido respecto de SEPES y sus sociedades dependientes Gestión Urbanística de La Rioja, S.A., Sepes Urbana, S.A., Sociedad Pública de Alquiler, S.A., Suelo Industrial de Galicia, S.A. y Suelo Empresarial del Atlántico, S.A.; de LAE y su filial Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.; y de la Autoridad Portuaria de Cartagena y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.

En el anexo 5.1 se recoge el balance consolidado presentado en la Cuenta única con el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal consistente en actualizar el valor contable de las participaciones que las entidades integradas en la CGSPA tienen en las entidades del sector público empresarial, por su patrimonio neto, lo que ha supuesto un incremento de 42.301.235 miles de euros del epígrafe de «Inversiones financieras permanentes». La contrapartida del referido ajuste en la parte correspondiente a las entidades públicas empresariales, organismos públicos y consorcios del sector público empresarial estatal se ha recogido en el epígrafe del pasivo «Patrimonio de entidades consolidadas», por un importe de 36.047.703 miles, y, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, por los ajustes positivos en el epígrafe del pasivo «Reservas en entidades puestas en equivalencia», por un importe de 6.261.441 miles, y por los negativos en el del activo «Fondo de comercio de consolidación de entidades puestas en equivalencia», por 7.909 miles.

6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las cuentas generales del Estado de los ejercicios 2007, 2008 y 2009

En cumplimiento del acuerdo adoptado, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2009, por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones del 23 y 31 de mayo de 2012, respectivamente, que asume la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en la que, en su punto número VII.3, se insta al Tribunal de Cuentas a que «prosiga en futuras Declaraciones, incorporando un apartado en el que se deje constancia del cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las tres últimas Declaraciones», se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de dichas resoluciones.

Se relacionan a continuación las recomendaciones contenidas en las resoluciones relativas a las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2007, 2008 y 2009[78] y las correspondientes actuaciones realizadas, en su caso, para el cumplimiento de las mismas, si bien, como

[78] Entre paréntesis figuran el punto de la resolución en el que se contiene la recomendación (solo para los ejercicios 2008 y 2009) y el ejercicio al que corresponde la Declaración sobre la Cuenta General del Estado a la que se refiere la misma.

cve: BOCG-10-CG-A-177

se pone de manifiesto, en algunos casos la Administración no ha dispuesto de tiempo suficiente para su cumplimiento efectivo.

6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del Estado en su conjunto

1) Que se adopten las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas. (2007, 16/2008 y VI.1, VI.10 y VI.17/2009)

La medida en que se ha cumplido esta recomendación general puede deducirse del cumplimiento de las específicas y concretas a que se hace referencia a continuación.

2) Que se establezca un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas para propiciar su cumplimiento y la corrección de las deficiencias detectadas. (2007 y 41/2008)

No consta que se haya establecido el seguimiento indicado.

3) Exigir que todos los órganos integrantes del sector público administrativo, todas las empresas del sector público empresarial y todas las entidades del sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen la obligación de rendir cuentas o las vienen rindiendo fuera de plazo, e instar al Tribunal a que formule un requerimiento conminatorio a todas las entidades que no hubieran rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido. (2007; 18, 37, 42 y 47/2008; y VI.2 y VI.4/2009)

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, todas las que forman parte de él han cumplido en el ejercicio 2010 con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal. En cuanto al cumplimiento del plazo de presentación de las cuentas, como se indica en el punto 1.1.1.2 de las últimas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, se ha producido una notable mejora en la presentación en plazo de las cuentas, siendo el porcentaje de las que se han rendido en plazo en 2010 del 75,7%, porcentaje similar al de los ejercicios 2009 y 2008 y superior al de los ejercicios anteriores (62% en 2007).

En cuanto a las entidades del sector público empresarial, 8 entidades no han rendido las cuentas de 2010. Este ejercicio ha sido el primero en el que estas entidades han rendido sus cuentas anuales utilizando medios informáticos y telemáticos, lo que ha redundado en una significativa mejora en la presentación en plazo de las cuentas, pasando de un 49% de entidades que rindieron las cuentas individuales en plazo en 2009 al 74% en 2010; en cuanto a las cuentas consolidadas, rindieron en plazo el 23% en 2009 y el 80% en 2010.

En relación con el sector público fundacional, y tal como se recoge en el subapartado 3.6 de la presente Declaración, el porcentaje de fundaciones del sector público estatal que incumplieron la obligación de rendir cuentas al Tribunal ascendió al 14% en el ejercicio 2010, frente al 15% registrado en el 2009 y al 11% del ejercicio 2008. Además, se produjo una mejoría en el plazo de rendición de las cuentas anuales, ya que en el ejercicio 2010 fueron 12 las fundaciones que rindieron sus cuentas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP, frente a las 19 del ejercicio 2009 y las 18 del ejercicio 2008.

Por otra parte, se están llevando a cabo las actuaciones oportunas para, en su caso, formular los correspondientes requerimientos conminatorios a aquellas entidades que no han rendido sus cuentas.

4) Que la presentación de las cuentas consolidadas cumpla con todas las exigencias previstas en la Orden de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en el documento de «Consolidación de Cuentas en el Sector Público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública y que se incorpore en la Memoria de la Cuenta General información consolidada y suficiente para la adecuada interpretación de los estados financieros, superando las carencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas. (2007, 3/2008, 4/2008 y VIII.2/2009)

Como se pone de manifiesto en el punto 1.1.1.1 anterior, en este ejercicio se ha ampliado la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, que en 2009 se limitaba a los créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas para los gastos y a las previsiones iniciales y derechos reconocidos netos para los ingresos, extendiéndose a la totalidad de las fases de ejecución presupuestaria. Asimismo, en la memoria se incluye por primera vez información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios

cve: BOCG-10-CG-A-177

posteriores y resultado de operaciones comerciales, por lo que, de los estados con información presupuestaria contenidos en la memoria, únicamente quedan por presentarse de forma consolidada los relativos a presupuestos cerrados (obligaciones pendientes de pago y derechos a cobrar).

5) Que haya un seguimiento exhaustivo, dirigido a corregir las deficiencias observadas en las entidades públicas cuyas cuentas han merecido una opinión favorable con salvedades, y singularmente sobre aquéllas, cuya opinión ha sido denegada o desfavorable, en los respectivos informes de auditoría. ((2007 y 41 y 43/2008)

No consta que se haya establecido el seguimiento indicado, aunque ello no supone que no exista.

6) Avanzar en la presentación de una Cuenta única consolidada comprensiva de todo el sector público estatal y en la que se integrarán de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la Cuenta General del sector público administrativo, por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, y de las Cuentas consolidadas de cada uno de sus tres subsectores, con la finalidad de que los estados agregados puedan desaparecer y sea posible valorar la actividad económico-financiera sobre la base de sólo dos conjuntos de cuentas: las cuentas consolidadas, de los sectores administrativo, empresarial y fundacional, así como las del conjunto del sector público estatal, y las cuentas individuales. (1/2008 y VI.11 y VIII.1/2009)

El contenido de la Cuenta única consolidada presentada en la Cuenta General del Estado de 2010 se ha ampliado en relación con la del ejercicio anterior, de forma que han quedado integrados en dicha cuenta la totalidad de los entes incluidos en la Cuenta General del sector público administrativo y en la Cuenta General del sector público empresarial.

7) Que se restrinja y, en lo posible, se anule la creación de Fondos sin personalidad jurídica, asumiendo la gestión de los recursos destinados a los mismos los servicios administrativos que correspondan, evitando situaciones en los que puede verse afectada la seguridad jurídica y el sistema de control implantado. (12/2008)

Desde la fecha de la resolución (5 de mayo de 2011) no se ha creado ningún fondo sin personalidad jurídica de los referidos en el artículo 2.2 de la LGP.

8) Que se confeccione la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión. (36/2008)

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, en el punto 1.1.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2010, señalándose que, de las entidades que han tenido actividad económica, no se han integrado las cuentas anuales de 14 de ellas por los motivos que asimismo se indican en dicho punto.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público empresarial, en el punto 2.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2010, señalándose que no figuran agregadas las cuentas individuales de 31 entidades por los motivos que se indican en ese punto.

Por último, en lo referente a las entidades del sector público fundacional, en el punto 3.1.1.1 se analiza el ámbito de la CGSPF del ejercicio 2010, indicándose que no figuran agregadas las cuentas de 11 fundaciones estatales por los motivos que se indican en el mismo.

9) Que se analice por la Intervención General de la Administración del Estado si la orden ministerial que rige la presentación de las cuentas consolidadas recoge ya, o pudiera recoger en el futuro, los requisitos técnicos contenidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público» aprobado por la Comisión de expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública. (37/2008)

Aunque se desconoce si la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado el referido análisis, como se ha indicado antes, en este ejercicio se ha continuado avanzando en el proceso de consolidación, ampliando, por una parte, la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, adaptándola al referido documento, y por otra, incluyendo información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales, igualmente previstos en dicho documento.

10) Que todas las entidades públicas a las que es de aplicación el artículo 129 de la LGP rindan el Informe en él contemplado relativo al cumplimiento de las obligaciones asumidas de carácter económico financiero por su pertenencia al sector público (24 y 14/2008, y VI.8, y VI.15/2009).

Como se expone en el apartado 2.1.1, en el ejercicio 2010 se han seguido produciendo deficiencias respecto a la información suministrada por las entidades en materia de ejecución presupuestaria, a la

cve: BOCG-10-CG-A-177

relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sobre las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.

Por lo que se refiere al sector público fundacional, el número de fundaciones que no presentaron el citado informe fue de tres en 2007, dos en 2008 y tres en 2009. En el ejercicio 2010 solamente se ha dado un caso, que corresponde a una fundación que ha aportado la diligencia de dicho informe sin acompañarla de los anexos que lo componen.

11) Que se incluya en la Cuenta General del Estado información relativa a la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que integran los sectores público empresarial y fundacional (2007y 2/2008).

Las memorias de las Cuentas Generales de los sectores públicos empresarial y fundacional del ejercicio 2010 ya incorporan la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

12) Que, además de exigir el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a todos los responsables de las entidades públicas, revise la actual regulación de esta obligación y presente una propuesta de modificación de la vigente normativa dirigida a regular la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, así como de aquellas en las que Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria. (2007, 5/2008 y VI.5/2009)

En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012, ha modificado la disposición adicional 9ª de la LGP estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas que también participen en ellas. No se ha dictado ninguna disposición que regule la rendición de cuentas de las entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

13) Que se vigile la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las cuentas de las entidades públicas y que dicho resumen recoja información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la entidad correspondiente (IV/2009).

En cuanto a su contenido, el del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y el del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable. Por lo que se refiere al «Resumen de las cuentas anuales» de las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, se han observado algunos defectos que se detallan en el punto 1.1.1.2 anterior.

La obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales no se ha cumplido, hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por 14 entidades del sector público administrativo y se ha realizado fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 75 entidades.

En cuanto al sector público empresarial, como se pone de manifiesto en el punto 2.1.1, en lo que se refiere a las cuentas individuales se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo establecido para su publicación y no se ha publicado ninguna de las cuentas consolidadas.

Por lo que se refiere al al sector público fundacional, en el subepígrafe 3.1.1.3 de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2010 se da cumplimiento a dicho acuerdo, señalándose que al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían cumplido dicha obligación 29 fundaciones (el 60% del total).

6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo

1) Que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria e instar a la IGAE a que continúe incluyendo en la Memoria de la Cuenta General y aporte la documentación correspondiente en relación con la conversión del resultado presupuestario en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. (2007, 21/2008 y VIII.6/2009)

El Tribunal considera que tanto la información que se incluye en los Presupuestos Generales del Estado (hasta el año 2011) como la que se ha incorporado en los últimos ejercicios a la Cuenta General

cve: BOCG-10-CG-A-177

del Estado (hasta 2010) no es suficiente para poder verificar íntegramente los ajustes previstos o realizados en las cifras de ingresos y gastos presupuestarios no financieros, derivados de la aplicación del SEC-95 a efectos de determinar la capacidad o necesidad de financiación, que es la magnitud con que se mide el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por otra parte, si bien la Intervención General de la Administración del Estado viene suministrando documentación relacionada con el objetivo de estabilidad, en determinados puntos no es suficiente, por lo que queda condicionado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento del indicado objetivo.

2) Que se incluya en el endeudamiento de la Administración General del Estado el derivado de las obligaciones asumidas en relación con la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA), así como las deudas que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa NAVANTIA, S.A. (2007)

La deuda de HOLSA se canceló en el ejercicio 2007 y la de NAVANTIA, S.A. se contabilizó en el ejercicio 2008 en las cuentas de Proveedores de inmovilizado a largo plazo y de Otros acreedores, atendiendo al plazo de vencimiento, por lo que se ha cumplido lo instado.

3) Completar el contenido de la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo, aportando la información necesaria sobre el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto. (2007 y 38 y 45/2008)

Desde la fecha de la última resolución mencionada no se ha modificado la Orden que regula la elaboración de la CGE en el sentido de añadir a la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo ningún estado que complete el contenido de los documentos señalados.

4) Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del sector público administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles. (2007 y 8/2008)

Como se indica en los puntos 1.4.1.1.C) y 1.4.1.2.E), no se ha notado un avance significativo en la regularización de las referidas rúbricas de activo y pasivo.

5) Que en la memoria de la Cuenta de la Administración General del Estado se incluyan datos que permitan la identificación del ente receptor de los bienes entregados en adscripción, cesión y gestión por aquélla. (2007)

La Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, modificó la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado, introduciendo en el fichero que contiene la información sobre estos bienes los campos necesarios para recoger los datos de identificación del ente receptor de los bienes entregados. En la Cuenta de la Administración General del Estado de 2008 ya se recoge esta información.

6) Que en la Cuenta General del sector público administrativo se incluya referencia expresa en su memoria al procedimiento de integración aplicado. (2007)

A partir de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008 ya se incluye en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo la mencionada referencia.

7) Que se vigile la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos y de ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General, tanto de ingresos como de gastos (2007, 29/2008, y VI.12 y VIII.5/2009).

Como puede observarse en el cuadro que sobre la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto se incluye en el punto 1.2.8.2 anterior, no ha habido una disminución de las partidas que quedan pendientes de regularizar a través de su imputación a presupuesto.

8) Que se adopten las decisiones que correspondan con el fin de que no se produzca falta de homogeneidad en la elaboración de los estados contables de las entidades del SPA. (2007)

En el epígrafe 1.1.1.4 anterior se señalan diversas diferencias que se vienen observando en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que forman el sector público administrativo y que, en la mayor parte de los casos, se repiten año tras año, sin que se haya adoptado ninguna medida para su corrección.

9) Que se incluya en la Cuenta General del sector público administrativo información presupuestaria de las entidades integrantes de dicho sector con presupuesto de gastos de carácter estimativo. (2007)

Tras las modificaciones introducidas por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, la citada información se presenta a partir de la CGE del ejercicio 2008.

cve: BOCG-10-CG-A-177

10) Que se incluya en el endeudamiento de la AGE con ADIF y con RENFE-Operadora, la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el período 2001-2004, y con ADIF, la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y RENFE, efectuado en 2004. (2007)

El artículo 52 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 autorizó la asunción de estas deudas, procediéndose a su registro contable en la Cuenta de la Administración General del Estado del ejercicio 2008.

11) Mejorar la contabilidad del inmovilizado y elaborar unos inventarios adecuadamente valorados y permanentemente actualizados de todos los bienes inmuebles, tanto situados en suelo nacional como en el extranjero, procediendo a una adecuada dotación de su amortización y potenciando su utilización como instrumento de gestión, con el fin de mejorar la asignación de recursos en el Sector público estatal. (2007; 7/2008; y VI.6 y VI.13/2009)

Dado que las resoluciones en las que se contienen las recomendaciones son de junio de 2010, mayo de 2011 y mayo de 2012, habría que esperar, al menos, a la cuenta general de 2011 para analizar las actuaciones de la Administración en este campo. No obstante, en el ejercicio 2010 se han incluido en la CIBI los edificios y terrenos situados en el extranjero.

12) Que se incluya en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo información agregada del remanente de tesorería de las entidades integrantes de dicho sector. (2007)

Esta información se presenta por primera vez en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo de 2008.

13) Que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio se incluya la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos que realmente se prevé satisfacer en el ejercicio siguiente, con independencia de que dichos gastos pudieran tener la naturaleza de gastos ampliables. (2007)

Dado que la resolución en la que se contiene la recomendación es de mayo de 2010, habría que esperar a la cuenta general de 2011 para concluir sobre el cumplimiento de este punto de la resolución.

14) Que se tenga en cuenta en el momento de elaborar los Presupuestos anuales los excedentes de tesorería que pudieran presentar determinados Organismos o Unidades, aprovechando en lo posible estos recursos. (2007 y 10/2008)

Como se pone de manifiesto en el punto 1.2.5.B) anterior, los organismos, siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 2008, han utilizado sus remanentes de tesorería en 2010 en mayor medida que en ejercicios anteriores.

15) Que la Cuenta General del sector público administrativo se presente con mayor consistencia interna y se exija un mayor rigor en la conciliación de los saldos contables de las diferentes Administraciones Públicas. (2007 y VIII.3)

Como puede apreciarse en el punto 1.1.1.5 anterior, en la Cuenta General del sector público administrativo de 2010 se ha observado una notable disminución en algunos de los defectos de consistencia interna de las Cuentas Generales presentadas en ejercicios anteriores.

16) Que se incluya en el endeudamiento de la Administración General del Estado la deuda con la Sociedad Estatal SEITTSA, correspondiente a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. (6/2008)

Esta deficiencia se ha corregido en la Cuenta de la Administración General del Estado de 2009 mediante la aplicación al presupuesto de dicho año.

17) Que se modifique el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado. (9/2008)

Como se señala en el anterior punto 1.4.1.1.A.1.6.g), en 2010 no se ha modificado el referido procedimiento de registro, si bien, dado que la resolución en la que se contiene la recomendación es de mayo de 2011, la primera CGE en la que puede quedar reflejado sería la de dicho ejercicio.

18) Que se regularicen las relaciones recíprocas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de Seguridad Social y que, pese al tiempo transcurrido, presentan discrepancias en algún caso en su tratamiento contable, con independencia de su anulación en la Cuenta General consolidada. (11, 25 y 30/2008, y VI.7/2009)

Desde el ejercicio 1996 las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado recogen la necesidad tanto, de que se produzca el saneamiento financiero de la Seguridad Social, como de que se corrija la discrepancia contable en el registro de los tres préstamos concedidos al extinto INSALUD, ofreciendo diversas soluciones al respecto, si bien las entidades implicadas en la operación no han adoptado ninguna medida para llevarlo a efecto, persistiendo esta situación a 31 de diciembre de 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

En relación con este saneamiento financiero, debe hacerse referencia a la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, que, según se ha señalado en otros apartados de esta Declaración, dispone que el Gobierno, en el plazo de seis meses, debe adoptar las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales.

19) Adoptar definitivamente las medidas oportunas con el fin de garantizar la supresión del balance del Sistema de la Seguridad Social del registro del valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM. (32/2008)

Desde el ejercicio 1999 la Declaración sobre la Cuenta General del Estado viene manifestando que la contabilización que la Seguridad Social efectuó de estos inmuebles no se ajusta a lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, persistiendo esta situación en el ejercicio 2010 al no haber sido adoptada ninguna medida para subsanarla.

La nueva adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, no recoge de forma específica el tratamiento contable que debe darse a los inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas, pero en su parte introductoria dispone que el patrimonio que se encontrase entregado en cesión a terceros, a la fecha de su aplicación, deberá saldarse contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

No obstante, en relación con el mantenimiento de estos inmuebles en el activo del balance de la Seguridad Social, hay que considerar lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

20) Que la IGSS regularice definitivamente la situación reiteradamente expresada por el Tribunal de los centros mancomunados sin personalidad jurídica pendientes de liquidación a finales de 2007. (13/2008 y III/2009)

La situación de estos cuatro centros mancomunados sin personalidad jurídica propia se viene poniendo de manifiesto en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado desde el ejercicio 1999, por lo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el periodo 2000-2007 realizó diversas actuaciones tendentes a conseguir la definitiva liquidación de los mismos. No obstante, respecto a tres de los cuatro centros afectados, en el periodo 2008-2010 el citado Ministerio no ha realizado ninguna actuación significativa que haga concluir que esta liquidación vaya a producirse de forma inminente, persistiendo, para ellos, esta incidencia en el ejercicio 2010. Por el contrario, en relación al centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés debe señalarse que su disolución ha sido aprobada y registrada con fecha de 25 de octubre de 2010.

21) Que se cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aplicando criterios de austeridad en los gastos del Sector Público para evitar el incremento excesivo del déficit. (17/2008 y VI.18/2009)

Como se señala en el epígrafe 1.3.2, en 2010 no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en el subsector de la Seguridad Social, aunque dadas las fechas de las resoluciones (mayo de 2011 y de 2012) y las circunstancias de la crisis financiera, no puede deducirse de esto que se haya atendido o desatendido la recomendación.

22) Que los presupuestos se elaboren con mayor rigor de forma que se eviten las significativas desviaciones presupuestarias y el desfase entre la previsión inicial y el resultado final del resultado presupuestario. (19/2008)

En la introducción del subapartado 1.2 se recoge un análisis de las desviaciones entre los créditos y previsiones iniciales y las realizaciones respectivas en 2010, y en el epígrafe 1.2.6 un resumen de estas desviaciones en donde puede apreciarse que la diferencia entre el resultado presupuestario previsto y realizado ha sido, igual que en 2009, muy significativa aunque de signo contrario (16.405.818 miles de euros favorables —menor déficit que el previsto— en 2010 y 36.934.410 miles desfavorables —mayor déficit que el previsto en 2009). Son de aplicación aquí consideraciones similares a las señaladas en el punto anterior.

cve: BOCG-10-CG-A-177

23) Que se cumpla el límite máximo de gasto no financiero fijado en los Presupuestos Generales del Estado. (20/2008)

En el epígrafe 1.3.1 se recoge el análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2010, en el que se señala que dicho límite se ha cumplido.

24) Que se proceda a la amortización de las deudas de la Seguridad Social con la Administración General del Estado por la liquidación del Concierto Económico suscrito con el Gobierno Vasco y el Convenio Económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. (26/2008)

En los puntos 1.2.2.4, 1.4.1.1.C.2.1), 1.4.1.1.C.2.3.D), 1.4.1.2.A.2.1) y 1.4.1.2.D.2.a) se ha hecho referencia a esta deuda y crédito recíproco, que en la Cuenta General del sector público administrativo de 2010 sigue en la misma situación.

25) Que se regularice el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuran todavía en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo y disponer las medidas precisas para asegurar el control y la contabilización de dichos compromisos. (28/2008 y VI.3, VI.12 y VIII.4/2009)

A 31 de diciembre de 2010, el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que estaba pendiente de registrar contablemente era, como se señala en el punto 1.2.2.1, de 350 millones de euros, frente a 501 millones en 2009.

26) Asegurar que el tratamiento dado a todas las operaciones de la Cuenta General del sector público administrativo en el ejercicio es el correcto, atendiendo a su verdadera naturaleza económica. (31/2008)

En el ejercicio 2010 se siguen reflejando en las liquidaciones presupuestarias de la AGE operaciones de forma diferente a la que les correspondería de acuerdo con su verdadera naturaleza económica. En el punto 1.2.2.2.A.19) se hace referencia a estas operaciones.

27) Que se aporte información en la Cuenta General del sector público administrativo sobre las eliminaciones entre entidades no efectuadas en el proceso de consolidación y se perfeccione la información consolidada sobre la liquidación del presupuesto. (44/2008)

A partir de la Cuenta General del sector público administrativo de 2009 ya se aporta información sobre las eliminaciones que no se han efectuado en el proceso de consolidación.

28) Disponer las medidas precisas para asegurar la contabilización del remanente de tesorería afectado (VI.12/2009).

Dada la fecha de la resolución (mayo de 2012), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma.

29) Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector público estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global. (VI.14/2009)

A finales del ejercicio 2007 la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el Banco de España, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que acreditara cada organismo, adoptando un procedimiento que pretende adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo.

30) Que se dicte una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por éstos en su tramitación y registro. (II/2009)

No se ha dictado ninguna disposición al efecto, por lo que se mantiene la crítica sobre estas operaciones en el epígrafe 1.2.4. El Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado la realización de una «Moción sobre la necesidad de regular los aspectos financieros y contables de las operaciones comerciales que realizan determinados organismos autónomos, y la utilización por éstos como recurso presupuestario del resultado de aquellas operaciones y del remanente de tesorería».

31) Instar a las entidades del Sistema de la Seguridad Social a que mantengan permanentemente actualizados y adecuadamente valorados los inventarios de bienes inmuebles. (V/2009)

Desde el ejercicio 2002 se viene recogiendo en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado que la Tesorería General de la Seguridad Social no dispone de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, debiendo señalarse que, si bien la Tesorería General de la Seguridad Social y la Intervención General de

cve: BOCG-10-CG-A-177

la Seguridad Social están llevando a cabo de forma conjunta diferentes trabajos a efectos de elaborar dicho inventario, en el momento actual no se encuentra concluido.

32) Que presente una propuesta de modificación de la vigente normativa dirigida a regular la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, así como de aquellas en las que Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria. (VI.5/2009)

Dada la fecha de la resolución (mayo de 2012), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma.

6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial

1) Que se adopten, en el menor tiempo posible, las medidas oportunas para cumplir con la obligación de transformar en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que todavía no lo han hecho, ya que el plazo legalmente establecido para hacerlo ya está vencido (33/2008).

En el ejercicio 2010 continuaban sin transformarse 21 Sociedades, de las que 14 figuran integradas en la Cuenta General del sector público empresarial y 7 no se han integrado en ella.

2) Que se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en relación con los estados contables de la Cuenta General de Sector público empresarial (VI.9/2009).

En el ejercicio 2010 no se han detectado deficiencias en los estados contables de la CGSPE.

3) Que se continúe perfeccionando el proceso de consolidación y representatividad de la Cuenta General del sector público empresarial, practicándose los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se hayan agregado (37/2008 y VI.7/2009).

En la Cuenta General del sector público empresarial de 2010 no se han practicado estos ajustes y eliminaciones.

4) Que se efectúe un análisis sobre el endeudamiento financiero de sector público empresarial (2007 y 46/2008).

El resultado de este análisis figura recogido en el apartado 2.3 de esta Declaración.

6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional

1) Incluir en la memoria del Sector público fundacional un apartado específico con la denominación de «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil» para aquellas fundaciones que realicen simultáneamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil (2007 y 34/2008).

Continúa siendo elevado el número de fundaciones que no incluyen el citado apartado en su memoria, si bien se ha constatado que en la mayoría de los casos dicha información viene recogida de modo genérico en otro apartado.

2) Corregir las discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y el de las integradas en la Cuenta General del sector público fundacional (2007, 27/2008 y 34/2008)

En el ejercicio 2010 continúan produciéndose tales discrepancias (no en el número total, sino en su composición), realizándose en la correspondiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado la conciliación de tales fundaciones. En el siguiente cuadro se observa la evolución de las mencionadas discrepancias:

	CGSPF 2007	CGSPF 2008	CGSPF 2009	CGSPF 2010
Nº fundaciones integradas en la CGSPF	45	48	47	48
Nº fundaciones incluidas en la LPGE	42	42	45	48
Nº de fundaciones incluidas en la CGSPF y en la LPGE	36	36	41	46
Nº de fundaciones cuyos presupuestos se agregan en la memoria de la CGSPF	0	0	41	46

cve: BOCG-10-CG-A-177

3) Que se facilite una mayor información presupuestaria en la Cuenta General del sector público fundacional y se corrijan las discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en la Cuenta General del sector público fundacional (24/2008).

La inclusión de una mayor información presupuestaria en la Cuenta General del sector público fundacional ha quedado resuelta a partir del ejercicio 2009. Por su parte, las discrepancias a las que se hacía referencia en anteriores Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado estaban explicadas por modificaciones efectuadas por las fundaciones sobre los presupuestos que figuran en la LPGE. Análogamente, en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2010 se relacionan diversas fundaciones en las que el dato que figura en el informe del artículo 129.3 de la LGP como importe presupuestado en la LPGE no coincide con el que figura en dicha Ley, por incluirse erróneamente en el primero el importe de las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Como ya se ha señalado en el subapartado 3.6 de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2010, en la memoria de la Cuenta General del sector público fundacional del ejercicio 2010 se incorpora, por segundo año consecutivo, la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del Sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE. La inclusión de dicha información presupuestaria había sido reiteradamente reclamada en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado del Tribunal de Cuentas y en las Resoluciones relativas a las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2007 y 2008. En línea con lo anterior, cabe señalar que en la Resolución correspondiente al ejercicio 2007 se instaba al Tribunal de Cuentas para que continuara analizando cuestiones relativas a la ejecución presupuestaria y a las desviaciones producidas. Dicho análisis ha sido llevado a cabo en las respectivas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, incluso cuando la propia memoria de la Cuenta General del sector público fundacional no recogía información de carácter presupuestario (ejercicios anteriores a 2009).

4) Que se efectúe un análisis sobre el endeudamiento financiero de sector público fundacional (2007 y 46/2008).

Dicho análisis es recogido en el subapartado 3.3 de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2010.

5) Que el Tribunal de Cuentas prosiga en futuras Declaraciones efectuando el seguimiento sobre las cuestiones pendientes de regularizar de ejercicios anteriores y formulando propuestas para su corrección definitiva (49/2008 y VII.2/2009).

Se da cumplimiento a dicho acuerdo, por lo que se refiere al sector público fundacional, en el subapartado 3.6 de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-177

APARTADO II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ANEXOS

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
1		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO**
1.1		**ASPECTOS GENERALES**
1.1.1.		**Regularidad formal**
	1.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
	1.1.1-2	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
	1.1.1-3	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/10 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/10 por transferencias internas
1.1.2		**Representatividad**
1.2		**ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**
	1.2-1	**Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas**
	1.2-2	**Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica**
	1.2-3	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
	1.2-4	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
	1.2-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Eliminaciones en el proceso de consolidación
	1.2-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Eliminaciones en el proceso de consolidación
	1.2-7	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Homogeneizaciones y eliminaciones en el proceso de consolidación
	1.2-8	Resultado presupuestario. Homogeneizaciones y eliminaciones en el proceso de consolidación
	1.2-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Datos agregados de las entidades integradas en la CGSPA
	1.2-10	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-11	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2-12	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2-13	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2-14	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2-15	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
	1.2-16	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-17	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
	1.2-18	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2-19	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2-20	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.1		**Modificaciones de créditos**
	1.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2010
	1.2.1-2	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	1.2.1-3	Diferencias entre créditos y previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades del sector público administrativo
	1.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	1.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos del Estado
	1.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Agencias estatales
	1.2.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros organismos públicos
	1.2.1-8	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
	1.2.1-9	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
1.2.2		**Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios**
	1.2.2-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información consolidada de la memoria
	1.2.2-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2.2-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado

cve: BOCG-10-CG-A-177

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
	1.2.2-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.2-5	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.2-6	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
	1.2.2-7	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2007-2010. Clasificación por programas
	1.2.2-8	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2007-2010. Clasificación económica
	1.2.2-9	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de justificación (sin obras de emergencia). Administración General del Estado
	1.2.2-10	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
	1.2.2-11	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.2-12	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.2-13	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2.2-14	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2.2-15	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.2-16	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.2-17	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.3		**Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios**
	1.2.3-1	Evolución de los derechos reconocidos netos consolidados. Ejercicios 2007-2010. Clasificación económica
	1.2.3-2	**Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas**
	1.2.3-3	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.3-4	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
	1.2.3-5	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.3-6	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.3-7	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.4		**Resultado de operaciones comerciales**
	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria consolidada
	1.2.4-2	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria agregada
	1.2.4-3	Desviaciones en el resultado de operaciones comerciales
1.2.5		Evaluación del remanente de tesorería
	1.2.5-1	Remanente de tesorería. Cuenta General del Sector Público Administrativo
	1.2.5-2	Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado
	1.2.5-3	Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos del Estado
	1.2.5-4	Remanentes de tesorería agregados. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.5-5	Remanentes de tesorería agregados. Agencias estatales
	1.2.5-6	Remanentes de tesorería agregados. Otros organismos públicos
1.2.6		**Resultados de la ejecución presupuestaria**
	1.2.6-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-2	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos del Estado
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Agencias estatales
	1.2.6-6	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Otros organismos públicos
	1.2.6-7	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.18). Administración General del Estado
	1.2.6-8	Detalle por entidades de las observaciones del punto C.1) del epígrafe 1.2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-9	Ajustes en el resultado y el saldo presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones indicadas en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1
1.2.7		**Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final del ejercicio**

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
1.2.8		**Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2007 a 2010**
	1.2.8-1	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2007 a 2010. Administración General del Estado
	1.2.8-2	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2007 a 2010. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-3	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2007 a 2010. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.8-4	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2007 a 2010. Agencias estatales y otros organismos públicos
	1.2.8-5	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2007 a 2010. Administración General del Estado
	1.2.8-6	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2007 a 2010. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-7	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2007 a 2010. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.8-8	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2007 a 2010. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.2.9		**Balance de Resultados e Informe de Gestión**
1.2.10		**Relaciones financieras entre España y la Unión Europea**
	1.2.10-1	Información sobre los conceptos de operaciones no presupuestarias de tesorería correspondientes a relaciones financieras con la UE
	1.2.10-2	Aportaciones a la Unión Europea en el periodo 2006 - 2010
	1.2.10-3	Ingresos recibidos de la Unión Europea durante el periodo 2006 - 2010
	1.2.10-4	Derechos reconocidos netos por transferencias de la Unión Europea en el periodo 2006 - 2010
1.2.11		**Liquidaciones presupuestarias de los organismos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP**
	1.2.11-1	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de explotación agregada
	1.2.11-2	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de capital agregada
	1.2.11-3	Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de explotación agregada
	1.2.11-4	Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de capital agregada
1.3		**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**
1.3.1		Análisis del cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2010
	1.3.1-1	Cuenta financiera del Estado. Operaciones corrientes y de capital
	1.3.1-2	Cuenta financiera del Estado. Operaciones financieras y endeudamiento neto
1.3.2		Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2010
	1.3.2-1	Resultado presupuestario no financiero y necesidad o capacidad de financiación en Contabilidad Nacional de las entidades del sector público estatal incluidas en el artículo 2.1 del TRLGEP
	1.3.2-2	Diferencias entre las operaciones no aplicadas a presupuesto (capítulos 1 a 7) y los ajustes para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional. Administración General del Estado
1.3.3		Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009
	1.3.3-1	Diferencias entre el superávit o déficit presupuestario y el de contabilidad nacional del ejercicio 2009
1.4		**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
1.4.1		Balance consolidado
	1.4.1-1	Balance consolidado
	1.4.1-2	Balance. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.4.1-3	Balance del ejercicio 2010. Administración General del Estado
	1.4.1-4	Balance del ejercicio 2010. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.1-5	Balance del ejercicio 2010. Organismos autónomos del Estado
	1.4.1-6	Balance del ejercicio 2010. Agencias estatales
	1.4.1-7	Balance del ejercicio 2010. Otros organismos públicos
	1.4.1-8	Balance del ejercicio 2010. Consorcios
	1.4.1-9	Composición del endeudamiento a 31/12/10
	1.4.1-10	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-11	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-12	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
	1.4.1-13	Evolución de los principales acreedores de la Seguridad Social
1.4.2		**Cuenta del resultado económico - patrimonial consolidada**
	1.4.2-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada
	1.4.2-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.4.2-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-6	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Agencias estatales
	1.4.2-7	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros organismos públicos
	1.4.2-8	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Consorcios
	1.4.2-9	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-10	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-11	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-12	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.5		**ANÁLISIS DE LA MEMORIA**
1.5.1	**1.5.1**	**Avales**
	1.5.1-1	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: autorizado
	1.5.1-2	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: pendiente de cancelar
	1.5.1-3	Evolución de los avales concedidos por el Tesoro (pendientes de cancelar)
	1.5.1-4	Avales concedidos por el Tesoro (autorizado)
1.5.2		**Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**
1.5.3		**Gastos con financiación afectada**
1.5.4		**Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP**
	1.5.4-1	Balance agregado de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-2	Cuenta del resultado económico - patrimonial agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-3	Liquidación del presupuesto de explotación agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-4	Liquidación del presupuesto de capital agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de tesorería
	1.5.4-5	Balance de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-6	Cuenta del resultado económico - patrimonial de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-7	Liquidación del presupuesto de explotación de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-8	Liquidación del presupuesto de capital de los fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de tesorería
1.6		**CUADRO RESUMEN CON LOS BALANCES, CUENTAS DE RESULTADOS Y RESULTADO PRESUPUESTARIO**
	1.6-1	Balance consolidado ajustado del ejercicio 2010
	1.6-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2010
2		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**
	2.1-1	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
	2.1-2	Entidades cuyas cuentas anuales no están integradas en la CGSPE
	2.1-3	Entidades afectadas por las fusiones acordadas por el acuerdo del Consejo deMministros de 30 de abril de 2010
	2.1-4	Sociedades mercantiles de capital íntegramente público que no han rendido cuentas anuales
	2.2-1	Entidades integradas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital
	2.2-2	Liquidación agregada de los presupuestos de explotación

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
	2.2-3	Liquidación agregada de los presupuestos de capital
	2.3.1-1	Balance
	2.3.1-2	Grupo sepi: reservas en sociedades consolidadas y resultado atribuido a la sociedad dominante
	2.3.1-3	Endeudamiento con entidades de crédito
	2.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias
	2.3.2-2	Beneficios obtenidos por entidades y grupos en el ejercicio 2010
	2.3.2-3	Pérdidas obtenidas por entidades y grupos en el ejercicio 2010
	2.3.2-4	Grupo sepi cuotas fiscales
	2.3.3-1	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	2.3.3-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto
	2.3.4-1	Entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo en sus cuentas anuales
	2.3.4-2	Estado de flujos de efectivo
	2.4.2-1	Cuenta agregada de entidades de seguro. Balance agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-2	Cuenta agregada de entidades de seguro. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-3	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de cambios en el patrimonio neto agregado. Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESC
	2.4.2-4	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de cambios en el patrimonio neto agregado. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado (Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-5	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de flujos de efectivo agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-6	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de explotación (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-7	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de capital (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-8	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Balance consolidado público
	2.4.2-9	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública
	2.4.2-10	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público
	2.4.2-11	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público
	2.4.2-12	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado de flujos de efectivo consolidado público
	2.4.2-13	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de explotación
	2.4.2-14	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de capital
	2.5-1	Información de las cuentas rendidas del ejercicio 2010. No agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
	2.5-2	Información de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital no agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
3		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**
	3.1	Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2010
	3.1.1.3-1	Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo
	3.1.1.3-2	Fundaciones integradas cuyas cuentas no han sido publicadas en el BOE
	3.2	Fundaciones cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido integradas en la CGSPF 2010
	3.2.2-1	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones integradas en la CGSPF
	3.2.2-2	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones integradas en la CGSPF
	3.3.1	Balance agregado de las fundaciones integradas
	3.3.1.2-1	Fundaciones con mayor nivel de endeudamiento al cierre del ejercicio
	3.3.1.2-2	Fundaciones que acululan el mayor peso relativo respecto del endeudamiento agregado de la CGSPF
	3.3.1.2-3	Ratios de endeudamiento (Total y a corto plazo) y Fondo de Maniobra
	3.3.2-1	Cuenta de resultados agregada de fundaciones integradas
	3.3.2-2	Excedentes del ejercicio 2010
	3.4.2	Fundaciones que no recogen en su memoria la información regulada en la Ley 15/2010
	3.5-1	Balance agregado de las fundaciones no integradas
	3.5-2	Cuenta de resultados agregada de las fundaciones no integradas

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2010
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/10	DESCRIPCIÓN
	3.5-3	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones no integradas en la CGSPF
	3.5-4	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones no integradas en la CGSPF
4		**CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
	4.1	Presupuesto corriente
	4.2	Presupuestos cerrados
	4.3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
5		**CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**
	5.1	Balance consolidado

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/1
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	**236.442.610**	SI			
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO					
	Ministerio de Justicia					
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.409	SI		21	Favorable
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	104.812	SI			Favorable
	Ministerio de Defensa					
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	20.018	SI			Favorable
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	130.746	SI		3	Con salvedades
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.475	SI			Favorable
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	781.394	SI			Con salvedades
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.007	SI		5	Favorable
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	120.355	SI			Con salvedades
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	145.194	SI			Con salvedades
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	23.346	SI			Favorable
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.721	SI	40		Favorable
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB)	10.257	SI		7	Favorable
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	217.598	SI			Favorable
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	53.652	SI		14	Favorable
	Ministerio del Interior					
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	951.256	SI		3	Con salvedades
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.211	SI		15	Con salvedades
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	32.674	SI	12	14	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/2
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Fomento					
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	51.186	SI		34	Favorable
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	10.657	SI	15		Favorable
	Ministerio de Educación					
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	17.952	SI	23		Con salvedades
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	6.026	SI	40		Con salvedades
	Ministerio de Trabajo e Inmigración					
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	38.878.966	SI	37	4	Con salvedades
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.344.411	SI	21		Favorable
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	31.380	SI		80	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.361.231	SI		4	Favorable
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.817	SI			Favorable
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	10.192	SI			Favorable
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	201.503	SI		22	Con salvedades
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.063	SI	7	13	Con salvedades
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	91.727	SI	2		Con salvedades
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	82.835	SI			Favorable
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	61.285	SI		4	Favorable
21206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	31.140	NO	104	14	Con salvedades
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	332.412	SI		17	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/3
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino					
23101	Parques Nacionales (OAPN)	128.863	SI		6	Con salvedades
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	6.787	SI		4	Favorable
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	290.902	SI			Favorable
23208	Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	17.312	NO	75	NO	Con salvedades
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.748.580	SI		9	Con salvedades
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	62.758	SI		8	Con salvedades
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	83.598	SI		13	Con salvedades
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	318.159	NO	40		Denegada
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	154.401	NO	16	47	Denegada
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	105.249	SI			Con salvedades
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	153.593	SI	16		Con salvedades
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	83.369	NO	71	45	Con salvedades
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	85.083	SI			Con salvedades
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	111.135	NO	89		Con salvedades
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	66.979	NO		6	Denegada
23237	Parque de Maquinaria	10.923	NO	64	2	Con salvedades
	Ministerio de Cultura					
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	120.635	SI			Con salvedades
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	47.580	SI		11	Con salvedades
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	121.769	SI			Favorable
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	54.848	SI		3	Con salvedades
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	179.886	SI		19	Favorable
	Ministerio de la Presidencia					
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.591	SI		6	Con salvedades
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.390	SI		5	Favorable
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	122.656	SI		3	Con salvedades
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	159.774	SI		3	Favorable
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.797.880	SI	27		Con salvedades
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.177	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/4
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Sanidad y Política Social					
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	24.596	SI	30	74	Con salvedades
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	52.056	SI			Favorable
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.805	SI			Favorable
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.210	SI			Favorable
26106	Real Patronato sobre Discapacidad (RPD)	3.398	SI			Favorable
	Ministerio de Igualdad					
28101	Instituto de la Mujer	22.769	SI	30	20	Con salvedades
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	SI			Favorable
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	31.207	SI			Favorable
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	**57.672.267**				
	ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
	Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social					
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	101.878.084	SI		75	
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	234.940	SI		121	
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	4.095.550	SI		125	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.808.913	SI		74	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	4.319.153	SI		83	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/5
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales					
1	MC MUTUAL	938.688	SI		79	Con salvedades
2	MUTUALIA	277.088	SI		79	Favorable
3	ACTIVA MUTUA 2008	366.210	SI		79	Con salvedades
7	MUTUA MONTAÑESA	137.577	SI		79	Favorable
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.057.577	SI		79	Con salvedades
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	496.549	SI		79	Favorable
15	UMIVALE	409.824	SI		79	Favorable
21	MUTUA NAVARRA	55.892	SI		79	Favorable
39	INTERCOMARCAL	183.977	SI		79	Con salvedades
61	FREMAP	2.982.028	SI		79	Favorable
72	SOLIMAT	57.365	SI		79	Favorable
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	73.742	SI		79	Favorable
151	ASEPEYO	2.225.330	SI		79	Favorable
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	176.049	SI		79	Favorable
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	175.736	SI		79	Favorable
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	262.284	SI		79	Favorable
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	76.294	SI		79	Favorable
274	IBERMUTUAMUR	1.027.604	SI		79	Favorable
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	1.055.081	SI		79	Con salvedades
276	EGARSAT	216.556	SI		79	Favorable
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	9.065	SI		79	Favorable
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	22.535	NO		79	Denegada
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.957	SI		79	Favorable
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.023	SI		79	Favorable
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**124.628.671**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/6
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	AGENCIAS ESTATALES					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12401	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	933.985	SI		48	Favorable
	Ministerio de Fomento					
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	54.491	SI			Con salvedades
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	728.608	SI			Con salvedades
	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino					
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	109.518	SI		6	Con salvedades
	Ministerio de la Presidencia					
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	69.479	SI			Favorable
25402	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	4.928	SI			Favorable
25403	Agencia Estatal Antidopaje (AEA)	5.611	SI			Favorable
	TOTAL AGENCIAS ESTATALES	**1.906.620**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/7
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS					
	- Con presupuesto limitativo					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12301	Instituto Cervantes	103.387	SI	19		Favorable
	Ministerio de Justicia					
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.425	SI		4	Favorable
	Ministerio de Defensa					
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	241.373	NO		--	
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.135.151	SI		2	Favorable
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	13.261	SI			Favorable
	Ministerio de Trabajo e Inmigración					
19301	Consejo Económico y Social (CES)	10.422	SI			Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	204.033	SI	55	8	Con salvedades
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	50.977	SI			Favorable
	Ministerio de Cultura					
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	47.537	SI		61	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/8
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	- Sin presupuesto limitativo					
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		SI		4	Favorable
15351	Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC)		NO	69		Favorable
	Ministerio de Fomento					
17350	Comisión Nacional del Sector Postal		SI		11	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)		SI			Con salvedades
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)		SI	29	3	Con salvedades
	- Otras entidades que no figuran en la LPGE/10					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén		NO	285	NO	Con salvedades
	Ministerio de Defensa					
14130	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza		SI		NO	Favorable
14131	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín		SI	16	NO	Favorable
14132	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier		SI		NO	Favorable
	Ministerio de Educación					
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		SI	28		Con salvedades
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	**1.821.566**				
	TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTíCULO 2 LPGE/10	**422.471.734**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/9
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	CONSORCIOS					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
	Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán		SI	8	NO	Con salvedades
	Consorcio Casa Sefarad-Israel		SI	8	NO	Con salvedades
	Consorcio Casa del Mediterráneo		NO	142	NO	Con salvedades
	Ministerio de Economía y Hacienda					
	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)		SI		55	Favorable
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)		SI	56	NO	Favorable
	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc		SI		20	Favorable
	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER)		SI	2	NO	Favorable
	Ministerio de Cultura					
	Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela		NO	162	NO	Con salvedades
	Consorcio de la Ciudad de Cuenca		SI		NO	Favorable
	Consorcio de la Ciudad de Toledo		SI		NO	Favorable
	Ministerio de la Presidencia					
	Consorcio Programa de Prep. de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012		NO		--	--
	Ministerio de Vivienda					
	Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera		SI		NO	Favorable
	Solar Decathlon Europe		NO		--	--

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/10
2010

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	FONDOS					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento		SI		--	Favorable
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes		NO	86	--	--
	Ministerio de Economía y Hacienda					
	Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)		SI		--	Favorable
	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)		SI		--	Favorable
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos		SI		--	Favorable
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)		SI		--	Favorable
	Fondo de Apoyo a la República Helénica		SI	1	--	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)		SI		--	Favorable
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)		SI		--	Favorable
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)		SI		--	Con salvedades
	Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior		NO		--	--
	Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)		SI		--	Favorable
	Ministerio de Política Territorial					
	Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)		SI		--	Favorable
	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local		SI		--	Favorable
	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino					
	Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola		SI	5	--	Favorable
	Ministerio de Sanidad y Política Social					
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia		SI	5	--	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-2
2010

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	18.637.090	18.649.414	(12.324)
De AGE a ESSS	8.639.866	8.623.352	16.514
De AGE a AE y OOP	2.750.915	2.750.768	147
De OAE a AGE	255.278	254.136	1.142
De OAE a OAE	154.967	154.708	259
De OAE a ESSS	1.512	2.302	(790)
De OAE a AE y OOP	13.062	12.634	428
De ESSS a AGE	144.913	147.791	(2.878)
De ESSS a OAE	11.000	6.494	4.506
De ESSS a ESSS	3.362.188	3.315.111	47.077
De AE a AGE	30.366	35.144	(4.778)
De AE y OOP a OAE	2.173	2.570	(397)
De AE a AE y OOP	671	36	635
Total transferencias corrientes	**34.004.001**	**33.954.460**	**49.541**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	1.448.992	1.442.080	6.912
De AGE a ESSS	45.609	45.609	0
De AGE a AE y OOP	524.747	592.576	(67.829)
De OAE a AGE	15.312	14.374	938
De OAE a OAE	88	1.303	(1.215)
De OAE a AE y OOP	1.452	3.586	(2.134)
De ESSS a ESSS	696.118	700.708	(4.590)
De AE a OAE	113	379	(266)
De AE a OOP	302	6.572	(6.270)
Total transferencias de capital	**2.732.733**	**2.807.187**	**(74.454)**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**36.736.734**	**36.761.647**	**(24.913)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-3
2010

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/10 Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/10 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/10			Derechos pendientes de cobro a 31/12/10			Diferencia Total
	Corriente	Cerrados	Total	Corriente	Cerrados	Total	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	753.109	91.953	845.062	753.618	92.486	846.104	(1.042)
De AGE a ESSS	1.986	0	1.986	1.986	0	1.986	0
De AGE a AE y OOP	625.953	4.599	630.552	625.936	4.643	630.579	(27)
De OAE a AGE	0	169.029	169.029	0	0	0	169.029
De OAE a OAE	0	0	0	82	7	89	(89)
De OAE a AE	0	0	0	0	298	298	(298)
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	30.085	20	30.105	77.739	564	78.303	(48.198)
De AE a AGE	7.591	0	7.591	0	0	0	7.591
De AE a OAE	1.337	0	1.337	932	4	936	401
De AE a OOP	5	0	5	0	0	0	5
Total transferencias corrientes	**1.420.066**	**9.347.107**	**10.767.173**	**1.460.293**	**9.179.508**	**10.639.801**	**127.372**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	413.677	63.385	477.062	406.410	63.385	469.795	7.267
De AGE a AE y OOP	134.402	88	134.490	108.283	159	108.442	26.048
De OAE a OAE	0	0	0	0	0	0	0
De OAE a AE	0	0	0	60	61	121	(121)
De ESSS a OAE	0	72	72	0	0	0	72
De ESSS a ESSS	0	0	0	0	(16)	(16)	16
De AE a OAE	25	0	25	0	0	0	25
Total transferencias de capital	**548.104**	**63.545**	**611.649**	**514.753**	**63.589**	**578.342**	**33.307**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**1.968.170**	**9.410.652**	**11.378.822**	**1.975.046**	**9.243.097**	**11.218.143**	**160.679**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-1
2010

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
00. Transferencias internas	409.152	76.795	485.947	471.259	471.259	14.688	384.335	86.924
11. Justicia	1.818.796	26.022	1.844.818	1.712.736	1.657.192	187.626	1.568.977	88.215
12. Defensa	7.357.065	990.044	8.347.109	7.764.709	7.752.897	594.212	7.183.054	569.843
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.872.880	437.495	9.310.375	8.821.908	8.779.009	531.366	8.557.767	221.242
14. Política exterior	3.547.956	58.177	3.606.133	3.091.428	2.992.113	614.020	2.572.185	419.928
21. Pensiones	108.282.712	751.151	109.033.863	108.797.545	108.773.188	260.675	107.972.851	800.337
22. Otras prestaciones económicas	14.402.699	12.151	14.414.850	13.362.807	13.352.148	1.062.702	13.263.764	88.384
23. Servicios sociales y promoción social	2.737.038	659.119	3.396.157	3.216.742	3.200.138	196.019	2.808.434	391.704
24. Fomento del empleo	7.750.665	(69.838)	7.680.827	7.495.043	7.479.734	201.093	7.459.230	20.504
25. Desempleo	30.974.836	79.468	31.054.304	30.724.504	30.720.167	334.137	30.720.102	65
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.498.465	52.106	1.550.571	1.256.176	1.247.859	302.712	1.096.377	151.482
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	6.358.470	8.267.218	14.625.688	13.375.187	13.365.687	1.260.001	13.256.067	109.620
31. Sanidad	4.617.417	352.211	4.969.628	4.426.802	4.345.896	623.732	4.128.326	217.570
32. Educación	3.092.088	127.316	3.219.404	3.073.445	3.070.313	149.091	2.378.020	692.293
33. Cultura	1.198.994	22.992	1.221.986	1.060.367	1.035.005	186.981	923.439	111.566
41. Agricultura, pesca y alimentación	9.031.957	62.629	9.094.586	8.333.559	8.312.866	781.720	8.104.644	208.222
42. Industria y energía	3.229.336	10.987	3.240.323	3.091.723	2.937.865	302.458	2.559.854	378.011
43. Comercio, turismo y pymes	1.511.351	123.727	1.635.078	1.431.610	1.430.152	204.926	1.129.886	300.266
44. Subvenciones al transporte	1.186.167	(18.510)	1.167.657	1.072.659	1.071.732	95.925	996.409	75.323
45. Infraestructuras	14.345.232	623.318	14.968.550	11.533.911	9.475.426	5.493.124	6.825.257	2.650.169
46. Investigación, desarrollo e innovación	9.243.029	176.574	9.419.603	6.995.384	6.774.674	2.644.929	4.660.848	2.113.826
49. Otras actuaciones de carácter económico	691.436	21.193	712.629	657.527	651.533	61.096	530.691	120.842
91. Alta dirección	576.838	11.167	588.005	530.358	528.363	59.642	517.242	11.121
92. Servicios de carácter general	9.314.313	(2.907.046)	6.407.267	3.204.607	3.188.190	3.219.077	2.903.512	284.678
93. Administración financiera y tributaria	1.499.960	10.087.796	11.587.756	11.529.890	11.528.614	59.142	5.321.710	6.206.904
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.598.571	257.073	73.855.644	71.485.822	71.476.906	2.378.738	69.727.679	1.749.227
95. Deuda Pública	58.608.282	17.400.000	76.008.282	70.746.471	70.743.219	5.265.063	70.351.242	391.977
TOTAL	**385.755.705**	**37.691.335**	**423.447.040**	**399.264.179**	**396.362.145**	**27.084.895**	**377.901.902**	**18.460.243**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-2
2010

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	33.530.572	293.234	33.823.806	29.967.360	29.866.214	3.957.592	29.722.652	143.562
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.449.970	1.401.900	9.851.870	9.076.842	8.970.418	881.452	8.094.434	875.984
3. Gastos financieros	23.256.308	(2.471.882)	20.784.426	19.652.490	19.648.685	1.135.741	19.635.921	12.764
4. Transferencias corrientes	233.785.983	1.779.537	235.565.520	232.444.819	232.363.381	3.202.139	229.561.039	2.802.342
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**299.022.833**	**1.002.789**	**300.025.622**	**291.141.511**	**290.848.698**	**9.176.924**	**287.014.046**	**3.834.652**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744.848	(2.662.658)	1.082.190	0	0	1.082.190	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**3.744.848**	**(2.662.658)**	**1.082.190**	**0**	**0**	**1.082.190**	**0**	**0**
6. Inversiones reales	11.809.698	781.769	12.591.467	10.497.157	10.043.320	2.548.147	8.241.659	1.801.661
7. Transferencias de capital	15.206.365	629.192	15.835.557	13.967.579	13.572.547	2.263.010	10.181.353	3.391.194
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**27.016.063**	**1.410.961**	**28.427.024**	**24.464.736**	**23.615.867**	**4.811.157**	**18.423.012**	**5.192.855**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**329.783.744**	**(248.908)**	**329.534.836**	**315.606.247**	**314.464.565**	**15.070.271**	**305.437.058**	**9.027.507**
8. Activos financieros	20.434.260	18.046.854	38.481.114	32.415.656	30.655.307	7.825.807	21.602.572	9.052.735
9. Pasivos financieros	35.537.701	19.893.389	55.431.090	51.242.276	51.242.273	4.188.817	50.862.272	380.001
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**55.971.961**	**37.940.243**	**93.912.204**	**83.657.932**	**81.897.580**	**12.014.624**	**72.464.844**	**9.432.736**
TOTAL	**385.755.705**	**37.691.335**	**423.447.040**	**399.264.179**	**396.362.145**	**27.084.895**	**377.901.902**	**18.460.243**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-3
2010

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	198.025.385	0	198.025.385	189.514.376	180.606.519	1.299.064	7.608.793
2. Impuestos indirectos	40.736.000	0	40.736.000	55.084.245	50.666.903	180.493	4.236.849
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.099.918	2.247	6.102.165	12.124.009	8.391.603	736.549	2.995.857
4. Transferencias corrientes	12.045.511	9.049	12.054.560	11.076.626	10.964.161	1	112.464
5. Ingresos patrimoniales	6.511.786	97.759	6.609.545	6.626.106	6.602.590	583	22.933
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**263.418.600**	**109.055**	**263.527.655**	**274.425.362**	**257.231.776**	**2.216.690**	**14.976.896**
6. Enajenación de inversiones reales	335.015	0	335.015	298.032	243.015	408	54.609
7. Transferencias de capital	3.494.182	3.838	3.498.020	2.080.933	1.985.562	0	95.371
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.829.197**	**3.838**	**3.833.035**	**2.378.965**	**2.228.577**	**408**	**149.980**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**267.247.797**	**112.893**	**267.360.690**	**276.804.327**	**259.460.353**	**2.217.098**	**15.126.876**
8. Activos financieros	6.257.289	780.157	7.037.446	7.634.100	7.446.094	862	187.144
9. Pasivos financieros	205.860	1.211	207.071	113.448.521	113.448.521	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.463.149**	**781.368**	**7.244.517**	**121.082.621**	**120.894.615**	**862**	**187.144**
TOTAL	**273.710.946**	**894.261**	**274.605.207**	**397.886.948**	**380.354.968**	**2.217.960**	**15.314.020**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-4
2010

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)	Obligaciones reconocidas netas	Saldo
1. (+) Operaciones no financieras	274.587.229	314.464.565	(39.877.336)
2. (+) Operaciones con activos financieros	7.633.238	30.655.307	(23.022.069)
3. (+) Operaciones comerciales	448.092	538.465	(90.373)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	**282.668.559**	**345.658.337**	**(62.989.778)**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**113.448.521**	**51.242.273**	**62.206.248**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)			**(783.530)**

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-5
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
ELIMINACIONES EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
11. Justicia	1.721.246	0	64.053	1.657.193
12. Defensa	8.062.900	0	310.003	7.752.897
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.915.714	0	136.705	8.779.009
14. Política exterior	3.036.040	0	43.927	2.992.113
Total servicios públicos básicos.	**21.735.900**	**0**	**554.688**	**21.181.212**
21. Pensiones	108.998.554	0	225.366	108.773.188
22. Otras prestaciones económicas	16.618.544	0	3.266.396	13.352.148
23. Servicios sociales y promoción social	3.235.048	0	34.910	3.200.138
24. Fomento del empleo	7.493.390	0	13.656	7.479.734
25. Desempleo	30.751.709	0	31.542	30.720.167
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.248.892	0	1.033	1.247.859
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	14.272.626	0	906.939	13.365.687
Total actuaciones de protección y promoción social	**182.618.763**	**0**	**4.479.842**	**178.138.921**
31. Sanidad	4.517.766	0	171.870	4.345.896
32. Educación	3.124.282	0	53.969	3.070.313
33. Cultura	1.078.528	0	43.523	1.035.005
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**8.720.576**	**0**	**269.362**	**8.451.214**
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.324.863	0	11.997	8.312.866
42. Industria y energía	2.949.169	0	11.304	2.937.865
43. Comercio, turismo y PYMES	1.442.977	0	12.825	1.430.152
44. Subvenciones al transporte	1.071.732	0	0	1.071.732
45. Infraestructuras	9.550.466	0	75.039	9.475.427
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.903.102	0	128.428	6.774.674
49. Otras actuaciones de carácter económico	662.819	0	11.287	651.532
Total actuaciones de carácter preferente	**30.905.128**	**0**	**250.880**	**30.654.248**
91. Alta dirección	543.189	0	14.826	528.363
92. Servicios de carácter general	4.892.214	0	1.704.024	3.188.190
93. Administración financiera y tributaria	11.557.414	0	28.800	11.528.614
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	71.477.250	0	345	71.476.905
95. Deuda Pública	70.743.219	0	0	70.743.219
Total actuaciones de carácter general	**159.213.286**	**0**	**1.747.995**	**157.465.291**
00. Transferencias internas	32.945.795	0	32.474.536	471.259
Total transferencias internas	**32.945.795**	**0**	**32.474.536**	**471.259**
TOTAL	**436.139.448**	**0**	**39.777.303**	**396.362.145**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-6
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ELIMINACIONES EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1. Gastos de personal	32.824.278	0	2.958.064	29.866.214
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.074.563	0	104.145	8.970.418
3. Gastos financieros	19.648.685	0	0	19.648.685
4. Transferencias corrientes	266.226.705	0	33.863.324	232.363.381
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**327.774.231**	**0**	**36.925.533**	**290.848.698**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**0**	**0**	**0**	**0**
6. Inversiones reales	10.154.857	0	111.537	10.043.320
7. Transferencias de capital	16.293.948	0	2.721.401	13.572.547
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**26.448.805**	**0**	**2.832.938**	**23.615.867**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**354.223.036**	**0**	**39.758.471**	**314.464.565**
8. Activos financieros	30.674.139	0	18.832	30.655.307
9. Pasivos financieros	51.242.273	0	0	51.242.273
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**81.916.412**	**0**	**18.832**	**81.897.580**
TOTAL PRESUPUESTO	**436.139.448**	**0**	**39.777.303**	**396.362.145**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-7
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos agregados	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Derechos reconocidos netos consolidados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	192.473.697	0	2.959.321	189.514.376
2. Impuestos indirectos	55.084.245	0	0	55.084.245
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.149.593	0	25.584	12.124.009
4. Transferencias corrientes	44.932.310	(1.756)	33.853.928	11.076.626
5. Ingresos patrimoniales	6.627.853	0	1.747	6.626.106
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**311.267.698**	**(1.756)**	**36.840.580**	**274.425.362**
6. Enajenación de inversiones reales	298.032	0	0	298.032
7. Transferencias de capital	4.868.905	(69.710)	2.718.262	2.080.933
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.166.937**	**(69.710)**	**2.718.262**	**2.378.965**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**316.434.635**	**(71.466)**	**39.558.842**	**276.804.327**
8. Activos financieros	7.634.500	0	400	7.634.100
9. Pasivos financieros	113.466.863	0	18.342	113.448.521
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**121.101.363**	**0**	**18.742**	**121.082.621**
TOTAL PRESUPUESTO	**437.535.998**	**(71.466)**	**39.577.584**	**397.886.948**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-8
2010

RESULTADO PRESUPUESTARIO
HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)				Obligaciones reconocidas netas				Saldo			
	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado
1. (+) Operaciones no financieras	314.217.537	(71.466)	39.558.842	274.587.229	354.223.036		39.758.471	314.464.565	(40.005.499)	(71.466)	(199.629)	(39.877.336)
2. (+) Operaciones con activos financieros	7.633.638		400	7.633.238	30.674.139		18.832	30.655.307	(23.040.501)		(18.432)	(23.022.069)
3. (+) Operaciones comerciales	647.811		199.719	448.092	538.465			538.465	109.346		199.719	(90.373)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	**322.498.986**	**(71.466)**	**39.758.961**	**282.668.559**	**385.435.640**		**39.777.303**	**345.658.337**	**(62.936.654)**	**(71.466)**	**(18.342)**	**(62.989.778)**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**113.466.863**		**18.342**	**113.448.521**	**51.242.273**			**51.242.273**	**62.224.590**		**18.342**	**62.206.248**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)									**(712.064)**	**(71.466)**		**(783.530)**

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-9/1
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Justicia	1.818.796	26.022	1.844.818	1.776.810	1.721.246	123.572	1.632.732	88.514
12. Defensa	7.357.065	990.044	8.347.109	8.074.750	8.062.900	284.209	7.464.718	598.182
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.872.880	437.495	9.310.375	8.961.003	8.915.715	394.660	8.694.353	221.362
14. Política exterior	3.547.956	58.177	3.606.133	3.135.355	3.036.040	570.093	2.615.659	420.381
Total servicios públicos básicos.	**21.596.697**	**1.511.738**	**23.108.435**	**21.947.918**	**21.735.901**	**1.372.534**	**20.407.462**	**1.328.439**
21. Pensiones	108.425.289	751.151	109.176.440	109.022.910	108.998.553	177.887	108.198.216	800.337
22. Otras prestaciones económicas	17.603.997	401.208	18.005.205	16.629.204	16.618.545	1.386.660	16.530.159	88.386
23. Servicios sociales y promoción social	2.738.978	659.119	3.398.097	3.251.806	3.235.048	163.049	2.843.341	391.707
24. Fomento del empleo	7.750.665	(69.838)	7.680.827	7.508.699	7.493.390	187.437	7.472.886	20.504
25. Desempleo	30.974.836	79.468	31.054.304	30.756.046	30.751.709	302.595	30.751.644	65
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.498.465	52.106	1.550.571	1.257.210	1.248.892	301.679	1.097.410	151.482
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	7.210.148	8.327.424	15.537.572	14.282.126	14.272.626	1.264.946	14.162.999	109.627
Total actuaciones de protección y promoción	**176.202.378**	**10.200.638**	**186.403.016**	**182.708.001**	**182.618.763**	**3.784.253**	**181.056.655**	**1.562.108**
31. Sanidad	4.623.487	382.474	5.005.961	4.599.158	4.517.766	488.195	4.298.681	219.085
32. Educación	3.092.088	127.316	3.219.404	3.127.414	3.124.282	95.122	2.431.455	692.827
33. Cultura	1.198.994	22.992	1.221.986	1.103.897	1.078.528	143.458	966.782	111.746
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**8.914.569**	**532.782**	**9.447.351**	**8.830.469**	**8.720.576**	**726.775**	**7.696.918**	**1.023.658**
41. Agricultura, pesca y alimentación	9.031.957	62.628	9.094.585	8.346.068	8.324.863	769.722	8.115.905	208.958
42. Industria y energía	3.229.336	10.987	3.240.323	3.103.049	2.949.168	291.155	2.571.158	378.010
43. Comercio, turismo y PYMES	1.511.351	123.727	1.635.078	1.444.435	1.442.977	192.101	1.142.709	300.268
44. Subvenciones al transporte	1.186.167	(18.510)	1.167.657	1.072.659	1.071.732	95.925	996.409	75.323
45. Infraestructuras	14.345.232	623.318	14.968.550	11.610.935	9.550.466	5.418.084	6.889.552	2.660.914
46. Investigación, desarrollo e innovación	9.243.029	176.574	9.419.603	7.123.826	6.903.102	2.516.501	4.788.394	2.114.708
49. Otras actuaciones de carácter económico	691.436	21.193	712.629	668.924	662.819	49.810	541.953	120.866
Total actuaciones de carácter preferente	**39.238.508**	**999.917**	**40.238.425**	**33.369.896**	**30.905.127**	**9.333.298**	**25.046.080**	**5.859.047**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-9/2
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	576.838	11.167	588.005	545.721	543.189	44.816	531.953	11.236
92. Servicios de carácter general	9.314.313	(2.907.046)	6.407.267	4.908.728	4.892.214	1.515.053	4.297.498	594.716
93. Administración financiera y tributaria	1.499.960	10.087.796	11.587.756	11.558.690	11.557.414	30.342	5.350.510	6.206.904
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	73.598.571	257.073	73.855.644	71.486.167	71.477.250	2.378.394	69.728.024	1.749.226
95. Deuda Pública	58.608.282	17.400.000	76.008.282	70.746.471	70.743.219	5.265.063	70.351.242	391.977
Total actuaciones de carácter general	**143.597.964**	**24.848.990**	**168.446.954**	**159.245.777**	**159.213.286**	**9.233.668**	**150.259.227**	**8.954.059**
00. Transferencias internas	31.864.292	1.292.725	33.157.017	32.949.324	32.945.795	211.222	30.934.814	2.010.981
Total transferencias internas	**31.864.292**	**1.292.725**	**33.157.017**	**32.949.324**	**32.945.795**	**211.222**	**30.934.814**	**2.010.981**
TOTAL	**421.414.408**	**39.386.790**	**460.801.198**	**439.051.385**	**436.139.448**	**24.661.750**	**415.401.156**	**20.738.292**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-10
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	33.530.572	293.234	33.823.806	32.925.424	32.824.278	999.528	32.370.746	453.532
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.449.970	1.401.900	9.851.870	9.184.773	9.074.563	777.307	8.194.552	880.011
3. Gastos financieros	23.256.308	(2.471.882)	20.784.426	19.652.490	19.648.685	1.135.741	19.635.921	12.764
4. Transferencias corrientes	266.817.395	3.051.962	269.869.357	266.310.593	266.226.705	3.642.652	262.042.148	4.184.557
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**332.054.245**	**2.275.214**	**334.329.459**	**328.073.280**	**327.774.231**	**6.555.228**	**322.243.367**	**5.530.864**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.744.848	(2.662.658)	1.082.190	0	0	1.082.190	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**3.744.848**	**(2.662.658)**	**1.082.190**	**0**	**0**	**1.082.190**	**0**	**0**
6. Inversiones reales	11.809.698	781.769	12.591.467	10.611.203	10.154.857	2.436.610	8.313.929	1.840.928
7. Transferencias de capital	17.833.656	1.052.222	18.885.878	16.690.137	16.293.948	2.591.930	12.360.325	3.933.623
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**29.643.354**	**1.833.991**	**31.477.345**	**27.301.340**	**26.448.805**	**5.028.540**	**20.674.254**	**5.774.551**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**365.442.447**	**1.446.547**	**366.888.994**	**355.374.620**	**354.223.036**	**12.665.958**	**342.917.621**	**11.305.415**
8. Activos financieros	20.434.260	18.046.854	38.481.114	32.434.488	30.674.139	7.806.975	21.621.263	9.052.876
9. Pasivos financieros	35.537.701	19.893.389	55.431.090	51.242.277	51.242.273	4.188.817	50.862.272	380.001
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**55.971.961**	**37.940.243**	**93.912.204**	**83.676.765**	**81.916.412**	**11.995.792**	**72.483.535**	**9.432.877**
TOTAL	**421.414.408**	**39.386.790**	**460.801.198**	**439.051.385**	**436.139.448**	**24.661.750**	**415.401.156**	**20.738.292**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-11
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Secciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01	Casa de su Majestad el Rey	8.897	0	8.897	8.704	8.704	193	8.704	0
02	Cortes Generales	231.043	0	231.043	227.509	227.509	3.534	227.509	0
03	Tribunal de Cuentas	61.189	526	61.715	57.835	57.822	3.893	57.208	614
04	Tribunal Constitucional	27.687	0	27.687	23.033	23.029	4.658	22.219	810
05	Consejo de Estado	11.547	0	11.547	8.756	8.728	2.819	8.582	146
06	Deuda Pública	58.608.282	17.400.000	76.008.282	70.746.471	70.743.219	5.265.063	70.351.242	391.977
07	Clases Pasivas	10.278.214	239.711	10.517.925	10.517.925	10.498.984	18.941	10.498.984	0
08	Consejo General del Poder Judicial	78.111	2.603	80.714	64.543	63.081	17.633	60.061	3.020
12	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.451.767	57.074	3.508.841	3.067.397	2.972.786	536.055	2.458.081	514.705
13	Ministerio de Justicia	1.805.119	17.709	1.822.828	1.771.736	1.716.277	106.551	1.614.521	101.756
14	Ministerio de Defensa	7.694.862	1.020.326	8.715.188	8.438.439	8.431.482	283.706	7.858.921	572.561
15	Ministerio de Economía y Hacienda	4.572.428	10.104.332	14.676.760	14.343.290	14.341.759	335.001	7.918.578	6.423.181
16	Ministerio del Interior	8.070.195	423.489	8.493.684	8.190.280	8.161.859	331.825	7.977.484	184.375
17	Ministerio de Fomento	11.799.607	383.360	12.182.967	9.740.494	7.989.536	4.193.431	5.784.607	2.204.929
18	Ministerio de Educación	3.212.919	103.928	3.316.847	3.236.700	3.228.330	88.517	2.484.463	743.867
19	Ministerio de Trabajo e Inmigración	23.444.649	63.695	23.508.344	23.384.095	23.379.603	128.741	23.319.890	59.713
20	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.018.509	152.532	7.171.041	6.296.987	6.097.454	1.073.587	4.191.521	1.905.933
21	Ministerio de Ciencia e Innovación	5.443.795	26.512	5.470.307	4.019.930	3.998.355	1.471.952	2.561.531	1.436.824
22	Ministerio de Política Territorial	5.186.804	131.605	5.318.409	5.306.759	5.297.620	20.789	4.299.742	997.878
23	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4.207.104	186.504	4.393.608	3.329.967	3.226.271	1.167.337	2.537.317	688.954
24	Ministerio de Cultura	829.637	12.946	842.583	776.538	773.572	69.011	647.089	126.483
25	Ministerio de la Presidencia	927.116	56.520	983.636	902.633	897.558	86.078	800.142	97.416
26	Ministerio de Sanidad y Política Social	2.845.809	922.720	3.768.529	3.702.045	3.690.332	78.197	3.385.427	304.905
27	Ministerio de Vivienda	1.500.734	52.106	1.552.840	1.258.810	1.250.409	302.431	1.097.601	152.808
28	Ministerio de Igualdad	78.098	6.855	84.953	80.611	80.472	4.481	73.370	7.102
31	Gastos de Diversos Ministerios	2.367.404	(332.554)	2.034.850	2.007.437	2.003.689	31.161	1.518.863	484.826
32	Entes Territoriales	55.328.999	(203.954)	55.125.045	53.991.864	53.991.864	1.133.181	53.384.800	607.064
33	Fondos de Compensación Interterritorial	1.225.770	329.780	1.555.550	1.244.131	1.244.131	311.419	1.027.558	216.573
34	Relaciones Financieras con la Unión Europea	12.421.337	0	12.421.337	11.463.195	11.463.195	958.142	11.463.195	0
35	Fondo de Contingencia	3.704.978	(2.622.788)	1.082.190	0	0	1.082.190	0	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**236.442.610**	**28.535.537**	**264.978.147**	**248.208.114**	**245.867.630**	**19.110.517**	**227.639.210**	**18.228.420**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-12/1
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos		Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obigaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.409	0	18.409	14.453	14.283	4.126	13.750	533
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	104.812	95	104.907	98.084	95.704	9.203	91.022	4.682
	Total Ministerio de Justicia	**123.221**	**95**	**123.316**	**112.537**	**109.987**	**13.329**	**104.772**	**5.215**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	20.018	52	20.070	18.578	17.986	2.084	16.516	1.470
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	130.746	3.450	134.196	119.078	118.015	16.181	88.146	29.869
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.475	0	6.475	5.482	5.482	993	4.722	760
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	781.394	0	781.394	749.114	743.563	37.831	741.511	2.052
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.007	0	14.007	9.848	9.848	4.159	9.629	219
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	120.355	17.298	137.653	114.773	114.773	22.880	99.254	15.519
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	145.194	3.123	148.317	128.075	124.725	23.592	99.175	25.550
	Total Ministerio de Defensa	**1.218.189**	**23.923**	**1.242.112**	**1.144.948**	**1.134.392**	**107.720**	**1.058.953**	**75.439**
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	23.346	1.070	24.416	20.197	19.674	4.742	18.608	1.066
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC)	7.721	0	7.721	5.488	5.411	2.310	5.016	395
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.257	0	10.257	6.525	5.593	4.664	5.545	48
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	217.598	1.087	218.685	206.134	202.078	16.607	186.499	15.579
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	53.652	209	53.861	47.701	47.540	6.321	46.897	643
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**312.574**	**2.366**	**314.940**	**286.045**	**280.296**	**34.644**	**262.565**	**17.731**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	951.256	98.040	1.049.296	1.017.023	1.006.111	43.185	951.874	54.237
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.211	2.715	31.926	22.355	16.388	15.538	16.242	146
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	32.674	1.912	34.586	29.246	29.246	5.340	27.174	2.072
	Total Ministerio del Interior	**1.013.141**	**102.667**	**1.115.808**	**1.068.624**	**1.051.745**	**64.063**	**995.290**	**56.455**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	51.186	0	51.186	38.909	38.909	12.277	37.551	1.358
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	10.657	2.735	13.392	12.323	12.305	1.087	10.893	1.412
	Total Ministerio de Fomento	**61.843**	**2.735**	**64.578**	**51.232**	**51.214**	**13.364**	**48.444**	**2.770**
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	17.952	17.965	35.917	30.599	30.599	5.318	29.551	1.048
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	6.026	3.637	9.663	6.839	6.827	2.836	6.718	109
	Total Ministerio de Educación	**23.978**	**21.602**	**45.580**	**37.438**	**37.426**	**8.154**	**36.269**	**1.157**
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	38.878.966	57.770	38.936.736	38.466.633	38.447.142	489.594	38.427.148	19.994
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.344.411	400.060	1.744.471	1.311.388	1.309.072	435.399	1.308.856	216
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	31.380	15.738	47.118	40.093	39.012	8.106	32.124	6.888
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**40.254.757**	**473.568**	**40.728.325**	**39.818.114**	**39.795.226**	**933.099**	**39.768.128**	**27.098**
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.361.231	80.813	1.442.044	1.302.382	951.162	490.882	785.780	165.382
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.817	0	72.817	54.734	52.882	19.935	48.896	3.986
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	10.192	0	10.192	8.437	8.436	1.756	6.531	1.905
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	201.503	83.063	284.566	271.402	271.206	13.360	176.828	94.378
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**1.645.743**	**163.876**	**1.809.619**	**1.636.955**	**1.283.686**	**525.933**	**1.018.035**	**265.651**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-12/2
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obigaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.063	10.344	32.407	22.062	22.062	10.345	20.217	1.845
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	91.727	23.504	115.231	100.802	100.802	14.429	89.163	11.639
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	82.835	16.427	99.262	84.807	81.605	17.657	78.618	2.987
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	61.285	16.778	78.063	73.814	73.582	4.481	68.412	5.170
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	332.412	1.457	333.869	317.922	315.323	18.546	211.928	103.395
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**590.322**	**68.510**	**658.832**	**599.407**	**593.374**	**65.458**	**468.338**	**125.036**
23101	Parques Nacionales (OAPN)	128.863	(8.347)	120.516	100.673	95.022	25.494	75.639	19.383
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	6.787	0	6.787	5.195	5.195	1.592	5.195	0
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	290.902	20.340	311.242	306.210	306.210	5.032	268.053	38.157
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.748.580	138.982	7.887.562	7.360.058	7.358.916	528.646	7.328.538	30.378
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	62.758	3.074	65.832	59.548	59.515	6.317	43.156	16.359
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	83.598	774	84.372	70.752	70.746	13.626	58.082	12.664
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	105.249	2.337	107.586	82.957	80.705	26.881	53.070	27.635
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	153.593	0	153.593	94.750	94.194	59.399	91.057	3.137
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	85.083	15.833	100.916	85.652	78.302	22.614	62.224	16.078
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**8.665.413**	**172.993**	**8.838.406**	**8.165.795**	**8.148.805**	**689.601**	**7.985.014**	**163.791**
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	120.635	63	120.698	117.463	115.274	5.424	90.850	24.424
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	47.580	659	48.239	44.486	41.336	6.903	35.976	5.360
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	121.769	(50)	121.719	109.873	99.739	21.980	98.404	1.335
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	54.848	679	55.527	46.429	44.433	11.094	37.464	6.969
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	179.886	2.804	182.690	161.838	161.202	21.488	155.633	5.569
	Total Ministerio de Cultura	**524.718**	**4.155**	**528.873**	**480.089**	**461.984**	**66.889**	**418.327**	**43.657**
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.591	0	5.591	4.509	4.499	1.092	4.293	206
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.390	0	8.390	7.443	7.123	1.267	6.728	395
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	122.656	1.450	124.106	117.865	117.217	6.889	107.168	10.049
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	159.774	0	159.774	154.435	152.468	7.306	150.820	1.648
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.797.880	159	1.798.039	1.672.390	1.606.530	191.509	1.491.816	114.714
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.177	1.934	192.111	174.345	170.346	21.765	154.766	15.580
	Total Ministerio de Presidencia	**2.284.468**	**3.543**	**2.288.011**	**2.130.987**	**2.058.183**	**229.828**	**1.915.591**	**142.592**
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	24.596	538	25.134	21.114	20.291	4.843	19.979	312
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	52.056	578	52.634	43.526	38.718	13.916	35.349	3.369
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.805	1.727	20.532	17.945	17.375	3.157	16.806	569
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.210	165	4.375	3.516	3.491	884	3.164	327
26106	Real Patronato sobre Discapacidad	3.398	0	3.398	2.970	2.858	540	2.216	642
	Total Ministerio de Sanidad y Política Social	**103.065**	**3.008**	**106.073**	**89.071**	**82.733**	**23.340**	**77.514**	**5.219**
28101	Instituto de la Mujer	22.769	457	23.226	19.339	19.206	4.020	16.977	2.229
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	1.151	4.592	3.209	3.209	1.383	3.046	163
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	31.207	1.487	32.694	28.149	28.149	4.545	26.734	1.415
	Total Ministerio de Igualdad	**57.417**	**3.095**	**60.512**	**50.697**	**50.564**	**9.948**	**46.757**	**3.807**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**56.878.849**	**1.046.136**	**57.924.985**	**55.671.939**	**55.139.615**	**2.785.370**	**54.203.997**	**935.618**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-13
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	101.878.084	0	101.878.084	101.465.800	101.458.817	419.267	100.620.634	838.183
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	234.940	7.849	242.789	239.151	239.076	3.713	212.745	26.331
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	4.095.550	506.136	4.601.686	4.550.521	4.539.580	62.106	4.407.230	132.350
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.808.913	13.894	1.822.807	1.787.300	1.784.726	38.081	1.773.409	11.317
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	4.319.153	8.196.753	12.515.906	12.357.596	12.349.984	165.922	12.269.762	80.222
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		**112.336.640**	**8.724.632**	**121.061.272**	**120.400.368**	**120.372.183**	**689.089**	**119.283.780**	**1.088.403**
1	MC MUTUAL	938.688	39	938.727	838.210	838.210	100.517	834.448	3.762
2	MUTUALIA	277.088	27.288	304.376	289.224	289.224	15.152	279.843	9.381
3	ACTIVA MUTUA 2008	366.209	24.186	390.395	312.863	312.863	77.532	308.191	4.672
7	MUTUA MONTAÑESA	137.577	11.709	149.286	131.916	131.916	17.370	131.352	564
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.057.577	51.624	1.109.201	947.301	947.301	161.900	925.666	21.635
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAZ)	496.549	43.600	540.149	453.391	453.391	86.758	446.013	7.378
15	UMIVALE	409.824	43.485	453.309	393.621	393.621	59.688	387.669	5.952
21	MUTUA NAVARRA	55.892	9.977	65.869	56.211	56.211	9.658	55.588	623
39	INTERCOMARCAL	183.977	0	183.977	156.352	156.352	27.625	152.517	3.835
61	FREMAP	2.982.028	164.866	3.146.894	2.798.123	2.798.123	348.771	2.792.794	5.329
72	SOLIMAT	57.366	13.109	70.475	65.333	65.333	5.142	64.474	859
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	73.742	3.289	77.031	53.692	53.692	23.339	53.692	0
151	ASEPEYO	2.225.330	0	2.225.330	1.775.498	1.775.498	449.832	1.763.826	11.672
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	176.049	15.986	192.035	180.352	180.352	11.683	179.421	931
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	175.736	14.688	190.424	174.243	174.243	16.181	171.254	2.989
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	262.284	8.742	271.026	210.479	210.479	60.547	206.264	4.215
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	76.294	4.195	80.489	66.709	66.709	13.780	66.699	10
274	IBERMUTUAMUR	1.027.604	73.989	1.101.593	868.014	868.014	233.579	858.918	9.096
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	1.055.081	10.160	1.065.241	940.286	940.286	124.955	932.199	8.087
276	EGARSAT	216.556	33.974	250.530	208.078	208.078	42.452	205.408	2.670
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	9.065	0	9.065	7.972	7.972	1.093	6.984	988
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.957	2.639	7.596	5.959	5.959	1.637	5.663	296
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.023	0	4.023	144	144	3.879	143	1
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		**12.269.496**	**557.545**	**12.827.041**	**10.933.971**	**10.933.971**	**1.893.070**	**10.829.026**	**104.945**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**124.606.136**	**9.282.177**	**133.888.313**	**131.334.339**	**131.306.154**	**2.582.159**	**130.112.806**	**1.193.348**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-14
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales		Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obigaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	933.985	28.789	962.774	941.671	938.252	24.522	712.376	225.876
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**933.985**	**28.789**	**962.774**	**941.671**	**938.252**	**24.522**	**712.376**	**225.876**
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54.491	7.950	62.441	54.469	54.095	8.346	53.552	543
	Total Ministerio de Fomento	**54.491**	**7.950**	**62.441**	**54.469**	**54.095**	**8.346**	**53.552**	**543**
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	728.608	192.607	921.215	860.286	860.286	60.929	827.879	32.407
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**728.608**	**192.607**	**921.215**	**860.286**	**860.286**	**60.929**	**827.879**	**32.407**
23401	Agencia Estatal de Meteorología	109.518	0	109.518	96.401	94.303	15.215	90.165	4.138
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**109.518**	**0**	**109.518**	**96.401**	**94.303**	**15.215**	**90.165**	**4.138**
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	69.479	0	69.479	62.217	60.264	9.215	51.164	9.100
25402	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	4.928	450	5.378	4.817	4.809	569	4.472	337
25403	Agencia Estatal Antidopaje	5.611	327	5.938	5.136	5.133	805	5.133	0
	Total Ministerio de la Presidencia	**80.018**	**777**	**80.795**	**72.170**	**70.206**	**10.589**	**60.769**	**9.437**
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		**1.906.620**	**230.123**	**2.136.743**	**2.024.997**	**2.017.142**	**119.601**	**1.744.741**	**272.401**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-15
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12301 Instituto Cervantes	103.387	210	103.597	98.096	97.054	6.543	89.891	7.163
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**103.387**	**210**	**103.597**	**98.096**	**97.054**	**6.543**	**89.891**	**7.163**
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.425	0	15.425	13.804	13.804	1.621	12.824	980
Total Ministerio de Justicia	**15.425**	**0**	**15.425**	**13.804**	**13.804**	**1.621**	**12.824**	**980**
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.135.151	289.728	1.424.879	1.411.017	1.410.586	14.293	1.327.890	82.696
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	13.261	207	13.468	12.212	12.109	1.359	11.853	256
Total Ministerio de Economía y Hacienda	**1.148.412**	**289.935**	**1.438.347**	**1.423.229**	**1.422.695**	**15.652**	**1.339.743**	**82.952**
19301 Consejo Económico y Social (CES)	10.422	0	10.422	9.478	9.401	1.021	9.284	117
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**10.422**	**0**	**10.422**	**9.478**	**9.401**	**1.021**	**9.284**	**117**
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	204.033	97	204.130	179.564	179.564	24.566	165.958	13.606
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	50.977	0	50.977	43.560	42.777	8.200	42.455	322
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**255.010**	**97**	**255.107**	**223.124**	**222.341**	**32.766**	**208.413**	**13.928**
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	47.537	2.575	50.112	44.264	43.612	6.500	40.247	3.365
Total Ministerio de Cultura	**47.537**	**2.575**	**50.112**	**44.264**	**43.612**	**6.500**	**40.247**	**3.365**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	**1.580.193**	**292.817**	**1.873.010**	**1.811.995**	**1.808.907**	**64.103**	**1.700.402**	**108.505**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-16
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	198.025.385	0	198.025.385	192.473.697	183.255.871	1.299.064	7.918.762
2. Impuestos indirectos	40.736.000	0	40.736.000	55.084.245	50.666.903	180.493	4.236.849
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.099.918	2.247	6.102.165	12.149.593	8.414.631	736.549	2.998.413
4. Transferencias corrientes	45.076.922	361.154	45.438.076	44.932.310	43.437.533	1	1.494.776
5. Ingresos patrimoniales	6.511.786	97.759	6.609.545	6.627.853	6.604.257	583	23.013
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**296.450.011**	**461.160**	**296.911.171**	**311.267.698**	**292.379.195**	**2.216.690**	**16.671.813**
6. Enajenación de inversiones reales	335.015	0	335.015	298.032	243.015	408	54.609
7. Transferencias de capital	6.121.473	326.548	6.448.021	4.868.905	4.263.721	0	605.184
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.456.488**	**326.548**	**6.783.036**	**5.166.937**	**4.506.736**	**408**	**659.793**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**302.906.499**	**787.708**	**303.694.207**	**316.434.635**	**296.885.931**	**2.217.098**	**17.331.606**
8. Activos financieros	6.257.289	780.157	7.037.446	7.634.500	7.446.494	862	187.144
9. Pasivos financieros	205.860	1.211	207.071	113.466.863	113.466.722	0	141
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.463.149**	**781.368**	**7.244.517**	**121.101.363**	**120.913.216**	**862**	**187.285**
TOTAL	**309.369.648**	**1.569.076**	**310.938.724**	**437.535.998**	**417.799.147**	**2.217.960**	**17.518.891**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-17/1
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
	Administración General del Estado	124.397.850	0	124.397.850	253.587.399	240.494.460	698.901	12.394.038
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**124.397.850**	**0**	**124.397.850**	**253.587.399**	**240.494.460**	**698.901**	**12.394.038**
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.409	0	18.409	15.872	11.542	0	4.330
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	104.812	95	104.907	89.337	77.992	0	11.345
	Total Ministerio de Justicia	**123.221**	**95**	**123.316**	**105.209**	**89.534**	**0**	**15.675**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	20.018	52	20.070	18.884	12.439	0	6.445
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	130.746	3.450	134.196	42.116	37.512	0	4.604
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.475	0	6.475	5.716	3.392	0	2.324
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	781.394	0	781.394	758.834	618.171	0	140.663
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.007	0	14.007	751	751	0	0
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	120.355	17.298	137.653	82.018	80.466	0	1.552
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	145.194	3.123	148.317	63.331	63.331	0	0
	Total Ministerio de Defensa	**1.218.189**	**23.923**	**1.242.112**	**971.650**	**816.062**	**0**	**155.588**
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	23.346	1.070	24.416	21.974	15.227	0	6.747
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.721	0	7.721	6.836	6.805	0	31
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.257	0	10.257	23.933	22.617	0	1.316
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	217.598	1.087	218.685	189.276	173.868	129	15.279
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	53.652	209	53.861	42.975	42.002	0	973
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**312.574**	**2.366**	**314.940**	**284.994**	**260.519**	**129**	**24.346**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	951.256	98.040	1.049.296	984.129	953.993	0	30.136
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESI	29.211	2.715	31.926	4.189	2.019	0	2.170
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	32.674	1.912	34.586	26.858	8.844	0	18.014
	Total Ministerio del Interior	**1.013.141**	**102.667**	**1.115.808**	**1.015.176**	**964.856**	**0**	**50.320**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	51.186	0	51.186	21.342	1.987	0	19.355
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	10.657	2.735	13.392	6.768	5.198	0	1.570
	Total Ministerio de Fomento	**61.843**	**2.735**	**64.578**	**28.110**	**7.185**	**0**	**20.925**
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	17.952	17.965	35.917	15.589	8.353	0	7.236
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	6.026	3.637	9.663	9.687	6.529	0	3.158
	Total Ministerio de Educación	**23.978**	**21.602**	**45.580**	**25.276**	**14.882**	**0**	**10.394**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-17/2
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	38.878.966	57.770	38.936.736	37.098.822	36.615.895	182.544	300.383
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.344.411	400.060	1.744.471	1.416.748	1.406.066	0	10.682
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	31.380	15.738	47.118	28.602	26.839	0	1.763
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**40.254.757**	**473.568**	**40.728.325**	**38.544.172**	**38.048.800**	**182.544**	**312.828**
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.361.231	80.813	1.442.044	897.287	298.768	4.262	594.257
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.817	0	72.817	48.708	46.779	0	1.929
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	10.192	0	10.192	6.626	2.402	0	4.224
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	201.503	83.063	284.566	250.755	190.376	0	60.379
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**1.645.743**	**163.876**	**1.809.619**	**1.203.376**	**538.325**	**4.262**	**660.789**
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.063	10.344	32.407	22.235	7.064	0	15.171
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE	91.727	23.504	115.231	105.103	89.913	0	15.190
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	82.835	16.427	99.262	83.275	29.800	0	53.475
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	61.285	16.778	78.063	71.650	39.724	0	31.926
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	332.412	1.457	333.869	230.698	217.176	0	13.522
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**590.322**	**68.510**	**658.832**	**512.961**	**383.677**	**0**	**129.284**
23101	Parques Nacionales (OAPN)	128.863	(8.347)	120.516	106.433	72.655	0	33.778
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	6.787	0	6.787	6.358	214	0	6.144
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	290.902	20.340	311.242	291.861	267.244	0	24.617
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.748.580	138.982	7.887.562	7.427.954	7.383.595	0	44.359
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	62.758	3.074	65.832	25.285	13.107	0	12.178
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	83.598	774	84.372	47.468	29.467	10	17.991
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	105.249	2.337	107.586	72.052	53.785	9	18.258
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	153.593	0	153.593	103.391	99.318	0	4.073
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	85.083	15.833	100.916	114.650	61.454	20	53.176
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**8.665.413**	**172.993**	**8.838.406**	**8.195.452**	**7.980.839**	**39**	**214.574**
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	120.635	63	120.698	107.633	102.456	0	5.177
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	47.580	659	48.239	40.246	26.074	0	14.172
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	121.769	(50)	121.719	71.368	60.689	0	10.679
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	54.848	679	55.527	47.922	44.905	0	3.017
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	179.886	2.804	182.690	197.449	153.584	0	43.865
	Total Ministerio de Cultura	**524.718**	**4.155**	**528.873**	**464.618**	**387.708**	**0**	**76.910**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-17/3
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.591	0	5.591	4.686	2.470	0	2.216
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.390	0	8.390	7.753	797	0	6.956
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	122.656	1.450	124.106	119.035	108.571	0	10.464
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	159.774	0	159.774	156.300	144.290	0	12.010
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.797.880	159	1.798.039	1.578.766	1.120.073	0	458.693
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	190.177	1.934	192.111	170.369	139.735	0	30.634
	Total Ministerio de Presidencia	**2.284.468**	**3.543**	**2.288.011**	**2.036.909**	**1.515.936**	**0**	**520.973**
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	24.596	538	25.134	24.344	17.456	0	6.888
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	52.056	578	52.634	65.193	65.184	0	9
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	18.805	1.727	20.532	19.070	12.260	0	6.810
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.210	165	4.375	4.472	339	0	4.133
26106	Real Patronato sobre Discapacidad	3.398	0	3.398	2.828	1.704	0	1.124
	Total Ministerio de Sanidad y Política Social	**103.065**	**3.008**	**106.073**	**115.907**	**96.943**	**0**	**18.964**
28101	Instituto de la Mujer	22.769	457	23.226	12.207	8.877	0	3.330
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	1.151	4.592	3.452	2.765	0	687
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	31.207	1.487	32.694	24.807	19.603	0	5.204
	Total Ministerio de Igualdad	**57.417**	**3.095**	**60.512**	**40.466**	**31.245**	**0**	**9.221**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**56.878.849**	**1.046.136**	**57.924.985**	**53.544.276**	**51.136.511**	**186.974**	**2.220.791**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-18
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social		**112.336.640**	**0**	**112.336.640**	**115.412.807**	**112.329.346**	**1.198.291**	**1.885.170**
1	MC MUTUAL	938.688	0	938.688	891.058	862.137	10.822	18.099
2	MUTUALIA	277.088	0	277.088	279.843	275.980	942	2.921
3	ACTIVA MUTUA 2008	366.209	0	366.209	319.501	306.309	5.513	7.679
7	MUTUA MONTAÑESA	137.577	0	137.577	134.871	131.656	984	2.231
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.057.577	0	1.057.577	974.891	944.507	12.308	18.076
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	496.549	0	496.549	450.603	427.855	6.625	16.123
15	UMIVALE	409.824	0	409.824	401.998	390.997	5.387	5.614
21	MUTUA NAVARRA	55.892	0	55.892	52.810	52.263	200	347
39	INTERCOMARCAL	183.977	0	183.977	160.668	154.049	2.781	3.838
61	FREMAP	2.982.028	0	2.982.028	2.815.490	2.727.419	31.624	56.447
72	SOLIMAT	57.366	0	57.366	61.835	60.687	280	868
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	73.742	0	73.742	58.494	53.797	1.715	2.982
151	ASEPEYO	2.225.330	0	2.225.330	1.832.239	1.776.695	21.162	34.382
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	176.049	0	176.049	182.377	175.977	2.041	4.359
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	175.736	0	175.736	180.133	174.282	1.913	3.938
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	262.284	0	262.284	218.881	209.851	3.767	5.263
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	76.294	0	76.294	69.764	67.571	788	1.405
274	IBERMUTUAMUR	1.027.604	0	1.027.604	907.311	877.201	11.175	18.935
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	1.055.081	0	1.055.081	961.823	934.481	9.828	17.514
276	EGARSAT	216.556	0	216.556	210.500	202.940	3.582	3.978
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	9.065	0	9.065	7.752	7.570	0	182
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.957	0	4.957	1.656	1.656	0	0
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.023	0	4.023	144	144	0	0
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		**12.269.496**	**0**	**12.269.496**	**11.174.642**	**10.816.024**	**133.437**	**225.181**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**124.606.136**	**0**	**124.606.136**	**126.587.449**	**123.145.370**	**1.331.728**	**2.110.351**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-19
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

	Agencias estatales	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	933.985	28.789	962.774	939.858	623.970	0	315.888
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**933.985**	**28.789**	**962.774**	**939.858**	**623.970**	**0**	**315.888**
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54.491	7.950	62.441	61.355	45.079	0	16.276
	Total Ministerio de Fomento	**54.491**	**7.950**	**62.441**	**61.355**	**45.079**	**0**	**16.276**
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	728.608	192.607	921.215	808.793	597.335	0	211.458
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**728.608**	**192.607**	**921.215**	**808.793**	**597.335**	**0**	**211.458**
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	109.518	0	109.518	124.408	75.983	0	48.425
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**109.518**	**0**	**109.518**	**124.408**	**75.983**	**0**	**48.425**
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	69.479	0	69.479	64.761	58.114	0	6.647
25402	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (A	4.928	450	5.378	5.132	3.913	0	1.219
25403	Agencia Estatal Antidopaje	5.611	327	5.938	5.732	5.732	0	0
	Total Ministerio de la Presidencia	**80.018**	**777**	**80.795**	**75.625**	**67.759**	**0**	**7.866**
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		**1.906.620**	**230.123**	**2.136.743**	**2.010.039**	**1.410.126**	**0**	**599.913**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-20
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	Otros organismos públicos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
12301	Instituto Cervantes	103.387	210	103.597	88.021	73.468	0	14.553
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**103.387**	**210**	**103.597**	**88.021**	**73.468**	**0**	**14.553**
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.425	0	15.425	16.785	10.123	315	6.347
	Total Ministerio de Justicia	**15.425**	**0**	**15.425**	**16.785**	**10.123**	**315**	**6.347**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.135.151	289.728	1.424.879	1.423.432	1.311.320	39	112.073
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	13.261	207	13.468	11.897	10.184	0	1.713
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**1.148.412**	**289.935**	**1.438.347**	**1.435.329**	**1.321.504**	**39**	**113.786**
19301	Consejo Económico y Social (CES)	10.422	0	10.422	8.453	7.772	0	681
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**10.422**	**0**	**10.422**	**8.453**	**7.772**	**0**	**681**
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	204.033	97	204.130	169.744	136.435	0	33.309
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	50.977	0	50.977	45.665	40.035	3	5.627
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**255.010**	**97**	**255.107**	**215.409**	**176.470**	**3**	**38.936**
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	47.537	2.575	50.112	42.838	23.343	0	19.495
	Total Ministerio de Cultura	**47.537**	**2.575**	**50.112**	**42.838**	**23.343**	**0**	**19.495**
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	**1.580.193**	**292.817**	**1.873.010**	**1.806.835**	**1.612.680**	**357**	**193.798**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-1
2010

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	153.499.700	26.622.492	116.443.305	1.872.969	1.819.830	300.258.296
Activos financieros (cap. 8)	15.998.192	456.106	3.980.273	1.263	1.736	20.437.570
Pasivos financieros (cap. 9)	35.408.781	294.466	466	22	0	35.703.735
TOTAL CONSOLIDADO	**204.906.673**	**27.373.064**	**120.424.044**	**1.874.254**	**1.821.566**	**356.399.601**
Transferencias entre subsectores	31.535.937	299.203	4.204.627	32.366	0	36.072.133
TOTAL AGREGADO	**236.442.610**	**27.672.267**	**124.628.671**	**1.906.620**	**1.821.566**	**392.471.734**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	120.878.416	35.404.139	111.151.190	183.127	127.952	267.744.824
Activos financieros (cap. 8)	3.191.916	1.653.101	1.094.592	250.434	68.778	6.258.821
Pasivos financieros (cap. 9)	0	343.943	6.253	1.000	0	351.196
TOTAL CONSOLIDADO	**124.070.332**	**37.401.183**	**112.252.035**	**434.561**	**196.730**	**274.354.841**
Transferencias entre subsectores	327.518	20.271.084	12.376.636	1.472.059	1.624.836	36.072.133
TOTAL AGREGADO	**124.397.850**	**57.672.267**	**124.628.671**	**1.906.620**	**1.821.566**	**310.426.974**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-2
2010

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificacione
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	5.681	22.823	339.975	499.619	836.045	16.939	81.771	32.031	194.502	293.234
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.665	27.327	757.337	618.570	556.962	47.558	355.577	27.656	176.484	1.401.900
3. Gastos financieros	0	0	8.610	411.238	2.891.752	0	22	0	0	(2.471.882)
4. Transferencias corrientes	497.289	758.800	799.443	2.384.736	2.141.267	9.847	794.744	80.288	28.658	3.051.962
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**506.635**	**808.950**	**1.905.365**	**3.914.163**	**6.426.026**	**74.344**	**1.232.114**	**139.975**	**399.644**	**2.275.214**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	39.870	0	0	2.622.788	0	(2.662.658)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**39.870**	**0**	**0**	**2.622.788**	**0**	**(2.662.658)**
6. Inversiones reales	42.291	18.693	7.027	299.265	229.084	367.126	163.466	10.753	123.738	781.769
7. Transferencias de capital	166.799	143.043	181.834	756.448	769.420	413.169	164.479	68.910	64.780	1.052.222
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**209.090**	**161.736**	**188.861**	**1.055.713**	**998.504**	**780.295**	**327.945**	**79.663**	**188.518**	**1.833.991**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**715.725**	**970.686**	**2.094.226**	**4.969.876**	**7.464.400**	**854.639**	**1.560.059**	**2.842.426**	**588.162**	**1.446.547**
8. Activos financieros	9.824.126	22.673	8.190.149	1.062.482	1.062.347	0	9.771	0	0	18.046.854
9. Pasivos financieros	0	0	17.400.000	13.993.389	11.500.000	0	0	0	0	19.893.389
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9.824.126**	**22.673**	**25.590.149**	**15.055.871**	**12.562.347**	**0**	**9.771**	**0**	**0**	**37.940.243**
TOTAL	**10.539.851**	**993.359**	**27.684.375**	**20.025.747**	**20.026.747**	**854.639**	**1.569.830**	**2.842.426**	**588.162**	**39.386.790**

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificacione
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	5.681	22.823	339.975	499.619	836.045	16.939	81.771	32.031	194.502	293.234
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.665	27.327	757.337	618.570	556.962	47.558	355.577	27.656	176.484	1.401.900
3. Gastos financieros	0	0	8.610	411.238	2.891.752	0	22	0	0	(2.471.882)
4. Transferencias corrientes	477.289	429.806	335.007	2.113.102	2.055.687	9.847	515.233	73.718	28.658	1.779.537
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**486.635**	**479.956**	**1.440.929**	**3.642.529**	**6.340.446**	**74.344**	**952.603**	**133.405**	**399.644**	**1.002.789**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	39.870	0	0	2.622.788	0	(2.662.658)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**39.870**	**0**	**0**	**2.622.788**	**0**	**(2.662.658)**
6. Inversiones reales	42.291	18.693	7.027	299.265	229.084	367.126	163.466	10.753	123.738	781.769
7. Transferencias de capital	166.799	141.508	100.650	384.254	723.098	413.125	150.083	68.910	64.780	629.191
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**209.090**	**160.201**	**107.677**	**683.519**	**952.182**	**780.251**	**313.549**	**79.663**	**188.518**	**1.410.960**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**695.725**	**640.157**	**1.548.606**	**4.326.048**	**7.332.498**	**854.595**	**1.266.152**	**2.835.856**	**588.162**	**(248.909)**
8. Activos financieros	9.824.126	22.673	8.190.149	1.062.482	1.062.347	0	9.771	0	0	18.046.854
9. Pasivos financieros	0	0	17.400.000	13.993.389	11.500.000	0	0	0	0	19.893.389
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9.824.126**	**22.673**	**25.590.149**	**15.055.871**	**12.562.347**	**0**	**9.771**	**0**	**0**	**37.940.243**
TOTAL	**10.519.851**	**662.830**	**27.138.755**	**19.381.919**	**19.894.845**	**854.595**	**1.275.923**	**2.835.856**	**588.162**	**37.691.334**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-3
2010

DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

(en miles de euros)

Origen (art.)	Destino (art.)	Créditos presupuestarios			Previsiones de ingresos			Diferencia
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivas (6)	(3) - (6)
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
AGE (41)	OAE (40)	18.705.983	53.442	18.759.425	18.705.983	60.699	18.766.682	(7.257)
AGE (42)	ESSS (40)	8.290.716	372.394	8.663.110	8.290.716	0	8.290.716	372.394
AGE (43)	AE y OOP (40)	2.674.597	319.997	2.994.594	2.674.597	319.997	2.994.594	0
OAE (40)	AGE (41)	114.276	141.391	255.667	114.276	0	114.276	141.391
OAE (41)	OAE (41)	151.925	6.337	158.262	151.925	6.223	158.148	114
OAE (42)	ESSS (41)	0	1.512	1.512	0	0	0	1.512
OAE (43-44)	AE y OOP (41)	10.541	3.076	13.617	10.541	1.539	12.080	1.537
ESSS (40)	AGE (42)	164.876	2.336	167.212	164.876	0	164.876	2.336
ESSS (41)	OAE (42)	0	11.000	11.000	0	11.050	11.050	(50)
ESSS (42)	ESSS (42)	3.189.569	417.187	3.606.756	3.189.569	0	3.189.569	417.187
AE (40)	AGE (43)	30.366	0	30.366	30.366	0	30.366	0
AE (41)	OAE (43)	2.000	0	2.000	2.000	266	2.266	(266)
AE (43)	OOP (43)	0	636	636	0	0	0	636
OOP (41)	OAE (43)	0	16	16	0	0	0	16
Total transferencias corrientes		**33.334.849**	**1.329.324**	**34.664.173**	**33.334.849**	**399.774**	**33.734.623**	**929.550**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
AGE (71)	OAE (70)	1.407.794	242.857	1.650.651	1.407.794	225.144	1.632.938	17.713
AGE (72)	ESSS (70)	46.168	0	46.168	46.168	0	46.168	0
AGE (73-74)	AE y OOP (70)	410.679	150.391	561.070	410.679	93.048	503.727	57.343
OAE (70)	AGE (71)	18.000	42	18.042	18.000	0	18.000	42
OAE (71)	OAE (71)	3.383	88	3.471	3.383	1.286	4.669	(1.198)
OAE (73)	AE y OOP (71)	1.078	436	1.514	0	97	97	1.417
ESSS (72)	ESSS (72)	850.182	49.003	899.185	850.182	0	850.182	49.003
AE (71)	OAE (73)	0	0	0	0	15	15	(15)
AE (73)	OOP (73)	0	110	110	0	0	0	110
Total transferencias de capital		**2.737.284**	**442.927**	**3.180.211**	**2.736.206**	**319.590**	**3.055.796**	**124.415**
TOTAL TRANSFERENCIAS		**36.072.133**	**1.772.251**	**37.844.384**	**36.071.055**	**719.364**	**36.790.419**	**1.053.965**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-4
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	2.004.183	0	0	0	0	0	2.004.183	33,0	4,2
Mayores ingresos	0	676.557	0	0	0	0	676.557	11,1	1,4
Fondos Unión Europea	0	166.897	0	0	0	0	166.897	2,8	0,3
Transferencias de OAE	0	154.047	0	0	0	0	154.047	2,5	0,3
Fondo de contingencia	0	0	1.233.006	670.092	355.232	372.381	2.630.711	43,3	5,5
Financiación no especificada	0	0	0	0	0	335.102	335.102	5,5	0,7
Bajas por anulación o rectificación	0	0	110.898	0	0	117	111.015	1,8	0,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.004.183**	**997.501**	**1.343.904**	**670.092**	**355.232**	**707.600**	**6.078.512**	**100,0**	**12,6**
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	14.973.837	0	0	0	0	0	14.973.837	35,5	31,0
Deuda Pública	0	0	0	9.794.387	0	0	9.794.387	23,2	20,3
Mayores ingresos	0	8.546	0	0	0	0	8.546	0,0	0,0
Financiación no especificada	0	0	17.400.000	0	0	0	17.400.000	41,3	36,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**14.973.837**	**8.546**	**17.400.000**	**9.794.387**	**0**	**0**	**42.176.770**	**100,0**	**87,4**
TOTAL	**16.978.020**	**1.006.047**	**18.743.904**	**10.464.479**	**355.232**	**707.600**	**48.255.282**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-5
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Transferencias negativas	1.276.496	0	0	0	0	0	0	1.276.496	53,9	53,4
Tasas y otros ingresos	0	2.284	0	25	0	0	0	2.309	0,1	0,1
Fondos europeos	0	5.582	0	0	0	0	0	5.582	0,2	0,2
Transferencias del Estado	0	14.411	2.224	35.615	175.853	0	54.000	282.103	11,9	11,8
Transferencias de OAE y ESSS	0	18.559	0	0	0	0	0	18.559	0,8	0,8
Otras transferencias	0	4.968	0	0	0	0	0	4.968	0,2	0,2
Resultado de operaciones comerciales	0	249	0	0	0	0	0	249	0,0	0,0
Variación fondo de maniobra	0	45.578	1.924	10.402	6.573	56.322	0	120.799	5,1	5,0
Remanente de tesorería	0	7.763	120.340	225	422.490	106.238	0	657.056	27,8	27,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.276.496**	**99.394**	**124.488**	**46.267**	**604.916**	**162.560**	**54.000**	**2.368.121**	**100,0**	**99,0**
Operaciones financieras										
Transferencias negativas	23.425	0	0	0	0	0	0	23.425	94,8	1,0
Activos financieros varios	0	1.225	0	0	0	0	0	1.225	5,0	0,0
Remanente de tesorería	0	0	0	46	0	0	0	46	0,2	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**23.425**	**1.225**	**0**	**46**	**0**	**0**	**0**	**24.696**	**100,0**	**1,0**
TOTAL	**1.299.921**	**100.619**	**124.488**	**46.313**	**604.916**	**162.560**	**54.000**	**2.392.817**		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-6
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Financiación	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
			Parcial %	Total %
Operaciones no financieras				
Transferencias del Estado	103.084	103.084	42,8	42,8
Transferencias de OAE y ESSS	248	248	0,1	0,1
Otras transferencias	3.656	3.656	1,5	1,5
Remanente de tesorería	123.135	123.135	51,1	51,1
Bajas por anulación o rectificación	10.748	10.748	4,5	4,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**240.871**	**240.871**	**100,0**	**100,0**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**		
TOTAL	**240.871**	**240.871**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-7
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos extraordinarios	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
					Parcial %	Total %
Operaciones no financieras						
Transferencias negativas	145	0	0	145	0,0	0,0
Transferencias del Estado	0	0	309.961	309.961	98,0	98,0
Transferencias de OAE	0	0	1.388	1.388	0,4	0,4
Remanente de tesorería	0	207	2.500	2.707	0,9	0,9
Bajas por anulación o rectificación	0	0	2.073	2.073	0,7	0,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**145**	**207**	**315.922**	**316.274**	**100,0**	**100,0**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**		
TOTAL	**145**	**207**	**315.922**	**316.274**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-8
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Total incrementos (*)	Participación relativa	
						Parcial %	Total %
Operaciones no financieras							
Transferencias negativas	776.114	0	0	0	776.114	58,6	8,2
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	14.370	0	14.370	1,1	0,1
Mayor aportación Estado (por INGESA)	0	1.553	5.089	0	6.642	0,5	0,1
Mayor aportación Estado (por IMSERSO)	0	364.066	0	0	364.066	27,5	3,8
Mayor aportación Estado (por ISM)	0	172	0	0	172	0,0	0,0
Otras aportaciones finalistas	0	1.131	0	0	1.131	0,1	0,0
Ingresos OO.AA.	0	421	0	0	421	0,0	0,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	6.603	0	0	6.603	0,5	0,1
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	90.221	61.066	4.160	155.447	11,7	1,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**776.114**	**464.167**	**80.525**	**4.160**	**1.324.966**	**100,0**	**13,9**
Operaciones financieras							
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	8.190.149	0	8.190.149	100,0	86,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**8.190.149**	**0**	**8.190.149**	**100,0**	**86,1**
TOTAL	**776.114**	**464.167**	**8.270.674**	**4.160**	**9.515.115**		**100,0**

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-9
2010

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
Operaciones no financieras								
Transferencias negativas	201.818	0	0	0	0	201.818	24,2	21,4
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	2.639	9.129	0	0	11.768	1,4	1,2
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	479.481	0	13.916	493.397	59,2	52,2
Bajas en otras rúbricas	0	0	126.201	0	0	126.201	15,2	13,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**201.818**	**2.639**	**614.811**	**0**	**13.916**	**833.184**	**100,0**	**88,2**
Operaciones financieras								
Transferencias negativas	58.610	0	0	0	0	58.610	52,8	6,2
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	0	0	9.000	0	9.000	8,1	1,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	0	20.692	22.673	43.365	39,1	4,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**58.610**	**0**	**0**	**29.692**	**22.673**	**110.975**	**100,0**	**11,8**
TOTAL	**260.428**	**2.639**	**614.811**	**29.692**	**36.589**	**944.159**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-1

2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA MEMORIA

(en miles de euros)

Capítulos	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	34.891	9.739	1.986	94	0	46.710
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.113.939	842.402	362.046	162.720	338.737	4.819.844
3. Gastos financieros	20.887.505	17.459.397	15.433.523	13.215.950	112.755.087	179.751.462
4. Transferencias corrientes	488.039	327.409	240.782	19.369	1.424.859	2.500.458
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**24.524.374**	**18.638.947**	**16.038.337**	**13.398.133**	**114.518.683**	**187.118.474**
6. Inversiones reales	5.274.603	4.082.164	2.244.291	2.542.428	22.405.312	36.548.798
7. Transferencias de capital	2.251.516	1.920.324	1.436.253	1.065.861	2.459.788	9.133.742
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.526.119**	**6.002.488**	**3.680.544**	**3.608.289**	**24.865.100**	**45.682.540**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**32.050.493**	**24.641.435**	**19.718.881**	**17.006.422**	**139.383.783**	**232.801.014**
8. Activos financieros	2.269.342	935.663	393.987	358.982	908.108	4.866.082
9. Pasivos financieros	46.596.700	50.520.604	60.460.952	41.868.520	246.599.871	446.046.647
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**48.866.042**	**51.456.267**	**60.854.939**	**42.227.502**	**247.507.979**	**450.912.729**
TOTAL	**80.916.535**	**76.097.702**	**80.573.820**	**59.233.924**	**386.891.762**	**683.713.743**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-2
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
03. Tribunal de Cuentas	487	476	0	0	0	963
05. Consejo de Estado	150	19	0	0	0	169
06. Deuda Pública	67.475.113	67.965.154	75.879.876	55.069.231	359.236.647	625.626.021
08. Consejo General del Poder Judicial	7.182	1.992	295	123	0	9.592
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	40.190	24.875	12.263	7.921	0	85.249
13. Ministerio de Justicia	190.524	70.690	12.058	8.339	10.279	291.890
14. Ministerio de Defensa	1.563.039	1.157.142	1.141.420	1.161.430	19.326.468	24.349.499
15. Ministerio de Economía y Hacienda	236.545	93.695	74.383	71.131	35.571	511.325
16. Ministerio del Interior	673.968	281.347	191.678	10.491	54.179	1.211.663
17. Ministerio de Fomento	3.828.669	3.065.448	1.236.456	1.674.606	6.078.361	15.883.540
18. Ministerio de Educación	113.208	59.649	32.631	13.301	1.830	220.619
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración	54.979	21.242	15.661	2.286	2.651	96.819
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	930.179	643.431	496.986	381.629	551.714	3.003.939
21. Ministerio de Ciencia e Innovación	1.067.080	607.457	183.352	48.414	202.035	2.108.338
22. Ministerio de Política Territorial	26.200	5.454	15	0	0	31.669
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marin	893.648	572.932	353.653	219.451	104.766	2.144.450
24. Ministerio de Cultura	38.503	3.159	68	0	0	41.730
25. Ministerio de la Presidencia	55.938	21.072	4.005	2.586	7.298	90.899
26. Ministerio de Sanidad y Política Social	67.969	48.629	24.124	0	0	140.722
27. Ministerio de Vivienda	355.376	468.846	516.997	409.194	919.244	2.669.657
28. Ministerio de Igualdad	7.141	208	0	0	0	7.349
31. Gastos de Diversos Ministerios	9.024	529	68	0	0	9.621
32. Entes Territoriales	26.568	23.882	25.596	23.311	236.738	336.095
TOTAL	**77.661.680**	**75.137.328**	**80.201.585**	**59.103.444**	**386.767.781**	**678.871.818**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3/1
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	166	10	0	0	0	176
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	969	51	25	0	0	1.045
	Total Ministerio de Justicia	**1.135**	**61**	**25**	**0**	**0**	**1.221**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.146	335	310	150	0	1.941
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	72.154	6.347	34	0	0	78.535
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	365	123	52	28	0	568
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	21.409	384	343	0	0	22.136
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	29.493	5.819	0	0	0	35.312
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	5.661	62	0	0	0	5.723
	Total Ministerio de Defensa	**130.228**	**13.070**	**739**	**178**	**0**	**144.215**
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	2.607	592	169	169	0	3.537
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC)	395	70	59	59	0	583
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	2.051	731	171	110	0	3.063
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	19.912	3.706	998	0	0	24.616
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	1.446	216	155	138	0	1.955
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**26.411**	**5.315**	**1.552**	**476**	**0**	**33.754**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	125.970	30.248	13.414	7	0	169.639
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIES	7.760	323	0	0	0	8.083
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	1.149	443	70	0	0	1.662
	Total Ministerio del Interior	**134.879**	**31.014**	**13.484**	**7**	**0**	**179.384**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	6.493	546	129	0	0	7.168
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	4.808	2.611	231	0	0	7.650
	Total Ministerio de Fomento	**11.301**	**3.157**	**360**	**0**	**0**	**14.818**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3/2
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	0	0	0	0	0	0
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	1.678	0	0	0	0	1.678
	Total Ministerio de Educación	**1.678**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.678**
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	87.573	30.351	287	0	0	118.211
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	4.091	2.994	1.091	156	0	8.332
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.505	849	27	13	0	5.394
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**96.169**	**34.194**	**1.405**	**169**	**0**	**131.937**
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	294.585	188.890	109.396	57.499	0	650.370
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	10.385	436	18	18	224	11.081
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	371	113	64	64	128	740
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	89.988	26.467	3.889	247	0	120.591
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**395.329**	**215.906**	**113.367**	**57.828**	**352**	**782.782**
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.575	200	0	0	0	1.775
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE	0	0	0	0	0	0
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	14.034	5.996	481	13	0	20.524
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	22.944	10.008	347	63	0	33.362
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	50.292	18.944	924	0	0	70.160
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**88.845**	**35.148**	**1.752**	**76**	**0**	**125.821**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3/3
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
23101	Parques Nacionales (OAPN)	35.679	10.922	3.513	1.203	0	51.317
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0	0
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	372	212	35	0	0	619
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	14.468	242	110	0	0	14.820
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	14.302	4.504	50	0	0	18.856
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	4.045	82	0	0	0	4.127
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	36.357	8.031	299	9	0	44.696
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	9.890	511	213	82	0	10.696
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	29.953	31.660	13.904	14.443	57.810	147.770
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**145.066**	**56.164**	**18.124**	**15.737**	**57.810**	**292.901**
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	1.789	748	0	0	0	2.537
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	13.235	5.155	244	0	0	18.634
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	61.486	42.525	11.780	8.346	0	124.137
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	10.050	833	0	0	0	10.883
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	10.494	5.499	12	6	0	16.011
	Total Ministerio de Cultura	**97.054**	**54.760**	**12.036**	**8.352**	**0**	**172.202**
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	374	95	18	18	0	505
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	397	54	0	0	0	451
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	29.338	8.452	2.020	79	0	39.889
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	1.771	325	15	0	0	2.111
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	959.937	2.468	79	24	45	962.553
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	10.971	2.238	0	0	0	13.209
	Total Ministerio de Presidencia	**1.002.788**	**13.632**	**2.132**	**121**	**45**	**1.018.718**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3/4
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	1.444	149	20	21	0	1.634
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	11.283	6.542	5.268	4.125	23.890	51.108
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	3.071	386	8	0	0	3.465
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	448	36	0	0	0	484
26106	Real Patronato sobre Discapacidad	109	34	0	0	0	143
	Total Ministerio de Sanidad y Política Social	**16.355**	**7.147**	**5.296**	**4.146**	**23.890**	**56.834**
28101	Instituto de la Mujer	2.884	418	24	0	0	3.326
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	0	0	0	0	0	0
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.219	8	0	0	0	3.227
	Total Ministerio de Igualdad	**6.103**	**426**	**24**	**0**	**0**	**6.553**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**2.153.341**	**469.994**	**170.296**	**87.090**	**82.097**	**2.962.818**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.2-4**

2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Entidades	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	33.086	12.624	3.163	400	0	49.273
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	13.911	12.233	4.956	0	0	31.100
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	173.681	11.479	3.144	329	0	188.633
Instituto Social de la Marina (ISM)	5.991	660	0	0	0	6.651
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	252.059	143.607	6.392	96	71	402.225
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	**478.728**	**180.603**	**17.655**	**825**	**71**	**677.882**
1 MC MUTUAL	37.205	17.045	11.253	6.115	19.643	91.261
2 MUTUALIA	10.286	4.842	2.746	1.999	3.856	23.729
3 ACTIVA MUTUA 2008	1.389	755	0	0	0	2.144
7 MUTUA MONTAÑESA	2.031	690	532	93	0	3.346
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	450	0	0	0	0	450
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	6.656	6.901	3.834	3.581	12.084	33.056
15 UMIVALE	2.438	2.512	2.589	2.667	0	10.206
21 MUTUA NAVARRA	9	188	91	14	0	302
61 FREMAP	32.513	24.952	21.087	13.604	938	93.094
72 SOLIMAT	499	150	29	0	0	678
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	221	218	157	37	0	633
151 ASEPEYO	14.076	5.640	2.540	2.401	4	24.661
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.994	1.654	50	0	0	3.698
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.268	773	362	182	30	2.615
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	649	0	0	0	0	649
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	446	1.088	568	0	0	2.102
274 IBERMUTUAMUR	18.848	9.120	6.565	5.893	9.897	50.323
276 EGARSAT	27	17	0	0	0	44
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	1.114	647	457	457	0	2.675
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	**132.119**	**77.192**	**52.860**	**37.043**	**46.452**	**345.666**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**610.847**	**257.795**	**70.515**	**37.868**	**46.523**	**1.023.548**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-5
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

	Agencias estatales	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	421.201	299.374	210.711	967	0	932.253
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**421.201**	**299.374**	**210.711**	**967**	**0**	**932.253**
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	5.030	3.177	3.026	2.196	0	13.429
	Total Ministerio de Fomento	**5.030**	**3.177**	**3.026**	**2.196**	**0**	**13.429**
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	60.969	19.922	1.144	26	0	82.061
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**60.969**	**19.922**	**1.144**	**26**	**0**	**82.061**
23401	Agencia Estatal de Meteorología	18.050	6.370	585	183	0	25.188
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**18.050**	**6.370**	**585**	**183**	**0**	**25.188**
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	4.833	1.188	27	0	0	6.048
25402	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVA	471	0	0	0	0	471
25403	Agencia Estatal Antidopaje	112	0	0	0	0	112
	Total Ministerio de la Presidencia	**5.416**	**1.188**	**27**	**0**	**0**	**6.631**
TOTAL	**AGENCIAS ESTATALES**	**510.666**	**330.031**	**215.493**	**3.372**	**0**	**1.059.562**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-6
2010

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	Otros organismos públicos	2011	2012	2013	2014	Años siguientes	Total
12301	Instituto Cervantes	3.520	70	68	68	0	3.726
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**3.520**	**70**	**68**	**68**	**0**	**3.726**
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	1.494	287	0	0	0	1.781
	Total Ministerio de Justicia	**1.494**	**287**	**0**	**0**	**0**	**1.781**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	171.994	95.204	54.220	11.125	8.042	340.585
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	1.001	245	70	70	0	1.386
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**172.995**	**95.449**	**54.290**	**11.195**	**8.042**	**341.971**
19301	Consejo Económico y Social (CES)	362	0	0	0	0	362
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**362**	**0**	**0**	**0**	**0**	**362**
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	67.866	6.180	0	0	0	74.046
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	9.503	3.862	994	0	0	14.359
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**77.369**	**10.042**	**994**	**0**	**0**	**88.405**
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	8.416	2.357	0	0	0	10.773
	Total Ministerio de Cultura	**8.416**	**2.357**	**0**	**0**	**0**	**10.773**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		**264.156**	**108.205**	**55.352**	**11.263**	**8.042**	**447.018**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-7/1
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2007 - 2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2010	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales			
					2010/9	2009/8	2008/7	2010/7
11. Justicia	1.657.193	1.623.386	1.507.003	1.398.121	2,1	7,7	7,8	18,5
12. Defensa	7.752.897	8.409.684	8.842.389	8.517.496	(7,8)	(4,9)	3,8	(9,0)
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.779.009	9.140.631	9.010.043	7.566.054	(4,0)	1,4	19,1	16,0
14. Política exterior	2.992.113	3.394.502	3.330.396	2.247.554	(11,9)	1,9	48,2	33,1
Total servicios públicos básicos.	**21.181.212**	**22.568.203**	**22.689.831**	**19.729.225**	**(6,1)**	**(0,5)**	**15,0**	**7,4**
21. Pensiones	108.773.188	102.664.471	96.915.465	91.375.567	6,0	5,9	6,1	19,0
22. Otras prestaciones económicas	13.352.148	13.506.110	13.815.480	12.505.585	(1,1)	(2,2)	10,5	6,8
23. Servicios sociales y promoción social	3.200.138	3.357.266	2.146.687	1.732.364	(4,7)	56,4	23,9	84,7
24. Fomento del empleo	7.479.734	7.273.388	7.216.411	7.181.438	2,8	0,8	0,5	4,2
25. Desempleo	30.720.167	32.679.036	18.389.415	15.239.756	(6,0)	77,7	20,7	101,6
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.247.859	1.428.887	1.291.074	1.138.436	(12,7)	10,7	13,4	9,6
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	13.365.687	5.005.745	14.291.525	13.218.859	167,0	(65,0)	8,1	1,1
Total actuaciones de protección y promoción social	**178.138.921**	**165.914.903**	**154.066.057**	**142.392.005**	**7,4**	**7,7**	**8,2**	**25,1**
31. Sanidad	4.345.896	4.475.433	4.333.412	4.073.297	(2,9)	3,3	6,4	6,7
32. Educación	3.070.313	3.020.668	2.984.420	2.219.871	1,6	1,2	34,4	38,3
33. Cultura	1.035.005	1.122.711	1.069.112	990.482	(7,8)	5,0	7,9	4,5
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**8.451.214**	**8.618.812**	**8.386.944**	**7.283.650**	**(1,9)**	**2,8**	**15,1**	**16,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-7/2
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2007 - 2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Áreas y políticas	2010	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales			
					2010/9	2009/8	2008/7	2010/7
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.312.866	8.429.930	8.788.874	8.230.569	(1,4)	(4,1)	6,8	1,0
42. Industria y energía	2.937.865	3.509.285	2.285.103	1.956.957	(16,3)	53,6	16,8	50,1
43. Comercio, turismo y PYMES	1.430.152	1.511.323	931.500	944.859	(5,4)	62,2	(1,4)	51,4
44. Subvenciones al transporte	1.071.732	1.627.335	1.676.270	1.612.352	(34,1)	(2,9)	4,0	(33,5)
45. Infraestructuras	9.475.427	13.147.598	14.662.853	13.212.889	(27,9)	(10,3)	11,0	(28,3)
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.774.674	8.285.366	7.708.329	6.625.251	(18,2)	7,5	16,3	2,3
49. Otras actuaciones de carácter económico	651.532	570.572	625.305	595.644	14,2	(8,8)	5,0	9,4
Total actuaciones de carácter preferente	**30.654.248**	**37.081.409**	**36.678.234**	**33.178.521**	**(17,3)**	**1,1**	**10,5**	**(7,6)**
91. Alta dirección	528.363	491.156	489.621	455.851	7,6	0,3	7,4	15,9
92. Servicios de carácter general	3.188.190	3.709.850	3.869.972	3.600.732	(14,1)	(4,1)	7,5	(11,5)
93. Administración financiera y tributaria	11.528.614	18.005.524	16.761.993	1.640.005	(36,0)	7,4	922,1	603,0
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	71.476.905	68.126.132	73.777.669	60.701.201	4,9	(7,7)	21,5	17,8
95. Deuda Pública	70.743.219	50.404.138	57.480.696	62.243.788	40,4	(12,3)	(7,7)	13,7
Total actuaciones de carácter general	**157.465.291**	**140.736.800**	**152.379.951**	**128.641.577**	**11,9**	**(7,6)**	**18,5**	**22,4**
00. Transferencias internas	471.259	588.995	530.234	1.118.002	(20,0)	11,1	(52,6)	(57,8)
Total transferencias internas	**471.259**	**588.995**	**530.234**	**1.118.002**	**(20,0)**	**11,1**	**(52,6)**	**(57,8)**
TOTAL	**396.362.145**	**375.509.122**	**374.731.251**	**332.342.980**	**5,6**	**0,2**	**12,8**	**19,3**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-8
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2007-2010. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2010	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales			
					2010/9	2009/8	2008/7	2010/7
1. Gastos de personal	29.866.214	29.638.094	28.050.639	25.477.554	0,8	5,7	10,1	17,2
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.970.418	9.387.809	9.050.207	8.367.765	(4,4)	3,7	8,2	7,2
3. Gastos financieros	19.648.685	17.661.598	15.954.242	14.552.006	11,3	10,7	9,6	35,0
4. Transferencias corrientes	232.363.381	229.641.175	207.134.394	192.017.077	1,2	10,9	7,9	21,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**290.848.698**	**286.328.676**	**260.189.482**	**240.414.402**	**1,6**	**10,0**	**8,2**	**21,0**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	-	-	-	-
6. Inversiones reales	10.043.320	13.033.374	13.644.090	12.472.849	(22,9)	(4,5)	9,4	(19,5)
7. Transferencias de capital	13.572.547	11.139.561	17.748.610	8.420.700	21,8	(37,2)	110,8	61,2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**23.615.867**	**24.172.935**	**31.392.700**	**20.893.549**	**(2,3)**	**(23,0)**	**50,3**	**13,0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**314.464.565**	**310.501.611**	**291.582.182**	**261.307.951**	**1,3**	**6,5**	**11,6**	**20,3**
8. Activos financieros	30.655.307	32.187.358	41.323.217	22.385.571	(4,8)	(22,1)	84,6	36,9
9. Pasivos financieros	51.242.273	32.820.153	41.825.852	48.649.458	56,1	(21,5)	(14,0)	5,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**81.897.580**	**65.007.511**	**83.149.069**	**71.035.029**	**26,0**	**(21,8)**	**17,1**	**15,3**
TOTAL PRESUPUESTO	**396.362.145**	**375.509.122**	**374.731.251**	**332.342.980**	**5,6**	**0,2**	**12,8**	**19,3**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-9
2010

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN (SIN OBRAS DE EMERGENCIA)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

	Secciones	2004 y anteriores	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
12.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	257	375	0	0	769	1.992	1.249	4.642
13.	Ministerio de Justicia	3.144	0	0	0	0	0	0	3.144
14.	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0	0	26	26
15.	Ministerio de Economía y Hacienda	25	0	0	0	0	0	0	25
16.	Ministerio del Interior	2.248	30	0	0	5.000	28.000	1	35.279
17.	Ministerio de Fomento	680	0	0	0	0	0	14	694
18.	Ministerio de Educación	1	0	0	0	0	0	50	51
19.	Ministerio de Trabajo e Inmigración	0	0	0	0	0	915	9	924
20.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2	0	0	0	0	0	274	276
21.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *	0	0	0	0	631	0	0	631
23.	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.537	42	252	1.334	41	6.187	276	9.669
24.	Ministerio de Cultura	2	0	0	0	0	0	0	2
25.	Ministerio de la Presidencia	0	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**7.896**	**447**	**252**	**1.334**	**6.441**	**37.094**	**1.901**	**55.365**

* Hasta 2008

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-10
2010

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Secciones	2004 y anteriores	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
07.	Clases Pasivas	0	0	0	0	2.300	0	0	2.300
12.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.420	1.282	3.173	4.326	5.965	20.184	37.544	75.894
13.	Ministerio de Justicia	176	0	0	0	0	0	0	176
14.	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0	0	25	25
16.	Ministerio del Interior	5.745	328	437	806	965	9.134	2.061	19.476
17.	Ministerio de Fomento	10.531	50	53	1.709	333	11.020	378	24.074
18.	Ministerio de Educación	24	329	14	55	417	1.495	2.092	4.426
19.	Ministerio de Trabajo e Inmigración	1.562	206	115	486	2.450	62.185	10.394	77.398
20.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	63	0	19	0	75	2.230	7.546	9.933
21.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *	47	27	15.417	349	623	0	0	16.463
22.	Ministerio de Administraciones Públicas **	0	0	0	53	15	45	0	113
22.	Ministerio de Política Territorial	0	0	0	0	0	0	5	5
23.	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4.664	0	3.215	6.881	0	1.654	806	17.220
24.	Ministerio de Cultura	13	0	0	0	20	0	0	33
25.	Ministerio de la Presidencia	0	0	0	0	0	28	1.047	1.075
28.	Ministerio de Igualdad	0	0	0	0	0	0	492	492
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**26.245**	**2.222**	**22.443**	**14.665**	**13.163**	**107.975**	**62.390**	**249.103**

* Hasta 2008
** Hasta 2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-11
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	447.490	(114)	447.376	446.939	437
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	961.231	(1.068)	960.163	954.589	5.574
3. Gastos financieros	4.878	0	4.878	4.864	14
4. Transferencias corrientes	13.464.236	(2.017)	13.462.219	4.043.314	9.418.905
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**14.877.835**	**(3.199)**	**14.874.636**	**5.449.706**	**9.424.930**
6. Inversiones reales	2.694.624	(532)	2.694.092	2.691.218	2.874
7. Transferencias de capital	5.316.747	0	5.316.747	5.136.144	180.603
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.011.371**	**(532)**	**8.010.839**	**7.827.362**	**183.477**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**22.889.206**	**(3.731)**	**22.885.475**	**13.277.068**	**9.608.407**
8. Activos financieros	4.669.431	(57)	4.669.374	2.218.379	2.450.995
9. Pasivos financieros	1.858	0	1.858	1.857	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**4.671.289**	**(57)**	**4.671.232**	**2.220.236**	**2.450.996**
TOTAL	**27.560.495**	**(3.788)**	**27.556.707**	**15.497.304**	**12.059.403**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-12
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164	0	164	0	164
1989	98	0	98	0	98
1990	130	0	130	0	130
1991	118	0	118	0	118
1992	468.429	0	468.429	0	468.429
1993	811.814	0	811.814	0	811.814
1994	866.328	0	866.328	0	866.328
1995	1.052.455	0	1.052.455	0	1.052.455
1996	1.163.866	0	1.163.866	0	1.163.866
1997	1.437.048	(73)	1.436.975	0	1.436.975
1998	1.563.800	(263)	1.563.537	17	1.563.520
1999	1.720.997	(169)	1.720.828	40	1.720.788
2000	320	(165)	155	79	76
2001	1.354	(688)	666	85	581
2002	1.668	(26)	1.642	0	1.642
2003	302	(107)	195	0	195
2004	532	(68)	464	2	462
2005	831	(314)	517	37	480
2006	2.197	(394)	1.803	119	1.684
2007	8.404	(423)	7.981	2.780	5.201
2008	3.171.467	(510)	3.170.957	2.527.140	643.817
2009	15.288.173	(588)	15.287.585	12.967.005	2.320.580
TOTAL	**27.560.495**	**(3.788)**	**27.556.707**	**15.497.304**	**12.059.403**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.2-13**
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
01. Casa de su Majestad el Rey	0	0	0	0	0
02. Cortes Generales	0	0	0	0	0
03. Tribunal de Cuentas	414	0	414	414	0
04. Tribunal Constitucional	1.823	0	1.823	1.823	0
05. Consejo de Estado	113	0	113	113	0
06. Deuda Pública	1.276	0	1.276	1.276	0
07. Clases Pasivas	406	0	406	406	0
08. Consejo General del Poder Judicial	3.726	0	3.726	3.726	0
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	446.276	0	446.276	346.800	99.476
13. Ministerio de Justicia	73.726	0	73.726	69.455	4.271
14. Ministerio de Defensa	825.225	0	825.225	803.677	21.548
15. Ministerio de Economía y Hacienda	332.908	0	332.908	332.240	668
16. Ministerio del Interior	484.074	0	484.074	456.031	28.043
17. Ministerio de Fomento	4.163.405	0	4.163.405	1.770.810	2.392.595
18. Ministerio de Educación	995.473	0	995.473	995.472	1
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración	328.318	0	328.318	328.309	9
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.665.181	0	1.665.181	1.543.201	121.980
21. Ministerio de Ciencia e Innovación	2.009.504	0	2.009.504	1.998.377	11.127
22. Ministerio de Política Territorial	2.065.925	0	2.065.925	2.051.721	14.204
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marinc	1.292.694	0	1.292.694	1.207.170	85.524
24. Ministerio de Cultura	165.083	0	165.083	165.048	35
25. Ministerio de la Presidencia	33.581	0	33.581	31.904	1.677
26. Ministerio de Sanidad y Política Social	152.331	0	152.331	145.627	6.704
27. Ministerio de la Vivienda	246.498	0	246.498	246.487	11
28. Ministerio de Igualdad	27.669	0	27.669	27.669	0
31. Gastos de Diversos Ministerios	467.483	0	467.483	467.483	0
32. Entes Territoriales	242.723	0	242.723	242.723	0
33. Fondo de Compensación Interterritorial	324.723	0	324.723	324.723	0
34. Relaciones Financieras con la Unión Europea	109.096	0	109.096	109.096	0
35. Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0
TOTAL	**16.459.654**	**0**	**16.459.654**	**13.671.781**	**2.787.873**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-14/1
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

	Organismos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	1.981	0	1.981	1.981	0
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	0	0	0	0	0
	Total Ministerio de Justicia	**1.981**	**0**	**1.981**	**1.981**	**0**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.691	0	1.691	1.691	0
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	27.136	0	27.136	27.136	0
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	297	0	297	297	0
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	2.363	0	2.363	2.363	0
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	555	(22)	533	533	0
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	22.245	0	22.245	22.217	28
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	18.577	0	18.577	18.577	0
	Total Ministerio de Defensa	**72.864**	**(22)**	**72.842**	**72.814**	**28**
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	1.438	0	1.438	1.438	0
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	188	0	188	188	0
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	186	0	186	186	0
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	20.066	0	20.066	20.065	1
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	851	0	851	851	0
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**22.729**	**0**	**22.729**	**22.728**	**1**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	94.356	0	94.356	94.356	0
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE	4.006	0	4.006	4.006	0
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	4.440	0	4.440	4.434	6
	Total Ministerio del Interior	**102.802**	**0**	**102.802**	**102.796**	**6**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	854	0	854	853	1
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.332	0	2.332	2.332	0
	Total Ministerio de Fomento	**3.186**	**0**	**3.186**	**3.185**	**1**
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	2.515	0	2.515	2.515	0
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	558	0	558	558	0
	Total Ministerio de Educación	**3.073**	**0**	**3.073**	**3.073**	**0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-14/2
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	177.663	(49)	177.614	8.420	169.194
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	67	44	111	82	29
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.030	0	4.030	4.030	0
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**181.760**	**(5)**	**181.755**	**12.532**	**169.223**
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	170.728	0	170.728	170.728	0
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	6.491	0	6.491	6.491	0
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	1.677	0	1.677	1.677	0
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	65.913	0	65.913	65.913	0
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**244.809**	**0**	**244.809**	**244.809**	**0**
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	2.333	0	2.333	2.333	0
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE	15.087	(11)	15.076	15.074	2
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	0	0	0	0	0
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	5.198	0	5.198	5.198	0
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	134.845	0	134.845	134.845	0
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**157.463**	**(11)**	**157.452**	**157.450**	**2**
				0		0
23101	Parques Nacionales (OAPN)	55.051	0	55.051	55.036	15
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	126.542	0	126.542	126.509	33
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	29.888	0	29.888	29.888	0
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	14.064	0	14.064	14.064	0
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	14.387	(12)	14.375	13.679	696
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	25.617	0	25.617	25.607	10
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	17.355	(14)	17.341	17.340	1
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	12.310	(3)	12.307	12.307	0
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**295.214**	**(29)**	**295.185**	**294.430**	**755**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.2-14/3**
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	20.976	0	20.976	20.732	244
24102	Biblioteca Nacional (BN)	5.722	0	5.722	5.722	0
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	16.933	0	16.933	16.933	0
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	9.009	81	9.090	9.074	16
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	12.752	0	12.752	12.752	0
	Total Ministerio de Cultura	**65.392**	**81**	**65.473**	**65.213**	**260**
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	113	0	113	113	0
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	206	0	206	206	0
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	6.829	0	6.829	6.829	0
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	3.298	0	3.298	3.295	3
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	30.743	0	30.743	30.743	0
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	28.176	0	28.176	28.176	0
	Total Ministerio de Presidencia	**69.365**	**0**	**69.365**	**69.362**	**3**
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	7.167	0	7.167	7.167	0
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	3.057	0	3.057	3.057	0
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	997	0	997	997	0
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	348	0	348	310	38
26106	Real Patronato sobre Discapacidad	556	0	556	556	0
	Total Ministerio de Sanidad y Política Social	**12.125**	**0**	**12.125**	**12.087**	**38**
28101	Instituto de la Mujer	4.953	0	4.953	4.953	0
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	196	0	196	182	14
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	2.574	0	2.574	2.574	0
	Total Ministerio de Igualdad	**7.723**	**0**	**7.723**	**7.709**	**14**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**1.240.486**	**14**	**1.240.500**	**1.070.169**	**170.331**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.2-15**
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes.de pago a 31 diciembre
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	63.113	0	63.113	63.110	3
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	8.404.092	(667)	8.403.425	29.396	8.374.029
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	796.567	0	796.567	86.976	709.591
Instituto Social de la Marina (ISM)	4.586	0	4.586	4.586	0
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	72.315	0	72.315	71.647	668
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	**9.340.673**	**(667)**	**9.340.006**	**255.715**	**9.084.291**
1 MC MUTUAL	3.081	0	3.081	3.081	0
2 MUTUALIA	9.988	(238)	9.750	9.685	65
3 ACTIVA MUTUA 2008	2.665	(214)	2.451	1.419	1.032
7 MUTUA MONTAÑESA	433	0	433	433	0
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	20.249	(16)	20.233	20.233	0
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	4.258	(8)	4.250	3.577	673
15 UMIVALE	3.771	(74)	3.697	3.651	46
21 MUTUA NAVARRA	12.489	(50)	12.439	10.908	1.531
39 INTERCOMARCAL	1.172	0	1.172	1.128	44
61 FREMAP	11.935	(241)	11.694	11.674	20
72 SOLIMAT	567	0	567	567	0
151 ASEPEYO	13.755	(88)	13.667	13.637	30
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	985	(1)	984	984	0
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	949	0	949	949	0
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	4.905	(165)	4.740	4.500	240
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	11	0	11	8	3
274 IBERMUTUAMUR	23.507	(12)	23.495	23.474	21
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	13.613	(1.845)	11.768	11.259	509
276 EGARSAT	1.780	0	1.780	1.780	0
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	620	0	620	620	0
293 CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	0	0	0	0
294 SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	0	0	0	0	0
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	**130.733**	**(2.952)**	**127.781**	**123.567**	**4.214**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**9.471.406**	**(3.619)**	**9.467.787**	**379.282**	**9.088.505**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-16
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

	Agencias estatales	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	230.195	(100)	230.095	220.693	9.402
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**230.195**	**(100)**	**230.095**	**220.693**	**9.402**
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	226	0	226	226	0
	Total Ministerio de Fomento	**226**	**0**	**226**	**226**	**0**
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	50.489	0	50.489	50.489	0
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**50.489**	**0**	**50.489**	**50.489**	**0**
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	4.899	(12)	4.887	4.887	0
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**4.899**	**(12)**	**4.887**	**4.887**	**0**
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	2.519	0	2.519	2.519	0
25402	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL	385	0	385	380	5
25403	Agencia Estatal Antidopaje	4	0	4	4	0
	Total Ministerio de la Presidencia	**2.908**	**0**	**2.908**	**2.903**	**5**
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		**288.717**	**(112)**	**288.605**	**279.198**	**9.407**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-17
2010

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	Otros organismos públicos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12301	Instituto Cervantes	7.988	(19)	7.969	7.286	683
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**7.988**	**(19)**	**7.969**	**7.286**	**683**
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	720	0	720	720	0
	Total Ministerio de Justicia	**720**	**0**	**720**	**720**	**0**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	69.809	(52)	69.757	67.182	2.575
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	69	0	69	69	0
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**69.878**	**(52)**	**69.826**	**67.251**	**2.575**
19301	Consejo Económico y Social (CES)	335	0	335	335	0
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**335**	**0**	**335**	**335**	**0**
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	15.625	0	15.625	15.625	0
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	679	0	679	679	0
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**16.304**	**0**	**16.304**	**16.304**	**0**
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	5.007	0	5.007	4.978	29
	Total Ministerio de Cultura	**5.007**	**0**	**5.007**	**4.978**	**29**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		**100.232**	**(71)**	**100.161**	**96.874**	**3.287**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-1
2010

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
EJERCICIOS 2007-2010. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2010	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales			
					2010/9	2009/8	2008/7	2010/7
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.514.376	184.481.187	206.639.702	225.226.002	2,7	(10,7)	(8,3)	(15,9)
2. Impuestos indirectos	55.084.245	31.384.537	41.125.266	50.455.135	75,5	(23,7)	(18,5)	9,2
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.124.009	15.265.572	9.710.585	6.151.561	(20,6)	57,2	57,9	97,1
4. Transferencias corrientes	11.076.626	11.889.206	13.292.921	13.329.944	(6,8)	(10,6)	(0,3)	(16,9)
5. Ingresos patrimoniales	6.626.106	6.313.763	6.164.285	5.293.865	4,9	2,4	16,4	25,2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**274.425.362**	**249.334.265**	**276.932.759**	**300.456.507**	**10,1**	**(10,0)**	**(7,8)**	**(8,7)**
6. Enajenación de inversiones reales	298.032	383.448	419.740	548.392	(22,3)	(8,6)	(23,5)	(45,7)
7. Transferencias de capital	2.080.933	1.585.069	1.933.538	1.542.779	31,3	(18,0)	25,3	34,9
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.378.965**	**1.968.517**	**2.353.278**	**2.091.171**	**20,9**	**(16,4)**	**12,5**	**13,8**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**276.804.327**	**251.302.782**	**279.286.037**	**302.547.678**	**10,1**	**(10,0)**	**(7,7)**	**(8,5)**
8. Activos financieros	7.634.100	3.634.634	4.396.836	2.412.559	110,0	(17,3)	82,2	216,4
9. Pasivos financieros	113.448.521	149.523.159	88.606.796	39.572.439	(24,1)	68,7	123,9	186,7
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**121.082.621**	**153.157.793**	**93.003.632**	**41.984.998**	**(20,9)**	**64,7**	**121,5**	**188,4**
TOTAL PRESUPUESTO	**397.886.948**	**404.460.575**	**372.289.669**	**344.532.676**	**(1,6)**	**8,6**	**8,1**	**15,5**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-2
2010

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	247.827.949	1.679.144	2.132.928	51.542.180	192.473.697
2. Impuestos indirectos	105.581.495	576.706	1.164.360	48.756.184	55.084.245
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.660.396	624.670	306.518	579.615	12.149.593
4. Transferencias corrientes	45.833.820	13.858	304	887.348	44.932.310
5. Ingresos patrimoniales	6.642.591	190	163	14.385	6.627.853
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**419.546.251**	**2.894.568**	**3.604.273**	**101.779.712**	**311.267.698**
6. Enajenación de inversiones reales	308.476	2.643	3.589	4.212	298.032
7. Transferencias de capital	4.898.239	6.283	46	23.005	4.868.905
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.206.715**	**8.926**	**3.635**	**27.217**	**5.166.937**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**424.752.966**	**2.903.494**	**3.607.908**	**101.806.929**	**316.434.635**
8. Activos financieros	7.674.646	16.509	23.051	586	7.634.500
9. Pasivos financieros	113.466.863	0	0	0	113.466.863
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**121.141.509**	**16.509**	**23.051**	**586**	**121.101.363**
TOTAL	**545.894.475**	**2.920.003**	**3.630.959**	**101.807.515**	**437.535.998**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-3
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	22.654.914	2.755.571	2.444.951	3.059.353	3.605.892	16.300.289
2. Impuestos indirectos	9.229.534	983.179	1.136.898	1.165.300	1.262.246	6.648.269
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.781.815	951.199	490.950	765.145	1.702.799	3.774.120
4. Transferencias corrientes	11.495.477	43	2.940	1.889.911	1.058	9.601.611
5. Ingresos patrimoniales	58.569	(5.378)	257	31.985	4.234	16.715
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**49.220.309**	**4.684.614**	**4.075.996**	**6.911.694**	**6.576.229**	**36.341.004**
6. Enajenación de inversiones reales	55.545	4.722	5.144	13.508	2.253	39.362
7. Transferencias de capital	798.448	3.969	5.778	703.013	4.004	89.622
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**853.993**	**8.691**	**10.922**	**716.521**	**6.257**	**128.984**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**50.074.302**	**4.693.305**	**4.086.918**	**7.628.215**	**6.582.486**	**36.469.988**
8. Activos financieros	183.093	358	10.749	105.634	3.751	63.317
9. Pasivos financieros	16	0	0	0	0	16
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**183.109**	**358**	**10.749**	**105.634**	**3.751**	**63.333**
TOTAL	**50.257.411**	**4.693.663**	**4.097.667**	**7.733.849**	**6.586.237**	**36.533.321**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-4/1
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
	Administración General del Estado	40.300.436	2.218.033	3.413.409	3.859.423	3.433.071	31.812.566
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**40.300.436**	**2.218.033**	**3.413.409**	**3.859.423**	**3.433.071**	**31.812.566**
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	5.902	0	0	1.842	0	4.060
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	29.602	0	8.665	20.935	0	2
	Total Ministerio de Justicia	**35.504**	**0**	**8.665**	**22.777**	**0**	**4.062**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	6.703	0	0	6.702	0	1
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	1.132	0	0	514	0	618
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	2.549	0	0	2.453	23	73
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	128.926	0	2	128.877	0	47
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	23.002	0	0	23.002	0	0
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	21.262	0	0	2	20	21.240
	Total Ministerio de Defensa	**183.574**	**0**	**2**	**161.550**	**43**	**21.979**
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	5.312	0	0	5.312	0	0
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	667	0	0	0	0	667
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	1.529	0	68	374	3	1.084
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	22.953	6	25	18.005	1.054	3.875
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	3.827	0	0	3.806	0	21
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**34.288**	**6**	**93**	**27.497**	**1.057**	**5.647**
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	29.653	0	0	29.615	0	38
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIES	7.183	0	0	0	0	7.183
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	55.143	0	0	34.396	0	20.747
	Total Ministerio del Interior	**91.979**	**0**	**0**	**64.011**	**0**	**27.968**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	43.848	0	0	23.561	0	20.287
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	6.694	0	0	6.694	0	0
	Total Ministerio de Fomento	**50.542**	**0**	**0**	**30.255**	**0**	**20.287**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-4/2
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	14.015	0	13	9.237	0	4.765
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	3.755	0	0	3.223	0	532
	Total Ministerio de Educación	**17.770**	**0**	**13**	**12.460**	**0**	**5.297**
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	1.130.131	275.551	53.352	72.902	385.063	894.365
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	220.932	9.826	108.532	4.555	0	117.671
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	16.344	0	0	16.344	0	0
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**1.367.407**	**285.377**	**161.884**	**93.801**	**385.063**	**1.012.036**
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	589.965	0	0	562.507	11.343	16.115
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	1.728	0	0	1.727	0	1
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	3.327	0	0	3.275	0	52
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	41.884	(7.737)	0	34.147	0	0
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**636.904**	**(7.737)**	**0**	**601.656**	**11.343**	**16.168**
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.136	0	0	15.806	0	6.330
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CII	28.542	0	0	28.467	0	75
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	46.416	0	93	46.146	0	177
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	24.729	0	0	24.729	0	0
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	21.725	0	0	21.709	0	16
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**143.548**	**0**	**93**	**136.857**	**0**	**6.598**
23101	Parques Nacionales (OAPN)	16.637	0	1	16.259	8	369
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.217	0	0	5.039	0	2.178
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	136.312	0	0	136.095	3	214
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	49.746	2.156	0	51.902	0	0
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	52.421	14	190	3.946	30	48.269
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	13.678	3	1	13.158	73	449
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	66.170	176	2.990	20.125	165	43.066
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	7.135	0	224	3.072	19	3.820
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	32.684	(11)	158	10.181	158	22.176
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**382.000**	**2.338**	**3.564**	**259.777**	**456**	**120.541**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-4/3
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	10.254	0	25	9.144	11	1.074
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	16.048	0	0	15.786	262	0
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	43.875	0	0	43.875	0	0
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	6.344	0	0	6.071	0	273
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	38.277	0	0	37.772	82	423
	Total Ministerio de Cultura	**114.798**	**0**	**25**	**112.648**	**355**	**1.770**
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	1.954	0	1	1.923	0	30
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.316	0	0	6.639	0	1.677
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	9.151	0	0	7.696	783	672
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	23.392	0	0	9.195	0	14.197
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	533.466	5.263	14	428.668	4	110.043
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	49.250	0	0	47.808	0	1.442
	Total Ministerio de Presidencia	**625.529**	**5.263**	**15**	**501.929**	**787**	**128.061**
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	3.240	0	0	3.134	0	106
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	1.076	0	0	0	0	1.076
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	6.883	0	0	6.883	0	0
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	8.712	0	0	3.142	0	5.570
26106	Real Patronato sobre Discapacidad	2.017	0	0	2.017	0	0
	Total Ministerio de Sanidad y Política Social	**21.928**	**0**	**0**	**15.176**	**0**	**6.752**
28101	Instituto de la Mujer	9.377	0	0	9.377	0	0
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	1.459	0	0	1.050	0	409
28201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	8.136	0	0	7.719	49	368
	Total Ministerio de Igualdad	**18.972**	**0**	**0**	**18.146**	**49**	**777**
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		**3.724.743**	**285.247**	**174.354**	**2.058.540**	**399.153**	**1.377.943**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-5
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Tesorería General de la Seguridad Social		**4.998.557**	**2.006.164**	**472.339**	**1.089.357**	**2.480.886**	**2.962.139**
1	MC MUTUAL	42.725	15.731	1.873	6.636	22.523	27.424
2	MUTUALIA	9.639	3.565	1.855	1.706	3.192	6.451
3	ACTIVA MUTUA 2008	18.628	6.547	733	2.873	9.710	11.859
7	MUTUA MONTAÑESA	5.251	1.427	153	1.515	2.114	2.896
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	47.467	16.395	2.141	4.586	24.785	32.350
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	26.498	9.106	764	8.592	10.472	15.776
15	UMIVALE	10.670	4.934	400	1.206	7.278	6.720
21	MUTUA NAVARRA	1.096	365	60	91	398	912
39	INTERCOMARCAL	9.417	3.634	1.340	1.297	4.498	5.916
61	FREMAP	115.086	41.517	10.495	13.401	61.590	71.117
72	SOLIMAT	2.373	1.383	147	243	1.644	1.722
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	6.675	2.894	340	761	4.284	4.184
151	ASEPEYO	78.829	23.896	2.437	9.523	38.078	52.687
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	9.131	3.562	502	1.255	5.033	5.903
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11.702	4.956	1.042	1.004	7.044	7.568
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	9.477	5.081	611	1.322	7.096	5.529
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	3.833	1.746	111	394	2.483	2.591
274	IBERMUTUAMUR	47.565	17.838	1.870	5.248	26.140	32.145
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	60.855	16.676	1.953	5.714	21.539	48.325
276	EGARSAT	7.628	2.544	322	1.034	4.915	3.901
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	813	0	3	794	0	16
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	16	0	0	16	0	0
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social		**525.374**	**183.797**	**29.152**	**69.211**	**264.816**	**345.992**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**5.523.931**	**2.189.961**	**501.491**	**1.158.568**	**2.745.702**	**3.308.131**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-6
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

	Agencias Estatales	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	176.150	0	0	175.215	0	935
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**176.150**	**0**	**0**	**175.215**	**0**	**935**
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	14.425	0	0	14.425	0	0
	Total Ministerio de Fomento	**14.425**	**0**	**0**	**14.425**	**0**	**0**
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	274.216	0	5.769	264.512	469	3.466
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	**274.216**	**0**	**5.769**	**264.512**	**469**	**3.466**
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	29.344	0	0	29.320	0	24
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	**29.344**	**0**	**0**	**29.320**	**0**	**24**
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	13.141	0	21	12.838	67	215
25402	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	1.427	0	0	1.426	0	1
25403	Agencia Estatal Antidopaje	0	0	0	0	0	0
	Total Ministerio de la Presidencia	**14.568**	**0**	**21**	**14.264**	**67**	**216**
TOTAL	**AGENCIAS ESTATALES**	**508.703**	**0**	**5.790**	**497.736**	**536**	**4.641**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-7
2010

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

	Otros organismos públicos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12301	Instituto Cervantes	15.012	(8)	0	15.004	0	0
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	**15.012**	**(8)**	**0**	**15.004**	**0**	**0**
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	38.038	433	1.574	9.864	7.730	19.303
	Total Ministerio de Justicia	**38.038**	**433**	**1.574**	**9.864**	**7.730**	**19.303**
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	65.353	0	0	65.061	8	284
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	2.271	0	0	2.271	0	0
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	**67.624**	**0**	**0**	**67.332**	**8**	**284**
19301	Consejo Económico y Social (CES)	2.267	0	0	2.267	0	0
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	**2.267**	**0**	**0**	**2.267**	**0**	**0**
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	47.446	0	1.042	43.202	0	3.202
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	7.727	(3)	6	478	37	7.203
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	**55.173**	**(3)**	**1.048**	**43.680**	**37**	**10.405**
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	21.484	0	1	21.435	0	48
	Total Ministerio de Cultura	**21.484**	**0**	**1**	**21.435**	**0**	**48**
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		**199.598**	**422**	**2.623**	**159.582**	**7.775**	**30.040**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-1
2010

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Debe	Importe	
	Estimado	Realizado
- **REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:**	**32**	**193**
- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	0	0
- Productos terminados	32	193
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- **VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:**	**17.537**	**33.159**
- Mercaderías	17.637	33.638
- Materias primas	(100)	(238)
- Otros aprovisionamientos	0	(241)
- **COMPRAS NETAS**	**341.080**	**348.338**
- Mercaderías	116.953	85.030
- Materias primas	90.554	79.676
- Otros aprovisionamientos	133.573	183.632
- Menos:"Rappels" por compras	0	0
- **VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS**	**0**	**67**
- **GASTOS COMERCIALES NETOS**	**132.548**	**185.078**
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**71.513**	**0**
TOTAL	**562.710**	**566.835**

Haber	Importe	
	Estimado	Realizado
- **AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	**58**	**358**
- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	8	160
- Productos terminados	50	198
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- **VENTAS NETAS**	**483.802**	**344.676**
- Mercaderías	111.458	155.224
- Productos semiterminados	0	0
- Productos terminados	225.036	70.478
- Subproductos y residuos	0	0
- Prestaciones de servicios	147.308	118.974
- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- **INGRESOS COMERCIALES NETOS**	**78.850**	**105.611**
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**0**	**116.190**
TOTAL	**562.710**	**566.835**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-2
2010

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Debe	Importe	
	Estimado	Realizado
- **REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:**	**32**	**193**
- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	0	0
- Productos terminados	32	193
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- **VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:**	**17.537**	**33.159**
- Mercaderías	17.637	33.638
- Materias primas	(100)	(238)
- Otros aprovisionamientos	0	(241)
- **COMPRAS NETAS**	**341.080**	**348.338**
- Mercaderías	116.953	85.030
- Materias primas	90.554	79.676
- Otros aprovisionamientos	133.573	183.632
- Menos:"Rappels" por compras	0	0
- **VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS**	**0**	**67**
- **GASTOS COMERCIALES NETOS**	**132.548**	**185.078**
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**71.513**	**83.530**
TOTAL	**562.710**	**650.365**

Haber	Importe	
	Estimado	Realizado
- **AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	**58**	**358**
- Productos en curso	0	0
- Productos semiterminados	8	160
- Productos terminados	50	198
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
- **VENTAS NETAS**	**483.802**	**539.203**
- Mercaderías	111.458	155.285
- Productos semiterminados	0	0
- Productos terminados	225.036	231.000
- Subproductos y residuos	0	0
- Prestaciones de servicios	147.308	152.918
- Menos: "Rappels" sobre ventas	0	0
- **INGRESOS COMERCIALES NETOS**	**78.850**	**110.804**
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**0**	**0**
TOTAL	**562.710**	**650.365**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-3 /1
2010

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(en miles de euros)

Organismos y secciones		Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12301	Instituto Cervantes	3.130	0	3.130	6.578	(3.448)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		**3.130**	**0**	**3.130**	**6.578**	**(3.448)**
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	0	0	0	(114)	114
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.300	0	14.300	11.612	2.688
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	25.730	0	25.730	24.877	853
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	(1.304)	0	(1.304)	5.528	(6.832)
Total Ministerio de Defensa		**38.726**	**0**	**38.726**	**41.903**	**(3.177)**
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	1.500	0	1.500	1.845	(345)
Total Ministerio de Economía y Hacienda		**1.500**	**0**	**1.500**	**1.845**	**(345)**
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	2.500	0	2.500	4.648	(2.148)
Total Ministerio del Interior		**2.500**	**0**	**2.500**	**4.648**	**(2.148)**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	12.000	0	12.000	12.479	(479)
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	1.200	0	1.200	649	551
Total Ministerio de Fomento		**13.200**	**0**	**13.200**	**13.128**	**72**
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	1.080	0	1.080	389	691
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	6.000	0	6.000	3.511	2.489
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		**7.080**	**0**	**7.080**	**3.900**	**3.180**
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	70	0	70	(1.021)	1.091
21203	Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	525	0	525	626	(101)
21204	Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	400	249	649	26	623
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.500	0	2.500	5.102	(2.602)
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	1.310	0	1.310	677	633
Total Ministerio de Ciencia e Innovación		**4.805**	**249**	**5.054**	**5.410**	**(356)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-3 /2
2010

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(en miles de euros)

Organismos y secciones		Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(25.741)	0	(25.741)	(29.365)	3.624
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	15.200	0	15.200	19.935	(4.735)
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	22.345	0	22.345	25.168	(2.823)
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	7.000	0	7.000	4.925	2.075
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	1.141	0	1.141	2.188	(1.047)
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	226	0	226	257	(31)
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino		**20.171**	**0**	**20.171**	**23.108**	**(2.937)**
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(19.599)	0	(19.599)	(16.990)	(2.609)
Total Ministerio de Cultura		**(19.599)**	**0**	**(19.599)**	**(16.990)**	**(2.609)**
TOTAL ORGANISMOS		**71.513**	**249**	**71.762**	**83.530**	**(11.768)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.5-1**
2010

REMANENTE DE TESORERÍA. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**74.445.817**
(+) del presupuesto corriente	17.518.894	
(+) de presupuestos cerrados	36.533.321	
(+) de operaciones no presupuestarias	21.084.284	
(+) de operaciones comerciales	187.750	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	878.432	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**38.134.531**
(+) del presupuesto corriente	20.740.275	
(+) de presupuestos cerrados	12.059.403	
(+) de operaciones no presupuestarias	18.655.029	
(+) de operaciones comerciales	58.057	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.378.233	
3. (+) Fondos líquidos		**44.022.315**
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**80.333.601**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.5-2**
2010

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**30.960.630**
(+) del presupuesto corriente	12.394.038	
(+) de presupuestos cerrados	31.812.566	
(+) de operaciones no presupuestarias	5.716.775	
(-) de dudoso cobro	18.673.180	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	289.569	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**16.989.305**
(+) del presupuesto corriente	18.228.420	
(+) de presupuestos cerrados	2.787.873	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.254.210	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.281.198	
3. (+) Fondos líquidos		**26.194.339**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)		**40.165.664**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-3
2010

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2010		Importes año 2009	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**8.454.224**		**8.589.312**
(+) del presupuesto corriente	2.220.791		2.568.780	
(+) de presupuestos cerrados	1.377.943		1.155.970	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.674.410		4.680.127	
(+) de operaciones comerciales	186.065		191.706	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.985		7.271	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**8.048.687**		**6.950.229**
(+) del presupuesto corriente	935.631		1.052.502	
(+) de presupuestos cerrados	170.331		187.984	
(+) de operaciones no presupuestarias	9.977.077		6.784.846	
(+) de operaciones comerciales	54.759		59.175	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.089.111		1.134.278	
3. (+) Fondos líquidos		**2.379.759**		**3.122.371**
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**2.785.296**		**4.761.454**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**81.336**		**97.361**
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**849.207**		**875.354**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)		**1.854.753**		**3.788.739**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.5-4**
2010

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**11.000.416**
(+) del presupuesto corriente	2.110.351	
(+) de presupuestos cerrados	3.308.131	
(+) de operaciones no presupuestarias	10.653.108	
(-) de dudoso cobro	4.506.680	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	564.494	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**12.620.665**
(+) del presupuesto corriente	1.193.348	
(+) de presupuestos cerrados	9.088.505	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.338.916	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	104	
3. (+) Fondos líquidos		**14.937.203**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		**376**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		**13.316.578**
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**13.316.954**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-5
2010

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2010		Importes año 2009	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**623.217**		**518.284**
(+) del presupuesto corriente	599.913		502.207	
(+) de presupuestos cerrados	4.641		6.496	
(+) de operaciones no presupuestarias	32.581		35.161	
(+) de operaciones comerciales	5		14	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.923		25.594	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**309.492**		**313.502**
(+) del presupuesto corriente	272.401		276.300	
(+) de presupuestos cerrados	9.407		12.417	
(+) de operaciones no presupuestarias	35.041		30.098	
(+) de operaciones comerciales	0		0	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.357		5.313	
3. (+) Fondos líquidos		**388.430**		**499.060**
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**702.155**		**703.842**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**266.910**		**207.900**
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**1.015**		**373**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)		**434.230**		**495.569**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-6
2010

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2010		Importes año 2009	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		**227.470**		**216.631**
(+) del presupuesto corriente	193.801		172.505	
(+) de presupuestos cerrados	30.040		27.095	
(+) de operaciones no presupuestarias	7.410		20.393	
(+) de operaciones comerciales	1.680		1.728	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.461		5.090	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		**166.382**		**152.265**
(+) del presupuesto corriente	110.475		98.790	
(+) de presupuestos cerrados	3.287		2.916	
(+) de operaciones no presupuestarias	49.785		49.448	
(+) de operaciones comerciales	3.298		2.356	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	463		1.245	
3. (+) Fondos líquidos		**122.584**		**125.111**
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		**183.672**		**189.477**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**300**		**9**
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**24.316**		**34.100**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)		**159.056**		**155.368**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-1
2010

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5) *	134.762.804	49.646.389	121.558.499	1.482.322	1.600.994	309.051.008
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	153.781.782	52.017.077	118.817.099	1.565.713	1.592.560	327.774.231
Resultados por operaciones corrientes	**(19.018.978)**	**(2.370.688)**	**2.741.400**	**(83.391)**	**8.434**	**(18.723.223)**
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7) *	873.200	2.819.000	763.074	506.813	204.442	5.166.529
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	21.732.429	2.992.616	1.060.446	448.125	215.189	26.448.805
Resultados por operaciones de capital	**(20.859.229)**	**(173.616)**	**(297.372)**	**58.688**	**(10.747)**	**(21.282.276)**
Resultados por operaciones no financieras	**(39.878.207)**	**(2.544.304)**	**2.444.028**	**(24.703)**	**(2.313)**	**(40.005.499)**
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8) *	3.957.431	740.632	2.934.148	385	1.042	7.633.638
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	19.233.313	10.687	11.428.591	390	1.158	30.674.139
Resultados por operaciones con activos financieros	**(15.275.882)**	**729.945**	**(8.494.443)**	**(5)**	**(116)**	**(23.040.501)**
Ingresos por operaciones comerciales	0	610.872	0	0	36.939	647.811
Gastos por operaciones comerciales	0	508.104	0	0	30.361	538.465
Resultados por operaciones comerciales	**0**	**102.768**	**0**	**0**	**6.578**	**109.346**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**(55.154.089)**	**(1.711.591)**	**(6.050.415)**	**(24.708)**	**4.149**	**(62.936.654)**
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9) *	113.295.063	151.281	0	20.519	0	113.466.863
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	51.120.106	119.235	18	2.914	0	51.242.273
Variación neta de pasivos financieros	**62.174.957**	**32.046**	**(18)**	**17.605**	**0**	**62.224.590**
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**7.020.868**	**(1.679.545)**	**(6.050.433)**	**(7.103)**	**4.149**	**(712.064)**

* Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-2
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Aplicadas en 2010	Pendientes de aplicación a 31/12/10	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1a4	A.1	Ejecución de sentencias	265.097		265.097	0	209.949		209.949
6	A.1	Ejecución de sentencias	15.132		14.662	470	27.982		28.452
7	A.1	Ejecución de sentencias	5.782		5.762	20			20
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	140.497		30.906	109.591	21.693		131.284
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	66.226		66.226	0	10.794		10.794
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	120.415		120.415	0	264.916		264.916
3	A.5	Ejecución de aval otorgado por la AGE				0	16.226		16.226
6	A.6	Gtos. por inversiones en los Mº de Fomento, Medio Ambiente y M. Rural y Marino	135.632		132.076	3.556	83.758		87.314
8	A.7	Activación de intereses devengados y no vencidos de dos préstamos participativos				0		539	0
4	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	61.632		32.861	28.771	49.248		78.019
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	438.304	(33.057)	189.936	215.311	236.113		451.424
1	A.10	Cotizaciones sociales impagadas	90.034	8.008	5.020	93.022	993		94.015
4	A.11	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
4	A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	555.796	162.739	31.942	686.593	794.771		1.481.364
4	A.12	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
4	A.13	Becas del Ministerio de Educación	39		39	0	35		35
1a4	A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	11.686		11.659	27	37.377		37.404
4	A.15	Aportacion al presupuesto UE por recursos RNB	(309.360)	309.360		0			0
8	A.16	Aportación patrimonial a RENFE-Operadora	381.000	(74.121)		306.879	600.000		906.879
6	A.17	Gastos por inversiones del Mº de Defensa				0	290.461		290.461
1a4	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	15.632		15.450	182	20.635		20.817
6	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto				0	42		42
7	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto				0			0
	TOTAL GASTOS		**2.001.381**	**372.929**	**922.051**	**1.452.259**	**2.664.993**	**539**	**4.117.252**
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	58.174		992	57.182	7.804		64.986
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo				0		539	0
3	A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	27.274		27.274	0			0
4	A.15	Aportacion al presupuesto UE por recursos RNB		309.360	309.360	0			0
	TOTAL INGRESOS		**85.448**	**309.360**	**337.626**	**57.182**	**7.804**	**539**	**64.986**
	DIFERENCIA		**1.915.933**	**63.569**	**584.425**	**1.395.077**	**2.657.189**	**0**	**4.052.266**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-3
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Aplicadas en 2010	Pendientes de aplicación a 31/12/10	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1	B.1	Cuotas patronales del mes de diciembre SEPE y MUFACE	3.891		3.891	0	3.564		3.564
4	B.2	Obligaciones pendientes de imputar SEPE	767		695	72			72
4	B.3	Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	32.182		32.182	0	55.205		55.205
2	B.4	Gastos de Parques Nacionales	3.999	(2)	550	3.447			3.447
1a4	B.5	Gastos corrientes de diversos organismos	508	5	508	5	726		731
6	B.6	Gastos de inversión de la C. H. del Cantábrico y del IEF				0	9.397		9.397
4	B.7	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SEPE				0		(870)	0
1,2y4	B.8	Defectos de imputación de gastos del SEPE, de la AEMPS, del INC y del ISFAS	408.212	392	1.047	407.557	1.857.478		2.265.035
6	B.8	Defectos de imputación de gastos de la AEMPS	65		65	0			0
7	B.9	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias				0		1.278	0
8	B.9	Préstamos otorgados por el Estado al CIEMAT contabilizados como operaciones no presupuestarias				0		2.621	0
TOTAL GASTOS			**449.624**	**395**	**38.938**	**411.081**	**1.926.370**	**3.029**	**2.337.451**
7	B.1	Transferencias del Estado al IAC	834		834	0	16	45	16
7	B.1	Transferencias del Estado al CIEMAT	9.166	(5.944)	3.222	0	6.069	1.249	6.069
7	B.1	Transferencias del Estado al I. Español de Oceanografía	520		520	0	374		374
7	B.1	Transferencias del Estado al INTA	3.017	(172)	2.845	0		77	0
4	B.1	Transferencias del Estado a la GIESE	(133)			(133)	(7)		(140)
7	B.1	Transferencias del Estado al ISCIII	2.210	(2.210)		0	899	581	899
C	B.1	Transferencias del Estado al ISCIII, al INTA y al IAC contabilizadas como ingresos comerciales				0		(674)	0
1	B.2	Transferencias del Estado a MUFACE, MUGEJU, ISFAS por cotizaciones del personal afiliado	25.114		25.114	0	(8.943)		(8.943)
4	B.3	Transferencias del Estado al CJE y al INMUJER	(747)		(747)	0	(208)		(208)
3	B.4	Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	1.421	(248)	1.151	22	1.519		1.541
1	B.5	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE mutualistas obligatorios	4.979	(4.979)		0		4.263	0
4	B.6	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SEPE Marcos 1994-1999 y 2000-2006	176.672			176.672			176.672
4	B.7	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-INMUJER Marco 2007-2013				0	1.295		1.295
1	B.8	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES del SEPE y FOGASA	681.079		681.079	0	472.072		472.072
1	B.9	Derechos por exenciones del Estado del SEPE y FOGASA	3.400	(813)		2.587			2.587
4	B.10	Tratamiento no presupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SEPE				0		(4.504)	0
3	B.11	Derechos no imputados por el INC en ejercicios anteriores, sentencia Tribunal Supremo de 7/02/08	1.300	216	1.516	0			0
1	B.12	Cotizaciones formación profesional de cuidadores no profesionales Ley 39/2006 no registradas por SEPE		1.349		1.349	2.933		4.282
9	B.13	Préstamos concedidos por el Estado al INTA y al CIEMAT	1.076	(150)	926	0	87	2.675	87
7	B.13	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT				0		(54)	0
5	B.14	Canon TURESPAÑA				0		(7.189)	0
TOTAL INGRESOS			**909.908**	**(12.951)**	**716.460**	**180.497**	**476.106**	**(3.531)**	**656.603**
DIFERENCIA			**(460.284)**	**13.346**	**(677.522)**	**230.584**	**1.450.264**	**6.560**	**1.680.848**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.6-4**
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Aplicadas en 2010	Pendientes de aplicación a 31/12/10	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1a 4	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	15.984	2.787	5.997	12.774	47.480		60.254
6	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	5.372	143	1.077	4.438	42		4.480
8	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	141			141	96		237
4	C.1	Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO		162.704		162.704	331.930		494.634
4	C.2	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	(67.652)		(67.652)	0	(47.968)		(47.968)
2	C.3	Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM				0		(201)	0
2y4	C.4	Obligaciones no imputadas por las mutuas nº 61 y 275				0	488		488
	TOTAL GASTOS		**(46.155)**	**165.634**	**(60.578)**	**180.057**	**332.068**	**(201)**	**512.125**
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	555.796	162.739	31.942	686.593	794.771		1.481.364
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
6	C.2	Expropiación Fincas 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS	1.713			1.713			1.713
1	C.3	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva entes de su cargo en URES de TGSS MATEPSS	3.846.118		3.846.118	0	3.002.889		3.002.889
1	C.4	Cotizaciones sociales por contingencias comunes de cuidadores no prof. Ley 39/2006, no imputadas por la TGSS		145.571		145.571	315.775		461.346
1	C.5	Derechos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272				0	(4.406)		(4.406)
8	C.6	Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación				0		3.447.325	0
	TOTAL INGRESOS		**4.408.064**	**308.310**	**3.878.060**	**838.314**	**4.109.029**	**3.447.325**	**4.947.343**
	DIFERENCIA		**(4.454.219)**	**(142.676)**	**(3.938.638)**	**(658.257)**	**(3.776.961)**	**(3.447.526)**	**(4.435.218)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-5
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2010 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/10 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
2	D.1	Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea	549		549	0	212		212
7	D.2	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC				0		11.532	0
TOTAL GASTOS			**549**	**0**	**549**	**0**	**212**	**11.532**	**212**
4	D.1	Transferencias del Estado al CSIC	64	4	68	0			0
7	D.1	Transferencias del Estado al CSIC	106.713	(11.770)	94.943	0	27.117	11.532	27.117
7	D.1	Transferencias del Estado a la AECID				0	96		96
9	D.2	Préstamos concedidos por el Estado al CSIC	6.065	(541)	5.524	0	253	436	253
7	D.2	Préstamos recibidos por el CSIC imputados como transferencias de capital				0		(436)	0
3	D.3	Ingresos de la AESA		2.572	2.572	0			0
4	D.3	Ingresos de la AEMET	10.762		10.762	0			0
TOTAL INGRESOS			**123.604**	**(9.735)**	**113.869**	**0**	**27.466**	**11.532**	**27.466**
DIFERENCIA			**(123.055)**	**9.735**	**(113.320)**	**0**	**(27.254)**	**0**	**(27.254)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-6
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

OPERACIONES QUE REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Aplicadas en 2010	Pendientes de aplicación a 31/12/10	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
8	E.1	Inversiones financieras temporales de la AEPD	12.500	(12.500)		0			0
6	E.2	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	702			702	2.741		3.443
TOTAL GASTOS			**13.202**	**(12.500)**	**0**	**702**	**2.741**	**0**	**3.443**
6	E.1	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	702			702	2.741		3.443
3	E.1	Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	590			590			590
3	E.1	Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX	1.494			1.494			1.494
TOTAL INGRESOS			**2.786**	**0**	**0**	**2.786**	**2.741**	**0**	**5.527**
DIFERENCIA			**10.416**	**(12.500)**	**0**	**(2.084)**	**0**	**0**	**(2.084)**

DEFICIENCIAS QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total pendiente de aplicación a 31/12/10
			Pendientes de aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Aplicadas en 2010	Pendientes de aplicación a 31/12/10	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1a4	E.3	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	1.566		702	864			864
9	E.3	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	10.647		10.647	0			0
TOTAL GASTOS			**12.213**	**0**	**11.349**	**864**	**0**	**0**	**864**
TOTAL INGRESOS			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.6-7**
2010

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.18)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Sección	Capítulos					
	1	2	3	4	6	Total
04. Tribunal Constitucional	46					46
08. Consejo General del Poder Judicial	144					144
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación		3.788			1	3.789
13. Mº de Justicia	4.104	2.357				6.461
15. Mº de Economía y Hacienda	1.361	186	83		41	1.671
17. Mº de Fomento		4.709	22	108		4.839
18. Mº de Educación	432					432
19. Mº de Trabajo e Inmigración	1.284	5	23			1.312
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio		247				247
23. Mº de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.711	37	38			1.786
25. Mº de la Presidencia	130					130
26. Mº de Sanidad y Política Social	2					2
TOTAL	**9.214**	**11.329**	**166**	**108**	**42**	**20.859**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-8
2010

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO C.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2010		Total
		Pendientes de aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2010 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/10 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	pendiente de aplicación a 31/12/10 (7)=(4)+(5)
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	465	27	472	20	576		596
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	1.060		112	948			948
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	1.384	162.704	1.384	162.704	376.283		538.987
	Instituto Social de la Marina (ISM)	73	51	78	46	48		94
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	54	68	121	1	59		60
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		**3.036**	**162.850**	**2.167**	**163.719**	**376.966**	**0**	**540.685**
3	ACTIVA MUTUA 2008	249			249			249
15	UMIVALE	172		172	0			0
21	MUTUA NAVARRA	976		976	0			0
39	INTERCOMARCAL	8.827	(18)		8.809	96		8.905
61	FREMAP	7.505	2.802	3.759	6.548	2.486		9.034
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	732			732			732
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		**18.461**	**2.784**	**4.907**	**16.338**	**2.582**	**0**	**18.920**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**21.497**	**165.634**	**7.074**	**180.057**	**379.548**	**0**	**559.605**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-9
2010

AJUSTES EN EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPÍGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1

(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2010 (2)	Operaciones de 2010 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=-(2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	272.208.672	4.905.259	3.472.015	(6.891)	(1.440.135)	270.768.537
1 a 5	Gastos por operaciones corrientes	290.848.698	338.799	2.286.563	(1.071)	1.946.693	292.795.391
Resultados por operaciones corrientes		**(18.640.026)**	**4.566.460**	**1.185.452**	**(5.820)**	**(3.386.828)**	**(22.026.854)**
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	2.378.557	102.364	34.571	1.462	(66.331)	2.312.226
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	23.615.867	530.219	923.505	1.278	394.564	24.010.431
Resultados por operaciones de capital		**(21.237.310)**	**(427.855)**	**(888.934)**	**184**	**(460.895)**	**(21.698.205)**
Resultados por operaciones no financieras		**(39.877.336)**	**4.138.605**	**296.518**	**(5.636)**	**(3.847.723)**	**(43.725.059)**
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	7.633.238	0	0	3.447.325	3.447.325	11.080.563
8	Gastos por operaciones con activos financieros	30.655.307	0	600.096	3.160	603.256	31.258.563
Resultados por operaciones con activos financieros		**(23.022.069)**	**0**	**(600.096)**	**3.444.165**	**2.844.069**	**(20.178.000)**
	Ingresos por operaciones comerciales	448.092	0	0	(674)	(674)	447.418
	Gastos por operaciones comerciales	538.465	0	0	0	0	538.465
Resultados por operaciones comerciales		**(90.373)**	**0**	**0**	**(674)**	**(674)**	**(91.047)**
RESULTADO PRESUPUESTARIO		**(62.989.778)**	**4.138.605**	**(303.578)**	**3.437.855**	**(1.004.328)**	**(63.994.106)**
9	Ingresos por pasivos financieros	113.448.521	6.450	340	3.111	(2.999)	113.445.522
9	Gastos por pasivos financieros	51.242.273	0	0	0	0	51.242.273
Variación neta de pasivos financieros		**62.206.248**	**6.450**	**340**	**3.111**	**(2.999)**	**62.203.249**
SALDO PRESUPUESTARIO		**(783.530)**	**4.145.055**	**(303.238)**	**3.440.966**	**(1.007.327)**	**(1.790.857)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.8-1**
2010

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	2007	2008	2009	2010
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	**16.095.913**	**(49.442.167)**	**(95.679.870)**	**(55.154.089)**
+ Derechos reconocidos netos	167.196.207	137.686.102	112.150.569	139.593.435
- Obligaciones reconocidas netas	151.100.294	187.128.269	207.830.439	194.747.524
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	**7.946**	**(341.915)**	**(601.625)**	**(2.072.764)**
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	17.215	(58.240)	1.053.020	922.051
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	602	46.697	619.393	337.626
- Gastos del ejercicio no aplicados	60.986	863.271	1.379.162	2.664.993
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	52.319	626.293	343.910	7.804
- Otros errores y defectos en gastos	2.332	520	4.091	539
+ Otros errores y defectos en ingresos	2.332	520	4.091	539
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	**16.103.859**	**(49.784.082)**	**(96.281.495)**	**(57.226.853)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-2
2010

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	2007	2008	2009	2010
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	**(101.614)**	**(4.769.341)**	**(113.884)**	**(1.711.591)**
+ Derechos reconocidos netos	38.659.188	38.750.387	56.908.001	53.816.893
- Obligaciones reconocidas netas	38.760.802	43.519.728	57.021.885	55.528.484
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	**143.075**	**(1.711.738)**	**1.801.197**	**(2.136.182)**
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	16.380	23.991	1.934.674	38.938
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	147.255	188.530	390.165	715.534
- Gastos del ejercicio no aplicados	24.001	1.935.004	445.247	1.926.370
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	298.045	392.913	714.690	476.019
- Otros errores y defectos en gastos	(6.249)	(1.163)	3.654	3.029
+ Otros errores y defectos en ingresos	(6.343)	(6.271)	(9.101)	(6.206)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	**41.461**	**(6.481.079)**	**1.687.313**	**(3.847.773)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.8-3**
2010

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	2007	2008	2009	2010
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	**4.254.600**	**3.082.889**	**6.116.557**	**(6.050.415)**
+ Derechos reconocidos netos	116.811.447	125.100.957	123.596.035	125.255.721
- Obligaciones reconocidas netas	112.556.847	122.018.068	117.479.478	131.306.136
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	**689.897**	**(576.576)**	**209.726**	**3.285.849**
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	(20.035)	25.649	5.085	(60.578)
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	858.807	2.076.828	3.046.970	3.878.060
- Gastos del ejercicio no aplicados	86.175	4.031	(11.731)	332.068
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	2.345.629	2.884.537	3.958.744	4.109.029
- Otros errores y defectos en gastos	671.896	1.413.538	718.864	(201)
+ Otros errores y defectos en ingresos	(18.819)	7.635	0	3.447.325
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	**4.944.497**	**2.506.313**	**6.326.283**	**(2.764.566)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.8-4**
2010

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	2007	2008	2009	2010
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	**7.217**	**125.688**	**27.373**	**(20.559)**
+ Derechos reconocidos netos	1.845.472	3.851.112	3.953.858	3.832.937
- Obligaciones reconocidas netas	1.838.255	3.725.424	3.926.485	3.853.496
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	**(70)**	**(38.263)**	**86.068**	**(81.231)**
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	332	402	0	549
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	0	29.820	14.379	108.345
- Gastos del ejercicio no aplicados	402	0	1.251	2.953
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	0	16.463	109.047	29.954
- Otros errores y defectos en gastos	2.926	2.192	5.747	11.532
+ Otros errores y defectos en ingresos	2.926	(23.116)	(1.602)	11.096
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	**7.147**	**87.425**	**113.441**	**(101.790)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-5/1
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Concepto	2006	2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Ejecución del aval otrogado por la AGE				0			0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	173.831	114.270	10.895	70.456	59.186	1.174	12.444
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	105.872	105.872	40.602	40.602	40.602	108.992	108.992
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	27.897	27.895	52.865	52.867	52.865	114.463	114.465
Ejecución de sentencias			9.045	9.045	7.958	2.503	3.590
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	42.500	17.105	20.797	46.192	39.465	114	6.841
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	115.068	105.474	61.695	71.289	70.315	37.406	38.380
Facturas de NAVANTIA, S.A.	35.636	35.636		0			0
Transferencias y subvenciones nominativas	5.000	5.000	5.514	5.514	5.499	15.962	15.977
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	308.444	106.648	172.424	374.220	132.774	136.953	378.399
Cotizaciones sociales impagadas	116.226	2.516	2.401	116.111	2.908	1.738	114.941
Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400		0	3.400
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	647.025		154.460	801.485		115.682	917.167
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia			21.429	21.429	21.429	1.157	1.157
Gastos varios del Ministerio del Interior	128.679	128.470	2.384	2.593	2.239	302.998	303.352
Gastos por inversiones del Ministerio de Defensa				0			0
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	12.972	12.430	10.602	11.144	10.647	24.129	24.626
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(644.101)	(644.101)	(504.127)	(504.127)	(504.127)		0
Aportación patrimonial a RENFE-Operadora				0			0
TOTAL GASTOS	**1.082.886**	**17.215**	**60.986**	**1.126.657**	**(58.240)**	**863.271**	**2.048.168**
Premio de cobranza recursos propios de la UE			37.520	37.520	37.520	31.149	31.149
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	38.978	602	7.211	45.587	1.589	8.006	52.004
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE			7.588	7.588	7.588		0
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA				0		587.138	587.138
TOTAL INGRESOS	**38.978**	**602**	**52.319**	**90.695**	**46.697**	**626.293**	**670.291**
DIFERENCIA	**1.043.908**	**16.613**	**8.667**	**1.035.962**	**(104.937)**	**236.978**	**1.377.877**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-5/2
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2008	2009			2010		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Ejecución del aval otrogado por la AGE	0			0		16.226	16.226
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	12.444	11.270	139.323	140.497	30.906	21.693	131.284
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	108.992	108.992	66.226	66.226	66.226	10.794	10.794
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	114.465	114.465	120.415	120.415	120.415	264.916	264.916
Ejecución de sentencias	3.590	2.500	284.921	286.011	285.521	237.931	238.421
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	6.841	6.841		0			0
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	38.380	36.842	134.094	135.632	132.076	83.758	87.314
Facturas de NAVANTIA, S.A.	0			0			0
Transferencias y subvenciones nominativas	15.977	15.977	61.632	61.632	32.861	49.248	78.019
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	378.399	131.602	158.450	405.247	189.936	236.113	451.424
Cotizaciones sociales impagadas	114.941	17.602	703	98.042	5.020	993	94.015
Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	917.167	278.115	79.483	718.535	31.942	794.771	1.481.364
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	1.157	1.157	39	39	39	35	35
Gastos varios del Ministerio del Interior	303.352	303.250	11.584	11.686	11.659	37.377	37.404
Gastos por inversiones del Ministerio de Defensa	0			0		290.461	290.461
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	24.626	24.407	15.413	15.632	15.450	20.677	20.859
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	0			0			0
Aportación patrimonial a RENFE-Operadora	0		306.879	306.879		600.000	906.879
TOTAL GASTOS	**2.048.168**	**1.053.020**	**1.379.162**	**2.374.310**	**922.051**	**2.664.993**	**4.117.252**
Premio de cobranza recursos propios de la UE	31.149	31.149	27.274	27.274	27.274		0
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	52.004	1.106	7.276	58.174	992	7.804	64.986
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE	0			0			0
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	587.138	587.138	309.360	309.360	309.360		0
TOTAL INGRESOS	**670.291**	**619.393**	**343.910**	**394.808**	**337.626**	**7.804**	**64.986**
DIFERENCIA	**1.377.877**	**433.627**	**1.035.252**	**1.979.502**	**584.425**	**2.657.189**	**4.052.266**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.8-6/1**
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007			2008			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	
Cuotas patronales del mes de diciembre SEPE	2.861	2.861	2.946	2.946	2.946	2.914	2.914	
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	520	520	209	209	209	212	212	
Inversiones de la GIED				0			0	
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SEPE	762		5	767			767	
Gastos de Parques Nacionales	3.991		4	3.995		2	3.997	
Gastos del INE			2.887	2.887	2.887		0	
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	435	435	108	108	108		0	
Gastos de otros organismos	272	267	377	382	376	525	531	
Gastos de inversión de la C.H. del Cantábrico y del IEF				0			0	
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	12.105	12.105	13.440	13.440	13.440	19.535	19.535	
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS, ISFAS y AESAN	192	192	4.025	4.025	4.025	1.004	1.004	
Defectos de imputación de gastos del SEPE				0		1.910.812	1.910.812	
TOTAL GASTOS	**21.138**	**16.380**	**24.001**	**28.759**	**23.991**	**1.935.004**	**1.939.772**	
Transferencias del Estado a OAE	59.062	3.373	8.128	8.153	**(1)** 9.607	9.698	9.627	**(3)**
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos **(CAP. 9)**	24.372	3.496	508	508	**(2)** 508	212	212	
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SEPE	176.672			176.672			176.672	
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-INMUJER Marco 2007-2013				0			0	
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SEPE y FOGASA	155.587	155.587	297.220	297.220	297.220	405.151	405.151	
Deudas por exenciones del Estado del SEPE y del FOGASA	3.400			3.400			3.400	
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU, ISFAS y CJE sin que el Estado reconozca la oblig.	(10.254)	(10.254)	2.702	2.702	2.702	(23.888)	(23.888)	
Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	798	407	369	760	743	652	669	
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SEPE y FOGASA	(110.433)		(63.239)	(173.672)	(173.672)		0	
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	(1.858)	(1.858)	(11)	(11)	(11)		0	
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea			5.069	5.069	5.069		0	
Aplazamientos no registrados por el SEPE y FOGASA	(935)		34.598	33.663	33.663		0	
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SEPE y FOGASA			8.687	8.687	8.687		0	
Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por el SEPE			4.522	4.522	4.522		0	
Derechos no imputados por el INC en ej. anteriores, Sentencia Tribunal Supremo de 7/2/08				0		1.300	1.300	
Cotizac. Formación prof. de cuidadores no profes. Ley 39/2006 no registradas por el SEPE				0			0	
TOTAL INGRESOS	**296.411**	**150.751**	**298.553**	**367.673**	**189.038**	**393.125**	**573.143**	
DIFERENCIA	**(275.273)**	**(134.371)**	**(274.552)**	**(338.914)**	**(165.047)**	**1.541.879**	**1.366.629**	

(1) En 2007 no estaban integrados en la CGSPA los organismos CSIC y CIEMAT, cuyos importes pendientes de aplicación en 31-12-2006 ascendían a 48.824 y 6.840 miles de euros, respectivamente.
(2) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CSIC, cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2006 ascendía a 20.876 miles de euros.
(3) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CIEMAT, que tenía un importe pendiente de aplicación en 31-12-2007 de 1.454 miles de euros.
En 2007 no estaba integrada en la CGSPA la C.H. del Tajo, que tenía un exceso de derechos reconocidos en 31-12-2007 de 71 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.8-6/2**
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2008	2009				2010			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12		Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	
Cuotas patronales del mes de diciembre SEPE	2.914	2.914	3.676	3.676		3.676	3.360	3.360	
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	212	212	215	215		215	204	204	
Inversiones de la GIED	0			0				0	
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SEPE	767			767		695		72	
Gastos de Parques Nacionales	3.997			3.997		550		3.447	
Gastos del INE	0			0				0	
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	0			0				0	
Gastos de otros organismos	531	197	505	513	(4)	508	726	731	
Gastos de inversión de la C.H. del Cantábrico y del IEF	0			0			9.397	9.397	
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	19.535	19.535	32.182	32.182		32.182	55.205	55.205	
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS, ISFAS y AESAN	1.004	1.004	1.112	1.112		1.112	1.264	1.264	
Defectos de imputación de gastos del SEPE	1.910.812	1.910.812	407.557	407.557			1.856.214	2.263.771	
TOTAL GASTOS	**1.939.772**	**1.934.674**	**445.247**	**450.019**		**38.938**	**1.926.370**	**2.337.451**	
Transferencias del Estado a OAE	9.627	8.481	7.567	7.434	(5)	7.421	7.351	7.218	(6)
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos **(CAP. 9)**	212	212	926	926		926	87	87	
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SEPE	176.672			176.672				176.672	
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-INMUJER Marco 2007-2013	0			0			1.295	1.295	
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SEPE y FOGASA	405.151	405.151	681.079	681.079		681.079	472.072	472.072	
Deudas por exenciones del Estado del SEPE y del FOGASA	3.400		(813)	2.587				2.587	
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU, ISFAS y CJE sin que el Estado reconozca la oblig.	(23.888)	(23.888)	24.367	24.367		24.367	(9.151)	(9.151)	
Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	669	421	925	1.173		1.151	1.519	1.541	
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SEPE y FOGASA	0			0				0	
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	0			0				0	
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	0			0				0	
Aplazamientos no registrados por el SEPE y FOGASA	0			0				0	
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SEPE y FOGASA	0			0				0	
Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por el SEPE	0			0				0	
Derechos no imputados por el INC en ej. anteriores, Sentencia Tribunal Supremo de 7/2/08	1.300		216	1.516		1.516		0	
Cotizac. Formación prof. de cuidadores no profes. Ley 39/2006 no registradas por el SEPE	0		1.349	1.349			2.933	4.282	
TOTAL INGRESOS	**573.143**	**390.377**	**715.616**	**897.103**		**716.460**	**476.106**	**656.603**	
DIFERENCIA	**1.366.629**	**1.544.297**	**(270.369)**	**(447.084)**		**(677.522)**	**1.450.264**	**1.680.848**	

(4) En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Guadalquivir, cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2008 ascendía a 326 miles de euros.
(5) En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Guadiana, cuyo importe pendiente de aplicación en 21-12-2008 ascendía a 1.350 miles de euros.
En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Tajo, que tenía un exceso de derechos reconocidos en 31-12-2008 de 71 miles de euros.
(6) En 2010 no se ha integrado en le CGSPA el IGME, que tenía un exceso de derechos reconocidos en 31-12-2009 de 146 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-7/1
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007			2008		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Defectos de imputación en Seguridad Social	83.044	11.306	26.895	98.633	81.567	38.123	55.189
Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO			115.198	115.198			115.198
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(31.341)	(31.341)	(55.918)	(55.918)	(55.918)	(43.408)	(43.408)
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas partícipes nº 61,151 y 267				0		355	355
Valor tasación de bienes Parq. Atra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona				0		8.961	8.961
Obligaciones no imputadas por las mutuas nº 61 y 275				0			0
TOTAL GASTOS	**51.703**	**(20.035)**	**86.175**	**157.913**	**25.649**	**4.031**	**136.295**
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TGSS	647.025		154.460	801.485		115.682	917.167
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(738.359)	(738.359)		0			0
Cotiz. sociales por contingencias comunes de cuidadores no prof. Ley 39/2006, no imputadas por la TGSS			114.141	114.141			114.141
Derechos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272				0			0
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.597.166	1.597.166	2.063.027	2.063.027	2.063.027	2.765.437	2.765.437
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25			532	532	532		0
Aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	(200)		1.206	1.006	1.006		0
Cobros anticipados de aplazamientos realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS			236	236	236		0
Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS			12.027	12.027	12.027		0
Expropiación Fincas 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS				0			0
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61				0		2.262	2.262
Incoherencias en transferencias de la Seg.Social- TGSS y Mutuas nº 3 y 274				0		1.156	1.156
TOTAL INGRESOS	**1.510.069**	**858.807**	**2.345.629**	**2.996.891**	**2.076.828**	**2.884.537**	**3.804.600**
DIFERENCIA	**(1.458.366)**	**(878.842)**	**(2.259.454)**	**(2.838.978)**	**(2.051.179)**	**(2.880.506)**	**(3.668.305)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-7/2
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Concepto	2008	2009			2010		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Defectos de imputación en Seguridad Social	55.189	39.177	8.415	24.427	7.074	47.618	64.971
Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	115.198		47.506	162.704		331.930	494.634
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(43.408)	(43.408)	(67.652)	(67.652)	(67.652)	(47.968)	(47.968)
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas partícipes nº 61,151 y 267	355	355		0			0
Valor tasación de bienes Parq. Atra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona	8.961	8.961		0			0
Obligaciones no imputadas por las mutuas nº 61 y 275	0			0		488	488
TOTAL GASTOS	**136.295**	**5.085**	**(11.731)**	**119.479**	**(60.578)**	**332.068**	**512.125**
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TGSS	917.167	278.115	79.483	718.535	31.942	794.771	1.481.364
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	0			0			0
Cotiz. sociales por contingencias comunes de cuidadores no prof. Ley 39/2006, no imputadas por la T	114.141		31.430	145.571		315.775	461.346
Derechos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272	0			0		(4.406)	(4.406)
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.765.437	2.765.437	3.846.118	3.846.118	3.846.118	3.002.889	3.002.889
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25	0			0			0
Aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	0			0			0
Cobros anticipados de aplazamientos realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEP	0			0			0
Cuotas inaplazables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	0			0			0
Expropiación Fincas 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS	0		1.713	1.713			1.713
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61	2.262	2.262		0			0
Incoherencias en transferencias de la Seg.Social- TGSS y Mutuas nº 3 y 274	1.156	1.156		0			0
TOTAL INGRESOS	**3.804.600**	**3.046.970**	**3.958.744**	**4.716.374**	**3.878.060**	**4.109.029**	**4.947.343**
DIFERENCIA	**(3.668.305)**	**(3.041.885)**	**(3.970.475)**	**(4.596.895)**	**(3.938.638)**	**(3.776.961)**	**(4.435.218)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-8/1
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007			2008			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				0			0	
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD			115	115	115		0	
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	332	332	287	287	287		0	
Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea				0			0	
TOTAL GASTOS	**332**	**332**	**402**	**402**	**402**	**0**	**0**	
Transferencias del Estado al CSIC				0	29.820	14.379	14.379	**(1)**
Transferencias del Estado a la AECID				0			0	
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC **(CAP.9)**				0	13.672	1.537	1.537	**(2)**
Ingresos de la AESA				0			0	
Ingresos de la AEMET				0			0	
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				0			0	
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA				0		590	590	
Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX				0		1.494	1.494	
TOTAL INGRESOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**43.492**	**18.000**	**18.000**	
DIFERENCIA	**332**	**332**	**402**	**402**	**(43.090)**	**(18.000)**	**(18.000)**	

(1) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CSIC cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2007 era de 29.820 miles de euros.
(2) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CSIC cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2007 era de 13.672 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.8-8/2
2010

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2007 A 2010
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2008	2009			2010		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	0		702	702		2.741	3.443
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD	0			0			0
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	0			0			0
Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea	0		549	549	549	212	212
TOTAL GASTOS	**0**	**0**	**1.251**	**1.251**	**549**	**2.953**	**3.655**
Transferencias del Estado al CSIC	14.379	14.379	95.011	95.011	95.011	27.117	27.117
Transferencias del Estado a la AECID	0			0		96	96
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC **(CAP.9)**	1.537	1.537	5.524	5.524	5.524	253	253
Ingresos de la AESA	0		2.572	2.572	2.572		0
Ingresos de la AEMET	0		10.762	10.762	10.762		0
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	0		702	702		2.741	3.443
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	590			590			590
Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX	1.494			1.494			1.494
TOTAL INGRESOS	**18.000**	**15.916**	**114.571**	**116.655**	**113.869**	**30.207**	**32.993**
DIFERENCIA	**(18.000)**	**(15.916)**	**(113.320)**	**(115.404)**	**(113.320)**	**(27.254)**	**(29.338)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.10-1
2010

INFORMACIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES A RELACIONES FINANCIERAS CON LA UE

(en miles de euros)

a) Conceptos acreedores para registrar ingresos de la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320426	Reintegros MAPA-FEGA R.D. 613/2001	278	47	173	152
320433	Prefinanciación FEADER	499.505	58.741	490	557.756
320434	Fondos FEDER (Fondo Europeo Desarrollo Regional)	2.828.831	2.792.002	3.770.137	1.850.696
320435	Fondos FSE (Fondo Social Europeo)	592.233	531.412	774.357	349.288
320436	Fondos CECA	498	0	8	490
320437	Otros Fondos Comunitarios	20.216	70.530	83.484	7.262
320438	Fondos FEOGA - Orientación y otros Recursos Agrarios y Pesqueros	305.408	198.190	157.185	346.413
320440	Aportaciones UE Programa LEADER	5.984	832	1.198	5.618
320441	Fondo de Cohesión	71.686	1.920.595	1.860.850	131.431
320443	Fondo Europeo para los refugiados	926	1.354	2.250	30
320444	FSE Fomento de Empleo	2.394	1.347	2.213	1.528
320445	Proyectos VI Programa Marco UE	914	7.000	6.641	1.273
320447	Proyectos Programa LEONARDO	12	1	1	12
320449	Fondos PHARE de la Comisión Europea	367	2.237	2.604	0
320450	Fondo Espacio Económico Europeo	88	12.135	11.830	393
320452	Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Paises	7.382	10.760	18.052	90
320453	CSIC Programa Marco UE	5.294	42.777	42.355	5.716
320454	Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores	29.068	0	29.068	0
320455	Fondo Europeo para el Retorno	2.986	6.439	9.425	0
320456	FSE Adaptabilidad y empleo	12.097	0	830	11.267
	TOTAL	**4.386.167**	**5.656.399**	**6.773.151**	**3.269.415**

b) Conceptos deudores para registrar las aportaciones a la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310403	Anticipo Recursos IVA	0	1.384.991	1.384.991	0
310404	Anticipo Recursos RNB	0	8.315.679	8.315.679	0
310406	Anticipos Recursos Propios de la UE	81.822	1.158.079	1.239.901	0
310407	Anticipos a la UE - Fondo Europeo de Desarrollo	0	218.416	218.416	0
311409	Pago a la UE por intereses de demora	1	0	1	0
	TOTAL	**81.823**	**11.077.165**	**11.158.988**	**0**

c) Conceptos deudores para registrar anticipos de fondos UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310405	Anticipos FEGA Compras PAC	52.301	3.210	37.402	18.109
310408	Anticipos INEM - FSE	108.652	0	4.441	104.211
310413	Anticipos FEAGA	4.644.396	6.062.228	5.908.332	4.798.292
310414	Anticipos FEADER	291.480	866.500	788.648	369.332
310415	Anticipos FEAGA - PESCA	318	8.511	2.952	5.877
	TOTAL	**5.097.147**	**6.940.449**	**6.741.775**	**5.295.821**

d) Cuenta de la UE en la contabilidad de la DGTPF

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320427	Fondos de la UE	525.068	13.826.062	13.376.965	974.165
	TOTAL	**525.068**	**13.826.062**	**13.376.965**	**974.165**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.10-2
2010

APORTACIONES A LA UNIÓN EUROPEA EN EL PERIODO 2006 - 2010 (1)

(en miles de euros)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Programa 943M "Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea"					
352 - Intereses de demora	283	966	92	392	4
491 - Aportación por recurso propio procedente del IVA	2.373.408	2.488.092	2.579.019	1.527.937	760.408
492 - Aportación por recurso propio basado en la RNB	6.546.850	5.936.955	6.280.380	8.362.388	7.867.549
493 - Aportación por la recaudación de los recursos propios tradicionales	1.597.233	1.720.139	1.586.142	1.335.680	1.544.105
494 - Aportación por prestación de servicios	599	748	986	1.169	0
497 - Al Tesoro Público cancel. saldos negativos Comunidad Europea	0	0	41	0	0
Total Programa 943M	**10.518.373**	**10.146.900**	**10.446.660**	**11.227.566**	**10.172.066**
Programa 943N "Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo"					
352 - Intereses de demora	0	61	0	0	0
791 - Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	155.928	167.316	187.024	201.188	218.416
Total Programa 943N	**155.928**	**167.377**	**187.024**	**201.188**	**218.416**
TOTAL SECCIÓN 34	**10.674.301**	**10.314.277**	**10.633.684**	**11.428.754**	**10.390.482**

(1) Importes obtenidos por diferencia entre las obligaciones reconocidas con cargo a los respectivos conceptos y los derechos reconocidos por reintegros derivados de excesos de aportaciones.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.10-3
2010

INGRESOS RECIBIDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2006 - 2010
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
FEOGA - Garantía	6.654.482	0	0	0	0
FEOGA - Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros	1.095.154	1.028.025	483.082	61.696	198.157
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0	5.704.570	5.483.966	6.076.247	5.926.192
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0	7.834	977.431	615.735	847.389
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	2.220.013	2.777.612	2.708.393	2.483.832	2.427.029
Fondo Social Europeo (FSE)	1.251.759	1.691.304	720.303	946.152	526.196
Fondo de Cohesión	1.314.775	820.799	744.564	765.348	1.916.625
Otros Fondos Comunitarios	183.128	112.483	146.464	210.665	150.463
TOTAL	**12.719.311**	**12.142.627**	**11.264.203**	**11.159.675**	**11.992.051**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.2.10-4**
2010

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL PERIODO 2006 - 2010
(en miles de euros)

Concepto	Descripción	2006	2007	2008	2009	2010
	Administración General del Estado					
322.02	Compensación por gastos de percepción de RPT de la UE	399.284	392.487	402.905	337.796	413.304
Total Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos"		**399.284**	**392.487**	**402.905**	**337.796**	**413.304**
490	Fondo Social Europeo (FSE)	87.792	71.652	40.838	73.975	25.058
492	Otras transferencias corrientes de la UE	38.973	14.317	18.338	71.123	88.164
Total Capítulo 4 "Transferencias corrientes"		**126.765**	**85.969**	**59.176**	**145.098**	**113.222**
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	504.446	923.208	383.694	306.659	464.993
791	Fondo de Cohesión	173.275	70.445	65.932	34.681	130.965
792	FEOGA - Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros	192.203	135.268	20.463	53.429	20.414
795	Otras transferencias de capital de la UE	12.522	8.885	18.372	37.080	24.108
Total Capítulo 7 "Transferencias de capital"		**882.446**	**1.137.806**	**488.461**	**431.849**	**640.480**
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**1.408.495**	**1.616.262**	**950.542**	**914.743**	**1.167.006**
	Administración Institucional del Estado					
490	Fondo Social Europeo (FSE)	909.579	947.636	400.956	517.576	1.963
491	FEOGA - Garantía	5.592.862	1.386	43	650	1.338
491	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0	6.246.687	5.927.194	6.058.811	6.065.482
492	Otras transferencias corrientes de la UE	3.773	6.630	9.003	7.554	10.730
494	Iniciativas y programas comunitarios cofinanciados por UE	(138)	101	365	0	430
Total Capítulo 4 "Transferencias corrientes"		**6.506.076**	**7.202.440**	**6.337.561**	**6.584.591**	**6.079.943**
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	170.425	219.879	328.908	138.723	209.828
791	Fondo de Cohesión	92.926	67.406	33.516	30.476	82.747
792	FEOGA - Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros	0	0	0	0	11.766
793	FEOGA - Garantía	659.557	7	0	0	0
793	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0	0	666.903	650.112	938.783
794	Fondo Social Europeo (FSE)	120	15.474	7.638	2.744	64
795	Otras transferencias de capital de la UE	12.860	6.391	8.931	39.688	43.584
Total Capítulo 7 "Transferencias de capital"		**935.888**	**309.157**	**1.045.896**	**861.743**	**1.286.772**
TOTAL ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO		**7.441.964**	**7.511.597**	**7.383.457**	**7.446.334**	**7.366.715**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.11-1
2010

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PRATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos PGE)	Importe realizado	Desviación Absoluta
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
2. Aprovisionamientos	-	-	-
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	108.588	90.506	18.082
4. Transferencias y subvenciones	256.850	256.847	3
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.000	27.772	(16.772)
AHORRO	-	13.935	(13.935)
TOTAL DEBE	**376.438**	**389.060**	**(12.622)**
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-	-
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
3. Ingresos de gestión ordinaria	109.664	118.457	(8.793)
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.758	5.148	(1.390)
5. Transferencias y subvenciones de explotación y capital	261.400	264.748	(3.348)
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	707	(707)
DESAHORRO	1.616	-	1.616
TOTAL HABER	**376.438**	**389.060**	**(12.622)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.11-2
2010

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA
ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO
(en miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos PGE)	Importe realizado	Desviación Absoluta
1. Operaciones de gestión	363.929	91.219	272.710
2. Gastos de formalización de deudas	-	-	-
3. Adquisiciones de inmovilizado	29.227	30.136	(909)
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	-	-	-
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo	79.413	249.543	(170.130)
6. Cancelación de deudas a corto plazo	8.390	589	7.801
7. Partidas pendientes de aplicación	-	472	(472)
TOTAL PAGOS	480.959	371.959	109.000
SUPERÁVIT DE TESORERÍA	**3.389**		**3.389**
1. Operaciones de gestión	381.285	133.877	247.408
2. Deudas a largo plazo	-	-	-
3. Enajenaciones de inmovilizado	-	21	(21)
4. Deudas a corto plazo	-	665	(665)
5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a corto plazo	103.063	232.955	(129.892)
6. Aportaciones patrimoniales	-	-	-
7. Partidas pendientes de aplicación	-	60	(60)
TOTAL COBROS	484.348	367.578	116.770
DÉFICIT DE TESORERÍA		**4.381**	**(4.381)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.11-3
2010

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PRATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos PGE)	Importe realizado	Desviación Absoluta
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
2. Aprovisionamientos	-	10	(10)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.332	30.216	1.116
4. Transferencias y subvenciones	17.517	20.059	(2.542)
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	5	48	(43)
AHORRO	5.147	-	5.147
TOTAL DEBE	**54.001**	**50.333**	**3.668**
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios	1.820	1.423	397
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
3. Ingresos de gestión ordinaria	-	9	(9)
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	960	1.163	(203)
5. Transferencias y subvenciones de explotación y capital	49.971	43.146	6.825
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.250	1.434	(184)
DESAHORRO	-	3.158	(3.158)
TOTAL HABER	**54.001**	**50.333**	**3.668**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.11-4
2010

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA
ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO
(en miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos PGE)	Importe realizado	Desviación Absoluta
1. Operaciones de gestión	45.113	44.598	515
2. Gastos de formalización de deudas	-	-	-
3. Adquisiciones de inmovilizado	82.849	10.250	72.599
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	794	-	794
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo	2.000	3.844	(1.844)
6. Cancelación de deudas a corto plazo	4.886	3.083	1.803
7. Partidas pendientes de aplicación	-	302	(302)
TOTAL PAGOS	135.642	62.077	73.565
SUPERÁVIT DE TESORERÍA		**31.681**	**(31.681)**
1. Operaciones de gestión	49.545	64.577	(15.032)
2. Deudas a largo plazo	-	-	-
3. Enajenaciones de inmovilizado	-	-	-
4. Deudas a corto plazo	16.572	6.589	9.983
5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a corto plazo	2.000	2.003	(3)
6. Aportaciones patrimoniales	54.900	20.300	34.600
7. Partidas pendientes de aplicación	-	289	(289)
TOTAL COBROS	123.017	93.758	29.259
DÉFICIT DE TESORERÍA	**12.625**		**12.625**

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.1-1
2010

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
(en millones de euros)

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos corrientes					
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	66.394	0	66.394	62.842	(3.552)
2. Impuestos indirectos	40.736	0	40.736	55.084	14.348
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.147	0	3.147	8.676	5.529
4. Transferencias corrientes	5.491	0	5.491	5.240	(251)
5. Ingresos patrimoniales	3.445	0	3.445	3.618	173
Total	**119.213**	**0**	**119.213**	**135.460**	**16.247**
Gastos corrientes					
1. Gastos de personal	27.572	32	27.604	26.991	(613)
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.515	1.171	4.686	4.452	(234)
3. Gastos financieros	23.224	(2.469)	20.755	19.641	(1.114)
4. Transferencias corrientes	103.137	1.543	104.680	102.697	(1.983)
5. Fondo de contingencia	3.745	(2.662)	1.083	0	(1.083)
Total	**161.193**	**(2.385)**	**158.808**	**153.781**	**(5.027)**
AHORRO	**(41.980)**	**2.385**	**(39.595)**	**(18.321)**	**21.274**

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos de capital					
6. Enajenación de inversiones reales	107	0	107	169	62
7. Transferencias de capital	1.886	0	1.886	705	(1.181)
Total	**1.993**	**0**	**1.993**	**874**	**(1.119)**
Gastos de capital					
6. Inversiones reales	9.390	571	9.961	8.070	(1.891)
7. Transferencias de capital	14.453	676	15.129	13.663	(1.466)
Total	**23.843**	**1.247**	**25.090**	**21.733**	**(3.357)**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**(21.850)**	**(1.247)**	**(23.097)**	**(20.859)**	**2.238**

RESUMEN

	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos no financieros	121.206	0	121.206	136.334	15.128
Gastos no financieros	185.036	(1.138)	183.898	175.514	(8.384)
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación	**(63.830)**	**1.138**	**(62.692)**	**(39.180)**	**23.512**

cve: BOCG-10-CG-A-177

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA **Anexo 1.3.1-2**
2010

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES FINANCIERAS Y ENDEUDAMIENTO NETO
(en millones de euros)

OPERACIONES FINANCIERAS

Atenciones	C.I. (1)	M.C. (2)	C.D. (3)=(1)+(2)	O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) Activos financieros					
- Concesión de préstamos	7.729	(285)	7.444	5.252	(2.192)
- Constitución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Adquisición de acciones	2.876	0	2.876	1.117	(1.759)
- Aport. patrimoniales a promotores de infraestructuras	5.393	10.088	15.481	12.864	(2.617)
Total	**15.998**	**9.803**	**25.801**	**19.233**	**(6.568)**
b) Pasivos financieros					
- Amortiz. D.P. en moneda nacional	33.845	19.870	53.715	49.556	(4.159)
- Amortiz. Préstamos moneda nacional	680	0	680	680	0
- Amortiz. D.P. en moneda extranjera	884	0	884	884	0
- Amortiz. Préstamos moneda extranjera	0	0	0	0	0
- Devolución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
Total	**35.409**	**19.870**	**55.279**	**51.120**	**(4.159)**
TOTAL ATENCIONES	**51.407**	**29.673**	**81.080**	**70.353**	**(10.727)**

Recursos	P.I. (1)	M.P. (2)	P.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) Activos financieros					
- Enajenación de obligaciones y bonos	2.114	0	2.114	2.279	165
- Reintegro de préstamos concedidos	1.078	0	1.078	1.679	601
- Devolución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Enajenación de acciones	0	0	0	0	0
Total	**3.192**	**0**	**3.192**	**3.958**	**766**
b) Pasivos financieros					
- Endeudamiento bruto	112.045	0	112.045	113.219	1.174
- Beneficio por acuñación de moneda	0	0	0	76	76
Total	**112.045**	**0**	**112.045**	**113.295**	**1.250**
TOTAL RECURSOS	**115.237**	**0**	**115.237**	**117.253**	**2.016**
FINANCIACIÓN = NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**63.830**	**(29.673)**	**34.157**	**46.900**	**12.743**

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Conceptos	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Endeudamiento bruto	112.045	0	112.045	113.219	1.174
Amortizaciones	35.409	19.870	55.279	51.120	(4.159)
ENDEUDAMIENTO NETO	**76.636**	**(19.870)**	**56.766**	**62.099**	**5.333**

cve: BOCG-10-CG-A-177

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.2-1
2010

RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Y NECESIDAD O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN EN CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.1 DEL TRLGEP

(en millones de euros)

Concepto	AGE	OAE y Otros Entes	Seguridad Social
Derechos reconocidos no financieros	136.334	19.073	161.441
Obligaciones reconocidas no financieras	175.514	19.327	159.655
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**(39.180)**	**(254)**	**1.786**
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	203		(183)
Gastos de acuñación de moneda	(50)		
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(8.785)		(3.077)
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	5.912		
Fondo de provisión del ICO	(5)		
Operaciones de CESCE por cuenta del Estado	187		
Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	9		(62)
Insuficiencias SEPE			(1.856)
Aportaciones financieras reclasificadas como gasto	(2.051)		
Reasignación de operaciones SEPI	(549)		
Operaciones FAD	(948)		
Operaciones: FIEX, FONDPYME, FCM, FOMIT,FAAF, FGA, FADISPA, FL AGUA, FACI, FC Interport…, F.SAAD, FARHelenica	(153)		
Inversiones en armamento militar	(1.259)		
Ejecución de contratos bajo la modalidad de abono total del precio	63		
Cotizaciones al mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU)	(11)		
Depósito UE por impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar	(30)		
Capítulo 8, préstamos reclasificados	(1.127)		
Pagos pendientes de aplicar a presupuesto	(5)		
Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas	5	(35)	620
Premio de cobranza por los recursos de la UE	(27)		
Fondo Estatal de Inversión Local	(2.304)		
Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	1.101		
Transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada	(381)		
Transferencias a la Seguridad Social por cuidadores no profesionales (Ley dependencia)	(162)		
Aportación patrimonial a RENFE	(130)		
Subvención RENFE	(396)		
Comisiones de avales Real Decreto-Ley 7/2008	(155)		
Autovías de Primera Generación	(317)		
Participación en la "Y Vasca" ferroviaria	(20)		
Devolución impuestos s/ intereses	(1)		
Pago deuda ADIF por inversiones de 2009	22		
Desviación IPC en pensiones de clases pasivas	(142)		
Desfase temporal en Impuestos (IRPF, IS e IVA)	(606)		
Desfase temporal Prestaciones Desempleo			153
Otros ajustes		(72)	550
Entidades no sometidas a presupuesto		(1.057)	
TOTAL AJUSTES	**(12.112)**	**(1.164)**	**(3.855)**
NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN	**(51.292)**	**(1.418)**	**(2.069)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-2
2010

DIFERENCIAS ENTRE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO (CAPÍTULOS 1 A 7) Y LOS AJUSTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE	Concepto	Liquidación Presupuestaria (a)	Contabilidad Nacional (b)	Diferencia (a)-(b)
1a4	1.2.2.2.A.1	Ejecución de sentencias	(55)	(129)	74
6	1.2.2.2.A.1	Ejecución de sentencias	13	13	0
7	1.2.2.2.A.1	Ejecución de sentencias	(6)	(6)	0
4	1.2.2.2.A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	(9)	0	(9)
7	1.2.2.2.A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	(55)	(55)	0
7	1.2.2.2.A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	145	145	0
7	1.2.2.2.A.5	Ejecución del aval otorgado por la AGE	16	16	0
6	1.2.2.2.A.6	Gtos. por inversiones en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda	(48)	(59)	11
4y7	1.2.2.2.A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	16	(15)	31
7	1.2.2.2.A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	46	46	0
1	1.2.2.2.A.10	Cotizaciones sociales impagadas	(4)	0	(4)
4	1.2.2.2.A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	763	576	187
1a4	1.2.2.2.A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	26	17	9
6	1.2.2.2.A.17	Gastos por inversiones Ministerio de Defensa **(1)**	0	0	0
1a4	1.2.2.2.A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	5	7	(2)
	TOTAL GASTOS		**853**	**556**	**297**
4	1.2.2.2.A.15	Aportaciones al presupuesto UE por recursos RNB e IVA	(309)	0	(309)
3	1.2.3.1.A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	7	0	7
3	1.2.3.1.A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	(27)	(27)	0
	TOTAL INGRESOS		**(329)**	**(27)**	**(302)**
	DIFERENCIA		**1.182**	**583**	**599**

(1) En estas operaciones no se incluye el importe del ajuste a la liquidación presupuestaria realizado por el Tribunal (290 millones de euros), al no ser homogéneos los criterios utilizados en contabilidad nacional y en la presupuestaria, en relación con la determinación de los resultados.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA **Anexo 1.3.3-1**
2010

DIFERENCIAS ENTRE EL SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO Y EL DE CONTABILIDAD NACIONAL DEL EJERCICIO 2009
(en millones de euros)

Concepto	CGE 2010	Provisional	Diferencia
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
Derechos reconocidos no financieros	109.915	109.915	0
Obligaciones reconocidas no financieras	179.260	179.260	0
Déficit presupuestario no financiero	**(69.345)**	**(69.345)**	**0**
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(3.313)	(3.237)	(76)
Gastos de acuñación de moneda	(31)	(31)	0
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(8.124)	(7.990)	(134)
Operaciones de seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado	182	182	0
Operaciones del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	(1.503)	(1.503)	0
Aportaciones financieras reclasificadas	(4.242)	(3.861)	(381)
Ajuste por entregas de armamento militar	(545)	(419)	(126)
Contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio	619	521	98
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	(4.667)	(4.667)	0
Otros ajustes	(8.101)	(8.848)	747
Total ajustes	**(29.725)**	**(29.853)**	**128**
Necesidad de financiación del Estado	**(99.070)**	**(99.198)**	**128**
ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Derechos reconocidos no financieros	165.542	165.993	(451)
Obligaciones reconocidas no financieras	155.452	155.914	(462)
Superávit presupuestario no financiero	**10.090**	**10.079**	**11**
Ajustes			
Ajuste por recaudación incierta y derechos de dudoso cobro	(1.532)	(1.672)	140
Ajuste por derechos cancelados por insolvencias	(1.159)	(1.162)	3
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(304)	(307)	3
Otros ajustes	1.001	1.391	(390)
Total ajustes	**(1.994)**	**(1.750)**	**(244)**
Capacidad de financiación de las Administraciones de la Seguridad Social	**8.096**	**8.329**	**(233)**
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Organismos Autónomos y Agencias Estatales	158	22	136
Entes de Derecho Público	(11)	9	(20)
Mutualismo Administrativo	(68)	(67)	(1)
Entidades Públicas Empresariales y Otros Entes Públicos	807	580	227
Sociedades Mercantiles	221	158	63
Fundaciones	(1)	(12)	11
Consorcios	33	0	33
Capacidad de financiación de los Organismos de la Administración Central	**1.139**	**690**	**449**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-1
2010

BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	2010	2009
A) INMOVILIZADO	**294.270.025**	**269.166.934**
I. Inversiones destinadas al uso general	68.116.631	62.190.585
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.665.337	5.188.026
III. Inmovilizaciones materiales	44.140.984	42.117.376
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.162.437	1.131.272
V. Inversiones financieras permanentes	172.448.144	155.900.664
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.736.492	2.639.011
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3.922.027**	**2.116.413**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**126.408.141**	**115.730.332**
I. Inversiones materiales temporales	0	0
II. Existencias	59.757	97.529
III. Deudores	61.909.376	49.384.307
IV. Inversiones financieras temporales	17.673.084	14.174.150
V. Tesorería	46.760.042	52.068.129
VI. Ajustes por periodificación	5.882	6.217
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**424.600.193**	**387.013.679**

Pasivo	2010	2009
A) FONDOS PROPIOS	**(195.729.319)**	**(154.465.413)**
I. Patrimonio	(202.115.305)	(133.821.898)
Patrimonio propio	(146.232.282)	(78.595.767)
Patrimonio recibido en adscripción	189.099	189.564
Patrimonio recibido en cesión	399.675	364.796
Patrimonio recibido en gestión	423.371	457.482
Patrimonio entregado en gestión	0	0
Patrimonio entregado en adscripción	(1.075.681)	(1.142.361)
Patrimonio entregado en cesión	(511.039)	(393.680)
Patrimonio entregado al uso general	(55.308.448)	(54.701.932)
II. Reservas	9.361.483	9.286.515
III. Resultados de ejercicios anteriores	37.506.395	29.961.871
IV. Resultados del ejercicio	(40.481.892)	(59.891.901)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**6.156.994**	**6.453.467**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**219.132**	**205.926**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**417.691.610**	**361.740.931**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	405.596.057	349.691.204
II. Otras deudas a largo plazo	12.094.185	12.048.234
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.368	1.493
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**192.403.506**	**168.189.623**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	139.635.530	129.452.219
II. Deudas con entidades de crédito	771.920	831.205
III. Acreedores	51.932.028	37.858.634
IV. Ajustes por periodificación	64.028	47.565
F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	**3.858.270**	**4.889.145**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	**424.600.193**	**387.013.679**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-2
2010

BALANCE. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) INMOVILIZADO	**311.657.205**	**0**	**17.387.180**	**294.270.025**
I. Inversiones destinadas al uso general	68.148.187	0	31.556	68.116.631
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.693.297	0	27.960	5.665.337
III. Inmovilizaciones materiales	44.149.309	0	8.325	44.140.984
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.196.579	0	34.142	1.162.437
V. Inversiones financieras permanentes	189.733.341	0	17.285.197	172.448.144
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.736.492	0	0	2.736.492
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3.922.027**	**0**	**0**	**3.922.027**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**142.724.505**	**(4.414.364)**	**11.902.000**	**126.408.141**
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	0
II. Existencias	59.757	0	0	59.757
III. Deudores	78.219.793	(4.414.364)	11.896.053	61.909.376
IV. Inversiones financieras temporales	17.679.031	0	5.947	17.673.084
V. Tesorería	46.760.042	0	0	46.760.042
VI. Ajustes por periodificación	5.882	0	0	5.882
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**458.303.737**	**(4.414.364)**	**29.289.180**	**424.600.193**

Pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) FONDOS PROPIOS	**(191.190.141)**	**(4.412.056)**	**127.122**	**(195.729.319)**
I. Patrimonio	(197.961.743)	(4.122.759)	30.803	(202.115.305)
Patrimonio propio	(142.078.475)	(4.122.759)	31.048	(146.232.282)
Patrimonio recibido en adscripción	2.436.619	0	2.247.520	189.099
Patrimonio recibido en cesión	399.675	0	0	399.675
Patrimonio recibido en gestión	496.604	0	73.233	423.371
Patrimonio entregado en gestión	(73.233)	0	(73.233)	0
Patrimonio entregado en adscripción	(3.323.201)	0	(2.247.520)	(1.075.681)
Patrimonio entregado en cesión	(511.039)	0	0	(511.039)
Patrimonio entregado al uso general	(55.308.693)	0	(245)	(55.308.448)
II. Reservas	10.057.601	0	696.118	9.361.483
III. Resultados de ejercicios anteriores	37.344.061	162.334	0	37.506.395
IV. Resultados del ejercicio	(40.630.060)	(451.631)	(599.799)	(40.481.892)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**6.166.994**	**0**	**10.000**	**6.156.994**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**219.132**	**0**	**0**	**219.132**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**434.945.591**	**0**	**17.253.981**	**417.691.610**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	405.596.057	0	0	405.596.057
II. Otras deudas a largo plazo	29.348.166	0	17.253.981	12.094.185
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.368	0	0	1.368
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**204.303.891**	**(2.308)**	**11.898.077**	**192.403.506**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	139.635.530	0	0	139.635.530
II. Deudas con entidades de crédito	771.920	0	0	771.920
III. Acreedores	63.832.413	(2.308)	11.898.077	51.932.028
IV. Ajustes por periodificación	64.028	0	0	64.028
F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	**3.858.270**	**0**	**0**	**3.858.270**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	**458.303.737**	**(4.414.364)**	**29.289.180**	**424.600.193**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-3
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**234.087.985**	**213.455.243**	**20.632.742**
I. Inversiones destinadas al uso general	**66.246.665**	**60.631.120**	**5.615.545**
Terrrenos y bienes naturales	2.863.250	2.574.378	288.872
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	53.369.666	48.470.949	4.898.717
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	9.926.025	9.511.093	414.932
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	87.724	74.700	13.024
II. Inmovilizaciones inmateriales	**5.146.216**	**4.697.584**	**448.632**
Gastos de investigación y desarrollo	16.073	15.581	492
Propiedad industrial	88	62	26
Aplicaciones informáticas	332.888	287.847	45.041
Propiedad intelectual	1.971	1.705	266
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	477	426	51
Inversiones militares de carácter inmaterial	1.832.284	1.762.021	70.263
Otro inmovilizado inmaterial	3.413.153	3.014.718	398.435
Amortizaciones	(450.718)	(384.776)	(65.942)
III. Inmovilizaciones materiales	**28.271.485**	**26.898.977**	**1.372.508**
Terrenos y construcciones	13.583.421	12.794.270	789.151
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.024.595	5.967.598	56.997
Utillaje y mobiliario	1.398.375	1.354.064	44.311
Inversiones militares asoc.al func.de los servicios	7.649.613	6.845.208	804.405
Otro inmovilizado	6.711.990	6.409.774	302.216
Amortizaciones	(7.096.509)	(6.471.937)	(624.572)
IV. Inversiones gestionadas	**447.250**	**389.537**	**57.713**
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	447.250	389.537	57.713
V. Inversiones financieras permanentes	**131.509.756**	**118.453.559**	**13.056.197**
Cartera de valores a largo plazo	42.950.464	41.054.946	1.895.518
Otras inversiones y créditos largo plazo	85.179.171	74.683.281	10.495.890
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	3.087.664	2.713.664	374.000
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.799	1.504	295
Operaciones de intercambio financiero	458.709	258.175	200.534
Provisiones	(168.051)	(258.011)	89.960
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**2.466.613**	**2.384.466**	**82.147**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3.862.895**	**2.058.883**	**1.804.012**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**84.233.163**	**70.263.718**	**13.969.445**
I. Deudores	**52.624.618**	**44.767.605**	**7.857.013**
Deudores presupuestarios	44.206.604	40.300.436	3.906.168
Deudores no presupuestarios	8.340.401	7.545.632	794.769
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	297.377	337.990	(40.613)
Administraciones públicas	0	0	0
Otros deudores	18.453.416	12.148.724	6.304.692
Provisiones	(18.673.180)	(15.565.177)	(3.108.003)
II. Inversiones financieras temporales	**2.853.640**	**913.099**	**1.940.541**
Cartera de valores a corto plazo	230	228	2
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.547.917	828.925	1.718.992
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	66	0
Operaciones de intercambio financiero	305.427	83.880	221.547
Provisiones	0	0	0
III. Tesorería	**28.754.905**	**24.583.014**	**4.171.891**
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**322.184.043**	**285.777.844**	**36.406.199**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**(280.797.805)**	**(244.672.284)**	**(36.125.521)**
I. Patrimonio	**(245.247.700)**	**(175.029.267)**	**(70.218.433)**
Patrimonio	(188.529.820)	(118.888.298)	(69.641.522)
Patrimonio recibido en adscripción	0	0	0
Patrimonio recibido en cesión	301.391	277.504	23.887
Patrimonio entregado en gestión	(73.233)	(86.618)	13.385
Patrimonio entregado en adscripción	(3.323.191)	(3.295.809)	(27.382)
Patrimonio entregado en cesión	(382.460)	(256.831)	(125.629)
Patrimonio entregado al uso general	(53.240.387)	(52.779.215)	(461.172)
II. Reservas	**0**	**0**	**0**
III. Resultados del ejercicio	**(35.550.105)**	**(69.643.017)**	**34.092.912**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**6.151.205**	**6.443.467**	**(292.262)**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**2.586**	**2.192**	**394**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**417.463.030**	**361.554.081**	**55.908.949**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**405.596.057**	**349.691.204**	**55.904.853**
Obligaciones y bonos	400.695.319	343.959.450	56.735.869
Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudas en moneda distinta de euro	4.900.738	5.731.754	(831.016)
Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	**11.866.072**	**11.861.976**	**4.096**
Moneda metálica emitida	5.035.248	4.886.618	148.630
Deudas con entidades de crédito	5.224.132	5.325.979	(101.847)
Otras deudas	1.521.818	1.502.638	19.180
Deudas en moneda distinta de euro	0	0	0
Operaciones de Intercambio financiero	50.309	111.701	(61.392)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	34.565	35.040	(475)
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**901**	**901**	**0**
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**176.308.237**	**158.448.428**	**17.859.809**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**139.635.530**	**129.452.219**	**10.183.311**
Obligaciones y bonos a corto plazo	127.603.862	118.943.857	8.660.005
Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	10.440.226	9.644.532	795.694
Deudas en moneda distinta de euro	1.591.442	863.830	727.612
II. Deudas con entidades de crédito	**726.919**	**809.430**	**(82.511)**
Préstamos y otras deudas	718.848	680.387	38.461
Deudas por intereses	7.985	2.450	5.535
Operaciones de Intercambio financiero	86	126.593	(126.507)
III. Acreedores	**35.945.788**	**28.186.779**	**7.759.009**
Acreedores presupuestarios	24.582.564	18.996.353	5.586.211
Acreedores no presupuestarios	4.576.653	5.251.824	(675.171)
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	784.834	776.046	8.788
Administraciones públicas	33.786	31.154	2.632
Otros acreedores	4.854.686	2.136.135	2.718.551
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.113.265	995.267	117.998
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**3.056.790**	**4.001.960**	**(945.170)**
Provisión para devolución de impuestos	3.056.790	4.001.960	(945.170)
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	**322.184.043**	**285.777.844**	**36.406.199**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-4
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**62.249.604**	**58.676.200**	**3.573.404**
I. Inmovilizaciones inmateriales	**78.066**	**80.398**	**(2.332)**
Aplicaciones informáticas	247.729	224.954	22.775
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	8.102	13.982	(5.880)
Propiedad industrial e intelectual	0	0	0
Amortizaciones	(177.765)	(158.538)	(19.227)
II. Inmovilizaciones materiales	**7.268.345**	**7.132.167**	**136.178**
Terrenos y construcciones	7.581.242	7.341.802	239.440
Instalaciones técnicas y maquinaria	578.443	555.385	23.058
Utillaje y mobiliario	587.926	584.666	3.260
Otro inmovilizado	901.009	890.067	10.942
Amortizaciones	(2.380.275)	(2.239.753)	(140.522)
III. Inversiones financieras permanentes	**54.903.193**	**51.463.635**	**3.439.558**
Cartera de valores a largo plazo	58.153.670	52.236.613	5.917.057
Otras inversiones y créditos largo plazo	43.540	44.625	(1.085)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	9.716	9.617	99
Provisiones	(3.303.733)	(827.220)	(2.476.513)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**43.204**	**49.689**	**(6.485)**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**43.195.542**	**46.642.703**	**(3.447.161)**
I. Existencias	**31.994**	**38.161**	**(6.167)**
Productos farmaceúticos	7.612	10.308	(2.696)
Materal sanitario de consumo	9.811	13.223	(3.412)
Otros aprovisionamientos	14.571	14.630	(59)
II. Deudores	**13.732.220**	**10.746.445**	**2.985.775**
Deudores presupuestarios	5.418.482	5.523.931	(105.449)
Deudores no presupuestarios	7.085.702	6.904.966	180.736
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	4.715.172	1.416.118	3.299.054
Administraciones públicas	6.341	9.012	(2.671)
Otros deudores	1.127.989	1.086.729	41.260
Provisiones	(4.621.466)	(4.194.311)	(427.155)
III. Inversiones financieras temporales	**14.482.942**	**12.223.690**	**2.259.252**
Cartera de valores a corto plazo	14.819.877	12.341.675	2.478.202
Otras inversiones y créditos corto plazo	13.284	12.486	798
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	5.336	2.750	2.586
Provisiones	(355.555)	(133.221)	(222.334)
IV. Tesorería	**14.937.203**	**23.632.184**	**(8.694.981)**
V. Partidas pendientes de aplicación	**8.502**	**360**	**8.142**
Partidas pendientes de aplicación	8.502	360	8.142
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
VI. Ajustes por periodificación	**2.681**	**1.863**	**818**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**105.488.350**	**105.368.592**	**119.758**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**73.695.133**	**74.735.952**	**(1.040.819)**
I. Patrimonio	**31.636.529**	**31.634.155**	**2.374**
Patrimonio	31.623.697	31.623.260	437
Patrimonio recibido en cesión	13.397	10.463	2.934
Fondo Patrimonial	9.134	9.134	0
Patrimonio entregado en cesión	(9.699)	(8.702)	(997)
II. Reservas	**9.920.186**	**9.352.787**	**567.399**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**33.103.374**	**26.272.773**	**6.830.601**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	33.103.374	26.272.773	6.830.601
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0
IV. Resultados del ejercicio	**(970.253)**	**7.470.893**	**(8.441.146)**
V. Provisión para riesgos y gastos	**5.297**	**5.344**	**(47)**
Provisión para pensiones y obligaciones	5.297	5.344	(47)
B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**17.187.216**	**17.188.298**	**(1.082)**
I. Emisiones de obligaciones	**0**	**0**	**0**
Obligaciones y bonos	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
II. Otras deudas a largo plazo	**17.187.216**	**17.188.298**	**(1.082)**
Deudas con entidades de crédito	663	788	(125)
Otras deudas	17.169.830	17.170.333	(503)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	16.723	17.177	(454)
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**13.810.582**	**12.515.459**	**1.295.123**
I. Emisiones de obligaciones	**0**	**0**	**0**
Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	**108**	**116**	**(8)**
Préstamos y otras deudas	108	116	(8)
Deudas por intereses	0	0	0
III. Acreedores	**12.789.743**	**11.753.583**	**1.036.160**
Acreedores presupuestarios	10.332.888	9.483.245	849.643
Acreedores no presupuestarios	674.465	555.046	119.419
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	1.488.853	1.457.122	31.731
Administraciones públicas	289.648	253.047	36.601
Otros acreedores	1.556	1.976	(420)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.333	3.147	(814)
IV. Partidas pendientes de aplicación	**1.020.731**	**761.760**	**258.971**
Partidas pendientes de aplicación	1.020.731	761.760	258.971
Otras partidas pendientes de aplicación	0	0	0
V. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**795.419**	**928.883**	**(133.464)**
Provisiones para contingencias en tramitación	795.419	928.883	(133.464)
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**105.488.350**	**105.368.592**	**119.758**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-5
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**11.769.033**	**11.472.134**	**296.899**
I. Inversiones destinadas al uso general	**1.735.889**	**1.939.787**	**(203.898)**
Terrrenos y bienes naturales	111.288	76.825	34.463
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.325.558	1.570.205	(244.647)
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	0	0
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	299.043	292.757	6.286
II. Inmovilizaciones inmateriales	**394.934**	**354.214**	**40.720**
Gastos de investigación y desarrollo	297.118	259.400	37.718
Propiedad industrial	38.743	37.868	875
Aplicaciones informáticas	354.733	294.180	60.553
Propiedad intelectual	41.477	40.758	719
Inversiones militares carácter inmaterial	0	0	0
Otro inmovilizado inmaterial	276.974	275.166	1.808
Amortizaciones	(614.111)	(553.158)	(60.953)
III. Inmovilizaciones materiales	**5.378.646**	**4.921.749**	**456.897**
Terrenos y construcciones	3.902.816	3.800.196	102.620
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.041.838	1.605.173	436.665
Utillaje y mobiliario	427.771	416.085	11.686
Inversiones militares asoc.al func.de los servicios	0	0	0
Otro inmovilizado	1.178.530	1.128.677	49.853
Amortizaciones	(2.152.375)	(2.008.478)	(143.897)
Provisiones	(19.934)	(19.904)	(30)
IV. Inversiones gestionadas	**745.332**	**736.188**	**9.144**
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	202.491	167.099	35.392
Bienes gestionados para otros entes públicos	564.745	599.025	(34.280)
Provisiones	(21.904)	(29.936)	8.032
V. Inversiones financieras permanentes	**3.244.478**	**3.265.736**	**(21.258)**
Cartera de valores a largo plazo	3.289.036	3.286.112	2.924
Otras inversiones y créditos largo plazo	247.687	76.948	170.739
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	625	450	175
Provisiones	(292.870)	(97.774)	(195.096)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**269.754**	**254.460**	**15.294**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**13.511**	**10.553**	**2.958**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**13.224.803**	**12.883.617**	**341.186**
I. Inversiones materiales temporales	**0**	**0**	**0**
II. Existencias	**24.358**	**56.953**	**(32.595)**
Comerciales	15.822	49.459	(33.637)
Materias primas y otros aprovisionamientos	6.760	5.778	982
Productos en curso y semiterminados	250	90	160
Productos terminados	2.919	2.951	(32)
Provisiones	(1.393)	(1.325)	(68)
III. Deudores	**10.689.797**	**8.834.955**	**1.854.842**
Deudores presupuestarios	3.784.799	3.916.450	(131.651)
Deudores no presupuestarios	454.748	449.877	4.871
Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	7.577	9.203	(1.626)
Administraciones públicas	4.290.487	4.291.899	(1.412)
Otros deudores	3.101.535	1.178.228	1.923.307
Provisiones	(949.349)	(1.010.702)	61.353
IV. Inversiones financieras temporales	**112.047**	**850.808**	**(738.761)**
Cartera de valores a corto plazo	102.768	852.847	(750.079)
Otras inversiones y créditos corto plazo	3.926.691	2.960.546	966.145
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	89	171	(82)
Provisiones	(3.917.501)	(2.962.756)	(954.745)
V. Tesorería	**2.396.859**	**3.137.779**	**(740.920)**
VI. Ajustes por periodificación	**1.742**	**3.122**	**(1.380)**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**25.007.347**	**24.366.304**	**641.043**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**11.166.394**	**15.483.855**	**(4.317.461)**
I. Patrimonio	**12.797.920**	**11.229.869**	**1.568.051**
Patrimonio	13.045.452	11.334.139	1.711.313
Patrimonio recibido en adscripción	1.385.241	1.344.314	40.927
Patrimonio recibido en cesión	36.506	30.424	6.082
Patrimonio recibido en gestión	496.604	544.100	(47.496)
Patrimonio entregado en adscripción	(10)	(10)	0
Patrimonio entregado en cesión	(98.059)	(97.093)	(966)
Patrimonio entregado al uso general	(2.067.814)	(1.926.005)	(141.809)
II. Reservas	**2.432**	**2.432**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**2.476.780**	**2.275.104**	**201.676**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	6.931.434	6.284.861	646.573
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.454.654)	(4.009.757)	(444.897)
IV. Resultados del ejercicio	**(4.110.738)**	**1.976.450**	**(6.087.188)**
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**85.455**	**76.304**	**9.151**
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**200.968**	**191.687**	**9.281**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**200.751**	**191.470**	**9.281**
Deudas con entidades de crédito	155.829	149.435	6.394
Otras deudas	41.313	38.210	3.103
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.609	3.825	(216)
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**217**	**217**	**0**
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**13.551.424**	**8.609.851**	**4.941.573**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**37.598**	**14.648**	**22.950**
Préstamos y otras deudas	37.499	14.625	22.874
Deudas por intereses	99	23	76
III. Acreedores	**13.512.191**	**8.593.926**	**4.918.265**
Acreedores presupuestarios	3.496.445	1.745.110	1.751.335
Acreedores no presupuestarios	995.058	1.108.380	(113.322)
Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	7.582	9.208	(1.626)
Administraciones públicas	8.987.643	5.680.533	3.307.110
Otros acreedores	6.144	9.551	(3.407)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	19.319	41.144	(21.825)
IV. Ajustes por periodificación	**1.635**	**1.277**	**358**
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**3.106**	**4.607**	**(1.501)**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	**25.007.347**	**24.366.304**	**641.043**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-6
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**1.462.299**	**1.409.589**	**52.710**
I. Inversiones destinadas al uso general	**2.179**	**2.179**	**0**
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	2.179	2.179	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	**37.619**	**33.939**	**3.680**
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0
Propiedad industrial	8.452	6.933	1.519
Aplicaciones informáticas	47.156	41.088	6.068
Propiedad intelectual	3.753	3.752	1
Otro inmovilizado inmaterial	16.227	11.121	5.106
Amortizaciones	(37.969)	(28.955)	(9.014)
III. Inmovilizaciones materiales	**1.414.761**	**1.365.555**	**49.206**
Terrenos y construcciones	914.859	838.325	76.534
Instalaciones técnicas y maquinaria	862.015	824.449	37.566
Utillaje y mobiliario	134.777	131.754	3.023
Otro inmovilizado	237.356	225.826	11.530
Amortizaciones	(734.246)	(654.799)	(79.447)
IV. Inversiones gestionadas	**0**	**0**	**0**
V. Inversiones financieras permanentes	**7.740**	**7.916**	**(176)**
Cartera de valores a largo plazo	10.345	10.345	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	354	343	11
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	145	107	38
Provisiones	(3.104)	(2.879)	(225)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**0**	**0**	**0**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**397**	**522**	**(125)**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**1.212.473**	**1.265.919**	**(53.446)**
I. Inversiones materiales temporales	**0**	**0**	**0**
II. Existencias	**2.176**	**1.520**	**656**
Comerciales	67	70	(3)
Materias primas y otros aprovisionamientos	649	752	(103)
Productos terminados	2.130	1.046	1.084
Provisiones	(670)	(348)	(322)
III. Deudores	**798.032**	**735.814**	**62.218**
Deudores presupuestarios	604.559	508.716	95.843
Deudores no presupuestarios	3.910	3.923	(13)
Deudores varios	0	0	0
Administraciones públicas	18.005	31.239	(13.234)
Otros deudores	172.573	192.309	(19.736)
Provisiones	(1.015)	(373)	(642)
IV. Inversiones financieras temporales	**10**	**29**	**(19)**
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0
Otras inversiones y créditos corto plazo	10	29	(19)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0	0	0
Provisiones	0	0	0
V. Tesorería	**412.255**	**528.552**	**(116.297)**
VI. Ajustes por periodificación	**0**	**4**	**(4)**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**2.675.169**	**2.676.030**	**(861)**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**2.301.809**	**2.279.877**	**21.932**
I. Patrimonio	**855.226**	**850.280**	**4.946**
Patrimonio	661.299	697.560	(36.261)
Patrimonio recibido en adscripción	195.947	154.740	41.207
Patrimonio recibido en cesión	30	30	0
Patrimonio entregado en cesión	(2.050)	(2.050)	0
Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
II. Reservas	**0**	**0**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**1.439.911**	**1.278.933**	**160.978**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.626.734	1.465.756	160.978
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(186.823)	(186.823)	0
IV. Resultados del ejercicio	**6.672**	**150.664**	**(143.992)**
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**1.669**	**25.015**	**(23.346)**
Provisión para responsabilidades	1.669	25.015	(23.346)
Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**37.701**	**22.440**	**15.261**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**37.701**	**22.440**	**15.261**
Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Otras deudas	37.693	22.432	15.261
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8	8	0
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**333.990**	**348.698**	**(14.708)**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**0**	**0**	**0**
III. Acreedores	**333.990**	**348.698**	**(14.708)**
Acreedores presupuestarios	282.020	289.265	(7.245)
Acreedores no presupuestarios	16.934	8.464	8.470
Acreedores varios	0	0	0
Administraciones públicas	18.256	22.493	(4.237)
Otros acreedores	16.778	28.458	(11.680)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2	18	(16)
IV. Ajustes por periodificación	**0**	**0**	**0**
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**0**	**0**	**0**
Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	**2.675.169**	**2.676.030**	**(861)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-7
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**2.021.327**	**2.019.896**	**1.431**
I. Inversiones destinadas al uso general	**163.454**	**155.912**	**7.542**
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	22	0	22
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	163.432	155.912	7.520
II. Inmovilizaciones inmateriales	**35.944**	**32.589**	**3.355**
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0
Propiedad industrial	1.643	1.643	0
Aplicaciones informáticas	130.287	116.131	14.156
Propiedad intelectual	807	455	352
Otro inmovilizado inmaterial	126	126	0
Amortizaciones	(96.919)	(85.766)	(11.153)
III. Inmovilizaciones materiales	**1.774.043**	**1.784.987**	**(10.944)**
Terrenos y construcciones	1.603.390	1.569.964	33.426
Instalaciones técnicas y maquinaria	114.072	108.717	5.355
Utillaje y mobiliario	195.512	186.841	8.671
Otro inmovilizado	548.710	551.660	(2.950)
Amortizaciones	(687.641)	(632.195)	(55.446)
IV. Inversiones gestionadas	**0**	**0**	**0**
V. Inversiones financieras permanentes	**47.761**	**46.323**	**1.438**
Cartera de valores a largo plazo	53.808	52.470	1.338
Otras inversiones y créditos largo plazo	210	218	(8)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	644	643	1
Provisiones	(6.901)	(7.008)	107
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**125**	**85**	**40**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**2.020**	**1.969**	**51**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**683.315**	**608.657**	**74.658**
I. Inversiones materiales temporales	**0**	**0**	**0**
II. Existencias	**1.230**	**1.522**	**(292)**
Comerciales	0	0	0
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
Productos terminados	1.359	1.522	(163)
Provisiones	(129)	0	(129)
III. Deudores	**284.036**	**203.382**	**80.654**
Deudores presupuestarios	258.145	210.971	47.174
Deudores no presupuestarios	980	982	(2)
Deudores varios	18.578	16.962	1.616
Deudores por admón. de recursos por cta. de otros entes	23.966	0	23.966
Administraciones públicas	6.158	6.693	(535)
Otros deudores	2.922	4.482	(1.560)
Provisiones	(26.713)	(36.708)	9.995
IV. Inversiones financieras temporales	**228.391**	**207.600**	**20.791**
Cartera de valores a corto plazo	124.783	124.886	(103)
Otras inversiones y créditos corto plazo	102.497	82.584	19.913
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	1.111	130	981
Provisiones	0	0	0
V. Tesorería	**168.299**	**194.919**	**(26.620)**
VI. Ajustes por periodificación	**1.359**	**1.234**	**125**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**2.706.662**	**2.630.522**	**76.140**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**2.248.362**	**2.234.457**	**13.905**
I. Patrimonio	**1.813.120**	**1.773.930**	**39.190**
Patrimonio	948.079	925.049	23.030
Patrimonio recibido en adscripción	851.435	847.605	3.830
Patrimonio recibido en cesión	32.869	30.773	2.096
Patrimonio entregado en cesión	(18.771)	(29.005)	10.234
Patrimonio entregado al uso general	(492)	(492)	0
II. Reservas	**134.983**	**115.544**	**19.439**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**302.734**	**324.164**	**(21.430)**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	574.575	568.825	5.750
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(271.841)	(244.661)	(27.180)
IV. Resultados del ejercicio	**(2.475)**	**20.819**	**(23.294)**
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**124.105**	**98.925**	**25.180**
Provisión para responsabilidades	124.105	98.925	25.180
Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**46.169**	**50.828**	**(4.659)**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**45.919**	**50.453**	**(4.534)**
Deudas con entidades de crédito	19.422	26.742	(7.320)
Otras deudas	26.421	23.643	2.778
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	76	68	8
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**250**	**375**	**(125)**
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**285.071**	**245.336**	**39.735**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**7.295**	**7.011**	**284**
III. Acreedores	**221.498**	**192.074**	**29.424**
Acreedores presupuestarios	127.077	113.660	13.417
Acreedores no presupuestarios	2.630	2.705	(75)
Acreedores varios	6.870	5.822	1.048
Acreedores por admón. de recursos por cta. de otros entes públi	23.966	0	23.966
Administraciones públicas	49.438	49.605	(167)
Otros acreedores	10.323	19.202	(8.879)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.194	1.080	114
IV. Ajustes por periodificación	**56.278**	**46.251**	**10.027**
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**2.955**	**976**	**1.979**
Provisión para devolución de ingresos	2.955	976	1.979
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	**2.706.662**	**2.630.522**	**76.140**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-8
2010

BALANCE DEL EJERCICIO 2010
CONSORCIOS
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	**66.957**	**56.590**	**10.367**
I. Inversiones destinadas al uso general	**0**	**0**	**0**
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	**518**	**628**	**(110)**
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0
Propiedad industrial	9	9	0
Aplicaciones informáticas	1.095	887	208
Propiedad intelectual	30	30	0
Otro inmovilizado inmaterial	258	253	5
Amortizaciones	(874)	(551)	(323)
III. Inmovilizaciones materiales	**42.029**	**30.674**	**11.355**
Terrenos y construcciones	36.612	27.195	9.417
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.680	753	927
Utillaje y mobiliario	1.879	1.661	218
Otro inmovilizado	23.292	20.572	2.720
Amortizaciones	(21.434)	(19.507)	(1.927)
IV. Inversiones gestionadas	**3.997**	**4.901**	**(904)**
V. Inversiones financieras permanentes	**20.413**	**20.387**	**26**
Cartera de valores a largo plazo	20.000	20.000	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	413	387	26
Provisiones	0	0	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	**0**	**0**	**0**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**175.209**	**120.783**	**54.426**
I. Inversiones materiales temporales	**0**	**0**	**0**
II. Existencias	**0**	**0**	**0**
Comerciales	0	0	0
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
Productos terminados	0	0	0
Provisiones	0	0	0
III. Deudores	**82.587**	**59.839**	**22.748**
Deudores presupuestarios	8.444	11.596	(3.152)
Deudores no presupuestarios	81	29	52
Deudores varios	72.199	46.773	25.426
Administraciones públicas	1.912	1.486	426
Otros deudores	3	7	(4)
Provisiones	(52)	(52)	0
IV. Inversiones financieras temporales	**2.001**	**2.003**	**(2)**
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.000	2.000	0
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	1	3	(2)
Provisiones	0	0	0
V. Tesorería	**90.521**	**58.866**	**31.655**
VI. Ajustes por periodificación	**100**	**75**	**25**
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**242.166**	**177.373**	**64.793**

Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) FONDOS PROPIOS	**201.263**	**145.378**	**55.885**
I. Patrimonio	**183.162**	**123.035**	**60.127**
Patrimonio	163.684	107.403	56.281
Patrimonio recibido en adscripción	3.996	30	3.966
Patrimonio recibido en cesión	15.482	15.602	(120)
Patrimonio entregado en cesión	0	0	0
Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
II. Reservas	**0**	**0**	**0**
III. Resultados de ejercicios anteriores	**21.262**	**15.826**	**5.436**
Resultados positivos de ejercicios anteriores	23.514	17.896	5.618
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.252)	(2.070)	(182)
IV. Resultados del ejercicio	**(3.161)**	**6.517**	**(9.678)**
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**15.789**	**10.000**	**5.789**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**20**	**14**	**6**
Provisión para responsabilidades	20	14	6
Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**10.507**	**12.560**	**(2.053)**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Otras deudas a largo plazo	**10.507**	**12.560**	**(2.053)**
Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Otras deudas	10.504	12.560	(2.056)
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3	0	3
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	**0**	**0**	**0**
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**14.587**	**9.421**	**5.166**
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	**0**	**0**	**0**
II. Deudas con entidades de crédito	**0**	**0**	**0**
III. Acreedores	**8.472**	**8.032**	**440**
Acreedores presupuestarios	6.511	5.315	1.196
Acreedores no presupuestarios	21	22	(1)
Acreedores varios	989	1.424	(435)
Administraciones públicas	851	1.124	(273)
Otros acreedores	77	110	(33)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	23	37	(14)
IV. Ajustes por periodificación	**6.115**	**1.389**	**4.726**
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**0**	**0**	**0**
Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	**242.166**	**177.373**	**64.793**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-9
2010

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/10

(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP, C y AG		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	405.596.057	68,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	405.596.057	63,4
II. Otras deudas a largo plazo	11.866.072	2,0	200.751	1,5	17.187.216	54,1	94.127	12,9	29.348.166	4,6
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	901	0,0	217	0,0	0	0,0	250	0,0	1.368	0,0
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	**417.463.030**	**70,3**	**200.968**	**1,5**	**17.187.216**	**54,1**	**94.377**	**12,9**	**434.945.591**	**68,0**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	139.635.530	23,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	139.635.530	21,8
II. Deudas con entidades de crédito	726.919	0,1	37.598	0,3	108	0,0	7.295	1,0	771.920	0,1
III. Acreedores	35.945.788	6,1	13.512.191	98,2	13.810.474	43,4	563.960	77,5	63.832.413	10,0
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	1.635	0,0	0	0,0	62.393	8,6	64.028	0,0
V. Provisiones para contingencias en tramitación	0	0,0	0	0,0	795.419	2,5	0	0,0	795.419	0,1
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	**176.308.237**	**29,7**	**13.551.424**	**98,5**	**14.606.001**	**45,9**	**633.648**	**87,1**	**205.099.310**	**32,0**
TOTAL	**593.771.267**	**100,0**	**13.752.392**	**100,0**	**31.793.217**	**100,0**	**728.025**	**100,0**	**640.044.901**	**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-10
2010

BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2010	2009	2008	Variaciones					
					2010/2009	%	2009/2008	%	2010/2008	%
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES										
150.0	Obligaciones y bonos	393.257.746	343.803.187	264.314.498	49.454.559	14,4	79.488.689	30,1	128.943.248	48,8
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	156.263	156.263	192.324	0	0,0	(36.061)	(18,8)	(36.061)	(18,8)
150.2	Letras del Tesoro	7.281.310	0	0	7.281.310	-	0	-	7.281.310	-
	Total obligaciones y bonos	**400.695.319**	**343.959.450**	**264.506.822**	**56.735.869**	**16,5**	**79.452.628**	**30,0**	**136.188.497**	**51,5**
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda distinta de euro	4.900.738	5.731.754	4.182.802	(831.016)	(14,5)	1.548.952	37,0	717.936	17,2
	Total deudas en moneda distinta de euro	**4.900.738**	**5.731.754**	**4.182.802**	**(831.016)**	**(14,5)**	**1.548.952**	**37,0**	**717.936**	**17,2**
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	Total deudas por conversión	**0**	**0**	**0**	**0**	-	**0**	-	**0**	-
TOTAL D.I		**405.596.057**	**349.691.204**	**268.689.624**	**55.904.853**	**16,0**	**81.001.580**	**30,1**	**136.906.433**	**51,0**
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO									0	-
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	4.997.046	4.879.762	4.821.294	117.284	2,4	58.468	1,2	175.752	3,6
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	20.401	289	0	20.112	-	289	-	20.401	-
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	17.801	6.567	5.250	11.234	171,1	1.317	25,1	12.551	239,1
	Total moneda metálica	**5.035.248**	**4.886.618**	**4.826.544**	**148.630**	**3,0**	**60.074**	**1,2**	**208.704**	**4,3**
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.116.094	4.082.633	4.666.171	33.461	0,8	(583.538)	(12,5)	(550.077)	(11,8)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	1.108.038	1.243.346	1.340.194	(135.308)	(10,9)	(96.848)	(7,2)	(232.156)	(17,3)
	Total deudas con entidades de crédito	**5.224.132**	**5.325.979**	**6.006.365**	**(101.847)**	**(1,9)**	**(680.386)**	**(11,3)**	**(782.233)**	**(13,0)**
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.521.818	1.502.638	1.592.504	19.180	1,3	(89.866)	-	(70.686)	-
	Total otras deudas	**1.521.818**	**1.502.638**	**1.592.504**	**19.180**	**1,3**	**(89.866)**	**-**	**(70.686)**	**-**
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda distinta de euro	0	0	0	0	-	0	-	0	-
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda distinta de euro	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	Total deudas moneda distinta de euro	**0**	**0**	**0**	**0**	-	**0**	-	**0**	-
180	Fianzas recibidas a largo plazo	32.921	33.396	33.792	(475)	(1,4)	(396)	(1,2)	(871)	(2,6)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.644	1.644	1.644	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Total fianzas y depósitos	**34.565**	**35.040**	**35.436**	**(475)**	**(1,4)**	**(396)**	**(1,1)**	**(871)**	**(2,5)**
174.0	Diferencias acreedoras en operaciones de intercambio financiero	50.309	111.701	140.322	(61.392)	(55,0)	(28.621)	(20,4)	(90.013)	(64,1)
	Total operaciones de intercambio financiero	**50.309**	**111.701**	**140.322**	**(61.392)**	**(55,0)**	**(28.621)**	**(20,4)**	**(90.013)**	**(64,1)**
TOTAL D.II		**11.866.072**	**11.861.976**	**12.601.171**	**4.096**	**0,0**	**(739.195)**	**(5,9)**	**(735.099)**	**(5,8)**
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDOS									0	-
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	901	901	901	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL D.III		**901**	**901**	**901**	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		**417.463.030**	**361.554.081**	**281.291.696**	**55.908.949**	**15,5**	**80.262.385**	**28,5**	**136.171.334**	**48,4**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-11/1
2010

BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2010	2009	2008	Variaciones					
					2010/2009	%	2009/2008	%	2010/2008	%
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES										
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	45.128.720	33.394.931	29.837.014	11.733.789	35,1	3.557.917	11,9	15.291.706	51,3
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	0	36.061	60.101	(36.061)	(100,0)	(24.040)	(40,0)	(60.101)	(100,0)
500.2	Letras del Tesoro	82.475.142	85.512.865	52.074.351	(3.037.723)	(3,6)	33.438.514	64,2	30.400.791	58,4
500.3	Otras deudas asumidas	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	**127.603.862**	**118.943.857**	**81.971.466**	**8.660.005**	**7,3**	**36.972.391**	**45,1**	**45.632.396**	**55,7**
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	10.438.817	9.641.473	8.213.457	797.344	8,3	1.428.016	17,4	2.225.360	27,1
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	1.409	3.059	6.303	(1.650)	(53,9)	(3.244)	(51,5)	(4.894)	(77,6)
	Total intereses de obligaciones y otros valores	**10.440.226**	**9.644.532**	**8.219.760**	**795.694**	**8,3**	**1.424.772**	**17,3**	**2.220.466**	**27,0**
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	1.496.782	761.715	1.077.819	735.067	96,5	(316.104)	(29,3)	418.963	38,9
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	94.660	102.115	89.464	(7.455)	(7,3)	12.651	14,1	5.196	5,8
	Total deudas en moneda extranjera	**1.591.442**	**863.830**	**1.167.283**	**727.612**	**84,2**	**(303.453)**	**(26,0)**	**424.159**	**36,3**
TOTAL E.I		**139.635.530**	**129.452.219**	**91.358.509**	**10.183.311**	**7,9**	**38.093.710**	**41,7**	**48.277.021**	**52,8**
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO										
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	583.539	583.539	583.539	0	0,0	0	0,0	0	0,0
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	135.309	96.848	96.848	38.461	39,7	0	0,0	38.461	39,7
	Total préstamos y otras deudas	**718.848**	**680.387**	**680.387**	**38.461**	**5,7**	**0**	**0,0**	**38.461**	**5,7**
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	6.205	0	0	6.205	-	0	-	6.205	-
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	1.780	2.450	4.801	(670)	(27,3)	(2.351)	(49,0)	(3.021)	(62,9)
	Total deudas por intereses	**7.985**	**2.450**	**4.801**	**5.535**	**225,9**	**(2.351)**	**(49,0)**	**3.184**	**66,3**
524.0	Diferencias acreedoras a corto plazo en operaciones de intercambio financiero	0	126.593	112.091	(126.593)	(100,0)	14.502	12,9	(112.091)	(100,0)
524.5	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de divisa	86	0	14.360	86	-	(14.360)	(100,0)	(14.274)	(99,4)
524.6	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de intes. en euro	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	Total operaciones de intercambio financiero	**86**	**126.593**	**126.451**	**(126.507)**	**(99,9)**	**142**	**0,1**	**(126.365)**	**(99,9)**
TOTAL E.II		**726.919**	**809.430**	**811.639**	**(82.511)**	**(10,2)**	**(2.209)**	**(0,3)**	**(84.720)**	**(10,4)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-11/2
2010

BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2010	2009	2008	Variaciones					
					2010/2009	%	2009/2008	%	2010/2008	%
E.III.- ACREEDORES										
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	18.228.420	13.482.067	24.083.767	4.746.353	35,2	(10.601.700)	(44,0)	(5.855.347)	(24,3)
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	2.787.872	2.977.587	180.656	(189.715)	(6,4)	2.796.931	1.548,2	2.607.216	1.443,2
408.0	Acreedores por devolución de ingresos.	1.565.198	1.319.023	984.302	246.175	18,7	334.721	34,0	580.896	59,0
408.1	Acreedores por cesión de tributos a CCAA, CCLL y otras minoraciones	11.558	111.228	11.558	(99.670)	(89,6)	99.670	862,3	0	0,0
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	1.989.516	1.106.448	1.160.996	883.068	79,8	(54.548)	(4,7)	828.520	71,4
	Total acreedores presupuestarios	**24.582.564**	**18.996.353**	**26.421.279**	**5.586.211**	**29,4**	**(7.424.926)**	**(28,1)**	**(1.838.715)**	**(7,0)**
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	15	12	130	3	25,0	(118)	(90,8)	(115)	(88,5)
412	Acreedores obligaciones reconocidas. Anticipos Tesorería	0	0	0	0	-	0	-	0	-
419.8	Por reintegros de Deuda Pública	0	0	0	0	-	0	-	0	-
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	4.576.638	5.251.812	6.572.077	(675.174)	(12,9)	(1.320.265)	(20,1)	(1.995.439)	(30,4)
	Total acreedores no presupuestarios	**4.576.653**	**5.251.824**	**6.572.207**	**(675.171)**	**(12,9)**	**(1.320.383)**	**(20,1)**	**(1.995.554)**	**(30,4)**
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	291.808	331.790	292.317	(39.982)	(12,1)	39.473	13,5	(509)	(0,2)
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	326.517	276.457	269.798	50.060	18,1	6.659	2,5	56.719	21,0
456	Entes públicos, c/c efectivo	160.940	161.599	160.122	(659)	(0,4)	1.477	0,9	818	0,5
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	5.569	6.200	3.383	(631)	(10,2)	2.817	83,3	2.186	64,6
	Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	**784.834**	**776.046**	**725.620**	**8.788**	**1,1**	**50.426**	**6,9**	**59.214**	**8,2**
476	Organismos de previsión social, acreedores	33.786	31.154	29.929	2.632	8,4	1.225	4,1	3.857	12,9
	Total administraciones públicas.	**33.786**	**31.154**	**29.929**	**2.632**	**8,4**	**1.225**	**4,1**	**3.857**	**12,9**
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	2.603.782	0	0	2.603.782	-	0	-	2.603.782	-
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	41.714	62.127	48.282	(20.413)	(32,9)	13.845	-	(6.568)	-
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	0	0	0	-	0	-	0	-
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	0	0	0	-	0	-	0	-
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	0	0	0	0	-	0	-	0	-
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	0	0	0	0	-	0	-	0	-
554	Cobros pendientes de aplicación	289.570	136.946	126.217	152.624	111,4	10.729	8,5	163.353	129,4
559	Otras partidas pendientes de aplicación	1.919.620	1.937.062	2.081.417	(17.442)	(0,9)	(144.355)	(6,9)	(161.797)	(7,8)
	Total otros acreedores	**4.854.686**	**2.136.135**	**2.255.916**	**2.718.551**	**127,3**	**(119.781)**	**(5,3)**	**2.598.770**	**115,2**
560	Fianzas recibidas a corto plazo	123.008	110.237	115.100	12.771	11,6	(4.863)	(4,2)	7.908	6,9
561	Depósitos recibidos a corto plazo	990.257	885.030	918.823	105.227	11,9	(33.793)	(3,7)	71.434	7,8
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	**1.113.265**	**995.267**	**1.033.923**	**117.998**	**11,9**	**(38.656)**	**(3,7)**	**79.342**	**7,7**
TOTAL E.III		**35.945.788**	**28.186.779**	**37.038.874**	**7.759.009**	**27,5**	**(8.852.095)**	**(23,9)**	**(1.093.086)**	**(3,0)**
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		**176.308.237**	**158.448.428**	**129.209.022**	**17.859.809**	**11,3**	**29.239.406**	**22,6**	**47.099.215**	**36,5**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-12
2010

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2010			Total 2010	%	Total 2009	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos						
A.- EN MONEDA NACIONAL									
Deuda del Estado	393.257.746	45.128.720	10.438.817	448.825.283	81,4	386.839.590	79,7	61.985.693	16,0
Obligaciones y bonos asumidos	156.263	0	1.409	157.672	0,0	195.383	0,0	(37.711)	(19,3)
Letras del Tesoro	7.281.310	82.475.142	0	89.756.452	16,3	85.512.865	17,6	4.243.587	5,0
Total obligaciones y bonos	**400.695.319**	**127.603.862**	**10.440.226**	**538.739.407**	**97,7**	**472.547.838**	**97,3**	**66.191.569**	**14,0**
Deudas L/P con entidades de crédito	4.116.094	583.539	6.205	4.705.838	0,9	4.666.172	1,0	39.666	0,9
Deudas asumidas con entidades de crédito	1.108.038	135.309	1.780	1.245.127	0,2	1.342.644	0,3	(97.517)	(7,3)
Total deudas con entidades de crédito	**5.224.132**	**718.848**	**7.985**	**5.950.965**	**1,1**	**6.008.816**	**1,3**	**(57.851)**	**(1,0)**
Deudas asumidas a corto plazo	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Pagarés asumidos	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Total otras deudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**	**0**	-
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	**405.919.451**	**128.322.710**	**10.448.211**	**544.690.372**	**98,8**	**478.556.654**	**98,6**	**66.133.718**	**13,8**
B.- EN MONEDA EXTRANJERA									
Empréstitos y emisiones moneda distinta de euro	4.900.738	1.496.782	94.660	6.492.180	1,2	6.595.585	1,4	(103.405)	(1,6)
Deudas L/P préstamos recibidos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
Deudas asumidas L/P préstamos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	**4.900.738**	**1.496.782**	**94.660**	**6.492.180**	**1,2**	**6.595.585**	**1,4**	**(103.405)**	**(1,6)**
TOTAL	**410.820.189**	**129.819.492**	**10.542.871**	**551.182.552**	**100,0**	**485.152.239**	**100,0**	**66.030.313**	**13,6**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-13
2010

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2010	2009	2008	Variaciones					
					2010/2009	%	2009/2008	%	2010/2008	%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	**26.594.102**	**26.543.009**	**26.510.905**	**51.093**	**0,2**	**32.104**	**0,1**	**83.197**	**0,3**
	Préstamos recibidos	17.168.653	17.168.653	17.168.653	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506	9.081.506	9.081.506	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Deudas con la Hacienda Pública	219.595	183.426	174.945	36.169	19,7	8.481	4,8	44.650	25,5
	Pensiones asistenciales	573	747	649	(174)	(23,3)	98	15,1	(76)	(11,7)
	Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	121.241	106.143	82.618	15.098	14,2	23.525	28,5	38.623	46,7
	Riesgos catastróficos	2.534	2.534	2.534	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**341.237**	**350.904**	**357.898**	**(9.667)**	**(2,8)**	**(6.994)**	**(2,0)**	**(16.661)**	**(4,7)**
	INEM	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	FOGASA	341.237	350.904	357.898	(9.667)	(2,8)	(6.994)	(2,0)	(16.661)	(4,7)
	SEGURIDAD SOCIAL	**2.016.160**	**2.116.352**	**2.155.522**	**(100.192)**	**(4,7)**	**(39.170)**	**(1,8)**	**(139.362)**	**(6,5)**
	Provisión para contingencias en tramitación	795.419	928.883	976.867	(133.464)	(14,4)	(47.984)	(4,9)	(181.448)	(18,6)
	TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg.)	32.614	42.286	29.385	(9.672)	(22,9)	12.901	43,9	3.229	11,0
	MATEPSS	1.127.724	1.086.460	1.091.307	41.264	3,8	(4.847)	(0,4)	36.417	3,3
	Organismos de previsión social	60.403	58.723	57.963	1.680	2,9	760	1,3	2.440	4,2
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES	**430.801**	**313.033**	**487.858**	**117.768**	**37,6**	**(174.825)**	**(35,8)**	**(57.057)**	**(11,7)**
	Comunidades Autónomas	429.981	312.486	480.271	117.495	37,6	(167.785)	(34,9)	(50.290)	(10,5)
	Corporaciones Locales	820	547	7.587	273	49,9	(7.040)	(92,8)	(6.767)	(89,2)
	RESTO DEL ENDEUDAMIENTO	**1.390.186**	**547.583**	**855.887**	**842.603**	**153,9**	**(308.304)**	**(36,0)**	**534.299**	**62,4**
	TOTAL ENDEUDAMIENTO	**30.772.486**	**29.870.881**	**30.368.070**	**901.605**	**3,0**	**(497.189)**	**(1,6)**	**404.416**	**1,3**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-1
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

Debe	2010	2009	Haber	2010	2009
A) GASTOS	**328.454.702**	**321.800.561**	**B) INGRESOS**	**287.972.810**	**261.908.070**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**393**	**1.592**	**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**602.746**	**640.928**
2. Aprovisionamientos	**1.342.010**	**1.292.240**	**2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**1.442**	**886**
3. Prestaciones sociales	**119.113.612**	**112.967.853**	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**249.220.925**	**216.861.815**
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	109.000.122	103.352.928	- Ingresos tributarios	120.505.923	88.066.446
- Del resto de entidades	10.113.490	9.614.925	- Cotizaciones sociales	127.887.650	128.548.028
			- Exceso de provisión devolución impuestos	827.352	247.341
4 Gastos de funcionamiento de los servicios	**66.645.574**	**59.876.589**			
- Gastos de personal	19.931.986	20.104.751	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**19.204.488**	**19.164.992**
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.363.436	1.347.793	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	12.511.957	12.235.994
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	11.948.500	8.344.774	- Otros ingresos de gestión	6.692.531	6.928.998
- Otros gastos de gestión	8.906.809	9.799.300			
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	20.473.871	18.933.261	**5. Transferencias y subvenciones**	**13.994.856**	**13.994.124**
- Variación de provisiones de inversiones financieras	4.020.972	1.346.710	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.460.198	11.834.781
			- Transferencias y subvenciones de capital	2.534.658	2.159.343
5. Transferencias y subvenciones	**135.650.049**	**141.688.142**			
- Transferencias y subvenciones corrientes	119.220.844	123.701.608	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**4.948.353**	**11.245.325**
- Transferencias y subvenciones de capital	16.429.205	17.986.534			
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	**5.703.064**	**5.974.145**			
AHORRO			**DESAHORRO**	**40.481.892**	**59.892.491**
TOTAL	**328.454.702**	**321.800.561**	**TOTAL**	**328.454.702**	**321.800.561**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-2
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Debe	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A GASTOS	**368.544.312**	**0**	**40.089.610**	**328.454.702**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**393**	**0**	**0**	**393**
2. Aprovisionamientos	**1.342.010**	**0**	**0**	**1.342.010**
3. Prestaciones sociales	**119.113.612**	**0**	**0**	**119.113.612**
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	109.000.122	0	0	109.000.122
- Del resto de entidades	10.113.490	0	0	10.113.490
4 Gastos de funcionamiento de los servicios	**69.734.082**	**0**	**3.088.508**	**66.645.574**
- Gastos de personal	22.906.935	0	2.974.949	19.931.986
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.363.436	0	0	1.363.436
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	11.948.500	0	0	11.948.500
- Otros gastos de gestión	9.020.314	0	113.505	8.906.809
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	20.473.925	0	54	20.473.871
- Variación de provisiones de inversiones financieras	4.020.972	0	0	4.020.972
5. Transferencias y subvenciones	**172.545.920**	**0**	**36.895.871**	**135.650.049**
- Transferencias y subvenciones corrientes	153.175.004	0	33.954.160	119.220.844
- Transferencias y subvenciones de capital	19.370.916	0	2.941.711	16.429.205
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	**5.808.295**	**0**	**105.231**	**5.703.064**
AHORRO				
TOTAL	**368.544.312**	**0**	**40.089.610**	**328.454.702**

Haber	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
B INGRESOS	**327.914.252**	**(451.631)**	**39.489.811**	**287.972.810**
1. Ventas y prestaciones de servicios	**810.320**	**0**	**207.574**	**602.746**
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**1.442**	**0**	**0**	**1.442**
3. Ingresos de gestión ordinaria	**252.206.780**	**0**	**2.985.855**	**249.220.925**
- Ingresos tributarios	120.506.976	0	1.053	120.505.923
- Cotizaciones sociales	130.872.452	0	2.984.802	127.887.650
- Exceso de provisión devolución impuestos	827.352	0	0	827.352
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	**19.228.978**	**0**	**24.490**	**19.204.488**
- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	12.520.110	0	8.153	12.511.957
- Otros ingresos de gestión	6.708.868	0	16.337	6.692.531
5. Transferencias y subvenciones	**50.713.530**	**(449.205)**	**36.269.469**	**13.994.856**
- Transferencias y subvenciones corrientes	46.062.041	(381.921)	34.219.922	11.460.198
- Transferencias y subvenciones de capital	4.651.489	(67.284)	2.049.547	2.534.658
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	**4.953.202**	**(2.426)**	**2.423**	**4.948.353**
DESAHORRO	**40.630.060**	**451.631**	**599.799**	**40.481.892**
TOTAL	**368.544.312**	**0**	**40.089.610**	**328.454.702**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-3
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**178.322.226**	**186.479.996**	**(8.157.770)**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**59.763.743**	**56.601.941**	**3.161.802**
a) Gastos de personal	16.712.958	16.834.920	(121.962)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	14.344.569	14.499.256	(154.687)
a.2) Cargas sociales	2.368.389	2.335.664	32.725
b) Prestaciones sociales	10.055.196	9.554.667	500.529
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	697.478	695.943	1.535
d) Variación de provisiones de tráfico	7.063.118	4.732.747	2.330.371
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	7.063.118	4.732.747	2.330.371
e) Otros gastos de gestión	4.802.092	5.786.469	(984.377)
e.1) Servicios exteriores	3.792.809	3.999.666	(206.857)
e.2) Tributos	31.322	25.274	6.048
e.3) Otros gastos de gestión corriente	977.961	1.761.529	(783.568)
f) Gastos financieros y asimilables	19.804.435	18.393.802	1.410.633
f.1) Por deudas	19.804.045	18.370.435	1.433.610
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	390	23.367	(22.977)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	5.919	135.225	(129.306)
h) Diferencias negativas de cambio	588.376	61.126	527.250
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	34.171	407.042	(372.871)
2. Transferencias y subvenciones	**113.733.058**	**124.815.105**	**(11.082.047)**
a) Transferencias corrientes	91.391.156	100.272.108	(8.880.952)
b) Subvenciones corrientes	5.133.268	6.284.437	(1.151.169)
c) Transferencias de capital	5.794.607	6.081.704	(287.097)
d) Subvenciones de capital	11.414.027	12.176.856	(762.829)
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	**4.825.425**	**5.062.950**	**(237.525)**
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	84.210	36.707	47.503
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	2	5	(3)
c) Gastos extraordinarios	64	255	(191)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.741.149	5.025.983	(284.834)
AHORRO	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**178.322.226**	**186.479.996**	**(8.157.770)**

HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
B) INGRESOS	**142.772.121**	**116.836.979**	**25.935.142**
1. Ingresos de gestión ordinaria	**121.439.525**	**88.368.062**	**33.071.463**
a) Ingresos tributarios	119.523.765	87.058.033	32.465.732
a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	40.986.180	31.555.958	9.430.222
a.2) Impuesto sobre sociedades	18.427.695	21.574.929	(3.147.234)
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	98.780	75.476	23.304
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	2.293	6.342	(4.049)
a.5) Imp.sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	5.597	5.998	(401)
a.6) Impuesto sobre el valor añadido	43.247.545	17.702.351	25.545.194
a.7) Impuestos especiales	10.388.403	9.957.928	430.475
a.8) Impuestos sobre el tráfico exterior	1.537.098	1.326.323	210.775
a.9) Otros impuestos	4.050.800	3.780.901	269.899
a.10) Tasas por prestación de serv., realiz.actividades y utiliz. privativa o aprovechamiento especial del dominio público	779.374	1.071.827	(292.453)
a.11) Tasas fiscales	0	0	0
b) Cotizaciones sociales	1.085.404	1.060.053	25.351
c) Prestaciones de servicios	3.004	2.634	370
c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	3.004	2.634	370
d) Exceso de provisión devolución impuestos	827.352	247.342	580.010
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	**12.514.912**	**12.688.113**	**(173.201)**
a) Reintegros	1.328.245	987.362	340.883
b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0
c) Otros ingresos de gestión	2.922.816	3.858.615	(935.799)
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.922.816	3.858.615	(935.799)
c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
d) Ingresos de participaciones en capital	2.320.726	2.869.566	(548.840)
e) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	168.882	66.852	102.030
f) Otros intereses e ingresos asimilados	4.949.412	4.363.363	586.049
f.1) Otros intereses	4.949.385	4.363.344	586.041
f.2) Beneficios en inversiones financieras	27	19	8
g) Diferencias positivas de cambio	45.197	307.894	(262.697)
h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	779.634	234.461	545.173
3. Transferencias y subvenciones	**6.524.802**	**6.369.705**	**155.097**
a) Transferencias corrientes	5.475.999	5.374.352	101.647
b) Subvenciones corrientes	113.223	145.098	(31.875)
c) Transferencias de capital	64.760	47.940	16.820
d) Subvenciones de capital	870.820	802.315	68.505
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	**2.292.882**	**9.411.099**	**(7.118.217)**
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	159.430	198.266	(38.836)
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	39.871	48.183	(8.312)
c) Ingresos extraordinarios	7.512	10.863	(3.351)
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.086.069	9.153.787	(7.067.718)
DESAHORRO	**35.550.105**	**69.643.017**	**(34.092.912)**
TOTAL	**178.322.226**	**186.479.996**	**(8.157.770)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-4
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**126.801.350**	**118.237.182**	**8.564.168**	**B) INGRESOS**	**125.831.097**	**125.707.485**	**123.612**
1. Prestaciones sociales	**109.000.123**	**103.538.290**	**5.461.833**	**1. Ingresos de gestión ordinaria**	**106.599.061**	**107.585.260**	**(986.199)**
a) Pensiones	97.824.428	92.057.702	5.766.726	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	80.259.851	81.205.861	(946.010)
b) Incapacidad temporal	6.741.462	7.185.530	(444.068)	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	26.339.210	26.379.399	(40.189)
c) Maternidad	2.317.579	2.293.514	24.065	**2. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**4.572.865**	**4.600.428**	**(27.563)**
d) Prestaciones familiares	1.372.619	1.289.088	83.531	a) Prestaciones de servicios	69.933	73.353	(3.420)
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	204.281	224.174	(19.893)	b) Reintegros	143.850	151.844	(7.994)
f) Prestaciones sociales	441.411	381.717	59.694	c) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
g) Prótesis y vehículos para inválidos	9.155	9.176	(21)	d) Otros ingresos de gestión	310.132	222.136	87.996
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	51.029	55.649	(4.620)	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	310.132	222.136	87.996
i) Otras prestaciones	38.159	41.740	(3.581)	d.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento de los servicios	**11.544.253**	**8.287.782**	**3.256.471**	e) Ingresos de participaciones en capital	155	656	(501)
a) Aprovisionamientos	987.553	1.022.898	(35.345)	f) Ingr. otros valores negoc. y créd. del activo inmovilizado	2.632.542	2.456.404	176.138
a.1) Compras	101.017	107.891	(6.874)	g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.416.253	1.696.035	(279.782)
a.2) Variación de existencias	6.166	(6.065)	12.231	g.1) Otros intereses	1.228.339	1.192.878	35.461
a.3) Otros gastos externos	880.370	921.072	(40.702)	g.2) Beneficios en inversiones financieras	187.914	503.157	(315.243)
b) Gastos de personal	2.394.518	2.452.516	(57.998)	h) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.831.338	1.882.767	(51.429)	**3. Transferencias y subvenciones**	**12.449.813**	**12.065.586**	**384.227**
b.2) Cargas sociales	563.180	569.749	(6.569)	a) Transferencias corrientes	9.086.566	8.367.273	719.293
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	218.008	203.530	14.478	b) Subvenciones corrientes	3.307.409	3.383.972	(76.563)
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incob.	4.493.550	3.271.616	1.221.934	c) Transferencias de capital	45.609	314.134	(268.525)
e) Otros gastos de gestión	686.033	702.412	(16.379)	d) Subvenciones de capital	10.229	207	10.022
e.1) Servicios exteriores	671.988	689.731	(17.743)	**4. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**2.209.358**	**1.456.211**	**753.147**
e.2) Tributos	14.036	12.656	1.380	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	7.620	8.218	(598)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	9	25	(16)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	38.317	64.098	(25.781)	c) Ingresos extraordinarios	129	610	(481)
f.1) Por deudas	12.601	25.747	(13.146)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.201.609	1.447.383	754.226
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	25.716	38.351	(12.635)				
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	2.859.737	618.697	2.241.040				
h) Diferencias negativas de cambio	1	0	1				
i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación	(133.464)	(47.985)	(85.479)				
3. Transferencias y subvenciones	**5.727.084**	**5.777.688**	**(50.604)**				
a) Transferencias corrientes	4.130.421	3.867.085	263.336				
b) Subvenciones corrientes	1.593.661	1.641.469	(47.808)				
c) Transferencias de capital	0	3.146	(3.146)				
d) Subvenciones de capital	3.002	265.988	(262.986)				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	**529.890**	**633.422**	**(103.532)**				
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	17.204	16.051	1.153				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0				
c) Gastos extraordinarios	156	504	(348)				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	512.530	616.867	(104.337)				
AHORRO	**0**	**7.470.303**	**(7.470.303)**	**DESAHORRO**	**970.253**	**0**	**970.253**
TOTAL	**126.801.350**	**125.707.485**	**1.093.865**	**TOTAL**	**126.801.350**	**125.707.485**	**1.093.865**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-5
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**58.913.632**	**55.697.028**	**3.216.604**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**230**	**299**	**(69)**
2. Aprovisionamientos	**351.693**	**297.602**	**54.091**
a) Consumo de mercaderías	151.494	74.184	77.310
b) Consumo de materias primas y otras materias	97.194	104.225	(7.031)
c) Otros gastos externos	103.005	119.193	(16.188)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**6.391.716**	**5.589.489**	**802.227**
a) Gastos de personal	1.826.058	1.827.078	(1.020)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.574.294	1.551.776	22.518
a.2) Cargas sociales	251.764	275.302	(23.538)
b) Prestaciones sociales	57.781	60.026	(2.245)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	261.741	249.697	12.044
d) Variación de provisiones de tráfico	524.003	392.639	131.364
d.1) Variación de provisiones de existencias	67	169	(102)
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrable	525.436	391.729	133.707
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	(1.500)	741	(2.241)
e) Otros gastos de gestión	2.562.068	2.464.656	97.412
e.1) Servicios exteriores	2.487.468	2.432.125	55.343
e.2) Tributos	29.672	28.758	914
e.3) Otros gastos de gestión corriente	44.928	3.773	41.155
f) Gastos financieros y asimilables	4.850	5.460	(610)
f.1) Por deudas	4.850	5.460	(610)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	1.155.198	589.924	565.274
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	17	9	8
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	**51.869.131**	**49.468.885**	**2.400.246**
a) Transferencias corrientes	32.840.965	31.376.348	1.464.617
b) Subvenciones corrientes	17.002.959	16.379.475	623.484
c) Transferencias de capital	150.626	135.648	14.978
d) Subvenciones de capital	1.751.792	1.420.511	331.281
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionad	122.789	156.903	(34.114)
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	**300.862**	**340.753**	**(39.891)**
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	20.007	27.142	(7.135)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	24.195	17.154	7.041
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	256.171	291.611	(35.440)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	489	4.846	(4.357)
AHORRO	**0**	**1.976.450**	**(1.976.450)**
TOTAL	**58.913.632**	**57.673.478**	**1.240.154**

HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
B) INGRESOS	**54.802.894**	**57.673.478**	**(2.870.584)**
1. Ventas y prestaciones de servicios	**543.389**	**478.694**	**64.695**
a) Ventas	353.405	294.584	58.821
b) Prestaciones de servicios	192.906	188.099	4.807
b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	154.904	148.831	6.073
b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	30.842	32.547	(1.705)
b.3) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	7.160	6.721	439
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(2.922)	(3.989)	1.067
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**358**	**886**	**(528)**
3. Ingresos de gestión ordinaria	**23.922.920**	**24.033.605**	**(110.685)**
a) Ingresos tributarios	734.942	757.965	(23.023)
a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	734.942	757.965	(23.023)
a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
b) Cotizaciones sociales	23.187.978	23.275.640	(87.662)
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	**2.085.550**	**1.879.951**	**205.599**
a) Reintegros	1.306.952	1.058.605	248.347
b) Trabajos realizados por la entidad	6.131	17.407	(11.276)
c) Otros ingresos de gestión	589.418	592.676	(3.258)
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	587.004	592.131	(5.127)
c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	2.414	545	1.869
d) Ingresos de participaciones en capital	25.467	34.065	(8.598)
e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmoviliza	143.538	149.116	(5.578)
f) Otros intereses e ingresos asimilados	14.044	28.080	(14.036)
f.1) Otros intereses	12.639	21.889	(9.250)
f.2) Beneficios en inversiones financieras	1.405	6.191	(4.786)
g) Diferencias positivas de cambio	0	2	(2)
h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
5. Transferencias y subvenciones	**27.840.338**	**30.910.755**	**(3.070.417)**
a) Transferencias corrientes	18.562.124	21.405.346	(2.843.222)
b) Subvenciones corrientes	6.356.182	6.890.571	(534.389)
c) Transferencias de capital	1.217.872	1.417.766	(199.894)
d) Subvenciones de capital	1.494.739	991.069	503.670
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	209.421	206.003	3.418
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	**410.339**	**369.587**	**40.752**
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	64.957	73.299	(8.342)
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Ingresos extraordinarios	922	239	683
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	344.460	296.049	48.411
DESAHORRO	**4.110.738**	**0**	**4.110.738**
TOTAL	**58.913.632**	**57.673.478**	**1.240.154**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-6
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**2.009.176**	**1.909.607**	**99.569**	**B) INGRESOS**	**2.015.848**	**2.060.271**	**(44.423)**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0**	**1.155**	**(1.155)**	**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**62.248**	**85.020**	**(22.772)**
2. Aprovisionamientos	**2.651**	**2.579**	**72**	a) Ventas	10.428	11.416	(988)
a) Consumo de mercaderías	109	137	(28)	b) Prestaciones de servicios	51.820	73.604	(21.784)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibl	1.030	967	63	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	49.598	71.165	(21.567)
c) Otros gastos externos	1.512	1.475	37	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	2.222	2.439	(217)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**1.020.838**	**982.024**	**38.814**	b.3) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	0	0	0
a) Gastos de personal	625.403	614.296	11.107	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	510.639	503.383	7.256	**2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**1.084**	**0**	**1.084**
a.2) Cargas sociales	114.764	110.913	3.851	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**84.886**	**92.899**	**(8.013)**
b) Prestaciones sociales	0	0	0	a) Ingresos tributarios	84.886	92.899	(8.013)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	106.811	99.045	7.766	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	84.886	92.899	(8.013)
d) Variación de provisiones de tráfico	964	(266)	1.230	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	322	(342)	664	b) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	642	76	566	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**50.545**	**27.140**	**23.405**
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	a) Reintegros	16.149	17.182	(1.033)
e) Otros gastos de gestión	286.980	265.012	21.968	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e.1) Servicios exteriores	281.843	261.543	20.300	c) Otros ingresos de gestión	33.438	9.357	24.081
e.2) Tributos	5.137	3.469	1.668	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8.423	9.357	(934)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	25.015	0	25.015
f) Gastos financieros y asimilables	455	1.058	(603)	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f.1) Por deudas	455	610	(155)	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmoviliza	0	0	0
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	448	(448)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	958	601	357
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	225	2.879	(2.654)	f.1) Otros intereses	958	601	357
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	**5. Transferencias y subvenciones**	**1.787.255**	**1.846.508**	**(59.253)**
4. Transferencias y subvenciones	**897.365**	**888.585**	**8.780**	a) Transferencias corrientes	1.282.963	1.338.349	(55.386)
a) Transferencias corrientes	47.111	47.014	97	b) Subvenciones corrientes	7.068	855	6.213
b) Subvenciones corrientes	729.385	711.487	17.898	c) Transferencias de capital	215.039	322.518	(107.479)
c) Transferencias de capital	43.198	43.951	(753)	d) Subvenciones de capital	282.185	184.786	97.399
d) Subvenciones de capital	77.671	86.133	(8.462)	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionado	0	0	0	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**29.830**	**8.704**	**21.126**
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	**88.322**	**35.264**	**53.058**	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	14	369	(355)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	409	5.519	(5.110)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	335	8	327
c) Gastos extraordinarios	1.680	25.061	(23.381)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	29.481	8.327	21.154
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	86.233	4.684	81.549				
AHORRO	**6.672**	**150.664**	**(143.992)**				
TOTAL	**2.015.848**	**2.060.271**	**(44.423)**	**TOTAL**	**2.015.848**	**2.060.271**	**(44.423)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-7
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**2.447.557**	**2.190.196**	**257.361**	**B) INGRESOS**	**2.445.082**	**2.211.015**	**234.067**
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**163**	**138**	**25**	**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**130.323**	**124.100**	**6.223**
2. Aprovisionamientos	**103**	**1**	**102**	a) Ventas	203	261	(58)
a) Consumo de mercaderías	1	0	1	b) Prestaciones de servicios	130.120	123.839	6.281
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibl	0	0	0	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	41.295	39.813	1.482
c) Otros gastos externos	102	1	101	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	88.820	84.020	4.800
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**2.084.320**	**2.130.995**	**(46.675)**	b.3) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	5	6	(1)
a) Gastos de personal	1.333.989	1.343.672	(9.683)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.243.129	1.253.073	(9.944)	**2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0**	**0**	**0**
a.2) Cargas sociales	90.860	90.599	261	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**163.383**	**161.237**	**2.146**
b) Prestaciones sociales	196	237	(41)	a) Ingresos tributarios	163.383	161.237	2.146
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	77.143	76.934	209	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	163.383	161.237	2.146
d) Variación de provisiones de tráfico	329	9.185	(8.856)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	129	0	129	b) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	(1.779)	9.385	(11.164)	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**73.843**	**81.921**	**(8.078)**
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	1.979	(200)	2.179	a) Reintegros	3.572	1.867	1.705
e) Otros gastos de gestión	669.470	696.699	(27.229)	b) Trabajos realizados por la entidad	2.079	2.427	(348)
e.1) Servicios exteriores	662.531	690.731	(28.200)	c) Otros ingresos de gestión	46.021	41.746	4.275
e.2) Tributos	6.929	5.964	965	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	43.424	40.713	2.711
e.3) Otros gastos de gestión corriente	10	4	6	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	2.597	1.033	1.564
f) Gastos financieros y asimilables	1.433	1.906	(473)	d) Ingresos de participaciones en capital	0	1.812	(1.812)
f.1) Por deudas	1.433	1.906	(473)	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmoviliza	1.167	1.649	(482)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	20.160	30.679	(10.519)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	(107)	1.651	(1.758)	f.1) Otros intereses	20.160	30.679	(10.519)
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	1.867	711	1.156	g) Diferencias positivas de cambio	844	1.741	(897)
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	**5. Transferencias y subvenciones**	**2.068.176**	**1.839.820**	**228.356**
4. Transferencias y subvenciones	**299.222**	**42.402**	**256.820**	a) Transferencias corrientes	1.828.827	1.560.733	268.094
a) Transferencias corrientes	293.689	35.585	258.104	b) Subvenciones corrientes	6.504	6.202	302
b) Subvenciones corrientes	1.814	1.801	13	c) Transferencias de capital	227.572	267.725	(40.153)
c) Transferencias de capital	3.119	4.016	(897)	d) Subvenciones de capital	5.273	5.160	113
d) Subvenciones de capital	600	1.000	(400)	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionado	0	0	0	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**9.357**	**3.937**	**5.420**
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	**63.749**	**16.660**	**47.089**	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	388	393	(5)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.965	1.515	450	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	4.037	323	3.714
c) Gastos extraordinarios	27.540	11.159	16.381	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.932	3.221	1.711
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	34.244	3.986	30.258				
AHORRO	**0**	**20.819**	**(20.819)**	**DESAHORRO**	**2.475**	**0**	**2.475**
TOTAL	**2.447.557**	**2.211.015**	**236.542**	**TOTAL**	**2.447.557**	**2.211.015**	**236.542**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-8
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL
CONSORCIOS
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	**50.371**	**48.908**	**1.463**	**B) INGRESOS**	**47.210**	**55.425**	**(8.215)**
1. Reducción de existencias de productos terminados	**0**	**0**		**1. Ventas y prestaciones de servicios**	**1.423**	**3.522**	**(2.099)**
y en curso de fabricación	**0**	**0**	**0**	a) Ventas	2	3.356	(3.354)
2. Aprovisionamientos	**10**	**2**	**8**	b) Prestaciones de servicios	1.421	166	1.255
a) Consumo de mercaderías	2	0	2	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	1.401	165	1.236
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibl	8	2	6	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	20	1	19
c) Otros gastos externos	0	0	0	b.3) Precios publicos por utiliz. privativa o aprov.dominio púb.	0	0	0
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y				c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0
prestaciones sociales	**30.254**	**28.719**	**1.535**	**2. Aumento de existencias de productos terminados**			
a) Gastos de personal	14.009	12.365	1.644	**y en curso de fabricación**	**0**	**0**	**0**
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	11.495	10.162	1.333	**3. Ingresos de gestión ordinaria**	**9**	**9**	**0**
a.2) Cargas sociales	2.514	2.203	311	a) Ingresos tributarios	0	0	0
b) Prestaciones sociales	317	260	57	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	0	0	0
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.255	3.528	(1.273)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico	0	0	0	b) Cotizaciones sociales	9	9	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	**4. Otros ingresos de gestión ordinaria**	**1.196**	**1.375**	**(179)**
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	0	0	0	a) Reintegros	3	7	(4)
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
e) Otros gastos de gestión	13.670	12.564	1.106	c) Otros ingresos de gestión	62	149	(87)
e.1) Servicios exteriores	13.631	12.532	1.099	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	62	149	(87)
e.2) Tributos	39	32	7	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f) Gastos financieros y asimilables	3	2	1	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmoviliza	0	0	0
f.1) Por deudas	3	2	1	f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.131	1.219	(88)
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	f.1) Otros intereses	1.131	1.219	(88)
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	**5. Transferencias y subvenciones**	**43.146**	**49.573**	**(6.427)**
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	a) Transferencias corrientes	24.623	29.136	(4.513)
4. Transferencias y subvenciones	**20.060**	**19.613**	**447**	b) Subvenciones corrientes	9.023	9.976	(953)
a) Transferencias corrientes	10.510	9.451	1.059	c) Transferencias de capital	7.831	9.075	(1.244)
b) Subvenciones corrientes	64	0	64	d) Subvenciones de capital	1.669	1.386	283
c) Transferencias de capital	3.898	4.329	(431)	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0
d) Subvenciones de capital	5.588	5.833	(245)	**6. Ganancias e ingresos extraordinarios**	**1.436**	**946**	**490**
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionado	0	0	0	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1	0	1
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	**47**	**574**	**(527)**	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	3	28	(25)	c) Ingresos extraordinarios	1.378	744	634
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	57	202	(145)
c) Gastos extraordinarios	0	0	0				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	44	546	(502)				
AHORRO	**0**	**6.517**	**(6.517)**	**DESAHORRO**	**3.161**	**0**	**3.161**
TOTAL	**50.371**	**55.425**	**(5.054)**	**TOTAL**	**50.371**	**55.425**	**(5.054)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-9
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010 (3)	Operaciones 2010 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2010 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/10 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.A.1)	Ejecución de sentencias				73.818		(73.818)	0	73.818
1.2.2.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea	140.497		30.906	21.693		9.213	109.591	131.284
1.2.2.2.A.8)	Transferencias y subvenciones nominativas	22.314		17.643	49.248		(31.605)	4.671	53.919
1.2.2.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval				41		(41)	0	41
1.2.2.2.A.10)	Cotizaciones sociales impagadas	90.034	8.008	5.020	993		4.027	93.022	94.015
1.2.2.2.A.11)	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	523.854	162.739		729.451		(729.451)	686.593	1.416.044
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.2.A.14)	Gastos varios del Ministerio del Interior	1.653		1.653	10.081		(8.428)	0	10.081
1.2.2.2.A.15)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB	(309.360)	309.360				0	0	0
1.2.2.2.A.18)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6.248		6.248	4.494		1.754	0	4.494
1.4.1.1.A.1.5.b)	Baja participación Estado en TRAGSA				(1.764)		1.764	0	(1.764)
1.4.1.1.A.1.5.d)	Provisión depreciación cartera de valores	29.905		29.905	33.300		(3.395)	0	33.300
1.4.1.1.A.1.6.c)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.4.1.1.C.1.2)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	189.148			76.125		(76.125)	189.148	265.273
1.4.1.1.C.1.3)	Entregas a CCAA y CCLL a cta. tributos cedidos y fondo de suficiencia	8.046.383			1.433.294		(1.433.294)	8.046.383	9.479.677
1.4.1.1.C.1.4)	Provisión para insolvencias	10.025		10.025	97.214		(87.189)	0	97.214
1.4.1.2.E.1.3)	Transferencias a MUFACE, ISFAS, CJE y MUGEJU	2.498	(747)	1.751	8.943		(7.192)	0	8.943
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUFACE	27.594		27.594	24.814		2.780	0	24.814
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a ISFAS	(27)		(27)			(27)	0	0
1.4.1.2.E.1.3)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.4.1.2.E.1.3)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
1.5.4	Fondos carentes de personalidad jurídica del art. 2.2 de la LGP	63.545		63.545	(3.324)		66.869	0	(3.324)
TOTAL GASTOS		**12.302.318**	**479.360**	**194.263**	**2.558.421**	**0**	**(2.364.158)**	**12.587.415**	**15.145.836**
1.2.2.2.A.15)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB		309.360	309.360			309.360		0
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	58.174		992	7.804		(6.812)	57.182	64.986
1.2.3.1.A.3)	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios UE	27.274		27.274			27.274	0	0
TOTAL INGRESOS		**85.448**	**309.360**	**337.626**	**7.804**	**0**	**329.822**	**57.182**	**64.986**
DIFERENCIA		**12.216.870**	**170.000**	**(143.363)**	**2.550.617**	**0**	**(2.693.980)**	**12.530.233**	**15.080.850**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-10/1
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010 (3)	Operaciones 2010 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2010 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/10 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	1.954	147	2.034	4.574		(2.540)	67	4.641
1.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	963	2.658	3.520	2.469		1.051	101	2.570
1.2.2.2.C.1)	Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO		162.704		331.930		(331.930)	162.704	494.634
1.2.2.2.C.3)	Gastos indebidamente imputados por el ISM					(201)	201	0	0
1.2.2.2.C.4)	Gastos no imputados por la mutua nº 61				403		(403)	0	403
1.4.1.1.A.2.2.b)	Exceso de dotación amortización de Inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(305.466)			(39.043)		39.043	(305.466)	(344.509)
1.4.1.1.A.2.2.e)	Corrección del error material en la dotación amortización de construcciones administrativas del IMSERSO				(11.746)		11.746	0	(11.746)
1.4.1.1.A.2.3.a)	Anulación provisión deprec.cartera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Reserva	(94.200)		(94.200)	(2.493.564)		2.399.364	0	(2.493.564)
1.4.1.1.A.2.3.b)	Anulación provisión deprec.cartera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Prevención y Rehabiltación				(72.918)		72.918	0	(72.918)
1.4.1.1.C.2.2.a)	Provisión deudas integración Mutualidades de Cámaras Propiedad Urbana	102		102			102	0	0
1.4.1.1.C.2.2.b)	Provisión deuda en vía voluntaria y ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.286.688		2.286.688	1.746.306		540.382	0	1.746.306
1.4.1.1.C.2.3.c)	Defecto de provisión por insolvencias de aplazamientos de la TGSS	113.004		113.004	81.913		31.091	0	81.913
1.4.1.1.C.2.3.d)	Provisión deudas por moratorias a instituciones sanitarias en Tesorería General	181.866		181.866	183.169		(1.303)	0	183.169
1.4.1.1.C.2.3.e)	Provisión deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera de TGSS y MATEPSS				122.539		(122.539)	0	122.539
1.4.1.1.C.2.3.f)	Provisión deudas por moratoria de MATEPSS	2.658		2.658	331		2.327	0	331
1.4.1.1.C.2.3.f)	Provisión deudas por aplazamientos de MATEPSS	5.799		5.799			5.799	0	0
1.4.1.1.C.2.3.f)	Datas de aplazamientos activadas de la Mutua nº 39	766		766			766	0	0
1.4.1.1.C.2.3.i)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	51.807		11			11	51.796	51.796
1.4.1.1.C.2.5.b)	Anulación de la provisión de los deudores por procedimientos concursales de MATEPSS nº 3, 7, 11, 39 y 272				(5.629)		5.629	0	(5.629)
1.4.1.1.C.2.5.b)	Corrección del exceso de provisión de deuda en vía ejecutiva Mutua nº 115	(1.156)		(1.156)			(1.156)	0	0
1.4.1.2.E.2.2.b)	Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resoluciones 28/07/2004 y 13/04/05. Concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social por Orden TIN/1512/2010	1.130		1.130	1.375		(245)	0	1.375
1.4.1.2.E.2.2.c)	Aplazamiento de los efectos retroactivos de las prestaciones del art. 18 de la Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO				65.938		(65.938)	0	65.938
1.4.1.2.E.2.3.b)	Deudas con 31 mutuas desaparecidas	269					0	269	269
TOTAL GASTOS		**2.246.184**	**165.509**	**2.502.222**	**(81.953)**	**(201)**	**2.584.376**	**(90.529)**	**(172.482)**

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09	Rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010	Operaciones 2010 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2010	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/10
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
1.2.3.1.C.1)	Deudores por financiación afectada por gtos. omitidos y por gtos. recogidos en la cuenta 409 de IMSERSO e ISM	1.384	35	1.384	44.353		(42.969)	35	44.388
1.2.3.1.C.1)	Deudores por Financ Afectada por IMSERSO por cotiz. sociales de los cuidadores no prof. Ley de dependencia		162.704		331.930		(331.930)	162.704	494.634
1.2.3.1.C.1)	Deuda por 6 Reales Decretos por cuotas REASS (MATEPSS)	4.437					0	4.437	4.437
1.2.3.1.C.2)	Expropiación Finca 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS	1.695					0	1.695	1.695
1.2.3.1.C.4)	Cotizaciones sociales por contingencias comunes de cuidadores no profesionales Ley 39/2006, no imputadas por la TGSS		145.571		315.775		(315.775)	145.571	461.346
1.2.3.1.C.5)	Ingresos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272				(4.406)		4.406	0	(4.406)
1.4.1.1.A.2.1.b)	Exceso valoración parcela Avda. Monasterio Silos - PAU II.2 Monte Carmelo	(2.458)					0	(2.458)	(2.458)
1.4.1.1.C.2.2.b)	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	3.846.118		3.846.118	3.002.889		843.229	0	3.002.889
1.4.1.1.C.2.3.e)	Deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera de TGSS y MATEPSS	0			437.639		(437.639)	0	437.639
1.4.1.1.C.2.3.f)	Moratoria no registrada de 2 MATEPSS	5.048	(4.041)	2			2	1.005	1.005
1.4.1.1.C.2.3.f)	Aplazamientos no registrados por las MATEPSS	1.170		1.170			1.170	0	0
1.4.1.1.C.2.3.g)	Regularización de la deuda derivada de medicina marítima del ISM	(171.079)			(25.613)		25.613	(171.079)	(196.692)
1.4.1.1.C.2.3.h)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59.961	59.961
1.4.1.1.C.2.3.j)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - ISM, Marco 2007-2013	2.675	(369)				0	2.306	2.306
1.4.1.1.C.2.3.k)	Regulariz. compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria	5.186		5.186	4.357		829	0	4.357
1.4.1.2.E.2.3.a)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	2.534					0	2.534	2.534
TOTAL INGRESOS		**3.756.671**	**303.900**	**3.853.860**	**4.106.924**	**0**	**(253.064)**	**206.711**	**4.313.635**
DIFERENCIA		**(1.510.487)**	**(138.391)**	**(1.351.638)**	**(4.188.877)**	**(201)**	**2.837.440**	**(297.240)**	**(4.486.117)**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SECCIÓN CORTES GENERALES
Serie A Núm. 177 23 de mayo de 2013 Pág. 463

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-11/1
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010 (3)	Operaciones 2010 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2010 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/10 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.2)	Obligaciones pendientes de aplicar SEPE	767		695			695	72	72
1.2.2.2.B.5)	Obligaciones pendientes de aplicar INIA	222		222			222	0	0
1.2.2.2.B.5)	Obligaciones pendientes de aplicar CAPN		788	783	897		(114)	5	902
1.2.2.2.B.7)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SEPE					(870)	870	0	0
1.2.2.2.B.8)	Defectos de imputación temporal de gastos de la AEMPS, del INC y del ISFAS	323	136	417	644		(227)	42	686
1.2.2.2.B.9)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias					1.278	(1.278)	0	0
1.2.3.1.B.8)	Provisión por la liquidación final del Marco Comunitario de apoyo 1994-1999 del SEPE	334.765					0	334.765	334.765
1.2.3.1.B.8)	Provisión deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SEPE y FOGASA	408.383		408.383	276.974		131.409	0	276.974
1.2.3.1.B.11)	Provisión para cobertura de responsabilidad patrimonial del INC. Sentencia Tribunal Supremo de 7/02/08	650	113	763			763	0	0
1.4.1.1.A.3.2)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial del INMUJER, de MUGEJU y del INC		535		707		(707)	535	1.242
1.4.1.1.A.3.2)	Regularización de amortización de los gastos activados del INMUJER, de MUGEJU y del INC		(364)		(22)		22	(364)	(386)
1.4.1.1.A.3.3.e)	Regularización de gastos activados como inmovilizado material del INC		369		164		(164)	369	533
1.4.1.1.A.3.3.e)	Regularización de amortización de los gastos activados del INC		(245)		(25)		25	(245)	(270)
1.4.1.1.A.3.5.a)	Rendimientos implícitos negativos de las inversiones financieras de FOGASA	37.641		2.179	9.793		(7.614)	35.462	45.255
1.4.1.1.A.3.5.a)	Anulación provisión depreciación cartera valores FOGASA	(74.568)		(74.568)	(241.117)		166.549	0	(241.117)
1.4.1.1.C.3.2.g)	Provisión deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera del SEPE y FOGASA				17.472		(17.472)	0	17.472
1.4.1.1.C.3.6.b)	Defecto de provisión por insolvencias de aplazamientos del SEPE	10.156		10.156	46.248		(36.092)	0	46.248
1.4.1.1.C.3.6.c)	Provisión deudores no presupuestarios por moratoria FOGASA	2.215		2.215	1.909		306	0	1.909
1.4.1.1.C.3.6.e)	Provisión deuda derivada de reintegro de subvenciones del INC				374		(374)	0	374
1.4.1.1.C.3.6.e)	Provisión deuda proveniente de Paradores Nacionales con el INC				48		(48)	0	48
1.4.1.2.C.3.a)	Provisión para responsabilidades por reclamaciones de prestaciones a FOGASA	11.041		11.041	16.682		(5.641)	0	16.682
1.4.1.2.C.3.b)	Provisión para cubrir el riesgo derivado de litigios y acciones judiciales INC				252		(252)	0	252
1.4.1.2.E.3.2.a)	Liquidación gasto farmacéutico MUFACE	(4.345)		(4.345)	(1.480)		(2.865)	0	(1.480)
1.4.1.2.E.3.2.a)	Liquidación de gasto farmacéutico 2009 de ISFAS	3.124		3.124	1.907		1.217	0	1.907
1.4.1.2.E.3.2.d)	Encomienda de gestión entre S.E. Seguridad Social y INSHT de 8/03/10	4.583		4.583	1.695		2.888	0	1.695
1.4.1.2.E.3.2.d)	Provisión de INSHT por no ejecutar actividades recogidas en encomienda de gestión de 9/03/09 y 8/03/10	4.204		4.147	981		3.166	57	1.038
1.4.1.2.E.3.3)	Periodificación de gastos de la AEMPS	1.105		1.105	1.743		(638)	0	1.743
1.4.1.2.E.3.4)	Aplicación deuda extinguido FNPT SEPE	72.563					0	72.563	72.563
TOTAL GASTOS		**812.829**	**1.332**	**370.900**	**135.846**	**408**	**234.646**	**443.261**	**579.107**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-11/2
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010 (3)	Operaciones 2010 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2010 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/10 (8)=(4)+(7)
1.2.3.1.B.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	15.614	(8.326)	7.421	7.351	1.278	(1.208)	(133)	7.218
1.2.3.1.B.3)	Transferencias del Estado al CJE y al INMUJER		(747)	(747)	(208)		(539)	0	(208)
1.2.3.1.B.4)	Ingresos pendientes de aplicar SEPE	1.421	(248)	1.151	1.519		(368)	22	1.541
1.2.3.1.B.5)	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE, mutualistas obligatorios	4.979		4.979		4.263	716	0	0
1.2.3.1.B.6)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SEPE Marcos 1994-1999 y 2000-2006	176.672					0	176.672	176.672
1.2.3.1.B.6)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SEPE Marco 2007-2013	237.822			562.481		(562.481)	237.822	800.303
1.2.3.1.B.7)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INMUJER Marco 2007-2013		2.942	1.963	1.331		632	979	2.310
1.2.3.1.B.8)	Deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SEPE y FOGASA	681.079		681.079	472.072		209.007	0	472.072
1.2.3.1.B.9)	Derechos por exenciones explícitas de FOGASA por cuenta del Estado	813		813			813	0	0
1.2.3.1.B.10)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SEPE					(4.504)	4.504	0	0
1.2.3.1.B.11)	Ingresos no imputados por el INC de ejercicios anteriores. Sentencia del Tribunal Supremo de 7/02/08	1.300	216	1.516			1.516	0	0
1.2.3.1.B.12)	Cotizaciones de formación profesional no registradas por el SEPE		1.349		2.933		(2.933)	1.349	4.282
1.2.3.1.B.13)	Préstamos concedidos por el Estado registrados como transferencias recibidas					(54)	54	0	0
1.4.1.1.C.3.2.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SEPE	14.566					0	14.566	14.566
1.4.1.1.C.3.2.c)	Subvención pendiente del Estado por hijo minusválido a cargo MUFACE	12.677		12.677	12.986		(309)	0	12.986
1.4.1.1.C.3.2.c)	Defecto de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	14.917		14.917	11.828		3.089	0	11.828
1.4.1.1.C.3.2.c)	Subvención pendiente del Estado por Fondos especiales ISFAS	(27)		(27)			(27)	0	0
1.4.1.1.C.3.2.d)	Ingresos no contabilizados por el INSHT por gastos compartidos de CCAA	296		296	486		(190)	0	486
1.4.1.1.C.3.2.e)	Cuotas de desempleo personal tropa y marinería Ministerio Defensa SEPE	9.717		9.717			9.717	0	0
1.4.1.1.C.3.2.f)	Derechos por exenciones implícitas del SEPE y de FOGASA por cuenta del Estado	3.232					0	3.232	3.232
1.4.1.1.C.3.2.g)	Provisión deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera del SEPE y FOGASA				62.400		(62.400)	0	62.400
TOTAL INGRESOS		**1.175.078**	**(4.814)**	**735.755**	**1.135.179**	**983**	**(400.407)**	**434.509**	**1.569.688**
DIFERENCIA		**(362.249)**	**6.146**	**(364.855)**	**(999.333)**	**(575)**	**635.053**	**8.752**	**(990.581)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-12
2010

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/09 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2010 (3)	Operaciones 2010 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2010 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/10 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.D.2)	Transferencias del Estado contabilizadas como op. no presupuestarias por el CSIC					11.532	(11.532)	0	0
1.2.2.2.E.3)	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto UNED	1.566		702			702	864	864
1.2.3.1.E.1)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	702			2.741		(2.741)	702	3.443
1.4.1.1.A.5)	Baja inmovilizado material UNED por errores u omisiones	(1.615)	1.615				0	0	0
1.4.1.2.C.4.1)	Provisión para responsabilidades altos cargos CNC	1.354	(699)				0	655	655
1.4.2.	CNE compensación extracostes de generación del sistema eléctrico					(256.400)	256.400	0	0
1.4.2.	ICEX gastos no devengados por mantenimiento de licencias	(1.002)		(1.002)	(2.427)		1.425	0	(2.427)
1.4.2.	ICEX gastos no devengados por ferias y exposiciones	(3.482)		(3.482)	(5.190)		1.708	0	(5.190)
1.4.2.	ICEX gastos fin. no contabilizados derivados de convenios ICO				1.329		(1.329)	0	1.329
TOTAL GASTOS		**(2.477)**	**916**	**(3.782)**	**(3.547)**	**(244.868)**	**244.633**	**2.221**	**(1.326)**
1.2.3.1.D.1)	Transferencias internas del Estado al CSIC	106.777	(11.766)	95.011	27.117	11.532	56.362	0	27.117
1.2.3.1.D.1)	Transferencias internas del Estado a la AECID				96		(96)	0	96
1.2.3.1.D.2)	Préstamos recibidos por el CSIC					(436)	436	0	0
1.2.3.1.D.3)	Ingresos de la AEMET	10.762		10.762			10.762	0	0
1.2.3.1.D.3)	Ingresos de la AESA		2.572	2.572			2.572	0	0
1.2.3.1.E.1)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	702			2.741		(2.741)	702	3.443
1.2.11.	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Toledo	6.427		194	965		(771)	6.233	7.198
1.2.11.	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca	15.224		1.409	3.536		(2.127)	13.815	17.351
1.2.11.	Transferencias no contabilizadas por CAIBER	556		148	11.271		(11.123)	408	11.679
1.2.11.	Transferencias no contabilizadas por BSC-CNS				10.000		(10.000)	0	10.000
1.4.1.2.A.5)	CMT activación de inmovilizado con cargo a Patrimonio					220	(220)	0	0
1.4.2.	CNE compensación extracostes de generación del sistema eléctrico					(256.400)	256.400	0	0
1.4.2.	UNED ingresos por matrículas facturados en 2010	2.552		2.552	2.664		(112)	0	2.664
TOTAL INGRESOS		**143.000**	**(9.194)**	**112.648**	**58.390**	**(245.084)**	**299.342**	**21.158**	**79.548**
DIFERENCIA		**(145.477)**	**10.110**	**(116.430)**	**(61.937)**	**216**	**(54.709)**	**(18.937)**	**(80.874)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-1
2010

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/10	Moneda distinta de euro (miles)			Miles de euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,3362	76.466		76.466	53.079		4.147	57.226
Yenes	137,3900	71.900.000		71.900.000	523.328			523.328
Euros					67.458.227	18.265.150		85.723.377
TOTAL EUROS					**68.034.634**	**18.265.150**	**4.147**	**86.303.931**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-2
2010

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: PENDIENTE DE CANCELAR

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/10	Moneda distinta de euro (miles)			Miles de euros			
		En fin año anterior	Variación en el año	En fin año actual	En fin año anterior	Variación en el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,3362	76.466	(76.466)	0	53.079	(57.226)	4.147	0
Yenes	137,3900	71.900.000		71.900.000	523.328			523.328
Euros					58.279.400	14.757.094		73.036.494
TOTAL EUROS					**58.855.807**	**14.699.868**	**4.147**	**73.559.822**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-3/1
2010

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO (PENDIENTES DE CANCELAR)

(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09	Diferencia
- FTPYME -TDA 4	17.098	20.767	(3.669)
- FTPYME -TDA 5	17.261	24.949	(7.688)
- FTPYME -TDA 6	24.711	30.000	(5.289)
- FTPYME -TDA 7	18.300	18.300	0
- FTPYME - BANCAJA 2	42.943	61.156	(18.213)
- FTPYME - BANCAJA 3	50.635	90.384	(39.749)
- FTPYME - BANCAJA 4	29.516	84.840	(55.324)
- FTPYME - BANCAJA 6	70.355	70.355	0
- FTPYME - CAM 2	110.754	143.500	(32.746)
- FTPYME - CAM 4	127.000	127.000	0
- FTPYME - CAM 7	170.000	170.000	0
- FTPYME TDA - CAM 9	416.000	0	416.000
- FTPYME - SANTANDER 1	259.741	365.855	(106.114)
- FTPYME - SANTANDER 2	68.172	89.595	(21.423)
- BBVA -2 FTPYME - ICO	323	1.960	(1.637)
- FTPYME FTA - BBVA 3	86.543	152.967	(66.424)
- FTPYME FTA - BBVA 5	36.274	66.050	(29.776)
- FTPYME FTA - BBVA 6	93.825	139.438	(45.613)
- FTPYME FTA - BBVA 8	389.765	389.765	0
- FTPYME TDA - SABADELL 2	26.654	43.636	(16.982)
- FTPYME TDA - SABADELL 3	93.044	124.100	(31.056)
- FTPYME TDA - SABADELL 4	154.289	162.300	(8.011)
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	82.800	0
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100	134.100	0
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	402.500	402.500	0
- FTPYME FTA - SABADELL 8	640.000	0	640.000
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	9.925	19.012	(9.087)
- FTPYME - FONCAIXA	17.483	37.823	(20.340)
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300	456.300	0
- RURALPYME 1 - FTPYME	20.986	36.535	(15.549)
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	53.700	0
- FTPYME - BANKINTER 3	91.200	91.200	0
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	174.400	174.400	0
- GCPYME - PASTOR 1	0	2.261	(2.261)
- GCPYME - PASTOR 2	8.212	37.671	(29.459)
- GCPYME - PASTOR 3	12.156	28.584	(16.428)
- GCPYME - PASTOR 4	50.400	50.400	0
- GCPYME - PASTOR 6	175.837	202.000	(26.163)
- FTPYME - PASTOR 9	250.000	0	250.000

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.5.1-3/2**
2010

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09	Diferencia
- A Y T. FTPYME - 1	44.755	70.504	(25.749)
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	66.742	90.100	(23.358)
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	608.212	738.858	(130.646)
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	388.300	388.300	0
- FTPYME FTA - CIBELES III	47.225	76.851	(29.626)
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	162.900	162.900	0
- FTPYME - PYMECAT II	89.326	138.859	(49.533)
- FTPYME - PYMECAT 3	234.529	0	234.529
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	30.568	53.245	(22.677)
- FTPYME I, FTA MADRID	680.000	0	680.000
Total Art. 57.1 LPGE/10	**7.235.759**	**5.905.820**	**1.329.939**
- FIANZA B. E. I.	63.873	52.438	11.435
- EE.UU. DE MÉJICO (Dólares)	0	57.226	(57.226)
- SANTA BARBARA	6.533	6.533	0
- EUROFERRYS	2.871	4.022	(1.151)
- N. MURUETA	1.419	1.856	(437)
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	423.670	504.512	(80.842)
- C. VALENCIA 2007 - ICO	319.619	319.619	0
Total Art. 54.1 LPGE/10	**817.985**	**946.206**	**(128.221)**
- BANKINTER (Yenes)	523.328	523.328	0
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona))	2.000.000	2.000.000	0
- CAJAMADRID	8.650.650	4.858.100	3.792.550
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.500.000	3.500.000	0
- BANKINTER	1.500.000	1.500.000	0
- CAJA DE NAVARRA	881.000	725.000	156.000
- BANCO PASTOR	1.137.000	1.137.000	0
- CAIXA CATALUÑA (C.A. de Cataluña)	1.500.000	1.500.000	0
- BANCAJA (C.A. de Valencia, Castellón y Alic.)	2.125.000	2.125.000	0
- C.A. DE GALICIA	2.684.000	2.984.000	(300.000)
- C.G.A. CANARIAS	856.000	521.000	335.000
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	1.600.000	1.000.000	600.000
- C.A. MURCIA	1.031.500	431.500	600.000
- C.A. MEDITERRÁNEO	4.911.000	4.554.000	357.000
- CAIXA PENEDÉS	1.200.000	900.000	300.000
- CAJAMAR	1.734.000	1.234.000	500.000
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	2.461.000	1.561.000	900.000
- C. VITAL	250.000	300.000	(50.000)
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	53.600	100.000	(46.400)

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.5.1-3/3**
2010

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/10	Saldo 31/12/09	Diferencia
- C.A. TARRAGONA	628.000	385.000	243.000
- C. ESTALVIS SABADELL	0	35.000	(35.000)
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	1.950.000	1.010.000	940.000
- C.A.M.P. AVILA	432.000	432.000	0
- C. LAIETANA	480.000	380.000	100.000
- B. MARCH	0	100.000	(100.000)
- C. CATALUNYA	2.976.000	2.900.000	76.000
- BANCAJA	5.218.000	3.796.000	1.422.000
- C. SABADELL	770.000	770.000	0
- C. INSULAR CANARIAS	550.000	450.000	100.000
- C. SEGOVIA	256.000	231.000	25.000
- CAJA BURGOS	753.000	459.000	294.000
- CAJA DE GRANADA	550.000	550.000	0
- CAJASTUR	850.000	250.000	600.000
- CAJA DUERO	819.000	500.000	319.000
- C. TERRASA	600.000	600.000	0
- CAJA ESPAÑA	200.000	200.000	0
- C. MANRESA	411.000	100.000	311.000
- UNICAJA	1.000.000	1.000.000	0
- C. BALEARES	594.000	594.000	0
- C. CANTABRIA	100.000	100.000	0
- C. GIRONA	410.000	350.000	60.000
- C. INMACULADA	100.000	100.000	0
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	480.000	480.000	0
- LICO LEASING	134.000	134.000	0
- C. LA RIOJA	247.000	98.000	149.000
- BANCO GUIPUZCOANO	400.000	400.000	0
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 octubre	**59.506.078**	**47.857.928**	**11.648.150**
- F.R.O.B.	6.000.000	3.000.000	3.000.000
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio	**6.000.000**	**3.000.000**	**3.000.000**
- CAJA CASTILLA LA MANCHA	0	1.150.000	(1.150.000)
Total Real Decreto-ley 4/2009, de 29 marzo	**0**	**1.150.000**	**(1.150.000)**
TOTAL	**73.559.822**	**58.859.954**	**14.699.868**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-4/1
2010

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO (AUTORIZADO)

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FTPYME -TDA 4	0	82.400
- FTPYME -TDA 5	0	28.800
- FTPYME -TDA 6	0	30.000
- FTPYME -TDA 7	0	18.300
- FTPYME - BANCAJA 2	0	199.500
- FTPYME - BANCAJA 3	0	153.900
- FTPYME - BANCAJA 4	0	237.600
- FTPYME - BANCAJA 6	0	118.900
- FTPYME - CAM 2	0	143.500
- FTPYME - CAM 4	0	127.000
- FTPYME - CAM 7	0	170.000
- FTPYME TDA - CAM 9	416.000	416.000
- FTPYME - SANTANDER 1	0	537.100
- FTPYME - SANTANDER 2	0	373.500
- BBVA -2 FTPYME - ICO	0	680.000
- FTPYME FTA - BBVA 3	0	215.300
- FTPYME FTA - BBVA 5	0	130.300
- FTPYME FTA - BBVA 6	0	215.500
- FTPYME FTA - BBVA 8	0	461.700
- FTPYME TDA - SABADELL 2	0	196.800
- FTPYME TDA - SABADELL 3	0	124.100
- FTPYME TDA - SABADELL 4	0	162.300
- FTPYME TDA - SABADELL 5	0	82.800
- FTPYME TDA - SABADELL 6	0	134.100
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	0	402.500
- FTPYME FTA - SABADELL 8	640.000	640.000
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	0	36.200
- FTPYME - FONCAIXA	0	223.500
- FTPYME 2 - FONCAIXA	0	456.300
- RURALPYME 1 - FTPYME	0	53.700
- RURALPYME 2 - FTPYME	0	53.700
- FTPYME - BANKINTER 3	0	91.200
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	0	174.400
- GCPYME - PASTOR 1	0	76.300
- GCPYME - PASTOR 2	0	164.600
- GCPYME - PASTOR 3	0	100.000
- GCPYME - PASTOR 4	0	50.400
- GCPYME - PASTOR 6	0	202.000
- FTPYME - PASTOR 9	250.000	250.000
- A Y T. FTPYME - 1	0	240.700
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	0	90.100

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.5.1-4/2**
2010

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO (AUTORIZADO)

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	0	795.900
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	0	388.300
- FTPYME FTA - CIBELES III	0	172.800
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	0	162.900
- FTPYME - PYMECAT II	0	189.800
- FTPYME - PYMECAT 3	240.000	240.000
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	0	70.200
- FTPYME I, FTA MADRID	680.000	680.000
Total Art. 57.1 LPGE/10	**2.226.000**	**11.044.900**
- FIANZA B. E. I.	0	397.156
- EE.UU. DE MÉJICO (Dólares)	0	57.226
- SANTA BARBARA	0	6.533
- EUROFERRYS	0	12.561
- N. MURUETA	0	5.241
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	0	4.383.236
- C. VALENCIA 2007 - ICO	0	500.000
Total Art. 54.1 LPGE/10	**0**	**5.361.953**
- BANKINTER (Yenes)	0	523.328
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona))	0	2.000.000
- CAJAMADRID	3.792.550	8.650.650
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	0	3.500.000
- BANKINTER	0	1.500.000
- CAJA DE NAVARRA	425.000	1.150.000
- BANCO PASTOR	0	1.137.000
- CAIXA CATALUÑA (C.A. de Cataluña)	0	1.500.000
- BANCAJA (C.A. de Valencia, Castellón y Alic.)	0	2.125.000
- C.A. DE GALICIA	0	2.984.000
- C.G.A. CANARIAS	335.000	856.000
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	600.000	1.600.000
- C.A. MURCIA	600.000	1.031.500
- C.A. MEDITERRÁNEO	357.000	4.911.000
- CAIXA PENEDÉS	587.000	1.487.000
- CAJAMAR	500.000	1.734.000
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	900.000	2.461.000
- C. VITAL	50.000	350.000
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	53.600	153.600

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.5.1-4/3**
2010

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)
(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- C.A. TARRAGONA	243.000	628.000
- C. ESTALVIS SABADELL	0	35.000
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	940.000	1.950.000
- C.A.M.P. AVILA	0	432.000
- C. LAIETANA	100.000	480.000
- B. MARCH	0	100.000
- C. CATALUNYA	76.000	2.976.000
- BANCAJA	1.422.000	5.218.000
- C. SABADELL	0	770.000
- C. INSULAR CANARIAS	100.000	550.000
- C. SEGOVIA	25.000	256.000
- CAJA BURGOS	294.000	753.000
- CAJA DE GRANADA	0	550.000
- CAJASTUR	650.000	900.000
- CAJA DUERO	469.000	969.000
- C. TERRASA	0	600.000
- CAJA ESPAÑA	0	200.000
- C. MANRESA	311.000	411.000
- UNICAJA	0	1.000.000
- C. BALEARES	0	594.000
- C. CANTABRIA	0	100.000
- C. GIRONA	60.000	410.000
- C. INMACULADA	0	100.000
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	0	480.000
- LICO LEASING	0	134.000
- C. LA RIOJA	149.000	247.000
- BANCO GUIPUZCOANO	0	400.000
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 octubre	**13.039.150**	**60.897.078**
- F.R.O.B.	3.000.000	6.000.000
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio	**3.000.000**	**6.000.000**
- CAJA CASTILLA LA MANCHA	0	3.000.000
Total Real Decreto-ley 4/2009, de 29 marzo	**0**	**3.000.000**
TOTAL	**18.265.150**	**86.303.931**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.5.2**
2010

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. Presupuesto de gastos		**0**
(-) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Aumentos	0	
(+) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Disminuciones	0	
(+) Prescripción de obligaciones	0	
2. Presupuestos de ingresos		**(4.628.447)**
(+) Rectif. del saldo inicial de derechos reconocidos	2.218.033	
(-) Derechos anulados por anulación de liquidaciones	1.908.861	
(-) Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento	1.504.548	
(-) Derechos cancelados por cobros en especie	121	
(-) Derechos cancelados por insolvencias	3.315.213	
(-) Derechos cancelados por prescripción	80.399	
(-) Derechos cancelados por otras causas	37.338	
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**(4.628.447)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-1
2010

BALANCE AGREGADO DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

Activo	2010	2009
A) INMOVILIZADO	**26.002.192**	**24.607.152**
Inmovilizaciones financieras	20.591.363	19.880.458
Deudores a largo plazo	5.410.829	4.726.694
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**10.754.664**	**4.920.471**
Aportaciones pendientes de desembolso	7.461.218	2.261.455
Deudores	370.668	336.173
Inversiones financieras temporales	336.430	328.653
Tesorería	2.585.978	1.993.433
Ajustes por periodificación	370	757
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**36.756.856**	**29.527.623**

Pasivo	2010	2009
A) FONDOS PROPIOS	**36.077.932**	**28.815.758**
Patrimonio	55.329.331	41.079.803
Resultados de ejercicios anteriores	(12.880.984)	(5.588.962)
Resultado del ejercicio	(6.269.564)	(6.675.083)
Devolución a cuenta del Resultado	(100.851)	0
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**318.345**	**341.405**
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**1.579**	**46.009**
Deudas a largo plazo	1.579	46.009
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**359.000**	**324.451**
Acreedores	359.000	324.451
Ajustes por periodificación	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**36.756.856**	**29.527.623**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-2
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	2010	2009
A) GASTOS	**7.173.533**	**7.450.786**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**334.090**	**220.493**
- Variación de provisiones de tráfico	22.371	50.884
- Otros gastos de gestión	33.151	24.368
- Gastos financieros y asimilables	1.560	2.568
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	10.468	33.107
- Diferencias negativas de cambio	266.540	109.566
2. Subvenciones	**6.839.280**	**7.182.737**
- Subvenciones corrientes	1.269.273	1.747.274
- Subvenciones de capital	5.570.007	5.435.463
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	**163**	**47.556**
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)		

HABER	2010	2009
B) INGRESOS	**903.969**	**775.703**
1. Otros ingresos de gestión ordinaria	**893.590**	**775.626**
- Otros ingresos de gestión	65.724	84.955
- Ingresos de participaciones en capital	1.254	1.119
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	722.904	641.237
- Otros intereses e ingresos asimilados	82.036	18.433
- Diferencias positivas de cambio	21.672	29.882
2. Subvenciones	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	0	0
- Subvenciones de capital	0	0
3. Ganancias e ingresos extraordinarios	**10.379**	**77**
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	**6.269.564**	**6.675.083**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-3
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	PRESUPUESTO (Datos P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**57.383**	**70.025**	**(12.642)**
- Variación de provisiones de tráfico	23.355	27.030	(3.675)
- Otros gastos de explotación	19.917	29.561	(9.644)
- Gastos financieros y asimilables	1.638	867	771
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	12.473	10.468	2.005
- Diferencias negativas de cambio	0	2.099	(2.099)
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	**3.720.579**	**2.919.837**	**800.742**
- Subvenciones corrientes concedidas	1.720.579	614.066	1.106.513
- Subvenciones de capital concedidas	2.000.000	2.305.771	(305.771)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**0**	**142**	**(142)**
- Gastos extraordinarios	0	4	(4)
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	138	(138)
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	**0**	**0**	**0**
TOTAL DEBE	**3.777.962**	**2.990.004**	**787.958**

HABER	PRESUPUESTO (Datos P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**850.098**	**781.184**	**68.914**
- Otros ingresos de gestión	76.114	20.659	55.455
- Ingresos de participaciones en capital	280	1.254	(974)
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	670.949	668.732	2.217
- Otros intereses e ingresos asimilados	3.654	69.021	(65.367)
- Diferencias positivas de cambio	99.101	21.518	77.583
SUBVENCIONES	**0**	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**0**	**10.289**	**(10.289)**
- Ingresos extraordinarios	0	4	(4)
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	10.285	(10.285)
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	**2.927.864**	**2.198.531**	**729.333**
TOTAL HABER	**3.777.962**	**2.990.004**	**787.958**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-4
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
(en miles de euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (Datos P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
COBROS	**4.028.349**	**7.009.168**	**(2.980.819)**
De operaciones de gestión	260.355	152.775	107.580
De operaciones de inversión	2.861.860	3.202.041	(340.181)
De operaciones de financiación	906.134	3.654.352	(2.748.218)
Aportaciones patrimoniales	903.305	3.654.352	(2.751.047)
Otros	2.829	0	2.829
PAGOS	**4.500.696**	**7.759.156**	**(3.258.460)**
De operaciones de gestión	4.154.073	4.088.267	65.806
De operaciones de inversión	299.208	595.826	(296.618)
De operaciones de financiación	47.415	3.075.063	(3.027.648)
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	**(472.347)**	**(749.988)**	**277.641**
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.748.656**	**1.993.433**	**(244.777)**
SALDO FINAL DE TESORERÍA	**1.276.309**	**1.243.445**	**32.864**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-5/1
2010

BALANCE DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

(en miles de euros)

Activo	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Rep. Helénica	FONPYME	FIEX
A) INMOVILIZADO	**0**	**510.893**	**222.746**	**260**	**17.207.642**	**2.597.582**	**8.505**	**402.829**
Inmovilizaciones financieras	0	121.353	222.746	0	17.207.642	2.597.582	8.505	402.829
Deudores a largo plazo	0	389.540	0	260	0	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**23.315**	**210.124**	**267.437**	**9.099**	**571.441**	**7.263.993**	**39.866**	**343.598**
Aportaciones pendientes de desembolso	3.000	78.000	156.226	0	0	6.121.492	0	0
Deudores	0	11.340	13.516	1.205	0	4.939	442	1.522
Inversiones financieras temporales	0	0	3.017	0	282.732	0	1.464	23.078
Tesorería	20.315	120.784	94.678	7.894	288.709	1.137.562	37.960	318.628
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	0	370
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**23.315**	**721.017**	**490.183**	**9.359**	**17.779.083**	**9.861.575**	**48.371**	**746.427**

Pasivo	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Rep. Helénica	FONPYME	FIEX
A) FONDOS PROPIOS	**23.245**	**634.148**	**489.775**	**9.359**	**17.778.852**	**9.861.575**	**48.298**	**738.885**
Patrimonio	450.000	7.830.309	635.861	11.151	17.221.131	9.794.388	45.080	722.114
Resultados de ejercicios anteriores	(289.505)	(6.729.872)	(155.436)	(431)	0	0	4.401	(28.077)
Resultado del ejercicio	(137.250)	(466.289)	9.350	(1.361)	658.572	67.187	(1.183)	44.848
Devolución a cuenta del Resultado	0	0	0	0	(100.851)	0	0	0
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**70**	**0**	**382**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.579**
Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	1.579
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0	0	0	0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**0**	**86.869**	**26**	**0**	**231**	**0**	**73**	**5.963**
Acreedores	0	86.869	26	0	231	0	73	5.963
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**23.315**	**721.017**	**490.183**	**9.359**	**17.779.083**	**9.861.575**	**48.371**	**746.427**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-5/2
2010

BALANCE DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

(en miles de euros)

Activo	FOMIT	FIEM	FEIL	F. E. Empleo y Sost. Local	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
A) INMOVILIZADO	**449.580**	**4.575.467**	**0**	**0**	**14.892**	**11.796**	**26.002.192**
Inmovilizaciones financieras	4.018	0	0	0	14.892	11.796	20.591.363
Deudores a largo plazo	445.562	4.575.467	0	0	0	0	5.410.829
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**180.528**	**455.856**	**260.801**	**1.098.721**	**7.995**	**21.890**	**10.754.664**
Aportaciones pendientes de desembolso	87.500	25.000	0	990.000	0	0	7.461.218
Deudores	0	334.606	0	0	2.514	584	370.668
Inversiones financieras temporales	0	0	0	0	4.905	21.234	336.430
Tesorería	93.028	96.250	260.801	108.721	576	72	2.585.978
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	370
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**630.108**	**5.031.323**	**260.801**	**1.098.721**	**22.887**	**33.686**	**36.756.856**

Pasivo	FOMIT	FIEM	FEIL	F. E. Empleo y Sost. Local	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
A) FONDOS PROPIOS	**630.108**	**4.448.094**	**260.801**	**1.098.721**	**22.467**	**33.604**	**36.077.932**
Patrimonio	620.000	4.952.604	8.000.000	4.990.000	22.693	34.000	55.329.331
Resultados de ejercicios anteriores	10.127	(257.569)	##########	0	273	(145)	(12.880.984)
Resultado del ejercicio	(19)	(246.941)	##########	##########	(499)	(251)	(6.269.564)
Devolución a cuenta del Resultado	0	0	0	0	0	0	(100.851)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**0**	**317.893**	**0**	**0**	**0**	**0**	**318.345**
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.579**
Deudas a largo plazo	0	0	0	0	0	0	1.579
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0	0	0
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**0**	**265.336**	**0**	**0**	**420**	**82**	**359.000**
Acreedores	0	265.336	0	0	420	82	359.000
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**630.108**	**5.031.323**	**260.801**	**1.098.721**	**22.887**	**33.686**	**36.756.856**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-6/1
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

(en miles de euros)

DEBE	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Rep. Helénica	FONPYME	FIEX
A) GASTOS	**137.250**	**478.292**	**26.146**	**1.361**	**1.834**	**0**	**1.599**	**35.324**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**70**	**1.371**	**26.146**	**1.361**	**1.834**	**0**	**1.584**	**35.232**
- Variación de provisiones de tráfico	70	0	24.961	1.361	0	0	0	0
- Otros gastos de gestión	0	457	0	0	1.834	0	197	25.370
- Gastos financieros y asimilables	0	0	0	0	0	0	0	867
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	1.387	8.995
- Diferencias negativas de cambio	0	914	1.185	0	0	0	0	0
2. Subvenciones	**137.176**	**476.890**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	137.176	476.890	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	**4**	**31**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15**	**92**
- Gastos extraordinarios	4	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	31	0	0	0	0	15	92
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)								

HABER	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Rep. Helénica	FONPYME	FIEX
B) INGRESOS	**0**	**12.003**	**35.496**	**0**	**660.406**	**67.187**	**416**	**80.172**
1. Otros ingresos de gestión ordinaria	**0**	**1.766**	**35.492**	**0**	**660.406**	**67.187**	**412**	**80.128**
- Otros ingresos de gestión	0	84	17.236	0	0	0	24	1.571
- Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0	0	0	1.152
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizad	0	0	0	0	660.406	54.172	313	7.455
- Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	0	0	13.015	11	68.434
- Diferencias positivas de cambio	0	1.682	18.256	0	0	0	64	1.516
2. Subvenciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancias e ingresos extraordinarios	**0**	**10.237**	**4**	**0**	**0**	**0**	**4**	**44**
- Ingresos extraordinarios	0	0	4	0	0	0	0	0
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	10.237	0	0	0	0	4	44
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	**137.250**	**466.289**	**(9.350)**	**1.361**	**(658.572)**	**(67.187)**	**1.183**	**(44.848)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-6/2
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

(en miles de euros)

DEBE	FOMIT	FIEM	FEIL	F. E. Empleo y Sost. Local	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
A) GASTOS	**169**	**292.669**	**2.305.771**	**3.891.291**	**1.100**	**727**	**7.173.533**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**169**	**264.496**	**0**	**0**	**1.100**	**727**	**334.090**
- Variación de provisiones de tráfico	0	(4.228)	0	0	207	0	22.371
- Otros gastos de gestión	169	3.590	0	0	807	727	33.151
- Gastos financieros y asimilables	0	693	0	0	0	0	1.560
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	86	0	10.468
- Diferencias negativas de cambio	0	264.441	0	0	0	0	266.540
2. Subvenciones	**0**	**28.152**	**2.305.771**	**3.891.291**	**0**	**0**	**6.839.280**
- Subvenciones corrientes	0	28.152	0	627.055	0	0	1.269.273
- Subvenciones de capital	0	0	2.305.771	3.264.236	0	0	5.570.007
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	**0**	**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**163**
- Gastos extraordinarios	0	11	0	0	0	0	15
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	10	0	0	0	0	148
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)							

HABER	FOMIT	FIEM	FEIL	F. E. Empleo y Sost. Local	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
B) INGRESOS	**150**	**45.728**	**1.322**	**12**	**601**	**476**	**903.969**
1. Otros ingresos de gestión ordinaria	**150**	**45.638**	**1.322**	**12**	**601**	**476**	**893.590**
- Otros ingresos de gestión	0	45.484	1.313	12	0	0	65.724
- Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	102	0	1.254
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizad	0	0	0	0	325	233	722.904
- Otros intereses e ingresos asimilados	150	0	9	0	174	243	82.036
- Diferencias positivas de cambio	0	154	0	0	0	0	21.672
2. Subvenciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancias e ingresos extraordinarios	**0**	**90**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.379**
- Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0	0	4
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	90	0	0	0	0	10.375
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	**19**	**246.941**	**2.304.449**	**3.891.279**	**499**	**251**	**6.269.564**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-7
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	FONPYME	FIEX	FOMIT	FEIL	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**70**	**1.371**	**26.146**	**1.791**	**1.834**	**1.584**	**35.232**	**169**	**0**	**1.100**	**728**	**70.025**
- Variación de provisiones de tráfico	70	0	24.961	1.791	0	0	0	0	0	208	0	27.030
- Otros gastos de explotación	0	457	0	0	1.834	197	25.370	169	0	806	728	29.561
- Gastos financieros y asimilables	0	0	0	0	0	0	867	0	0	0	0	867
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0	1.387	8.995	0	0	86	0	10.468
- Diferencias negativas de cambio	0	914	1.185	0	0	0	0	0	0	0	0	2.099
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	**137.176**	**476.890**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.305.771**	**0**	**0**	**2.919.837**
- Subvenciones corrientes concedidas	137.176	476.890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	614.066
- Subvenciones de capital concedidas	0	0	0	0	0	0	0	0	2.305.771	0	0	2.305.771
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**4**	**31**	**0**	**0**	**0**	**15**	**92**	**0**	**0**	**0**	**0**	**142**
- Gastos extraordinarios	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	31	0	0	0	15	92	0	0	0	0	138
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	**0**	**0**	**9.350**	**0**	**658.572**	**0**	**44.848**	**0**	**0**	**0**	**0**	**712.770**
TOTAL DEBE	**137.250**	**478.292**	**35.496**	**1.791**	**660.406**	**1.599**	**80.172**	**169**	**2.305.771**	**1.100**	**728**	**3.702.774**

HABER	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	FONPYME	FIEX	FOMIT	FEIL	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**0**	**1.766**	**35.492**	**430**	**660.406**	**412**	**80.128**	**150**	**1.322**	**601**	**477**	**781.184**
- Otros ingresos de gestión	0	85	17.235	430	0	24	1.572	0	1.313	0	0	20.659
- Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0	0	1.151	0	0	103	0	1.254
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	660.406	313	7.455	0	0	325	233	668.732
- Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	0	0	11	68.434	150	9	173	244	69.021
- Diferencias positivas de cambio	0	1.681	18.257	0	0	64	1.516	0	0	0	0	21.518
SUBVENCIONES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Subvenciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**0**	**10.237**	**4**	**0**	**0**	**4**	**44**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.289**
- Ingresos extraordinarios	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	10.237	0	0	0	4	44	0	0	0	0	10.285
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	**137.250**	**466.289**	**0**	**1.361**	**0**	**1.183**	**0**	**19**	**2.304.449**	**499**	**251**	**2.911.301**
TOTAL HABER	**137.250**	**478.292**	**35.496**	**1.791**	**660.406**	**1.599**	**80.172**	**169**	**2.305.771**	**1.100**	**728**	**3.702.774**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-8
2010

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
(en miles de euros)

	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	FONPYME	FIEX	FOMIT	FEIL	F. Pesquero y Acuícula	F. Apoyo Dependencia	Suma
COBROS	**147.000**	**1.523.463**	**37.914**	**600**	**2.787.761**	**1.782**	**119.854**	**75.150**	**2.000.000**	**56.920**	**258.724**	**7.009.168**
De operaciones de gestión	0	114.711	37.914	0	0	0	0	150	0	0	0	152.775
De operaciones de inversión	0	0	0	0	2.787.761	1.782	118.854	0	0	51.920	241.724	3.202.041
De operaciones de financiación	147.000	1.408.752	0	600	0	0	1.000	75.000	2.000.000	5.000	17.000	3.654.352
Aportaciones patrimoniales	147.000	1.408.752	0	600	0	0	1.000	75.000	2.000.000	5.000	17.000	3.654.352
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGOS	**137.240**	**1.620.174**	**150.175**	**1.754**	**3.020.606**	**5.989**	**170.489**	**32.421**	**2.304.449**	**57.207**	**258.652**	**7.759.156**
De operaciones de gestión	137.240	1.548.653	69.210	1.754	1.906	172	23.224	168	2.304.449	680	811	4.088.267
De operaciones de inversión	0	15.158	80.965	0	0	5.817	147.265	32.253	0	56.527	257.841	595.826
De operaciones de financiación	0	56.363	0	0	3.018.700	0	0	0	0	0	0	3.075.063
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	**9.760**	**(96.711)**	**(112.261)**	**(1.154)**	**(232.845)**	**(4.207)**	**(50.635)**	**42.729**	**(304.449)**	**(287)**	**72**	**(749.988)**
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**10.555**	**217.495**	**206.939**	**9.048**	**521.554**	**42.167**	**369.263**	**50.299**	**565.250**	**863**	**0**	**1.993.433**
SALDO FINAL DE TESORERÍA	**20.315**	**120.784**	**94.678**	**7.894**	**288.709**	**37.960**	**318.628**	**93.028**	**260.801**	**576**	**72**	**1.243.445**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.6-1
2010

BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2010
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Total
A) INMOVILIZADO	**294.270.025**	**3.414.993**	**297.685.018**
I. Inversiones destinadas al uso general	68.116.631	336.419	68.453.050
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.665.337	(856)	5.664.481
III. Inmovilizaciones materiales	44.140.984	353.558	44.494.542
IV. Inversiones gestionadas para otros entes púb	1.162.437	0	1.162.437
V. Inversiones financieras permanentes	172.448.144	2.725.872	175.174.016
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.736.492	0	2.736.492
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCIC	**3.922.027**	**0**	**3.922.027**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**126.408.141**	**2.001.706**	**128.409.847**
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0
II. Existencias	59.757	0	59.757
III. Deudores	61.909.376	1.993.446	63.902.822
IV. Inversiones financieras temporales	17.673.084	8.260	17.681.344
V. Tesorería	46.760.042	0	46.760.042
VI. Ajustes por periodificación	5.882	0	5.882
D) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**424.600.193**	**5.416.699**	**430.016.892**

Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) FONDOS PROPIOS	**(195.729.319)**	**(5.108.354)**	**(200.837.673)**
I. Patrimonio	(202.115.305)	0	(202.115.305)
II. Reservas	9.361.483	0	9.361.483
III. Resultados de ejercicios anteriores	37.506.395	(6.282.510)	31.223.885
IV. Resultados del ejercicio	(40.481.892)	1.174.156	(39.307.736)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC	**6.156.994**	**334.765**	**6.491.759**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**219.132**	**265.928**	**485.060**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**417.691.610**	**0**	**417.691.610**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociable	405.596.057	0	405.596.057
II. Otras deudas a largo plazo	12.094.185	0	12.094.185
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigido	1.368	0	1.368
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**192.403.506**	**9.858.420**	**202.261.926**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociable	139.635.530	0	139.635.530
II. Deudas con entidades de crédito	771.920	0	771.920
III. Acreedores	51.932.028	9.858.420	61.790.448
IV. Ajustes por periodificación	64.028	0	64.028
F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO P	**3.858.270**	**65.940**	**3.924.210**
G) OPERACIONES DE ENLACE	**0**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	**424.600.193**	**5.416.699**	**430.016.892**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.6-2
2010

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2010

(en miles de euros)

DEBE	Consolidado	Ajustes	Total
A GASTOS	328.454.702	(1.488.823)	326.965.879
1. Reducción de existencias de productos terminac y en curso de fabricación	393	0	393
2. Aprovisionamientos	1.342.010	(1.111)	1.340.899
3. Prestaciones sociales	119.113.613	18.884	119.132.497
4 Gastos de funcionamiento de los servicios	66.645.573	(3.141.073)	63.504.500
5. Transferencias y subvenciones	135.650.049	1.640.670	137.290.719
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.703.064	(6.193)	5.696.871
AHORRO	0	0	0
TOTAL	328.454.702	(1.488.823)	326.965.879

HABER	Consolidado	Ajustes	Total
B INGRESOS	287.972.810	(314.667)	287.658.143
1. Ventas y prestaciones de servicios	602.746	6.095	608.841
2. Aumento de existencias de productos termina y en curso de fabricación	1.442	0	1.442
3. Ingresos de gestión ordinaria	249.220.925	(577.841)	248.643.084
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	19.204.488	(27.084)	19.177.404
5. Transferencias y subvenciones	13.994.856	284.758	14.279.614
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	4.948.353	(595)	4.947.758
DESAHORRO	40.481.892	(1.174.156)	39.307.736
TOTAL	328.454.702	(1.488.823)	326.965.879

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
G R U P O S			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Grupo Acuaebro:			Favorable
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.			Favorable
Canal de Navarra, S.A.			Favorable
Grupo Correos y Telégrafos:			Favorable
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.			Favorable
Correo Híbrido, S.A.			Favorable
Correos Telecom, S.A.	2		Favorable
Chronoexprés, S.A.			Favorable
Grupo Informa D&B:			Favorable
Informa D&B, S.A.[1]			Favorable
CTI, Tecnología y Gestión, S.A.[1]			Favorable
DBK, S.A.[1]			Favorable
Informa Colombia, S.A.[1]			Favorable
Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.[1]			Favorable
Informa del Perú, Información Económica, S.A.[1]			Favorable
• Entidades públicas empresariales			
Grupo ADIF:		No ha publicado	Con salvedades
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		No ha publicado	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.[2]			Favorable
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.			Favorable
Fidalia S.A.U.	13		Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.[3]			Favorable
Redalsa, S.A.	2		Favorable
Grupo AENA:		No ha publicado	Favorable
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea		50	Favorable
Aena Desarrollo Internacional, S.A.			Favorable
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.			Sin informe (10)
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.[3]			Favorable
Grupo RENFE-Operadora:		No ha publicado	Con salvedades
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora			Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.[2]			Favorable
Logirail, S.A.			Favorable
Logística de Transporte Ferroviario, S.A.U.			Sin informe (10)
Pecova, S.A.			Favorable
Puerto Seco Ventasur, S.A.			Sin informe (10)
Grupo SASEMAR:		No ha publicado	Con salvedades
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima		No ha publicado	Con salvedades
Remolques Marítimos, S.A.			Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es:			Favorable
Entidad Pública Empresarial Red.es			Favorable
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.			Favorable
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz:		No ha publicado	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz		No ha publicado	Con salvedades
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.			Sin informe (10)
Corporación Alimentaria Quality, S.A.			Sin informe (10)
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A. (Sociedad Unipersonal)			Sin informe (10)
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A. Sociedad Unipersonal			Sin informe (10)
Parque Comercial Las Salinas, S.A. Sociedad Unipersonal			Sin informe (10)
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.			Sin informe (10)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.			Sin informe (10)
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.			Sin informe (10)
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.			Sin informe (10)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal			Sin informe (10)
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:	27	No ha publicado	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	28	103	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.	7		Favorable
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	2		Favorable
Grupo RTVE, en liquidación:		No ha publicado	Con salvedades
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación			Con salvedades
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación			Sin informe (10)
Televisión Española, S.A., en liquidación			Sin informe (10)
Grupo SEPI:		No ha publicado	Con salvedades
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales			Con salvedades
Subgrupo Agencia EFE:			Favorable
Agencia EFE, S.A.			Favorable
Efe News Services (U.S.), INC.			Sin informe (10)
Efeagro, S.A.			Sin informe (10)
Efegestión, S.A.[4]	--	--	--
Alimentos y Aceites, S.A.			Favorable
Subgrupo Cofivacasa:			Favorable
Cofivacasa, S.A.			Favorable
AHV-ENSIDESA Capital, S.A.			Favorable
Equipos Termometálicos, S.A.			Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.			Sin informe (10)
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	1		Favorable
Subgrupo Defex:			Favorable
Defex, S.A.			Favorable
Cirex, S.A.	30		Sin informe (10)
Subgrupo Empresa de Transformación Agraria:			Favorable
Empresa de Transformación Agraria, S.A.			Favorable
Colonización y Transformación Agraria, S.A.			Favorable
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.			Favorable
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.[5]			Favorable
Subgrupo Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento:			Favorable
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.			Favorable
Aprotec, S.A.[4]	--	--	--
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Mercalgeciras, S.A.U.			Favorable
Olympic Moll, S.A.	42		Favorable
Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.[4]	--	--	--
Subgrupo ENUSA Industrias Avanzadas:			Favorable
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.			Favorable
Desorción Térmica, S.A.			Favorable
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.			Favorable
Enusa-Enwesa, A.I.E.			Sin informe [(10)]
Enusegur, S.A.U.			Favorable
Etsa Doi, S.R.L.	7		
Express Truck, S.A.U.			Favorable
Molypharma, S.A.			Favorable
Teconma, S.A.			Favorable
Subgrupo Equipos Nucleares:			Favorable
Equipos Nucleares, S.A.			Favorable
Enwesa Operaciones, S.A.			Favorable
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.			Favorable
Subgrupo Hulleras del Norte:			Favorable
Hulleras del Norte, S.A.			Favorable
Sadim Inversiones, S.A.			Favorable
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.			Favorable
Subgrupo Infoinvest:			Favorable
Infoinvest, S.A.			Favorable
Abra Industrial, S.A.			Favorable
Agruminsa, S.A.			Favorable
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.			Sin informe [(10)]
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.[6]	21		Sin informe [(10)]
Vipar Parque Empresarial, S.L.			Favorable
Iniexport, S.A.[4]	--	--	--
Izar Construcciones Navales, S.A. en liquidación	2		Favorable
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.			Favorable
Subgrupo Navantia:			Favorable
Navantia, S.A.			Favorable
Remolcadores del Noroeste, S.A.	2		Sin informe [(10)]
Saes Capital, S.A.	2		Favorable
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.			Favorable
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Subgrupo SEPI Desarrollo Empresarial:			Con salvedades
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.			Con salvedades
Sepides Gestión S.G.E.C.R., S.A.	8		Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	2		Favorable
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria			Favorable
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.[5]			Favorable
Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.[4]	--	--	--
Ministerio de Fomento			
Grupo Autoridad Portuaria de A Coruña:		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de A Coruña			Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.			Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Barcelona			Favorable
Centro Intermodal de Logística, S.A.	37		Favorable
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	2		Favorable
World Trade Center Barcelona, S.A.			Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón:	40	No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Gijón	44	105	Favorable
Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U.			Sin informe [(10)]
European Bulk Handling Installation, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.	No ha rendido		
Grupo Autoridad Portuaria de Pasaia:		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Pasaia		120	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.	2		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Valencia			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.	28		Favorable
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.			Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo:		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Vigo		No ha publicado	Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.			Favorable
Grupo Puertos del Estado:		No ha publicado	Favorable
Ente Público Puertos del Estado		No ha publicado	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Portel Eixo Atlántico, S.L.	No ha rendido		
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	No ha rendido		
Puerto Seco de Madrid, S.A.[7]	No ha rendido		
Serviport Andalucía, S.A.[8]	No ha rendido		
ENTIDADES INDIVIDUALES			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Ciencia e Innovación			
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.			Sin informe [(10)]
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.[5]			Favorable
Ministerio de Cultura			
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.			Favorable
Ministerio de Defensa			
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.			Favorable
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.			Favorable
Ministerio de Economía y Hacienda			
Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.			Favorable
Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.			Con salvedades
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.[9]			Favorable
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación			Con salvedades
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación			Sin informe [(10)]
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación			Sin informe [(10)]
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.[9]			Favorable
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.[1]			Favorable
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.			Con salvedades
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	13		Favorable
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.			Favorable
FESPYME, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado			Con salvedades
Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES, para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo	26		Favorable
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación			Favorable
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.[1]			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.			Favorable
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.			Favorable
Paradores de Turismo de España, S.A.			Favorable
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.			Sin informe (10)
Rumasa, S.A.			Favorable
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.			Favorable
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U.	37		Favorable
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.			Sin informe(10)
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	21		Favorable
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación			Favorable
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.			Favorable
Ministerio de Fomento			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.	22		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	40		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	2		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	2		Sin informe (10)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	29		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.			Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.[9]			Favorable
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.[5]			Favorable
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	21		Favorable
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino			
La Almoraima, S.A.	22		Favorable
Ministerio de Vivienda			

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	27		Favorable
Sepes Urbana, S.A. en liquidación			Con salvedades
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.			Con salvedades
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.[6]	21		Sin informe (10)
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	22		Favorable
• Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Ciencia e Innovación			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial			Favorable
Ministerio de Economía y Hacienda			
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda			Favorable
Ministerio de Fomento			
Ferrocarriles de Vía Estrecha	30		Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Gerencia del Sector de la Construcción Naval		170	Favorable
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	40	78	Favorable
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria		No ha publicado	Favorable
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Alicante		120	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Almería		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Avilés	40	No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Baleares		26	Favorable
Autoridad Portuaria de Bilbao		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Castellón		169	Favorable
Autoridad Portuaria de Ceuta	2	148	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	40	No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Las Palmas	37	No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Málaga		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra			Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-1**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Autoridad Portuaria de Melilla	40	110	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Motril		110	Favorable
Autoridad Portuaria de Santander		No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Sevilla		26	Favorable
Autoridad Portuaria de Tarragona		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa		48	Con salvedades
• Consorcios del artículo 2.1.h de LGP			
Ministerio de Cultura			
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	16	No ha publicado	Con salvedades
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consorcio Valencia 2007	2	No ha publicado	Con salvedades

NOTAS ACLARATORIAS

[1] Las cuentas anuales de estas Sociedades se han integrado, en la presente Cuenta General, junto con las del resto de entidades no financieras al no ser entidades aseguradoras, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

[2] El 51% del capital social de esta Sociedad pertenece al Grupo ADIF y el 49% restante al Grupo RENFE-Operadora. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.

[3] El 45,85% del capital social de esta Sociedad pertenece al Grupo AENA y el 41,37% al Grupo ADIF. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.

[4] Durante el ejercicio, estas Sociedades han dejado de pertenecer al Sector público estatal, pero figuran integradas en la Cuenta General al haberse incluido dentro de las cuentas consolidadas de la entidad matriz del Grupo al que pertenecían.

[5] Las cuentas anuales de estas Sociedades están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, puesto que el resto del capital social de las mismas pertenece a un Organismo autónomo del Sector público administrativo estatal, la IGAE ha optado por integrar en la Cuenta General sus cuentas individuales, practicando el ajuste correspondiente.

[6] Las cuentas de esta Sociedad se han consolidado por integración global en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el periodo en el que ha pertenecido a este Grupo, del 1 de enero al 30 de abril de 2010, fecha en la que las acciones de esta Sociedad se traspasaron a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo. No obstante, la Sociedad ha rendido sus cuentas anuales individuales, por lo que la IGAE la ha integrado como una entidad individual en la Cuenta General, sin practicar ningún ajuste.

[7] Esta Sociedad está integrada en el Grupo Puertos del Estado por el procedimiento de puesta en equivalencia, al poseer el Ente Público Puertos del Estado el 10,2% de su capital. No obstante, la IGAE no la ha considerado una entidad integrada en la presente Cuenta General al no haber rendido sus cuentas anuales individuales.

[8] Esta Sociedad está integrada en el Grupo Puertos del Estado por el procedimiento de puesta en equivalencia, al poseer el Ente Público Puertos del Estado el 26% de su capital. No obstante, la IGAE no la ha considerado una entidad integrada en la presente Cuenta General al no haber rendido sus cuentas anuales individuales.

[9] Estas Sociedades y sus cuentas anuales se han incluido, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades de crédito, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de crédito puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICO.

[10] Estas Sociedades no han enviado informe de auditoría al no estar obligadas a ello ni incluidas en el plan de auditorías de la IGAE.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-2**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
1. Entidades que no habían remitido sus cuentas anuales en el momento de la elaboración de la Cuenta General:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	117		Con salvedades
Banesto ENISA-SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	131		Con salvedades
Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA[1]	No ha rendido		
Cesce Servicios Chile, S.A.[1]	No ha rendido		
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.	No ha rendido		
Ministerio de Fomento			
Puerto Seco de Madrid, S.A.[2]	359		
Serviport Andalucía, S.A.	295		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	68		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla de El Hierro, S.A.	307		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	No ha rendido		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	296		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	63		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.	307		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	No ha rendido		
Ministerio de la Vivienda			
Consorcio Río San Pedro	No ha rendido		
• Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Loterías y Apuestas del Estado	89	No ha publicado	Con salvedades
Ministerio de la Vivienda			
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	113	134	Con salvedades
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	No ha rendido		
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Huelva	169	166	Favorable
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	65	78	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-2**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
2. Entidades que han rendido sus cuentas anuales con defectos:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Fomento			
Ineco do Brasil Engenharía e Economía do Transporte, S.L.			Sin informe
3. Entidades que no han aprobado cuentas anuales por falta de actividad:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Cesce Servicios México, S.A. de C.V.[1]	No ha rendido		
4. Entidades que han remitido sus cuentas anuales aprobadas con un Informe de auditoría con opinión desfavorable:			
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Cartagena	30	79	Desfavorable
5. Entidades que han dejado de pertenecer al Sector Público Estatal:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Expo Zaragoza, Empresarial, S.A.[3]			
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.[4]			
Informa de Venezuela, S.A.[5]			
Reicastro, S.A., en liquidación [5]			
Babcock y Wilcox Española, S.A.[5]			
Soluciones Ferrolanas, S.A.U.[5]			
Ministerio de Fomento			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.[6]			
Portel Maroc, S.A.R.L. (Tánger)[7]	No ha rendido		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-2**

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

NOTAS ACLARATORIAS

[1] Las cuentas de estas Sociedades están integradas en la Cuenta agregada de entidades de seguros de esta Cuenta General.

[2] Estas Sociedades están incluidas en el Grupo Puertos del Estado por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, la IGAE no las ha considerado integradas en la Cuenta General, al no haber rendido cuentas anuales como entidades individuales y teniendo presente la escasa participación que ostenta en las mismas el Grupo Puertos del Estado.

[3] Las acciones de esta Sociedad se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 31 de mayo de 2010.

[4] Las acciones de esta Sociedad se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 10 de junio de 2010.

[5] Estas Sociedades se han liquidado durante el ejercicio 2010.

[6] Esta Sociedad se ha convertido a lo largo del ejercicio 2010 en Agrupación Portuaria de Interés Económico.

[7] Durante el ejercicio 2010 se ha producido la venta del 95% del capital de esta Sociedad, que era propiedad de Portel, Servicios Telemáticos, S.A., a un inversor extranjero.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-3**

ENTIDADES AFECTADAS POR LAS FUSIONES ACORDADAS POR EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 30 DE ABRIL DE 2010

Sociedades absorbidas	Sociedad absorbente	Nueva denominación de la Sociedad absorbente
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.U.	Hidroguadiana, S.A.	ACUASUR
Aguas del Júcar, S.A. Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	ACUAMED	
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	SEIASA
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	Aguas del Duero, S.A.	ACUANORTE
DDI	ENISA	
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.	INECO	

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.1-4**

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES

NOMBRE DE EMPRESA	Porcentaje de participación Estatal	Porcentaje de participación Autónómico	Porcentaje de participación Local	TOTAL
Empresas con capital 100% de participación pública donde el Estado tiene el 50%				
Almería Alta Velocidad, S.A.	50	25	25	100
Alta Velocidad Alicante- Nodo de Transportes, S.A.	50	25	25	100
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	50	25	25	100
Bilbao Ría 2000, S.A.	50	15	35	100
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	50	25	25	100
Fondo Innotec Desarrollo F.C.R.	50	50		100
Gijón al Norte, S.A.	50	25	25	100
Gran Telescopio Canarias, S.A.	50	50		100
Ibar-Zaharra, S.A.	50		50	100
León Alta Velocidad 2003, S.A.	50	20	30	100
Logroño Integración Del Ferrocarril 2002, S.A.	50	25	25	100
Murcia Alta Velocidad, S.A.	50	25	25	100
Palencia Alta Velocidad S.A.	50	25	25	100
Parque Empresarial de Sagunto, S.L.	50	50		100
Parque Empresarial y Tecnológico Marismas del Palmones, S.A.	50		50	100
Parque Marítimo de Santa Cruz de Tenerife	50		50	100
Residuos de Melilla, S.A.	50	50		100
Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A-	50	25	25	100
Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A.	50	50		100
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25	100
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25	100
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	50	25	25	100
Empresas con capital 100% público y en donde ninguna de las Administraciones tiene una participación mayor 50%				
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.	48	48	4	100
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A	45	40	15	100
Avilés Isla de la Innovación, S.A.	40	35	25	100
Megaturbinas de Arinaga, S.A.	33,33	33,34	33,33	100
Plataforma Logística del Suroeste Europeo,S.A.	33,33	33,34	33,33	100
Festival Internacional de Cine De San Sebastian, S.A.	25	25	50	100
Jaizkibia,S.A.	25	25	50	100
Polígono Industrial de Granadilla , S.A.	10	40	50	100

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.2-1

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Grupos consolidados

Grupo Corporación RTVE
Grupo RTVE, en liquidación
PPE y Autoridades Portuarias
Grupo CORREOS
Grupo SEPI

Entidades individuales

Sociedades mercantiles estatales

AENA Desarrollo Internacional, S.A.
ACUAEBRO
ACUASUR
ACUANORTE
Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U.
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.
AXIS
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación
Canal de Navarra, S.A.
Centro Intermodal de Logística, S.A.
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
COMFERSA
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
COFIDES
CERSA
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. (antes S.G. Bahía Cádiz y Algeciras)
ENISA
ENRESA
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
European Bulk Handling Installation, S.A.
EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.
FIDALIA, S.A.U. (antes EQUIDESA)
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
SIEPSA
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
INECO
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
La Almoraima, S.A.
LOGIRAIL, S.A. (antes Coin Asesores S.A.)
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.
Paradores de Turismo de España, S.A.
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.2-1

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

REDALSA, S.A.
Remolques Marítimos, S.A.
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.
Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A.
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SEIASA
SEITTSA
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.
World Trade Center Barcelona, S.A.

Entidades Públicas Empresariales

ADIF
AENA
CDTI
Red.es
RENFE-Operadora
FNMT
FEVE
Gerencia del Sector de la Construcción Naval
IDAE
SASEMAR

Otros Organismos Públicos

Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
Consorcio de la Zona Franca de Vigo
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga
Consorcio Valencia 2007

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.2-2

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.403.389	15.778.027	(625.362)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	468.542	76.512	(392.030)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	70.606	90.284	19.678
Aprovisionamientos	(4.081.655)	(3.258.771)	822.884
Otros ingresos de explotación	2.826.387	3.187.708	361.321
Gastos de personal	(7.437.932)	(6.991.959)	445.973
Otros gastos de explotación	(7.511.917)	(7.439.239)	72.678
Amortización del inmovilizado	(2.587.516)	(2.385.657)	201.859
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	703.162	410.385	(292.777)
Excesos de provisiones	62.316	221.677	159.361
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(7.633)	(13.062)	(5.429)
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(593.677)	(220.152)	373.525
Otros resultados	211	575.642	575.431
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**(1.685.717)**	**31.395**	**1.717.112**
Ingresos financieros	454.863	690.196	235.333
Gastos financieros	(1.007.111)	(812.030)	195.081
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(39)	(30.690)	(30.651)
Diferencias de cambio	2.726	(14.301)	(17.027)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	364.079	39.959	(324.120)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	358.684	752	(357.932)
Incorporación al activo de gastos financieros	33.421	45.321	11.900
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**206.623**	**(80.793)**	**(287.416)**
Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia	48.769	140.582	91.813
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	0	(13.837)	(13.837)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(1.430.325)**	**77.347**	**1.507.672**
Impuestos sobre beneficios	134.539	39.491	(95.048)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**(1.295.786)**	**116.838**	**1.412.624**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	52	(1.086)	(1.138)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**(1.295.734)**	**115.752**	**1.411.486**
Atribuido a intereses minoritarios	40.498	28.968	(11.530)
Resultado de la entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	(1.336.232)	86.784	1.423.016

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.2-3

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.430.325)	77.347	1.507.672
Ajustes del resultado	1.477.377	2.496.637	1.019.260
Cambios en el capital corriente	(1.632.810)	(3.028.411)	(1.395.601)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.446.335)	(1.262.925)	183.410
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.032.093)	(1.717.352)	1.314.741
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones	(13.749.223)	(17.001.312)	(3.252.089)
Cobros por desinversiones	1.006.291	6.559.944	5.553.653
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(12.742.932)	(10.441.368)	2.301.564
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10.018.972	5.590.964	(4.428.008)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	5.195.870	3.630.659	(1.565.211)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(90.052)	(68.670)	21.382
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	15.124.790	9.152.953	(5.971.837)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0	(13.947)	(13.947)
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(650.235)**	**(3.019.714)**	**(2.369.479)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.962.968	8.451.554	4.488.586
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.312.733	5.431.840	2.119.107

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010

Anexo 2.3.1-1

BALANCE

(en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009	PASIVO	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**95.431.339**	**84.982.854**	**A) PATRIMONIO NETO**	**65.115.974**	**59.483.688**
I. Inmovilizado intangible	549.377	504.531	A-1) Fondos propios	53.130.031	48.483.820
II. Inmovilizado material	72.728.906	64.707.726	I. Capital o patrimonio	45.904.090	41.920.051
III. Inversiones inmobiliarias	4.012.582	4.222.351	II. Prima de emisión	257.896	288.038
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.109.558	2.304.615	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.297.683	2.864.627
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.547.888	8.763.981	V. Otras aportaciones de socios	4.664.598	4.324.276
VI. Activos por impuesto diferido	754.811	647.281	VI. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	5.764	-913.172
VII. Deudores comerciales no corrientes	4.728.217	3.832.369	A-2) Ajustes por cambios de valor	15.410	66.981
			A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	11.341.037	10.293.167
			A-4) Socios externos	629.496	639.720
B) ACTIVO CORRIENTE	**27.222.325**	**26.894.897**			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	608.877	666.001	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**44.156.109**	**37.318.414**
II. Existencias	4.798.285	3.587.043	I. Provisiones a largo plazo	6.664.895	6.607.722
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.213.733	7.914.760	II. Deudas a largo plazo	31.886.571	26.053.744
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.839.382	2.786.982	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	239.367	20.729
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.308.587	3.465.048	IV. Pasivos por impuesto diferido	3.871.924	3.495.817
VI. Periodificaciones a corto plazo	36.715	37.214	V. Periodificaciones a largo plazo	1.476.358	1.134.608
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.416.746	8.437.849	VI. Acreedores comerciales no corrientes	8.517	5.794
			VII. Deuda con características especiales a largo plazo	8.477	
			C) PASIVO CORRIENTE	**13.381.581**	**15.075.649**
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	12.873	
			II. Provisiones a corto plazo	1.376.006	1.437.952
			III. Deudas a corto plazo	4.898.514	7.411.230
			IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	328.240	36.634
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.700.410	6.132.718
			VI. Periodificaciones a corto plazo	65.506	57.074
			VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32	41
TOTAL ACTIVO (A + B)	**122.653.664**	**111.877.751**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)**	**122.653.664**	**111.877.751**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.1-2

GRUPO SEPI: RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS Y RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE

(en miles de euros)

SOCIEDAD	RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS		RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	
	2010	2009	2010	2009
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACION GLOBAL	157.960	222.025	(94.921)	(150.351)
SEPI	-	-	100.400	(15.793)
ALICESA	-	-	8.989	11.946
CETARSA	6.663	6.386	(7.010)	3.231
Grupo Agencia EFE	6.271	7.840	(3.162)	(2.774)
Grupo COFIVACASA	91.903	45.095	(1.680)	56.195
Grupo ENUSA	(2.863)	9.518	-	-
Grupo HUNOSA	(86.320)	(79.990)	(118.134)	(109.172)
Grupo INFOINVEST	70.083	149.987	1.413	5.579
Grupo MERCASA	66.938	64.493	6.241	4.927
G. NAVANTIA	(11.575)	(62.357)	(61.681)	(110.062)
Grupo TRAGSA	121.469	112.366	28.691	52.903
IZAR, Construcciones Navales S.A., en liquidación	(72.747)	(29.447)	(54.370)	(62.711)
MAYASA	(9.380)	(10.919)	3.058	(1.486)
Otras	(22.482)	9.053	2.324	16.866
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR PUESTA EN EQUIVALENCIA	530.456	541.999	130.869	44.389
Grupo EADS	428.778	472.643	30.471	(42.051)
Grupo REE	80.828	52.181	78.417	66.248
Otras	20.850	17.175	21.981	20.192
TOTAL	**688.416**	**764.024**	**35.948**	**(105.962)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.1-3

ENDEUDAMENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	%
Grupo AENA	11.750.592	520.608	12.271.200	42,3
Grupo ADIF	6.883.778	133.331	7.017.109	24,2
Grupo RENFE-Operadora	4.795.557	117.963	4.913.520	16,9
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	638.605	27.034	665.639	2,3
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	580.452	8.073	588.525	2,0
Ferrocarriles de Vía Estrecha	421.093	33.253	454.347	1,6
Grupo SEPI	286.091	166.569	452.660	1,6
Consorcio Valencia 2007	-	323.175	323.175	1,1
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	251.498	29.456	280.954	1,0
ACUASUR	233.437	24.385	257.822	0,9
Grupo Autoridad Portuaria de A Coruña	130.000	57.120	187.120	0,6
Grupo Puertos del Estado	136.668	34.016	170.684	0,6
Autoridad Portuaria de Las Palmas	144.832	24.371	169.203	0,6
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	101.200	67.359	168.559	0,6
Grupo ACUAEBRO	157.552	8.258	165.809	0,6
Grupo SASEMAR	99.704	23.947	123.651	0,4
Grupo Consorcio Zona Franca de Cádiz	77.541	34.335	111.876	0,4
Autoridad Portuaria de Sevilla	98.682	2.117	100.799	0,3
ACUANORTE (antes Aguas del Duero, S.A.)	83.198	8.662	91.860	0,3
Paradores de Turismo de España, S.A.	45.000	40.701	85.701	0,3
Autoridad Portuaria de Castellón	71.678	13.615	85.293	0,3
Autoridad Portuaria de Málaga	58.473	12.250	70.723	0,2
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	43.176	2	43.178	0,1
Autoridad Portuaria de Almería	24.185	2.726	26.911	0,1
Autoridad Portuaria de Melilla	21.779	4.933	26.712	0,1
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa	18.010	8.667	26.677	0,1
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	10.000	12.464	22.464	0,1
Autoridad Portuaria de Alicante	3.744	17.811	21.555	0,1
Autoridad Portuaria de Avilés	18.650	2.490	21.140	0,1
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	8.730	9.523	18.253	0,1
Ingeniería de sistemas para la Defensa de España, S.A.	14.012	20	14.032	0,0
Autoridad Portuaria de Tarragona	13.350	97	13.447	0,0
Autoridad Portuaria de Motril	8.964	1.121	10.085	0,0
Autoridad Portuaria de Bilbao	6.610	3.444	10.054	0,0
Autoridad Portuaria de Ceuta	6.034	857	6.891	0,0

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.1-3

ENDEUDAMENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	%
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	3.440	932	4.372	0,0
Compañía Española de Financiación al Desarrollo COFIDES	2.279	945	3.223	0,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	-	9	9	0,0
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	-	9	9	0,0
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turística, S.A.	-	7	7	0,0
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	-	2	2	0,0
Grupo Consorcio Zona Franca de Vigo	-	1	1	0,0
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	-	1	1	0,0
Grupo Informa D&B, S.A.	-	1	1	0,0
TOTAL	**27.248.594**	**1.776.659**	**29.025.253**	**100**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.2-1

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.481.869	15.895.089
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	86.923	(52.897)
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	96.748	206.755
4. Aprovisionamientos	(3.162.308)	(3.157.802)
5. Otros ingresos de explotación	3.218.268	2.177.041
6. Gastos de personal	(6.930.793)	(7.088.538)
7. Otros gastos de explotación	(7637.625)	(7.296.661)
8. Amortización del inmovilizado	(2.355.058)	(2.164.020)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	405.389	514.212
10. Excesos de provisiones	212.422	113.504
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(15.946)	50.056
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	(401)	0
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	0	0
14. Otros resultados	546.519	(98.833)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(53.993)**	**(902.094)**
15. Ingresos financieros	669.576	645.109
16. Gastos financieros	(815.486)	(871.058)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(35.466)	15.373
18. Diferencias de cambio	(897)	3.141
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	38.571	28.641
20 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	22.409	12.740
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**(121.293)**	**(166.054)**
21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	183.689	79.104
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	(15.010)	(6.805)
23. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	0	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+21+22)	**(6.607)**	**(995.849)**
24. Impuestos sobre beneficios	43.216	133.785
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+24)	**36.609**	**(862.064)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1.086)	0
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+25)	**35.523**	**(862.064)**
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	5.764	(913.172)
Resultado atribuido a socios externos	29.759	51.108

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.2-2

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2010

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo ADIF	144.491
Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.	4.301
Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (antes AGUAS DEL DUERO, S.A.)	264
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	23.776
Autoridad Portuaria de Almería	139
Autoridad Portuaria de Avilés	2.842
Autoridad Portuaria de Baleares	23.481
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	80.689
Autoridad Portuaria de Bilbao	13.755
Autoridad Portuaria de Castellón	4.612
Autoridad Portuaria de Ceuta	1.020
Autoridad Portuaria del Ferrol-San Cibrao	4.020
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	7.409
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	34.883
Autoridad Portuaria de Cádiz	6.323
Autoridad Portuaria de Málaga	7.880
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	9.400
Autoridad Portuaria de Melilla	615
Autoridad Portuaria de Santander	2.024
Autoridad Portuaria de Sevilla	11.643
Autoridad Portuaria de Tarragona	87.210
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	21.144
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	3.460
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	324
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	114
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	10.587
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	2.568
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	2.480
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	12
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	1.588
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	151
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	38.812
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	9
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	9
Grupo Informa D&B, S.A.	7.580
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	5.384
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	5.152
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	2.868
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	336

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.2-2

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2010

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A	89
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	1
Ente Público Puertos del Estado	6.348
Rumasa, S.A.	232
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	1.941
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U.	7.133
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	35
Grupo SASEMAR	8.138
Grupo CORREOS	6.275
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	3.726
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	7.204
Grupo SEPI	35.943
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.	118
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	815
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	213
TOTAL	**651.566**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.2-3

PÉRDIDAS OBTENIDAS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2010

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo AENA	(145.092)
Grupo ACUAEBRO	(1.962)
Autoridad Portuaria de Alicante	(1.061)
Autoridad Portuaria de Las Palmas	(10.105)
Autoridad Portuaria de Motril	(342)
Grupo Autoridad Portuaria de Pasaia	(11)
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa	(1.213)
Barcelona Holding Olimpico, S.A.	(243)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(30.113)
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	(10)
Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	(33)
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	(176)
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	(200)
Consorcio Valencia 2007	(25.919)
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	(47.112)
Grupo RTVE., en liquidación	(76.907)
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es	(43.987)
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	(1.857)
Ferrocarriles de Vía Estrecha	(145.934)
FESPYME, Fondo de Capital riesgo de Régimen Simplificado	(52)
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación	(7)
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.	(53)
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	(1.132)
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	(14.770)
La Almoraima, S.A.	(373)
Paradores de Turismo de España, S.A.	(17.204)
Grupo RENFE-Operadora	(1.338)
Sepes Urbana, S.A., en liquidación	(95)
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	(54.427)
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	(5)
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	(1)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	(13.917)
Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	(42)
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	(9.973)
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	(70)
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	(66)
TOTAL	**(645.802)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.3.2-4**

GRUPO SEPI CUOTAS FISCALES

(en miles de euros)

EMPRESAS DEL GRUPO	CUOTAS A COBRAR	CUOTAS A PAGAR
AHV-Ensidesa Capital, S.A.U.	-	26.021
Alimentos y Aceites, S.A.	8.206	-
Cirex, S.A.	4	-
Cofivacasa, S.A.	-	11.888
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	-	1.263
Defex, S.A.	-	493
Desorción Térmica, S.A.	-	64
Agencia EFE, S.A.	-	1.159
Efegestión,S.A.	-	1
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	3.761	-
Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	47	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	312	-
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	701	-
Enusegur, S.A.U.	12	-
Enwesa Operaciones, S.A.	397	-
Equipos Nucleares, S.A.	-	2.101
Equipos Termometálicos, S.A.U.	-	510
Express Truck, S.A.U.	67	-
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	-	1.208
Hulleras del Norte, S.A. Sociedad Unipersonal	-	117.535
Iniexport, S.A.	-	1
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	1	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.	116	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	76	-
Mercalgeciras, S.A.	-	37
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	-	398
Molypharma, S.A.	379	-
Navantia, S.A.	-	14.405
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	490	-
Remolcadores del Noroeste, S.A.	164	-
Sadim	-	6
Sadim Inversiones, S.A.	-	199
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	825	-
SEPIDES	-	926
SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	37	-
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	380	-
Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.	-	1
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.	8	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	-	156
Teconma, S.A.	-	709
Tecnologías y Servicios Agrarios	7.060	-
Vipar Parque Empresarial, S.L.	-	1
TOTAL	**23.043**	**179.082**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.3-1

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	**35.523**	**-862.064**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	88.938	51.262
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(30.094)	(19.092)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.569.539	2.690.907
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	4.258	(13.393)
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
VI. Diferencia de conversión	17.856	3.636
VII. Efecto impositivo	(640.764)	(627.442)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII)	**2.009.733**	**2.085.878**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	(2.419)	6.809
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	(9.937)	981
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.809.209)	(842.646)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
XII. Diferencia de conversión	-	-
XII. Efecto impositivo	483.568	160.788
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (VII+IX+X+XI+XII)	**(1.337.997)**	**(674.068)**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	**707.259**	**549.746**
Total de ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante	677.910	560.160
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	29.349	49.586

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010

Anexo 2.3.3-2

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(Patrimonio propio y de la sociedad dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2008	**37.750.699**	**291.086**	**2.802.383**	**-**	**855.771**	**-137.067**	**-**	**-**	**-25.531**	**8.672.310**	**625.320**	**50.834.971**
I. Ajustes por cambios de criterio 2008	21	-	-	-	-	-	-	-	-	484.677	-	484.698
II. Ajustes por errores 2008	-	-	41.981	-	366.363	-115.783	-	-	83	-197.421	-25	95.198
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	**37.750.720**	**291.086**	**2.844.364**	**-**	**1.222.134**	**-252.850**	**-**	**-**	**-25.448**	**8.959.566**	**625.295**	**51.414.867**
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-		6.003	-	-	-924.354	-	-	38.248	1.378.925	55.182	554.004
II. Operaciones con socios o propietarios	2.871.618	8	-241.793	-	346.702	105.245	-	-	-	1.919	-35.162	3.048.537
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	2.848.284	8	-18.599	-	-2.741	-209	-	-	-	1.919	2.217	2.830.879
2. Otras operaciones con socios o propietarios	23.334	-	-223.194	-	349.443	105.454	-	-	-	-	-37.379	217.658
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.297.713	-3.057	273.002	-	2.755.440	147.605	-	-	54.265	-47.307	-5.595	4.472.066
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	**41.920.051**	**288.037**	**2.881.576**	**0**	**4.324.276**	**-924.354**	**0**	**0**	**67.065**	**10.293.103**	**639.720**	**59.489.474**
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-3.410	-	-	-	-	-	-	-	-269	-3.679
II. Ajustes por errores 2009	-1.413	-	-3.622	-	-	165	-	-	2.116	65	-	-2.689
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010	**41.918.638**	**288.037**	**2.874.544**	**0**	**4.324.276**	**-924.189**	**0**	**0**	**69.181**	**10.293.168**	**639.451**	**59.483.106**
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	5.099	-	-	5.764	-	-	73.489	589.980	32.927	707.259
II. Operaciones con socios o propietarios	2.582.260	-30.037	-307.610	-	311.772	330.755	-	-	-	424.256	-28.747	3.282.649
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	1.775.595	28	-2.846	-	-	-7	-	-	-	-	4.675	1.777.445
2. Otras operaciones con socios o propietarios	806.665	-30.065	-304.764	-	311.772	330.762	-	-	-	424.256	-33.422	1.505.204
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.403.192	-104	-274.350	-	28.550	593.434	-	-	-127.261	33.634	-14.135	1.642.960
SALDO FINAL DEL AÑO 2010	**45.904.090**	**257.896**	**2.297.683**	**0**	**4.664.598**	**5.764**	**0**	**0**	**15.409**	**11.341.038**	**629.496**	**65.115.974**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.4-1

ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	29.563
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	210
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	4.507
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	35
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	9
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	1176
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	109
Consorcio internacional de aseguradores de crédito, S.A.	1.843
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	1884
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	125.511
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	68
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	47
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	62
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	1.477
Programas y explotaciones de radio difusión, S.A.	7
Sepes Urbana, S.A.	11731
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	20170
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	1.451
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.	137
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.	87
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.	44
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	70
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	478
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	444165
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	86
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	5509
Suelo Empresarial del Atlántico	17.750
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	1.991
TOTAL	**670.176**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.3.4-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(19.594)	(932.350)
2. Ajustes del resultado	2.537.652	1.403.651
3. Cambios en el capital corriente	(2.975.345)	499.604
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.289.351)	(1.132.703)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.746.638)	(161.798)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(15.755.198)	(14.551.884)
7. Cobros por desinversiones	6.538.468	6.691.369
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(9.216.730)	(7.860.515)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	5.037.429	3.964.235
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.714.609	3.504.321
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(47.251)	(142.531)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	8.704.787	7.326.025
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(13.779)**	**(8.816)**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(2.272.360)**	**(705.104)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.018.928	7.724.032
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.746.568	7.018.928

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

BALANCE AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**242.653**	**323.996**
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	**-**	**-**
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y	**167.688**	**156.029**
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**6.272.103**	**6.245.239**
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	**2.096.071**	**2.051.636**
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	**-**	**-**
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	**-**	**-**
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	**98.748**	**141.364**
I. Provisión para primas no consumidas	61.844	71.729
II. Provisión de seguros de vida	-	-
III. Provisión para prestaciones	36.904	69.635
IV. Otras provisiones técnicas	-	-
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	**403.271**	**297.460**
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	**13.372**	**15.566**
A-11) PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	**32.659**	**23.697**
A-12) ACTIVOS FISCALES	**16.533**	**5.645**
A-13) OTROS ACTIVOS	**199.853**	**198.321**
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	**79**	**79**
TOTAL ACTIVO	**9.543.030**	**9.459.032**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

BALANCE AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

PASIVO	2010	2009
		-
A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
		-
A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS GANANCIAS	-	-
A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	**167.036**	**196.701**
		-
A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
		-
A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	**1.416.612**	**1.387.931**
I. Provisión para primas no consumidas	424.394	441.463
II. Provisión para riesgos en curso	-	-
III. Provisión de seguros de vida	110.777	148.155
IV. Provisión para prestaciones	797.980	725.218
V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	4	14
VI. Otras provisiones técnicas	83.457	73.081
A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	**2.263**	**3.168**
		-
A-7) PASIVOS FISCALES	**723.406**	**785.240**
		-
A-8) RESTO DE PASIVOS	**17.301**	**19.812**
		-
A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
		-
TOTAL PASIVO	**2.326.618**	**2.392.852**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

BALANCE AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	2010	2009
B-1) FONDOS PROPIOS	**7.078.419**	**6.733.653**
I. Capital o fondo mutual	9.200	9.200
II. Prima de emisión	-	-
III. Reservas	7.055.532	6.781.984
IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	(24.179)	(52.586)
VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	60	60
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	343.923	452.965
1. Pérdidas y ganancias consolidadas	339.643	455.761
2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	4.280	(2.796)
VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	(306.117)	(457.970)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
B-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**103.342**	**297.477**
B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**-**	**-**
B-4) SOCIOS EXTERNOS	**34.651**	**35.050**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**7.216.412**	**7.066.180**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.543.030**	**9.459.032**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-2**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	2010	2009
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERIODO, NETAS DE REASEGURO	1.139.357	1.194.529
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	350.692	364.126
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	37.771	97.719
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(970.925)	(1.082.469)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	(1)
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	-	(80)
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(119.653)	(123.390)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(5.301)	(4.520)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(76.493)	(88.556)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX)	355.448	357.358

(en miles de euros)

CUENTA NO TÉCNICA	2010	2009
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	80.305	76.197
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(14.460)	(13.379)
III. OTROS INGRESOS	56.447	101.300
IV. OTROS GASTOS	(53.939)	(7.463)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica) (I+II+III+IV)	68.353	156.655
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+V)	423.801	514.013
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(84.158)	(58.252)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (VI+VII)	339.643	455.761
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII+IX)	339.643	455.761
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	343.923	452.965
2. Resultado atribuido a socios externos	(4.280)	2.796

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-3

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	**339.643**	**455.761**
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	**(193.720)**	**174.091**
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	(257.702)	223.950
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	908	4.896
II.5. Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al	-	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.10. Impuestos sobre beneficios	63.074	(54.755)
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**145.923**	**629.852**
III.1. Atribuidos en la entidad dominante	149.723	625.082
III.2. Atribuidos a socios externos	(3.800)	4.770

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-4**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

CONCEPTO	Capital o fondo mutual	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	**9.200**	**6.359.163**	**60**	**(45.200)**	**-**	**125.361**	**33.850**	**6.482.434**
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	(190)	-	-	-	-	-	(190)
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	**9.200**	**6.358.973**	**60**	**(45.200)**	**-**	**125.361**	**33.850**	**6.482.244**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(24.179)	-	19.216	-	172.117	4.770	171.923
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	-	60
1. Aumentos de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la socidad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	-	60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	370.425	(60)	45.200	(42)	-	(3.570)	411.953
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	**9.200**	**6.705.219**	**60**	**19.216**	**(42)**	**297.478**	**35.050**	**7.066.180**
I. Ajustes por cambio de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-
II.Ajustes por errores 2009	-	-	-	-	-	-	-	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-4**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

CONCEPTO	Capital o fondo mutual	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO. INICIO DEL AÑO 2010	**9.200**	**6.705.219**	**60**	**19.216**	**(42)**	**297.478**	**35.050**	**7.066.180**
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	343.923	-	(194.200)	(3.800)	145.924
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	4.455	4.515
1. Aumentos (Reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	4.935	4.935
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	(480)	(480)
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	60	-	-	-	-	60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	326.134	(60)	(19.216)	(306.075)	64	(1.054)	(207)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	**9.200**	**7.031.353**	**60**	**343.923**	**(306.117)**	**103.342**	**34.651**	**7.216.412**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-5

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1.) Actividad aseguradora		
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	1.547.780	1.572.930
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	(1.383.338)	(1.531.849)
A.2) Otras actividades de explotación		
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación	214.612	230.001
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	(251.981)	(150.163)
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	(85.502)	(85.595)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación	**41.571**	**35.324**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de efectivo de actividades de inversión	**2.177.249**	**2.274.701**
B.2) Pagos de efectivo de actividades de inversión	**(2.318.903)**	**(2.289.297)**
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión	**(141.654)**	**(14.596)**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de efectivo de actividades de financiación	**17.233**	**6.523**
C.2) Pagos de efectivo de actividades de financiación	**(3.169)**	**(2.886)**
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	**14.064**	**3.637**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	4.676	4.888
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes	**(81.343)**	**29.253**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	**323.996**	**294.743**
Efectivo y equivalentes al final del periodo	**242.653**	**323.996**
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Cajas y bancos	151.295	198.677
2. Otros activos financieros	89.279	122.240
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	2.079	3.079
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	**242.653**	**323.996**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	1.201.178	1.119.591	(81.587)
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	346.129	345.538	(591)
Otros ingresos técnicos	46.227	37.247	(8.980)
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	(854.848)	(949.196)	(94.348)
Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro (+/-)	-	-	-
Participación en beneficios y extornos	-	(7)	(7)
Gastos de explotación netos	(117.558)	(115.657)	1.901
Otros gastos técnicos (+/-)	(2.883)	(5.077)	(2.194)
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(33.143)	(72.929)	(39.786)
SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO DE NO VIDA)	**585.102**	**359.510**	**(225.592)**
CUENTA NO TÉCNICA			
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	-	-	-
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	73.986	68.515	(5.471)
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(4.049)	(12.070)	(8.021)
Otros ingresos	81.909	55.864	(26.045)
Subvenciones a la explotación	-	-	-
Otros gastos	(146.228)	(52.334)	93.894
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la Entidad	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**590.720**	**419.485**	**(171.235)**
Impuesto sobre beneficios	(121.985)	(81.501)	40.484
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**468.735**	**337.984**	**(130.751)**
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**468.735**	**337.984**	**(130.751)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-7

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) ACTIVIDAD ASEGURADORA			
Total cobros de efectivo de las actividades de explotación	1.281.817	1.457.957	176.140
Total pagos de efectivo de las actividades de explotación	(930.936)	(1.288.004)	(357.068)
A.2) OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de explotación	84.350	206.219	121.869
Total pagos de efectivo de las actividades de explotación	(23.329)	(244.320)	(220.991)
Cobros y pagos por impuestos sobre beneficios	(112.331)	(83.029)	29.302
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**299.571**	**48.823**	**(250.748)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
B.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de inversión	4.142.094	2.098.870	(2.043.224)
B.2).PAGOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Total pagos de efectivo de las actividades de inversión	(4.429.051)	(2.236.085)	2.192.966
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(286.957)**	**(137.215)**	**149.742**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
C.1) .COBROS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
C.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Total pagos de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	**-**	**-**	**-**
Efecto de las variaciones de los tipo de cambio	-	3.091	3.091
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**12.614**	**(85.301)**	**(97.915)**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	264.850	300.240	35.390
Efectivo y equivalentes al final del periodo	277.464	214.939	(62.525)

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-8**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009
1. Caja y depósitos en bancos centrales	424.056	74.548
2. Cartera de negociación	598.423	470.686
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4. Activos financieros disponibles para la venta	1.261.385	1.473.411
5. Inversiones crediticias	66.166.841	48.230.234
6. Cartera de inversión a vencimiento	4.292.179	7.828.332
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
8. Derivados de cobertura	4.768.558	1.899.625
9. Activos no corrientes en venta	1.592	4.332
10. Participaciones	67.073	40.090
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
12. Activos por reaseguros	-	-
13. Activo material	103.403	104.961
14. Activo intangible	14.442	11.843
15. Activos fiscales	164.660	216.022
16. Resto de activos	3.621	2.158
TOTAL ACTIVO	**77.866.233**	**60.356.242**

PASIVO	2010	2009
1. Cartera de negociación	552.616	409.498
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
3. Pasivos financieros a coste amortizado	72.199.138	53.598.908
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
5. Derivados de cobertura	1.400.175	3.340.704
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
7. Pasivos por contratos de seguros	-	-
8. Provisiones	375.774	250.202
9. Pasivos fiscales	99.190	37.689
10. Fondo de la obra social	-	-
11. Resto pasivos	3.056	3.119
12. Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	**74.629.949**	**57.640.120**

PATRIMONIO NETO	2010	2009
1. Fondos propios	3.096.566	2.907.124
2. Ajustes por valoración	139.718	(191.002)
3. Intereses minoritarios	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.236.284**	**2.716.122**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**77.866.233**	**60.356.242**

PRO-MEMORIA	2010	2009
1. Riesgos contingentes	2.869.357	3.291.927
2. Compromisos contingentes	17.037.648	23.781.577

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-9**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.419.582	1.436.984
2. Intereses y cargas asimiladas	(1.066.718)	(1.239.583)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	**352.864**	**197.401**
4. Rendimiento de instrumentos de capital	258	468
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1.863)	(1.307)
6. Comisiones percibidas	52.763	49.154
7. Comisiones pagadas	(4.108)	(5.678)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	35.571	30.422
9. Diferencias de cambio (neto)	(590)	(3.179)
10. Otros productos de explotación	2.173	2.538
11. Otras cargas de explotación	-	-
B) MARGEN BRUTO	**437.068**	**269.819**
12. Gastos de administración	(41.048)	(39.914)
13. Amortización	(5.554)	(3.788)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(227.165)	(49.763)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(121.962)	(146.999)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**41.339**	**29.355**
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.100)	-
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(168)	4
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**40.071**	**29.359**
20. Impuesto sobre beneficios	(10.111)	(6.882)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**29.960**	**22.477**
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**29.960**	**22.477**
F.1)Resultado atribuido a la sociedad dominante	29.960	22.477
F.2)Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-10

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**29.960**	**22.477**
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**330.720**	**164.430**
1. Activos financieros disponibles para la venta	(22.238)	24.031
2. Coberturas de los flujos de efectivo	494.696	200.569
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	(141.738)	(70.470)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	**360.680**	**186.907**
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	360.680	186.907
C.2) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-11**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE													
CONCEPTO	FONDOS PROPIOS									AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	RESERVAS		Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios				
			Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación									
1. Saldo final a 31/12/2009	**2.202.729**	**-**	**690.128**	**(8.210)**	**-**	**-**	**22.477**	**-**	**2.907.124**	**(191.002)**	**2.716.122**	**-**	**2.716.122**
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	**2.202.729**	**-**	**690.128**	**(8.210)**	**-**	**-**	**22.477**	**-**	**2.907.124**	**(191.002)**	**2.716.122**	**-**	**2.716.122**
3. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**29.960**	**-**	**29.960**	**330.720**	**360.680**	**-**	**360.680**
4. Otras variaciones del patrimonio neto	**148.719**	**-**	**23.746**	**9.494**	**-**	**-**	**(22.4779)**	**-**	**159.482**	**-**	**159.482**	**-**	**159.482**
4.1 Aumentos de capital / fondo de dotación	148.719	-	-	-	-	-	-	-	150.633	-	150.633	-	150.633
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	(22.477)	-	(22.477)	-	(22.477)	-	(22.477)
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	23.746	9.494	-	-	-	-	33.240	-	33.240	-	33.240
5.Saldo final al 31/12/2010	**2.351.448**	**-**	**713.874**	**1.284**	**-**	**-**	**29.960**	**-**	**3.096.565**	**139.718**	**3.236.284**	**-**	**3.236.284**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-12**

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(3.310.078)**	**(3.470.341)**
1. Resultado del ejercicio	29.960	22.477
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	341.483	170.262
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(20.722.713)	(10.470.407)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	16.928.329	7.058.426
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	112.863	18.901
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**3.510.868**	**3.049.955**
6. Pagos	(8.537.282)	(8.303)
7. Cobros	12.048.150	3.058.258
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**148.718**	**150.633**
8. Pagos	-	-
9. Cobros	148.718	150.633
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**349.508**	**(269.753)**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**74.548**	**344.301**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**424.056**	**74.548**
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
1.1 Caja	1	8
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	424.055	74.540
1.3 Otros activos financieros	-	-
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.4.2-13

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Intereses y rendimientos asimilados	1.903.794	1.419.519	(484.275)
Intereses y cargas asimiladas	(1.594.236)	(1.086.712)	527.524
MARGEN DE INTERESES	**309.558**	**352.807**	**43.249**
Rendimientos de instrumentos de capital	-	258	258
Subvenciones concedidas	(118.071)	-	(118.071)
Subvenciones a la explotación	118.071	-	118.071
Margen de intermediación	-	-	-
Comisiones percibidas	35.932	50.770	14.838
Comisiones pagadas	(2.503)	(4.108)	(1.605)
Resultados de operaciones financieras (Neto)	-	35.571	35.571
Diferencias de cambio (Neto)	-	(589)	(589)
Margen Ordinario	-	-	-
Otros productos de explotación	-	2.174	2.174
Gastos de personal	(18.601)	(18.294)	307
Otros gastos generales de administración	(25.497)	(21.302)	4.195
Amortización	(4.933)	(5.518)	(585)
Otras cargas de explotación			
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	**342.987**	**436.883**	**93.896**
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	(84.120)	(123.062)	(38.942)
Dotaciones a las provisiones (neto)	(75.000)	(227.165)	(152.165)
Otras ganancias		20	20
Otras pérdidas		(182)	(182)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**134.836**	**41.360**	**(93.476)**
Impuestos sobre beneficios	(40.451)	(10.111)	30.340
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**94.385**	**31.249**	**(63.136)**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	**-**	**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**94.385**	**31.249**	**(63.136)**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.4.2-14**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(2.205.775)**	**(3.315.461)**	**(1.109.686)**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	94.385	31.249	(63.136)
Ajustes del resultado	205.504	330.721	126.217
Resultado ajustado	207.392	187.926	(19.466)
(-) AUMENTO (+) DISMINUCIÓN NETA EN LOS ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN	(19.117.557)	(20.718.619)	(1.601.062)
Cartera de negociación	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Inversiones crediticias	-	-	-
Otros activos de explotación	-	-	-
(+) AUMENTO (-) DISMINUCIÓN NETA EN LOS PASIVOS DE EXPLOTACIÓN	16.612.893	16.928.325	315.432
Cartera de explotación	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-
Otros pasivos de explotación	-	-	-
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**-**	**-**	**-**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**2.113.931**	**3.516.253**	**1.402.322**
Inversiones)	-	(21.803)	(21.803)
Desinversiones	2.113.931	3.538.056	1.424.125
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**2.113.931**	**3.538.056**	**1.424.125**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**140.000**	**148.718**	**8.718**
Emisión de capital o fondo de dotación	-	-	-
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)	-	148.718	8.718
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**140.000**	**148.718**	**8.718**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**48.156**	**349.510**	**301.354**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	216.161	75.547	(141.614)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	264.317	424.057	159.740

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 Anexo 2.5-1

INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS DEL EJERCICIO 2010 NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del ejercicio	Aumento (Disminución) Neta del Efectivo o Equivalentes
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente		
ACUAMED	2.572.017	2.090.653	481.364	2.118.315	354.722	98.980	1.761	(200.116)
SEPES	1.665.778	100.760	1.565.018	1.265.611	286.847	113.320	986	66.084
LAE	1.507.682	38.703	1.468.979	342.653	0	1.165.029	2.593.793	(1.157.616)
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	513.420	488.620	24.800	418.671	71.711	23.038	4.817	(947)
Autoridad Portuaria de Huelva	512.877	422.204	90.673	489.154	2.850	20.873	12.394	1.478
Autoridad Portuaria de Cartagena	403.778	285.662	118.116	361.415	4.803	37.560	21.625	(2.531)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	451	8	443	60	0	391	0	0
Puerto Seco de Madrid	14.135	12.963	1.172	8.820	4.591	724	(99)	0
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	169	6	163	60	0	109	0	0
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	213	19	194	66	4	143	(2)	0
Serviport Andalucía, S.A.	1.244	86	1.158	823	10	411	22	28
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla de El Hierro,S.A.	41	0	41	37	0	4	0	0
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.	227	0	227	60	0	167	0	0
TOTAL	**7.192.032**	**3.439.684**	**3.752.348**	**5.005.745**	**725.538**	**1.460.749**	**2.635.297**	**(1.293.620)**
% sobre total CGSPE	5,9%	3,6%	13,9%	7,7%	1,6%	10,9%	45719,9%	56,9%

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2010 muestra un *Resultado del ejercicio* de signo positivo por importe de 5.764 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.5-2**

INFORMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	ACUAMED				LAE				GRUPO SEPES			
	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %
Importe neto de la cifra de negocios, Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	59.047	24.018	(35.029)	407,	9.722.581	9.653.862	(68.719)	99,3	159.262	78.517	(80.745)	49,3
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	1.068	1.068		-	-	-		145.554	116.766	(28.788)	80,2
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5.072	4.047	(1.025)	79,8	-	-	-		-	-	-	
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	(54.840)	(18.729)	36.111	34,2	(7.157.058)	(6.954.331)	202.727	97,2	(235.812)	(184.728)	51.084	78,3
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio e Imputación de subvenciones de explotación	-	-	-		-	-	-		11.310	3.049	(8.261)	27,0
Gastos de personal	(7.580)	(8.057)	(477)	106,3	(19.380)	(18.319)	1.061	94,5	(14.217)	(13.242)	975	93,1
Amortización del inmovilizado	(22.600)	(16.426)	6.174	72,7	(5.097)	(2.525)	2.572	49,5	(1.850)	(1.904)	(54)	102,9
Otros componentes del resultado de explotación	12.429	8.871	(3.558)	71,4	(800)	(100.566)	(99.766)	12.570,8	0	(1.674)	(1.674)	
Resultado de explotación	**(8.472)**	**(5.208)**	**3.264**	**61,5**	**2.540.246**	**2.578.121**	**37.875**	**101,5**	**64.247**	**(3.216)**	**(67.463)**	**(5,0)**
Resultado financiero	**(3.045)**	**6.969**	**10.014**	**(228,9)**	**32.346**	**15.672**	**(16.674)**	**48,5**	**3.203**	**5.828**	**2.625**	**182,0**
Resultados derivados de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	-	-	-		-	-	-		0	(168)	(168)	
Resultado antes de impuestos	**(11.517)**	**1.761**	**13.278**	**(15,3)**	**2.572.592**	**2.593.793**	**21.201**	**100,8**	**67.450**	**2.444**	**(65.006)**	**3,6**
Impuesto sobre beneficios	**2.492**	**0**	**(2.492)**	**0**	**-**	**-**	**-**		**(17.349)**	**(3.201)**	**14.148**	**18,5**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(9.025)	1.761	10.786	(19,5)	2.572.592	2.593.793	21.201	100,8	50.101	(757)	(50.858)	(1,5)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(9.025)**	**1.761**	**10.786**	**(19,5)**	**2.572.592**	**2.593.793**	**21.201**	**100,8**	**50.101**	**(757)**	**(50.858)**	**(1,5)**
Resultado atribuido a Socios Externos	-	-	-	-	-	-	-		(12)	(39)	(27)	325,0
Resultado de la Entidad / Atribuido a la Entidad Dominante	(9.025)	1.761	10.786	(19,5)	2.572.592	2.593.793	21.201	100,8	50.113	(718)	(50.831)	(1,4)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2010 **Anexo 2.5-2**

INFORMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	ACUAMED				LAE				GRUPO SEPES			
	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	Ejec. / Ppto. %
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(11.517)	1.761	13.278	(15,3)	2.572.592	2.593.793	21.201	100,8	67.450	2.444	(65.006)	3,6
Ajustes del resultado	10.272	(2.557)	(12.829)	(24,9)	(26.450)	84.886	111.336	(320,9)	(12.335)	10.595	22.930	(85,9)
Cambios en el capital corriente	42.349	(30.865)	(73.214)	(72,9)	2.053	(966.023)	(968.076)	(47.054,2)	(135.717)	(123.940)	11.777	(91,3)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(18.989)	5.845	24.834	(30,8)	31.546	15.672	(15.874)	49,7	(12.049)	6.144	18.193	(51,0)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**22.115**	**(25.816)**	**(47.931)**	**(116,7)**	**2.579.741**	**1.728.328**	**(851.413)**	**67,0**	**(92.651)**	**(104.757)**	**(12.106)**	**113,1**
Pagos por inversiones (-)	(918.310)	(259.867)	658.443	28,3%	(42.492)	(273)	42.219	0,6	(24.026)	(2.668)	21.358	11,1
Cobros por desinversiones (+)	251	0	(251)		0	10.860	10.860		0	995	995	
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(918.059)**	**(259.867)**	**658.192**	**28,3%**	**(42.492)**	**10.587**	**53.079**	**(24,9)**	**(24.026)**	**(1.673)**	**22.353**	**7,0**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	243.151	41.540	(201.611)	17,1%	-	-	-		21.173	25.570	4.397	120,8
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	489.426	44.028	(445.398)	9,0%	-	-	-		91.500	157.417	65.917	172,0
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-	-		(2.578.936)	(2.896.531)	(317.595)	112,3	-	-	-	
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**732.577**	**85.568**	**(647.009)**	**11,7**	**(2.578.936)**	**(2.896.531)**	**(317.595)**	**112,3**	**112.673**	**182.987**	**70.314**	**162,4**
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	**(163.367)**	**(200.115)**	**(36.748)**	**122,5**	**(41.687)**	**(1.157.616)**	**(1.115.929)**	**2.776,9**	**(4.004)**	**76.557**	**80.561**	**(1.912,0)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	475.166	374.794	(100.372)	78,9	2.134.842	2.195.877	61.035	102,9	229.543	42.643	(186.900)	18,6%
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	311.799	174.679	(137.120)	56,0	2.093.155	1.038.261	(1.054.894)	49,6	225.539	119.200	(106.339)	52,9%

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.1**
2010

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2010

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
10. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
11. Fundación Centro Nacional del Vidrio
12. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
13. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
14. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
15. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
16. Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA
17. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
18. Fundación del Teatro Real
19. Fundación EFE
20. Fundación ENRESA
21. Fundación EOI
22. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
23. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
24. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
25. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
26. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
27. Fundación ICO
28. Fundación Instituto de Cultura Gitana
29. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
30. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
31. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
32. Fundación Laboral SEPI
33. Fundación Lázaro Galdiano
34. Fundación Museo Do Mar de Galicia
35. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
36. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
37. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
38. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
39. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
40. Fundación para la Prevención de Riegos Laborales
41. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es
42. Fundación Pluralismo y Convivencia
43. Fundación Real Casa de la Moneda
44. Fundación Residencia de Estudiantes
45. Fundación SEPI
46. Fundación Transporte y Formación
47. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
48. Fundación Victimas del Terrorismo

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.1.1.3-1**
2010

FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO

1. Fundación AENA
2. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
3. Fundación EOI
4. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
5. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
6. Fundación Instituto de Cultura Gitana
7. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
8. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
9. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es
10. Fundación Pluralismo y Convivencia

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.1.1.3-2**
2010

FUNDACIONES INTEGRADAS CUYAS CUENTAS NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOE

1. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
2. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
3. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
6. Fundación Observatorio Español de Acuicultur
7. Fundación EFE
8. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
9. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
10. Fundación Centro Nacional del Vidrio
11. Fundación General de la UNED
12. Fundación Residencia de Estudiantes
13. Fundación del Teatro Real
14. Fundación Museo Do Mar de Galicia
15. Fundación del Español Urgente – Fundéu BBVA
16. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es

.

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.2**
2010

FUNDACIONES CUYAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL HAN SIDO AGREGADAS EN LA CGSPF 2010

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
10. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basada en Fuentes Abiertas
11. Fundación Centro Nacional del Vidrio
12. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
13. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
14. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
15. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
16. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
17. Fundación del Teatro Real
18. Fundación EFE
19. Fundación ENRESA
20. Fundación EOI
21. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
22. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
23. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
24. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
25. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
26. Fundación ICO
27. Fundación Instituto de Cultura Gitana
28. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
29. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
30. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
31. Fundación Laboral SEPI
32. Fundación Lázaro Galdiano
33. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
34. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
35. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
36. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
37. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
38. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
39. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es
40. Fundación Pluralismo y Convivencia
41. Fundación Real Casa de la Moneda
42. Fundación Residencia de Estudiantes
43. Fundación SEPI
44. Fundación Transporte y Formación
45. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
46. Fundación Víctimas del Terrorismo

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2-1
2010

LIQUIDACIÓN AGREGADA EN LA CGSPF DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	378.042	(1.281)	368.937	(7.824)	-2,1%
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	52.293	0	57.095	4.802	9,2%
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	60	60	-
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0	0	5.954	5.954	-
5. Ayudas monetarias y otros	(101.835)	0	(115.047)	(13.212)	13,0%
6. Aprovisionamientos	(31.019)	0	(30.046)	973	-3,1%
7. Otros ingresos de la actividad	11.359	0	10.227	(1.132)	-10,0%
8. Gastos de personal	(149.472)	0	(141.475)	7.997	-5,4%
9. Otros gastos de la actividad	(205.285)	2	(174.357)	30.926	-15,1%
10. Amortización del inmovilizado	(37.544)	0	(35.250)	2.294	-6,1%
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	27.363	0	26.209	(1.154)	-4,2%
12. Excesos de provisiones	73	0	240	167	228,8%
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(264)	0	(50)	214	-81,1%
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**(56.289)**	**(1.279)**	**(27.503)**	**30.065**	**-52,2%**
14. Ingresos financieros	8.686	0	7.030	(1.656)	-19,1%
15. Gastos financieros	(1.376)	(2)	(1.328)	50	-3,6%
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	306	0	(23)	(329)	-107,5%
17. Diferencias de cambio	(1)	0	55	56	-5.600,0%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	(8)	(8)	-
19. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0	0	0	0	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**7.615**	**(2)**	**5.726**	**(1.887)**	**-24,8%**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**(48.674)**	**(1.281)**	**(21.777)**	**28.178**	**-56,4%**
20. Impuestos sobre beneficios	(16)	0	(2)	14	-87,5%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	**(48.690)**	**(1.281)**	**(21.779)**	**28.192**	**-56,4%**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					-
21. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1)	0	0	1	-
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	**(48.691)**	**(1.281)**	**(21.779)**	**28.193**	**-56,4%**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2-2
2010

LIQUIDACIÓN AGREGADA EN LA CGSPF DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	DESVIACIÓN
APLICACIÓN DE FONDOS					
1. Adquisiciones de activos no corrientes	43.716	0	51.177	7.461	17,1%
2. Reducciones del fondo social o dotación fundacional	8	0	10	2	25,0%
3. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	8.574	0	(18.544)	(27.118)	-316,3%
4. Provisiones a largo plazo	0	0	(56)	(56)	-
5. Variación de capital circulante	(59.585)	0	13.648	73.233	-122,9%
TOTAL APLICACIONES	**(7.287)**	**0**	**46.235**	**53.522**	**-734,5%**
ORIGEN DE FONDOS					
1. Recursos generados (aplicados) por las operaciones	(100.639)	0	(64.456)	36.183	-36,0%
2. Aportaciones de fundadores y asociados	3.619	0	2.124	(1.495)	-41,3%
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia	71.846	0	84.670	12.824	17,8%
4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad mercantil	0	0	59	59	-
5. Deudas a largo plazo	17.665	0	19.878	2.213	12,5%
6. Enajenación de inmovilizado	(280)	0	1.383	1.663	-593,9%
7. Cancelación anticipada o traspaso a corriente de inmovilizaciones	502	0	2.577	2.075	413,3%
TOTAL ORÍGENES	**(7.287)**	**0**	**46.235**	**53.522**	**-734,5%**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.1**
2010

BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**588.571**	**605.519**
I. Inmovilizado intangible	40.986	47.023
II. Bienes del Patrimonio Histórico	307.961	306.276
III. Inmovilizado material	187.778	177.446
IV. Inversiones inmobiliarias	1.465	1.544
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	158	254
VI. Inversiones financieras a largo plazo	37.084	61.846
VII. Activos por impuesto diferido	0	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	13.139	11.130
B) ACTIVO CORRIENTE	**595.250**	**544.177**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	51	65
II. Existencias	4.301	3.999
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	90.798	78.350
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	88.954	67.963
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	5	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.941	2.636
VII. Inversiones financieras a corto plazo	223.766	185.263
VIII. Periodificaciones a corto plazo	2.337	3.187
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183.097	202.714
TOTAL ACTIVO (A + B)	**1.183.821**	**1.149.696**
A) PATRIMONIO NETO	**760.539**	**782.925**
A-1) Fondos propios	**577.362**	**599.028**
I. Dotación fundacional/Fondo social	403.083	403.070
II. Reservas	39.872	43.574
III. Excedentes de ejercicios anteriores	156.171	139.151
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	240	240
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(22.004)	12.993
A-2) Ajustes por cambios de valor	**2.938**	**3.602**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**180.239**	**180.295**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**123.323**	**98.296**
I. Provisiones a largo plazo	1.710	1.386
II. Deudas a largo plazo	121.418	96.910
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	195	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	**299.959**	**268.475**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Provisiones a corto plazo	3.013	1.760
III. Deudas a corto plazo	100.753	71.600
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	547	525
V. Beneficiarios-acreedores	96.102	99.504
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	75.713	70.059
VII. Periodificaciones a corto plazo	23.831	25.027
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**1.183.821**	**1.149.696**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.1.2-1**
2010

FUNDACIONES CON MAYOR NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO

(en miles de euros)

I. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento total en el ejercicio 2010:

DENOMINACION SOCIAL	Total Endeudamiento	2009 - 2010	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	84.074	14.208	20%
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	55.159	10.213	23%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	38.838	14.924	62%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	37.255	15.976	75%
Fundación Biodiversidad	32.572	(1.943)	-6%
Fundación EOI	30.486	11.493	61%
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	20.768	4.331	26%
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	16.836	(7.627)	-31%
Fundación del Teatro Real	16.724	(1.269)	-7%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	16.515	1.653	11%

II. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2010:

DENOMINACION SOCIAL	Endeudamiento a largo plazo	2009 - 2010	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	48.374	8.817	22%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	18.393	5.720	45%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	12.228	9.725	389%
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	9.903	3.000	43%
Fundación Residencia de Estudiantes	8.443	(2.111)	-20%
Fundación EOI	7.022	2.910	71%
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	6.684	4.900	275%
Fundación Biodiversidad	4.598	(1.316)	-22%
Fundación Centro Nacional de Investigación de Enfermedades Neurológicas	1.554	901	138%
Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	1.539	87	6%

III. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento a corto plazo en el ejercicio 2010:

DENOMINACION SOCIAL	Endeudamiento a corto plazo	2009 – 2010	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	45.256	7.213	19%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	35.700	5.391	18%
Fundación Biodiversidad	27.974	(627)	-2%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	26.610	5.199	24%
Fundación EOI	23.464	8.584	58%
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	20.768	4.331	26%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	18.862	10.256	119%
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	16.836	(7.247)	-30%
Fundación del Teatro Real	16.724	(1.269)	-7%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	16.515	1.653	11%

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.1.2-2**
2010

FUNDACIONES QUE ACUMULAN EL MAYOR PESO RELATIVO RESPECTO DEL ENDEUDAMIENTO AGREGADO DE LA CGSPF

Denominación	Total Endeudamiento	Endeudamiento c/p	Endeudamiento l/p
1. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	20,1%	12,0%	39,8%
2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	13,2%	15,2%	8,1%
3. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	9,3%	9,0%	10,0%
4 Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	8,9%	6,4%	15,1%
5. Fundación Biodiversidad	7,8%	9,4%	3,8%
6. Fundación EOI	7,3%	7,9%	5,8%
7. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	5,0%	7,0%	0,0%
8. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	4,0%	5,7%	0,0%
9. Fundación del Teatro Real	4,0%	5,7%	0,0%
10. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	3,95%	5,6%	0,0%

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.1.2-3**
2010

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO (TOTAL Y A CORTO PLAZO) Y FONDO DE MANIOBRA

Denominación	Ratio de Endeudam. Total	Ratio de Endeudam. a Corto Plazo	Fondo de Maniobra (miles euros)
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	2.197,6%	2.197,6%	(1.211)
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	1.499,4%	1.230,2%	13.383
Fundación Residencia de Estudiantes	954,0%	376,1%	1.934
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	767,4%	767,4%	46
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	685,3%	685,3%	809
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	599,8%	408,9%	11.563
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	597,7%	590,1%	(549)
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	480,5%	480,5%	132
Fundación EFE	358,4%	358,4%	104
Fundación Pluralismo y Convivencia	299,0%	299,0%	708
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	293,9%	99,9%	9.850
Fundación EOI	153,2%	116,9%	19.094
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	135,6%	58,3%	28.067
Fundación Instituto de Cultura Gitana	121,6%	121,6%	20
Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	115,2%	115,2%	1.811
Fundación ENRESA	107,1%	107,1%	766
Fundación Biodiversidad	92,0%	79,0%	17.610
Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	91,2%	44,0%	4.719
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	67,1%	67,1%	246
Fundación del Teatro Real	64,7%	64,2%	13.972
Fundación Centro Nacional del Vidrio	59,9%	29,0%	754
Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	53,5%	38,8%	731
Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	51,7%	51,7%	576
Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA	48,8%	48,8%	(36)
Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	47,1%	16,7%	2.440
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	41,5%	41,5%	39.769
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	40,0%	20,3%	60.515
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	37,2%	31,5%	1.622
Fundación Real Casa de la Moneda	34,6%	5,6%	325
Fundación ICO	33,9%	33,9%	3.320
Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	31,7%	5,9%	2.225
Fundación Museo do Mar de Galicia	27,9%	27,9%	1.107
Fundación Laboral SEPI	19,5%	13,7%	2.235
Fundación SEPI	15,4%	15,0%	8.367
Fundación Víctimas del Terrorismo	15,4%	15,4%	1.382
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	10,0%	10,0%	177
Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	10,0%	10,0%	1.521
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	8,9%	8,9%	5.080
Fundación Observatorio Español de Acuicultura	6,8%	6,8%	701
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	6,7%	6,7%	14.617
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	6,2%	6,2%	(181)
Fundación AENA	6,1%	6,1%	6.778
Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	4,8%	4,8%	666
Fundación Transporte y Formación	4,1%	4,1%	847
Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1,4%	1,4%	2.371
Fundación Colección Thyssen Bornemisza	1,4%	1,3%	2.854
Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	1,1%	1,0%	454
Fundación Lázaro Galdiano	1,1%	1,1%	11.001
Promedio	**214,7%**	**181,9%**	**6.152**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.2-1**
2010

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	372.654	415.811
2. Ayudas monetarias y otros.	(115.062)	(133.107)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	59.340	60.265
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	57	48
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	5.954	79
6. Aprovisionamientos.	(30.085)	(28.771)
7. Otros ingresos de explotación.	7.454	4.720
8. Gastos de personal.	(142.336)	(143.091)
9. Otros gastos de explotación.	(176.176)	(167.110)
10. Amortización del inmovilizado.	(35.312)	(33.087)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	25.577	25.005
12. Excesos de provisiones.	240	279
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	(404)	5.466
14. Otros resultados.	357	46
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(27.742)**	**6.553**
15. Ingresos financieros.	7.044	7.569
16. Gastos financieros.	(1.328)	(1.294)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	(22)	50
18. Diferencias de cambio.	54	121
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	(8)	0
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**5.740**	**6.446**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**(22.002)**	**12.999**
21. Impuesto sobre beneficios.	(2)	(6)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	**(22.004)**	**12.993**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	**(22.004)**	**12.993**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.3.2-2**
2010

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2010
(miles de euros)

Entidad	Exced. positivos
1. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	2.682
2. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	1.303
3. Fundación ICO	1.136
4. Fundación Biodiversidad	585
5. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	372
6. Fundación EOI	337
7. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	329
8. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	301
9. Fundación Victimas del Terrorismo	250
10. Fundación Real Casa de la Moneda	225
11. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	146
12. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	136
13. Fundación AENA	75
14. Fundación SEPI	58
15. Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA	23
16. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	18
17. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	14
18. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	12
19. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	10
20. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	9
21. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	1
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO	**8.022**

Entidad	Exced. negativos
1. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	10.952
2. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	9.191
3. Fundación del Teatro Real	5.261
4. Fundación Laboral para la Prevención de Riesgos Laborales	1.340
5. Fundación Laboral SEPI	845
6. Fundación Colección Thyssen Bornemisza	620
7. Fundación Centro Nacional del Vidrio	317
8. Fundación Pluralismo y Convivencia	290
9. Fundación Museo do Mar de Galicia	253
10. Fundación Lázaro Galdiano	244
11. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	164
12. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	139
13. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	113
14. Fundación EFE	66
15. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	59
16. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	47
17. Fundación Residencia de Estudiantes	41
18. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	29
19. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	20
20. Fundación Transporte y Formación	13
21. Fundación Observatorio Español de Acuicultura	9
22. Fundación de Cultura Gitana	7
23. Fundación ENRESA	6
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO	**30.026**

Entidad	Exced. Equilibrados
1. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	0
2. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	0
3. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	0
4. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es	0
TOTAL EXCEDENTE EQUILIBRADO	**0**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.4.2**
2010

FUNDACIONES QUE NO RECOGEN EN SU MEMORIA LA INFORMACIÓN REGULADA EN LA LEY 15/2010 Y DESARROLLADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL ICAC, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

1. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas **
2. Fundación Biodiversidad *
3. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas **
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo **
6. Fundación ENRESA **
7. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía **
8. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia *
9. Fundación ICO
10. Fundación Instituto de Cultura Gitana **
11. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores **
12. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla **
13. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es *
14. Fundación Pluralismo y Convivencia *
15. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje **
16. Fundación Real Casa de la Moneda **
17. Fundación Transporte y Formación **

La Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, señala que se entenderá por proveedores los *"acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios".* Las fundaciones relacionadas en este anexo mantienen saldos de *Proveedores* y/o de *Acreedores varios* al cierre del ejercicio, no habiendo sido posible en todos los casos determinar la composición de estos últimos saldos (acreedores varios) con la información contenida en las memorias, a fin de delimitar la parte correspondiente a acreedores comerciales. Por este motivo se estima oportuno realizar las siguientes observaciones:

* Fundaciones que presentan saldos de *Acreedores varios* significativos, además de saldos de proveedores de importe inmaterial.
** Fundaciones que presentan saldos de *Proveedores* y/o *Acreedores varios* de importe inmaterial a efectos de la CGSPF.

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.5-1**
2010

BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**113.469**
I. Inmovilizado intangible	562
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0
III. Inmovilizado material	96.026
IV. Inversiones inmobiliarias	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	16.881
VII. Activos por impuesto diferido	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	**186.326**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	238
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	114.421
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
VII. Inversiones financieras a corto plazo	63.015
VIII. Periodificaciones a corto plazo	50
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.602
TOTAL ACTIVO (A + B)	**299.795**
A) PATRIMONIO NETO	**126.296**
A-1) Fondos propios	**38.838**
I. Dotación fundacional/Fondo social	34.917
II. Reservas	16
III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.552
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	1.353
A-2) Ajustes por cambios de valor	**1.349**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**86.109**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**149.773**
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	149.773
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	**23.726**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Provisiones a corto plazo	63
III. Deudas a corto plazo	3.523
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Beneficiarios-acreedores	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.140
VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**299.795**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL **Anexo 3.5-2**
2010

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	16.862
2. Ayudas monetarias y otros.	(852)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	19
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0
6. Aprovisionamientos.	(89)
7. Otros ingresos de explotación.	0
8. Gastos de personal.	(5.837)
9. Otros gastos de explotación.	(10.725)
10. Amortización del inmovilizado.	(854)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	0
12. Excesos de provisiones.	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0
14. Otros resultados.	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(1.476)**
15. Ingresos financieros.	2.407
16. Gastos financieros.	(647)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	0
18. Diferencias de cambio.	(127)
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	1.196
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**2.829**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**1.353**
21. Impuesto sobre beneficios.	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	**1.353**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	**1.353**

cve: BOCG-10-CG-A-177

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-3
2010

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	15.276	0	15.538	262
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	19	19
3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0
5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	(14)	0	(123)	(109)
6. APROVISIONAMIENTOS	(637)	0	(89)	548
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0
8. GASTOS DE PERSONAL	(3.878)	0	(4.244)	(366)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	(9.436)	0	(10.423)	(987)
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(1.311)	0	(629)	682
11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0	0	0
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**0**	**0**	**49**	**49**
14. INGRESOS FINANCIEROS	3.000	0	2.248	(752)
15. GASTOS FINANCIEROS	0	0	(647)	(647)
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**3.000**	**0**	**1.601**	**(1.399)**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**3.000**	**0**	**1.650**	**(1.350)**
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	**3.000**	**0**	**1.650**	**(1.350)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	**3.000**	**0**	**1.650**	**(1.350)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-4
2010

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
APLICACIÓN DE FONDOS				
1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	92.382	0	55.318	(37.064)
2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	0	0	3.286	3.286
3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	231	0	2.714	2.483
4. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0
5. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	(59.036)	0	67.886	126.922
TOTAL APLICACIONES	**33.577**	**0**	**129.204**	**95.627**
ORIGEN DE FONDOS				
1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	3.424	0	(159.240)	(162.664)
2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA	30.153	0	136.189	106.036
4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	0	0
5. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	148.896	148.896
6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0	0	0	0
7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES	0	0	3.359	3.359
TOTAL ORÍGENES	**33.577**	**0**	**129.204**	**95.627**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4-1
2010

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2010
PRESUPUESTO CORRIENTE

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	2.809.696	19,02	193.276	19,17	2.616.420	19,01	2.411.393	19,75	83.481	22,97	0	0,00	205.027	13,24
Galicia	926.654	6,27	240.689	23,87	685.965	4,98	626.716	5,13	23.602	6,49	1.225	37,60	58.024	3,75
Andalucía	2.450.625	16,59	173.606	17,22	2.277.019	16,55	1.984.641	16,25	16.627	4,57	0	0,00	292.378	18,88
Principado de Asturias	360.303	2,44	18.844	1,87	341.459	2,48	319.837	2,62	3.131	0,86	295	9,05	21.327	1,38
Cantabria	240.726	1,63	10.386	1,03	230.340	1,67	193.382	1,58	1.717	0,47	0	0,00	36.958	2,39
La Rioja	111.409	0,75	3.765	0,37	107.644	0,78	92.423	0,76	2.813	0,77	0	0,00	15.221	0,98
Región de Murcia	402.018	2,72	7.117	0,71	394.901	2,87	346.491	2,84	5.328	1,47	4	0,12	48.406	3,13
Comunidad Valenciana	1.590.128	10,77	72.767	7,22	1.517.361	11,03	1.354.288	11,09	23.470	6,46	32	0,98	163.041	10,53
Aragón	517.019	3,50	26.817	2,66	490.202	3,56	431.227	3,53	10.546	2,90	1	0,03	58.974	3,81
Castilla-La Mancha	623.895	4,22	20.063	1,99	603.832	4,39	553.418	4,53	9.977	2,75	1.663	51,04	48.751	3,15
Canarias	469.304	3,18	15.462	1,53	453.842	3,30	388.435	3,18	5.655	1,56	9	0,28	65.398	4,22
Extremadura	240.609	1,63	7.147	0,71	233.462	1,70	212.497	1,74	6.813	1,87	0	0,00	20.965	1,35
Illes Balears	473.846	3,21	17.462	1,73	456.384	3,32	400.081	3,28	11.305	3,11	29	0,89	56.274	3,63
Madrid	2.795.874	18,93	143.040	14,18	2.652.834	19,28	2.275.517	18,64	115.475	31,77	0	0,00	377.317	24,37
Castilla y León	757.665	5,13	57.962	5,75	699.703	5,08	619.329	5,07	43.517	11,97	0	0,00	80.374	5,19
TOTAL	**14.769.771**	**100**	**1.008.403**	**100**	**13.761.368**	**100**	**12.209.675**	**100**	**363.457**	**100**	**3.258**	**100**	**1.548.435**	**100**

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	3.137.398	21,24	514.575	51,03	2.622.823	19,06	2.019.458	16,54	145.156	39,94	1.840	56,48	601.525	38,85
I.T.P. y A.J.D.	8.330.082	56,40	451.105	44,73	7.878.977	57,25	7.026.879	57,55	203.650	56,03	1.417	43,49	850.681	54,94
I. Esp. Det. Medios Transp.	709.575	4,80	11.114	1,10	698.461	5,08	685.234	5,61	11.114	3,06	0	0,00	13.227	0,85
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	1.029.886	6,97	195	0,02	1.029.691	7,48	1.029.483	8,43	195	0,05	0	0,00	208	0,01
Tributos sobre el juego	1.562.830	10,58	31.414	3,12	1.531.416	11,13	1.448.621	11,86	3.342	0,92	1	0,03	82.794	5,35
TOTAL	**14.769.771**	**100**	**1.008.403**	**100**	**13.761.368**	**100**	**12.209.675**	**100**	**363.457**	**100**	**3.258**	**100**	**1.548.435**	**100**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4-2
2010

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2010
PRESUPUESTOS CERRADOS

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	402.404	12,06	116.005	98,30	169.535	23,87	348.874	12,71	81.352	16,71	5.180	10,89	262.342	11,86
Galicia	58.832	1,76	23	0,02	6.757	0,95	52.098	1,90	12.200	2,51	1.358	2,85	38.540	1,74
Andalucía	789.054	23,64	36	0,03	123.457	17,38	665.633	24,24	114.185	23,46	12.414	26,09	539.034	24,38
Principado de Asturias	55.512	1,66	0	0,00	3.402	0,48	52.110	1,90	19.419	3,99	720	1,51	31.971	1,45
Cantabria	56.715	1,70	0	0,00	25.276	3,56	31.439	1,15	12.997	2,67	730	1,53	17.712	0,80
La Rioja	19.550	0,59	6	0,01	4.580	0,64	14.976	0,55	4.382	0,90	170	0,36	10.424	0,47
Región de Murcia	105.379	3,16	0	0,00	17.334	2,44	88.045	3,21	16.519	3,39	1.903	4,00	69.623	3,15
Comunidad Valenciana	340.137	10,19	0	0,00	131.268	18,48	208.869	7,61	36.263	7,45	12.052	25,33	160.554	7,26
Aragón	114.458	3,43	0	0,00	17.219	2,42	97.239	3,54	19.236	3,95	271	0,57	77.732	3,52
Castilla-La Mancha	93.730	2,81	(514)	(0,44)	9.013	1,27	84.203	3,07	15.253	3,13	2.923	6,14	66.027	2,99
Canarias	146.144	4,38	966	0,82	15.152	2,13	131.958	4,81	18.966	3,90	2.315	4,87	110.677	5,01
Extremadura	47.225	1,41	0	0,00	7.469	1,05	39.756	1,45	3.711	0,76	0	0,00	36.045	1,63
Illes Balears	100.651	3,02	0	0,00	5.050	0,71	95.601	3,48	18.791	3,86	1.667	3,50	75.143	3,40
Madrid	811.365	24,31	(6)	(0,01)	134.278	18,91	677.081	24,66	85.070	17,48	3.666	7,70	588.345	26,61
Castilla y León	196.678	5,89	1.499	1,27	40.461	5,70	157.716	5,74	28.456	5,85	2.213	4,65	127.047	5,75
TOTAL	**3.337.834**	**100**	**118.015**	**100**	**710.251**	**100**	**2.745.598**	**100**	**486.800**	**100**	**47.582**	**100**	**2.211.216**	**100**

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.274.719	38,19	57.415	48,65	350.301	49,32	981.833	35,76	191.680	39,38	8.654	18,19	781.499	35,34
I.T.P. y A.J.D.	1.887.269	56,54	50.673	42,94	331.854	46,72	1.606.088	58,50	217.616	44,70	33.966	71,38	1.354.506	61,26
I. Esp. Det. Medios Transp.	20.724	0,62	0	0,00	0	0,00	20.724	0,75	20.724	4,26	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	992	0,03	0	0,00	0	0,00	992	0,04	992	0,20	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	154.130	4,62	9.927	8,41	28.096	3,96	135.961	4,95	55.788	11,46	4.962	10,43	75.211	3,40
TOTAL	**3.337.834**	**100**	**118.015**	**100**	**710.251**	**100**	**2.745.598**	**100**	**486.800**	**100**	**47.582**	**100**	**2.211.216**	**100**

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2010
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		ITP y AJD		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	1.032.178	7,55	958.358	39,98	1.990.536	12,38
Galicia	1.076.001	7,87	609	0,03	1.076.610	6,70
Andalucía	468.481	3,43	266.944	11,13	735.425	4,58
Principado de Asturias	55.344	0,40	39.723	1,66	95.067	0,59
Cantabria	80.918	0,59	0	0,00	80.918	0,50
La Rioja	116.703	0,85	0	0,00	116.703	0,73
Región de Murcia	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunidad Valenciana	5.285.380	38,64	225.815	9,42	5.511.195	34,29
Aragón	236.827	1,73	97.663	4,07	334.490	2,08
Castilla-La Mancha	362.058	2,65	100.508	4,19	462.566	2,88
Canarias	693.356	5,07	0	0,00	693.356	4,31
Extremadura	23.444	0,17	23.111	0,96	46.555	0,29
Illes Balears	0	0,00	55	0,00	55	0,00
Madrid	3.829.904	28,00	580.909	24,23	4.410.813	27,44
Castilla y León	416.273	3,04	103.656	4,32	519.929	3,23
TOTAL	**13.676.867**	**100**	**2.397.351**	**100**	**16.074.218**	**100**

NOTA: En los datos relativos a las Comunidades Autónomas de Valencia y de Madrid se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SECCIÓN CORTES GENERALES
Serie A Núm. 177 23 de mayo de 2013 Pág. 558

http://www.congreso.es
D. L.: M-12.580/1961
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00
Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es

CUENTA ÚNICA - BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	CONSOLIDADO	AJUSTES	CUENTA ÚNICA
A) INMOVILIZADO	**294.270.025**	**42.301.235**	**336.571.260**
I. Inversiones destinadas al uso general	68.116.631	0	68.116.631
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.665.337	0	5.665.337
III. Inmovilizaciones materiales	44.140.984	0	44.140.984
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.162.437	0	1.162.437
V. Inversiones financieras permanentes	172.448.144	42.301.235	214.749.379
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.736.492	0	2.736.492
B) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	**0**	**7.909**	**7.909**
I. De entidades puestas en equivalencia	0	7.909	7.909
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3.922.027**	**0**	**3.922.027**
D) ACTIVO CIRCULANTE	**126.408.141**		**126.408.141**
I. Inversiones materiales temporales	0	0	
II. Existencias	59.757	0	59.757
III. Deudores	61.909.376	0	61.909.376
IV. Inversiones financieras temporales	17.673.084	0	17.673.084
V. Tesorería	46.760.042	0	46.760.042
VI. Ajustes por periodificación	5.882	0	5.882
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**424.600.193**	**42.309.144**	**466.909.337**

Pasivo	CONSOLIDADO	AJUSTES	CUENTA ÚNICA
A) FONDOS PROPIOS	**(195.729.319)**	**42.309.144**	**(153.420.175)**
I. Patrimonio	(202.115.305)	0	(202.115.305)
Patrimonio propio	(146.232.282)	0	(146.232.282)
Patrimonio recibido en adscripción	189.099	0	189.099
Patrimonio recibido en cesión	399.675	0	399.675
Patrimonio recibido en gestión	423.371	0	423.371
Patrimonio entregado en gestión	0	0	0
Patrimonio entregado en adscripción	(1.075.681)	0	(1.075.681)
Patrimonio entregado en cesión	(511.039)	0	(511.039)
Patrimonio entregado al uso general	(55.308.448)	0	(55.308.448)
II. Patrimonio de entidades consolidadas	0	36.047.703	36.047.703
III. Reservas	9.361.483	0	9.361.483
IV. Resultados de ejercicios anteriores	37.506.395	0	37.506.395
V. Resultados del ejercicio	(40.481.892)	0	(40.481.892)
VI. Reservas en entidades puestas en equivalencia	0	6.261.441	6.261.441
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**6.156.994**	**0**	**6.156.994**
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**219.132**	**0**	**219.132**
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	**417.691.610**	**0**	**417.691.610**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	405.596.057	0	405.596.057
II. Otras deudas a largo plazo	12.094.185	0	12.094.185
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.368	0	1.368
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**192.403.506**	**0**	**192.403.506**
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	139.635.530	0	139.635.530
II. Deudas con entidades de crédito	771.920	0	771.920
III. Acreedores	51.932.028	0	51.932.028
IV. Ajustes por periodificación	64.028	0	64.028
F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	**3.858.270**	**0**	**3.858.270**
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	**424.600.193**	**42.309.144**	**466.909.337**